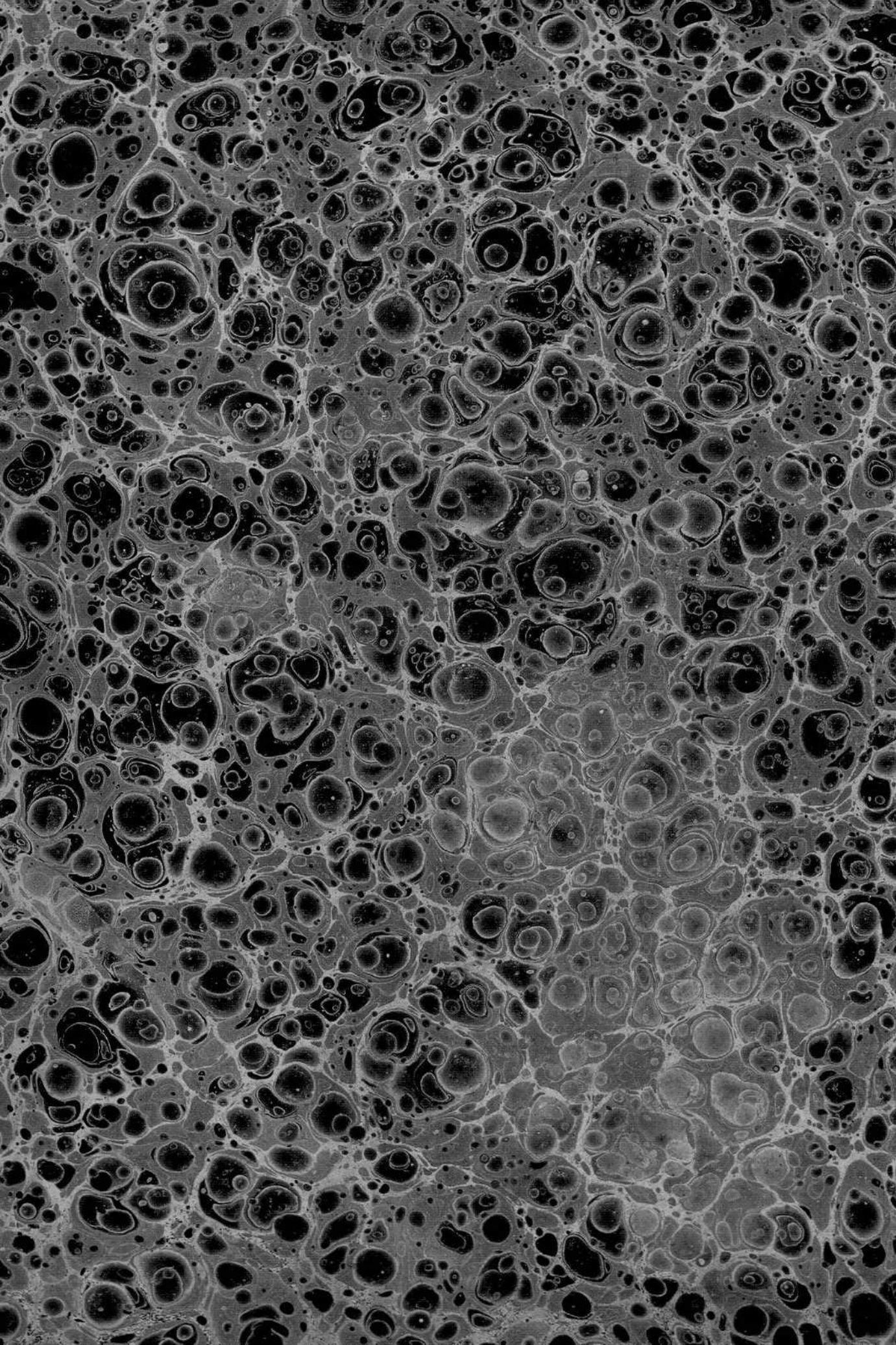
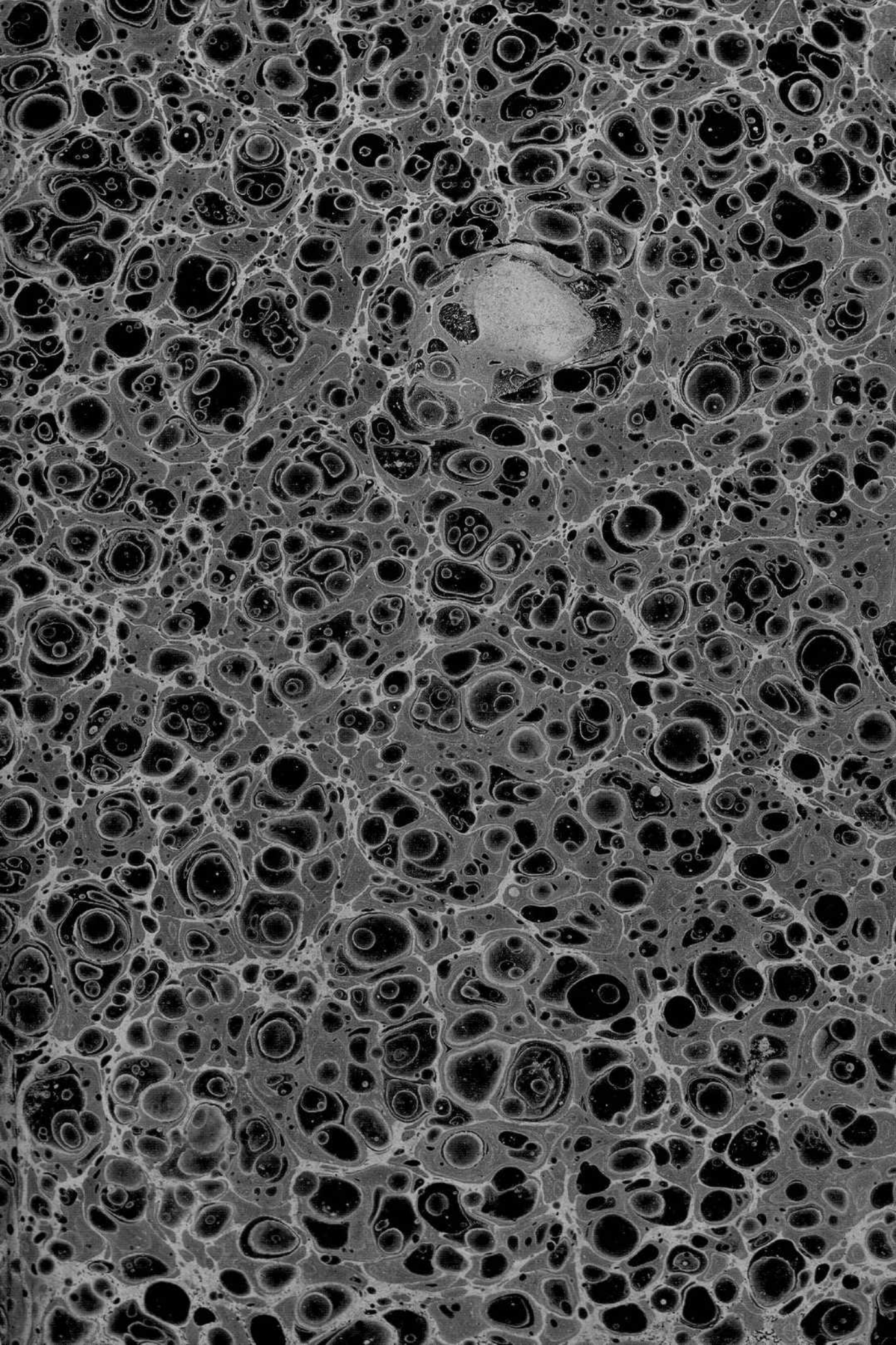






T. 155264 C. 119623

OBRAS
DEL ILUSTRISSIMO,
EXCELENTISSIMO,
Y VENERABLE SIERVO DE DIOS
DON JUAN
DE PALAFOX Y MENDOZA,

DE LOS SUPREMOS CONSEJOS DE INDIAS,
y Aragón, Obiſpo de la Puebla de los Angeles, y de Oſma,
Arzobiſpo electo de Megico, Virrey, y Capitan
General de Nueva-Eſpaña, &c.

TOMO III. PARTE I.

DIRECCIONES PARA LOS SEÑORES OBISPOS,
y Cartas Paſtorales al Clero, y Fieles de los Obiſpados de la
Puebla, y de Oſma, &c.

CONGREGACION
De la Mision.
Casa de Arequipa.



CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID: EN LA IMPRENTA DE DON GABRIEL RAMIREZ, CRIADO DE LA REYNA MADRE
nueſtra Señora, Impreſor de la Real Academia de San Fernando.
Año de M.DCCLXII.



R. 119995

ADVERTENCIA.

NO ſatisfecho el zelo de eſte ſolicito Paſtòr, y Prelado vigilantiſsimo con exhortar, perſuadir, y rogar verbalmente à ſus Subditos todo lo que juzgaba conveniente à ſu aprovechamiento; para ſuplir los defectos de la auſencia, y dejar mas permanente la doctrina (ſiguiendo el egemplo de los Sagrados Apoſtoles, y otros Santos Pontifices, y Obiſpos) eſcribiò en ambos Obiſpados muchas Cartas Paſtorales, que acreditan ſu incanſable aplicacion al miniſterio, ſu erudicion, ſu eloquencia, ſu eficacia, y ſuavidad en perſuadir, ſu eſpiritu al exhortar, y el fuego de amor de Dios, y los progimos, que ardia en ſu corazon, eſparciendo à todas horas tantas luces como ſentencias, tantas centellas como palabras. Todas las Cartas que eſcribia las preſentaba con eſſe intento al Sagrado del Altar, ſuplicando al Señor dieſſe eſpiritu à ſus palabras, y las encendieſſe para prender ſu amor en los corazones. (a) *Por eſſo algunos graviſsimos Prelados de nueſtra Nacion, para inſtruir, y mejorar ſus ovejas, juzgaron por el mas conveniente medio reimprimir algunas de eſtas Paſtorales. Aſsi lo hizo el Iluſtriſsimo Señor Don Manuel Perez de Araciel en Zaragoza con la* Trompeta de Ezequiél, *el Iluſtriſsimo Señor D. Jayme Palafox practicò lo miſmo en Sevilla, y antes el Ven. Señor Tapia quiſo imprimir la* Carta Exhortatoria; *pero previno la muerte ſus deſeos. Catorce ſon las Cartas Paſtorales, que hallamos repartidas en la edicion antigua; y aunque ſeparadas ennoblecian muchos Tomos, ha parecido conveniente juntarlas en uno, para mayor comodidad de los Prelados, y Parrocos, que hallaràn en ellas quanto neceſitan para el deſempeño de ſu obligacion, y doctrina de ſus ovejas. Siguiendo la Cronologia, ſe ponen en primer lugar ſeis Cartas Paſtorales que eſcribió en la Puebla, y deſpues las ocho que publicò en Oſma; pero en unas, y otras ſe anteponen a las del Pueblo, las que ſe dirigen à los Señores Curas, y Sacerdotes. No entramos en eſte numero algunas breves Epiſtolas, que dàn principio à muchos Tratados Doctrinales que imprimiò, para dàr en todas lineas abundante paſto à ſus ovejas, como ſe vè en el* Año Eſpiritual, *la* Philotéa, Paſtór de Noche Buena, San Juan Limoſnero, *y otros, que ſe colocan donde correſponden, ſegun la materia que tratan. Y porque las Cartas, y Tratados, que ſe comprehenden en eſte Tomo III. le hacian crecer à deſmedido volumen, ſe ha hecho forzoſo dividirle en dos partes. En la primera ſe ponen las Direcciones, y ocho Cartas Paſtorales. En la ſegunda parte ſeis Cartas Paſtorales; y deſpues, por la conexion de la materia, algunos breves Tratados, como ſon:* Suſpiros de un Paſtòr auſente, Exhortacion à la Virtud, Memorial por la Inmunidad Eccleſiaſtica, Reſpueſta á una Conſulta ſobre las frequentes traslaciones que ſe hacen de los Señores Obiſpos; *y ultimamente varias Cartas à perſonas particulares, llenas de eſpiritu, deſengaño, y doctrina para todos eſtados.*

A todas las Cartas Paſtorales hace cabeza, por la dignidad del aſunto, y conexion de la materia, el graviſsimo Tratado, que ſe intitùla Direcciones Paſtorales, *que de la doctrina, y pràctica de los Santos Padres, y reglas ſagradas de Concilios formò eſte Apoſtolico Prelado para el gobierno de ſu perſona, y Caſa, y para inſtruccion de todos los que quieran ſeguir unas màximas tan ſeguras, prudentes, y arregladas. En el original, que ſe conſerva en el Archivo de Carmelitas Deſcalzos de Madrid, dice aſsi el titulo de eſta Obra:* Direcciones Paſtorales, ó Inſtruccion de la forma con

(a) Vida Interior cap. 40. num. 8. y cap. 53. num. 9.

que ſe ha de gobernar el Prelado en orden á ſí, á Dios, à ſu familia, y ſubditos, deducida, y reducida á breve volumen de las Obras de San Carlos Borroméo, Paſtoral de San Gregorio, y otros Documentos de Santos, y Concilios de la Igleſia, por el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obiſpo de la Puebla de los Angeles, del Conſejo de ſu Mageſtad, y del Real de Indias, Viſitador General de eſta Nueva-Eſpaña, año de 1646. *De aqui ſe vè, que lo eſcribiò en las Indias ſiendo Obiſpo de la Puebla, y lo miſmo ſe infiere de lo que dice en diverſas partes de la Obra, eſpecialmente en los folios* 38. 57. 73. *y* 81. *donde expreſa varias providencias acerca de los Indios, y las comiſiones del Rey, y del Supremo Conſejo, que actualmente tenia à ſu cuidado, y no ſe halla que deſpues añadieſſe, ò reformaſſe coſa alguna, como hizo en la Carta Paſtoral VIII. que publicandola ſegunda vez en Eſpaña, ſuprimiò las coſas pertenecientes à Indias; por lo que padeciò equivocacion quien puſo en la primera hoja de la edicion antigua*, que eſte Tratado lo eſcribió el Ven. Señor en el año penultimo de ſu vida, que fue el de 1658. *Tambien conviene advertir, que en la citada edicion dividieron en tres partes la Obra, acaſo por ſer muy grande la ſegunda; pero expreſando ſu Autor, pag.* 10. *num.* 22. *y* 23. *de la Introduccion, que la divide en dos partes, nos arreglamos à eſto.*

FEE DE ERRATAS.

Pagina.	*Linea.*	*Errata.*	*Enmienda.*
PAG. 49.	lin. 33.	incline,	*inclinen.*
Pag. 118.	lin. 8.	aſsi en los Coros,	*aſsi como en los Coros.*
Pag. 140.	lin. in fin.	Reg. cap. 17.	*cap. 2.*
Pag. 299.	lin. in fin.	Theodorus,	*Theodorum.*
Pag. 335.	lin. 28.	gratiæ,	*gratia.*
Pag. 413.	lin. in fin.	Oratio,	*Horatius.*

El Tomo tercero de las Obras del Vener. Iluſtriſsimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, que contiene las *Direcciones Paſtorales*, Inſtruccion de la forma con que ſe ha de gobernar el Prelado en orden à Dios, à sí miſmo, à ſu familia, y ſubditos, y *Cartas Paſtorales*, para que eſtè conforme con el que ſirve de original, ſe ſalvaràn las erratas de eſta Fee, y aſsi lo certifico en eſta Villa, y Corte de Madrid á quatro dias del mes de Marzo de mil ſetecientos y ſeſenta y dos.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por S.M.

TABLA
DE LO QUE SE CONTIENE EN ESTA Parte I. del Tom. III.

DIRECCIONES PASTORALES.

INTRODUCCION. pag. 1.

PARTE PRIMERA.

CAP. 1. Como ſe ha de gobernar el Obiſpo en orden á Dios, quanto al culto interior, y exterior. pag. 11.
Cap. 2. Como ſe ha de gobernar en orden à sì miſmo. pag. 18.
Cap. 3. Como ſe ha de gobernar en orden à ſu familia. pag. 21.
Cap. 4. Como ſe ha de gobernar en orden à los Eccleſiaſticos de ſu Obiſpado. pag. 25.
Cap. 5. Como ſe ha de gobernar en orden à las Religioſas de ſu Obiſpado. pag. 31.
Cap. 6. Como ſe ha de gobernar en orden à los Regulares de ſu Obiſpado. pag. 34.
Cap. 7. Como ſe ha de gobernar en orden à los ſeglares. pag. 37.

PARTE SEGUNDA.

CAP. 1. De los Miniſtros de juriſdicion. pag. 41.
Cap. 2. De los Miniſtros de la Caſa del Obiſpo, quanto al Culto Divino, y obras de caridad. pag. 63.
Cap. 3. De los Oficios domeſticos. pag. 74.
Cap. 4. De otros Oficios domeſticos. pag. 99.
Cap. 5. De los Oficios de hacienda. pag. 103.
Cap. 6. De los Oficios menores. pag. 106.

Carta Paſtoral I. à la Congregacion de San Pedro de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y à todos los Sacerdotes de ſu Obiſpado. pag. 115.
Carta Paſtoral II. exhortatoria à los Curas, y Beneficiados de la Puebla.
INTRODUCCION. pag. 129.
CAP. 1. De la formacion con que han de ſer recibidos los Beneficiados, quando vàn nuevamente à ſus Partidos. pag. 153.
Cap. 2. De la virtud, modeſtia, y condicion que deben tener los Beneficiados. pag. 155.
Cap. 3. De la palabra de Dios, y predicacion de ella, y del egercitarſe en el Idioma de ſu Partido. pag. 160.
Cap. 4. De la enſeñanza de la doctrina á los Niños. pag. 163.
Cap. 5. De la doctrina, y predicacion à los Feligreſes. pag. 167.

Cap.

Cap.6. De las Viſitas de cada Partido, y ſu adminiſtracion, y que no hagan auſencia los Beneficiados ſin licencia. pag.177.
Cap.7. De la forma, y pureza con que ſe ha de celebrar por los Curas, y de otros puntos de ſu adminiſtracion, y que encomienden à Dios al Rey, y ſu Catolica Familia, y Corona. pag.185.
Cap.8. De la parte de las obvenciones, que toca à las Parroquias, y de los Templos, Altares, Cementerios, y Sacriſtías. pag.191.
Cap.9. De la honeſtidad de los Curas, y Sacerdotes, y obligacion de huìr de los juegos, juramentos, y cortesías. pag.200.
Cap.10. Que los Curas, y Sacerdotes no vayan à las Comedias, ni ſe hallen en los Tules. pag.206.
Cap.11. De la unidad que deben conſervar entre sí los Beneficiados, y que ſe promuevan, y aumenten las Congregaciones. pag.226.
Cap.12. El ſuſtento del Parroco, y haſta lo que puede adminiſtrar de bienes temporales, y quanto deben huír de la codicia. pag.228.
Cap.13. Reconocimiento de lo que ſe padece en eſtas Adminiſtraciones, y razones de conſuelo, y algunos conſejos convenientes para ellas. pag.231.

Carta Paſtoral III. con un Abecedario à la Vida Interior, para los Fieles del Obiſpado de la Puebla de los Angeles. pag.239.
Carta Paſtoral IV. para prevenir la devocion de los Fieles à la Conſagracion de la Igleſia Catedral de la Puebla. pag.265.
Apendice de eſta Carta: Egemplos de Principes, que favorecieron la Igleſia. pag.301.
Carta Paſtoral V. Conocimientos de la Divina Gracia, Bondad, y Miſericordia, y de nueſtra flaqueza, y miſeria. pag.340.
Carta Paſtoral VI. deſpidiendoſe de los Fieles de la Puebla, eſtando yà en Eſpaña electo Obiſpo de Oſma. p.379.
Carta Paſtoral VII. à los Curas, y Beneficiados de Oſma, y toda ſu Dioceſi. pag.386.
Carta Paſtoral VIII. Dictamenes de Curas de Almas.

§.1. LO que hizo Dios por las almas antes de ſu creacion. pag.415.
§.2. Lo que hizo Dios por las almas en ſu creacion. pag.416.
§.3. De la felicidad con que Adàn, y Eva ſe hallaban en el Paraiſo, y ſu caìda, y lo que hizo Dios por el hombre haſta el Diluvio. pag.419.
§.4. De lo que padeciò Dios con el hombre deſde el Diluvio, haſta que vino à redimirle. pag.421.
§.5. De lo que hizo Dios por las almas en ſu Redencion. pag.423.
§.6. Ponderaſe quan gran confianza ha ſido dejar Dios las almas al cargo de los hombres. pag.426.
§.7.

TABLA

§.7. Quan gran coſa es ſer Obiſpos, Curas, y gobernar almas, y què de bienes temporales les dà Dios por ello en eſta vida. pag.430.

§.8. De los grandes bienes eſpirituales que dà Dios en eſta vida, y en la eterna à los que gobiernan almas, y la cuenta eſtrecha que les pide. pag.434.

§.9. De los oficios principales, que el Cura egerce en ſu Partido. pag.437.

§.10. De lo que ha de obrar el Beneficiado luego que le hayan elegido, antes de llegar à ſu Partido. pag.440.

§.11. Como ſe ha de gobernar el Cura en orden à ſu perſona. pag.444.

§.12. Del trage, y modeſtia exterior de los Curas. pag.447.

§.13. Como ſe ha de gobernar el Cura en orden al culto interior de Dios. pag.448.

§.14. Como ſe ha de gobernar el Cura en orden al culto exterior de Dios en ſu Partido. pag.449.

§.15. De los Templos, Imagenes, y Lugares Sagrados, Cofradìas, y Proceſiones, pagin.453.

§.16. De la adminiſtracion de los Santos Sacramentos. pag.456.

§.17. Como ſe ha de gobernar el Cura reſpecto de ſus ſuperiores. pag.457.

§. 18. De la correſpondencia del Cura con ſu Prelado. pag.460.

§.19. De la obediencia à los Superiores Seculares en lo que les pertenece, y de lo que deben rogar à Dios por el Rey nueſtro Señor, y ſu Corona Real. p.464.

§.20. Como ſe ha de gobernar el Cura reſpecto de ſus feligreſes, y ſubditos en general. pag.467.

§.21. Como ſe ha de gobernar el Cura con los Eccleſiaſticos del Partido, aſsi Clerigos, como Regulares. pag.471.

§.22. Como ſe ha de gobernar el Cura con los ſeglares principales del Partido, y con los neceſitados. pag.476.

§.23. Como ſe ha de gobernar el Cura con los Labradores de ſu Partido. pag.481.

§.24. De los Diezmos, y primicias, y el cuidado que pertenece en eſto á los Curas. pag.483.

§.25. De la obligacion del Cura al predicar. pag.487.

§. 26. Como ſe ha de gobernar el Cura en el Sacramento de la Confeſion. pag.493.

§. 27. De los vicios que deben huìr los Curas. pag.504.

§.28. Del amor del Cura à ſu Parroquia, y de la reſidencia en ella, y prevenciones en ſu muerte. pag.508.

Apendice de eſta Carta: Puntos que encargaba el Señor Obiſpo en la Viſita á Curas, y Beneficiados. pag.512.

DIREC-

DIRECCIONES PASTORALES.

INSTRUCCION DE LA FORMA con que ſe ha de gobernar el Prelado, en orden à Dios, à sì miſmo, à ſu familia, y ſubditos.

DEDUCIDA,

Y REDUCIDA A BREVE VOLUMEN de las Obras de San Carlos Borroméo, Paſtoral de San Gregorio, y otros Documentos de Santos, y Concilios de la Igleſia.

POR

EL ILL.mo Y REVERENDISSIMO SEÑOR Don Juan de Palafox y Mendoza, Obiſpo de la Puebla de los Angeles, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de Indias, Viſitador General de la Nueva-Eſpaña.

Año de 1646.

INTRODUCCION A ESTE TRATADO.

I.



NTRE las virtudes que deſeó San Pablo en los Prelados, una de las mas ſubſtanciales es el buen gobierno de ſu caſa: *Sit domui ſuæ benè præpoſitus.* (a) Con que perſuade, que el buen Obiſpo ſea primero Paſtor en ella, que en ſus ovejas; porque quien no ſabe gobernar ſu caſa, cómo gobernarà las agenas? *Si quis domui ſuæ præeſſe neſcit, quomodo Eccleſiæ Dei diligentiam habebit?* (b) Y quando la autoridad del Apoſtol no acreditára eſte conſejo, la miſma razon lo eſtà dictando, y perſuadiendo; porque ſiendo el egemplo el mas eficáz, y eloquente medio para perſuadir á la virtud, ninguno puede ſer igual para predicar, y convencer á ſus ſubditos, como la perfeccion de ſu perſona, buen gobierno, y direccion de ſu familia; porque de ella, como de original hermoſiſsimo, ſe copia la buena economía, y gobierno de las caſas de ſu Obiſpado.

II.

Eſto es tan llano, que no neceſita de comprobacion alguna, por eſcribir tanto ſobre ello los Expoſitores del Texto Sagrado en eſte, y otros lugares, y amoneſtarlo los Pontifices, y Concilios, ſeñaladamente el de Trento, Doctores, y Maeſtros de la Igleſia en tantos documentos, advertencias, y apuntamientos como han dado al Oficio Paſtoral. Y aſsi tengo por conveniente, que los Prelados hagamos para nueſtra caſa, y perſona ciertas conſtituciones, reglas, ó apuntamientos, con las quales nos gobernemos, y á cuya viſta nueſtros familiares, y domeſticos, y el miſmo Prelado eſtè mas atento à la buena direccion, y egecucion de lo que les toca.

III.

Tampoco es neceſario gaſtar tiempo en acreditar la grande conveniencia de que ſe reduzgan á eſcrito las ordenes, y documentos con que debe obrar el Prelado, ſus Capellanes, y criados, ſin

 fiar-

(a) 1. Ad Tim. 3. v. 4. (b) Ibi v. 5.

fiarlo á la memoria ſola, y al cuidado, y forma con que generalmente ſe gobiernan las caſas de los ſeglares, por ſer coſa tan llana lo que ſe aventajan todas las Republicas, y familias, que ſe han gobernado con ordenamientos eſcritos, á las que ſe han fiado del uſo, coſtumbre, ó tradicion.

IV.

A eſta cauſa Dios nueſtro Señor, viendo que la Ley Natural, con eſtár eſcrita, y ſellada con la lumbre de la razon en el corazon del hombre, no baſtaria para contener en buena diſciplina á ſu Pueblo, le dió por eſcrito en las Tablas à Moyſen los Mandamientos que habia de guardar. Y deſpues en el Levitico, y Deuteronomio, quantas leyes miran à lo ritual de los ſacrificios, politico, y moral del Pueblo Hebréo, y con tan gran numero de leyes, é inſtrucciones, que apenas parece que ſe puede prevenir accion alguna, que no tenga ſobre sí la forma preciſa con que ſe deben dirigir, y egecutar.

V.

Todo lo que duraron en el Pueblo de Dios eſtas leyes, y atendieron á ſu obſervancia, fue amado de ſu Divina Mageſtad; y el tiempo que no las tuvo preſentes, facilmente las olvidó, como ſe vió en el del Santo Rey Joſias, que habiendoſe perdido, ú ocultado algunos años antes la parte que eſtaba eſcrita del Teſtamento viejo, y trahído á ſu preſencia llena de polvo, reconociendo eſte Principe la relajacion, y miſeria del Pueblo, y los vicios, é idolatrías que ſe habian introducido, por no tener preſente la ley, receló de manera el caſtigo de Dios ſobre sí, y ſobre ſu Pueblo, que rompió ſus veſtiduras. Conſultó á Dios ſobre eſto, y llamando á los Principes, y Eſcribas, ponderó lo que ſe habia ofendido en un deſcuido tan nocivo, y delante de todos leyó él miſmo á la letra el Libro ſagrado, y les hizo jurar ſu cumplimiento. (c)

VI.

Con eſtas leyes, y otras, que fueron dando, por via de documentos, tratados, y alabanzas de Dios, el Santo Rey David, Salomón, Jeſus Sirac, los Profetas, y otros ſantos Varones, por quien habló Dios á ſu Pueblo, vivió haſta que Chriſto nueſtro Señor, Ley Eterna, y el miſmo, que con el Padre, y el Eſpiritu Santo ſe las habia dado por Moyſen, vino á redimir el Genero humano, y á ſer Maeſtro, y Ley viva de la perfeccion chriſtiana. Y ſi bien no ſe ha-

(c) 2. Paralip. 34.

halla en los Libros ſagrados que ſu Divina Mageſtad eſcribieſe mas de aquellos caractéres que formó en la tierra, quando quiſo convencer á los Fariſeos, y Eſcribas, que cargados de pecados acuſaban tan conſtantemente la flaqueza de la adultera; (d) todavia es cierto, que tomó en las manos el Teſtamento viejo en la Sinagoga de Nazaret, donde ſe contenian eſtas leyes, y abrió el libro, lo leyó, y volvió á cerrar, y predicó al Pueblo. (e) Y finalmente, ſobre ſer toda ſu vida nueſtra ley eſpiritual, y moral, nos la dejó eſcrita con ſu ſangre con tanta enſeñanza en el Arbol de la Cruz, y tantas advertencias en ella, conſejos, é inſtrucciones, que nunca deben borrarſe del corazon del Chriſtiano, pues alli ſe hallan, como ponderan los Santos, las mas eſpirituales, y penetrantes leyes que pudo formar el Legislador mas atento, y prevenido.

VII.

Tambien es coſa cierta, que luego que ſu Divina Mageſtad ſubió á los Cielos, para inſtruccion de los Apoſtoles, embió al Eſpiritu Santo, y al punto comenzaron las lumbreras de la Igleſia á dár luz, y reſplandecer en ella; no ſolo con la fuerza de ſus palabras, que penetraban como la eſpada mas cortadora, ſino con la eficacia, y erudicion de ſus eſcritos, aſsi hiſtoriales, como morales, dogmaticos, y miſticos, dejandonos por eſcrito la vida de nueſtro Redentor, y Maeſtro, y deſpues de ſu Muerte, Reſureccion, y Aſcenſion, algunos Actos de los Apoſtoles, los Evangeliſtas San Matéo, San Marcos, San Lucas, y San Juan, á quien ſiguieron declarando los Miſterios de nueſtra Santa Fé, é inſtruyendo las coſtumbres Chriſtianas en ſus Epiſtolas, y Apocalipſi: los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, San Juan, Santiago, San Judas Tadéo; y deſpues de ellos otros diſcipulos ſuyos, como San Clemente, San Ignacio Martyr, San Policarpo, San Juſtino, y las epiſtolas, advertencias, é inſtrucciones de eſtos ultimos Santos: ſi bien no tienen la infalible autoridad que las del Texto Sagrado, con todo eſſo las califica por muy ciertas la Igleſia.

VIII.

En el ſegundo, y tercer ſiglo comenzó la Silla ſagrada de San Pedro, por medio de ſus Santos ſucceſſores, y Vicarios de Chriſto, á repartir mas copioſamente en los Fieles la ſabiduría que el Eſpiritu Santo vinculó á ſu Cátedra, quando dijo á San Pedro, que confirmaſſe á ſus hermanos, (f) y apacentaſſe ſus ovejas, (g) y con Epiſ-

(d) Joan.8.v.6. (e) Luc.4.v.17. (f) Luc.22.v.32. (g) Joan.21.v.17.

tolas Decretales iluſtró el mundo, enſeñó la Igleſia, y deſterró las tinieblas de los errores, y heregías, deſarraygando la zizaña que el demonio habia ſembrado con mano enemiga en la heredad de Chriſto. (h) Luego en el quarto, y quinto ſiglo los Padres, y Doctores de la Igleſia Griega, y Latina con plumas eruditiſsimas ſalieron á la defenſa de la Fé, y á volver á calentar el egercicio primitivo, y fervoroſo de la caridad, eſcribiendo no ſolo ſobre las verdades Catolicas, ſino de la enſeñanza, y direccion de los Fieles, encaminando á los que viven fuera, y dentro del ſiglo con diſcretiſsimas advertencias para todo genero de eſtados, como ſe vèn en San Ambroſio, San Geronimo, San Aguſtin, San Hilario en la Igleſia Latina, y dos ſiglos deſpues San Gregorio verdaderamente Magno, y en San Gregorio Nazianzeno, San Baſilio, San Juan Criſoſtomo, y otros de la Griega; y pareciendo que las reglas generales eſcritas, aunque baſtaban para aſſegurar en los Fieles el punto importante de la ſalvacion, pero explicando, y reduciendo á preciſos terminos, y práctica aquellas miſmas, y á un método conveniente, comenzaron en el miſmo ſiglo San Baſilio de Ceſaréa en el Oriente, San Aguſtin Obiſpo de Hipóna en la Africa, y deſpues San Benito en el Occidente á dár forma, y regla de agradar, y ſervir á Dios con perfeccion, y verdad, reduciendo á individuales, y ajuſtados terminos, y medios la manera del vivir del Chriſtiano, de manera que no dejaſſen holgar al apetito, ni ſin preciſa forma, y freno ſus mas leves, y ligeras inclinaciones. Habiendo hecho eſtos Santos, por mayor, ſus reglas, y ordenanzas eſcritas, deducidas no ſolo de los preceptos divinos, ſino de los conſejos de Chriſto N. S. hicieron luego por menor ſus diarios, y apuntamientos, ſeñalando como con el dedo al Chriſtiano, en que ha de ocuparſe todo el dia natural, renovando cada hora ſus egercicios, y propoſitos, procurando con la gracia la perfeccion, que con la buena coſtumbre cobra la naturaleza, aſſegurar la virtud, deſterrar, y deſarraygar los vicios, y paſiones, que tan fecundamente eſtán conſumiendo el corazon del hombre, herido yá por la primera caída.

IX.

Aſsi ſe introdugeron en la Igleſia aquellos egercitos verdaderos ſeguidores, è imitadores de Chriſto, las ſantas Religiones, que con la cruz de la obediencia en los hombros ſiguen al que, por obedecer á ſu Eterno Padre, murió por noſotros en la Cruz, Varones ſantiſsimos,

(h) Math. 13. v. 25.

mos, que yá haciendo nuevo, y particular inſtituto como San Bruno; yá introduciendo nueva reformacion en la miſma Regla de San Benito, como los Santos Roberto, Eſtevan, y Bernardo; yá recibiendo la Regla de San Aguſtin en el perfecto, y á la Igleſia utiliſsimo inſtituto, como Santo Domingo; yá del miſmo Evangelio, como el Serafico Padre San Franciſco, fueron aſſegurando à las almas el camino de la eterna vida. Y ultimamente en el tiempo de nueſtros Padres San Ignacio, y Santa Tereſa, con admirable eſpiritu, inſtituyendo el uno, y reformando la otra dos Religiones tan graves, han vuelto á renovar en la Igleſia el fervor primitivo, no debiendoſe tampoco olvidar la ſanta Congregacion de San Felipe Neri, de grandiſsima utilidad en quantas partes han podido gozar de ſu egemplo, egercicios, y doctrinas.

X.

El credito de eſte genero de vida, que conſiſte en tener reglas eſcritas, y ciertas, por donde caminen las almas á la perfeccion Evangelica, no ſolo ſe ha de deducir de los ſugetos prodigioſos que han dado al mundo eſtos inſtitutos, como ſon ſus ſantos Fundadores, y otros que con igual eſpiritu les han ſeguido; ſino de la aprobacion de la Sede Apoſtolica, la qual, con infalible aſsiſtencia del Eſpiritu Santo, los tiene aprobados, confirmados, y benditos, y con grandes favores, y privilegios favorecidos, y honrados.

XI.

Eſto, quanto bien parezca, ſe ha dicho para eſcuſar la novedad que puede cauſar que los Prelados hagan conſtituciones, y forma de gobernar ſus familias, no como reglas de ſolemne, y preciſa obediencia, ſino como advertencias, inſtrucciones, y apuntamientos, copiados de los Concilios Generales, Provinciales, y Sinodales, como lo hizo con admirable providencia San Carlos Borroméo, luz clariſsima de nueſtro ſiglo, y que deſde el alto candelero de la Silla venerable de Milán, ha deſpedido los rayos de ſu egemplo, y doctrina, haſta los mas remotos terminos del Orbe; de las quales, y de otras obſervaciones, y experiencias ſe ha formado la mayor parte de las que aqui ván eſcritas.

XII.

Porque á la verdad, ¿dónde debe, y conviene que haya mas regla, y con mayor perfeccion, y atencion egecutada, que en la caſa dedicada para ſer regla, y forma de toda virtud? ¿De dónde han ſalido, ó ſe han promovido los Sacros Inſtitutos de las Religiones, ſino de la luz que Dios comunicó á los primeros, ſegundos, y terceros Prela-

dos

dos de la Igleſia, y á todos ſus ſucceſores? Pues qué otra coſa ſon los Prelados, ſino Maeſtros públicos de la perfeccion chriſtiana? Cabezas, y Prepoſitos de los verdaderos ſeguidores de Chriſto: hachas encendidas, que han de alumbrar con ſu ſabiduría, y calentar con ſu fuego los corazones de los Fieles: Ciudades ſobre el monte de la perfeccion, de donde ſe ha de comenzar la conquiſta de Chriſto? ¿Y qué han de ſer ſus Sacerdotes domeſticos, ſino cooperarios de ſu miniſterio, coadjutores de ſus trabajos, Miniſtros de ſu deſvelo, abejas ſolicitas, que labran la miel del buen egemplo, y la cera de la buena doctrina, de que deſpues ſe forman las luces con que viven en eſpiritu, y verdad ſus ſubditos? Eſto, pues, que tan neceſario es, y tan dificultoſo, porque ſupone guerra perpetua con el enemigo comun, ¿cómo ſe podrá hacer ſin concierto, y regla? Cómo darémos á los otros la que nos falta á noſotros? Por ventura podrá darla el que no la tiene? O comunicarla el que no la guarda? Qué orden podrá derivarſe para el gobierno de los ſubditos, de quien ſin orden gobernáre ſu familia?

XIII.

De aqui reſulta el porfiar tanto el Demonio, y hacer los esfuerzos poſibles para que ſean ſeculares las caſas eccleſiaſticas de los Obiſpos, procurando introducir en ellas la relajacion profana de alhajas, riquezas, oſtentacion, gaſtos, y ſuperfluidades; y animaſe á eſto mas, quando no vé reglas individuales, y preciſas que ſe le opongan, que es la artillería que mas teme; y ſi el eſpiritu, y ſantidad de los Prelados con ſumo cuidado, y atencion no procuráren, como lo hacen, prevenir eſte daño, diſponiendo en sí, y en los ſuyos la obſervancia de los Concilios, ſeñaladamente el de Trento, y del Derecho Canonico, documentos, y conſejos de los Padres, no tiene duda que fuera mayor la ruina de la eccleſiaſtica diſciplina, y eſtado; y con todo eſſo tengo por llano, que han meneſter doblado eſpiritu los que ſin tener reglas eſcritas para ſu familia la gobernáren ſantamente, que no los que teniendolas, como San Carlos, tratáren ſolo de que ſe egecute aquello que entraron ſus familias á obrar, y cumplir, y mas con la facilidad que ſe puede tener en deſpedir al que no ſe ajuſtáre á ſeguir lo que ſe le ordena, y con los premios que tienen á la viſta los que obran egemplar, y virtuoſamente, y ſe precian de ſeguir las ordenanzas que les ha formado ſu Prelado.

XIV.

Y como quiera que puede decirſe, que la perfeccion altiſsima, que profeſa el miniſterio Paſtoral, es de tan ſuperior inteligencia, que no neceſita de reglas individuales, y eſcritas, como lo hacen los Religio-

gioſos que anhelan, y aſpiran à la perfeccion de quien no es la obligacion vivir en ella, como la de los Prelados; con todo eſſo no puede negarſe, que el reducir la familia el Prelado, y aun ſu miſma perſona á ciertos propoſitos, y ordenanzas eſcritas, y tomarſe cuenta de ellas, no ſolo no ſe opone á la altiſsima perfeccion que profeſa, ſino que conduce ſumamente á ella, pues quanto mas eſtrechos, y preciſos terminos puſieren á la naturaleza para que no ſe deſvie (como tantas veces aconſejaba Dios á ſu Pueblo) á la dieſtra, ni á la ſinieſtra, (i) ſino que camine á la eternidad por la ſenda mas recta, y ſegura de la perfeccion; mas afianzados, y ciertos ſerán los medios, y paſos por donde vamos á conſeguir aquella inefable corona. Y á eſta cauſa los Concilios no ſe contentaron de encomendar generalmente la obſervancia de la buena diſciplina á los Prelados, y al Clero, ſino que les dieron reglas ciertas, é individuales para obrar ajuſtada, y perfectamente, y mandaron que ſe hicieſſen Concilios Provinciales para cada Region, y Sinodales para cada Obiſpado, donde muy particularmente ſe advirtieſſe de lo que ſe deben apartar, y lo que deben ſeguir.

XV.

Y aunque es cierto que qualquiera de mediano eſpiritu, ó juicio deſpierto comprehenderá facilmente la importancia de eſte punto; pero el que huviere tenido alguna experiencia de las coſas, no ſolo eſpirituales, ſino politicas, no pondrá en eſto primer movimiento de duda, pues no hay Comunidad grave, y bien ordenada de las ſeculares, que no tenga ſu forma de eſtatutos, y reglas para gobernarſe; yá volvamos los ojos á los Colegios, que ſon Seminarios de las Chancillerías; yá á las Chancillerías, y Audiencias, que ſon Seminarios de los Conſejos, y ſe las entregan á cada Conſejero al entrar, y le obligan que las jure; y no baſtando el tener las ordenanzas eſcritas, ſe leen á la letra cada año á otro dia de los Reyes, para que no ſe puedan olvidar.

XVI.

Y porque el fin que ſe tiene en hacer eſtos apuntamientos es ſolo el de la mayor gloria de nueſtro Señor, y no otro alguno, ha parecido que precedieſſen los preſupueſtos que ſe ſiguen, con que ſe reſponde á los que pudieren cenſurar eſta nueva forma de direccion, como particular, y extraordinaria, ſí bien muy vulgar, y frequente en la Hiſtoria Eccleſiaſtica, ſeñaladamente por San Carlos Borroméo, egemplar excelente de Prelados en eſtos tiempos. Sea el primer preſupueſto: que en eſte papel no es el intento dár regla á Prela-

(i) Deuteron. 2. v. 27.

lados, ni á Obiſpos (ni Dios tal permita, viviendo el que los forma tan neceſitado de recibirla de todos) ſino ſolo referirla como mas le parece que cumple al mayor ſervicio, honra, y gloria de Dios nueſtro Señor; y aſsi, el reſponder con razones, y advertencias univerſales á los que pudiere hacer novedad eſta forma de direccion, ſe hace por tener por recto, y conveniente el dictamen, y no dudar que habrá muchos que lo eſtrañen, como todo lo que parece nuevo; con que es conveniente, y tal vez neceſario dár cada uno cuenta de sí.

XVII.

El ſegundo: que eſtas inſtrucciones, y ordenamientos en la familia de los Prelados, no es bien que obliguen á pecado, mas que obligáran ſi no ſe huvieran eſcrito, y á lo que obliga la miſma razon, y reglas eccleſiaſticas de donde ſe deducen; sí bien ſe darán los Prelados por agradecidos, y contentos con los familiares que las cumplieren, y deſpedirá de ſu caſa à los que no quiſieren vivir en ella regular, honeſta, y ordenadamente como ſe les ordena.

XVIII.

El tercero: que el formar tanto numero de oficios, no es juzgando por mas eccleſiaſtica la oſtentacion, y grandeza que de tantas perſonas, y ocupaciones reſulta, que la modeſta, y de menor numero con que han gobernado algunos Prelados ſus caſas, ſino porque puede haber Obiſpados que neceſiten de tantos coadjutores para el gobierno de la familia, y de ſus ovejas; y donde no lo fueren, ſe podrá cuidar de que algunos hagan, y ſirvan dos, ò tres ocupaciones compatibles entre sí: con que el numero exceſivo que fuera oſtentacion profana, ſerá, limitado, eccleſiaſtica diſciplina: á que ſe añade, que las reglas eſpeculativas no ofrecen coſta à la hacienda, y cada uno medirá en lo práctico la familia, conforme la neceſidad de la dignidad, á la perſona, ó el dictamen de ſu obrar: que en eſta materia vémos tanta variedad en la Igleſia entre Varones perfectiſsimos, que San Carlos Borroméo tenia dentro de ſu caſa mas de cien Sacerdotes domeſticos, y entre ellos doce Camareros, y con veinte mil eſcudos de renta, y no mas: y Santo Tomás de Villanueva, por el miſmo tiempo, apenas tenia ſeis entre eccleſiaſticos, y ſeglares; y el uno, con hacer ſu Palacio ſeminario de virtud, hizo excelentes progreſos en ſu Igleſia; y el otro, con lo que ahorraba de la familia, hizo muy ſantos ſocorros, y limoſnas: y aſsi cada uno ſeguirá el dictamen por donde Dios le lleváre.

XIX.

El quarto: que no ſon tan preciſas eſtas reglas, é inſtrucciones,

que

que no ſe puedan alterar, y mudar con el tiempo, y con los inconvenientes, que cada dia ſe fueren reconociendo de ſu egecucion, haſta ponerlas en la perfeccion conveniente, pues las inſpiradas á Varones ſantiſsimos por el Eſpiritu Santo, que ſon las de las Religiones, las han alterado, y mudado conforme á la ocurrencia de los ſugetos, Provincias, y Naciones con orden de los Pontifices; y aſsi ſolo ſervirán eſtas de dár una primera forma, teniendo ſiempre la mano diſpueſta para alterar, ò mudar lo que convenga.

XX.

El quinto: que quando todos los oficios que aqui ſe forman no fueran tan uſados en la Igleſia de Dios, y por Varones tan ſantos como San Carlos, y otros, y tan neceſarios para la buena expedicion del gobierno, y negocios de una Igleſia, y Obiſpado grande, es tan admirable la hermoſura, que reſulta de la buena diſciplina regular, y mas en los Eccleſiaſticos, que ſolo el vivir ordenada, y egemplarmente una familia Epiſcopal cauſa grande edificacion á los Fieles; como ſucede en los Conventos Monacales, como los de Cartujos, y otros, que ſin mas utilidad de los del ſiglo, que las que les reſulta de ſus oraciones, que no es pequeña, y de encerrarſe en la Caſa del Señor á ſervirlo, hermoſean ſumamente la Igleſia Militante, ſiendo aſsi, que la familia del Obiſpo, ſi es como conviene, ſirve inmediatamente al aprovechamiento eſpiritual de los Fieles, y en eſſo ſolo ſe ocupa, y eſtá mas á la viſta de todos; y aſsi neceſita de tanta virtud, y perfeccion como los Monges para vencer los peligros, y ſerá mas loable, y fructificará mas ſu egemplo por la diverſidad del miniſterio; aunque yá ſe vé que es muy inferior el eſtado de la familia del Obiſpo, que el de las ſantas Religiones.

XXI.

El ſexto: que no ſe ignora que todas eſtas reglas, ordenanzas, y eſtatutos ſerá impoſible (moralmente hablando) que ſe egecuten á la letra como ſe eſcriben, y proponen, por haberlas de obſervar la fragilidad humana, que tan dificultoſamente ſe deja gobernar de lo bueno; pero tampoco puede negarſe, que ſerán muchas las que ſe pondrán en platica, y mas facilmente ſe llegará á lo perfecto, y conveniente, teniendo preſente, y por eſcrito lo que ſe ha de obrar, que ſin regla, ni orden alguna, guiandoſe ſolo por la razon natural, cuya lumbre, y fuerza, por clara que ſea, neceſita de muchas circunſtancias para hacerla mas eficáz; y tampoco ſe egecutan en todo, y por todo todas las reglas, y leyes; y no obſtante eſſo es conveniente el tener-

las, y conſervarlas eſcritas, porque con ellas ſe reducen los hombres de lo prohibido á lo juſto, como quien contiene con las riendas al caballo, que ſin ellas, y ſu freno corriera desbocado á ſu perdicion.

XXII.

Con eſte preſupueſto, lo primero que ſe ofrece á la viſta para quien propone buena direccion al gobierno univerſal de la familia, y del Obiſpado, es la perſona del Obiſpo, cuyo egemplo, y virtud aſsi ha de influir en ſus familiares, y ovejas, como la razon en el hombre, que es la que dirige, y gobierna ſus operaciones. Para poder, pues, dár mejor, y mas breve forma á tan importante materia, y diſcurrir con mayor diſtincion, podrá dividirſe en dos partes principales toda ella. La primera, que pertenece à la perſona del Obiſpo, y eſta puede conſiderarſe conforme á lo que San Bernardo *de conſideratione ad Eugenium* dejò eſcrito, y San Carlos en ſus Actas, ó en orden á Dios, que es como ſe ha de gobernar el Prelado en el culto interior, y exterior con ſu Divina Mageſtad: ó en orden á sí, y como ha de tratarſe, y gobernar ſu perſona: ó en orden á ſu caſa, y como ha de gobernar ſu familia: ó en orden á ſus ſubditos, y como ha de gobernar ſus ovejas eccleſiaſticas, y ſeculares.

XXIII.

La ſegunda parte principal, que toca á ſus Miniſtros, y familia, ſe puede dividir primeramente en los Miniſtros juriſdiccionales, quales ſon el Proviſor, Vicario general, Viſitadores, Vicarios foraneos, Confeſores, Capellanes de Monjas, Zeladores, ó Confidentes, Notarios de la Audiencia, Fiſcal mayor, y ſegundo, alguaciles, y porteros: y lo que mira al gobierno de la caſa, y oficios cerca de la perſona del Obiſpo, quanto al Culto Divino, y obras de caridad, como ſon ſu Confeſor ordinario, Teologo de Camara, Bibliotecario, Limoſnero, Maeſtro de ceremonias, Capillér, Sacriſtán, y mozos de Sacriſtìa: ó en los oficios que ſe ocupan cerca de la perſona del Obiſpo, que miran á ſu aſsiſtencia, como ſon Camarero, Teniente, Pajes, mozos de camara, guardarropa, y otros: ó en los que ſe ocupan en el gobierno de ſu familia, y que le ayudan al de ſu Obiſpado; y aqui entran el Mayordomo, Secretario, Maeſtros de Pajes, ó Capellanes, aſsiſtentes, ó allegados: ó en los oficios domeſticos de pluma, que miran al gobierno de los ſubditos, y adminiſtracion de hacienda, como ſon Teſorero, Contadores; y ultimamente los oficios menores, como ſon repoſtero, deſpenſero, criados de la familia, cocineros, lacayos, barrenderos, y las reglas generales que ſe les ha de dár á eſtos.

PAR-



La Palom.ª inv.t del. et sculp.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO, en orden á Dios, quanto al culto interior, y exterior.



AS obligaciones del Obiſpo ſon tan grandes como lo es ſu miniſterio, por ſer el Angel de paz, y Mediador entre Dios, y los hombres, Suceſor de los Apoſtoles, Paſtor de las almas, Guia de los pecadores para que hallen la verdad, y que la vuelvan á buſcar perdida, Maeſtro de la virtud, y de la perfeccion, Vela ſobre el candelero de la Igleſia, y de las que mas deben reſplandecer en ella; y aſsi con razon el Santo Concilio de Trento afirma, que les ha de pedir Dios cuenta muy eſtrecha de los talentos, que ha fiado á los Obiſpos, por ſer en los que eſtá mas empeñada ſu cauſa. Eſte interior deſeo en el Obiſpo de agradar á Dios, y procurar ſu mayor honra, y gloria, lo ha de promover con mortificaciones de los ſentidos, y potencias; pues ſin deſtruír los apetitos de la naturaleza, no podrá vencer la Gracia, obrando en eſto con tal prudencia,

que ſin deshacer el ſugeto, ſe halle con mas facil diſpoſicion para recibir las luces, que ha de comunicar á ſus ſubditos, y evitar los lazos, que en todo ſuele poner la carne al eſpiritu.

2 De los egercicios interiores de un Prelado no ſe puede diſcurrir por menor, porque los vá formando cada uno conforme á los conocimientos que recibe, y à la edad, al camino por donde le lleva Dios, y otras circunſtancias que no pueden prevenirſe, pues caſi en cada perſona ſon diferentes; pero ſerá conveniente, que tenga qualquiera Prelado hecho para sì un ſecreto diario, ocupando las horas del dia, y las de la noche en lo que juzgáre mayor honra de Dios, y bien de ſu alma, y de las de ſus ovejas, para eſtrechar mas á la naturaleza á que ſe ſujete al eſpiritu: que con eſto, y tener preſente la imitacion de los Santos mas excelentes en ſu Miniſterio, y el Paſtoral de San Gregorio, y Obras de San Carlos, puede eſperar muy repetidos aciertos.

3 Quanto al culto interior de Dios, es neceſario que tenga el Prelado á la mañana, y á la noche horas determinadas para la oracion, pues quando ſe abre, y cierra el tóque á las acciones humanas, es quando mas ſe ha de atender á recibir las luces del Señor, y regiſtrar como ſe ha cumplido con ellas, procurando tambien á la tarde recogerſe otro poco, para dár fuerzas al alma para llevar el peſo de una carga, que aun á los hombros de los Angeles pudiera ſer formidable. (a)

4 Ha de tener ſumo cuidado de frequentar la preſencia de Dios, y egercitar en todas partes actos interiores de amor ſuyo, haciendo para eſte punto aquellas diligencias, aſsi morales, como eſpirituales, que aconſejan los miſticos; advirtiendo, que menos que con eſte cuidado, y atencion, ni verá lo que ha de obrar, ni quando lo véa, tendrá calor, y fuerzas para egecutarlo, coſa de mayor ruina, y miſeria, que el no verlo. La oracion de los Sacerdotes puede ſer algunas veces al dia; pero la de los Obiſpos ſe ha de procurar reducir á perpetua, y continua, y ſin intermiſion, como lo aconſeja el Apoſtol; (b) y en la meſa, y en ſu retrete, y en la converſacion, y en quanto obráre ha de tener preſente á ſu Divina Mageſtad, y actuarſe à pedirle perdon de ſus defectos, ò à ofrecerle à cada paſo ſu alma, y ſuplicarle le dè luz, y gracia para obrar en todo con eſpiritu, docilidad, y prudencia, compaſion, y amor á ſus ovejas.

Quan-

(a) Conc. Trid. ſeſſ. 6. cap. 1.

(b) 1. Ad Theſal. 5. v. 17.

5 Quando ha de ſalir de caſa, es muy ſanta devocion, que vaya primero à ſu Oratorio, ò Capilla, y pida la bendicion à Chriſto nueſtro Señor, y la de ſu Madre Santiſsima: y quando vuelva, antes de quitar la muzeta, y mantelete, tambien vuelva à ſu preſencia, y hacer un breve examen de conciencia de lo que huviere obrado; y eſto haga con ſinceridad, y ſin proligidad, porque ſiempre ha de andar con viſta interior ſobre todo lo que obráre, y con una ſanta libertad: y no tenga por minimo eſte cuidado, que ninguno hay pequeño en cauſa tan importante.

6 Ninguna coſa grave ha de hacer, ni executar, ſin que preceda oracion, y conſejo, y principalmente oracion, la qual le guiarà al conſejo, y al acierto. Y porque las ocupaciones ſon tan grandes, que por eſpirituales que ſean, facilmente pueden divertirle de eſto, ſerá bien que tenga en ſu caſa un Sacerdote eſpiritual, y confidente, el qual le pregunte con ſecreto en todas las acciones graves, ſi las ha encomendado á Dios, y tenga atencion á que no ſe obre ſin eſta preparacion.

7 La oracion, y preſencia de Dios preſupone pureza de conciencia, para lo qual es neceſſario frequentar el Sacramento de la Penitencia; y aſsi ſerá bien, que cada dia confieſe antes de decir Miſa; pues la flaqueza humana es tal, y la luz que le dará Dios tan grande para vér ſus imperfecciones, que cada dia tendrá que confeſar; y quando fueſſe tan dichoſo que no lo tuvieſſe, la gracia que ſe aumenta con la confeſion de los pecados de la vida paſada, dará motivo, y materia baſtante para grangear en eſto mucho merecimiento, y perfeccion.

8 La pureza de conciencia ſupone victorias frequentes del eſpiritu contra la carne, y eſtas ſe han de conſeguir con la mortificacion, y quanto bien ſu edad, y trabajos no admita extraordinarias penitencias, es bien que eſtè atentiſsimo á no olvidar eſta ſanta, y acepta virtud; y mas quando en las acciones humanas, y Miniſterio Paſtoral ſe mezclan tantas penalidades, que ſe llama ſu carga formidable á los hombros de los Angeles. Por lo qual habiendo de recibir de Dios todas ſus influencias para que obre con calor, y virtud: yá por medio de los Sacramentos, y ſu frequencia, tanto en recibirlos, como en adminiſtrarlos: yá por la oracion, mortificacion, y otros egercicios fervoroſos, y devotos: yá por reglas eccleſiaſticas, egemplos de Santos, doctrina, y erudicion canonica, de que eſtán llenos el Decreto, Decretales, y Concilios, y totalmente determi-

na-

nado á ſeguir, y procurar en todo la mayor gloria de Dios, para que deſaſido, y ſeparado, quanto diere lugar la fragilidad humana, de todo lo que es carne, y ſangre, y de eſto temporal, y perecedero, obre como conviene á ſu dignidad, y á la eſtrecha cuenta que ha de dár de ella; y con eſte preſupueſto ſe irán formando algunos aviſos de las miſmas vidas de los Santos, y de los Concilios, y Libros Canonicos, y Sagrados, ſeñaladamente del Paſtoral de San Gregorio, Maeſtro verdaderamente de Prelados.

9 Yá que hemos hablado algo del culto interior del Obiſpo en orden á Dios, y como debe promoverlo, es bien decir tambien del exterior, porque viene á ſer manifeſtacion de aquel, ſeñalando con virtudes manifieſtas, y ſeguras á los Subditos, la ordenada harmonía de los interiores afectos de ſu Prelado. Y lo primero, es neceſario que diga Miſſa todos los dias, ſi le diere lugar ſu ſalud, mirando eſte punto de la ſalud corporal á viſta de la eterna, para que no perdamos la eterna, que es la del alma, por conſervar la deleznable, caduca, y corporal.

10 Si ſucediere que por algun accidente, ò enfermedad, no pudiere decir Miſa, procure comulgar aquel dia, y ſea con devocion, atencion, y reverencia, que conviene á ſí miſmo, y al egemplo que ha de dár á ſu familia, porque yá que no puede conſagrar al Hijo, ſe ſacrifique á ſí miſmo, recibiendo al Hijo, y adorando al Padre, y procurando las luces, y calor del Eſpiritu Santo, dando gracias deſpues de la Miſa, y oyendo otra, y con la atencion, y devocion que ſe debe. Diga la Miſa el Prelado con todas aquellas ceremonias, culto, y reverencia exterior, que manda el Ceremonial, y dentro de ſu Obiſpado le aſsiſtan por lo menos quatro Capellanes Sacerdotes con ſobrepellices, á mas del Capillér, y Sacriſtanes; y ſi tuviere mas Sacerdotes, aſsiſtan, los que no tuviere ocupados, con ſobrepellices, y arrodillados á una, y otra parte del Altar, aunque no ayuden mas que quatro, porque no cauſe el numero confuſion.

11 Precieſe de tener muy capáz la Capilla en las Caſas Epiſcopales, y en la qual pueda caber buen numero de Sacerdotes; y el aliño, compoſtura, y ornamentos ſean muy decentes, y convenientes, poniendo el cuidado mas en la limpieza, y decencia, que en la grandeza, y oſtentacion; aunque ſi fuere humilde en ſu perſona el Prelado, no parecerá exceſo en èl todo lo que miráre al mayor culto de tan alto Sacrificio, haciendoſe con devocion, y fervor.

12 Todos los dias ſe han de mudar los colores de los ornamen-

mentos, quando lo ordena la Igleſia, que no conſiente mas que el blanco, negro, morado, colorado, y verde: y para que eſto ſe pueda hacer con facilidad, y limpieza, tenga tres generos de telas de cada terno, una de tafetan de cada color para los dias de Feria, y Santos ſimples, y ſemidobles: otra de tela de oro ſencilla, como lama, ó tabi para los dobles *primæ*, *& ſecundæ claſis*; ſi bien en algunos colores, como el ferial negro, y morado, podrá eſcuſarſe las telas ricas, y baſtará que las haya en los colores blanco, y colorado, y otra mas rica para los de primera claſe.

13 No ſe ponga diferencia de colores en cada ornamento, ſino que los aforros, y las flores ſean todas del color de la tela, ſino es el oro, y la plata, que reſpecto de la ſeda no ſe tiene por color. Y ſi mandare hacer algun ornamento de figuras, ſean de Angeles, Santos, ù otras de eſta calidad, ó nombres de Jeſus, y de Maria, y eſto en partes convenientes, y no uſe de maſcarones, ù otras figuras profanas en los ornamentos ſagrados; y lo miſmo ordene en todos los edificios Eccleſiaſticos, porque no es bien que haya coſa menuda, ni grande, que no promueva á la devocion.

14 Los vaſos ſagrados, y los que ſirven al Pontifical, ſean los baſtantes, y todos limpios, y dorados, de manera que expliquen la caridad, y amor con que ſe deſea ſervir á Dios; y pongaſe cuidado mas en la limpieza, y curioſidad, que en el precio: y baſtarán para comunes dos fuentes iguales, con dos aguamaniles, ò pomos, y quatro ſalvas con todos los demás vaſos, y ornamentos del Altar. Ponganſe en los Pectorales Reliquias, y de ninguna manera los lleve ſin ellas, poniendo en eſto mas cuidado, que en guarnecerlos de diamantes, y otras piedras, porque el Pontifical no manda que traigan diamantes, ſino Reliquias. Y ſi bien la Cruz merece el adorno mas precioſo, pero cierto es que las Reliquias, mas que los diamantes, influirán en los aciertos eſpirituales del Prelado, y ſe ha de poder decir con verdad, quando ſe pone el Pectoral: *Ut ſicut hanc Crucem Sanctorum tuorum Reliquijs refertam ante meum pectus teneo*, (c) y no ſe podrá decir propiamente, ſi le faltan las Reliquias.

15 Porque no es conveniente, que de los ornamentos del Prelado uſe otra perſona alguna, que no ſea Obiſpo, ó Dignidad Epiſcopal, y con ſu orden tenga todos los neceſarios para los Capellanes, y ſobrepellices muy limpias, y en todo haya en la Capilla grande lim-

(c) Miſſal. Rom. in præparat. ad Miſſam pro Epiſcop.

limpieza, y aliño, para lo qual ſerá bien tener Sacriſtía con diferencia de cajones.

16 Si la ſalud del Prelado diere lugar para rezar con ſus Capellanes á la noche, y á la mañana, con algun genero de regularidad, y buena forma, ſerá muy ſanto; y conveniente; y no es de lo muy dificultoſo en los Prelados, que ſolo trataren de ſu Miniſterio; pues las horas las eſcoge el Prelado, y habiendo de rezar preciſamente todo el oficio mayor de la una manera, ó de la otra, no vá un quarto de hora de diferencia, habiendola grande en la devocion de rezarle regular, ó privadamente.

17 A las noches aſsiſta con la familia al rezar de comunidad la parte del Roſario, y por lo menos un quarto de oracion, y examen, y los dias de la Virgen una Letanía, y eſto con las conſtituciones que ſuelen uſar los Cofrades del Roſario, atendiendo mucho al buen egemplo, devocion, y humildad que debe dár ſu perſona, para que todos hagan la eſtimacion que es juſto de eſtos ſantos, y devotos egercicios, á que ordinariamente ſe halla tan adverſa nueſtra perverſa, y vana naturaleza.

18 Tambien ha de aſsiſtir á la media hora de oracion de los Capellanes por la mañana, y algunas veces dár los puntos de lo que ſe debe meditar, y procure encaminarlos á la devocion de la Paſion de nueſtro Señor, que es el mas util, breve, y ſeguro camino de la perfeccion chriſtiana. Las Imagenes que tuviere en ſu caſa ſean de muy buena mano, aunque no de exquiſito precio, pero de grande devocion, figuras de proporcion, y forma conveniente, y ſu modo de ornamento muy bueno, de manera que no haya deslucimiento, ni indecencia, y eſtèn ſiempre limpias, ò con cortinas; y no haya apoſento, que no tenga por lo menos una Imagen, ni tampoco tantas, que ſirvan para adorno ſuperfluo, lo que ha eſtablecido, è introducido la Igleſia para la devocion de los Fieles, y promovernos por eſto viſible á lo inviſible.

19 Ha de ordenar, que en los apoſentos de los Capellanes, y Pages haya en cada uno una Imagen á lo menos, y ha de viſitar á eſte fin los apoſentos de ſu familia dos veces al año, y advertirles lo que en eſto deben hacer. Entre las demás atenciones del culto exterior, debe cuidar tambien de la reverencia de los Libros Sagrados, como Biblias, Miſſales, Breviarios, Horas de Nueſtra Señora, los quales nunca conſentirá que ſe pongan en tierra, ni ſe lleven, ò tengan con otra ropa indecente, ſino que con ornato conveniente ſe guarden en luga-

res

res señalados, para lo que la Iglesia los expone á los Sacerdotes, y Christianos. Por grande que sea la reverencia, y puntualidad con que acuda al culto exterior del Altar dentro de casa, ha de ser aún mayor quando digere Misa, ò administráre los santos Sacramentos fuera de ella, porque con esso dá egemplo á Eclesiasticos, y seglares de como deben administrarlos, y recibirlos.

20 Los dias de Fiesta, por lo menos, acuda al Coro de la Catedral, á las Procesiones, y á los Oficios Divinos, y assista en la Capilla mayor los de segunda classe, para dár la bendicion, y consolar al Pueblo, procurando que se entre con toda aquella decencia, lucimiento, buena orden, silencio, y devocion que se debe à tan alto ministerio, y dando egemplo en el Coro, y en la Iglesia de la modestia, y atencion con que se debe assistir á tan inefables oficios, y sacrificios. En las Misas de Pontifical observe el Ceremonial de los Obispos, y las buenas costumbres de su Iglesia. Y siempre que, sin turbar la paz, pudiere reducir las cosas al Ceremonial, lo haga; pero quando se huviere de aventurar, lo escuse, como no sea en materias, y forma tan sustancial, que sea reprehensible el consentirlas.

21 Dirá las Misas de Pontifical, que señala el mismo Ceremonial, ò las que decia San Carlos Borroméo, añadiendo las de particular devocion á las que decia el Santo; y escuse todo lo posible decirlas fuera de la Iglesia mayor, bastando á esse genero de fiestas su assistencia, por lo que conviene que se estimen en el Pueblo, y Obispado actos tan reverentes, y solemnes, y que no se hagan vulgares. No escuse el egercer actos Pontificales, quando buenamente lo pueda hacer, como el bendecir Imagenes, Campanas, consagrar Aras, Vasos, Altares, Iglesias, que es grande el tesoro que se pierde con ir olvidando estas santas bendiciones, à quien el Espiritu Santo, que gobierna la Iglesia, tiene reservadas sin duda gracias admirables.

22 Siempre que diga Misa fuera de casa, sea en las Iglesias, y Altares públicos, comulgando á sus ovejas, y excitandolas á la devocion; y si pudiere introducir comuniones generales de su mano, como lo hacia San Carlos, concediendo los quarenta dias de perdon, que tienen facultad de conceder los Obispos, serán muy utiles, y convenientes.

23 Exhorte mucho á los Sacerdotes, que ministren, y assistan con grande decencia al sacro, è inefable Sacramento del Altar, y que sepan bien las ceremonias: que no usen acciones aceleradas, ò inde-

centes; y á quien excediere ſobradamente en eſto, le ſuſpenda el uſo de decir Miſa, haſta que ſe enmiende, que à dos que corrija con eſte genero de rigor convenientiſsimo, ſe enmendarán los demás; y para eſto tenga perſonas cuerdas, y chriſtianas, que por oficio cuiden de aviſarle ſecretamente los que exceden, ò eſcandalizan en eſto.

24 Todos los años adminiſtre todos los Sacramentos á los Fieles de ſu Obiſpado, de manera que al cabo del año, por lo menos una vez, haya adminiſtrado los Sacramentos, como ſi fuera Cura, ó Beneficiado: eſto es, la Eucariſtía, Bautiſmo, Matrimonio, Extrema-Uncion, Orden; y el llevar el Señor á los enfermos, podrá hacerlo una vez por lo menos cada mes, y entonces ha de ordenar que vayan todos los Capellanes con ſobrepellices, y los Pages con hachas, con la reverencia, decencia, y devocion que ſe debe. Procure introducir en ſus ovejas grande devocion á la Paſion de nueſtro Señor, y á la Virgen Santiſsima Maria, exhortandoles á que rezen todos los dias ſu benditiſsimo Roſario á coros en las Igleſias, ó cada uno en las caſas de ſu habitacion, como ſe hace en muchos Lugares de Eſpaña, y fuera de ella.

CAPITULO II.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO en orden á sí miſmo.



Dvertido el Prelado de como ſe ha de gobernar en orden à Dios, ſe ſigue como ha de obrar en orden á sì, por ſer medio unico para adquirir, y conſervar la gracia, corregir, y ſujetar la naturaleza; y aſsi en eſte punto debe mirarſe con atencion atentiſsima, procurando que vaya en èl cobrando fuerzas la voluntad de Dios, y deſtruyendo, y deshaciendo la propia. Su comida ha de ſer muy ordinaria, y frugal; y ſi no tuviere eſpiritu, ò fuerzas para ordenar la de San Carlos Borroméo, que era un plato ſolo de carne, y principios, y poſtres; por lo menos no paſe la ordinaria de un principio de carne aſada, ò guiſado, y un cocido, los principios, y poſtres de fruta, eſcuſando dulces, y platos regalados, ſino es con neceſsidad, ò teniendo combidados, á los quales ſe les miniſtrará la comida que ſe dice en la ocupacion del Mayordomo.

Mien-

2 Mientras come, y cena, ſerá bien ſe haga leer, como lo manda el Concilio, (a) comenzando por un capitulo de la Sagrada Eſcritura, ù otro del Concilio de Trento, y deſpues algunos libros utiles, como vidas de Santos, ò Fray Luis de Granada, ù otros de eſta calidad, ordenando ſe ſiga cada libro, y diſcurſo haſta acabarlo.

3 No ſea eſcaſo en combidar á comer, pues es mayor la virtud de la caridad, que la de la abſtinencia; ſi bien procure, en quanto pudiere la humana fragilidad, que con la una no ſe relaje la otra. Y à los hueſpedes, y combidados los trate con grande comedimiento, guardando ſiempre el honor de ſu dignidad, y ordenando que ſe lea en todo caſo en la meſa, aunque haya combidados, y mas quando ſe halla dentro de ſu Obiſpado.

4 Ayune por lo menos, ſi tiene ſalud para ello, ſobre los dias que ordena la Igleſia, los Viernes, y Sabados; y ſi el ayuno fuere alguna vez mas riguroſo que el de legumbres, podrá comer retirado.

5 Los veſtidos de ſu perſona ſe dividen en interiores, y exteriores: los interiores han de ſer de la mas exacta pobreza, y modeſtia que puede traher el mas perfecto, y reformado Sacerdote, ſin que en eſta parte pueda conſiderarſe exceſo, pues ſolo en ellos puede ſatisfacer á Chriſto nueſtro Redentor, que viviò deſcalzo, y pobre, y muriò en una Cruz deſnudo; y eſtos nadie los ha de vèr ſino el miſmo Prelado, y el criado que mas interiormente le aſsiſte.

6 A eſta cauſa, y por la honeſtidad ha de procurar que nadie ſe halle al veſtirſe, ni al deſnudarſe, á lo menos que no le vean deſnudo, ſino que todo el tiempo que Dios le diere ſalud para ello, ſe viſta á ſi miſmo: y quando eſta le faltáre, ſolo le ſirvan los criados mas interiores, y ſi puede ſer uno ſolo.

7 Los veſtidos exteriores ſean limpios, pero no fauſtoſos; y pues el Ceremonial excluye claramente ſeda á los Obiſpos, ajuſtaráſe con èl, y en los colores, y la forma en quanto pudiere ſer, pues la limpieza con el amor de Dios, y de los progimos, hará mas decente, y reſpetada la dignidad ſin ſeda, que ſin eſtas virtudes, y con ella.

8 Su cama ſea pobre, y honeſta, y ſi el cuerpo no es bien veſtirlo de ſeda, mucho menos aquellos ornamentos, y alhajas que ſolo ſirven al cuerpo, como camas, colgaduras, cortinas, tapetes, y todo lo demás que no miráre derechamente al culto divino; porque el andar pobre de veſtido, y lucidas, y ricas las paredes, no es

(a) Conc. Trid. ſeſſ. 2. Decret. de Mod. vivend. pag. 381. in fin. edit. Reg. Pariſ. 1644.

dejar el fauſto, ſino paſarlo á otra parte. Procure eſcuſar de ſervirſe de plata en la meſa, ni en ſu apoſento, pues el ornamento, que de eſto reſulta á la dignidad, podrá por otra parte grangearlo, como es con la caridad, devocion, y fervor de eſpiritu; y aunque Prelados grandes, y muy egemplares la uſan, y no ſe duda que tendrán muchas razones para ello, aquí no ſe trata de cenſurar lo permitido, ſino de ofrecer lo mas perfecto. De las materias de hacienda, y de ſus rentas cuide con una prudente, y moderada atencion, ſin perder en eſto mucho tiempo, porque no es eſſe el mas digno empleo del Prelado, baſta poner buenos Adminiſtradores, y ajuſtar cuentas cada año. Chriſto bien nueſtro, como advierte San Bernardo á Eugenio, entregò la bolſa á Judas, y las almas á San Pedro, (a) ſignificando en eſſo el concepto que formaba de cada una de eſtas dos ocupaciones.

9 No conſienta que le ſirvan los criados de rodillas, ſino es en las funciones del culto divino; pero bien es que ſe enſeñen á ſervir con toda corteſia, decencia, y buen orden, pues al Prelado le es debido, y á los criados util.

10 Quien quita la plata de la meſa, tambien ſerá juſto que no la tenga en la caſa, ſino es la del Oratorio, ò para el culto divino, como ſería ſi puſieſſe blandones, y candeleros de plata, fuentes, ò vacías, ni eſcritorios de maderas exquiſitas, ſino aquello que baſte para guardar ſus alhajas en buena cuſtodia, excluyendo tambien ſillas de terciopelo, coches, litéras con eſte genero de adorno, pudiendo ſervir cordovanes, vaquetas, ù otra materia de eſta calidad. Las alhajas mas convenientes para un Obiſpo ſon los Libros, y en eſte punto ſerá bien que atienda á la neceſidad, que tiene el Obiſpado, y Provincia donde ſe halla, y tenga bien reſervada la Libreria; pero de manera, que ſi es grande puedan uſar de ella ſus familiares, dando buena forma en eſto.

(a) D. Bernard. volum. 1. tom. 2. lib. 4. de Conſiderat. ad Eugen. cap. 3. & 6. edit. Pariſ. 1690.

CA-

CAPITULO III.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO en orden á ſu familia.



Abiendo dicho de la forma con que el Prelado conviene que ſe gobierne en orden á Dios, aſsi en el culto interior, como en el exterior, y en orden á sì en lo que toca á ſu veſtido, comida, y alhajas de ſu caſa, ſerá bien decir como ha de gobernarſe en orden á ſu familia, y domeſticos, que es de donde los demás del Obiſpado han de tomar regla, y forma.

2 La apacibilidad, y agrado ſuele ſer la mas fuerte juriſdicion en los ſuperiores, y con lo que mas facilmente rinden á los ſubditos, y á eſta ſe ha de añadir en el Prelado la devocion, y el fervor, para que aquello que con el primer requiſito fuera ſolo natural, y politico, con el ſegundo ſe haga eſpiritual, y perfecto, con que ſe dobla la fuerza, y ſe ganan para Dios las voluntades.

3 Enmedio de eſta apacibilidad tenga firme reſolucion en lo que obráre, de ſuerte que vivan advertidos los de ſu familia, que eſtá totalmente independiente de humanas aficiones, y obligaciones, ſino de lo que ſintiere que es mayor honra, y gloria de Dios; y que no hay Sacerdote, ni criado, que haya de durar mas en ſu caſa de aquello que convenga para ſu ſanto ſervicio, aunque ſea el mas favorecido, y antiguo.

4 A todos los de ſu familia tenga advertido, que aſsi como pueden ſalirſe de ella quando à ellos les eſtuviere bien, tambien, quando le conviniere al Prelado los deſpedirá con toda reſolucion; y aunque en egecutarlo proceda con caridad, prudencia, y juſtificacion, pero con dictamen conſtante de que, por neceſarios que parezcan, los ſoltará facilmente quando convenga, eſperando en Dios, que le dará otros que lo ſean tanto, con lo qual vivirán mas reſpectivos, y humildes.

5 De todos los de la familia tenga principal cuidado con los Sacerdotes, y les hará cubrir eſtando el Prelado aſſentado, y cubierto, y à la hora del comer, y del cenar: y quando vienen á ſu preſencia, ó ſe ván, les haga algun genero de cumplimiento, pues eſto ſe hace por lo que repreſentan, y para dár egemplo á los demás de lo que deben reſpetarles; y á eſta cauſa, de ninguna manera los llame

de

de vos, ni con otros terminos ſerviles, ſino con algun genero de comedimiento, de manera que ſe conozca la diferencia de unos criados á otros, y la que debe haber de los miſmos Capellanes al Obiſpo.

6 Tenga divididos los oficios, y cada uno ſepa aquello que ha de ſervir, porque unos no ſe introduzgan en las ocupaciones de los otros, y dando orden, que ſi tuvieren alguna competencia, con mucha llaneza, y amor la propongan al Obiſpo, el qual ordenará lo que convenga.

7 Exhorteles á todos á la humildad, y á la devocion, y ſepan, que el que fuere mas verdaderamente humilde, aquel es con el Prelado mas preeminente, y valído; excluyendo totalmente la comparacion de calidades, ni el creer, que quien fuere hijo de padres mas principales, ha de preceder al mas docto, ò virtuoſo, porque en entrando en ſu caſa, todos ſon hijos del Prelado, y diſcipulos, è hijos de San Pedro nueſtro Padre; y aquellos que mas le parecieren, ſon los mas nobles, y generoſos, y la ſangre que cada uno tiene ſerá buena para que obre con verguenza, y honra, y muy ſuſtancial requiſito para que el Obiſpo, obrando aſsi, le ayude, y favorezca como es juſto, y con particularidad.

8 Será bien que haga platicas á los Sacerdotes, por lo menos cada mes una vez, en la Capilla, ù otra parte retirada, advirtiendoles lo que deben obrar, y en lo que exceden, animandolos al ſervicio de nueſtro Señor con fervor, y amor de verdadero Padre, pero con diſcrecion, y buen modo, de manera que ninguno ſalga laſtimado, aunque merezca reprehenſion; y eſtas platicas ſean tan interiores, que nadie hable fuera de caſa, ni en ella de lo que alli ſe hablò.

9 Dè quien ha de tener mas cuidado es de los Pages, ordenando que les enſeñen letras, corteſia, y virtud, procurando en ellos criar ſujetos utiles para la Igleſia, y no dejando que pierdan tiempo alguno, reconociendo las inclinaciones de cada uno, y dandoles el empleo mas conveniente al ſervicio de nueſtro Señor.

10 Será bien que todos los criados coman juntos, y aſsi procure encaminar que haya pieza grande, clara, capáz, y reſervada, con toda limpieza, y forma regular para eſto, aſsi porque aprendan los pequeños de los grandes, como porque unos, y otros ſe ayuden á conſervar modeſtia, verguenza, y corteſia.

11 Si eſto no pudiere ſer, por lo menos mande formar dos meſas, una de Sacerdotes, y ordenados *in Sacris*, y Gentiles-hombres, otra del Maeſtro de Pages, y ſu Teniente con los Pages: y cada una

de

de eſtas conſerven forma regular, dando la bendicion, y las gracias, y leyendoſe entretanto, y comiendo con mucho ſilencio, y compoſtura: para lo qual, y para que ſe aſsiente buena forma en ello, aſsiſta el Obiſpo algunas veces á verlos comer, y ſervir, y otras, ſi le pareciere, podrá comer con ellos.

12 Para que en eſto haya toda buena forma, es neceſario cuidado, y puntualidad en que ſean ſervidos de la familia inferior, y que ſe les dè holgadamente lo que huvieren meneſter: que los manteles, y ſervilletas ſean limpias, y en baſtante numero: y que en las meſas, cada uno tenga ſu cajon, donde pueda poner, ò reſervar lo que le pareciere de aquello que les dán: y que el Refectorio eſté cerrado entre dia, de manera que nadie entre en èl ſino es á lo preciſo, egecutandoſe eſto, y otros apuntamientos, que ſe le darán al Mayordomo.

13 Y porque aſsi para la familia por mayor, como para cada uno de los oficios por menor, ſe han de hacer inſtituciones particulares, las quales enſeñarán de la manera, que deben obrar los ſubditos de ſu familia, con que ſe explica lo que debe cuidar el Prelado, ſe eſcuſa el hacer en orden á eſto mas apuntamientos. Solo ſe advierte lo que convendrá que obre el Prelado con grande prudencia, y blandura, y uſando con genero de deſtreza, y caridad tal, que con el egemplo, y la alegria del roſtro vaya ſuavizando lo dificultoſo, y aſſentando lo penoſo, y ſufriendo todo aquello que no perturbe al buen concierto de la caſa, y la diſciplina eccleſiaſtica, regular, y perfecta, que tanto conviene que ſe conſerve en las de los Prelados.

CAPITULO IV.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL OBISPO en orden à los Eccleſiaſticos de ſu Obiſpado.

HAbiendo propueſto al Prelado algunas advertencias en orden á Dios, en orden á sì, y en orden á ſu familia, reſtan ſolas las que miran en orden á los ſubditos de ſu Obiſpado, las quales ſe pueden dividir en dos partes. La primera, en el cuidado que debe tener de los Eccleſiaſticos. La ſegunda, en el de los Seglares.

2 La principal parte del aprovechamiento de los Seglares es el buen egemplo de los Eccleſiaſticos, aſsi como el eſcandalo, y re-

la-

lajacion del Clero la mayor ruina de lo ſecular. Eſta verdad llora la Igleſia con lagrimas continuas en tantos, y tan laſtimoſos egemplos, como nos tiene pueſtos á la viſta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica, aſsi en el libro de los Reyes, quando á la pérdida del Pueblo, y cautividad del Arca del Señor precedieron los vicios de los hijos de Helí en codicia, y deshoneſtidad, (a) como en nueſtros tiempos, donde las Igleſias de Alemania, y de Inglaterra ſe hallan tan oprimidas de la heregía, por las relajaciones que de eſte genero precedieron. A eſta cauſa el mayor cuidado del Obiſpo ha de conſiſtir en la reformacion del Clero, y en contenerlo en buena diſciplina, aſſentando en ſu corazon, que hace un Sacerdote perfecto cien ſeglares virtuoſos, y un Clerigo eſcandaloſo mil ſeglares perdidos.

3 El cuidado que ha de tener el Prelado de ſus Clerigos puede tener dos conſideraciones. La primera, que mira á lo que deben ſaber: la ſegunda, á lo que deben obrar. Y hablando de la primera parte, el Clero es bien que ſepa, y entienda las obligaciones de ſu cargo, cada uno en lo que le toca, premiando mucho á los letrados, y doctos, prefiriendolos en todo á los que ſiendo virtuoſos no ſon letrados, y dandoles á conocer lo que huelga de egercicios de letras, y de que el lucimiento de ellas ſea promovido, y premiado.

4 A eſto ayudan mucho las conferencias morales, y eſpirituales que tendrán en caſa, y el aſsiſtir á ellas el Obiſpo, hacer que ſe ſirvan bien las Cátedras que huviere de Gramatica, Filoſofia, Teología, y las demás facultades, hallandoſe quando pudiere en las concluſiones, alabando á los buenos ingenios, y animandolos á que perſeveren, y eſperen los premios á que aſpiran, y merece ſu trabajo, y ſudor. Lo miſmo ha de hacer con los doctos de ſu Cabildo, á los quales ha de honrar mucho, y tenerlos ſiempre ocupados en examenes, y viſitas, conſultas de conciencia, derecho, y gobierno, ſocorriendolos quando eſtuvieren neceſitados, aſsiſtiendoles quando eſtuvieren enfermos, y tratandolos como á hijos, y hermanos mas queridos, procurando uſar de ſu doctrina, y conſejo para todas las conſultas, cartas, materias, y caſos que pueden ofrecerſe en el gobierno de ſu Igleſia, y Dioceſi.

5 En lo que mas cuidado ha de poner es en que ſe deſtierre toda ignorancia de los Curas, Predicadores, y Confeſores; porque como quiera que eſtos ſon Paſtores, y Maeſtros del Pueblo, bien cierto es, que ſi ellos ſon ciegos, y conducen á los ciegos, facilmente los pre-

(a) 1. Reg. 2. à v. 12. & 4. v. 11.

precipitarán á la eterna ruina, y perdicion. (b) Y aſsi, ſobre tenerlos bien examinados, y eſtár informado de lo que cada uno ſabe, ha de procurar en la viſita reconocer què libros tienen, y ſi eſtudian, y exhortarlos à que nunca dejen de la mano las prácticas, y ſumas morales, diſponiendo alguna forma conveniente, que dè preciſa egecucion á ſus ordenes. Sea aficionado, y haga honra particular á los buenos Predicadores, y tratelos con grande amor, y apacibilidad, como á coadjutores, y amigos, y que ſuplen ſus faltas, y le ayudan á cumplir con la obligacion Paſtoral, exhortandoles dos veces al año que enſeñen buena doctrina, y que perſuadan á los Fieles, no ſolo que guarden los preceptos, ſino los conſejos; pues el guardar eſto aſſegura el no perderſe en aquello, y el que no procura hacer mas de lo que es obligado, dificultoſamente llegará á la obligacion.

6 Porque la puerta para entrar en las Ordenes Sacras ſon las menores, ha de poner cuidado grandiſsimo en no darlas ſino á los que ſupieren lo que manda el Derecho para recibirlas: y á los que mueſtran buen ingenio, docilidad, y facilidad, á eſtos ha de ir criando, y alentando á que aprendan lo conveniente. Y por eſto ſerá bien que no dieſſe todas las quatro ordenes menores juntas, ſino á quien tuviere erudicion latina, y letras baſtantes de eſte genero para ordenarſe *in Sacris*, porque de grado en grado vayan aprendiendo, y ſabiendo, como los que han de ſer examinados de ſu Prelado, y acreditarſe delante de él para las Ordenes mayores.

7 Procurará que haya Seminarios, y Colegios, como lo manda el Concilio, (c) y cuidará ſumamente de promoverlos, y alentarlos á proſeguir en los eſtudios, ſocorriendo eſtas fundaciones, y ſujetos, y poniendolas en debida eſtimacion, aſsiſtiendo algunas veces por ſu perſona á vér como viven, y obſervan los eſtatutos, y conſtituciones, dandoſelas à los que no las tuvieren, procurando reducir à tres Colegios la buena educacion de los Eccleſiaſticos, uno en que eſtén deſde monacillos haſta Acolitos, otro deſde Acolitos haſta Diaconos, otro de Diaconos haſta Sacerdotes virtuoſos, y doctos, de los quales pueda uſar en la adminiſtracion de las almas. En los examenes para ordenarſe procure hallarſe ſiempre preſente, por ſer materia tan importante, y grave, pues depende de ella el buen egemplo, que el Clero es bien que dè á todos de virtud, y letras. Y no haga Ordenes generales ſin cauſa urgente, ſino es deſpues de haber viſitado ſu Dioceſi, y reconocido en ella ſi neceſita, ò abunda de Clerigos.

(b) Math. 15. v. 14. (c) Trident. ſeſſ. 23. cap. 18. in princip.

8 En las elecciones de Curas proceda con grande atencion, y circunſpeccion, y en ſu gobierno, conſtituciones, y direcciones, como en la materia mas importante de ſu miniſterio, porque no pudiendo el Obiſpo eſtár en todo ſu Obiſpado, ſe ſuple eſta auſencia con la preſencia de los Curas, que ſatisfacen á ſu obligacion, y á la del Obiſpo. Para las elecciones ſe tenga la virtud por el requiſito mas ſuſtancial, ſobre baſtante ſuficiencia; pero al que tuviere mas letras con igual virtud, nunca dege de preferirlo, pues con eſſo ſe premian los eſtudioſos, y ſe promueven las letras, que tanto importa para dár luz á las almas, y que la reciban de ſus Paſtores, y Parrocos. Deſtierre todo favor, y codicia de qualeſquiera elecciones, como enemigos capitales del acierto, y de la reformacion; y de la viſita ha de recoger todas las noticias neceſarias, no ſolo para el buen gobierno de los Sacerdotes, y Clerigos, ſino para ſaber á los que ha de ordenar, y quien en cada Pueblo ſe inclina á la Igleſia, y ſi vive, y obra con eſta atencion.

9 Será importantiſsimo hacer un libro, que intitùle: *Inſtruccion de Clerigos, Sacerdotes, Confeſores, y Predicadores*, formando un Eccleſiaſtico perfecto deſde la prima tonſura, haſta el ſanto egercicio de confeſar, y predicar; no ſolo enſeñando, ſino perſuadiendo las obligaciones de cada uno de los grados, y miniſterios, breve, clara, y ſuſtancialmente: porque es impoſible que pueda examinar à todos los ordenados por ſu perſona, y ſerá neceſario que eſcoja Examinadores de grande ſatisfacion, y entereza, y tengan eſpiritu, y traten eſta ocupacion, y comiſion, como materia de muchas veras, porque de lo contrario reſultan grandiſsimos inconvenientes, y tal vez la ruina, y perdicion del Clero.

10 Antes de remitir á nadie á que otro le examine, ha de eſtár informado de las coſtumbres del pretendiente para ſer ordenado; y ſi fueren tales, que por ellas ſea apto á paſar al examen de las letras, paſe; y ſi no lo fuere, ſe le advierta de ello, y no ſe le examine, ni ordene, porque poco importa que ſea letrado, ſi es vicioſo, y perdido: y cuide de que lea expeditamente el latin, porque el que no ſupiere bien leer, es muy veriſimil que no lo ſabrá entender, ni tiene la capacidad neceſaria: y á ninguno ſe le ha de ordenar de primera tonſura, que no ſepa bien el Cateciſmo, y que no haya ſido examinado en èl.

11 Para tener hombres doctos en ſu Obiſpado, ha de hacer preſupueſto fijo de no dár Curato á alguno que no ſea por concurſo, guar-

guardandoſe de las interceſiones, y excepcion de perſonas, como del fuego miſmo, y procurando que todos entiendan, que ſolo ha de valerles el merito, y las letras. A eſta cauſa convendrá hallarſe en todos los examenes, y concurſos de Curatos, y bien informado en razon de las coſtumbres en igualdad, ſe dé el beneficio al mas letrado, prefiriendo ſiempre el mas digno, miradas todas las circunſtancias de merito; y entre los igualmente dignos al de la miſma tierra; ſino es que fuere mas conocida la virtud, y letras del foraſtero, y no ha de perder por ſer de ſu familia: mas para no errar en eſto, conviene mucho obrar con conſejo, y oracion, y tener muy bien conocidos los Clerigos de ſu Obiſpado.

12 La ſegunda parte de la perfeccion de los Eccleſiaſticos, que ſuccede al ſaber, es la del obrar perfectamente, y aſsi el cuidado que ha de poner en que ſean muy aventajadas las letras de los Clerigos, á lo menos en los que tuvieren ocupacion de Maeſtros, ſerá neceſario que lo ponga en el buen egemplo de ſus coſtumbres, que es la ſuſtancia, y nervio de toda buena direccion, y gobierno; pues en eſte eſtado, y en caſi todos los del mundo ſe reduce todo ſu gobierno á dos polos, eſto es, al ſaber bien, que es el medio, y al obrar bien, que es el fin.

13 Con el buen egemplo de ſu perſona, y familia promoverà mucho la buena diſciplina del Clero; pero á eſta muda eloquencia, y perſuaſion ſe ha de añadir el inſtar ſiempre oportuna, è importunamente, como lo aconſeja el Apoſtol (d) con palabras, inſtrucciones, aviſos, y documentos, yá enſeñando, yá dirigiendo, yá corrigiendo ſus Clerigos, procurando atender á no obligarles de una miſma ſuerte á la perfeccion, que à la obligacion, porque para deſviarlos de lo prohibido tiene mas fuerza, y derecho el Obiſpo, que para conducirlos á lo perfecto.

14 Aunque en todo genero de gobierno la mas perfecta forma es el uſar de la prevencion para no llegar al caſtigo, en ninguno debe reſplandecer eſta prudencia, como en el Eccleſiaſtico, en el qual conviene ſumamente prevenir las culpas de los Miniſtros del Altar, para que no lleguen á deſacreditarſe con ellas, y aſsi ſe ha de obrar con mayor cuidado al dirigir, guiar, y gobernar, porque no ſea neceſario llegar al corregir, caſtigar, y eſcandalizar.

15 Han de tener ſabido los Clerigos del Obiſpado, que no les

(d) 2. Ad Timot. 4. v. 2.

ha de ſer permitido à ellos lo que no lo es á los ſeglares , y que ſi á eſtos les caſtigan los Corregidores , á aquellos les han de reformar ſus Obiſpos. Y aunque la forma no ſerá la miſma en la ſubſtancia, pero por medios preciſos , y proporcionados,tambien ha de ſer eficáz la enmienda ; y aſsi, al Clerigo que mereciere caſtigo oculto , ſerá bien darle la penitencia , y la pena ſecreta , y mirando mas á reformarle , que á caſtigarle : á cuya cauſa es bien que no ſe actùe , ò á lo menos que no ſe haga proceſo abierto , ſino en aquello que no ſe puede eſcuſar , ò que es tan eſcandaloſo , que es bien que ſea pública la ſatisfacion , por haber ſido publico el pecado.

16 Quando ſe puede remediar con reprehenſiones , no es juſto corregir de otra manera al Clero , como lo manda el Evangelio , (e) y aconſejan los Santos : y las carceles Eccleſiaſticas parezcan Eccleſiaſticas en la limpieza , orden , y comodidad , pues en ellas no han de ſer detenidos los Clerigos para padecer , ſino para ſer guardados , y vivir recogidos ; y viſitelas el Obiſpo algunas veces , y alli cure á ſus Clerigos con amor , y deſeo de ſu bien , como el Medico al enfermo.

17 Haga la primera Viſita general , y todas las demás que pudiere en ſu Obiſpado con grande zelo , atencion , y prudencia, porque de ella ha de ſacar todas las noticias neceſarias con que ha de gobernarſe deſpues , como ſon: quién guia en lo eſpiritual aquellas ovejas : qué ciencia , y coſtumbres : qué calidad de Pueblos : qué condiciones , y vicios , y otros exceſos pertenecientes al cuidado Paſtoral : què renta tienen las Igleſias , què muebles , què raices: cómo ſe ſirven : què Clerigos en cada lugar , y cómo viven : qué renta tiene el Beneficiado , què edad , què habilidad , què virtud : los ſeglares cómo viven , quáles eſcandalizan , y ſon perdidos , quáles hombres de virtud , verdad , y egemplo , y aficionados al culto divino , y á propoſito para Mayordomos de las Igleſias, y zeladores ſecretos , y de quien puede fiarſe el Obiſpo. Y de todo eſto ha de hacer memoria por eſcrito muy particular , y tener libros con toda diſtincion , para poder facilmente remediar lo que convenga.

18 Suponeſe que ha de gobernarlo todo por ſu perſona , menos aquello que preciſamente huviere de cometerlo á otros ; y aſsi es neceſario , que eſté bien inſtruìdo en los medios que ha de eſcoger para perſuadir con la razon á la buena diſciplina , y correccion de

(e) Math. 18. v. 15.

de los Eclesiasticos, usando de una mansedumbre muy entera, y una entereza muy espiritual, y pacifica; y de manera que se conozca que la honra de Dios, y no el disgusto con las personas, le obliga á tratar de enmendarlas.

19 En la correccion de palabra, y mucho menos por escrito no use de razones indecentes, ò injuriosas, ò sobradamente picantes, sino de aquellas que mas eficazmente persuadieren, convenciendo al entendimiento con la fuerza del discurso, y ganando la voluntad con el modo; y á los contumaces, y escandalosos procure que en los efectos conozcan, que es su apacibilidad tan fuerte, y constante, que la deben temer tanto como el desagrado, y aspereza de otros.

20 Será conveniente que frequente platicas espirituales, y que junte algunas veces el Clero dentro de la Ciudad, ó intervenga tal vez en algunas Congregaciones Eclesiasticas que fuere formando, y en ellas, y en otras partes persuada á la virtud por su persona misma, y por esta via podrà introducir la reformacion del Clero, promoviendo quanto le fuere posible las Congregaciones de los Sacerdotes, assistiendo algunas veces en ellas, encaminandolas, y guiandolas á egercicios fervorosos, y devotos.

21 Quanto pudiere remediar por cartas, advertencias, y platicas, no lo remedie con edictos, y mandatos, ni excomuniones; y estas ultimas solo sirvan en casos que no pueda hacerse otra cosa, y que la materia sea grave, atendiendo al fulminarlas quán grave es la ruina que se sigue à las almas à quien ligan, y que tan grande pena solo puede merecer la grande, y contumáz culpa. Y rarisimas veces, ò nunca fulmine censuras por causas civiles, sino es que no haya otro medio para cobrar las rentas de la Iglesia, y que unas, ni otras las fulmine sin encomendarlas primero á Dios muy fervorosamente.

22 Para obligar á la residencia á los Curas, y que sino es á cosas muy necesarias no vengan á la Ciudad, será muy buen medio el que previno San Carlos poco antes de su muerte, ordenando, que todos viniessen á apearse á las casas del Obispo, y blandamente los tenga por sus huespedes, haciendo que les regalen como es justo, y cuidando mucho de esto, sin recibir cosa alguna por ello; con que podrá mas facilmente informarse del estado en que cada Cura tiene sus ovejas, y viviendo en casa del Obispo, no se atreverá á estár mas tiempo del que pidiere su negocio.

En

23 En habiendo un Clerigo vicioſo, ó perſona á quien deba corregir, lo primero ha de encomendarlo á Dios, y ponerſe á conſiderar delante de ſu Divina Mageſtad, qué forma tendrá para remediarlo, y lo que le inſpiráre, y dictáre la razon, y caridad chriſtiana, á viſta de las Reglas Canonicas, y Eccleſiaſticas, lo egecute con prudencia, y conſejo; y ſi fuere neceſario traherlo á comer conſigo, ſocorrerlo, y hacer con él todo aquello que un padre hace con un hijo pródigo, y perdido, lo haga. Y ſi acaſo deſpreciare todo eſto, tome remedios de derecho proporcionados, y rectos; pero tales, que conozcan que ni ſu deſeo puede ſer mejor, ni ſu cuidado ha de ceſar haſta reducir á ſu oveja, aunque ſea trayendola à los hombros al rebaño de Chriſto nueſtro Señor.

24 La reformacion de muchos neceſita de mas oracion, cuidado, y prudencia, y aſsi en eſta obre con mucha conſideracion, y atencion, y ſiempre pida á perſonas pias, y á Comunidades Religioſas, aunque ſea ſin deſcubrir ſu intento, que encomienden á Dios las acciones públicas de eſta calidad. Y eſté advertidiſsimo en no dejarſe llevar en la reformacion del ſobrado zelo, ni tampoco de la negligencia, y remiſion, que lo uno puede perturbar la paz, y lo otro dejar los vicios dominando en la virtud, coſa totalmente opueſta al miniſterio Paſtoral, que unicamente lo formò Dios para fundar la virtud, y deſarraygar los vicios de las almas, que le coſtaron ſu ſangre.

25 Los grados con que debe obrar en la reformacion del Clero, ſon los ſiguientes: lo primero, conocer las ovejas antes de tratar de ſu reformacion, y en viendo que neceſitan de ella, aplique la oracion propia, y la agena: luego las procure ganar con el egemplo, y el agrado; y ſi eſto no baſta, añada á la exhortacion, platicas, y ſermones, inſtrucciones, advertencias, y conſejos: y ſi todo eſto deſprecian, uſe de los medios mas proporcionados del Derecho: y ultimamente, quando los pecados fueren graves, y eſcandaloſos, que nada haya podido remediarlos, ha de fulminar las cenſuras, y no mas que en los que lo diſponen los Canones Sagrados, porque el ultimo remedio, ſolo ſe debe al ultimo, y mayor daño.

CA-

CAPITULO V.

COMO SE HA DE GOBERNAR EN ORDEN á las Religioſas de ſu Obiſpado.

AUnque en la inſtruccion que ſe dá á los Vicarios de Monjas, y á ſus Confeſores, Capellanes, y Mayordomos, ſe tiene eſcrito lo individual, que pertenece á eſte intento, y aſsi con hacer que ſe egecute aquello, parece que ſobra otra qualquiera prevencion; con todo eſſo no hará daño advertir de paſo algunas coſas, que ſerá bien que por mayor tenga ſiempre preſentes el Prelado.

2 Quanto pueda gobernarſe á las Religioſas deſde afuera, ſin entrar ſobrado con las reſoluciones en ſu interior gobierno, ſerá mas facil, y menos ſenſible para ellas, y menos embarazoſo, y peſado para los Prelados; eſto es, cuidando de que eſtén bien ſuſtentadas, aſsi con ſus rentas, y dotes, como en los ſocorros, y limoſnas, que ſerá bien hacer el Prelado á las que padecieren neceſsidad, eſcuſando el que las inquieten las correſpondencias de afuera, yá ſea de Seglares, ó Regulares, ó Eccleſiaſticos, atendiendo mucho á que los Confeſores, Capellanes, y Sacriſtanes no tengan dentro del Convento correſpondencia alguna, y á que la clauſura eſté bien cerrada, y que por ningun caſo ſe hable por las puertas, ſino por las rejas; porque el dia que las Religioſas ſe hallan ſocorridas, y no hay quien de afuera las inquiete, tienen todo lo que han meneſter para ſer ſantas.

3 Aſsimiſmo ſe les ha de poner en buena forma ſus Reglas, y Conſtituciones, reduciendolas á breve volumen, clara, y facil diſpoſicion, para que impreſas puedan leer lo que profeſan, ſin gaſtar mucho tiempo, y embarazo. En las Conſtituciones mireſe mas á darles tolerable el yugo, y ajuſtado à lo que pueden llevar, que no á gravarlas ſobrado con preceptos; porque aſsi como es facil, con la gracia de Dios en noſotros, hacer penitencias voluntarias, porque aun en las miſmas penitencias ſe mezcla nueſtra propia voluntad: *In die jejunij veſtri, invenitur voluntas veſtra*: (a) aſsi en aquello que ſe nos manda por obligacion, andamos ſiempre afligidos. Y ſupueſto que en las Conſtituciones ſe les dán medios proporcionados para cum-

(a) Iſaìas 58. v. 3.

cumplir la Regla, no hay obligacion, ni aun tal vez facultad para gravarlas en mas de lo que en ellas ſe contiene.

4 En lo que ſe ha de tener particular cuidado, es, en que las Conſtituciones, que miran á eſcuſar graves daños, y la ruina de los quatro votos, obediencia, pobreza, caſtidad, y clauſura, ſean muy preciſas, y quanto prudentemente conviniere riguroſas, como es cuidar de que la puerta de la clauſura eſté cerrada, que las llaves no las fien las Porteras de nadie, evitar correſpondencias nocivas, y frequentes, ſiendo todas las frequentes nocivas; porque para eſto tiene mas derecho el Prelado, que para que ſe diſciplinen, que ayunen, y otras penitencias de eſte genero, las quales uſarán ellas con mayor fervor, ſi en la virtud de la atencion Paſtoral ſe hallan recogidas, ſocorridas, y deſaſidas de toda propiedad de afectos deſordenados.

5 El entrar en la clauſura el Prelado ſea rariſsimas veces, y con todas las calidades que requiere el Derecho, y el hablarlas quando fuere neceſario, no en la puerta, ſino en la reja, dando conſejo, y egemplo á las demás, para que nadie ſe atreva á pedir lo que el Prelado no quiere uſar; y quando fueſſe neceſario, ó para tratar coſas graves, ó para el mayor conſuelo de las Religioſas, hablarles, ſea mezclando ſiempre platicas eſpirituales, y alentandolas al padecer por Dios, y llevar con alegria ſu yugo: y de ninguna manera uſe de ſingularidad, no ſolo con alguna Religioſa, pero ni aun con algun Convento, ſino que igualmente reparta con todas la limoſna, caridad, y cuidado de ſu bien, que á todas debe, ſi yá la neceſidad eſpiritual de algun Convento no obligáre á mayor cuidado, y ſocorro.

6 Tengalas bien aſsiſtidas de platicas eſpirituales de perſonas eſpirituales, y miſticas, y que les enſeñen buena, y ſana doctrina; porque eſte modo de enſeñarlas es mas facil, conveniente, y claro, que el de los Sermones en el pulpito, reſpecto de que raras veces en él ſe reprehenden los defectos de las Religioſas, que no ſea con algun eſcandalo de los ſeglares; pero en las platicas, como ſon ellas ſolas las oyentes, puedeſe mas vivamente aplicar los remedios á los daños.

7 Muchas coſas ſe ſuelen mandar por preceptos, que baſtan por advertencias, y otras á toda la Comunidad, que ſolo es neceſario advertirlo á las Preladas; porque todo aquello en que habla claro la conſtitucion, no es neceſario hacer nuevo precepto, ſino man-

mandar que ſe guarde : y todo aquello , cuya egecucion pertenece á la Abadeſa , reſpecto de que es de la obligacion de las Religioſas egecutarlo , no hay que alterar la Comunidad con mandarlo á ella, ſino eſcoger buenas Preladas , y darles inſtrucciones ſecretas de lo que han de guardar ; y con eſſo , y ſaber que el Prelado ſiempre ha de aſsiſtir á lo que fuere de mas reformacion , y defenderla , toma la Prelada aliento para egecutarlas , y las ſubditas no lo tendrán para reſiſtirlas.

8 Las viſitas de los Conventos , que ordenan las Conſtituciones , ſean ſiempre fijas , y ſe procure que no haya dilacion , y entonces mireſe mas á conſolarlas , que á afligirlas , que ſon mugeres encerradas , y es grande el peſo de ſus trabajos , y oygalas á todas con caridad , y paciencia , y padezca la proligidad del referir ſus deſconſuelos : ſocorra á las mas neceſitadas , y ayude con demoſtracion á las que mas ſe ſeñaláren en la obſervancia de ſu Regla. Degeles libre la eleccion de los oficios en los que les tocan , y en lo que eſtuvieren empeñadas la mayor parte nunca ſe oponga , ſino es que la eleccion fuere contra ſu miſma Regla , ó Conſtituciones; pero no ſiendolo , mas ſe acierta ſiempre con Prelada á ſatisfacion del Convento , y menos á propoſito , que contra ſu voluntad , con la que lo fuere mas , porque con la una habrá infinitas diſcordias, y con la otra alguna paz.

9 En el tiempo de la viſita ha de hacer ſus apuntamientos de todo aquello que conviene al bien eſpiritual , y temporal de la Comunidad , y á las neceſidades , y trabajos á que debe ocurrir. Y para averiguar culpas , no uſe de cenſuras , juramentos , y otros apremios extraordinarios , ſino es en caſos rariſsimos , quando el caſo fuere tan eſcandaloſo , que lo pida el derecho , la cauſa , y la conciencia. Baſta proponerles en la primera platica la viſita , y ſu importancia , y lo que conviene á las Religiones aviſar á ſu Prelado ingenuamente de la verdad de las contravenciones á ſu Regla , y Conſtituciones. Y en la ſegunda exhortar , alentar , perſuadir á lo mejor , pacificar los animos , encaminarlos á la mayor union , y trato interior con ſu Criador , Eſpoſo , y Señor, al alongamiento de las criaturas , ſin querer llevar por rigor , y fuerza de preceptos el Prelado lo que ſe hace mejor con exhortaciones.

10 Finalmente , en el gobierno de las Religioſas es neceſario diſcurrir frequentemente , mas en lo que no ſe ha de egecutar , que en lo que es bien ordenarles ; porque como el natural de las mu-

geres, quanto tiene de devoto, tiene tambien de facil, lo es en ellas ſumamente el alterarſe; y es mejor obrar con exhortaciones, que con preceptos, uſando de un genero de templanza, tal, que no por fuerza ſean llevadas á lo bueno, y ſiempre ſe les eſté combidando con lo mejor: y tengaſe gran cuidado con hacer que ſe aviſe al Prelado de qualquier eſpiritu particular, que huviere en los Monaſterios, porque el enemigo comun no ſiembre zizaña en el trigo, con que deſacredite, y perturbe la paz, y buena opinion de las Eſpoſas de Chriſto nueſtro Señor.

CAPITULO VI.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL PRELADO en orden à los Regulares de ſu Obiſpado.

AUnque las Religiones, y los que las profeſan eſtán eſſentos de la juriſdicion de los Obiſpos, por Breves, é Indultos Apoſtolicos, que con juſtificados, y ſantos motivos los han eximido de ſu juriſdicion, á la qual eſtaban ſujetas á los principios: todavia neceſita el Prelado de grande atencion, y advertencia en la forma con que debe gobernarſe con ellos, aſsi por ſer tanta parte en el Cuerpo Miſtico de la Igleſia, y Republica Chriſtiana, como para valerſe de ſu virtud de Coadjutores en ſu Miniſterio Paſtoral, y para eſcuſar lo poſsible emulaciones, y encuentros entre Eccleſiaſticos, que ſuelen ſer tan frequentes, y nocivas á las almas.

2 Tendrá cuidado de agaſajar á las cabezas de las Religiones, y hacer de ellas la debida eſtimacion, teniendo correſpondencia eſtrecha con ſus primeros Superiores, como ſon los Generales, y Provinciales, porque con eſſo eſtará mas aſsiſtido de los Priores, y Guardianes, á los quales, y á los hombres doctos de las Religiones, y mas eſpirituales, eſtimará mucho, combidará algunas veces á comer, irá á vér los Monaſterios, moſtrando con todos los Religioſos grande benevolencia, y agrado.

3 Aunque ha de eſtimarlos, y aſsiſtirlos, aſsi con la corteſia, como con la limoſna, nunca en los concurſos con ſus Prebendados los prefiera á las Dignidades, y Canonigos, ſi yá la calidad, ó dignidad del ſugeto Regular no obligáre á otra atencion, guardando en eſto tal diſcrecion, que ſe eſcuſen los concurſos, ó quando

no

no ſe puedan eſcuſar, conſerve en ſu lugar el eſtado Eccleſiaſtico, que conforme á Derecho, y tantas declaraciones debe preceder al Regular: y eſto ſe entiende en juntas, y otras partes donde pueda cauſar nota lo contrario.

4 Aunque á todas las Religiones ha de tener particular inclinacion, como inſtitutos tan utiles, y ſantos; todavia ſocorra mas á las mas pobres, y mendicantes, ſeñaladamente á los de San Franciſco, y á los Deſcalzos. Y uſe mucho de los Padres de la Compañia, cuya erudicion, y perfeccion, y la eſſencia de ſu Inſtituto es uno de los mas eficaces, y utiles medios para cumplir los Obiſpos con buena parte de tantos, y tan graves cuidados como los que comprehende ſu gobierno.

5 Si fueſſe tan deſdichado, que, ó por la defenſa de la juriſdicion, y dignidad, ó por los derechos de ella huviere de tener algunos pleytos, ó diferencias con alguna Religion, ó con todas, procure llevar con paciencia, y fortaleza eſte trabajo: y mirando muy bien primero la cauſa, defienda la de ſu Igleſia, y Dignidad, hablando ſiempre muy bien de los Religioſos, y de ſus ſantos, y loables inſtitutos. No conſienta que nadie los haga moleſtia, antes procure que el Pueblo, y las miſmas Religiones conozcan, que el corazon no eſtá ageno de ſu amor, ſino muy inclinado á aſsiſtirles, pero que es fuerza defender lo que le toca. Y tenga devocion de elegir por Patron del pleyto que ſe ſigue al Santo Fundador de la Religion con quien pleytéa, pues ninguna diferencia hay tan clara, que no la debiera dejar qualquier Prelado en tan buenas, y ſantas manos.

6 Todo el tiempo que duráre el pleyto, ha de eſtár mas pronto á favorecer, y ayudar en lo demás á la Religion con quien pleytéa, ſin que le muevan los diſguſtos á que ſe ocaſionan los pleyteantes, aunque ſean coſas muy ſenſibles, como hablar mal de ſu perſona, y deſacreditarle, ó hacerle otros peſares, porque todos eſtos ha de conſumir la caridad del Prelado, que ſe halla obligado á mayor paciencia; y aſsi proceda ſiempre igualmente, aſsi en la conſtancia del defender lo juſto, como en la paciencia de tolerar lo penoſo: y quando mas agraviado, entonces mas prontamente les miniſtre las ordenes, ſi las pidieren, y les haga quanto mas guſtos pudiere, atendiendo ſiempre tambien á conſervar la dignidad en decoro; pero mirandolo todo á los ojos de la verdad, caridad, amor, y paciencia chriſtiana, con que ſe deben con-

ſervar tan utiles, y ſantas Comunidades, é Inſtitutos.

7 No actúe, ni conozca de cauſa alguna de los Regulares, ſino es en la que diſpone el Derecho, Canones Sagrados, y Santo Concilio de Trento, y la doctrina de graves, y acreditados Autores: y en materia de coſtumbres, mire con todo cuidado por la honra de los Religioſos, procurando con aviſos á ſus Prelados eſcuſar demonſtraciones mas claras; pues de creer es del zelo de los Superiores, que eſcuſarán el que no ſe llegue con el tiempo á los terminos que diſpone el Concilio, y Bula de Clemente Octavo.

8 Si algunos Religioſos huviere pertinaces, y con el calor de los pleytos ſe deſcomidieren, quando no es con notable eſcandalo, ó daño del Pueblo, llevelo con ſerenidad de animo, y no haga caſo de lo que de él murmuraren en auſencia, procurando poner todo el esfuerzo, y cuidado en inſtruír de razones, y medios eficaces el pleyto, para conſeguir, y conſervar ſu derecho, haciendo merito de lo que ſe padece, ó diſimulandolo con la prudencia, ó deſpreciandolo con la magnanimidad, porque no ſe pierda el tiempo, y tal vez la opinion en coſas menudas, quando todo ſe debe ocupar, y atender á las grandes. En las ocaſiones que ſe han de valer los Regulares del Prelado, como ſon las ordenes, y licencias de predicar, y confeſar, uſe con ellos, y aun con los miſmos que pleytéan de todo buen cumplimiento, no ſolo ordenando que no les lleven derechos, ni ſe les haga moleſtia alguna, ſino holgando de tener en que hacerles guſto, y darles franco paſo á que ſean ſantos, y buenos Miniſtros de la Igleſia: y ordinariamente combidará á comer á algunos Religioſos de los que ordenáre, en honor de ſus ſantos Fundadores, no ſiendo tan eſcrupuloſo con ellos en los examenes, como con los Clerigos, por lo mucho que ſe debe diferir á ſu ſanto, y venerable Inſtituto. Y con las Religiones nunca uſe de Edictos graves, eſto es, que exhiban todas las licencias de predicar, y confeſar; porque aunque, conforme á Derecho, ſe puede hacer, pero para el buen gobierno viene á ſer de grande deſaſoſiego, y embarazo, y para los Religioſos muy ſenſible, ſino es que fueſſe con cauſa grave, y urgente, coſa que raras veces ſucede.

9 Finalmente, en todo debe procurar hacer, y reſolver lo que mas convenga al ſervicio de nueſtro Señor; pero con mucho mayor cuidado en lo que tocáre á los Padres Regulares, reſpecto de que ſuelen ſer tantos los caſos, y coſas que ſe ofrecen de diferencias entre los Ordinarios, que ha meneſter tener muy preſente

á

á Dios el Obiſpo, aſsi para que el zelo de acertar, y el temor de errar no le relajen á una, ú otra mano, como porque no les baſtará juzgar que tiene razon, ſino tiene mucha paciencia: ni la paciencia, ſino tiene gran fortaleza: ni eſta con todas las demás virtudes, quando bien las conſiguieſſe, ſin muy particular, y eſpecial gracia de Dios.

CAPITULO VII.

COMO SE HA DE GOBERNAR EN ORDEN á los Seglares.

REformando el Clero en quanto diere lugar la fragilidad humana, y uſar de él como de los inſtrumentos mas aptos para el buen gobierno Paſtoral de ſus ovejas, teniendo reformada ſu caſa, y los Conventos de Religioſas, y conſervandoſe bien con los Regulares, obrará mejor en el cuidado de los Seglares, con los quales ſe ha de uſar de diferentes medios que con los Eccleſiaſticos, porque á los Sacerdotes, y Clerigos debe mirar como mas inmediatos, y en quien influye con mayor fuerza la juriſdicion, y aſsi ha de hacer, no ſolo que no ſean malos, ſino procurar que ſean perfectos, y egemplares; pero en los Seglares, de lo que principalmente ha de cuidar, es, de que no ſean eſcandaloſos, ni malos, que con eſto ſerán buenos. Y eſto es ſolo lo que ha de obrar con la juriſdicion, lo demás con exhortaciones de palabra, y de eſcrito.

2 Lo primero que ha de cuidar en los ſubditos Seglares, es, que eſtén bien doctrinados de los principales Miſterios de la Fé, y para ello es neceſario tener buenos Miniſtros, y copia baſtante de Cateciſmos, encomendando á los padres enſeñen á ſus hijos, los Curas á ſus ovejas, los Maeſtros á ſus diſcipulos, embiando á llamar á los Maeſtros de Eſcuela, y encargandoles eſta atencion; y que ſobre eſto tengan dias, y horas ſeñaladas, en que ſolo traten de promover á la doctrina, y enſeñanza, eligiendo los mayores, y mas preciſos medios á eſte intento.

3 Importa mucho juntar, por lo menos ſeis veces al año, á los Curas para conferir ſobre el eſtado de ſus ovejas, y bien de las almas de ſu cargo, y entonces tendrá prevenidos los puntos de la con-

conferencia, y ſe platicará de los remedios de que neceſitáren; y aſsi como á los Curas de la Ciudad podrá juntarlos ſeis veces, á los del Obiſpado podrá una cada año, ò en dos años, formando Concilio Sinodal con las circunſtancias, y para los ſantos fines, que diſpone el de Trento, que es ſumamente utiliſsimo.

4 Será bien que en algun tiempo del año enſeñe por sí el Cateciſmo algunos dias, en las partes, y horas que le parezcan mas convenientes, á los Seglares, niños, y hombres, Indios, Meſtizos, Negros, y Mulatos, comenzando en primer lugar por ſu familia; porque ninguna coſa ha de obrar, ni exhortar fuera de caſa, que no eſté primero egecutada en ella.

5 Predique por ſu perſona á ſus ovejas, y ſi no tuviere gracia para Sermones públicos, haciendo las diligencias neceſarias para ſaberlo, haga por lo menos platicas eſpirituales, y en algunas ocaſiones hable á ſu Pueblo congregado en la Igleſia mayor, ó dividido en las Parroquias por Gremios, eligiendo medios, y razones faciles, y claras para perſuadir, y que conozcan en la ſinceridad de la palabra, que deſea obrar lo que enſeña.

6 Uſe de Cartas Paſtorales al Pueblo, conforme al eſtado que lo hallare, procurando deſarraygar de él los vicios que mas prevalecen, y eſcribiendo exhortaciones al intento en modo grave, y perſuaſivo, lugares de los Libros ſagrados, y los Santos, y no haga grangería de eſtos tratados, antes bien los dé ſin paga alguna á quien ſe los pidiere, exhortando tambien á los Predicadores, y Confeſores, que le ayuden á eſte intento.

7 Para que mas facilmente pueda uſar de ſus Miniſtros, ſerá bien que tenga liſta, y memoria en ſu Secretaría de todos los Predicadores, y Confeſores de la Ciudad, y Obiſpado, y que una, ó dos veces al año, ó mas, los junte, y hable, y perſuada que promuevan à la virtud, que perſigan los vicios, ſeñaladamente aquellos que mas domináren en las almas, y á los quales ſean mas inclinadas, y propenſas.

8 Tendrá gran correſpondencia con las Juſticias ſeglares, y con los Regidores, y Governadores de lo ſecular, para que mas facilmente pueda con la palabra, egemplo, y juriſdicion, teniendo de ſu parte á las cabezas, corregir, y enmendar el Pueblo.

9 Promueva las Cofradías, y Congregaciones pias, y honrelas mucho, y tal vez, ſi fuere neceſario, con ſu miſma preſencia, haciendoles platicas en ellas, y exhortandoles á egercicios fer-

fervoroſos, y devotos de las Congregaciones, ó Cofradías de Meſtizos, Mulatos, é Indios, ha de tener gran cuidado, dando á cada uno un Protector, ó Prebendado virtuoſo, que cuide de juntarlos, y de tenerles Maeſtros, y mejorarlos con platicas, y exhortaciones, procurando deſterrar los juramentos, y otros vicios por eſte, y otros medios, y algunas veces aſsiſta por ſu perſona á vér como ſe obra en eſto. Procure reducir las Cofradías á forma de Congregaciones, porque ſu inſtituto es bueno, en quanto á ayudar con las proceſiones al culto exterior; pero reſpecto de que ſolo ſirven para eſto, y algunos ſufragios, ſe podrán adelantar, procurando diſponer algunos generos de egercicios devotos, juntandoſe por lo menos cinco, ó ſeis veces al año, y entonces haciendoſeles ſu examen de Cateciſmo, platicas, exhortaciones, actos de caridad, y fervor chriſtiano en aquello que diere lugar la diſpoſicion de las coſas, y de las perſonas.

10 Tenga grandiſsima atencion á promover la buena educacion de la juventud, exhortando á eſto á los Seglares, y ayudandoles con ſu cuidado, y limoſnas, promoviendo las Eſcuelas de niños, y haciendo que los Maeſtros cuiden mucho de que no ſean traviesos, ni anden perdidos por las calles, y dando alguna forma en eſto, como ſe ſuele hacer en las Ciudades de Italia, y Alemania, y tenga eſte punto por uno de los mas eſenciales.

11 Atienda mucho á tener particular conocimiento de los hombres virtuoſos, y honrados de la Ciudad, y á eſſos favorezca mucho, y uſe de ellos para ſaber lo que conviniere remediar, y de ſu conſejo, y mano para obrarlo; y ſepan todos, que ha de ſer amparo de la virtud, y medicina del vicio. Si huviere algun hombre noble eſcandaloſo, ò vicioſo, que tenga mucha mano en el Pueblo, procure ganarle la voluntad, combidandole á comer, y luego como amigo, ó en otra manera perſuadiendole á lo mejor, intentando primero todos los medios ſuaves, y de alli paſando á los del Derecho con toda diſcrecion, y prudencia.

12 Tenga divididas por Parroquias, ó Congregaciones todas ſus ovejas, de manera que facilmente las pueda juntar para hablarles, y exhortarles á la virtud, porque la Republica confuſa no puede gobernarſe ordenada, ni prudentemente. Ha de llevar con paciencia las perſecuciones, y contradiciones, que ſe le diſpertarán para impedir la reformacion, y con gran ſerenidad de animo tolere las murmuraciones, y calumnias, aſſentando firme-

mente, que esta es fruta, y fruto de su zelo; y que si á su Maestro Jesu-Christo Señor nuestro persiguieron, no será mas privilegiado el discipulo.

13 La limosna corporal se sigue á la espiritual, y en este punto, si quisiere hacer provecho, no ha de ser menos largo á socorrer á sus progimos con la plata, que á las almas con la doctrina. Y habiendo sustentado su persona, y familia con decencia, y sin superfluidad, todo, sin reservar cosa alguna, ha de ser para los pobres, ordenando de tal manera la caridad, que acuda á lo mas necesitado, y sea como un rio de fecundidad, y un buen padre de familias, que alli vaya primero su cuidado adonde mayores necesidades socorra, disponiendolo de suerte, que mire en la limosna de los cuerpos al provecho de las almas, procurando que la limosna no alimente la ociosidad de sus subditos, sino la necesidad; antes bien ha de discurrir, é ingeniar sobre los medios mas utiles del repartir la limosna, y con qual se hace mas servicio á Dios, que assi lo aconsejaba el Santo Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva, Maestro de limosneros, ponderando aquel verso de David: *Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem.* (a) Que es bien ponerse á meditar, qué limosna le será mejor al pobre.

14 A esta causa no consienta, en quanto pudiere, muchachos ociosos, ni pobres mendígos, que pueden trabajar en alguna cosa, haciendo para esso casas donde vivan zapateros, sastres, y otros oficiales, que cuiden de los muchachos que se llevaren á ellas, y que aprendan oficios, y vivan con virtud, y tenga para esto muy buenos Administradores Sacerdotes, y Seglares de la limosna, y que acudan á repartirla de conformidad, y con sana intencion; y lo mismo haga con los recogimientos de niñas, para que se crien en honestidad, y virtud.

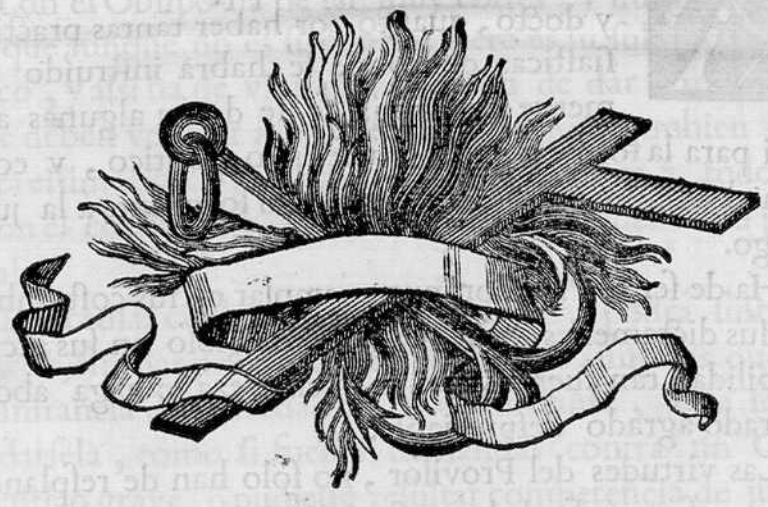
15 Tampoco consienta, que dentro de las Iglesias se pida limosna, por estár prohibido en el Derecho Canonico, (b) y ser tan contrario á la devocion, silencio, y recogimiento con que debe estarse en ellas: y en esto, y en que les guarden respeto, y que todos los Sacramentos se ministren de manera, que los Fieles salgan edificados, y mejorados ha de poner gran cuidado.

En

(a) Divus Thomas à Villanova. Concion. 2. S. Martini prope finem. pag. 229. edit. Complut. 1581.

(b) B. Pius V. Const. Cum primum. §. Pauperes 5. tom. 2. Bullar. Magn.

16 En materia de opiniones, Autores, y autoridades de la parte que debe dár de limoſna, diſcurra lo menos que puede ſer, y no ſirva á Dios por partes, ſino como ſe le debe: todo nos lo dió, y todo ſe lo bolvamos: ſuyo es, y nada le damos: no ſomos dueños, ſino mayordomos ſuyos: los pobres le repreſentan, y noſotros; ellos al ſer ſocorridos, noſotros al ſocorrerlos. No ha de tener apenas terminos la limoſna, como ni la caridad. Dios nos dió haſta ſu miſma ſangre de limoſna, y aſsi todo lo debemos. Con eſto, y con eſtár diſpueſtos, ſi fuere neceſario, á dár la vida, no ſolo por todas, ſino por qualquiera de ſus ovejas, eſpere en la miſericordia de Dios, que le dará gracia para obrar de ſuerte que no le ſea el miniſterio, y la dignidad confuſion, ſino corona en el juicio de la cuenta.



PARTE SEGUNDA.

CAPITULO I.

DE LOS MINISTROS DE JURISDICION.

§. I.

DEL PROVISOR.



Unque el Proviſor no parece que neceſitaba de apuntamientos, ni inſtrucciones de lo que ha de obrar, tanto por eſcogerſe varon provecto, y docto, quanto por haber tantas prácticas Eccleſiaſticas de donde ſe habrá inſtruído baſtantemente; todavia ſe le darán algunas advertencias, aſsi para la forma de gobernarſe en lo politico, y economico en orden al Obiſpo, y ſubditos, como en lo tocante á la juriſdicion de ſu cargo.

2 Ha de ſer el Proviſor muy egemplar en ſus coſtumbres, muy recto en ſus dictamenes, muy grave, y religioſo en ſus acciones, y de apacibilidad tan cuerda, que ni la entereza le haga aborrecible, ni el ſobrado agrado deſpreciable.

3 Las virtudes del Proviſor, no ſolo han de reſplandecer en lo devoto, y fervoroſo de la perſona, aunque eſto es muy bueno, y ſanto, ſino en lo recto, y vigilante del oficio, teniendo gran cuidado con ſaber en la Ciudad, y Obiſpado de la manera que viven los Eccleſiaſticos, y Seglares, cargando mas la mano, y la atencion en la vida de los primeros, que de los ſegundos.

4 A los Sacerdotes ha de tratar con mucha corteſia, y á ninguno que eſté ordenado *in Sacris* dege de oír aſſentado, y cubierto, mirando por ſu honor, y decencia, pues eſto no quitará que uſe de ſu juriſdicion por los medios mas juſtos, y congruos que

per-

permite, y diſpone el Derecho Canonico: y no dará reprehenſiones á ningun Sacerdote, ſino es aviſando de ello primero al Obiſpo, ſeñaladamente no ſiendo el Proviſor Sacerdote.

5 Con las Cabezas Eccleſiaſticas, como ſon el Dean, Canonigos, Curas, Prelados de Religiones, y con las Seculares, Corregidores, Alcaldes mayores, y otros, tenga toda buena correſpondencia, y amiſtad; pero ſin eſtrecharſe con nadie, y conozcan todos que deſea la mayor honra, y gloria de Dios, y la paz, y quietud comun, y á ayudar con la juriſdicion á la ſecular, y á ayudarſe de ella, como deben dos brazos criados, y formados por Dios para gobernar, y dirigir en ſu ſervicio lo temporal á lo eterno.

6 En ſus criados, y miniſtros, ninguno ha de haber que no viva egemplarmente, y por lo menos ninguno con vicio conocido; porque mal podrá corregir los agenos, quien diſimuláre á los propios. Y aunque no ha de ſer grande la oſtentacion, y gaſto de ſu caſa; pero ha de tener conveniente lucimiento, de manera, que juſtamente le reſpeten, y eſtimen por todas circunſtancias, que un Magiſtrado debe ſer reſpetado, y eſtimado.

7 Con el Obiſpo ha de ſer muy cortés, y humilde, conſiderando, que aunque no es ſu criado, pero es ſu ſubdito, y Miniſtro domeſtico, y aſsi ha de vivir con atencion de dár á todos egemplo de lo que deben venerar á ſu Prelado, el qual tambien le tratará con tanta eſtimacion, y decencia, que diſponga á todos á concurrir con el conſervarle en la autoridad que ſe debe á ſu pueſto, y Tribunal.

8 Las cauſas civiles que tuvieren partes, podrá ſuſtanciarlas, y fenecerlas, ſin dár de ellas cuenta al Obiſpo, ſino es que huviere tal circunſtancia de gravedad, ú otra ſemejante, que ſea conveniente darſela, como ſi fueſſen demandas contra un Canonigo, ó Eccleſiaſtico grave, ó pudieſſe reſultar competencia de juriſdicion, inquietud, ú otro accidente de eſta calidad: y ſiempre uſe de terminos urbanos, antes de llegar á los juridicos, como es, embiando recados para que paguen, ſeñalando competente termino: y hecho eſto, adminiſtre juſticia con toda rectitud, y entereza.

9 Las cauſas criminales, y de juriſdicion ha de ſuſtanciarlas, dando primero cuenta de ellas al Obiſpo: y eſto conviene, porque las criminales ſon todo el gobierno de los Clerigos, en orden á las almas, y para eſcuſar eſcandalos, y contenerlos en buena

diſciplina: y las de juriſdicion ſon el nervio de la Ecleſiaſtica obſervancia, y de donde reſultan tantas competencias; y aſsi, ni en unas, ni en otras ſe ha de empeñar, ni obrar, ſino es con noticia expreſa, é individual del Obiſpo, para que ſepa en qué eſtado tiene ſu juriſdicion, y ſus Clerigos.

10 Lo miſmo ha de hacer quanto al formar edictos, ó mandamientos univerſales, y otros que puedan cauſar, ó deſconſuelo, ó turbacion en la paz pública: y finalmente, en qualquiera genero de eſtos, no es bien que obre ſin comunicarlo con el Prelado, pues podrá hacerlo tan familiarmente, y aſsi grangeará mayor ſeguridad, y amparo en ſus reſoluciones.

11 La limpieza de los Miniſtros del Tribunal, y rectitud de ſu perſona, la ha de zelar como la honra del Obiſpo; y lo que es mas, la de Dios, poniendo Aranceles públicos en la Audiencia, y caſtigando riguroſamente qualquier exceſo de eſte genero, reduciendo los derechos al Santo Concilio de Trento, Provinciales, ó Sinodales del Obiſpado: y todo el rigor que egecute de los permitidos en el Derecho en eſcuſar exceſos de codicia, y qualquier eſtremo de no admitir regalo alguno, por menudo que ſea, ſerá convenientiſsimo, aunque le tengan por inurbano, ſeñaladamente en las Indias, en donde los Miniſtros han de acreditarſe en eſto, pues podrán ablandar el rigor de la Juſticia con la corteſia.

12 Ha de eſtár atentiſsimo á que haya buen orden, y cuidado con lo que ſe actuáre, y á la cuſtodia de los papeles, y noticias de todas las cauſas de Clerigos, fundaciones de Capellanías, y obras pias que hay en el Obiſpado: y que el Archivo eſté bien guardado, y diſpueſto, teniendo en orden, y prontos todos los libros, y papeles, y ſiguiendo las inſtrucciones que ſe le darán, ſacadas de las de San Carlos Borroméo en ſus Actas.

13 En la Audiencia pública procure obrar con ſu prudencia, y circunſpeccion, ſin conſentir razones de deſautoridad, é indecencia. Y ſi huviere cauſa de Sacerdote, ú ordenado *in Sacris*, de calidad que no convenga propalarla, ó ſeguirla en público, haga ſalir la gente fuera, dejando ſolas las partes, ó tome otra forma tal, que lleve al reo á la reformacion por medios, y terminos decentes, y religioſos, mirando por el honor del Eſtado Ecleſiaſtico.

14 Cuide mucho de mandar haya limpieza en las carceles, y de hacer que ſe ſirva con decencia en ellas à los Sacerdotes, que

oy-

oygan Miſa, ó la digan: que los pobres tengan buenos Abogados, y que no los hagan agravio los Miniſtros, los quales ſe contenten (como ſe ha dicho) ſolo con ſus derechos.

15 No ha de viſitar vecinos de la Ciudad, ſino dias muy particulares, como ſon las Paſquas, y otros ſemejantes, ó por cauſa neceſaria, y muy razonable á Magiſtrados, ò perſonas publicas, y entonces ſalga de caſa con toda autoridad, y decencia. Lo demás del tiempo conviene guardar ſu caſa, como quien tiene oficio público, y ha de ſer buſcado en ella, ſi bien los dias de Fieſta podrá ir á Conventos de Religioſas, y otros Santuarios, y lleve conſigo ſus Miniſtros, y trate poco con ſeglares, pues ſon diferentes en el eſtado, y en la profeſion: y ſupueſto que ha de ſer ſu comunicacion tan frequente con el Obiſpo, no ſerá neceſario hacer mas apuntamientos, porque de ella reſultará todas las advertencias, que pudieren conducir al buen cumplimiento de ſu cargo, y le dará forma mas individual, ſegun las ſujetas materias, para que obre lo mas ajuſtado que pueda ſer en el ſervicio de nueſtro Señor.

§. II.

DEL VICARIO GENERAL DE MONJAS.

AUnque eſte oficio ſuele andar comunmente agregado al de Proviſor, con todo eſſo en otros anda dividido, ſeñaladamente donde el numero es grande de los Conventos, ó el de las Religioſas; y aſsi el Vicario general de Monjas es bien que ſea algun Prebendado, ú otro Eccleſiaſtico anciano, de coſtumbres aprobadas, de vida egemplar, zelo, y manſedumbre conocida, y que tenga ſu familia muy bien morigerada, ſin que haya ninguno en ella, que pueda deſacreditarle con ſu vida, ni amancillar la buena opinion de ſu perſona, y caſa.

17 Ha de poner todo ſu cuidado el que tuviere eſte oficio en conſervar paz, y quietud en los Conventos de Monjas, que eſtén bien ſocorridas de alimento eſpiritual, y temporal, y la Religion, y la obſervancia en ſu punto, y la hacienda muy bien gobernada.

18 Para eſto ha de tener particular cuidado de que ſe les provéa de buenos Confeſores, y Predicadores, por la mano, y con la au-

autoridad del Obiſpo, y que ſe les hagan platicas eſpirituales, y dén documentos de doctrina, y perfeccion religioſa, proponiendo al Obiſpo Eccleſiaſticos de acreditadiſsima virtud, que puedan acudir á eſto; el qual, aunque tendrá de ello la atencion que debe á la poſeſion mas reſervada de Chriſto, que ſon ſus Eſpoſas, todavia, por cuenta del Vicario ha de eſtár mirar, y deſvelarſe inmediatamente en eſto.

19 Las Conſtituciones de cada Convento, ó Regla, ú Ordenanzas ha de tenerlas muy preſentes, y ſabidas, para que ſe pueda mejor informar de la manera que ſe guardan, y leeránſe en el Refectorio una vez cada mes, y tengalas impreſas, y prontas, para que no olviden, ni ignoren lo que han ofrecido, y jurado en la profeſion. Si no huviere Reglas, ó Conſtituciones, las hará el Obiſpo conforme á lo que profeſaren, y con cuidado de que ſe egecuten con la ſuavidad conveniente.

20 Porque en los Conventos de las Indias acoſtumbran ſervirſe las Monjas de muchas criadas, y es dificultoſo remediar eſte abuſo ſin grave eſcandalo, y aſsi ſerá mejor guiarlo de la manera que aproveche; yá que no puede quitarſe, es bien que eſté advertido, que no entre ninguna que no ſea bien examinada de coſtumbres, y dando de ello noticia al Obiſpo, y ſin expreſa licencia ſuya: y ſi no ſe pudiere introducir, que la que una vez entra, no ſalga, como ſe acoſtumbra en algunos Conventos; por lo menos ſe habrá de mandar, que la que una vez ſale, no entre, porque ſe relaja con lo contrario la clauſura.

21 Porque la familia, y numero de las criadas es tan exceſivo que conviene tener cuidado con ellas, y darle alguna regla, ſerá bien que eſté advertido el Vicario general de la forma que el Obiſpo ha diſpueſto que ſe gobiernen en los egercicios del dia, y que procure con ſuavidad, y buen modo, que lo egecute la Abadeſa, ó Priora.

22 Ha de zelar vigilantemente, aunque con mucha prudencia, los Locutorios de las Religioſas, limpiandolos de toda frequente correſpondencia, y diſponiendolo de manera, que nadie entre en ellos, que no ſea á dár ſanta, y buena doctrina en lo eſpiritual, ó á comunicar en lo temporal lo preciſo: y eſto egecute con las ordenes convenientes que le dará el Obiſpo, valiendoſe tambien de la Prelada del Monaſterio, y cuidando, que ſi huviere que remediar en eſta parte, ſe obre con el menor ruido que pueda

ſer,

ſer, dando de todo menuda cuenta al Obiſpo, el qual ſe valdrá de perſonas chriſtianas, y zeloſas de la honra de Dios, que ſecretamente, y ſin que ſe entienda, anden por los Locutorios viendo lo que paſa, y dandole de ello aviſo; porque aſsi como en la forma ſe ha de uſar todo medio de prudencia, y recato, por no deſacreditar con el remedio los Conventos, aſsi tambien ha de hacer preſupueſto fijo, que de ninguna manera ha de conſentir, no ſolo frequencia eſcandaloſa en los Locutorios, que eſſa es de creer que nunca la habrá; pero ni otra tal, que no ſe tenga por neceſaria.

23 Ha de haber ciertas horas, en las quales ſe hablará con las Religioſas, y fuera de ellas han de eſtár cerrados los Locutorios, egecutando en eſto las ordenes que diere el Obiſpo al Convento. Y para remediar qualquier genero de exceſo de los Eccleſiaſticos, Religioſos, ó Seglares, en orden á frequentar los Locutorios de Monjas, ha de gobernarſe con cuidado de valerſe á un tiempo de la juriſdicion interior del Convento, encomendando á la Priora, ó Abadeſa tengan cuenta con la Religioſa que ſe debe corregir; y del Obiſpo, y por ſu orden del Provincial, ó Corregidor, para que la tenga del que la inquieta; porque gobernandoſe con eſta atencion á un miſmo tiempo, y ſin ruido de cenſuras, ni priſiones, por via de advertencia, ó en otra forma, ſe dará buen cobro de la materia; y quando eſto no baſte, ſe hallará con mayor mano, y juſtificacion de los ſuperiores para corregirlo, ó caſtigarlo por los terminos que permite el Derecho.

24 Para conferir en eſtas coſas con el Obiſpo, reſolverlas, y dirigirlas, tendrá hora, y dia ſeñalado cada ſemana, donde ſe tomará forma en todo, llevando ſus apuntamientos por eſcrito, y reſolviendo á cada punto lo que pareciere, quedando en poder del Obiſpo una copia de lo reſuelto, y ordenado, para que deſpues pueda tomar cuenta de ſu egecucion: y de alli reſultará tambien el darle ajuſtadas ordenes á la ſujeta materia, las quales ha de cumplir con tanta puntualidad, y deſvelo, que no tenga neceſidad el Prelado de gaſtar mas palabras, ni tiempo en la materia.

§. III.

DEL COADJUTOR, O VICARIO SEGUNDO DE MONJAS.



Porque el gobierno de Monjas, por haberſe de obrar deſde afuera, ſuele contener grande embarazo, y quando ſon los Conventos muchos, y de gran numero de Religioſas, dificultoſamente ſe ajuſta; parece conveniente nombrar otro Vicario ſegundo, el qual ſolo uſe en las auſencias del primero, ó con ſu dependencia, y en algunas materias particulares, y ſeparadas, con tal ſubordinacion en ſu genero, que entrambos ſe ayuden, y comuniquen, ſin embarazarſe el uno al otro: y eſto ſe podrá encargar á algun Eccleſiaſtico muy virtuoſo, y de las miſmas calidades que el Vicario general, como ſerá algun Prebendado, ó Clerigo de talento, y virtud, ſi yá el Obiſpo no tuviere en ſu familia Sacerdote de canas, y ſatisfacion á quien encomendar materia tan grande, y reſervada.

26 La ocupacion de eſte miniſterio ha de ſer ayudar al Vicario general; porque ſiendo aſsi que ordinariamente los que lo ſon, ſirven alguna prebenda Eccleſiaſtica, y tienen otras preciſas ocupaciones, es impoſible que pueda obrarlo todo por ſu perſona; y aſsi el ſegundo Vicario podrá mas particularmente acudir á lo que no pudiere el primero; con advertencia, que en todo ſe han de comunicar, y lo han de dirigir, y reſolver de la miſma manera, y con la miſma conformidad, que ſi fueran uno miſmo.

27 Lo que principalmente ha de tener á cargo el Vicario ſegundo, es lo que mira al ſocorro temporal de las Monjas; porque para ſeguir lo eſpiritual con paſos rectos, conduce ſumamente eſcuſar la inquietud interior, que reſulta de la neceſidad, y mas en Religioſas encerradas. Y aſsi es neceſario que haya un Superintendente de los Conventos de Religioſas en materia de hacienda, que ſolo ſe deſvele en ſu ſocorro.

28 Para eſto ha de tener individual, y entera noticia de todos los bienes, y rentas, deudas, y contratos de los Conventos del Obiſpado, y de lo que cada uno tiene, alcanza, y es alcanzado, no contentandoſe con la noticia por mayor, ſino eſcribiendo por menor en el libro, que ha de tener en ſu caſa, lo que conſtáre, y de ma-

manera que haya cuenta, y razon de todo muy particular, y diſtinta, y otra copia de eſte libro ha de haber en la Contaduría del Obiſpado, para que ſe tenga noticia de todo.

29 Todos los meſes una vez ha de ir á cada uno de los Conventos de Monjas, y hablando con la Prelada, confiera como les vá de hacienda, y neceſidad: ſi acude el Mayordomo á eſto como debe: ſi es neceſario ayudar á alguna proviſion, ú otra coſa ſemejante: ſi ſon preciſos algunos reparos en la caſa, Igleſia, ó Convento, que eſcuſen mayor ruina: ſi hay algunas cobranzas que hacer, que ſea neceſario que el Obiſpo encargue al Proviſor las abrevie: ſi hay alguna Religioſa de tal manera neceſitada que convenga luego ſocorrer, ó algunos deſordenes, ó inconvenientes que ſea neceſario eſcuſar. Finalmente ſe informe de eſte, y otros generos de coſas, conforme al interrogatorio que ſe le dará, y de lo que reſultáre por eſcrito, acudirá al Vicario general, y entrambos el dia, y hora ſeñalada al Obiſpo, ſi yá la materia no pidiere abreviar mas el tiempo.

30 Ha de eſtár muy advertido á ſaber ſi entran algunas perſonas dentro del Convento, albañiles, oficiales, ſacriſtanes, ú otros ſin licencia del Obiſpo; porque ha de ſer punto univerſal de obſervancia, que ningun hombre, ſin expreſa licencia, y verdadera neceſidad, ha de entrar dentro de la clauſura.

31 El buſcar, y proponer Mayordomos para los Conventos de Monjas, ha de eſtár á ſu cuidado, confiriendo con el Vicario general, y entrambos llevarán las perſonas que parezcan mas á propoſito al Obiſpo, que informado muy menudamente, eſcogerá los que convengan. Y en el proponer eſtos ſugetos, es neceſario que haya todo desinterés, y ſe huya del propio afecto, buſcando hombres buenos, y abonados, virtuoſos, y honeſtos, y que obren mas con el amor de Dios, y de las Comunidades, á quien aſsiſten, que no con el deſeo de ſu aprovechamiento. Y ſi huviere algunos Ciudadanos virtuoſos, y ricos, que por tener hijas, ó parientas en el Convento ſe incline con menor interés á hacerles eſta buena obra, ſe elijan antes eſtos, que otros, cuidando de acomodar los Monaſterios, y no las perſonas.

32 Cada año ſe han de tomar cuentas á los Mayordomos, de las quales reſultará ſaber el eſtado del Convento, y ſi ſe pueden ſuſtentar tantas Monjas; y de cada una de eſtas coſas hará ſus apuntamientos por eſcrito, los quales llevará, y conferirá con el

Vicario General, y entrambos con el Obiſpo, para que provéa en todo lo que mas convenga. Y de aqui reſultará otras advertencias, que mas individualmente podrán dár forma preciſa á eſta materia.

§. IV.

DEL FISCAL DE LA AUDIENCIA, y demás Miniſtros.

HA de ſer el Fiſcal mayor de la Audiencia, que en las Indias llaman Proto-Fiſcal, Sacerdote virtuoſo, atento, ſolícito; pero no mal intencionado, ni bullicioſo, porque con el oficio no inquiete la paz Eccleſiaſtica, que tanto conviene conſervar, ni deſpierte emulaciones, y encuentros con la juriſdicion Secular.

34 Ha de ſeguir los pleytos con mucho cuidado; pero las inſtancias, ó diligencias criminales, que miráren á reputacion de Sacerdotes, ú ordenados *in Sacris*, las ha de comunicar primero con ſu Proviſor, por ſi fuere neceſario dár cuenta de ello al Obiſpo, por ſi quiſiere tomar otra forma para eſcuſar la juridica.

35 Ha de eſtár muy atento, aſsi en la Ciudad, como fuera de ella, y con buenas noticias, y correſpondencias, para vér como viven los Eccleſiaſticos, y Seculares, no haciendo averiguaciones, ni peſquiſas, ni uſando de ſobradas diligencias para eſto, ſino de una advertencia, y deſvelo cuerdo, y chriſtiano, y que mire mas á evitar lo eſcandaloſo, y grave, que á deſcubrir lo oculto, ó exagerar lo leve.

36 Quando ſe huviere de hacer alguna egecucion de juſticia eccleſiaſtica, ha de obrar con atencion de no hacer mas ruido con la priſion, que hizo el Clerigo con el delito; y ſi no es en caſo notoriamente eſcandaloſo, ó *in fraganti*, y temiendo prudentemente fuga, nunca lleve Clerigo alguno aſido á la carcel, ni de manera que parezca que vá á ella; y él, y los Alguaciles obren con grande cuidado de la reputacion del eſtado Clerical. Ni tampoco hagan egecucion de juſticia con ruido, ni eſcandalo, antes bien ſigan en eſto la orden que les diere el Obiſpo, ó Proviſor, porque lo que ſaben pocos en el Lugar, no lo ſepan todos.

37 Tendrá apuntamiento del eſtado de los negocios, y

pley-

pleytos que le tocan en el Tribunal, y de tomar cuenta á su Agente, ó segundo Fiscal; y no solo de no recibir cosa alguna por las diligencias que hicieren, sino de obrar con moderacion en la cobranza de sus derechos, de manera que se conozca en la modestia, y caridad, que es justicia de Sacerdotes entre Sacerdotes. Y finalmente, en estas advertencias generales, y las individuales, que le dará el Provisor, segun la calidad del Obispado, y subditos, procurará obrar con recta intencion, y diligente atencion lo mas conveniente al servicio de nuestro Señor: y porque lo que aqui se dice con los Fiscales, mira tambien á la ocupacion de los Notarios, Alguaciles, Abogados, y Procuradores, no se pone aqui para cada uno de estos oficios instruccion particular, pues se les dará á su tiempo. Solo se advierte, que ha de ser tan inviolable la egecucion del arancél que se ha de poner, y fijar en el Tribunal, que qualquiera que en esto exceda en la menor parte, recibiendo, coludiendo, ó en qualquiera otra forma excediendo, se hará señalada demonstracion.

§. V.

DEL CONFESOR DE LAS MONJAS.

TOca á los Prelados nombrar Capellanes, ó Confesores de Monasterios de Monjas sujetas á su jurisdicion; y como quiera que estos Ministros son los mas importantes para la reformacion, respecto de ser Maestros interiores de las almas, y el consuelo, y direccion de las Religiosas, conviene buscar personas á proposito para estos puestos, que sean Sacerdotes de canas, virtud, y perfeccion conocida; de letras, prudencia, y capacidad bastante; de zelo, cordura, y sufrimiento para una ocupacion tan santa, y tan penosa.

39 El Sacerdote Confesor de Monjas ha de vivir en alguna casa, que no esté lejos del Monasterio que ha de servir; pero no dentro de la puerta primera, ni del atrio exterior, aunque sea fuera de la clausura, para que pueda acudir á las horas que fuere llamado: bastará que viva en la parte exterior de la porteria algun portero viejo, que cuidará de llamarle, si se ofreciere alguna necesidad espiritual precisa.

40 Ha de decir Miſa todos los dias á las Religioſas, y miniſtrarles los Sacramentos con grande caridad, y devocion, y cuidar de la limpieza interior de la Sacriſtía, de los Altares, y Ornamentos: y que la puntualidad con que ſe debe ſervir á los Sacerdotes, que alli acudieren, ſea tal, que les obligue, é incline á ir á decirles Miſa muy frequentemente, para que no les falte eſte conſuelo á las Monjas.

41 Ha de conferir con el Obiſpo todo lo que parezca conveniente al buen gobierno de la caſa, y la direccion univerſal, y obſervancia de ella, como quien tan entendida tendrá la materia, pues eſto lo podrá hacer por las noticias que tendrá extrajudiciales, las quales les ſerán tan manifieſtas, como á quien tan unicamente toca el velar, y zelar el honor del Convento.

42 Procure ſer abſtinente, y moderado, eſcuſando lo poſible recibir regalos de las Religioſas, pues ſe le dará lo neceſario para que obre con toda independencia; advertido, que ſi huviere exceſo notable en eſto, le ſerá de gran diſguſto al Obiſpo, y ſi no ſe enmendáre, le quitará la ocupacion.

43 Entre las coſas de que mas ha de cuidar, es, de proponer al Obiſpo buenos ſujetos para que le ayuden á confeſar las Monjas, perſonas de virtud conocida, y aprobada, Maeſtros, y Paſtores; y aunque de eſto tendrá cuidado particular el miſmo Obiſpo, y el Vicario General, todavia podrá el Confeſor advertir en la materia lo que le pareciere.

44 Eſté muy atento, y bien inſtruído del modo con que ſe gobierna la caſa en la obſervancia de ſus Reglas, y Eſtatutos, y tengalos muy preſentes, para que directa, y prudentemente vaya, aſsi en el confeſonario, como por la mano del Prelado, dirigiendo, y encaminando la buena obſervancia, y perfeccion religioſa: huyendo, ante todas coſas, de aviſar coſa que pueda motivarſe de las noticias de la confeſion, ni aun remotamente; antes obrando en eſto con tan atento recato, que no ſolamente no ſea, pero ni pueda imaginarſe tal coſa, por lo que ſe debe á la libertad, y ſecreto de eſte ſanto Sacramento.

45 Ha de vivir con mucha atencion á que ſe eſcuſen correſpondencias no neceſarias en los Locutorios, y Tornos; pero eſto con grande diſimulacion, dando entera noticia al Obiſpo para que lo remedie, ſin que ſe entienda por donde ſe le dá, por lo que conviene que el Confeſor no ſea aborrecido de las almas á quien ha de confeſar.

Tam-

46 Tambien ha de cuidar mucho de ſaber como ſe gobierna la hacienda, y ſi hay en ella algun mal empleo, y en eſto viva con cuidado de ſaber lo baſtante, y eſcuſar emulaciones, y encuentros con el Mayordomo, teniendo preſente la obligacion de conſervar la paz, y cumplir con la conciencia, pues ſe puede compadecer lo uno con lo otro.

47 Procure gobernar en el fuero interior á las Religioſas en mucha ſuavidad, aunque en la apariencia ſea con algun deſpego, por lo que conviene contener la naturaleza en el trato de las almas, eſcuſando totalmente correſpondencia alguna, y ſin dilatar la converſacion deſpues de la confeſion, mas de lo que fuere neceſario al intento, por lo que ſe pierde el tiempo en eſto, y ſe moleſtan las que aguardan.

48 No ha de permitir otro Confeſor, que no ſea con licencia expreſa, y firmada del Obiſpo, el qual tendrá ſeñalados Confeſores para eſto, Sacerdotes, ó Religioſos pios, doctos, y devotos, que conſuelen á las Religioſas; y ſi tuviere particular alguna Religioſa en que ſe le dé algun Confeſor, lo ſeñalará el Obispo.

49 Promueva á la frequencia de los Sacramentos á las Religioſas: y ſiempre que huviere Comunion general, en todo aquel dia no ha de haber grada para ninguna Monja, aunque no haya comulgado; ni tampoco el dia que eſtuviere deſcubierto el Santiſſimo; ni á las horas que ſe ſeñaláre en las Conſtituciones, que ſe harán á las Monjas.

50 No ha de ſer muy menudo, ni eſcrupuloſo, ni eſtrechar ſobradamente à las Religioſas, ſino reconocer que ſon almas encerradas en los cuerpos, y cuerpos encerrados en la clauſura, y que ſe privan, por Dios, de tantas coſas, que la gracia permite á la naturaleza, y aſsi es juſto gobernarlas con blandura, caridad, y diſcrecion.

§. VI.

DEL MAYORDOMO DE LAS MONJAS.



A ocupacion del Mayordomo de las Monjas puede encomendarſe á ſeglares virtuoſos, y de ſatisfacion, aſsi en la hacienda, como en el trato, Ciudadanos, ó perſonas honradas, que tengan algun genero de inclinacion, ú obligacion al Convento, cuya hacienda ſe les encomienda, y de quien ſe pueda eſperar que darán mas fruto, que ſacarán de ſu cargo.

52 A quien tuviere eſta ocupacion, ha de darſele un competente ſalario porque acuda á la cobranza de las deudas, y renta del Convento, y que tal vez, ſi fuere neceſario, al hacer la proviſion, adelante alguna cantidad; y á eſta cauſa conviene dár eſtos oficios á perſonas acomodadas, y de caridad, y con quien pueda mas el ſervicio de nueſtro Señor, y de hacer guſto al Obiſpo, que el propio interés, por lo que conviene que no ſean muy crecidos eſtos ſalarios.

53 Ha de tener un libro de toda la renta del Convento, y donde eſté la razon individual de ſus propios, quedandoſe en el Archivo las Eſcrituras originales, las quales no han de ſalir de él ſin licencia del Obiſpo.

54 Siempre que profeſare, ó entrare alguna Religioſa, ha de eſcribir el dia, y hora en que entra, y toma el Velo, hija de quien es, y como ſe llamaba en el ſiglo, y ſus padres, y dote que trajo, y teſtamento, ó diſpoſicion que hizo; y ſi tiene algunos derechos de que ſe haga renunciacion, y todo lo neceſario, para que con eſto haya razon de todo, y no pierda ſu renta el Convento; y eſte libro es bien que lo tenga preſente, y en buena cuſtodia las Eſcrituras de ſu cargo.

55 Cuide mucho de que ſe provéan las Religioſas de la renta paterna que les toca, y ſe la pague por meſes, porque puedan vivir bien ſocorridas: y aſsimiſmo al principio del mes de lo que ſe ha de gaſtar en él; de ſuerte, que ſiempre ſe halle el Convento ſuſtentado, y el baſtimento de pan, carne, y lo demás ſea el mejor que ſe hallare, zelando eſto con grande caridad, y cuidado.

56 Procure hacer las proviſiones con tiempo, y á buenos pre-

precios ; y aſsi para eſto , como para ſocorrer las neceſsidades de la caſa , ſe valdrá del Vicario General , y de la noticia que dará al Obiſpo del eſtado en que ſe hallan , acudiendo á él con la confianza , y llaneza , que ſi fuera padre de cada una de las Religioſas , y de todas juntas.

§. VII.

DE LOS VICARIOS FORANEOS.

LOS Vicarios foraneos ſuelen nombrarſe quando la Provincia es muy dilatada , y grande , porque no acudan con todas las menudencias los Clerigos á la Ciudad , y eſtos ſon como Delegados del Obiſpo, aunque con ſubordinacion al Proviſor , con quien ſe han de entender como con ſu cabeza.

58 En eſte oficio , y para ſu formacion , ó conſervacion ſe ha de mirar mucho la calidad del ſitio , y de la tierra , y que ſea tal, que deſde ella facilmente puedan entender , dirigir , y diſponer lo que neceſsita de particular , y breve remedio.

59 Tendrá el Vicario foraneo juriſdicion para prender , hacer las cauſas á los Clerigos , y remitirlas al Obiſpo , y Proviſor, y darles aviſo de todo aquello que conviniere , con que corregirá el Clero de afuera quando con eſcandalo obraren , y de eſto aviſará al Proviſor , y Prelado.

60 Ha de poder fulminar cenſuras en aquello que toca á la juriſdicion , y ſeguirá en eſto , y en todo las ordenes que le dará el Obiſpo con la correſpondencia de ſu Proviſor , que es á quien ha de dár muy menuda cuenta de todo : y pues les dará individuales inſtrucciones , conforme á la calidad de la tierra , no es neceſsario gaſtar ahora el tiempo en formarlas.

§. VIII.

DE LOS VISITADORES.

EL visitar el Obispo su Obispado por su misma persona, es de las circunstancias mas necesarias para su buen gobierno; pero respecto de que esto no es siempre posible, yá por la calidad de la tierra, yá por la edad, y ocupacion de los Obispos, ó por otras causas bastantes, será necesario embiar Visitadores generales, y personas de toda satisfacion, que cumplan exactamente por èl con obligacion tan precisa; pero esto con dos calidades: la primera, que sea quando hay necesidad muy urgente, y que totalmente se halla impedido el Prelado: la segunda, que sean tales las personas, y la costa tan moderada, que se pueda esperar que resultará utilidad á las almas, y no á los Visitadores.

62 No ha de embiar Visitadores el Obispo hasta que haya visitado por su persona una vez generalmente todo su Obispado, porque con esso habrá reconocido, y visto las cosas que necesitan de reparo. Tendrá hechos sus apuntamientos, y advertencias, conforme la calidad de sus ovejas, para cumplir con la obligacion Episcopal.

63 Ha de cerrar totalmente la puerta á dár nombramiento de Visitadores á quien no los ha de servir, porque es una cosa muy inutil, y aun nociva, pues solo sirve de calificar sujetos con lo que no han hecho, y acreditar una cosa agena de la verdad, dando ocasion á los Consejos, que se engañen en estos sujetos, y escojan como buenos, ó como grandes los que no lo tienen merecido.

64 Ha de elegir Visitadores experimentados, enteros, y de buena intencion, ciencia, y prudencia, y que no vayan á la Visita por codicia, sino solo por servicio de nuestro Señor, aunque es justo que no gasten, ni se empeñen, sino que lleven sus justos derechos, y vuelvan con un moderado premio del trabajo que han tenido.

65 Haseles de limitar los ministros, y criados que han de llevar, y sus derechos, y hacer un arancél de ellos, embiandolo à todas las partes del Obispado, para que los Curas sepan á lo que

están

eſtán obligados, ordenando expreſamente, que no reciban de ninguna manera dones, ni dádivas algunas por via de agradecimiento, ni en condenacion, ni en otra manera alguna.

66 Haſeles de hacer ſu inſtruccion, con la qual han de viſitar, y por ella ſe les ha de tomar cuenta de lo que huvieren obrado, llevando ſu interrogatorio para las preguntas que huvieren de hacer á los teſtigos, que las principales ſe reducen á las ſiguientes, ú otras ſemejantes.

PREGUNTAS DEL INTERROGATORIO de viſita para las Doctrinas de Indias.

I.

PRimeramente, ſi conocen á los Beneficiados, y de qué tiempo á eſta parte, y ſi tienen noticia de los demás Pueblos de ſu Doctrina?

II.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados han celebrado los Oficios Divinos, y dicho Miſa en los Domingos, y dias feſtivos, y otros de obligacion, y ſi han tenido cuidado de rezar las horas Canonicas, ò ſi han tenido deſcuido en ello, dando mal egemplo?

III.

Si ſaben ſi los dichos Beneficiados, en el tiempo que lo han ſido, han adminiſtrado con cuidado á los naturales, y feligreſes de ſu partido, ó ſi han tenido deſcuido en ello, y en caſtigar los pecados públicos, y eſcandaloſos con que Dios nueſtro Señor ſe ofende, cuya correccion, y caſtigo compete á la Juriſdicion Eccleſiaſtica, y qué daño ha reſultado por ello? y ſi habiendoles dado cuenta de pecados públicos, y eſcandaloſos, han tenido deſcuido en eſcribir cauſas ſobre ellos, y dár cuenta con brevedad al Tribunal ſuperior?

IV.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han acudido á menudo, y como eſtán obligados á viſitar los Pueblos de ſu doctrina, ó ſi en eſto han tenido deſcuido, por eſtarſe de aſsiento en un Pueblo, y qué daño ha reſultado por el dicho deſcuido?

V.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han acudido á confeſar á ſus feligreſes con cuidado, en eſpecial en el tiempo de las

Quareſmas: y ſi para eſte efecto hacen memoria, y padrones de las perſonas de obligacion del dicho ſu partido, ó ſi ſe han quedado algunas ſin confeſar, ó por ſu deſcuido, ó negligencia ſe les han muerto algunas perſonas ſin confeſion, ó ſin otro qualquier Sacramento, ó algunas criaturas ſin Bautiſmo? y ſi ſaben, que en las ocaſiones que los dichos Beneficiados han ſido llamados para ir á confeſar, ó ſacramentar algunos enfermos, han ido con diligencia, ſin poner eſcuſa alguna, ó han ſido remiſos en ello, y por ello ha ſucedido algun daño?

VI.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados, por sí, ó por interpueſtas perſonas, han tratado, y contratado en algunas mercadurías trahidas de fuera, ó frutos que produce la tierra de ſu partido, aſsi con los Eſpañoles, como con los naturales? y ſi han comprado los dichos frutos á los dichos naturales, y por anticipar la paga de ellos ſe los ha tomado á menos precio de lo que valen? y ſi les han hecho teger, ó hilar mantas, ó algodón, ú otros malos tratamientos? y ſi para los dichos contratos ſe han ſervido de los Indios?

VII.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han hecho algunas fuerzas, y violencia á los naturales de ſu partido, en razon de los dichos tratos, y contratos, tratandolos mal, y no con el amor, y caridad que es obligado?

VIII.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han tenido, ó tienen en el dicho ſu partido algunos deudos, ó parientes que hayan hecho, ó hagan á los naturales de él algunos agravios, ó moleſtias, tomandoles lo que tienen por fuerza, y ſin pagarſelo, ó por menos de lo que vale?

IX.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados han jugado juegos de naypes, ó ſi tienen tablage público en ſu caſa, ó conſienten en ſu partido hombres de mala vida, y fama, y los alvergan, y tratan con ellos, permitiendoles jueguen en ſus caſas, ó ſi ſe han ido á jugar á otras caſas de vecinos particulares, ó fuera de ſu Beneficio, y por ello ha venido algun daño á la adminiſtracion de ſus feligreſes?

X.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han eſtado, ó eſtán en mal eſtado de amancebamiento con mugeres caſadas, ó ſolteras,

ó

ó tratan, y converſan con algunas, que de ſu trato, y converſacion reſulta eſcandalo, y mal egemplo?

XI.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han cargado tlamemes, ó embiadolos fuera de ſu Beneficio, con coſas de ſus grangerías, y que no les haya pagado lo que cada uno juſtamente merece por ſu trabajo, y ſi de ello ha habido quejas?

XII.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han tenido por trato, y grangería vender á las Igleſias de ſu partido algunos Ornamentos, ú otras coſas para el ſervicio de ellas á exceſivos precios, forzando á los naturales ſobre ello?

XIII.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han hecho auſencia de ſu partido ſin licencia de ſu Prelado: y ſi por haberla hecho ſe les han muerto algunas perſonas ſin confeſion, y Sacramentos, ó criaturas ſin Bautiſmo? y ſi en las auſencias han dejado Miniſtros ſuficientes con licencia del ſeñor Obiſpo: y ſi no teniendola expreſa, han dejado Religioſos que adminiſtren los ſantos Sacramentos?

XIV.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados, por sí, ó por interpoſitas perſonas, han hecho, ó hacen que ſus feligreſes por fuerza ofrezcan al Manipulo los Domingos, y Fieſtas que celebra, poniendoles taſa á la limoſna que han de ofrecer, y perſuadiendoles á ello: ó ſi por las confeſiones lleva algunos intereſes por via de limoſna, ó en las penitencias que impone á los penitentes, aplica para sí alguna coſa por via de reſtitucion, ó en otra manera?

XV.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados hayan caſado algunas perſonas ſin que hayan precedido las amoneſtaciones que manda el ſanto Concilio: ó ſi ha llevado derechos demaſiados de los Caſamientos, Bautiſmos, Entierros, Miſas, y Reſponſos: y ſi tiene arancél, y lleva los derechos conforme á él?

XVI.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados han hecho que los naturales por fuerza le hagan algunas milpas de maíz, ú otras ſemillas: y ſi tienen eſtancias, ó labores propias, ó arrendadas, ó de ſus deudos, en cuyo beneficio han recibido algunos agravios los naturales, ú otras perſonas?

XVII.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados han ſido cuidadoſos en la limpieza, y decencia conveniente para que el Santiſsimo Sacramento eſté en ſu cuſtodia, y los ſantos Oleos en ſus Chriſmeras: y ſi han tenido el miſmo cuidado en la limpieza de las Igleſias, Sacriſtías, Altares, Pilas bautiſmales, y Ornamentos deſtinados para el culto Divino: y ſi tienen todos los que ſon neceſarios para él?

XVIII.

Item, ſi ſaben ſi el dicho Beneficiado ha llevado derechos exceſivos por celebrar las fieſtas de la advocacion de ſus Pueblos, ó en otra manera, y ſobre ello ha maltratado á los naturales?

XIX.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han predicado el Santo Evangelio á ſus feligreſes en los Domingos, y Fieſtas principales del año en la lengua de los naturales: y ſi la entienden, y hablan bien para poderlos adminiſtrar: y ſi han tenido cuidado de enſeñar la Doctrina los Domingos, y que los muchachos, y muchachas acudan á la Igleſia á aprenderla todos los dias, como es coſtumbre?

XX.

Y ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados han dicho dos Miſas en un dia, ſin tener licencia para ello: y ſi antes de celebrar ſe deſayunan con alguna coſa, ó con chupar tabaco?

XXI.

Item, ſi ſaben ſi los dichos Beneficiados hayan entrado en algunos bienes de algunos difuntos, que no tengan herederos, tomandolos á titulo de decirles Miſas, ú otros ſufragios: y ſi han cumplido con las mandas, y legados pios, Miſas, y otras diſpoſiciones de los difuntos, que han ſido á ſu cargo: y ſi han tenido cuidado de que los teſtamentos, y obras pias ſe cumplan por los albacéas: y ſi han embiado razon de ello á los Prelados, como ſon obligados?

XXII.

Item, ſi ſaben que los dichos Beneficiados tienen libro enquadernado, en que tienen por inventario los bienes muebles, y raices de la Igleſia, poniendo razon de todo lo que ſe hace de nuevo, y lo que ſe conſume, con toda claridad?

XXIII.

Item, ſi tienen libros de Bautiſmo, Confirmacion, y Caſamientos, y de los que mueren, donde ſe aſsientan todos los Fieles, con la diſtincion, y circunſtancias que manda la Igleſia: y aſsimiſmo otro libro de viſita, en que eſtén aſſentados los mandatos de los ſeñores Obiſpos, y ſus Viſitadores, para que ſe pueda vér ſi ſe cumplen con puntualidad, y ſi han tenido cuidado de cumplirlos?

XXIV.

Item, ſi tienen libros, á lo menos los neceſarios de ſu profeſion, como Breviario, Manual Romano, algunos prácticos, ú otros libros morales?

XXV.

Item, ſi ſaben que dichos Beneficiados han tenido cuidado de las Rentas Ecleſiaſticas, Capellanías, Cofradías, Hoſpitales, procurando ſu conſervacion, y aumento, y buena adminiſtracion: y ſi de ſu deſcuido ha reſultado algun daño?

XXVI.

Item, ſi ſe han portado bien con las Juſticias, y tenido paz, y conformidad unos con otros, y con ſus feligreſes: y ſi han ſembrado diſcordias entre ellos: y ſi han procurado poner paz entre los vecinos?

XXVII.

Item, ſi han ſido remiſos en la defenſa de la Juriſdicion Ecleſiaſtica, no defendiendo como deben la inmunidad Ecleſiaſtica, y qué daño ha reſultado de ſu deſcuido?

XXVIII.

Item, ſi han tañido á nublado por los Sacriſtanes quando hay neceſidad, conjurando los nublados, y langoſtas quando es neceſario?

XXIX.

Item, ſi ſaben ſi los Fiſcales Eſpañoles, é Indios, y los Notarios de eſte partido han ſido puntuales en la adminiſtracion de ſus oficios: y ſi han llevado coechos, ó derechos demaſiados: y ſi han ſido remiſos en caſtigar los delitos públicos, y exceſos, aſsi de los Beneficiados, como de los demás?

XXX.

O ſi ſaben que el dicho Beneficiado, &c. conforme fuere la perſona, y las demás circunſtancias, que mueven á diferentes preguntas en un interrogatorio.

§. IX.

§. IX.

DE LOS MISIONEROS, Y ZELADORES.

AUnque los Miſioneros, y Zeladores no ſon miniſtros de juriſdicion, todavia me ha parecido ponerlos aqui, reſpecto de que es ſu egercicio como preparacion neceſaria para la Viſita, y primeros promovedores de ella, porque eſtos han de aviſar al Prelado del eſtado en que ſe halla el Obiſpado en las Provincias, y Lugares que corren por ſu cuenta, para que en el conocimiento del daño pueda mejor aplicar el remedio.

68 Las Miſiones ſon uno de los medios neceſarios, no ſolo para corregir la buena enſeñanza, y aprovechamiento eſpiritual de las ovejas, ſino para deſcargar la conciencia del Obiſpo, el qual, como quiera que no puede á un miſmo tiempo eſtár en tan diferentes partes, cumple, y ſatisface con embiar obradores egemplares, y doctos, que promuevan á la virtud, vean, y reconozcan el Obiſpado, y dén aviſo de lo que hallaren, y de lo que neceſita de remedio.

69 Los Miſioneros han de ſer perſonas eſpirituales, que tengan inclinacion particular á ſervir á nueſtro Señor en eſte ſanto inſtituto, que ſin duda es utiliſsimo. Y ni eſtos han de ir á coſta de los Pueblos, ſupueſto que no es bien gravarlos, ni de los Curas, pues no hay razon para ello, ſino del miſmo Obiſpo, cuya conciencia deſcargan; antes con orden preciſa de no recibir coſa alguna de los Pueblos en manera alguna, ni de los Curas, ni otros vecinos, por ſer tan contrario al Miniſterio Apoſtolico que profeſan.

70 Lo primero que han de hacer los Padres, Clerigos, ó Religioſos Miſioneros, es ir á viſitar, y encomendarſe á Dios en la Igleſia del Pueblo donde entraren; y deſpues de haber fervoroſamente encomendado lo que han de obrar en él, han de ir á verſe con el Cura, ó Doctrinero, y con el Alcalde mayor, y moſtrarle la comiſion eſpiritual que lleva del Obiſpo, que ſe reduce á enſeñar la Doctrina á Eſpañoles, é Indios, aſsi por las calles, como en las Igleſias, á predicarles, confeſarles, comulgarles, y exhortarles á la virtud, como Coadjutores del Oficio Paſtoral, ſiempre con particular paz, amor, y conformidad con los Curas, los quales no le podrán hacer mas grato guſto al Obiſpo, que el ayudar al deſcar-

cargo de ſu conciencia, y de las de los miſmos Paſtores.

71 No han de llevar ningun genero de poder, ni mano en lo tocante á juriſdicion, pues no es eſte ſu inſtituto; pero bien llevarán ſu inſtruccion ſecreta, aſsi de coſas particulares que les encomendará el Obiſpo, para que ſe informen de la virtud de las ovejas del Obiſpado, como de todo aquello que á ellos les parezca digno de remedio, lo qual lo dirán, y aviſarán al Prelado, ſin que pueda entenderſe, que ellos lo aviſan, pues habrá otras perſonas de quien ſe podrá ſoſpechar; y en eſto ſe obre con diſimulacion, y prudencia por los unos, y los otros.

72 Llevarán tambien los Padres Miſioneros algunas cantidades que repartir en los lugares donde fueren, de Roſarios, Medallas, Imagenes, y otras coſas de devocion. Y ſe infor[illegible]arán particularmente de las neceſidades que hay, de que es bien que tenga noticia el Obiſpo, para que pueda remediarlas.

73 Los Zeladores, ó confidentes ſerán ciertos miniſtros, ó perſonas, que en los lugares grandes tendrán ſecreta correſpondencia con el Obiſpo, los quales han de elegirſe ſecretamente, por eſcuſar odios, y enemiſtades: eſtos han de ſer perſonas de toda ſatisfacion, ſecreto, y chriſtiandad, zeloſos de la honra de Dios, y no eſcrupuloſos, los quales darán cuenta de los defectos eſcandaloſos de los Clerigos, y en ſegundo lugar de los Seglares, ſi vieren que ſe diſimulan, y cometen.

CAPITULO II.

DE LOS MINISTROS DE LA CASA DEL OBISPO, quanto al culto Divino, y obras de caridad.

§. I.

DEL CONFESOR ORDINARIO, TEOLOGO, y Bibliotecario.



Uelen los Prelados tener un Teologo de Camara, con el qual comunican, y á quien hacen eſtudiar algunos puntos, que quieren breve expedicion; y eſte es bien que ſea varon virtuoſo, docto en eſcolaſtico, y moral, y que no ignore lo expoſitivo, por ſi quiſiere el Prelado que le ayude á buſcar lugares de la

Eſ-

Eſcritura, y de Santos, para ſembrar la palabra de Dios.

2 Al Teologo toca cuidar de la Librería del Obiſpo, y que eſté muy bien guardada, y conſervada, de la qual tendrá llave particular, y no dejará entrar en ella á nadie ſin expreſa orden del Obiſpo. Procurará tener muy bien viſtas las materias Canonicas, que miran al oficio Paſtoral, y los Autores que ſobre eſto han eſcrito, que ſon muchos, aſsi en el fuero exterior, como en el interior, porque eſtas materias ſon las que particularmente le tocan, y es bien que eſté advertido de las primeras para lo que ſe le preguntáre.

3 Al dicho Teologo toca preſidir en las conferencias morales que ſe tendrán en caſa, y dirigirlas, y hacer que ſe egerciten con grand uidado, proponiendo la forma, y los puntos, reſolviendo las dudas, ſi yá el Obiſpo no las reſolviere con toda diſtincion, y claridad. Es bien eſcoger Teologo, que no ſea eſcrupuloſo; pero con igual advertencia á que no ſea relajado, y que no defienda opiniones anchas en lo moral, ſeñaladamente aquellas á que es mas propenſa la naturaleza, gobernandoſe con eſpiritu, ſeſo, y prudencia en eſto.

4 Será el Teologo muy aſsiſtente en caſa, y en la Librería, y no dejará los libros de las manos, porque ha de eſtár expueſto á que todos le pregunten, y ſer deudor de todos, en quanto mira á eſte genero de erudicion, y enſeñanza, ſiendo aſsi, que en la caſa de un Prelado eſto es lo que mas ſe ha de egercitar. A eſte ſujeto empleará el Obiſpo en los Concurſos, para que ſea uno de los Examinadores, y dé ſu parecer, y voto en los Sinodales, y ſerá ſu conſultor en eſta parte, y aſsi ha de ſer la profeſion de ſu entereza, virtud, y prudencia exactiſsima. La recomendacion de eſte ſujeto tambien ſe explica baſtantemente, en que es muy veriſimil que le tenga por ſu Confeſor ordinario el Obiſpo; y aſsi ſerán muchas las coſas interiores que le remitirá, y tendrá por preeminencia en eſte caſo aſſentarſe primero que todos los de la familia, excepto el Proviſor, exceptuando ſiempre á cada uno en el oficio que le toca, porque en él nadie es bien que ſea preferido.

5 Por ſer tan reſervado el miniſterio del Confeſor, y tan libre en todo lo que le toca, no ſe le dán inſtrucciones, ni advertencias algunas. Y porque es de creer, que ſe eſcogerá tan prudente, y diſcreto, que no ſe querrá, por via de la confeſion, introducir en el gobierno, ni meterſe en interceſiones, ni otras coſas

de

de eſta calidad, que ſon de grande embarazo para el gobierno del Obiſpo; pero podrá por eſcrito, ó de palabra advertir todo aquello que ſupiere que conviene al ſervicio de Dios nueſtro Señor. Al Teologo tambien ha de tocar ſer (como dice San Carlos) Prepoſito eſpiritual de la caſa, y notar á los que no acuden á las conferencias, los que no comulgan los dias de tabla, y todo lo que mira al progreſo eſpiritual de la familia: y es el que ha de leer los puntos en la oracion, ó ſi él eſtuviere ocupado, el que ſeñaláre el Obiſpo.

6 Tambien al Teologo, ó Prepoſito eſpiritual toca el decir á los criados inferiores, y advertir, ſi fuere meneſter, á los mayores lo que deben obrar, quando obran con eſcandalo, ó nota perniciosa al buen egemplo; porque él ha de ſer como Vicario en todo lo eſpiritual de la caſa, aſsi como lo es el Mayordomo en lo que toca al gobierno. Al miſmo Teologo toca el vér, y reconocer las Cartas Paſtorales, inſtrucciones, y otras obras eſpirituales, ó morales que hiciere, ó mandare hacer el Obiſpo. A eſta cauſa el Teologo ha de quedar reſervado de todas las concurrencias, y acompañamientos, exceptuando en las conferencias morales, ó eſpirituales, y en la comida, y cena con los demás Capellanes, que en eſtos tres actos ha de aſsiſtir ſiempre, y en todas las jornadas, y viſitas, ſiguiendo, y acompañando la perſona del Obiſpo.

§. II.

DEL MAESTRO DE CEREMONIAS.

EL Maeſtro de Ceremonias es el que neceſita menos de inſtruccion, porque la tiene expreſa en el Ceremonial de los Obiſpos; pero porque aquello mira principalmente á lo que debe obrar en el Oficio Divino, y otros actos Pontificales, ſe advierte aqui ſolo á lo que debe acudir en lo domeſtico.

8 En primer lugar, es el que debe eſtár mas frequentemente en caſa, para aſsiſtir, y acompañar á los que entran, y vienen á ella, y conducirlos haſta la preſencia del Obiſpo, advirtiendo á cada uno lo que debe hacer, quando fuere tal la ignorancia, ó calidad de la perſona, que neceſite de ello. Ha de aſsiſtir ſiempre á la Miſa privada del Obiſpo, y en eſta parte debe preceder á todos

los demás, gobernando lo que toca á aquello, fuera de lo que eſtá á cargo del Capillér, con el qual ſe entenderá, y obrará con toda conformidad. Lo miſmo ha de hacer en la aſsiſtencia, y ocaſion que dé ordenes el Obiſpo, guardando grande modeſtia, y diſcrecion, procurando no perturbar con acciones ſobrado colericas, ó aceleradas; pues importa menos errar en algunas ceremonias, que no ſon ſubſtanciales, que eſcandalizar con declarar los errores. Y eſté muy advertido, y pronto en todo, aſsi para las egecuciones, como para reſponder conſultando, preciandoſe de tener todos los libros de la materia.

9 Será bien que ſepa excelentemente las reglas univerſales del Rezo, de manera, que ſi fuere neceſario, pueda hacer cada año un quadernillo, para que con eſto ſe incline el Obiſpo á rezar en ſu compañia, quando rezáre privadamente; y quando en la Capilla con la comunidad, advierta los tiempos de las genuflexiones, y demás acciones, para que ſe obre en todo conforme á las reglas eccleſiaſticas. Siempre que haya de decir Miſa el Obiſpo, ó qualquier funcion eccleſiaſtica, ha de ir media hora antes el Maeſtro de Ceremonias, y vér ſi eſtá prevenido todo, y en dejandolo diſpueſto á ſu ſatisfacion, ſe ha de volver á dár cuenta de ello al Obiſpo, y acompañarlo; y ſi fuere algo lejos, ſe le dará mula de la caballeriza, para que acuda á eſto. Al Maeſtro de Ceremonias tocará el dár la bendicion á la meſa, y las gracias, y las miſmas que ordena la Igleſia, ſino es que por mayor deſcanſo ſuyo mande el Obiſpo, que hagan eſta funcion por ſemanas los Capellanes.

10 Ha de examinar de ceremonias á todos los ordenados, eſtando advertidiſsimo al decoro, y buen orden con que conviene que ſe obre en tan alto, y reverente Miniſterio, como el del inefable Sacramento del Altar: y tendrá facultad, y juriſdicion para advertir á qualquiera, y decir al miſmo Obiſpo lo que erraren; y oyganle con mucho amor, y humildad, pues es tan importante ſujetarſe, y ſaber bien todas las reglas, y ceremonias eccleſiaſticas. Al Maeſtro de Ceremonias ha de tocar el hacer que ſe guarde ſilencio en caſa, no conſintiendo que ſe vocee, aunque ſea para llamar á otros, ni haya otras indecencias, ó malas crianzas; y podrá advertir á qualquiera lo que debe hacer en eſta parte, como ſi eſtuvieran los Capellanes en pie, y los Pages ſentados ſin ſu beneplacito, ó alguno de ellos no quiſiere dár el lugar á los Sacer-

do-

dotes. Y él ha de tener la primera inſtancia de todas las diferencias de preeminencias, y otras de eſta calidad; y con lo que declaráre, egecutado, ſe acudirá al Obiſpo, quando no hay tiempo para acudir antes que ſe egecute, y obre: ſi hay, ó no tiempo, ſe ha de eſtár tambien á ſu declaracion.

11 Encargarle mucho al Maeſtro de Ceremonias el ſilencio de la caſa, tan importante para la devocion, buen orden, y gobierno de ella, y el que mas ayuda á conſervarla en autoridad, y reverencia. Y ſi en los Monaſterios no ſe vocéa, mucho menos ſe debe hacer en las caſas de los Obiſpos, que han de dár egemplo á los miſmos Monaſterios. Y para llamar á las coſas comunes, ó ſe tendrá campanilla, ó ſe dará forma, que no ſea neceſario vocear. Porque podrá ſer que no pueda acudir el Maeſtro de Ceremonias á todo, ſe le podrá dár Teniente alguno de los Capellanes; y en lo que toca á advertir que ſe guarde ſilencio, qualquiera lo puede hacer, aunque ſea un niño, ó un Sacerdote; pero nadie ſino el Maeſtro de Ceremonias pueda reprehenderlo, porque eſto ha de tocar ſolo á ſu oficio.

§. III.

DEL CAPILLER, SACRISTANES, Y MOZOS de Sacriſtia.

EL Capillér toca todo lo que mira á la cuſtodia de los Vaſos ſagrados, preparacion para la Miſa privada, y Pontifical, que huviere de decir el Obiſpo, y todo lo demás que huviere de pertenecer á qualquiera funcion exterior eccleſiaſtica, en que fueren neceſarios Ornamentos ſagrados, ó aquellos que ſeñala el Ceremonial. Al orden del Capillér han de eſtár los Sacriſtanes de la Capilla, Mozos de ella, el Repoſtero de eſtrado, que ha de tener cuenta de los doſeles, y ſitiales, y en todo han de gobernarſe por lo que les ordenáre. Ha de cuidar el Capillér de la limpieza de los Vaſos, y Ornamentos ſagrados con exquiſita atencion, y mas de aquellos que mas ſe acercan al Cuerpo de Chriſto nueſtro Señor. Y los Mozos de la Capilla la han de tener muy barrida, y limpia, todo á orden, y diſpoſicion del Capillér. Mudará todos los dias los colores de la Igleſia, como lo manda el Ceremonial, para lo qual ſe le

dará inſtruccion, y ha de tener muy viſtas las Rubricas, y los Ceremoniales, y á Gabanto, Buſtamante, Alcocér, y otros, y lo que dudáre, preguntelo al Maeſtro de Ceremonias, con quien ſe ha de entender, y gobernar con grande conformidad.

13 Antes que haya de decir Miſa el Obiſpo, ha de tener prevenido todo lo neceſario, y la noche precedente le ha de preguntar él miſmo, ſi ha de ſalir á la Igleſia, ó á otra parte á decir Miſa, para que pueda prevenirlo con tiempo, y eſté advertido á que por ſu cauſa nunca ſuceda aguardar, antes obre muy anticipado. Haſe de entregar por cuenta de todos los Relicarios, Imagenes, Ornamentos, y Pontifical, y quanto mira, y toca al Oratorio, y Culto Divino, y cada año dos veces, una por San Juan, y otra por Navidad, ha de dár cuenta de ello al Contador ante uno de los Secretarios, ó ſus Oficiales; y adviertaſe lo que fuere neceſario, ó faltáre, para que entendido por el Obiſpo, provéa lo que convenga.

14 Tenga grande cuidado, que ſea puro, y bueno el vino que ſirviere en el Miniſterio del Altar, y las Hoſtias de grande limpieza, y blancura, y muy buena forma: los Corporales blanquiſsimos, cuidando mas de la limpieza, que de qualquier otro ornato. Ha de cuidar mucho, que en la Capilla ſiempre haya buen olor natural, ó confeccionado; pero nunca los ramos los ponga de manera, que embaracen al Miniſterio, ni las flores ſobre los Corporales, ni al tiempo de la Miſa ſobre los manteles del Altar, aunque ſean hojas deshechas, porque al tiempo de ſacrificar, todo el Altar ha de eſtár blanco, y deſembarazado. Tampoco ha de cubrir con los ramos las Reliquias, ni las Imagenes, pues mas devocion dá el verlas, que los ramos; y nunca conviene ocultarlas, aunque ſea con pretexto de mayor ornato, ſino que de tal manera lo ha de diſponer todo, que ſirva mas de adorno, que de embarazo.

15 El Capillér ha de ſalir rariſsimas veces de caſa, ſino es quando el Obiſpo ſale fuera de ella, y ha de ſeguir ordinariamente la perſona del Obiſpo, y tener muy buenos cofres, y muy bien aforrados de terciopelo, ú otra tela mas decente en la parte donde eſtuvieren los Vaſos ſagrados, ſino es que cada uno de ellos tenga bolſa de ſeda, que en eſte caſo podrán ir aforrados los cofres en friſa. Y las tigeras de las Hoſtias, ni otro algun inſtrumento del Altar, ó Sacriſtía, no ſirva ſino ſolo para él, y qualquiera cuidado

en

en eſto, por extraordinario que ſea, ſerá muy agradable al Obiſpo. Ninguno de los ornamentos del Obiſpo ha de ſervir á ſus Capellanes, para los quales tenga recaudo de decir Miſa con mucha limpieza, y aliño, y miniſtreſeles con grande amor, y puntualidad, guardandoles ſus ſobrepellices en cajones aparte, y con cuidado de ſu ropa mientras dicen Miſa: y los Sacriſtanes les dén los mantéos, y ſe los pongan en los hombros en acabando de decirla, y los ſombreros, y bonetes en las manos, de ſuerte que no tengan neceſidad de buſcarlos.

16 Tendrá el Capillér ciertos derechos de las ofrendas que ſe dieren al Obiſpo; pero de ninguna manera, y pena de privacion de oficio, no introduzga, ni pida mas que lo que le dieren de la parte que ofrecen; y en todo obre con grande limpieza, cuidado, y corteſia, y ſin la codicia, que tanto conviene deſterrar de los corazones de los Sacerdotes. Uno de los Capellanes ſerá Teniente del Capillér, ó Sacriſtan mayor, el qual acudirá en ſu auſencia á lo miſmo que hiciera el Capillér, y á los Oficios eſtarán con ſobrepellices.

17 El Capillér es el que principalmente ha de acudir al tiempo que el Obiſpo acudiere á la Capilla; pero no ſe deſdeñe de acudir quando los Capellanes dicen Miſa, para que ſe les dé buen recaudo; y el Teniente ſea tambien puntualiſsimo en eſto, y uno, y otro aficionados al Culto Divino, y con buen amor á la aſsiſtencia de él, y al aliño, y aderezo del Altar. Puede haber dos Sacriſtanes, los quales han de ayudar á Miſa á los Capellanes, guardandoles ſus mantéos, y dandoſelos con grande humildad, ſilencio, y devocion, y que ſepan muy bien las ceremonias, enciendan las luces, y lo prevengan todo á orden del Capillér. Eſté advertido de que á las horas que ha de cenar en comunidad toda la familia, eſté todo prevenido con tiempo, de manera, que de ninguna ſuerte ſe le haya de aguardar para coſa alguna; y tengalo todo en buena cuſtodia, y nadie entre á vér la Capilla, ni mueſtre los Ornamentos, ó Reliquias á horas extraordinarias, ſin licencia expreſa del Obiſpo.

§. IV.

§. IV.

DEL LIMOSNERO MAYOR, Y SUS TENIENTES.



Unque los oficios de Mayordomo, Secretario, y Camarero ſuelen ſer preeminentes, todavia por no tardar tanto en acudir á los pobres aun en lo eſcrito, y por ſeguir la forma referida, pondrémos aqui primero el de los Limoſneros: y porque eſtos ſerán mas, ó menos conforme el caudal del Obiſpado, y la inclinacion á eſtas, ó á otras obras pias, no ſe podrá dár regla cierta; pero bien lo puede ſer, que el Limoſnero mayor ſea un Sacerdote de canas, y autoridad, de quien pueda valerſe el Obiſpo para hacer limoſnas ſecretas á mugeres doncellas, ó viudas, y recogidas, y de quien juſtamente nadie pueda recatarſe.

19 Las limoſnas ordinarias (dejando aparte obras pias, y fundaciones) podrán dividirſe en tres diſtribuciones: la primera, la limoſna que ſe dá cada dia á los pobres á la puerta: la ſegunda, la que dá el Obiſpo por ſu Camara, que es por la mano de un criado, que ande ſiempre cerca de sí, porque á qualquiera parte que fuere, halle, y tenga que dár, ſeñalando cierta cantidad cada dia: la tercera, á pobres vergonzantes, ſocorros ſecretos, Religioſas de Conventos neceſitados, raciones ordinarias, pobres honrados, y otros de eſta calidad. Y de eſtas tres funciones pide mayor perſona la tercera, aſsi porque han de ſer mas grueſos los ſocorros, como por la confidencia, y ſecreto de darlos, pues muchas veces ſucederá, que no lo habrá de ſaber ſino el miſmo que los dá, y quien los recibe; y aſsi eſſe podrá ſer el Limoſnero mayor, y que vele ſobre todos los demás.

20 Haſe de dár, y repartir la limoſna con caridad, paciencia, y longanimidad, buen orden, y concierto: y eſto particularmente en la que ſe dá dentro de caſa, y donde puede haber mas turbaciones, y deſorden; y aſsi el Limoſnero, que cuida de dár cada dia á la puerta la limoſna, ha de diſponer que vengan á diferentes puertas, y horas los hombres, y las mugeres, ſiguiendo los hijos á los de ſu ſexo; y ſi antes de darles la limoſna digeren las oraciones, como lo mandan, y egecutan algunos Prelados graves, y egemplares, ſerá muy ſanto, y bueno, y cada mes ſe les hará

una

una platica breve, clara, y fervoroſa. Y la limoſna ha de ſer tal, (ſi lo toleráre el caudal del Obiſpo) que por lo menos ſe les dé en eſpecie, ó en dinero lo que huvieren meneſter para comprar para comer aquel dia.

21 Si el Obiſpo ſe aficionáre á que coman pobres en ſu caſa, ha de cuidar de eſto el miſmo que dá la limoſna á la puerta, y ayudandole el Sacerdote, ó criados que ſeñaláren. Y en eſte caſo atienda grandemente á que la pieza donde han de comer eſté clara, y deſembarazada, los manteles, y ſervilletas blancos, la comida ſazonada, dandoſeles la bendicion á la meſa, y las gracias, y ordenando que coman con grande ſilencio; y que á los viejos, y enfermos ſe les dé á beber vino, y que les lean alguna coſa devota, clara, y facil, mientras comen, aviſando al Obiſpo antes que comiencen á comer, por ſi quiſiere hallarſe á ſervirlos, ó á comer con ellos. Y ſi algun pobre quiſiere guardar para cenar de lo que ſe le dá á comer, le ayuden á eſſo, y ſe lo guarden, y degen llevar. Y en todo ſe obre teniendo preſentes las palabras de Chriſto nueſtro Señor: *Quod uni ex minimis iſtis feciſtis, mihi feciſtis.* (a)

22 Al Limoſnero toca introducir los pobres, y las neceſidades al Obiſpo para que las remedie, y al primer Limoſnero velar ſobre eſto en la Ciudad, y Obiſpado con cuidado, prudencia, y caridad, prefiriendo ſiempre las mas inſtantes, y graves á las menos, y las de los vergonzantes á las demás, y las de las Religioſas á todas, conforme á la inſtruccion que en eſto ſe le dará. Y porque es bien que haya prudencia en ello, como en las demás virtudes, cuidará de averiguar convenientemente las coſas; pero inclinandoſe mas á ſocorrer engañado, que á dejar de ſocorrer por muy advertido, pues no viene á ſer engaño nocivo el que ſe le dá lo temporal, que es el dinero, y ſe conſigue lo eterno, que es el merito.

23 En la limoſna de los pobres vergonzantes ha de obrar con cuidado de la honra de los progimos, y en eſte punto comunique al Obiſpo, y ſiga prudentemente ſus ordenes: y ſi fuere mas bien recibido el ſocorro por mano del Confeſor, ó Cura, le encamine de manera, que no le cueſte ſu honra al progimo la comida. Y daránſe las raciones cotidianas, que ſe libran en la deſpenſa con

(a) *Quamdiu feciſtis uni ex his fratribus meis minimis, mihi feciſtis.* Math. 25. v. 40.

con cedula del Obiſpo, ó del Limoſnero mayor, conforme ſe le ordenáre, y no con otra, para que concurran en eſto ſecreto, y la buena orden, y ſe eſcuſe todo deſperdicio, y engaño.

24 Aquellas limoſnas han de preferirſe á las demás, en las quales con ſocorrer el cuerpo ſe mejora, ó ſaca de peligro el alma; y en eſto ha de ſer atento el Limoſnero, y prudentemente advertido, porque no hagan pagar al Obiſpo el pecado ageno, recibiendo la limoſna, y quedandoſe en pie la mala vida; pero en la averiguacion de eſtas coſas, aſsi como ha de obrar con atencion, procure eſcuſar extraordinarias diligencias, de las quales pueda reſultar alguna nota. Entre los pobres yá ſe entiende quanto deben preferirſe los Sacerdotes, y Clerigos, á los quales ſe ha de tratar como á hijos; y ſi huviere alguno, que por accidente del tiempo le haya faltado ſu patrimonio, Capellanías, ó Beneficio, ó por deſorden ſuyo haya llegado á neceſidad grande, lo aviſe al Obiſpo, para que lo trayga á caſa, y ſocorra, y cuide de ſu perſona, y ſuſtente como debe.

25 El Limoſnero de Camara, que ha de aſsiſtir ſiempre cerca de la perſona del Obiſpo, y podrá ſer el miſmo Camarero, ó ſu Teniente, miniſtrará las limoſnas ordinarias que quiſiere dár el Obiſpo por ſu mano, dentro, y fuera de caſa; porque en qualquiera tiempo, y parte ha de eſtár ſiempre repartiendo ſus bienes á los pobres; de ſuerte, que ſi ſe halláre fuera del Obiſpado, queden ſiempre los dos Limoſneros dando limoſna á los ſubditos de la Igleſia, como ſi el Obiſpo eſtuviera en ella: ſolo reparta la cantidad deſtinada al Limoſnero de Camara, donde eſtuviere ſu perſona.

26 A cada uno, y á todos los Limoſneros ſe les encargue el tratar con buen termino, y decencia á los pobres, y no afligirlos con la condicion, yá que los conſuelan con el ſocorro, ſufriendo el deſabrimiento, y la importunacion, que acompaña ſiempre á la neceſidad. Y quando tal vez los engañen para ſer mas ſocorridos, llevenlo con amor, y prudencia, dando gracias á Dios de que pudiendo hacer que pidieſemos limoſna, ha ordenado que la démos.

§. V.

§. V.

DE LOS INTERPRETES PARA LAS CAUSAS, y cosas de Indios.

LOS Interpretes es fuerza que sean dos Capellanes Sacerdotes, muy entendidos en la lengua Megicana, y otras lenguas, y de grande legalidad, y verdad, buen juicio, y conciencia, respecto de haber de ser la confianza de todas las averiguaciones de las culpas de los Clerigos, y Curas, que por la mayor parte se compone su comprobacion de las deposiciones de los Indios. Estos Interpretes, primero, y segundo, han de asistir siempre en casa, é introducir los Indios al Obispo quando vinieren con sus quejas, tratandolos con mucha humildad, y blandura, y advirtiendoles la reverencia que han de hacer á su Pastor, mirando mucho al consuelo de aquellos miserables.

28 Al Interprete toca el hacer que los Indios, y los demás pobres digan las oraciones, por lo menos las mas sustanciales, antes de darles limosna. Y assi uno de ellos será bien que assista con el Limosnero de la puerta, para que pueda entenderlos, consolarlos, y exhortarlos á la virtud. Enseñará al Obispo la lengua con todo cuidado, y usando para esto de las horas que le señaláre, buscando el medio, y forma mas facil que se pueda hallar, y dandole algunas razones para exhortar á los Indios conforme su capacidad, para que siempre tenga que decirles, y se consuelen, é instruyan oyendo la voz de su Pastor.

29 Han de ser muy buenos latinos los Interpretes, porque han de pasar la leccion á los Pages de la latinidad: será el uno de ellos Teniente del Maestro de los Pages dentro de casa, y no saldrán jamás de ella sin licencia del Obispo, porque no falte persona que pueda servirle de Interprete, en caso que vinieren algunos Indios á hablarle. Los dos Interpretes servirán de Capellanes de Altar ordinarios del Obispo, para oír Misa antes, y despues de decirla, si les dieren este lugar sus ocupaciones, y por semanas echarán la bendicion á la mesa, y darán las gracias, si esto no se encargáre al Maestro de Ceremonias. Y su assistencia ordinaria será en la pieza donde assistieren los demás Capellanes; y el que mas perito fuere

en la lengua, podrá enſeñarle al Obiſpo, ſi, como es veriſimil, la quiere aprender.

CAPITULO III.

§. I.

DEL MAYORDOMO, SU OCUPACION, y obligaciones.

HAbiendo yá dado inſtruccion á los Miniſtros en lo que toca al Culto Divino, y obras de caridad, y juriſdicionales, ſerá bien darlas á los domeſticos, y que miran al gobierno, y aſsiſtencia de la perſona del Obiſpo. Y el primer oficio en orden á eſto, y al ſuſtento de la caſa, es el de Mayordomo, el qual ha de egercer un Sacerdote de acreditada virtud, prudencia, y modeſtia, y que con blandura, y diligencia obre todo lo que convenga á la quietud, y buen regimiento, ſuſtento, y decencia de la caſa. Y porque de la manera, y con los oficios que ſe pone eſta caſa, no ha de mirar ſu cuidado tanto al gobernarla, como al ſuſtentarla, y abaſtecerla, aunque tambien en la primera parte tendrá algun genero de mano, dirémos principalmente lo que debe obrar en la ſegunda.

2 En primer lugar ha de cuidar de que las proviſiones ſe hagan á ſu tiempo, y por precios acomodados, ſin obrar con demaſia en regatear, ni dár mas por las coſas del precio que merecieren; ſi bien, porque en eſte punto ſe tendrá una perſona ſecular, que cuide de todo lo que toca al abaſtecimiento, y de lo que ſe huviere de comprar fuera de caſa, para eſcuſar que los Sacerdotes no anden ocupados en empléo ageno de ſu profeſion, nos remitimos en todo eſto á los advertimientos, que ſe darán á quien ſe encomendáre, y ſe paſará á los demás. Ha de atender mucho el Mayordomo á la limpieza, y puntualidad de la comida del Obiſpo, no excediendo en ello de la forma que le huviere dado, procurando que le ſirvan como es juſto, y que los cocineros, y demás oficiales ſean puntuales, limpios, y cuidadoſos: que nunca ſe le haga aguardar, ni comer tarde, por lo que dañará al buen repartimiento, y falta de tiempo con que anda ſiempre un Prelado.

3 La comida ordinaria del Obiſpo, quando no tiene combi-

bidados, ó accidente de enfermedad no la alteráre, ha de ſer un genero de principio de fruta, ú otro de eſta calidad, un plato de guiſado, ó aſado, que no ſea muy coſtoſo, la olla abundante para sí, y para dos, ó tres pobres, y un poſtre de fruta: los dias ſolemnes, y de gran feſtividad podrá añadir algun plato mas, y los Jueves, y Domingos un potage de otra coſa de eſta calidad. Quando hay dos, ó tres hueſpedes ordinarios, y ſubditos del Obiſpo, ſe añade á la comida ordinaria otro plato de carne; y ſi es la comida al Cabildo entero, ó Principe ſeglar, podrá componer la comida de tres generos de principios, y otros tres de poſtres, y haſta cinco á ſeis platos, y no mas, y eſta ha de ſer la mayor comida, pues eſta baſta para la decencia, y no llega á la ſuperfluidad.

4 Tambien ha de cuidar de pagar puntualmente las raciones, y ſalarios; las raciones cada ſemana, ſi fueren en dinero, y ſi no lo fueren, que ſe dén puntualmente cada dia; y los ſalarios ſe darán de ſeis á ſeis meſes, ó al principio del mes, y anticipados, ſi aſsi ſe lo ordenáre el Obiſpo, recibiendo en los ſalarios ſus cartas de pago, y aſſentando en ſu libro las raciones, para dár cuenta en la Contaduría del gaſto ordinario de la caſa. Si ſe diere de comer á la familia por cuenta del Obiſpo, de manera que no ſe le dé racion, ha de cuidar el Mayordomo mucho de la limpieza, y abundancia; pero que eſta ſea tal, que no haya deſorden, ni deſperdicio, antes bien de lo que ſobrare, conforme al cómputo que huviere hecho, haſta lo que han meneſter, ſe ſuſtenten algunos pobres, á los quales ſe les ſirva con caridad, y limpieza, entregando eſta parte al Limoſnero para que cuide de repartirla, como es razon; y lo miſmo ſe entienda de pan, y vino, y de todo quanto ſobrare á la familia, que todo ſe dé, y vuelva á los pobres cuyo es.

5 La racion que parece que ſe puede ſeñalar, ó el cómputo que ſe puede hacer de lo que es bien dár cada dia á un criado, á mas del ſalario, es libra y media de carnero, y dos libras de pan, y á los Capellanes medio quartillo de vino, del qual nada ſe ha de dár á los Pages, ni conſentir que lo beban, ſino es que ſe hallare alguno con tal neceſidad, que ſea preciſo miniſtrarſelo con noticia, y licencia del Obiſpo. Y de eſta racion, y algo que ſe les añada para otras menudencias, ſe les podrá hacer dos platos de carne á comer, y á cenar uno, que con ſus principios, y poſtre de fruta parece ſuſtento muy baſtante; y en caſo que con eſta cantidad no

ſobre para los pobres, añada algo mas, de manera que ſiempre ſe ſuſtenten algunos con la comida de toda la familia. Para que eſta ſe ſirva con toda puntualidad, ha de cuidar el Mayordomo de dár vuelta por ſu perſona, ó la de ſu Teniente á los oficios, haciendo que en la deſpenſa haya lo neceſario, y de buena calidad, y lo miſmo en la botillería, y que el refectorio, ó tinelo eſté limpio, y cerrado, ſino es á ſus horas; y que en las oficinas ſe acuda con cuidado, y que madruguen todos á hacer ſus oficios, y miniſterios, levantandoſe él antes que los demás, para que á la hora de comer ſe halle todo prevenido, de manera que nunca aguarde la comunidad, porque depende de eſto el buen gobierno, y conſuelo de los criados, y el tenerlos el Obiſpo puntuales en ſu ſervicio.

6 Los dias de Paſqua, Apoſtoles, ó el de la Conſagracion del Prelado, y otros, los que el Obiſpo ſeñaláre, podrá añadirles algun plato; y ſi huviere combidados en la meſa del Principe, de calidad que ſe haga grande, han de eſtár á ſu diſtribucion todos los platos, y relieves de la meſa, excepto el que eligiere para sí el Maeſtreſala, y los que aplicáre particularmente el Obiſpo á pobres, ó á otras perſonas, sí bien guardandoſe las reglas de San Carlos, ſucederá eſto pocas veces, porque ſolo hará comida de eſta calidad quando ſe combide al Cabildo, ó á algun grande Principe, ó Prelado, y aun entonces, como ſe ha dicho, no ha de exceder del Concilio de Trento. Ha de tener ſumo cuidado de la limpieza en los manteles, y ſervilletas, y de todo lo demás que ſe miniſtráre á la familia, gobernandoſe eſto con buen orden, y advirtiendo á los criados inferiores, que no haya en ello falta, ni deſcuido, porque es parte de decencia, y aun de virtud la limpieza, y ſe obra en todo con mayor reſpeto, que no quando andan las coſas de caſa turbadas, y deſordenadas.

7 Si huviere algunos Pages de tan poca edad, ó Capellanes de tan corta ſalud, que neceſiten de almorzar, lo advertirá al Obiſpo, para que ſeñale la forma, y cantidad que en eſto ſe ha de dár; de manera, que ni á los criados falte lo neceſario, ni ſe relage la caſa en lo ſuperfluo. Y hará que en la deſpenſa haya ſiempre lo baſtante para eſtas, y otras ocurrencias. Igual cuidado ha de tener con el veſtido, que con la comida de la familia, ſeñaladamente de las camiſas, y ropa blanca de los Pages, informandoſe del Maeſtro de ellos los que tienen, y los que neceſitan, pro-

ve-

veyendoles cada año lo que huvieren meneſter muy particularmente, con calidad de que haya en todo mucha cuenta, y razon.

8 En cierta parte de la caſa ſeñalará donde acudan todos los Pages cada mañana á lavarſe las manos, y la cara, y correrá por cuenta de ſu Maeſtro, que aſsi lo hagan, y que anden limpios, y aliñados, y por la del Mayordomo, que haya todo lo neceſario para que todo ſe haga; y el Maeſtro de Pages, y el Mayordomo ſe han de dár de manera las manos, que en auſencia del uno haga ſu oficio el otro, y los Pages le tengan igual reſpeto, y obediencia.

9 La racion, y ſalario, que ſe podrá dár á cada uno de los Capellanes, alterandoſe mas, ó menos conforme á la calidad de las tierras, podrá ſer lo que ſe ha dicho, que es libra y media de carnero, un quartillo de vino, y por ſalario quatro reales cada dia en Eſpaña, ó lo que correſponde á eſto en las Indias, y un pan, y un real para un criado. Y ha de advertir el Mayordomo, y tener ſabido los Capellanes, que no han de recibir criado alguno, de quien no tenga noticia expreſa el Obiſpo, y con ſu beneplacito, y licencia, y que ſiga la regla, y orden que dieren á los demás, porque no ſe introduzgan algunos mozos inutiles, ó pernicioſos en caſa, y todos dén en ella el buen olor de virtud, y egemplo que es juſto.

10 Cada noche ha de tomar el Mayordomo ſu cuenta al deſpenſero, con la puntualidad, y cuidado que ſe debe, y lleve al Obiſpo la cuenta de quatro á quatro dias del gaſto ordinario, y extraordinario de caſa, ó para verla por ſu miſma perſona, ó para remitirla á quien le pareciere. Y eſté advertido, que cada ſeis meſes la ha de dár por via de tantéo al Contador, y cada año final de lo que ha tenido á ſu cargo, dandoſele ſu fenecimiento de ella.

11 Porque en la caſa del Obiſpo habrá muchos hueſpedes, como es razon que los haya, ha de deſvelarſe en recibirlos, y tratarlos con mucha eſtimacion, y amor, cuidando de cada uno, y mas que de la perſona del Obiſpo, y diſponiendolo de manera, que ni ellos, ni ſus criados tengan ocaſion de quejarſe, ni deſacreditar la caſa. Informeſe de lo que guſtan, y déles abundantemente lo que huvieren meneſter; y la miſma tarde que lleguen, ó luego que lo ſupiere, tome orden del Obiſpo de lo que ſe ha de hacer

con

con ellos, y ſus criados, y aquello egecute con atencion, y corteſia muy grande.

12 Porque la obligacion del Obiſpo, ſegun San Pablo, es no ſolamente hoſpedar, ſino ſer hoſpital, y benigno, (b) ſe le encarga ſumamente el cuidado con los hueſpedes; y como quiera que el Mayordomo no puede aſsiſtir tanto á lo individual de cada uno, por eſtár obligado á lo univerſal de todos, ſerá neceſario que luego que venga un hueſped, ó quando llegue á entender que ha de venir, acuda al Obiſpo para que ſeñale uno, ú dos Capellanes, conforme fuere la calidad de la perſona, que cuiden de ſu aſsiſtencia, y le acompañen, ſi él no la tuviere por embarazo, dentro, y fuera de caſa; y que eſtos velen, y cuiden de que ſe les dé lo neceſario, y adviertan al Mayordomo lo que faltáre, para que lo provéan, y dén cuenta de todo al Obiſpo, el qual ſerá bien, que dé orden á uno de los Limoſneros, que acuda á ayudar en eſto al Mayordomo; de manera, que como el Maeſtro de los Pages le ayuda en el gobierno de la caſa, le ayude en la hoſpedería el Limoſnero, ſino huviere Capellan, ú otra perſona que haga oficio de hoſpedero.

§. II.

DEL SECRETARIO.

EL oficio de Secretario es el mas reſervado de la caſa; porque aunque hay otros de mayor preeminencia en ſu genero, como el de Mayordomo en el gobierno de la caſa, el de Camarero en la camara, el Limoſnero mayor en ſu miniſterio; pero el Secretario, reſpecto de ſer la mano por donde ſe guia, y gobierna todo, es oficio de particulares preeminencias, y de ſingular confianza; y aſsi conviene eſcoger para él un Sacerdote de juicio deſpierto, y claro, de virtud conocida, y condicion apacible, y modeſta, inclinado á ſilencio, y ſecreto, á quien hará luego el Obiſpo Notario, porque pueda eſtár hábil para lo que ſe ofreciere.

14 Lo primero que debe advertir el Secretario, es, que en los derechos guarde el Concilio de Trento, no llevandolos donde los prohibe, ni mas de los que ſeñala, no obſtante qualquiera con-

(b) *Oportet enim Epiſcopum ſine crimine eſſe::: ſed hoſpitalem benignum.* Ad Titum 1.v.8.

contraria coſtumbre, pues el Obiſpo, ſin dár lugar que entre la mano en lo prohibido, le dará baſtantemente con que poder ſuſtentarſe. Y en los demás derechos, que no eſtuvieren en el Concilio, guarde el arancél que le diere el Obiſpo, que lo formará de los Provinciales, ó Sinodales del Obiſpado, ó de los Actos de San Carlos Borroméo, eſtilo, y coſtumbres honeſtas de ſus anteceſores.

15 Ha de haber pieza diputada en la Caſa Epiſcopal, que llamen Secretaría, y no ha de dormir, comer, ni cenar en ella, ſino que ſolo ha de acudir alli al egercicio de ſu miniſterio, dividiendo la parte donde deſpacha con una celosía clara, con ſus puertas, y de manera, que no degen entrar perſona alguna, ni acercarſe á vér deſde alli lo que ſe eſcribe. Ha de eſtár advertido, que ſi no es el oficial, ú oficiales que tuviere, ó el miſmo Secretario, y la perſona del Obiſpo, no han de entrar de las rejas, ó celosías adentro, ni recibir viſitas donde tiene los papeles, pues en la ſala exterior podrá recibirlas, con que aſegura dár ſolo cuenta de sí, y de ſus oficiales, y no ha de haber diſpenſacion alguna en eſto.

16 Toda eſta diligencia, y cuidado debe tener para conſervar el ſecreto, que es la ſubſtancia total de ſu oficio, y la que le acredita, y autoriza, y dá el nombre de Secretario: y á eſta cauſa, aunque los oficiales los podrá nombrar el Obiſpo, ſe le debe dár lugar á que los buſque á toda ſu entera ſatisfacion, como quien ha de dár cuenta de ellos; pero debe antes de introducirlos en caſa aviſarlo á ſu Prelado, porque habiendo de entrar en ella, ſe informe particularmente de ſus coſtumbres, y calidad, y mas para tan importante miniſterio.

17 Aunque no es lo ſubſtancial de las buenas partes del Secretario el eſcribir buena letra, todavia ſe le debe tener por una circunſtancia muy conſiderable, y ſerá bien que cuide mucho de eſſo, á lo menos muy baſtantemente clara, y con buena ortografia, y diſtincion. El eſtilo llano, y facil, y pocas veces, ó nunca introduzga en ſus cartas ordinarias, fraſes, ni palabras muy particulares, ó poco uſadas, echando mano de los conceptos mas claros, y los argumentos mas preciſos para cada coſa, procurando eſcuſar la ſuperfluidad, y repeticion de razones, y palabras. Y los oficiales que tuviere, ſobre ſer hombres de bien, y de grande ſecreto, y confianza, han de eſcribir excelentemente.

18 El Secretario ſe ha de parecer al Proviſor, en que no ha de

de embarazarſe en correſpondencia con nadie; y como el uno á ſu caſa, y á ſu audiencia ha de aſsiſtir, el otro á ſu Secretaría; porque habiendo de gobernar el Obiſpo preciſamente con cartas, ordenes, edictos, y correſpondencias, qualquiera breve auſencia puede hacer grave daño á lo público; y aſsi, ó ha de eſtár el Secretario en ſu oficio, ó con la perſona del Obiſpo, ó en qualquiera otra parte que eſté, que no ſea muy preciſa, puede juſtamente hacerſele cargo, por haber de ſer ſu oficio el mas ocupado de la caſa, de donde nunca ha de ſalir ſin noticia expreſa del Obiſpo.

19 En la Secretaría ſe han de guardar, y tener todos los papeles del gobierno del Obiſpado con grande diſtincion, claridad, y ſecreto, y de alli no ſe han de ſacar ſin licencia expreſa del Obiſpo, ni copiar coſa alguna ſin orden del Secretario, que ſeguirá la inſtruccion que ſe le diere. Y porque todos quantos libros ſe reformaren, diligencias ſecretas que ſe hicieren, en que es fuerza que eſtén, é intervengan caſos muy graves, y ſecretos, ſe ha de tener razon alli, ſe vuelve á encargar el ſecreto que ſe advirtió, de que nadie entre en aquella pieza: y los papeles, que el Obiſpo le ordenáre que recate de ſus miſmos oficiales, ha de egecutarlo aſsi, y tener para eſſo eſcritorios cerrados, de los quales él ſolo tenga la llave.

20 Aunque le dará individual inſtruccion el Obiſpo de los papeles, y forma que en ello ſe ha de guardar, todavia no ſerá ſuperfluo apuntar aqui algo de lo que alli ſe dirá, para que reconozca la gravedad grande de ſu miniſterio.

I.

PRimeramente ha de haber en ſu oficio un libro, en que haya individual noticia de todas las Igleſias, Monaſterios de Monjas, Parroquias, Hoſpitales, y obras pias del Obiſpado, y de los bienes raíces, y muebles que hay en ellos, ſi eſtán ſujetos al Obiſpo, con toda claridad, y diſtincion.

II.

Otra liſta de los Clerigos del Obiſpado, ſu calidad, perſonas, y coſtumbres, con los apuntamientos que hiciere el Obiſpo en la viſita, y de los Clerigos, ó perſonas que deſean ſeguir la Igleſia, caſos, y coſas graves, y apuntamientos de ella. Y eſte libro ha de tener cerrado en la Secretaría, de manera que no lo vean los oficiales, ſi yá el Obiſpo (que ſerá lo mas cierto) no lo tuviere conſigo, porque ha de ſer el manual de ſu gobierno.

Ha

III.

Ha de haber una liſta de todas las ordenes generales que ſe embian, Edictos, Cartas Paſtorales, y de correſpondencia, aviſos, y reſolucion que á ellos ſe ha dado, la reſpueſta que ſe ha tenido; de manera, que prontamente, y con toda claridad, y diſtincion ſatisfaga á qualquiera coſa que el Obiſpo deſea ſaber del gobierno de ſus ſubditos.

IV.

Ha de quedar copia en la Secretaría, ó minuta de todas las ordenes, y apuntamientos que dá el Obiſpo en la Ciudad á qualquiera de ſus ſubditos, y á los Prelados, Vicarios, Curas, para que ſe ſepa quando ſe embió la orden, y quando ſe recibió, y qué ſe obró con ella.

V.

Ha de haber tambien toda claridad de las correſpondencias que el Obiſpo tiene, cartas que él eſcribe, y recibe en el gobierno de ſu Obiſpado, reduciendolas á quadernos, y cada año los quadernos á libros, quedando copia, ó minuta en la Secretaría de lo que ha eſcrito, y reſpondido, y quanto fuere neceſario para conſervar, y guardar haſta la menor noticia.

VI.

Todas las mañanas, en ſaliendo el Obiſpo de ſu retrete, ó Oratorio, ha de acudir á recibir el Secretario las ordenes que le diere, y copiarlas, y reducirlas á villetes, y embiarlas; porque con eſtas ſe ha de obrar, y egecutar aquel dia, y los ſiguientes todo lo conveniente al gobierno. Y el Secretario ſolo ha de ſer por cuya mano ſe dá á todo forma, y direccion, y el que tendrá ſabido lo mas reſervado, y ſecreto, y el que intervendrá en las juntas con los que el Obiſpo ſeñaláre, y el que guardará ſus decretos, y ordenes.

VII.

Algunos Prelados ſuelen dividir la Secretaría de correſpondencias, y la Eccleſiaſtica, y quando es mucho lo que hay que hacer, lo tengo por conveniente; pero en la ocupacion de eſte Prelado es forzoſo hacer dos Secretarías: la primera, que mire á todo lo Eccleſiaſtico, que es en la que ſe ha dado forma: y la otra á lo ſecular, que incluye todas las correſpondencias, que no ſon del gobierno del Obiſpado, comiſiones, viſitas, reſidencias, y ordenes que le ha dado ſu Mageſtad, correſpondencia con el Conſejo, y otros

Miniſtros, que ſiendo tantas, y tan graves, darán ocupacion muy baſtante; y reſpecto de que eſte oficio, ni es perpetuo, ni eclesiaſtico, y ceſa con las comiſiones, ſe deja de poner aqui lo que á él puede pertenecer.

§. III.

DEL CAMARERO, Y SU TENIENTE.

EL oficio de Camarero en el Prelado es de grande confianza, y preeminencia, y ordinariamente ſuelen ſerlo aquellos criados, que mas años há que le aſsiſten, por tener con él trato mas interior, y en lo mas reſervado, que es al retirarſe, y levantarſe de dormir, ó deudos ſuyos, ó Caballeros muy iluſtres, aunque en habito eclesiaſtico.

22 Al Camarero toca dár de veſtir al Obiſpo, y cuidar de todo lo que es el gobierno de la Camara, no conſintiendo que eſtando auſente entre nadie en ella, ſino que eſté ſiempre cerrada, ó reſervada, por los papeles, y otras coſas interiores, en que es bien ande recatado de todos. Qualquiera orden que diere el Obiſpo por ſu Camarero, ó el que hiciere ſu oficio, la han de admitir, y egecutar; y ſi dudáren en ella, la han de preguntar al Obiſpo, el qual proveerá lo que convenga.

23 A las mañanas ſe levantará á dár luz al Obiſpo, ſi ſe levantáre antes del dia, ſi no ſe le diere otra orden; y en habiendoſe veſtido lo mas interior, ſaldrá el Camarero de la alcoba donde eſtá, porque nunca pueda vér á ſu amo, ſino en lo muy forzoſo, menos que con ropa, que le cubra haſta los pies, por el recato, y reverencia que ſe debe á ſu Dignidad, y perſona; y aſsi, ſi no es mandado, nunca le deſcalce, ni deſnude, ſin adelantarſe en coſa que no ſea ſu orden. El Camarero tenga prevenido deſde la noche todo lo que ha de veſtir el Obiſpo, y muy aliñado, y limpio, ſabiendo muy bien los colores que manda el Ceremonial que uſe en ſu Obiſpado, pidiendo la orden al Obiſpo, á quien á las noches preguntará lo que ha de veſtir á la mañana, quando huviere de mudar el color.

24 Tambien á las noches ha de prevenir todo lo neceſario para lavarſe á la mañana; y al Camarero tocará el leerle mientras

ſe lava, y reſponder á los Salmos, ó Letanías que rezáre mientras ſe viſte, ſino es que por indiſpoſicion del Prelado, ú otra cauſa ſe le diere otra forma. Nunca ha de entrar á la Camara mas interior donde eſtá el Obiſpo, ſi no es llamado primero, por ſi eſtuviere rezando, ú ocupado, y ſea ſecretiſsimo en encubrir todos los egercicios interiores del Prelado, ni hable á nadie de ellos, y muy diſcreto en recatarſe aun él miſmo de ſaberlos.

25 Todos los veſtidos del Obiſpo, Pectorales, Anillos, Roquetes, Imagenes, y otras alhajas, que eſtán dentro de ſu Camara, deſde dos piezas á la mas interior, han de correr por cuenta del Camarero, y ha de darla de ellas en la Contaduría, como el Capillér de las ſuyas, cada año dos veces, ſi no le reſerváre de eſto el Obiſpo con expreſa orden ſuya. Si el Obiſpo le mandáre que guarde algunos papeles, aviſos, ó memoriales, ha de reſervarlos con mucho cuidado, y ſecreto, y no los entregue á nadie, ni á los miſmos Secretarios, ſin orden del Obiſpo: y las memorias que hiciere, y apuntamientos, ſe lo acuerde al Prelado con ſazon, para que conforme á ellos dé las ordenes que convengan.

26 Recibirá del Teſorero la limoſna, y dinero del gaſto para la Camara, y tengala guardada con grande cuſtodia, y cuidado, diſtribuyendola como le ordenáre el Obiſpo; y de ello ſolo ha de dár cuenta à ſu perſona, ſin que tengan que pedirſela en la Contaduría, por ſer limoſna, y gaſto que hacen por la mano del Obiſpo, con expreſa orden, y noticia ſuya. Ha de tener un Teniente, ó ayuda, el que el Obiſpo ſeñaláre, el qual ha de quedar en caſa, para que tenga abierto, quando venga, el quarto del Obiſpo, y eſte tendrá llave maeſtra de ſu quarto, como la tendrá tambien el Camarero, ſí bien ſolo el Obiſpo ha de tenerla doble.

27 El Camarero ha de ſer el Caudatario del Obiſpo en las Proceſiones, y Oficios públicos; y ſi no lo fuere, ſerá en las demás partes, ó egecutará en eſto la orden que diere el Obiſpo. Al Camarero toca el quitar la muceta, ó mantelete al Obiſpo quando quiere decir Miſa, y en caſa calzarle, y deſcalzarle quando ſe viſte de Pontifical, y cuidar de todo lo que á eſto toca; y ſu ayuda tendrá el azafate donde ſe cogen los veſtidos, cuidando mucho de ſu cuſtodia, y limpieza.

28 Siempre que huviere combidados ha de aſsiſtir el Camarero cerca de la perſona del Obiſpo, ſeñaladamente ſi le manda,

que al miſmo tiempo, y de la miſma comida de la meſa dé á los pobres de comer, y los ſirva con grande amor, y limpieza, cuidando mas de ellos, que del regalo del miſmo Obiſpo, aunque eſto podrá ſer lo encargue el Prelado á alguno de los Limoſneros. Ha de aſsiſtir quando el Obiſpo eſtá en caſa á la pieza interior de Camara, donde habrá tres, ó quatro Pages para aviſar los que le quieren hablar, y en entrando el miſmo Camarero, ſi no fuere Sacerdote, ha de dár ſilla al Obiſpo; pero eſtará advertido el portero, que no detenga alli á nadie por no eſtár el Camarero, ó los Pages, ſino que en eſſe caſo entren ellos á aviſar, porque no ſe haga mala obra á los ſubditos.

29 Reciba á todos con grande corteſia, y urbanidad, ſin detener á nadie, ſino es que ellos miſmos quieran aguardar, advertidos de la ocupacion en que eſtá el Obiſpo, al qual aviſará quando las partes lo pidan, aunque véa, y ſepa que eſtá ocupado, pues todos tienen derecho para hablar á ſu Paſtor; y al Camarero no toca ſino advertir la ocupacion, y dár aviſo al Obiſpo, ſi el negociante, ó ſubdito lo pide. Tendrá dos mozos en la Camara, que cuiden de la limpieza, y aliño, los quales entrarán á ciertas horas, y harán la cama al Obiſpo; pero todo lo que toca á lo mas interior, y reſervado, lo ha de hacer el Camarero, y ſu Teniente. Si el Camarero no fuere Sacerdote, ſeguirá la inſtruccion particular que le dieren, porque de eſte genero de funciones le ſeñalará el Prelado lo que ha de obrar, y otras las encargará á quien le pareciere; de manera, que muchas veces divida entre dos, ó tres perſonas eſte genero de funciones.

§. IV.

DE LOS CAPELLANES, Y ALLEGADOS.

POrque la caſa del Obiſpo ha de ſer un Seminario de buenos Sacerdotes, todos operarios al dár luz, y enſeñanza á ſus ſubditos, y no es poſible que pueda haber tantos Sacerdotes en caſa con ſalario, y racion, que baſten á todo lo que ha meneſter el Obiſpo para el vigilante, y oficioſo Miniſterio Paſtoral, ſerá fuerza tener algunos Sacerdotes á quien podamos llamar allegados, ú ope-

ra-

rarios, como dice el Texto Sagrado,(c) que acudan á miniſtrar, y aſsiſtir á lo que ſe les ordenáre. La preeminencia de eſtos ha de ſer, que los tengan por Capellanes del Obiſpo, y que en faltando, ó proveyendo alguno de los otros, entren á ſervir en ſu miniſterio con ſalario, como el que ſalió, y ſe les ha de tratar, y ſocorrer, en caſo que tengan neceſidad, como ſi fueſſen de caſa. Podrán aſsiſtir donde eſtuvieren los demás Capellanes, y con ellos á las horas de comer, y cenar el Obiſpo, y á las de decir Miſa privada, y tomar ſobrepellices quando ſe les ordenáre.

31 Su ocupacion ha de ſer la que ſe les diere; porque como quiera que no la tienen ſeñalada para eſcuſar turbacion, es conveniente que no hagan coſa alguna mas que aſsiſtir, y egecutar lo que el Obiſpo les encomendáre, el qual tendrá cuidado de emplear á cada uno en aquello para que le pareciere mas á propoſito. Comerán con los Capellanes ſeis veces al año de tabla, que podrán ſer las ſiguientes: el primer dia de Paſqua de Navidad, el de la Conſagracion del Obiſpo, el de la Reſurreccion, el de la Paſqua del Eſpiritu Santo, el dia de la Aſſuncion de la Virgen, y el de Todos Santos, y entonces tendrán el miſmo lugar que los Capellanes de caſa.

32 Con quatro, ó ſeis allegados, y los demás Sacerdotes, que puedan ſuplir uno, dos, ó tres miniſterios, como los Interpretes, que podrán ſer Limoſnero, y Teniente de Pages, y el Teſorero pueda ſer Limoſnero mayor para las coſas ſecretas, ſe puede acudir con buena orden, y concierto á tantos, y tan graves miniſterios como ha meneſter una Caſa Epiſcopal. Y porque es bien dár á los Sacerdotes algunas reglas generales, de donde deſpues ſe ha de deducir lo que han de obrar individual, y particularmente, me ha parecido ponerlas aqui, antes de deſcender á otros oficios.

I.

DEntro, y fuera de la caſa ſe ha de guardar gran compoſtura exterior, aſsi en el veſtido, como en las acciones.

II.

Ninguno ſerá bien que hable delante del Obiſpo, ſino es preguntando, ó en coſa neceſaria, ó conveniente, pues eſto no ſolamente lo deben hacer los Capellanes, ſino qualeſquiera ſubditos Eccleſiaſticos, ó Seculares.

Nin-

(c) *Ut mittat operarios in meſſem ſuam.* Luc. 10. v. 2.

III.

Ninguno entre donde eſtá el Obiſpo, ſin que uno de los Pages de ſu Camara le aviſe primero, ſino es el que tiene horas ſeñaladas para deſpachar; y entonces, ſi hallare cerrada la puerta del apoſento donde eſtá el Obiſpo, ſerá bien que llame primero á ella, por ſi eſtuviere rezando, eſcribiendo, ú ocupado.

IV.

En la pieza interior de la Camara del Obiſpo, ſolo han de eſtár dos, ó tres Pages con el miſmo Camarero, los quales aviſarán de los que quiſieren hablarle, ſin detener á nadie, y con toda humildad, y corteſia.

V.

Ninguno ſalga de caſa, ni falte de ella ſin aviſar al Obiſpo, por ſi le huviere meneſter en caſa, ó encargarle alguna coſa fuera.

VI.

Entre sí ſe han de tratar con mucha corteſia, teniendo grande reſpeto los Pages á los Sacerdotes, y eſtos tratando con mucho amor á los Pages; y no ſe han de ſervir de ellos, ni embiarlos á recaudo alguno ſin orden expreſa del Obiſpo, que ſeñalará el que ha de ir; pues para el ſervicio de los Sacerdotes ſe les tendrá criados de comunidad, y el que le quiſiere tener particular, ſe le dará lugar á ello.

VII.

Ningun Capellan ha de tener ſobrada familiaridad, ni andar con ſeglares ſin licencia expreſa del Obiſpo, pues hay tantos Eccleſiaſticos doctos, y Religioſos con quien podrán andar, y comunicar.

VIII.

Ninguno ha de interceder ſobre proviſion de Curatos, ú Ordenes, Mayordomías, Viſitas, ú otra qualquiera eleccion, que mire á lo Eccleſiaſtico, ó juriſdicional, ni para otra coſa alguna; pero bien podrá quien ſupiere algun buen ſujeto para qualquiera oficio, proponerlo por eſcrito al Obiſpo, para que haga lo que convenga.

IX.

No han de tener emulaciones, ni diferencias entre sí, ſino amarſe con verdad. Y ſi el Obiſpo huviere de proveer alguna coſa á que aſpiren los Sacerdotes de caſa, cada uno dé memorial al

Obiſ-

Obiſpo, poniendo en él ſus titulos; y el que fuere proveído, lo agradezca, y los que no lo fueren, tengan paciencia, con que grangearán mas que no con quejas, y ſentimientos.

X.

Ninguno ſea bullicioſo en caſa, ni vaya al Obiſpo con cuentos, chiſmes, ni delaciones: y ſi huviere coſa tan grave, que ſea neceſario remediarla, lo diga por eſcrito, ó de palabra, que le guardará ſecreto; pero eſto ſe haga con ſana intencion, y en coſas muy graves, y urgentes.

XI.

Lo que paſa en caſa nadie lo diga fuera de ella, ſeñaladamente los diſguſtos interiores, ú otras coſas de eſta calidad, y qualquiera deſcuido en eſto ſe tendrá por muy grave, y mas ſi toca en ſecreto de viſita de Seculares, ó Eccleſiaſticos, ú otra noticia como ſta.

XII.

Ninguno reciba coſa de los ſubditos Seculares, ó Eccleſiaſticos, aunque ſea de comida, ó bebida, ni pida preſtado á nadie, pues ſe les pagará puntualmente ſus gages; y caſo que por algun accidente ſe hallen con alguna neceſidad de dinero, la comuniquen con llaneza al Prelado, ó le dén memorial ſobre ello, que ſe las proveerá, ó ſe le dirá de donde podrán remediarſe.

XIII.

Ninguno hable del gobierno del Virrey, notandolo, ó murmurandolo, ni ſe halle donde ſe hable de eſto, ni de ſus coſtumbres, ni de las de los Miniſtros ſeculares de qualquiera genero, y calidad que ſean; y no vayan con cuentos al Obiſpo, que puedan perturbar la paz, y quietud, que tanto conviene conſervar entre las cabezas; y ſi algunas de ellas, que fueren ſubditos del Obiſpado, tuvieren neceſidad de correccion, darán cuenta al Obiſpo con la modeſtia, ſecreto, y caridad que conviene.

XIV.

En la antecamara del Obiſpo, y las demás piezas donde concurrieren, ó aguardaren los Sacerdotes, y quando fueren en el coche, eſtén advertidos á no introducir converſaciones vanas, inutiles, ó nocivas, ó en detraccion, ó murmuracion del gobierno, ni de los progimos; antes bien ſean indiferentes, ó utiles, eſcuſando contenciones, ni porfias, ni emulaciones entre naciones, y tierras, y en todo obren, y hablen como verdaderos Miniſtros de las almas.

Qual-

XV.

Qualquiera Capellan, ó criado que no fuere á propoſito para el oficio, ó miniſterio que ſe le ha dado, ſe le ha de mudar á otro que fuere mas á propoſito, con cuidado de conſervarle el credito, pero mirando ſiempre en primer lugar á lo público.

XVI.

Si el Obiſpo por inclinacion, guſto, ó conveniencia, lo que le toca á uno quiſiere encargarlo á otro, ha de egecutar en eſto lo que mandáre el Obiſpo, ſin ſentimiento, ni quejas, pues yá por mayor tendrá cuidado de dejar á cada uno en el egercicio de ſu oficio; pero ſiempre ha de quedar á ſu arbitrio el limitar, dár á entender, ó mudar, ó uſar ſus miniſterios, como le pareciere mejor.

XVII.

Guardenſe en caſa de introducir vandos, ni parcialidades, que es el mas breve camino para ſalir de ella, antes bien todos obren como amigos unos de otros, y qualquiera diſenſion entiendan que ſerá el mayor peſar que pueden hacer al Obiſpo.

XVIII.

Cada uno acuda al miniſterio que le toca, y ninguno ſe entre en la ocupacion de otro; y en caſo que alguno hiciere auſencia, ó eſtuviere enfermo, ſe acuda al Obiſpo, que ſeñalará quien ha de ſubſtituír en la ocupacion del enfermo, ó auſente.

XIX.

Si huviere alguna diferencia ſobre la ocupacion de ſus oficios, ſin diſputar, ni altercar en ello, acudirá cada uno á proponerla al Obiſpo con las razones del intento, y lo que reſultáre lo egecutarán con grande humildad, y reſignacion.

XX.

Encargueſe á todos los Sacerdotes de caſa, que digan Miſa todos los dias con la devocion, y buenas ceremonias que conviene, en las quales eſtén muy bien inſtruídos, como quien ha de ſer eſpejo de los demás Sacerdotes del Obiſpado.

XXI.

Si las ordenes que ha de dár por el Camarero, ó por el Secretario, ſe ofreciere darlas por el que mas cerca ſe hallare, ó por quien el Obiſpo quiſiere, aunque ſea un niño, ſe han de egecutar, y obedecer, como ſi lo mandára el Obiſpo miſmo, por lo que conviene la pronta obediencia, y el deſterrar puntos inutiles de preeminencias.

Tam-

XXII.

Tambien ſe encarga, que ſe egerciten en oracion mental, y por lo menos con el Obiſpo tendrán á la hora que les ſeñaláre, media hora por la mañana, y á la noche otra media, para examen de conciencia, y oracion.

XXIII.

Nunca degen los libros de las manos, aſsi de Teología Moral, Eſcolaſtica, Expoſitiva, Dogmatica, como de Filoſofia, y otras buenas ciencias, ſegun á lo que cada uno ſe inclináre: y quanto mas fueren entendidos, y doctos, tanto mas tendrán ſegura la benevolencia del Obiſpo, y ſus aumentos.

XXIV.

Tres dias á la ſemana ha de haber tres conferencias morales, y otras tres eſpirituales, á la hora que les ſeñaláre, y á unas, y otras aſsiſtirá el Obiſpo, en las quales ſe guardará la forma que ſe les dará.

XXV.

Para oponerſe á qualquiera Beneficio, ó Prebenda, pidan licencia al Obiſpo, que vendrá en ello muy guſtoſamente, advirtiendo, que ſe ha de guardar el Concilio en la eleccion de los mas dignos, ſin que el que lo fuere menos tenga que introducir quejas, ni deſconfianzas; y en caſo de igualdad de meritos concederá el arbitrio á ſus familiares con grande voluntad.

XXVI.

Ninguno ha de tratar, ni contratar, ni comerciar por sí, ni por interpueſtas perſonas; y qualquiera que en eſto excediere, ha de ſer deſpedido de caſa del Obiſpo, aſsi por lo que con ello ſe difama el habito Clerical, como por la circunſtancia de ſer familiar del que debe reformar eſte exceſo.

XXVII.

La humildad ſe les encarga mucho, que es la madre de todas las virtudes, eſcuſando competencias unos con otros, ni dentro, ni fuera de caſa, y preciandoſe de la profeſion Eccleſiaſtica, y de los egercicios de virtud, fervor, y perfeccion; pues es cierto, que el que eſtuviere á los pies de los pobres, y enfermos, y hiciere los actos mas humildes, obrando dentro de los terminos de la decencia Sacerdotal, y ſin afectacion, ni hipocreſia, debe ſer tenido por mas honrado, y dichoſo.

XXVIII.

Huyan toda ſingularidad dentro, y fuera de caſa, y en qualquiera caſo que ſe ofrezca de eſta calidad conſulten primero al Obiſpo, y ſean muy corteſes, y cumplidos con los Canonigos, Prebendados, y Eccleſiaſticos, y con todos los demás ſeglares, haciendoſe eſtimar con la virtud ſólida, y perfecta, que es lo que mas dura, y acredita.

XXIX.

Han de tener una, ó dos ſobrepellices cada uno, y ſiempre que el Obiſpo digere Miſa aſsiſtan con ſobrepellices, conforme la orden que ſe les diere, y en las horas que rezarán de comunidad en la Capilla Epiſcopal con el miſmo Obiſpo, y quando ſaliere por ſu perſona á miniſtrar á los enfermos el Sacramento de la Eucariſtía, y en los demás actos en que fueren advertidos.

XXX.

En razon de ſus aſsientos, y precedencias, que es en lo que menos ſe debe reparar, y eſtimar, como tantas veces lo aconſejó Chriſto nueſtro Señor, obren con mucha corteſia, quietud, y prudencia: *Honore invicem prævenientes.* (d) Conſultando en primer lugar al Maeſtro de Ceremonias, y deſpues al Prelado, y entretanto el que huviere moſtrado en ellos mas humildad, tendrá mas andado para declarar en ſu favor la competencia; y para que eſto ſe obre con mas orden, ſe darán las reglas ſiguientes.

XXXI.

Entre los que tuvieren oficios en caſa, ſe aſſentarán como fueren llegando; pero todos los que ſiendo Capellanes tienen oficios, han de preceder, y aſſentarſe primero, que los que ſiendolo no los tienen, y los que tienen oficios ſon el Teologo, Mayordomo, Secretario, Camarero, Limoſnero, Teſorero, Maeſtro de Pages, Maeſtro de Ceremonias; y todos los referidos han de preceder á los que ſirvieren oficios ſegundos, como al ſegundo Limoſnero, al ſegundo Maeſtro de Pages, al ſegundo Maeſtro de Ceremonias, y eſtos á los Sacerdotes Capellanes ſin oficios.

XXXII.

Cada uno ha de preceder en el egercicio de ſu oficio á todos los demás, como el Limoſnero mayor, en quanto mira al ſocorro de los pobres, y limoſnería, el Mayordomo en la meſa, el Secreta-

(d) Ad Rom. 12. v. 10.

tario en el egercicio de los papeles, el Camarero en la Camara, el Contador en la Contaduría; pero en concurriendo juntos en los oficios mayores, no ha de haber precedencia alguna, ſino ſentarſe como fueren llegando; y tendranſe por oficios mayores todos los que no fueren Tenientes, ó ſegundos, ó Capellanes ſin oficios.

XXXIII.

Con el Proviſor no puede haber competencia fuera, ni dentro de caſa, aunque ſean los oficios mayores, en ninguna ocaſion; y aunque el Proviſor no ſea Sacerdote, por ſer oficio juriſdicional, y repreſentar la perſona del Obiſpo, antes ſe le ha de guardar el reſpeto que ſi lo fuera, pues él tambien obrará con la corteſia que debe á los Capellanes, y Sacerdotes de ſu Prelado.

XXXIV.

El Confeſor ordinario del Obiſpo ha de ſer uno de los Sacerdotes, y debe tener el primer lugar, reſpecto del egercicio de ſu ocupacion; pero ſe le encarga, que ſi llegáre tarde, y huviere de deſacomodar mucho á los demás con uſar de ſu preeminencia, no repare mucho en eſto: y en todo lo demás ha de obrar, y ſeguir comunidad como los otros: advirtiendo, que cada uno tambien le precederá en el egercicio de ſu oficio, como el Mayordomo en la meſa, el Secretario en la Secretaría, el Camarero en la Camara.

XXXV.

Todos los Sacerdotes han de preceder á los que no lo fueren, aunque tengan oficios, y vayan en habito ecleſiaſtico; y los ſeglares, como ſon Caballerizo, Maeſtreſala, Contador, ú otro qualquiera que ſirva en trage ſecular, han de ſer precedidos de todos los Sacerdotes, quando concurren con ellos; pero ſe aſſentarán antes que los demás Capellanes, que no eſtuvieren ordenados *in Sacris*.

XXXVI.

El Maeſtro de Pages no hace lugar ſino quando eſtán los Pages, reſpecto de que ſiempre ha de hacer cabeza con ellos; y aſsi en las Igleſias, como en todas las demás partes, deſpues de haberſe acabado toda la linea de los Capellanes, y los que el Ceremonial llama *Eſcutiferos*, ſe ſigue el Maeſtro de los Pages primero que todos ellos, á la otra parte de los Capellanes; pero ſi no concurrieſſen los Pages en algun acto, como en las conferencias, y otros de caſa, ſe aſſentará el Maeſtro con la regla general que ſe ha dicho, precediendo á los que no tuvieren oficio.

XXXVII.

Todos los eſcribientes de oficios han de aſſentarſe deſpues de los Pages, ſino es que los que eſcriben hayan entrado por Pages, que en eſſe caſo ſe aſſentarán entre ellos, pues lo ſon. Y todos los que en eſta linea fueren de habito eccleſiaſtico, han de preceder á los que fueren de ſeglar; pero entre los de ſeglar han de preceder los oficiales mayores, como ſi los huviere de la Secretaría, ó Contaduría.

XXXVIII.

Aunque uno tenga dos oficios, no ha de tener por eſſo mayor preeminencia, ſino que precederá en el egercicio de cada uno de los que le toca. Y ninguno dé ordenes en el oficio de otro, por preeminente que ſea, como el Mayordomo en la caballeriza, ni el Maeſtreſala en el oficio de Mayordomo, ſino que en caſo que no eſtuvieren en caſa, acudan al Obiſpo, que ordenará lo que convenga, ó dará la forma que ſe huviere de tener en ello.

XXXIX.

Todos los oficios en propiedad recibirán las ordenes del Obiſpo á boca, y cada uno de eſtos las dará á la perſona á quien toca. Y ſi por alguna ocupacion no pudiere darlas aſsi, las recibirán dentro de caſa del Camarero, ó quien hiciere eſte oficio: fuera de ella por eſcrito del Secretario; pero egecuteſe lo que embiare á mandar prontamente, como ſi lo ordenaſſe en preſencia del Obiſpo.

XL.

Qualquiera que haya meneſter comunicar, ó conferir con el Obiſpo, de qualquiera oficio que ſea, lo puede hacer ſiempre que quiſiere, eſtando atentos á eſcoger las horas en que no perturben el rezo, y otras ocupaciones interiores, quando no las tengan diputadas, aviſando antes de entrar en el apoſento donde eſtuviere el Prelado; y ſi negociáre al miſmo tiempo otro criado, aguarden á que ſalga, ó aviſen por el Camarero, ó Page de Camara, para que el Prelado dé la orden que le pareciere.

§. V.

DEL MAESTRO DE PAGES.



L Maeſtro de Pages es uno de los oficios de mayor confianza de la caſa, y que neceſita de buen juicio, mucho valor, y virtud, pues que correſponde á Maeſtro de Novicios en las Religiones; y mucho mas ſi el Prelado ſe inclina á criar nobleza virtuoſa, y diſponer buena educacion en ſu familia, que tan importante, y agradable es á nueſtro Señor; y aſsi ſerá bien elegir para eſte pueſto un Sacerdote virtuoſo, de buena edad, amigo de egercicios devotos, y ſeguir regular diſciplina, que tenga ſufrimiento con valor, y conſtancia con amable prudencia.

34 Al Maeſtro de Pages toca el gobernarlos, y aſsiſtirlos por sí, ó por ſu Teniente, quando él eſtuviere legitimamente impedido, á hacerles levantar á la hora ſeñalada, y que todos juntos vayan á ſus egercicios, y que cada uno acuda á lo que le toca, conociendo las inclinaciones, y dando de todo ello cuenta al Obiſpo muy particular. Ha de ſer obedecido, y reſpetado de los Pages, por nobles, y calificados que ſean, como la miſma perſona del Obiſpo; y eſto lo han de tener tan entendido, que la menor inobediencia ha de ſer total excluſion de ſu ſervicio, porque ſin eſte preſupueſto, ni puede haber orden, ni gobierno en la juventud.

35 El principal cuidado del Maeſtro ha de mirar al provecho eſpiritual de los muchachos, atendiendo á ſus coſtumbres, y aprovechamiento interior, con obſervancia de no eſtrecharlos tanto para hacerlos perfectos, quanto para que no ſean malos, pues ſe tiene mas derecho á que los mozos no eſcandalicen, que no á que edifiquen: y pues una de ſus ordenanzas ha de ſer, que comulguen cada mes en la comunidad, ſi legitima cauſa no lo impidiere, y de mano del miſmo Obiſpo, procure que vivan como quien ſigue eſte genero de regla, no conſintiendo que ſe introduzgan en correſpondencias, que muy de lejos puedan ſerles nocivas; y cada mes los ha de llevar al Convento que le pareciere al Obiſpo, para que confieſen los que no ſe inclinaren á confeſar con los Clerigos de caſa.

Com-

36 Componiendoſe la caſa con cierta forma de regularidad, tambien los Pages en la Capilla, y en todas partes han de eſtár de eſſa miſma manera en Miſa arrodillados con orden, porque de eſta ſuerte aſsiſtan con mayor decencia, y circunſpeccion, y ſe halle todo mas deſembarazado; y quanto á los lugares que han de tener, ſe gobernará por antiguedad, conforme lo diſpuſiere el Obiſpo. Lo que no pudiere obrar por sí el Maeſtro, lo ha de gobernar por otro Sacerdote, ó Sacerdotes, que le ſeñalare el Obiſpo, de los allegados á caſa, como es el ſacar los Pages fuera de ella á la Univerſidad, al campo, y otras decentes recreaciones; pero nunca ſalgan ſin que ſe comunique al Obiſpo, para que ordene lo que mas convenga.

37 Tres egercicios vendrán á ſer los de devocion indiſpenſables, que han de concurrir cada dia, que ſon por las mañanas á la Letanía de la Virgen, y oír la Miſa del Obiſpo, y las noches rezar el Roſario, y examen de conciencia, y el Acto de contricion. Y en eſtos actos ſiempre han de aſsiſtir á dos coros, y ſeñalarles un diario, en donde ſe les dará la hora en que ſe han de levantar, y acoſtar, y comer, el qual ha de hacer el Maeſtro que ſe egecute, guardandolo todo con ſuavidad, y atencion. Haráſe forma de conſtituciones á los Pages, y eſtas ſe han de leer cada mes una vez á la hora de comer, para que ſepa cada uno la regla que ha de guardar, y á viſta de ſu noticia ſe pueda mejor reformar la tranſgreſion; y en materia de correccion en caſo grave, no proceda el Maeſtro ſin decirlo al Obiſpo, y confiriendolo primero con él, por ſi quiſiere tomar otro medio mas blando, ó mas ſevero; y eſto mucho mas con los Pages de diez y ſiete á diez y ocho años arriba.

38 Ha de cuidar muy particularmente de que tengan todo lo neceſario de comida, y que anden bien limpios, y aliñados; y en faltando qualquiera coſa de lo ordinario para eſto, lo advertirá, y lo pida al Mayordomo, y ſi es de lo extraordinario, pueda pedirlo al Obiſpo; para lo qual, y para conferir de la educacion de la juventud, tendrá hora ſeñalada cada ſemana dos veces. Por el cuidado de Maeſtro de Pages ha de correr, no ſolamente los que eſtán, y ſirven en caſa, ſino ſi alguno, ó algunos de ellos eſtudiaren á coſta del Obiſpo en las Univerſidades, ó Seminarios, á los quales ha de ſervir, y ſe ha de entender con ellos, y acudirles con todo lo neceſario, aſsi en lo eſpiritual, como en lo temporal, como ſi fueran ſus hijos.

Si

39 Si algun Page eſtuviere enfermo, ha de ſer ſumo el cuidado que ha de tener de ſu perſona, llevandole á la enfermería, ſi la huviere, y dandole quanto fuere neceſario, no ſolo para lo forzoſo, ſino para ſu regalo haſta que eſté bueno, y ha de aviſar luego al Obiſpo, para que al cuidado del Maeſtro ſe añada el ſuyo. No ſolo ha de tener atencion á que guarden las conſtituciones, que ſe les diere, ſino á advertir en lo práctico del vivir, ſi es neceſario alterar, mudar, ó mejorar algunas, y digalo al Obiſpo, para que con ſu acuerdo ſe hagan. Y reſpecto de que es tan agradable á nueſtro Señor la buena educacion de la juventud, ha de entender quien ſirviere en eſte miniſterio, que obligará al Obiſpo muy ſeñaladamente con el deſvelo que puſiere en ſu entero cumplimiento.

40 Ha de tener grandiſsimo cuidado, que ſe traten con corteſia unos con otros, y que la guarden todos: que no jueguen de manos entre sí, ni voceen dentro, ni fuera de caſa: que tengan entretenimientos decentes, y que en el uſo de ellos haya buena regla, y orden, Libros devotos, ó de Hiſtoria, los que eligiere el Obiſpo, excluyendo totalmente, y con rigor los vanos, y otros inutiles. Y porque el Maeſtro de Pages ha de tener tan preſentes ſus conſtituciones, que ha de ſer la regla con que ha de gobernarſe, parece que ſe ſigan inmediatamente á ſu oficio.

§. VI.

DE LOS PAGES.



Porque donde principalmente debemos poner los ojos, es en el aprovechamiento interior del alma, del qual depende, no ſolo la felicidad eterna, á que aſpiramos, ſino eſta perecedera, y breve, que tanto recrea, y alegra á nueſtra naturaleza. Lo primero á que deben atender, y preſuponer los què ſirven á un Prelado, es, que han de ſervir con toda reformacion, y virtud, y con mayor deſeo de agradar á nueſtro Señor, y eſtár ſiempre en ſu gracia, y de merecer ſu miſericordia, que de ningunos otros aumentos temporales, los quales ſon de ſu naturaleza tan faciles, y breves, como la miſma vida á que ván aſidos.

42 A eſta cauſa, y para eſte fin los Pages han de confeſar, y co-

comulgar cada mes de mano del Obiſpo, ſino es que alguno eſtuviere legitimamente impedido, el qual lo ha de decir al Maeſtro, para que dé cuenta á ſu Señoría, que informado de la cauſa proveerá lo que convenga. Han de obedecer á ſu Maeſtro, como á la miſma perſona del Obiſpo, y tenerle el reſpeto que es razon, ſiguiendo, y egecutando ſus ordenes, y advertencias, y conſiderando en ellas, que todas ſe enderezan á ſu aprovechamiento, y enſeñanza.

43 Tambien han de tener grande reſpeto á los Sacerdotes, y hombres mayores de caſa, tratandolos con mucha cortesía, y cumplimiento; y por ningun caſo ſe les pierda el reſpeto, ni haga diſguſto alguno, pues ſi ellos les hicieren ſinrazon, que no es de creer, podrán acudir al Obiſpo, que lo remediará. Quien dice que han de tener reſpeto á los de caſa, tambien advierte el que deben tener á los de fuera de ella, y á los ſeglares Caballeros, y Ciudadanos honrados, eſcuſando qualquiera coſa que pueda darles diſguſto, y uſando con todos de grande urbanidad, y cortesía.

44 La modeſtia interior dentro, y fuera de caſa ha de ſer grande, andando muy compueſtamente, y ſu veſtido ha de ſer mantéo, y ſotana negro, ſin guedejas, ni colores, ó trages de profanidad; y nunca han de ſalir de caſa ſin licencia expreſa del Maeſtro, que la comunicará al Obiſpo. Unos con otros ſe traten con mucha familiaridad, y cortesía, y nunca ſe ofendan, ni burlando, ni de veras; y en los entretenimientos, que ſe les ſeñalará, jueguen con toda moderacion, y templanza, cuidando deſde luego de ir formando las acciones, como quien ha de ſervir con ellas á la Igleſia, y al venerable Miniſterio del Altar.

45 Nadie ha de vocear en caſa, ni obrar deſcompueſtamente con acciones, y palabras; y en caſo que ſea neceſario llamar á alguno, aunque ſea con orden del Obiſpo, ſe han de llegar á llamarlo de manera, que no ſea neceſario con voces turbar el ſilencio, y quietud comun, que tanto importa conſervar. Ninguno ha de quedarſe á dormir fuera de caſa, ni eſtár fuera de ella al anochecer, ni entrar en las de los vecinos de la Ciudad, ni ſer combidado ſin licencia del Maeſtro, que lo comunicará con el Obiſpo, ni acudir á los Conventos de las Monjas, ni fieſtas públicas, comedias, ni otros entretenimientos; y ſi alguno fuere tan decente, que convenga embiar á los Pages, propongalo al Maeſtro, el qual lo comunicará con el Obiſpo, y ordenará lo que le pareciere.

En

46 En las Igleſias han de aſsiſtir con mucha devocion, arrodillados con las dos rodillas, quando no eſtuvieren en pié, ó aſſentados, y en qualquiera Igleſia que vayan, hará el Obiſpo que haya bancos en parte conveniente, donde eſté aſſentada ſu familia. Y en eſtár aſſentados, ó levantados, ſeguirán, y harán lo que hiciere ſu Maeſtro, el qual ſe gobernará por lo que manda, y ordena el Ceremonial, y nunca unos eſtén levantados, y otros arrodillados, ſino todos con uniformidad. Ningun Page ha de traher interior, ni exteriormente veſtido de ſeda, aunque valga mas varata la ſeda que el paño, y la lanilla, ú otras telas. Y los calzones, y jubones han de ſer morados, pardos, ó negros, y las medias del miſmo color, y no han de traher zapatos picados, ni con botoncillos. Y ſe les dará uno, ó dos veſtidos al año, de manera, que ſiempre anden muy aliñados, y limpios.

47 A los actos que han de acudir de comunidad, ſin faltar ninguno, ſino es con licencia del Maeſtro, ó cauſa muy preciſa, ſon á la mañana á rezar en el Oratorio del Obiſpo la Letanía de nueſtra Señora, oír Miſa en la miſma Capilla, comer en el Refectorio, rezar la parte del Roſario, ó examen de conciencia, y Acto de contricion, que han de decir á las noches, y deſpues recibirán la bendicion, y Agua bendita del Prelado. Ocuparánſe entre dia en lo que ſe les ordenáre, uſando de la inclinacion de cada uno, como pareciere conveniente. Y los que fueren á la Univerſidad, ú otros Eſtudios, han de ir ſiempre con ſu Maeſtro, ú otro Sacerdote por él nombrado, y con grande compoſtura: y los que eſtuvieren en caſa eſtudiando, ó eſcribiendo, han de aſsiſtir con todo recogimiento, en lo qual ſeguirán la orden que ſe les diere.

48 De caſa han de eſtár deſterrados todos los juegos, y vicios, como ſon naypes, y dados, y qualquiera otra coſa que diga relajacion, y deſorden, como guitarras, juegos de eſgrima, tomar tabaco, y el chocolate ſe ha de beber raras veces; pero tendráſeles juegos de agedréz, trucos, bolos, ú otros como eſtos, á horas ſeñaladas; y ſaldrán á recreacion algunos dias, y en comunidad, y ſe les dará ſu merienda, de manera, que ſe mire en todo á ſu conſuelo. En la meſa del Obiſpo ſolo ſervirán dos, ó quatro Pages, conforme á la orden que ſe les diere: todos los demás eſtarán atentos á lo que ſe lee, y con mucha modeſtia, compoſicion, y ſilencio. Y acabada la comida del Obiſpo, ſe vayan á la pieza anterior

del Refectorio, donde aguarden aſſentados, y con ſilencio al Maeſtro, y Capellanes, para que entren juntos á comer, donde en todo ſeguirán la forma de dár la bendicion, y gracias, y de leer, que en los Monaſterios.

DIARIO DE LOS PAGES.

49 Hanſe de levantar á las ſeis y media de la mañana, para lo qual ſerán llamados por ſus apoſentos, y han de aguardar todos veſtidos, y lavados á las ſiete en la pieza anterior de la Capilla con ſilencio, y modeſtia. De alli entrarán en viniendo ſu Maeſtro á ella, y rezarán una Letanía de la Virgen, y una Salve. Acabado eſto, á almorzar, y cada uno ſe retirará á ſu apoſento á eſtudiar, ó eſcribir, ſino los que fueren de guarda, ó huvieren de ir á curſar fuera de caſa. Los que quedáren en ella, oirán Miſa del Obiſpo, ó la que ſe les ſeñaláre, para lo qual ſerán llamados. Oída la Miſa, bolverán á ſus egercicios haſta la hora de comer el Obiſpo: entonces aſsiſtirán á ſu meſa. Acabada la comida, irán á la pieza anterior de ſu Refectorio, y entrarán en él, y comerán como ſe ha dicho. Deſpues tendrán haſta las tres recreacion. A la tarde volverán á acudir á ſus egercicios de eſtudio, y aprovechamiento. A las cinco han de eſtár todos en caſa. De cinco á ſeis tendrán otra hora de recreacion, y de ſeis á ocho ſe han de encerrar en ſus apoſentos á tener dos horas de vela, y eſtudio, y ſe ha de guardar ſilencio en toda la caſa, menos lo que fuere neceſario para deſpachar á los que vinieren fuera de ella. A las ocho y media cenarán, ſin que entonces tengan que aſsiſtir á la meſa del Obiſpo, ſino los ſeñalados por el Maeſtro. Acabada la cena irán con ſu Maeſtro á rezar el Roſario, y recibirán la bendicion del Obiſpo, como ſe ha dicho: deſde ahí ſe han de ir á recoger á ſus apoſentos.

CA-

CAPITULO IV.

§. I.

DEL CABALLERIZO, Y OTROS OFICIOS.



L oficio de Caballerizo, que será bien que sea seglar, toca todo lo que mira al gobierno de su cargo, y assi le están sujetos los cocheros, mozos de coche, ó litéra, y todo lo demás que puede conducir á este ministerio. Los criados sujetos al Caballerizo han de obedecer sus ordenes de la misma manera, y con la puntualidad que las del mismo Obispo, y al que él despidiere, ha de quedar despedido, y al que recibiere, recibido; pero bien será dár cuenta al Obispo antes que despida, ni reciba criado alguno.

2 La Caballeriza de las Casas Episcopales convendrá que esté siempre fuera de ellas, porque no se tienen por ostentacion, sino para el uso preciso de su ministerio; y assi el Caballerizo ha de tener gran cuidado con tomar las ordenes del Obispo á las horas del comer, y del cenar, para que pueda tenerlo todo prevenido puntualmente. No podrá prestar coche, ni litéra, si la tuviere el Obispo, sin expresa orden suya; pero alguna mula, ó haca, en caso que no haga falta, podrá prestarla á alguno de los criados de casa, si no le dieren otra orden, y esto para dentro de la Ciudad. Y el Caballerizo tendrá licencia de usar qualquiera cavalgadura para sí, exceptuando los coches, y litéra, y la mula que estuviere destinada para el Obispo, la qual no la ha de prestar, ni usar.

3 El Caballerizo ha de hacer sus provisiones con tiempo, y désele para esso lo que huviere menester, de lo qual dará cuenta cada año en la Contaduría, y cada seis meses un tantéo, ó relacion. Hasele de hacer cargo de quanto toca á su ministerio, coches con todos los aderezos, sillas, frenos, gualdrapas, y lo demás, y dejar recibo en la Contaduría, por el qual se le puede hacer cargo. Al Caballerizo se le puede encomendar el hacer el aposento al Obispo quando camina, alquilar, y buscar el carruage, el gobierno del camino, las jornadas, y todo lo que mira á esto; y le han de estár sujetos los azemileros, de la misma manera que los cocheros, y lacayos.

4 El lugar del Caballerizo es á caballo, inmediato al coche, ó litéra del Obiſpo dentro de ſu Obiſpado; y ſi le mandáre que entre en el coche, ſerá en uno de ſus eſtrivos. Si fuere neceſario, haciendo viage, apartarſe, ó adelantarſe del coche de ſu amo, ó de ſu perſona, dege encargado á otro aquella aſsiſtencia, porque no ſe halle ſin un criado de á caballo, y confianza para lo que fuere neceſario. Cuidará mucho de que las cavalgaduras que ſe compran ſean buenas, y no mas de las neceſarias, por ſer materia tan inutil todo aquello que excede de lo preciſo. Y ſi los Hoſpitales, ú otras Comunidades pobres le pidieren algun carro con mulas de coches, ó acemila para qualquier neceſidad, provealo prontamente, aunque ſea la mula del Obiſpo, la qual ſolo para eſto no es reſervada, por el derecho que tienen adquirido los pobres á todas las alhajas del Prelado, y mas en las que en alguna manera introducen oſtentacion, y grandeza temporal, y lo que en eſto no hiciere, le ſerá de gran diſguſto.

5 De ninguna manera introduzga en las alhajas de la caballeriza, ni en ſu miſma mula, ó caballo colores profanos, como eſtrivos, guarniciones, ni otros aderezos dorados, ó de colores muy ſalidos; y aſsi, ſolo ſirvan el color morado, negro, y verde, y en qualeſquiera coſas de eſtas que huviere de mudar, ó alterar, acuda á preguntarlo al Obiſpo. Al Caballerizo toca el tener el eſtrivo del Obiſpo, quando ſe pone á caballo, y quando ſe apéa, el quitar el del coche quando entra, y ſale de él, y gobernar todos los oficios que tocan á ſu miniſterio independiente de los demás; y no ha de ſeguir orden ſino la del Obiſpo, ó eſtando ocupado, la del Camarero, ó por eſcrito, y rubricada del Obiſpo la del Secretario.

6 Por lo que conviene que los Sacerdotes ſe mezclen quanto menos pueda ſer en ocupaciones temporales, ſe le podrá encargar al Caballerizo todo lo que toca á hacerles proviſion de la caſa á ſus tiempos, en aquello que ſe huviere de comprar por mayor para ſu oficio, y todo lo que ſe huviere de comprar fuera de caſa para la perſona del Obiſpo, ó proviſion de ſu familia, dando cuenta de ello al Mayordomo, y Camarero en lo que les toca, y entendiendoſe con aquellos, como ſi fueran una miſma perſona, y con todo amor, y llaneza, pues todos ſirven á un amo.

§. II.

DEL MAESTRESALA, Y VEEDOR.

ASSI como al Mayordomo toca el diſponer, y cuidar de la comida del Obiſpo, aſsi al Maeſtreſala toca el ſervirle. Y aunque eſte oficio ha habido algunos Prelados, que lo han eſcuſado, ó con ſervirſe ellos miſmos, que lo tengo por perfecto, ó con ſervirlo un Capellan, que no lo tengo por conveniente, por ſi lo quiſieren otros, ſerá bien dár aqui los apuntamientos de ſu cargo.

8 Ha de acudir el Maeſtreſala con tiempo á la cocina, para que todo eſté prevenido en ella para la hora que ha de comer el Obiſpo; y en lo que toca á eſto, han de eſtár á ſu orden los cocineros, y repoſteros, y los Pages que huvieren de traherla, y ſervirla. Procurará el Maeſtreſala, que la bebida ſe ſirva fria, y la comida caliente, y para eſto ſe trayga cubierta deſde la cocina, y que los Pages, ſi fuere de noche, la traygan con una hacha delante, y no con dos, porque ſe eſcuſe toda oſtentacion.

9 Por cuenta del Maeſtreſala ha de eſtár el cuidar mucho de que ſe ſirva con gran limpieza la comida al Obiſpo, ſeñaladamente en los platos, y ropa blanca, y que eſto no ſea muy coſtoſamente, ni con grande oſtentacion, ni con pliegues, ó dobladuras, ſino llana, y limpiamente, y en eſte punto, dé las ordenes neceſarias al Repoſtero. Si huviere hueſpedes, y hicieren con la prenſa algun genero de labor, ó dobladuras, ſea de tales labores, que hagan conſonancia con el eſtado eccleſiaſtico, como ſon Cruces, nombres de Jeſus, y de Maria, y otras de eſta calidad.

10 Ha de tener gran cuidado, que ſe ſirva la comida ſin ruido, y con mucha orden, y concierto, trayendola los criados inferiores, quando hay combidados, haſta el parador, y de él á la meſa los Pages. Nunca conſienta muchas diferencias de aguas, ni de vinos, ni exquiſitas confecciones para la meſa del Obiſpo, aunque haya combidados, baſtando la comida que ſe ha dicho bien guiſada, y ſervida, y dos veces de vino, y dos de agua, y eſto ſe entienda quando hay combidados de comida mayor. En la comida mas copioſa podrá elegir el Maeſtreſala un plato de relieves

de

de la mesa, el que le pareciere: lo demás se ha de distribuír por cuenta del Mayordomo, menos lo que aplicáre el Obispo á quien quisiere; y los platos sean siempre copiosos, ó quando hay muchos huespedes, en cada genero doblados, porque sobre tambien para los pobres; y lo que para esto sobráre, ó aplicáre el Obispo, lo entregará al Limosnero que él señaláre.

11 El Maestresala podrá hacer oficio de Veedor, por no multiplicar los oficios seculares á la casa de un Prelado, y á este oficio pertenece lo que mira á la calificacion del buen abastecimiento de la casa, y que lo que para ella se comprare sea bueno. El Veedor tendrá facultad para entrar en la despensa del Obispo, y hacer que le muestren lo que se compra para la provision de la casa, y advertir lo que no fuere bueno, y hacer que lo reforme, y compre, acudiendo al Obispo, y advirtiendolo al Mayordomo.

12 Tendrá gran cuidado con que á todos los criados se les dé en buena especie la racion que en ella se les diere, y de la misma manera en las raciones que se dieren á los pobres, cuidando tanto de esto, como de la comida del Obispo, en la qual se hallará, para que se le advierta lo que convenga, y para esto no hará daño, que el Maestresala sea Veedor. Tambien ha de tener cuidado de que los precios á que se dieren algunos generos á los criados, si quisieren comprar en la despensa alguna cosa, sean acomodados; de manera, que el despensero tenga ganancia acomodada, ó ninguna, sin consentir que se venda cosa para gente de afuera; y si el despensero lo quisiere vender, será al mismo punto despedido, pues en casa del Prelado no se ha de vender, sino dár.

13 Viva con grande atencion de no tener encuentros con el Mayordomo sobre los precios de las cosas, advirtiendo modestamente lo que se le ofrece; y si le pareciere mejor medio dár aviso al Obispo secretamente para que lo remedie, sin que se pueda entender que él lo avisa, será conveniente, por conservar la paz en casa, que es la mas sustancial para su buen gobierno. Tambien toca al Veedor asistir quando se dán las raciones, y reconocer si se pagan enteramente á los criados, y hacer que en esta parte se cumpla la voluntad del Obispo, sin que nadie sea defraudado en lo que le pertenece. Toca al Veedor intervenir en las cuentas que dá el despensero al Mayordomo, vér, y reparar los precios, y para esto será muy entendido en la materia: irá á la plaza, y otras partes á entender, y saber lo que en esto pasa. CA-

CAPITULO V.

DE LOS OFICIOS DE HACIENDA.

§. I.

DEL TESORERO.

EL Teſorero es oficio de muy grande confianza, y que lo debe tener hombre de canas, y prendas, pues ha de entrar en ſu poder la cuenta, y razon de la renta del Obiſpo, y con la miſma ha de ſalir para los efectos que la libráre. No ha de recibir cantidad alguna, que no ſea con libramiento del Obiſpo, que haya tomado la razon el Contador, para que con eſto tenga armada ſu cuenta en todo tiempo de lo que recibiere. No ha de pagar libramiento alguno, ni dár cantidad, que no ſea con libranza del Obiſpo, tomada la razon por el Contador; y lo que diere de otra manera, no ſe le paſará en cuenta.

2 Ha de tener correſpondencia el Teſorero con todos los Adminiſtradores, ó Arrendadores de las Rentas Epiſcopales, y con el Mayordomo de la Igleſia, y los demás á quien toca cobrar, y pagar los diezmos, y demás derechos de que ſe compone la grueſa; y cuidará mucho de que ſean puntuales en pagar, valiendoſe, quando fuere negocio, de la autoridad del Obiſpo, y Proviſor. No ha de llevar derechos ningunos á nadie de pagar, ni cobrar; ſino que ha de ſer muy aſsiſtente en ſu oficio, y deſpachar con mucho agrado, y comedimiento; pero obrando con toda advertencia, y recato, ſeñaladamente al pagar libranzas en que pueda haber alguna duda, pues eſtá tan cerca el Obiſpo á quien lo podrá preguntar.

3 Ha de tener cuenta aſſentada con el Mayordomo, Limoſnero, y Capillér, de los derechos, y ofrendas que huviere, y de lo que dá, y recibe; y ha de darla en la Contaduría el Teſorero todos los años dos veces, una por Mayo, y otra por Octubre: la primera por via de tantéo; y la ſegunda final, y dandole ſu finiquito. Tenga en buena cuſtodia el dinero, y cerrado ſiempre, y nunca ſe valga de él para efecto ſuyo, ó ageno, ni preſte, ni contrate con él; y qualquiera deſcuido, ó dolo que en eſto huviere, ſerá baſtante para quitarle el oficio.

De

4 De todas las penas jurisdicionales, en que haya procedido parte para la Camara, ha de tomar la razon el Tesorero, y lo ha de proveer asi el Provisor, para que se cobren, y entren en su poder, y se apliquen á lo que ordenáre el Obispo, y este tambien ha de ser capitulo de Visitadores. Tenga presente la cuenta, y razon de lo que entra, y sale en su poder, para que advierta al Obispo secretamente el estado en que se halla la renta, asi porque nunca tenga mucho dinero sobrado, sino que lo gaste en limosnas, y obras pias, como para que no libre mas de lo que hay, y no se ponga en necesidad la casa, ni venga despues á faltar para mayores necesidades.

5 Tenga Cagero de mucha confianza, que sepa excelentemente de cuenta, y obre con cuidado, y pague, y cobre con igualdad, y verdad lo librado. Asisita todo lo posible por su persona á la Tesorería, preciandose mucho de su oficio, ó renunciandolo, porque de su cuidado depende el sustento de la casa, y el remedio de los pobres, y el buen acierto, y gobierno de todo: y tenga los libros muy bien ordenados, y sus libramientos, y descargos con grande cuenta, y razon, y muy reservados de que nadie pueda andar con ellos. A nadie ha de comunicar el Tesorero, ni decir el estado de la hacienda del Obispo, ni el dinero que tiene en sér, sino al mismo Obispo, con quien se entenderá, ó con quien él ordenáre, para el tantéo de lo que se huviere de gastar.

6 Sea muy puntual en pagar lo librado, y mas lo que fuere debido, que lo que fuere dado, como si se causassen algunas deudas, á las quales es bien dár satisfacion en primer lugar. Y esté muy advertido á disponer de manera las cobranzas, que siempre ande holgando, y al cabo del año sobre por lo menos una decima parte de la renta. Nadie entre en las piezas mas interiores de la Tesorería, sino el Oficial del Tesorero, ni fie la llave á nadie; y el pagar, y recibir sea en otra pieza exterior, obrando en todo cauta, y prudentemente.

§. II.

§. II.

DEL CONTADOR.

DE grande confianza es el oficio de Contador, por ſer el que ha de tomar la razon de quantos libramientos diere el Obiſpo, de qualquiera calidad que ſean, y de quanto entráre en poder del Teſorero, y ſaliere de él, y en cuyo oficio ha de haber razon de quanto puede conducir á la buena cuenta, y orden que haya en la hacienda de los pobres, y patrimonio de Chriſto nueſtro Señor. Señaláraſe la pieza deſtinada para Contaduría, donde tendrá los libros neceſarios al intento, y uſo de los oficiales, que no ſalgan de ella á las horas de deſpachos, los quales le ſean de toda confianza, é inteligencia.

8 Ha de tener un libro donde tenga razon de toda la renta de la Mitra, de la particular del Obiſpo, yá ſea por via de gages, y ayuda de coſtas, ú otro genero de hacienda ſecular, dividiendo la una de la otra con toda claridad, y diſtincion. Ha de tener otro libro, en que eſtén aſſentadas todas las alhajas, y muebles de la caſa, comenzando deſde las del Oratorio, ſin que falte coſa alguna, que no eſté alli aſſentada, con los recibos del Capillér, Mayordomo, Caballerizo, Repoſtero, y todos los demás que ſe huvieren hecho cargo de lo que corre por ſu cuenta.

9 En otro libro ha de tomar la razon de lo que ſe cobráre para el Obiſpo de todas ſus rentas, y muy pronto el tantéo de quanto tiene, y debe. Y ſe le encarga, que quando viere que libra mucho, y amenaza neceſidad á la caſa, dé aviſo de ello modeſtamente al Obiſpo por eſcrito, ó de palabra; y mucho mas quando viere que vá yá ahorrando mucho, pues el oficio Paſtoral no es de ahorrar, ſino de diſtribuír, como fiel, y prudente diſpenſador de los pobres. No ha de llevar derechos algunos de tomar la razon de los libramientos, ni para pagar, ni para cobrar, ni detener los negociantes, ſino deſpacharlos con grande puntualidad, y brevedad; y para eſto tener oficial, que aſsiente la razon en los libros, y la firme ſin detencion alguna el Contador.

10 Si el Contador del Obiſpo fuere, como es razon, perſona inteligente, y fiel, y ſus ocupaciones dieren á ello lugar, podrá encargarſele que tome cuentas cada año á los Mayordomos de las Monjas, y que en la Contaduría haya puntual relacion del eſtado en que cada Convento ſe halla, y qué alcance ſe hace al Mayordo-

mo, para que ſiempre que el Obiſpo quiſiere ſaberlo, no ſea neceſario preguntarlo á nadie, ſino á ſu miſmo Contador. Lo miſmo ſe puede entender de los Hoſpitales, y obras pias de eſta calidad, cuyas cuentas ſe pueden tomar por el Contador, y razon de todo en la Contaduría del Obiſpo; pero por eſtas ocupaciones no ha de tener ſalario cierto, ſino que en acabando de tomar las cuentas, ha de dár ſu memorial al Obiſpo, para que él ſeñale alguna ayuda de coſta, precediendo informe de los Vicarios de Monjas, Viſitadores; y con parecer del Proviſor, ó ſin él, ſeñalará la ayuda de coſta que convenga.

11 En la Contaduría ſe ha de reparar todo lo que no eſtuviere bien librado, ó pagado; y habiendo propueſto la duda, acudir con ella, y con ſus razones al Obiſpo, ó á quien él ſeñaláre, el qual breve, y ſumariamente ordenará lo que convenga, y aquello ſe egecutará. Si el Contador hiciere auſencias de la Ciudad por algun accidente, ó tuviere impedimento, tal, que haya de ſervir otro por él, no pueda nombrar Teniente, ni Oficial que gobierne la Contaduría, ſin acudir al Obiſpo, que ordenará lo que convenga.

12 Con el Contador, como con los demás Capellanes, y criados, ſe entiende tambien la prohibicion de recibir coſa alguna, de qualquiera genero que ſea, pues en él (tanto como en los demás) debe conſervarſe la entereza, y limpieza. Y ſi algunas perſonas le embiaren algun regalo, lo eſcuſe, y vuelva á ſu dueño, haſta que lo comunique con el Obiſpo, que por eſcrito dará licencia que lo reciba, ſino es que el Contador ſea tambien Oficial de viſita, que en eſſe caſo, ni aun proponerlo es bien que ſe le permita.

CAPITULO VI.

DE LOS OFICIOS MENORES.

§. I.

DEL REPOSTERO.

AL Repoſtero ha de tocar todo lo que mira al ſervicio de la meſa del Obiſpo, y á él ſe le ha de encargar la ropa blanca, y platos, y ha de eſtár, como el Deſpenſero, á orden del Mayordomo, ſí bien es juſto que obedezca lo que le advirtiere el Maeſtreſala, en quanto mira á la puntualidad de ſervir la comida al Prelado.

Ha

2 Ha de tener gran cuidado con que ſe ſirva con grande limpieza la meſa del Obiſpo, y que haya ſiempre ropa blanca, y que ſe le miniſtre con mayor aliño que oſtentacion. Si el Obiſpo ſe inclináre á que ſe dé comida á algunos pobres, ha de cuidar de que ſe les ponga la meſa con manteles, y ſervilletas muy limpias, y con el miſmo amor, y puntualidad que á la meſa del Obiſpo.

3 La ropa blanca, platos, tazas, y tohallas, y todo lo demás que ſirve á la meſa del Obiſpo, y á ſu perſona, de ninguna manera ha de ſervir á ſus criados, aunque ſea el Proviſor, ni otro de familia, ſino es comiendo con el Obiſpo, y ſolo podrá ſervir la del Obiſpo á los pobres. Tenga grande cuidado, que el agua que ha de beber el Obiſpo eſté repoſada, y clara, y que todas las enſaladas, principios, y poſtres, que tocan á ſu oficio, ſean de buena calidad; y aſsiſta puntualmente á la Repoſtería, previniendo con tiempo las meſas, por lo que conviene, que no ſe le aguarde á la hora del comer.

§. II.

DEL DESPENSERO.



Endrá el Deſpenſero cuidado de la proviſion cotidiana de la caſa, y pagar las raciones en eſpecie, y tener lo neceſario para qualquiera ocaſion, en que algun hueſped, ú otro de caſa huviere meneſter baſtantemente, fuera de la proviſion neceſaria para la meſa del Obiſpo. La primera parte, y la mas neceſaria en el Deſpenſero, es ſer fiel, y no exceder al dár la cuenta de los precios á que compra el baſtimento. Y en eſte punto ſerá bien, como ſe ha dicho, que eſté advertido el Veedor, reconociendo las cuentas que el Deſpenſero debe dár al Mayordomo, y dandoſe con ſu intervencion quando la pidiere; donde no, ſe las han de entregar, para que las véa, y advierta lo que le parezca; y ſino es rubricadas por él, no paſará en cuenta ſus partidas el Contador al Mayordomo.

5 Tenga ſiempre la deſpenſa limpia, clara, y abierta; y ſi fuere neceſario vender alguna coſa á los de caſa, gane moderadiſſimamente, y no venda coſa ninguna á los de afuera, que ſerá deſpedido al punto, como ſe ha dicho. Ha de ſer muy puntual, y fiel

en dár las raciones á los pobres por libramientos del Obiſpo, ó Limoſnero mayor, ſi aſsi lo ordenáre el Prelado, y no por otros algunos, eſtando muy atento á no hacerlos aguardar, ni otro algun genero de moleſtia, ó diſguſto. Cada noche ha de dár cuenta el Deſpenſero al Mayordomo, para que él pueda armar la ſuya con el Contador en todo el grueſo del gaſto. Y quanto á las raciones de los pobres, la dará de quatro á quatro dias al Limoſnero mayor, para que tambien la pueda dár de ſeis á ſeis meſes, como el Mayordomo en la Contaduría.

§. III.

DE LOS PORTEROS.

SErá el Portero de la Camara hombre bien comedido, y apacible, y de ninguna manera eſcuſe el aviſar quando quiſieren hablar al Prelado; y ſi no halláre al Camarero, ó Pages, entre él miſmo á la Camara, y haſta el apoſento mas interior del Obiſpo, llamando primero por ſi eſtuviere ocupado; pero en todo caſo no haga aguardar á nadie, y mucho menos á pobres, y afligidos.

7 El Portero de abajo tendrá cerradas las puertas de las Caſas Epiſcopales deſde el anochecer, y ſolo el poſtigo abierto, pero cerrado á las nueve, y abra á qualquiera que llamáre, y todas las mañanas al amanecer, y tenga ſu quarto cerca de la miſma puerta, para que mas cómoda, y puntualmente pueda acudir á todo.

§. IV.

CRIADOS DE LA FAMILIA.

LOs Criados de los Criados de caſa han de vivir con las miſmas reglas, en lo que toca á coſtumbres, que los del Obiſpo, pues tambien lo ſon los de la familia; y ſean muy comedidos, y humildes, ſirviendo con gran puntualidad á la comunidad los que fueren de la comunidad, y al particular el que ſirviere al particular.

9 En todas las ocaſiones han de preferir los Criados del Obiſpo á los que ſon Criados particulares de la comunidad, y ſolo pre-

fie-

fieran, ſi fueren con habito ecleſiaſtico, á los Criados de la eſcalera abajo, que no lo trageren. Eſto ſe entiende en el aſſentarſe en la Igleſia, y otras partes donde concurriere toda la familia del Obiſpo.

10 Ningun Capellan pueda recibir criado para sí, ſino es con licencia expreſa del Obiſpo, y dandole cuenta del criado que introduce en caſa; pero bien podrá deſpedirlo ſin licencia del Obiſpo, ni darle cuenta de ello.

§. V.

DEL COCHERO, LACAYOS, COCINERO, Barrenderos.

TOdos los demás Criados de la caſa tienen librada ſu inſtruccion en lo que toca á los oficios á que eſtán ſujetos, reſpetando cada uno á ſu cabeza, como al miſmo Obiſpo: y para que todos lo entiendan, ſe pondrán aqui los oficios, de quien ha de recibir cada uno de los Criados de las eſcaleras abajo las ordenes en que han de obrar.

Subordinacion de unos oficios à otros.

12 Al Mayordomo eſtán ſujetos todos los Criados de comunidad, el Deſpenſero, el Repoſtero, el Portero de abajo, el Cocinero, los Barrenderos, y generalmente todos los Criados inferiores, que no tocan á oficios particulares.

13 Al Caballerizo eſtán ſujetos los Cocheros, Mozos de coche, Lacayos, Litereros, Azemileros, y todo lo que toca á ſu egercicio, ó particularmente ſe le encomendáre.

14 Al Camarero eſtán ſujetos los Mozos de Camara, los Barrenderos de ella, el Portero de Camara, el Guardarropa, y todos los que dependen de ſu oficio.

15 Al Teologo, ó Prepoſito eſpiritual eſtán ſujetos todos los criados, en lo que mira al cumplimiento de las conſtituciones, y aprovechamiento interior; y podrá advertir lo que convenga, y dár cuenta al Obiſpo, y ſer como Vicario eſpiritual de la familia; y quando el Obiſpo no pudiere hacer platicas, las hará él á los Criados.

Al

16 Al Capillér han de eſtár ſujetos los Sacriſtanes, Monacillos, Repoſteros de Eſtrado, en la parte que le toca.

17 A los Secretarios ſus Oficiales, los Eſcribientes, los Porteros que llevaren recaudos, ó villetes del Obiſpo, y quantos aſsiſtieren á ſu oficio.

18 Al Contador los Oficiales de la Contaduría, y los que eſcribieren en ella, y acudieren á eſte miniſterio. Todos los demás oficios, como el Limoſnero, Teſorero, &c. tienen ſujetos á sí aquellos de que ſe huvieren de valer para egercicio de ſus oficios.

§. VI.

REGLAS GENERALES PARA LOS CRIADOS inferiores.

I.



Porque es bien que los Criados inferiores tengan tambien ſus reglas, que ſe les han de leer quatro veces al año en los quatro dias que comerán de comunidad, y en el que entran en caſa, ſe les ponen en eſta inſtruccion, para que ſepan á lo que ſe huvieren obligado, y deſpues tanto mas facilmente las cumplan.

II.

Han de vivir los Criados inferiores con el egemplo, virtud, y quietud que deben los del Obiſpo, eſcuſando peſadumbres, ni pendencias dentro, ni fuera de caſa; y ſin licencia del Obiſpo no llevará nadie armas, ni las tendrán en ſus apoſentos.

III.

Han de comulgar de mano del Obiſpo cada mes.

IV.

Ningun criado ha de jugar, ni jurar el ſanto nombre de Dios en vano, dentro, ni fuera de caſa; y el que tres veces incurriere en eſto, ha de ſer deſpedido de ella.

V.

Ninguno vaya veſtido en trage relajado, ni color, que no ſea el que el Mayordomo, ó Caballerizo ſeñaláre con orden del Obiſpo; y el que en eſto excediere, ſe le quite, y pierda la alhaja, y ſe dé de limoſna. El declarar ſi ha excedido toca al Prepoſito eſpiritual, y de él ſe podrá apelar al Obiſpo.

Ten-

VI.

Tengan grande reſpeto á los criados de quien reciben las ordenes, como los de la familia al Mayordomo, y al Caballerizo los de ſu miniſterio, &c.

VII.

Eſtén delante de ellos en pie, y deſcubiertos, ſi ellos no les ordenaren otra coſa, á los quales tambien ſe encarga los traten como á hombres honrados, y ſin decirles palabras injurioſas.

VIII.

Han de oír Miſa todos los dias, y rezar la parte del Roſario en comunidad, ſino es que por alguna cauſa urgente los diſpenſare el Obiſpo.

IX.

Tendrán ſu Prepoſito, que ſerá el Teniente del Prepoſito mayor, el qual cuidará que ſe cumpla con eſto, y aſsiſtirá quando rezen el Roſario, y advertirá los que no acuden con puntualidad.

X.

Si algun criado eſtuviere ocupado, ó de tal manera canſado, que ſe eſcuſare de ir á rezar la parte del Roſario, lo pueda hacer, y en eſte caſo obre el Prepoſito ſegun caridad, ſin afligirlos ſobrado; pero exhortandolos á que lo que no pudieren hacer en comunidad, lo hagan privadamente en ſus apoſentos.

XI.

El dia que alguno de ellos hiciere jornada, ó tuviere otra ocupacion de grande trabajo, ſe le reſerve de concurrir con los demás en la Capilla, ó pieza donde huvieren de rezar.

XII.

En levantandoſe por la mañana los criados de la familia, vayan en primer lugar á la Capilla que ſe les ſeñaláre, y reciban alli la bendicion de la Virgen, por lo menos tomando agua bendita, y rezando una Ave Maria, pidiendo á Dios gracia para ſervirle aquel dia.

XIII.

Tendrá pena de ſer deſpedido de caſa el que riñere con otro, llegando á las manos, ó le digere palabras muy injurioſas. Lo ſegundo, el que viviere con poca honeſtidad. Lo tercero, el que jugáre, ó juráre, como ſe ha dicho. Lo quarto, el que tomáre

ta-

tabaco con eſcandalo, ó en humo, ó de manera que lo vean, ó haya en caſa olor de ello, ó ſe le conociere en el veſtido, ó perſona. Lo quinto, el que perdiere el reſpeto á ſu ſuperior en la ocupacion que ſirve. Lo ſexto, el que fuere mal criado, ó deſcomedido, y advertido no ſe enmendáre. Lo ſeptimo, el que fuere contumáz, ó porfiado, ó digere que no quiere hacer lo que le mandan. Lo octavo, el que fuere tan negligente en ſu oficio, que reprehendido no ſe enmendáre. Lo nono, el que no guardáre las ordenes, y reglas generales que aqui ſe han pueſto, y advertido no ſe enmendáre. Pero á ningun criado pueda deſpedirſe ſin dár cuenta de ello al Obiſpo, y decirle la cauſa, ſino es á los que ſirvieren á particulares. Y ninguno, ni de los miſmos particulares, ſe pueda recibir ſin ſu licencia. (a)

(a) *Ferè omnia ex Trident. ſeſſ.* 2.



AD-

ADVERTENCIA.

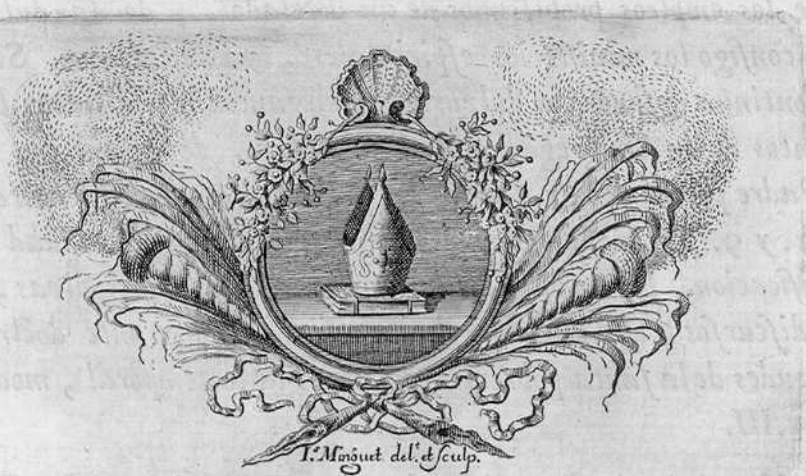
LA Carta ſiguiente es la primera que eſcribió el Venerable Sierνo de Dios en el Obiſpado de la Puebla de los Angeles, y la firmó á 12. de Diciembre de 1640. meſes deſpues de haber tomado el gobierno de aquella Igleſia. Llegó á ſu Dioceſi á 24. de Junio del miſmo año, (a) *y á la Ciudad de los Angeles el dia de la Magdalena 22. del mes ſiguiente:* (b) *y ſi bien las preciſas atenciones de una Igleſia, y el haber carecido la ſuya de Paſtor cerca de dos años y medio,* (c) *ſolicitaban al νigilante zelo de nueſtro Prelado ſe detuνiera en ella mas tiempo en los principios de ſu adminiſtracion; las comiſsiones de Viſitador General de aquellas Proνincias, ſus Virreyes, y Tribunales, con otros graνiſsimos cargos que eſtaban á ſu cuidado, le preciſaron á que (dando el mejor orden que la breνedad del tiempo le permitió) partieſſe para el expediente de ſu Viſita en el Octubre ſiguiente* (d) *á la Ciudad de Megico. Deſde aquella Metropoli, y el miſmo año de 1640. eſcribió la preſente, dando las primeras mueſtras de ſu apoſtolica ſolicitud á la νenerable Congregacion de San Pedro de la Ciudad de la Puebla, y en ella á todos los Sacerdotes de ſu Obiſpado. En ſu principio entra manifeſtando el Sierνo de Dios el tierno amor que tenia á ſu Igleſia, y lo deſabrido que ſe hallaba νiendoſe, ſobre auſente, cargado de tantos cuidados, y ſolicitudes temporales, y eſtrañas: que aunque entonces ſe contemplaban de tanta importancia para el bien comun, le tenian priνado de los empleos propiſsimos de un Prelado, y de la dulzura que trahen conſigo los miniſterios eſpirituales, y ecleſiaſticos. Su aſſunto (que continúa deſpues con dulzura, y elegancia) es alentar los egercicios ſantos de la Congregacion de San Pedro, de quien era repetidas νeces Padre por Obiſpo, y Abad. Refierelos por menor el Venerable en los num. 2. y 9. y eran νarios empleos muy egemplares de caridad, oracion, y mortificacion. En todos ellos los confirma con razones νiνas, y excelentes diſcurſos, eſtendiendoſe deſpues á dár importante doctrina ſobre las νirtudes de la ſanta pobreza, deſprecio de lo temporal, modeſtia, y*

(a) Memoria Angelopolitana, de que ſe trató en el Prologo de la Vida Interior.
(b) Defenſa Canonica 2. part. 7. num. 2.
(c) Gil Gonzalez Dávila, Teatro Ecleſiaſtico de las Igleſias de Indias en el de la Puebla de los Angeles, pag. 79.
(d) Conſta de un Monumento, que pone la Coronica de Carmelitas Deſcalzos, tom. 6. lib. 23. cap. 17. num. 12.

buen egemplo con que ſe deben hacer reſpetables los Sacerdotes , y ſer á los demás Fieles norma de perfeccion chriſtiana. Toda la Carta reboſa eſpiritu , y deſengaño , y ninguno dejará de hallar utilidad , y fruto en ſu dulce , y ſanta leccion , aunque los Sacerdotes mas en particular.

Imprimióſe el referido año de 1640. en la Ciudad de Megico en octavo , como lo afirma Don Nicolás Antonio , (e) *y Gil Gonzalez Dávila ,* (f) *y el ſiguiente de 1641. repitió ſu edicion en Madrid el R. P. Antonio Velazquez , de la Compañia de Jeſus , Provincial de Caſtilla la Vieja , al fin de los Diſcurſos Eſpirituales del Venerable Siervo de Dios , que recogió , y dió á luz en un Tomo en quarto. Ultimamente el R. P. Fr. Joſeph de Palafox la publicó en el tomo 4. de ſu Coleccion, que tambien ſe imprimió en Madrid año 1664. y ſe halla en èl al folio 151. De eſta Carta hace mencion Don Nicolás Antonio ,* (g) *Gil Gonzalez Dávila ,* (h) *Luis Muñoz ,* (i) *y el Iluſtriſsimo ſeñor Obiſpo de Guadix Don Fr. Miguél de San Joſeph.* (j)

(e) Bibliot. Hiſpan. nov. part. 1. pag. 576.
(f) Teatro Eccleſiaſtico de las Indias cit. pag. 100.
(g) Bibliot. Hiſpan. loc. cit.
(h) Teatro Eccleſiaſtico en el lugar cit.
(i) Prologo del Paſtor de Noche buena, impreſo en Madrid año 1645.
(j) Bibliograph. Crit. Sacr. tom. 3. pag. 402.



CAR-



CARTA PASTORAL I.

A LA VENERABLE CONGREGACION DE SAN PEDRO de la Ciudad de los Angeles, y en ella á los Reverendos, y Venerables Sacerdotes de todo el Obiſpado.

JUAN, INDIGNO OBISPO SUYO, Y ABAD DE ESTA Congregacion, ſalud en el Señor.

Sacerdotes tui induantur juſtitiam, & Sancti tui exultent. Pſ. 131. v. 9.



AL puede, Venerables Sacerdotes, el entrañable amor, que tengo á tales ſubditos, é hijos, diſimularſe en la auſencia, porque la caridad divina, que ſe mezcla en nueſtros corazones, (a) nos eſtá ſolicitando cada dia á unos, y á otros á nuevos, y ardientes afectos de agradar á aquel Señor, deſde cuya beneficencia, y liberalidad deſciende á nueſtras almas eſte buen deſeo, y con cuya gracia, y luz ſe propaga, y aumenta. Es el amor eſpiritual una dulce, y ſabroſa inquietud, que ſiempre nos trahe, y nos lleva del Criador á las cria-

(a) Ad Rom. 5. v. 5.

turas, y de las criaturas al Criador, deſeando, y procurando con unidad de bienes de eſpiritu enriquecer, y ſer enriquecidos, recibir, y dár lo que ſe recibe. A eſta cauſa, ſi volvemos los ojos á Dios, es para que los ponga ſu benignidad en noſotros, y en nueſtras ovejas; y ſi los volvemos á nueſtros ſubditos, es para ſolicitarles que los vuelvan á Dios, apartandolos de las coſas tranſitorias, y entregandoſe del todo á las eternas.

2 De eſta anſia, y ſolicitud reſulta el procurar con las Cartas hacer mas tolerable la auſencia de tales hijos, hermanos, y compañeros, confeſando, que no hallandoſe el cuerpo preſente, ſe halla nueſtra alma, no ſolo preſente, ſino cuidadoſa, ſolícita, y atenta entre los ſantos egercicios de eſſa devota, y venerable Congregacion. Tenemos, ſeñores, agradables nuevas, y aviſos ciertos del fervor, eſpiritu, y devocion con que ſe vá aumentando cada dia, de la aſsiſtencia con que ſe frequenta la oracion, de la caridad con que ſe ſocorren los pobres, del amor con que ſe curan los enfermos, de la diſcrecion con que ſe conſuelan los encarcelados, de la prudencia con que ſe pacifican los inquietos, y finalmente quán ſantamente ſe reparte por la Ciudad, y el Obiſpado aquel buen olor de virtudes, que quiſo San Pablo deſpidieſſen de sí los Sacerdotes. (b)

3 El conocimiento verdadero, que he tenido de eſte fervor, ha renovado en mí, y aumentado el amor paternal que tengo á todos mis Sacerdotes, y Clero, y eſte miſmo deſeo, y aficion me vá dictando eſtas razones, y obligandome á que oygan por eſcrito las primeras voces de ſu Prelado, ſignificandoles el conſuelo eſpiritual con que por eſta cauſa vivo en eſta penoſa, y deſabrida auſencia. Penoſa digo, y deſabrida, pues me aparta de tales hijos, amigos, y compañeros: penoſa, y deſabrida, pues me quita el empléo de las coſas eſpirituales de mi Igleſia, que trahe conſigo tanta ſuavidad, y dulzura, y me embaraza en las temporales, que trahen conſigo tanto deſabrimiento, diſguſto, y penalidad.

4 Pero ſupueſto que ſe tiene por preciſo, que por ahora acuda á eſtas coſas, que aunque temporales conducen á las eſpirituales, por la buena adminiſtracion de juſticia, en que conſiſte el poder por eſto tranſitorio paſar con paſos mas ſeguros á lo eterno; padezca yo la tribulacion, porque goce el público el deſcanſo,

aun-

(b) 2. Cor. 2. v. 15.

aunque de mi moderado trabajo, y corto talento, poco ſe puede eſperar.

5 ¿Pero quién puede ponderar baſtantemente el guſto, que reſulta de las ocupaciones eſpirituales, eccleſiaſticas, y miſticas? ¿Quién baſtantemente puede explicar el gozo del alma al adminiſtrar los Sacramentos, al repartirlos á los fieles, al ſocorrer los pobres, conſolar los afligidos, ſervir los enfermos, corregir, remediar, prevenir, enmendar, encaminar, y dirigir las almas al camino de la vida eterna? Repartenſe las flores de las virtudes, y llenan de fragrancia á los que las reciben, y de dulzura al que las dá: ocupaciones derechamente de Dios para Dios, y que en ellas miſmas vá ſolicitado el calor de ſu amparo, y el abrigo de ſu miſericordia.

6 O Señor mio! ¿Por qué dais tanto guſto en el ſerviros? Por qué tanto gozo en el obedeceros? Por qué tanta ſuavidad en el amaros? Por ventura conoceis nueſtra flaqueza, y ſabeis que menos que peleando eſta fragilidad deleznable, y cebando con los dulces efectos de la gracia las rebeldías de nueſtra naturaleza, no tendremos aliento para ſeguiros? ¿Por ventura quereis que comiencen las almas á gozar en eſta vida los inumerables gozos, que ſe eſperan en la eterna? ¿Por ventura quereis, para que ſea mas dado lo que diereis en la gloria, tener pagado de antemano, con el guſto de amaros, el leve trabajo de ſerviros? Por ventura quereis hacer penalidad en las almas la cruz amoroſa de tan anticipados beneficios? Bien haya quien aſsi ſabe honrar aun lo que no eſtá ſervido, quien aſsi ſabe premiar aun lo que no eſtá merecido!

7 Confieſo, ſeñores, que algunas veces me hace gran fuerza nueſtra ingratitud, y me acongoja, y aflige mi propio conocimiento, porque no véo coſa porque dejar á Dios, y no véo coſa porque facilmente no le dege. ¿Dónde hay en el mundo una correſpondencia tan ſegura? Una voluntad tan conſtante? Un amigo tan firme? Un ſeñor tan liberal? Un Padre tan amoroſo? Un Maeſtro tan docto? Quién aſsiſte á otro con tal igualdad de finezas? Con tan ſufridas tolerancias? Con tan continuos favores, y miſericordias? ¿Vénſe en el mundo ſino ingratas correſpondencias, amiſtades alevoſas, compañias diſcordes, finezas inconſtantes? Pues ſobre qué cae, que degemos al Criador por las criaturas? Quando no nos lleve la conveniencia, llevenos el guſto. Quando no nos lleve

ſu

ſu amor, llevenos el nueſtro: y ſi nos querémos bien, amemos, y ſirvamos á Dios, que es aborrecernos deſamarle, y perſeguirnos no ſeguirle.

8 Y eſte guſto del amor divino, que en todos es ſabroſiſsimo, en los Sacerdotes es de mayor merito, y no dudo que ſuele ſer de mucha mayor intenſion, aſsi por las infuſiones de la gracia, que ván con las Ordenes ſagradas, como por la ſuprema alteza de ſu miniſterio. Porque aſsi en los Coros de los Angeles, los de la ſuprema Gerarquía, como quien recibe mas de cerca las influencias divinas, ſe hallan en mayor altura de amor, de valimiento, gracia, y poder; aſsi en eſta Igleſia Militante el coro de los Continentes, el de las Virgenes, el de los Anacoretas, y aſsi todos los demás, no pueden igualar en la alteza del miniſterio á los Sacerdotes, los quales, lo que ſe aventajan en la ocupacion, exceden á todos los demás en merito, y mas ſi á la ſoberanía de ſu miniſterio correſponde la intenſion de ſu ardiente caridad, que es la que califica, y realza nueſtras obras.

9 Caridad llamo al amor divino, que es el que nos dá, y adminiſtra eſta caridad inferior, y amor ſanto á las criaturas para llevarlas á Dios; y aſsi entiendo, que todos los egercicios, que hacen los Venerables Congregantes de San Pedro, de viſitar los enfermos, remediar los pobres, conſolar los encarcelados, pacificar los inquietos, ſon centellas del amor divino, cuyo fuego, deſpues de apoderado de ſus almas, las egercita, y dirige á una ocupacion tan ſanta, util, fervoroſa, y devota. Finalmente ſon efectos de la oracion, que con tanta aſsiſtencia, y cuidado frequentan, en cuyo horno ſe calientan las almas, y ſe reciben las luces, que deſpues miniſtran á los fieles. Por las entrañas de Chriſto, ſeñores, que proſigamos en eſte ſanto egercicio de la oracion, que es el alimento del alma, ſin el qual no ſe puede vivir á la vida de la gracia, como ſin alimento alguno el cuerpo á la de eſta perecedera, y mortal.

10 ¿Hay coſa mas natural, que olvidarnos de lo que nunca reducimos á nueſtra memoria? Ni mas facil, que errar aquello que no penſamos, ni premeditamos? Ni mas ordinaria, que deſaparecerſe los primeros principios de las coſas, cuyas eſpecies nunca trahemos á la conſideracion? Pues todos eſtos daños, que ſon tan comunes, naturales, y frequentes, evita la oracion al Chriſtiano: ponele preſentes las coſas eternas, para que deſprecie las

tem-

temporales: hacele que pienſe en la miſeria de eſta vida, para que tenga ſiempre delante los gozos de la otra: trahele á la conſideracion aquellas nobiliſsimas eſpecies de los beneficios divinos, y de la Bienaventuranza, la memoria formidable de la muerte, de la cuenta, del Infierno, con que ſi no ſe aficiona á lo primero, tema lo ſegundo; (c) ſi no le alienta la eſperanza, le aparte de lo malo el temor, y viva atenta, y deſpierta á la viſta, y cuidado interior, eſperando, y amando lo que Dios le ofrece, ſi le ſirve, y temiendo lo que Dios le amenaza, ſi le ofende.

11 ¿Pues qué ſi llega la oracion á calentar el alma en el amor divino? Entonces, deſpreciando la pena, piſando las tribulaciones, deſechando los guſtos, ni por la eſperanza de la Gloria, ni por eſcuſar el Infierno, ſino por Dios, por ſu amor, por ſu bondad, por ſer quien es, por lo que merece, y vale, por lo que por ella padeció, nada quiere ſino padecer por él, nada eſpera ſino amarle, nada teme ſino ofenderle. El Infierno le parece facil, ſi fuera compatible con la gracia: intolerable le parece una culpa, aunque fuera compatible con la Gloria. La muerte le parece vida, porque ſe termína con ella eſta carrera expueſta á tantas ofenſas, y pecados; y la vida le parece amable padeciendo, y aborrecible gozando.

12 Vive el alma con eſto alegre, y determinada, firme, y conſtante en lo bueno, ſin las penalidades, zozobras, remordimientos, y miſerias con que vive el malo. Todos aquellos ſon efectos de la oracion, y eſtos del olvido de las coſas celeſtiales, en que incurrimos facilmente, ſino nos egercitamos en ella; porque como nueſtra fragilidad, y malas inclinaciones abrazan naturalmente eſto viſible, caduco, y perecedero ſin cuidado ninguno, ſe vá perdiendo un alma en breves paſos, ſiendo aſsi, que para no perderſe neceſita de grande atencion, y cuidado. ¿Quién no vé la volubilidad de eſtas coſas temporales? La inconſtancia de eſto que llaman fortuna, cuya rueda, y curſo, hoy tiene en el mas inferior grado al que ayer tenia en el ſupremo? El que ayer deſperdiciaba lo propio, hoy neceſita de lo ageno? el que ayer mandaba, hoy ſirve, y mañana volverá á mandar, y otro dia volverá á ſervir?

13 Ninguna coſa tiene mejor el mundo, que la inconſtancia, no

(c) Eccleſ. 7. v. 18.

no ſolo por lo que con ella deſengaña, y ſe hace aborrecible, ſino porque con la facilidad del dár, y de quitar las felicidades, conſuela á los deſvalídos, y mortifica á los vanos, y con eſta variedad de coſas, el dichoſo debe temer, y el deſdichado puede eſperar. ¿Quién ſufriera al linage humano, ſi fuera conſtante, y perpetuo ſu poder? Y ſi eſtuvieſſe ſiempre el afligido gimiendo en la cadena del cruél? ¡O Bondad, y Providencia infinita, que aun en las imperfecciones de la vida librais el conſuelo de los hombres, y aquello que en noſotros es miſeria, en Vos es miſericordia!

14 Pero lo que noſotros hemos de conſiderar, y premeditar es la velocidad con que corre la vida á la muerte, y en tener por muerte la vida, quando eſta no ſe ocupa toda en buſcar, y apetecer la eterna. Conſiderar, que las riquezas ſon pobreza, las felicidades engaños, los guſtos precipicios, el deſcanſo rieſgo: que la pobreza es alegria, deſengaño la infelicidad, deſcanſo la pena, y ſeguridad, y aliento el padecer por Dios. (d) A eſta cauſa no es el menor, ni menos util efecto de la oracion, á que tanto inclino á los Sacerdotes, la mortificacion, y deſeo de padecer por Dios, y rendir la naturaleza, tomando en la mano la gracia la diſciplina para corregirla, y enſeñarla; y aſsi ſe vé, que hay pocos, ó ningunos oradores, que no ſean mortificados; y ſi eſta ſegunda virtud falta, corre rieſgo la primera.

15 No entra Dios en nueſtros corazones por amor, ſin que ſalga de ellos el mundo, y aſsi como huyen de la luz las tinieblas, huyen las paſiones del amor divino. Eſtas miſerias, paſiones, y propiedades con que ſe cria, crece, y vive el alma, no ſe pueden quitar, menos que con hacer ſiervo al cuerpo; y ſi ganó ſu tiranía eſta parte inferior mandando, que la pierda del todo obedeciendo: ſi la propia voluntad me hizo andar perdido, y auſente de mi amoroſo padre, y derramado por las criaturas, gaſtando en ellas mi hacienda, mi caudal, los talentos que me tocaban de la herencia, y me redugeron á alimentar las inmundas paſiones, que me mandó guardar el apetito; la voluntad de Dios me reduzga á los brazos de mi padre, y allí, con pura obediencia, vaya deshaciendo la voluntad propia con la voluntad de Dios.

16 Los ayunos, los ſilicios, las diſciplinas, y mortificaciones de la carne, para quien ſino para los Sacerdotes ſe hicieron? pues

(d) Ad Philip. 3. v. 7.

pues con la oracion han de hacer propicio al Criador con las criaturas, y en los ſacrificios ſe hacen vivos templos del Criador. ¿Y quién no recibe en ſu caſa con dignas, y decentes alhajas al Rey univerſal de los Reyes? Y cómo pueden ſer decentes, ni convenientes las que compuſiere la propia voluntad, y eſtimacion? Virtudes ſon, virtudes las que ha de hallar en nueſtro corazon, que cada dia recibimos, y ſacrificamos, y eſtas virtudes no pueden hallarſe ſin egercitarlas, ni pueden egercitarſe ſin vencer primero los vicios, ni pueden vencerſe los vicios ſin la mortificacion; y aſsi toda nueſtra vida, quando no en el acto práctico, (porque no lo toléra nueſtra fragilidad) por lo menos en nueſtro deſeo, é intencion, y quanto pudieremos en las acciones, no ha de ſer ſino una perfecta cruz; yá por lo que nos conviene para introducir las virtudes, caſtigar el cuerpo, para que no corra rotamente á los vicios; yá por ſeguir en cruz al que ſe puſo en una Cruz, para que le ſigamos, é imitémos.

17 De aqui reſulta, que debemos eſtár ſumamente atentos á vencer las inclinaciones del animo, y no olvidarnos de eſtas acciones exteriores del cuerpo. Es ſumamente admirable la harmonía con que ſe gobierna el interior, y el exterior del juſto, miſtico, eſpiritual, y de la manera que el alma, y el cuerpo hacen un compueſto de ſuma perfeccion, pues ha ſido de las obras mas maravillosas que ha hecho el Poder Divino: aſsi tambien en la vida eſpiritual, y ecleſiaſtica ha de haber ſu congruencia del interior al exterior, tal, que eſte ſignifique como es aquel, y aquel gobierne como debe portarſe eſte. Por eſta razon, ſeñores, he encomendado tanto los trages, y compoſtura exterior, los colores decentes, los veſtidos ſin oſtentacion, ni vanidad, con una modeſtia, y limpieza chriſtiana, y verdaderamente ecleſiaſtica, no ſolo por lo que nos lo encomienda el Derecho á los Prelados, y el ſagrado Concilio de Trento, (e) ſino porque es tan facil nueſtra flaqueza á perderſe, que para eſto baſta qualquiera deſcuido, y para cobrarſe neceſita de todo ſu cuidado.

18 Tanto más, que el interior lo debe el Sacerdote á Dios todo, el exterior á Dios, y á las criaturas: à Dios el interior para ſervirle con humildad, y modeſtia: y á las criaturas el exterior,

(e) Conc. Trident. ſeſſ. 14. de Reformat. cap. 6. in tom. 35. Collect. Reg. pag. 568. & Conc. Nicen. 2. cap. 16. in tom. 18. Collect. Reg. pag. 632.

para mejorarlas con ſu egemplo. ¿ Y qué es el cuerpo, que merezca cuidado en ſer ſervido, ni atencion para que ſea adornado ? Enemigo domeſtico del alma, compañero infiel, cauſa de nueſtras tibiezas, (f) caſa mal ſegura de barro deleznable, que á quien primero oprime con ſu ruina, es al dueño que la habíta. ¿Dónde nacen, dónde viven, dónde crecen las paſiones, que nos apartan de Dios, ſino en el cuerpo ? Y quién ſino él pone los lazos al alma? Quién trata á un eſclavo como á Rey, ſino quien fuere tan necio, que tratáre á un Rey como á eſclavo ? Lo miſmo es coronar el cuerpo de guſtos, que aprifionar el alma de paſiones.

19 Y aſsi debemos tratar al cuerpo como á verdadero eſclavo, ſuſtentandole con lo baſtante, viſtiendole lo congruo, y preciſo, corrigiendo ſus antojos, y conteniendole con el rigor de lo juſto dentro de lo permitido. Y verdaderamente, ſeñores, que conviene dentro de los terminos de la decencia exterior, que tambien es importante acreditar la pobreza, virtud tan amada de Jeſus, Señor, y Maeſtro nueſtro, con quien nació en el peſebre, y con quien murió en la Cruz. San Pedro nueſtro Padre fue pobriſsimo, y por no tener plata que dár al pobre, le dió la ſalud : puede ſer que tuviera menos gracia para dár la ſalud, ſi tuviera la plata. (g)

20 ¿ En teniendo lo neceſario, qué nos importa lo ſuperfluo? De lo que me falta á lo que he meneſter conſidero gran diſtancia; pero de aquello que me baſta á lo que me ſobra, todo es de poca, ó de ninguna ſuſtancia : nueſtro teſoro ha de ſer en el corazon de Jeſus, para que eſté nueſtro corazon donde eſtá nueſtro teſoro. (h) Y no digo eſto porque ſepa que hay Sacerdote, que ſea aficionado á la plata, ni que la poſea con exceſo, pues (á Dios las gracias) no véo ſino bondad, virtud, y reformacion en todo el Clero de eſſe Obiſpado, ſino porque no nos acredite el exterior de ricos, quando en la ſuſtancia eſtamos pobres.

21 Porque ſi el veſtido, ſi el exterior, ſi los colores nos eſtuvieſſen acreditando de ſuntuoſos, y opulentos, poco importaria en la ſuſtancia ſer pobres : vendriamos á ſer hipocritas del poder, de la riqueza, y oſtentacion, moſtrando lo que no tenemos, quando aunque lo tuvieſſemos no habiamos de moſtrarlo. Los Sacerdotes, no ſolo habemos de ſer buenos, ſino parecerlo, ocul-

(f) Matth. 10. v. 36. (g) Actor. 3. v. 6. (h) Matth. 6. v. 21.

ocultando nueſtras imperfecciones, porque no tropiecen en noſotros los ſeculares, que con noſotros ſe habian de mejorar. Y lo cierto es, que en las Indias, tanto debe ſer mayor el cuidado de amar la pobreza, quanto es el concepto comun de todos, que el venir, y eſtár en eſtas Provincias es por buſcar, y conſeguir eſte embarazo de la vida, que llaman plata, y riquezas. Y de la manera que el camino del Señor es ſiempre contrario al del mundo, noſotros Eccleſiaſticos, Sacerdotes, ſeparados dentro del ſiglo, tanto mayor cuidado debemos tener de deſviarnos de eſte eſcollo, quanto es mas comun el incurrir en él.

22 Sigan la vandera del poder, de la riqueza, y de la opulencia los mundanos, y aquellos que con viſta falible juzgan, que eſto dura, eſto puede, y eſto vale; pero los Sacerdotes hemos de ſeguir la vandera de la Cruz deſengañados, y pobres, ricos de virtudes, deſnudos de las paſiones, veſtidos de modeſtia, y humildad, perſeguidos, y mortificados, ſiguiendo á Jeſus por noſotros mortificado, y perſeguido. Eſtas razones, ſeñores, he dicho como prevencion, no como remedio, mas para que el tiempo no relaje la moderacion, y egemplo con que proceden, que porque de ello neceſite ſu egemplo, y reformacion. (i)

23 Verdaderamente en los mundanos puede haber coſas menudas, en noſotros ſolo es menudo lo que ellos tienen por grande; el poder, la riqueza, el valimiento, la eſtimacion, la felicidad, ſon puerilidades para los Sacerdotes, porque ni eſſe ha de ſer nueſtro camino, ni es eſſe nueſtro deſeo, y todo lo debemos juzgar por fragil, perecedero, caduco, indigno de que ojos deſengañados lo miren, ni corazon deſaſido lo apetezca. Pero qualquiera coſa que conduzga á la devocion, lleve al fervor, acerque á lo bueno, y deſvie de lo malo, por pequeña que ſea, es graviſsima, y peſa mas, que toda la humana felicidad, y poder.

24 ¿Qué hemos de ſer los Sacerdotes, ſino luces clariſsimas, poſeyendo deſengaños para tener, y para repartir, buenos para noſotros, y buenos para los otros; Ciudades cercadas, pueſtas en el monte de la perfeccion, que no ſolo guian al caminante, ſino que defienden al vecino; (j) ſal con que ſe han de ſazonar nueſtras obras, y mejorar las agenas, predicando con el egemplo, y con los labios? y de la manera que de noche la coluna de fuego, y

(i) 2. Ad Theſal. 3. v. 4. (j) Matth. 5. v. 14.

de dia la nube iba guiando por el deſierto á los hijos de Iſraél; (k) aſsi en las tinieblas de eſta vida la luz del egemplo Sacerdotal ha de guiar á los mundanos, ſignificarles, y enſeñarles, que no hay humana felicidad, que no ſe reſuelva en humo.

25 ¿Qué dura todo lo felíz, dichoſo, lucído, y grande del mundo, que, ó no ſe eche ſobre ello la infelicidad, y deſventura, alterado con los accidentes á que eſtá expueſta, y ſujeta la mas ſegura felicidad? ó ſi eſto no ſucede en la vida, preſto ſe deshace todo con el golpe inevitable de la muerte. De manera que, ó ſe acaba lo lucído antes de morir, ó ſe acaba con morir, ó ello nos deja antes en la vida, ó lo dejamos todo con la vida: y todavia andamos como maripoſas al rededor del fuego, inquietos, y engañados, haſta que perdida la vida, nos reſuelva en cenizas la muerte; y aſsi, ſeñores, velémos, como tantas veces nos amoneſtó Chriſto Señor, y Bien nueſtro, (l) velémos, y con la luz de las buenas obras en las manos, preparados, y ceñidos para ſeguir la ultima vocacion, aguardémos la muerte, antes que ella nos ſobreſalte deſcuidados.

26 Y pues eſſa devota, y venerable Congregacion eſtá deſtinada al amparo de tan grave, y religioſa comunidad, como el Cabildo Eccleſiaſtico, donde concurren tantos varones doctos, eſpirituales, fervoroſos á quien poder imitar, y ſeguir; una ſanta emulacion encienda á los Congregantes, y ayudemonos unos á otros con eſpiritu, y verdad, para que nos mejorémos, (m) que ſi los Sacerdotes de la Puebla, y de todo eſſe Obiſpado, que en tan gran numero iluſtran eſſas Igleſias, reſpiráren fervor, eſpiritu, y egemplo, vencerémos no ſolo al enemigo comun en el Clero, ſino en los miſmos ſeglares; los quales, yá teniendo propicio á Dios con las lagrimas de los Sacerdotes, yá edificados con ſu ſanta vida, y reformacion, vendrán á imitar, y ſeguir á los que tanto deben reſpetar, y venerar: y yo, entre las penoſas ocupaciones de eſte deſtierro, y auſencia, tendré el conſuelo de que faltandoles un Prelado verdaderamente indevoto, inutil, é inſuficiente, les he dejado tantos Coadjutores, y Obiſpos para mejorar las almas, quantos hay en eſſa Ciudad de Congregantes de San Pedro.

27 Vuelvo otra vez á encomendarles la oracion, y la mortificacion, por ſer las dos alas de la vida eſpiritual, con que vuela el

(k) Exod. 13. v. 21. (l) Luc. 12. v. 37. (m) 1. ad Theſal. 5. v. 11.

el alma de lo humano á lo divino; de lo criado, á lo increado; de esto inferior, á lo mas alto, y superior: no tendria por Sacerdote, subdito, y amigo, al que por lo menos no tuviesse en su casa, ó en la Iglesia media hora de oracion mental todos los dias, que esta multiplicará muchas otras; y en el trato, y comunicacion de Dios, toda la dificultad consiste en los principios, que despues de gustado, facilmente correrémos trás el rastro de su olor, hallando toda dulzura, y suavidad. Y assi, verdaderos Sacerdotes, *gustate, & videte, quoniam suavis est Dominus,* (n) *in odorem unguentorum suorum currite.* (o) Dada en Megico á doce de Noviembre, año de mil seiscientos y quarenta.

(n) Psalm. 33. v. 9. (o) Cant. 1. v. 3.

El Obispo de la Puebla de los Angeles.

AD-

ADVERTENCIA.

TRatando el R. P. Fr. Joſeph de Palafox de la Epiſtola exhortatoria ſiguiente, dice aſsi en el Prologo del Tomo V. de las Obras del Siervo de Dios: En las Indias, deſpues de haber viſitado la Dioceſi de la Puebla de los Angeles por ſu perſona, ſiendo tan dilatado aquel Obiſpado, que de Norte á Súr corre 136. leguas, y de Oriente á Poniente 60, halló neceſitado el Eſtado Ecleſiaſtico de modo de gobierno, y para ſu buena direccion eſcribió una Carta Paſtoral á los Curas, y Beneficiados al modo de Conſtituciones Synodales, llena de admirable doctrina, de ſaludables conſejos, y ſanto zelo. Eſta Carta ſe embió manuſcrita á las Cabezas de Partido; pero llegando á manos del Illmo. y Rmo. ſeñor D. Fr. Pedro de Tapia, Arzobiſpo de Sevilla, dió orden para que ſe imprimieſſe á tiempo que ſe le llevó Dios con general ſentimiento de toda Eſpaña, donde tan venerable fue ſu egemplo, como celebradas ſus letras. Ahora ſe imprime, y pone en eſte Tomo, para que los ſeñores Obiſpos, que paſan á Indias, lleven eſte teſoro para gobernar, y gobernarſe con el acierto que todos deſearán. *Aqui tenemos por relacion de eſte Rmo. el tiempo en que embió el Venerable Obiſpo eſta Carta á las Cabezas de Partido de ſu Dioceſi, el motivo con que la eſcribió, y el año de ſu edicion primera, que fue el de 1665. en que ſe publicó el referido Tomo V. de ſus Obras. De caſi todo lo referido hallamos confirmacion, y mayor explicacion en el original de eſte eſcrito, que ſe guarda en el Archivo de Carmelitas Deſcalzos, y por él conſta haberla eſcrito el Siervo de Dios el año de 1646. ſexto de ſu primer Obiſpado, y en la relacion de ſu tercera viſita ſe afirma la dió principio en el Pueblo de Papantla, dia de San Joſeph de aquel año;* (a) *y aunque las materias que trata parece pedian de sí anterior publicacion, no ſe la pudo dár mas anticipada el Venerable Prelado, habiendo de hacerſe cargo, con la viſita perſonal de ſus ſubditos, de las providencias mas oportunas para el gobierno univerſal de una Dioceſi tan dilatada, donde concurren tantas naciones, climas, y genios diferentes. Tambien ſabemos del contexto de ſu Introduccion, y de un Decreto del Venerable Obiſpo, que en él ſe refiere, que no habiendoſe celebrado Synodo alguno deſde el prin-*

ci-

(a) Relacion de las tres Viſitas del Venerable Señor, que eſcribió ſu Secretario, y ſe halla en el Archivo de Carmelitas Deſcalzos.

cipio de la ereccion de aquella Igleſia, ſucedida el año de 1524. *todos aquellos Decretos, y Ordenanzas, que en varias ocaſiones habian expedido ſus zeloſos Obiſpos para la direccion, gobierno, y eſpiritual economía de los Fieles, eſtaban, por antiquados, y diſperſos, expueſtos á no tener univerſalmente la debida obſervancia: cuyo peligro eſtimuló á nueſtro vigilantiſsimo Paſtor á unirlos, y ordenarlos todos en una como eſpecie de Derecho Ecleſiaſtico, Interino, y Municipal, que dandole el nombre de* Edictos, *le intimó, y propuſo al Clero, con el fin de que ſupliesſe haſta tanto que en el futuro Synodo quedaſſe eſtablecido el que habia de durar perpetuamente.*

A eſtos Edictos (que aunque los firmó á 2. *de Febrero ſe retardó ſu publicacion por algun tiempo) acompañó el Venerable Obiſpo con la preſente Epiſtola, dandola el titulo de Exhortatoria para excitar, y promover ſu puntual obſervancia. En ella propone largamente por toda ſu Introduccion los deſvelos, ſolicitudes, y gaſtos que habia tomado ſobre sí en beneficio de ſu Clero: los derechos perdidos en que le habia reintegrado á coſta de ſudores: las particulares eſenciones que gozaba el de Nueva-Eſpaña con ventajas al de Europa; y proſiguiendo con otras inſtrucciones privativas de los Parrocos á quienes dirige la Paſtoral, empieza deſde el cap.* 1. *á introducir varias diſpoſiciones ecleſiaſticas de los Edictos que remitia, y continúa en los demás con diſcurſos de doctrina oportuna ſobre algunas de ellas, con que ſobre eſtablecer, y dejar un alto concepto de ſu importancia, forma al miſmo tiempo un Parroco ſolícito, y vigilante del aprovechamiento eſpiritual de ſus ſubditos.*

En algunas de las ordenaciones que introduce aqui el Venerable Prelado, ſe nota una gran diferencia de lo que ſe uſa comunmente en Europa, eſpecialmente en nueſtra Eſpaña, y ſe vé que no ſon capaces los naturales de eſtas nueſtras regiones de ſu práctica, y obſervancia; pero tampoco eſtos Edictos, y eſta Carta ſe publicaron para otros, que para un Obiſpado de la America, donde la calidad de los Feligreſes, ſeñaladamente los Indios, pide ſe atienda á ſu enſeñanza con mas inmediacion, y que no ſolo ſea el Prelado Paſtor en las materias que miran á la Fé, y buenas coſtumbres, ſino tambien en otras que deſcienden al gobierno politico de aquellos ſubditos, á los que deben gobernar los Parrocos, mas que como Parrocos, como Padres. Eſto es razon ſe tenga preſente para que las coſas que ſe vieren en eſtas advertencias, exhortaciones, y decretos no adaptables á otras Provincias, ſe entienda que nacen de la intrinſeca diferencia de aquellas remotas naciones.

So-

Sobre la edicion de eſta Carta ſolo ſabemos lo que eſcribe el Rmo. Palafox de haberla intentado el Illmo. ſeñor Don Fr. Pedro de Tapia, Arzobiſpo de Sevilla, al fin de ſu vida, que fue el año de 1657. Y no eſtrañamos que aquel ſabio Prelado huvieſſe deſeado publicarla, pues ninguno como ſu elevado talento pudo penetrar á fondo ſu grande utilidad, ni nadie le llevó ventaja en el amor, y veneracion al Siervo de Dios, y ſus eſcritos. En correſpondencia, y gratitud de ſu afecto, ſabemos que nueſtro Venerable Prelado confeſaba tenerle por ſu verdadero Padre eſpiritual, y aun por egemplar de ſus acciones; y entre las inſtrucciones que dió á un Religioſo grave que venía á España, y ſe encargó de negocios de nueſtro Venerable, fue una, que notaſe en Siguenza la vida, y perfeccion del ſeñor Tapia, y apuntaſe las operaciones notables de aquel Prelado, para aprovecharſe en las Indias de ſu egemplar, y práctica inſtruccion. (b) *No ſe ha hecho, ſegun lo referido, ſino aquella primera, y unica impreſsion del año de 1665. en que el Rmo. Palafox la puſo al fol. 373. del Tomo V. de ſu Coleccion.*

(b) Minuta que tenia el Rmo. P. Fr. Diego Velaſco de los encargos que le hizo el ſeñor Obiſpo de la Puebla: ſe halla en el Archivo de Carmelitas Deſcalzos.

EPIS-

EPISTOLA II.

EXHORTATORIA A LOS CURAS, Y BENEFICIADOS DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.

Juan, indigno Obiſpo, ſalud en el Señor.

Attendite vobis, & univerſo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus poſuit Epiſcopos, regere Eccleſiam Dei, quam acquiſivit ſanguine ſuo. Act. Ap. 20. v. 28.

INTRODUCCION.

SEIS años há, ſeñores, que llegué á eſte Obiſpado, y tomé poſeſion de él; y otro tanto tiempo há que, ſin alzar la mano de ello, ni deſcanſar, he eſtado promoviendo, y diſponiendo el decoro, ſuſtento, y lucimiento del Clero, juzgando, y reconociendo, que en eſto cumplo con las reglas eccleſiaſticas, diſpongo el bien de las almas, encamino, crio, y favorezco Evangelicos Miniſtros, que las guien á Dios, y me ayuden á llevar la carga Paſtoral, aun á los hombros de los Angeles (como dice el Santo Concilio de Trento) formidable. (a)

2 Quál eſtaba un eſtado tan noble, y tan lleno de merecimientos, y letras, como el de eſte Obiſpado, antes que yo llegaſſe, ſeñaladamente en los Partidos en que no adminiſtraban Clerigos, que eran los mayores, y mejores: quán pobre, y olvidado: quán de-

(a) *Onus quippe Angelicis humeris formidandum.* Trident. ſeſſ. 6. de Reformat. cap. 1.

defraudado de ſus premios, y pueſtos, y de la congrua, y debida ocupacion, y ſuſtento Parroquial, que en todo el mundo, como patrimonio de San Pedro, gozan ſus hijos; bien creo que les es notorio, pues en Ciudades grandes de él no tenian, ſin pedirlo preſtado, Altar donde celebrar, ni ornamentos, ni Igleſia; y veían ſer adminiſtrados ſus padres, y hermanos, y el miſmo Clero por agena mano, y llevarſe los frutos, y obvenciones de ſu miſma patria, y profeſion, hallandoſe ſujetos á muchas mortificaciones, que no es neceſario referir.

3 Luego que llegué á eſta Nueva-Eſpaña, en egecucion de las ordenes del Santo Concilio, y de las de ſu Mageſtad, juſtificada primero la cauſa judicial, y extrajudicialmente, puſe en debida forma materia tan grave, y que ſe tenia por inacceſible: removí, con el favor divino, y del Rey nueſtro Señor, y ſu Supremo Conſejo, y Real Audiencia, con grande ſuavidad, y quietud, la mayor parte de los Padres Regulares de las adminiſtraciones de eſte Obiſpado, por no haber juzgado conveniente las Religiones el conſervarlas, ajuſtandoſe á la ſubordinacion del Ordinario, que diſpone el Santo Concilio de Trento, Cedulas, y ordenes de ſu Mageſtad; y aſsi ſe redugeron á ſus clauſuras, donde en propio, y natural inſtituto ſirven á nueſtro Señor, y ſiguen ſu ſantiſsima vocacion con la perfeccion de ſu eſtado: con que pudieron entrar, y entraron en ſu adminiſtracion los Sacerdotes ſeculares, cobrando ſu patrimonio, y mayorazgo, y con los miſmos frutos, emolumentos, y obvenciones, reſtituyendoſe á ſu natural ornamento, y decoro; y de paſo ſocorriendo tambien ſus deudos, padres, y hermanos pobres, con general utilidad, y conſuelo de eſta nueſtra Dioceſi, y de todo el Eſtado Ecleſiaſtico, y Secular de eſta Nueva-Eſpaña, aprobacion de ſu Mageſtad, (Dios le guarde) y de ſu Real, y Supremo Conſejo de las Indias.

4 Mas ſon de ciento y cinquenta Sacerdotes los que eſtán ſirviendo en eſtas adminiſtraciones, y no hay ocho que no ſean patrimoniales, y de los Beneficios antiguos ſe promueven á los modernos; con que para todos es uno miſmo el provecho, y ſolo á aquellos pudieran parecer deſcómodos, eſtériles, é infecundos, que no ſe acordaſſen de la fortuna antigua, y de las penalidades, y deſconſuelos paſados, que entonces ſe ſentian por intolerables, y ahora olvidados con la preſente felicidad, es veriſimil que parecerán menores.

Para

5 Para que no faltaſſen Miniſtros, y ſobraſſen ſiempre merecimientos, y ſujetos en el Clero, viendo quanto importa la noticia de las lenguas, pues es la llave de la ciencia de eſtas adminiſtraciones; hice que leyeſſe el Doctor Diego del Hierro, Cura de la Catedral, publicamente la Megicana, y fuí yo á oírla, por llevar con el egemplo á otros, y ſalieron excelentes Diſcipulos. Diſpuſe, y formé, como lo ordena el Santo Concilio de Trento, y las Reales Cedulas, los Seminarios, donde ſe ván criando habiliſsimos mozos patrimoniales de eſte Obiſpado, en lenguas, y en virtud, ſiendo yo el primero que contribuyo con ſeiſcientos peſos cada año para ſu ſuſtento, ſin otros niños que voy criando, aſsi en caſas de algunos Beneficiados, donde aprendan lengua, y virtud, como en el Colegio de San Juan.

6 Quanto he padecido en todas eſtas coſas por el amor del Clero, y deſeo de ſu mayor lucimiento, y eſtimacion: quantas emulaciones ſe me hayan deſpertado, y recrecido: qué invectivas, y apologías: qué públicas, y particulares calumnias, bien notorio es á todos; y que aſsi en eſta Nueva-Eſpaña, como en la Corte, y Conſejo Real, y con la perſona del Rey nueſtro Señor, (Dios le guarde) generalmente quantas emulaciones ſe han procurado promover, y fomentar contra mis pueſtos, Dignidad, y perſona, ſe han originado del punto principal de las Doctrinas, y de haberlas reſtituído al Clero, como lo han deſeado tanto tiempo há ſu Mageſtad, y el Conſejo: trabajo que yo he llevado, por la Bondad Divina, no ſolo con paciencia, ſino con alegria, por ſer de pocos la emulacion en lo obrado, y de muchos el conſuelo, y por juzgar que he ſervido en ello á Dios nueſtro Señor, á ſu Mageſtad, y al Conſejo, al Clero, y á las miſmas Religiones, con ſuma utilidad de las almas de mi cargo, y público alivio, y deſcanſo del eſtado ſecular.

7 Lo que he gaſtado de ſalud, hacienda, y tiempo, y el trabajo que he ocupado, y conſumido en eſto, lo dicen los eſcritos, y alegaciones que ſe han hecho, y formado, que llegan á gran volumen, las cartas, y memoriales que ſe han preſentado al Supremo Conſejo de las Indias, las impreſiones, paga de Agentes, Abogados, Procuradores, y Relatores, en unos, y otros Tribunales, ſin que apenas haya contribuído el Clero en cerca de ſeis años en mil peſos, en una cauſa tan grave, y tan ardua, y util, y en que ſe pleytéa, y defiende, que ſe queden en él mas de quarenta

mil pesos de renta, habiendo procedidose de mi parte entre tantos empeños de hacienda, como pudiera estando desempeñado, y entre tantas ocupaciones, como si tratára de esta sola, ó fueran los emolumentos para mi Dignidad, sin que de ellos, ni en la renta de los Beneficiados, ni en sus obvenciones me resulte utilidad alguna, ni tenga parte, ni quarta en ellas, como la tienen los señores Obispos en las Doctrinas del Perú, y se dispone en el Derecho comun; (b) habiendo puesto solo todo mi fin para tanto gasto de hacienda, tiempo, salud, y quietud en el bien del Clero, y de las almas, lucimiento, y sustento de los Eclesiasticos, facil, pronta, y pacifica disposicion del gobierno espiritual de mis ovejas, y asseguras los medios mas eficaces, ceñidos, y precisos para encaminarlas, y guiarlas á su Criador, y Redentor.

8 Asimismo para facilitar, y hacer mas suave, y menos costoso el yugo de la jurisdicion á los Eclesiasticos, y Seculares, he formado, y reformado aranceles en mis Secretarías de Justicia, y Gobierno, reduciendolos á grande moderacion, y haciendo que se figen en sus puertas, para que á todos les puedan ser notorios, prohibiendo con mis Tribunales, Ministros, y familiares, todo genero de correspondencias de Beneficiados, regalos, ni presentes, que yo sepa, (que á la verdad les sobran) y harian mal en gastarlos; porque en lo que formáre dictamen de conciencia, que no puedo hacer, nadie bastará con su interceſion; y para lo que yo pudiere por cada uno, ó todos juntos, nadie lo hará con tanto gusto, y prontitud como yo, porque ninguno los ama, ni los estima igualmente.

9 He escusado tambien al Clero visitas, y Visitadores Generales, y Capitulares, que suelen afligirlo, y agravarlo quando son frequentes, gobernandome por comisiones, y noticias, como las que se han dado para la Vera-Cruz por algunas causas ocurrentes, reservando para mí su visita general, y el padecer, y averiguar por mi persona misma la forma de estas administraciones, y las costumbres, y conocimiento de mis ovejas, por tan asperos caminos, y montañas, y tan prolijos viages, que son mas de quatrocientas leguas las que tengo andadas en prosecucion deste intento.

10 En la visita general, que he hecho, he prohibido qualquiera presente, ó regalo á mis criados, ni á mí, y esto con pena de censuras, y no llevo conmigo Visitador, como lo usan los demás Pre-

(b) Cap. de His, quæ 10. q. 1. cap. Antiquos q. 1.

Prelados, obrandolo todo por mí, por aliviar mas al Clero, moderando los derechos, y reduciendo el Viatico, que en algunos lugares de Eſpaña es á veinte eſcudos cada dia, y aqui al reſpecto otros les llevarán el triplicado, que diſponen las cedulas, á doce peſos ſolos, ſin pagar cargas, ni carruage, ni los Beneficiados, ni los ſeglares; y con haberſe incurrido en varias penas pecuniarias, y que egecutandolas montáran mas de ſeis mil peſos para los pobres, no ſon haſta el dia de hoy trecientos peſos los que en la viſita han procedido de ellas, ó remitiendolas del todo, y uſando de advertencias, y exhortaciones, ó moderandolas, y fiando de la enmienda la ſatisfacion de las contravenciones.

11 De aqui reſulta, que es eſte Clero de los menos agravados del mundo, porque ni pagan la quarta de las obvenciones á ſu Prelado, como el del Perú; ni el Subſidio caritativo, ni el Catedratico, ni la Luctuoſa, que todo eſto diſpone el Derecho ſe pague á los Obiſpos por los Curas, y Sacerdotes; ni tienen penſiones los Beneficios, ni Subſidio, ni Eſcuſado, ni expedicion de Bulas á la Curia Romana; ni dá apenas viaticos, ni ſe le embian Viſitadores, y pagan moderadiſsimos derechos, ſiendo aſsi, que en la America Meridional, en el Perú, pagan los Curas la quarta de las obvenciones á los Prelados, y en muchas partes de la Europa, la Luctuoſa, y Catedratico, y en algunas de la Corona de Aragón, el Subſidio caritativo, y en Caſtilla penſiones grueſas, y el Subſidio, y Eſcuſado, y eſto ſobre los Seminarios que ſe pagan en el Perú, y en quantas partes ſe han egecutado las ordenes, y cedulas de ſu Mageſtad, al formar eſtas utiliſsimas comunidades para criar Eccleſiaſticos, y enderezar, y encaminar la juventud al ſervicio de nueſtro Señor: de ſuerte, que ſola eſta ultima penſion pagan los Beneficiados en eſta Dioceſi para ſus miſmos deudos, y ſobrinos, que ordinariamente eſtos ſe eligen para que entren en los Seminarios, como lo pago yo, y todos los Prebendados, y Comunidades Eccleſiaſticas.

12 Todo eſto he querido que preceda en eſta Carta, tanto por ſi con el tiempo huviere alguno, que deſconſolado por la Eccleſiaſtica, y recta diſciplina, formáre quejas ſin razon (que no creo que habrá) para que halle en eſtas verdades, no ſolo el conſuelo, ſino la ſatisfacion; pues un Prelado es deudor de darla á todos, quanto para que viendo el amor, y deſinterés con que tan repetidamente he padecido, y obrado en favor del Clero, y los Beneficiados,

dos, de que no eſtoy arrepentido, porque todo lo merece ſu virtud, erudicion, é inclinacion á lo bueno, hagan juſta, y debida ponderacion de la atencion con que es bien que oygan mis razones: la obſervancia, y prontitud con que deben recibir mis advertencias: el amor, y ſatisfacion con que es juſto que acudan á mis conſejos, y la libertad con que puedo obrar lo juſto, como quien en la razon, en el derecho, en el interés, y en el amor les ſoy acreedor; y que aſsi no hay coſa que me impida, ni acobarde al hacer reſpetada la Juriſdicion, temido á Dios, y ſu cauſa favorecida; pues quanto ordeno (por la Divina Bondad) ſe endereza á la ſatisfacion de lo que á ſu Divina Mageſtad debemos unos, y otros, y á que el Prelado, y los Curas, que ſon menores Prelados, cada uno por lo que nos toca, obremos de manera en nueſtros Miniſterios, que en la ultima cuenta, y que tan brevemente hemos de dár á Dios, ni yo quede arrepentido, ſino alegre, como lo eſtoy, de haberles procurado eſtas adminiſtraciones; ni ſu Mageſtad (Dios le guarde) y Real Conſejo de haberlo confirmado; ni los que las han ſervido, y ſirven avergonzados en la preſencia Divina, y de un Juez tan exacto, y recto, como Chriſto nueſtro Señor, de no haberlas con toda atencion, y eſpiritu ſervido.

13 Yá, ſeñores, he viſitado por mi perſona caſi todo eſte grande, y dilatado Obiſpado, cuyos terminos de Norte á Súr corren ciento y treinta y ſeis leguas de diſtancia, y de Oriente á Poniente ſeſenta: he reconocido los Beneficios nuevamente removidos, y de los antiguos me faltan muy pocos: he llegado por las mas aſperas montañas, y caminos á Beneficios, y Doctrinas, adonde no vieron propio Prelado, ſegun dicen los ancianos de ellas: viſto, y averiguado con prácticas experiencias, ſobre las que yo tenia, la forma de las adminiſtraciones, la naturaleza, y condicion de los Indios; y aſsi como quien lo ha tocado todo con las manos, reconocido las perſonas, y los Partidos, podré hablarles interiormente, y al alma, y con eſpecificacion, ſin que facilmente ſe me pueda proponer coſa alguna, que turbe el práctico conocimiento que he cobrado con eſtas experiencias, enderezando eſta Carta ſolo á los Sacerdotes, y Beneficiados ſeculares, por no haber aún obedecido los Padres Regulares, que conſervan algunas pocas Doctrinas en eſte Obiſpado, no tener la forma de las Cedulas, y Santo Concilio de Trento, y Real Patronado en ſus adminiſtraciones, y Partidos, ni la colacion, ni inſtitucion canonica, licencia, examen, ni

apro-

aprobacion del Ordinario, que ſu Mageſtad, y ſu Conſejo ordenan, y neceſitan de mayor remedio en todo.

14 Y porque les he de hablar tan caſeramente, y como padre á ſus hijos, he elegido eſta forma de Epiſtola exhortatoria, y paternal, y no he uſado de la de los Edictos, para poder mas facilmente explicarme, y dár razon de las coſas, y deſcubrir mi concepto, y que motivada la reſolucion, y orden, cauſe mas fuerza, y eficacia al diſcurſo; porque es bien que los decretos de los Superiores convenzan antes los entendimientos con la razon, que con la juriſdicion á los ſubditos, para que obedezcan mejor perſuadidos, que apremiados.

15 Muchos Beneficiados del Clero hay, y he hallado en eſte Obiſpado, que cumplen exactamente con ſus obligaciones, y cuidan de ſus Feligreſes, y proceden con virtud, y egemplo, y con la debida honeſtidad, y circunſpeccion; que aman ſus Parroquias, y Templos, como á propias Eſpoſas, y que merecen mayores promociones, de que doy infinitas gracias á nueſtro Señor, y las doy tambien de que rariſsimos ſe deſvian, y de que ſu Mageſtad (Dios le guarde) y ſu Conſejo Supremo lo tiene entendido aſsi, pues que yá los vá premiando, y promoviendo; y el fervor, eſpiritu, y alegria con que obran en el bien de las almas, lo tengo muy preſente para procurar ſus aumentos, y proponerlos al Real Conſejo, para que los honre, y haga merced, como lo acoſtumbra á los benemeritos de eſtas Provincias, que tan obligados eſtán á aquel Supremo, y gran Senado.

16 Pero tambien he hallado algunas coſas que advertir en otros, yá particulares, yá de los oficios, las quales referidas por mayor en eſta Carta, como exhortaciones, y advertencias de ſu Padre, y Prelado, que tanto les ama, deſea, y procura promover ſu bien eſpiritual, y temporal; ſe reducirán á ordenes, para que ſe egecuten como es juſto, y como yo lo confio, porque deſpues nadie forme queja de la cenſura que ſe hiciere á la tranſgreſion, ſi aviſado primero, y rogado por ſu propio Prelado, no ſe remediáre él miſmo, antes de ſer reformado por agena mano.

17 Y porque deſde la fundacion de eſte Obiſpado, que fué el primero de eſta Nueva-Eſpaña, en lo que comprehende eſta Audiencia Real de Megico, y la de Guadalajara, no ſe ha hecho Concilio Sinodál en él, de que hay tanta neceſidad, pondré en eſta Carta lo ordenado por mí en los Edictos, y por algunos de mis

an-

anteceſores, para que ſirva como de Conſtituciones Sinodales á todos los Curas, Vicarios, y ſus Tenientes, y Prontuario donde hallen facilmente aquello que eſtá ordenado, y puedan ajuſtarſe á ello con el zelo, y atencion que eſpero de ſu virtud, y el empeño en que ſe hallan de dár ſatisfacion á Dios, y al mundo en la obligacion de ſu miniſterio, como tan doctos, zeloſos, y fervoroſos Miniſtros de las almas.

18 En algunos Beneficios es bien que haya mas fervor, y deſvelo en la doctrina; eſto es, al enſeñar á los niños Indios, y Eſpañoles los primeros rudimentos de la Fé, Oracion Dominica, y Angelica, Credo, y Salve, Mandamientos, y Articulos, numero de Sacramentos, y Obras de Miſericordia; particularmente en los cinco Mandamientos de la Igleſia, es meneſter inſtruírlos baſtantemente, ſin fiarſe ſolo de los Fiſcales, ó Teopantlacas, que enſeñan á los niños, antes aſsiſtan ordinariamente los Parrocos á verles perſignar, y decir las Oraciones, porque de lo contrario reſulta, y puede reſultar cada dia mayor deſcuido, y negligencia; y que quando ſean grandes, ni ellos ſepan perſignarſe bien, ni lo que han meneſter para ſalvarſe, ni quales ſon pecados mortales, ni la obligacion de los Diezmos, ni ayunos, ni para qué ſe eſtablecieron las fieſtas. Ni finalmente lo que vá de lo malo á lo bueno, y en lo malo, lo que vá de lepra á lepra; eſto es, de lo malo á lo peor, como decia el Profeta, á lo menos ſegun ſu capacidad. (c)

19 En algunos Partidos es meneſter que dure mas el tiempo de la Doctrina, y que los niños la digan, y pronuncien con claridad: coſa que ſi los Curas de eſtos Partidos aſsiſtieran frequentemente por ſus perſonas, como lo hacen los demás del Obiſpado, lo huvieran remediado como deben, y les explicáran la Doctrina, y no ſolo la ſupieran de memoria, ſino al ſentido, y ſignificacion, que es lo principal.

20 Habiendo yo tambien ordenado, que les prediquen á los Indios, y Eſpañoles por lo menos de quince á quince dias, dando, y ſeñalando la forma; eſto es, un Domingo á eſtos, y otro á aquellos, por haber hallado ſus almas, quando llegué de Eſpaña, tan neceſitadas de doctrina; y diſpueſto tambien, que con eſtilo llano, claro, y afectuoſo, por lo menos media hora, les expliquen los

(c) *Inter:: lepram, & lepram.* Deuter. 17. v. 8.

los primeros rudimentos de la Fé, y el Evangelio, con terminos ſuaves, y faciles; ſuelen paſar en algunos Beneficios, particularmente de los antiguos, meſes enteros ſin hacerlo, remitiendolo á las fieſtas que ſe celebran; y eſto es muy culpable donde huviere eſta omiſion, pues el que no predica, no puede llamarſe, ni es Cura, que quiere decir cuidado, ſino deſcuido, y omiſion culpabiliſsima, y de quien habla el Profeta, quando dice: *Canes muti non valentes latrare.* (d) Perros mudos Evangelicos, que por no poder ladrar, ocupada tal vez la boca con la codicia, ó el interés, ó la ſenſualidad, ó la ignorancia, ó la pereza, ó la omiſion, ó negligencia, dejan que el lobo infernal le lleve á Dios ſus ovejas, ſin ladrar, y eſpantarlo con la Doctrina Evangelica, como ſon obligados.

21 Tambien he hallado en algunos Beneficios deſorden en hacer algunas auſencias ſus Beneficiados ſin nueſtra licencia; y eſto, ſi fueſſe no dejando Tenientes propietarios ſería mayor culpa, aunque fueſſe por breve tiempo, pues dejarian todo el ganado ſin Paſtor propio; y no quieren tener Tenientes, por no gravarſe con lo que pueden pagarles, y uſan de advenedizos, y aun tal vez de fuera del Obiſpado, y que no tienen licencia nueſtra; y uno, y otro contra las ordenes que tenemos dadas, diciendo que no hallan Tenientes, ſobrando tanto numero de Sacerdotes lenguas en eſta Dioceſi, que tengo deſocupados mas de ciento y cinquenta, debiendome aviſar de ello para que yo ſe los diera.

22 Verdaderamente que todos los Curas, que hacen auſencia ſin licencia, y dejan ſus ovejas ſin Miniſtro, aunque confieſo que ſon pocos, porque caſi todos ſon muy aſsiſtentes, deben ſer comparados á los mercenarios del Evangelio, que *fugiunt, quia mercenarij ſunt.* (e) Y no han cobrado el amor á ſus ovejas, que es el vinculo mas fuerte para no hacer las auſencias, porque ſi las amáran, no las dejáran ſin licencia, ſin paſto, y Paſtor; y tambien los que quieren mas ſu dinero que ſu alma, y por no gaſtarle en un Teniente, habiendole meneſter, la arrieſgan, ſon muy dignos de grande reprehenſion, porque ſiendo las obvenciones, y renta baſtante para tener un Sacerdote en ſu compañia, que les ſea de alivio en la adminiſtracion, y de con-

(d) Iſaias 56. v. 10. (e) Joan. 10. v. 13.

ſuelo en la conciencia con quien reconciliarſe, y confeſarſe, para poder con pureza decir Miſa, por quatro peſos mas, ó menos en eſta vida, aventuran el perder la eterna, y aſsi eſte es punto, que tambien ſe debe remediar.

23 Aunque en la mayor parte de eſte Obiſpado me he conſolado ſumamente de vér tan reverenciado, y promovido el Culto Divino, el lucimiento de las Igleſias, numero, y riqueza de los Ornamentos, Capillas de muſica, é inſtrumentos, y cuidado en aſsiſtir á los Oficios Divinos; pero algunas Parroquias, Hermitas, y Capillas ſe hallan muy agraviadas de ſus Miniſtros, los quales debiendo mirarlas como á propias Eſpoſas, y poner todo ſu alivio, y conſuelo en aumentarlas, y lucirlas, no ſolo con ſolicitar á eſto á la piedad de los Fieles, y pagarles fielmente ſus derechos, ſino con el propio ſocorro, las tienen deslucidas, y los Ornamentos ſagrados pocos, y muy pobres, y las Hermitas en algunas partes ſin puertas, y ventanas, y reduciendo toda la renta de la Igleſia, y Parroquia á sí miſmos, y á ſu ſuſtento, y lucimiento, ſin reſervarles la parte que les toca de las obvenciones, obrando con eſto (perdonenme los que lo hicieren) como los malos maridos, que para ſu ſuſtento, y guſto, y tal vez para ſu diſtraccion, hallan mucho que gaſtar, y dejan por el ſuelo la honra, y ornamento de ſus propias mugeres, en que conſiſte ſu mayor reputacion, y decoro. Bien puede ſer que haya mayores vicios, que no eſte deſamor con ſus Igleſias; pero pocos, ó ninguno mas ſenſible para mí, y que mas me deſengañe, y aparte de premiar al Cura Beneficiado, que en eſto procediere con omiſion, y falta de amor á ſu Igleſia, y Parroquia, que es la que le dá el pueſto, ſuſtento, reputacion, y fortuna, como me la dá á mí la Catedral.

24 El Cura, ſeñores, que no ama á ſu Igleſia, y no ſe mira en ella como en un eſpejo, no es poſible que ande en eſpiritu, y verdad; porque ni eſte reverencia á Dios, pues tiene deslucido ſu Templo; ni le teme, pues deſeſtima ſus ſacrificios; ni le honra, pues no conſerva decentemente ſus Ornamentos. Finalmente es indigno de ſervir lo que no eſtima, y que le ſuſtente la Parroquia que deſprecia; y habrá Beneficiado (pero no quiero creer que le habrá) que en diez, y doce años, de tanto como le ha valído el Beneficio, no haya hecho de propio dinero una hijuela á ſu Igleſia, y aun plegue á Dios, que en caſo de muerte ſe la

dege,

dege, ó reſtituya; y buſca al morir eſtraños á quien dejar ſus bienes adquiridos en el propio Beneficio, teniendo en ſu Parroquia, y Feligreſes, para lo que por ella adquiere, Eſpoſa, Madre, Padre, Hijos, y Hermanos, y quantos parenteſcos, y vinculos eſtrechos puede formar el amor, la naturaleza, y la gracia; y ſe le queda con ſus derechos Parroquiales, y no tiene libros de ellos, ni de ſu fabrica, y con todo carga, y todo lo hace propia hacienda, y patrimonio. Eſte de verdad (ſi huviere alguno que aſsi lo haga) no puede llamarſe Miniſtro, ſino enemigo, y eſpoliador de ſu Parroquia. Eſte no ſe puede llamar Beneficiado, que quiere decir mas propiamente bienhechor, que no premiado, ſino malhechor de lo miſmo que debe beneficiar.

25 ¿No tienen eſtas Igleſias defenſor? No tienen derechos? No tienen fabrica? Las ſepulturas, cuyas ſon, donde hay numero grande de Eſpañoles, Mulatos, y Meſtizos? De quien es la octava del Sacriſtán, donde no lo hay? Los derechos del incenſario, las campanas, la tumba? Si la octava monta en ochocientos peſos, ciento cada año, en qué ſe han gaſtado eſtos ciento en cada Beneficio, y á eſte reſpecto en los que valen mas? La Igleſia la hicieron los Indios, los Ornamentos, y Vaſos ſagrados, tambien las inſignias, Tabernaculos, y Retablos, y las Cofradías todo lo que han meneſter para ſu uſo, y devocion, qué es lo que ha hecho de ſu renta de la Igleſia el Cura?

26 Aun en las Parroquias donde todo eſtá ſobrado es mal hecho defraudarle á la Igleſia ſus derechos, pues en un Templo ſiempre hay que obrar, y lucir, qué ſerá donde ni los ornamentos, ni el edificio, ni las campanas, ni los Altares, ni el Tabernaculo, ni los Vaſos ſagrados, ſon, ni eſtán con el lucimiento que debieran?

27 Dicen que haſta ahora han procedido con buena fé, porque ni eſta parte de la Igleſia eſtaba ſeñalada, ni ampliada, ni ſe les habia pedido cuenta de ella. Páſe la eſcuſa, para que no ſea exceſo; pero en la Parroquia en que faltáre lo neceſario, no dejará de ſer omiſion, ni ſe podrá eſcuſar de reſtitucion. Que mi Igleſia me ſuſtente, y honre, y yo no la ſuſtente, y conſerve en conveniente decoro; que el dote ſea ſuyo, y el provecho mio; que ſea neceſario el recuerdo de ſu Prelado para lo que habia de ſobrar el de ſu amor; bien ſe vé que neceſita de enmienda.

28 Y aſsi, ſeñores, los que huvieren incurrido en eſto, que bien véo que por la mayor parte viven con debida atencion, y aman ſus Igleſias, es meneſter que adviertan, que el Prelado es el Padre, y Protector, Abogado, y Juez de los deſagravios de las Igleſias, y Templos de ſu Dioceſi, y que ſe ha de veſtir de verdadero zelo para deſagraviarlos, y que ſe han de remover de los Beneficios los que les defraudáren ſus derechos, y no ſe los reſtituyeren, y no ſe han de promover á los que no las ſirvieren, y mejoráren; y que ſi haſta aqui, creyendo dignamente del Clero, lo ha fiado todo de ſu obligacion, y vé que en lo general del Obiſpado le ſalió bien eſta confianza; pero ahora que en algunas partes ha viſto lo contrario, lo ha de averiguar tan exactamente, y tantas veces, que cada año ſepa el eſtado en que ſe hallan de Ornamentos ſagrados las Igleſias, y ajuſte la juſticia vindicativa, lo que haſta aqui en algunas Parroquias no ha podido ajuſtar la confianza; y que en mi Secretaría de Gobierno ha de haber razon de quantas alhajas hay en cada Templo, y de las que faltan, y ſe aumentan; y cada año ſe me ha de aviſar de lo que ſe obra, con que veré yo el amor, ó deſamor que cada uno tiene á la Igleſia que ſirve; y aſsi obraré yo tambien con cada Beneficiado, como cada uno obráre con ſu Parroquia.

29 Sin que ſea ſatisfacion el decir, que no ſe pueden ſuſtentar los Curas; porque yá lo he viſto todo, y sé muy bien, que raros Beneficios dejan de dár baſtantemente con que ſuſtentarſe, y ſuſtentar la Parroquia, por la aſsiſtencia que les hacen los Indios, y los Eſpañoles; y el que no tuviere con que ſuſtentarſe, y por eſſo no conſerváre en decencia ſu Igleſia, ni le pagáre ſus derechos, nos aviſe, y la renuncie, que ſe le admitirá la renunciacion, y habrá quien la ſirva con aficion, y cuidado.

30 Tambien en los dos vicios capitales, verdaderas fieras de las almas, codicia, y ſenſualidad, no me admiraria que huvieſſe algo que reformar en la fragilidad de nueſtra naturaleza, y en un Obiſpado tan grande; y aſsi es neceſario, que todos vivamos atentos á dár buen egemplo en eſto, porque eſtos dos fueron los vicios de los hijos de Helí, (f) nunca baſtantemente eſ-

(f) 1. Reg. 17. v. 17. & 22.

eſcarmentados : con eſtos infamaron el Sacerdocio de ſu padre, y perdieron con la vida el ſuyo : plegue á Dios , que en mayores obligaciones los Sacerdotes de la Ley de Gracia ſeamos mejores que ellos.

31 Vicios ſon eſtos , que no ſe pueden diſimular, porque hacen cabeza á los demás , y en los Sacerdotes , y mas ſiendo Curas , ó Doctrineros , Obiſpos , ó Superiores , origen de eſcandalos, y pérdidas de las almas , cauſa de la relajacion del Clero , y de lo ſeglar , infamia de nueſtro Habito ſagrado. Eſtos ſon los Paſtores de quien habla Ezequiél , quando dice : *Væ Paſtoribus Iſrael, qui paſcebant ſemetipſos* ! (g) Porque habiendolas de guardar , y conſervar para Dios, las deſuellan con la codicia , las comen, conſumen , y devoran con la ſenſualidad , y mal egemplo. ¿Pues qué es un Miniſtro deſembuelto, (ſi hay alguno, que no me atrevo á creerlo) ſino un público promovedor de pecados , Capitan de Lucifér , fiera carnicera de ſus ovejas miſmas , Demonio encarnado , que ſe atreve á lo que ſolo ſe atrevieran los miſmos Demonios ; eſto es , á tomar el oficio de Paſtor para ſer lobo de ſu ganado , recibir á Dios para crucificarlo , haciendo Cruz de ſu pecho , gobernar las almas de ſu Pueblo para condenarlas?

32 Y aſsi vuelvo á repetir : Ay de los Paſtores de Iſraél, que ſe apacientan á sí miſmos ! *Væ Paſtoribus Iſrael , qui paſcebant ſemetipſos* ! Ay de noſotros los Paſtores , y Parrocos del Obiſpado de la Puebla , ſi huvieſſe alguno (ruego á Dios que no le haya) que habiendo de ſer el paſto de ſus ovejas , ſon ſus ovejas ſu paſto ! cada uno mire con luz verdadera ſi le toca eſta deſdicha , que ella es bien grande deſdicha , y que es apacentarſe el Paſtor á sí miſmo , ſino poner el ultimo fin en ſu utilidad , y olvidar la del ſervicio de Dios , y el bien de las almas de ſu cargo! engordar con la ſangre que debia conſervar , y ſervirſe de las vidas que debia mejorar!

33 *Non ne* (añade el Profeta) *greges á Paſtoribus paſcuntur* ? Por ventura , el ganado no muere por la mano de ſus miſmos Paſtores , que es la mayor crueldad ? Que la mano que me debe el ſuſtento me quite la vida ! Que el Miniſtro, que lo ha de ſer de mi remedio , lo ſea de mi ruina , y perdicion ! Que la ove-

jue-

(g) Ezech. 34. v. 2.

juela, que ſolo temia á los lobos, y á las fieras, yá de ſus miſmos Paſtores ſe recate! Porque en un mal Paſtor, y en un Cura deſhoneſto, y en un Beneficiado codicioſo, y en un Prelado, y Obiſpo negligente ſe ocultan todas las fieras, y viene á ſer el hipocrita del Evangelio, que en piel de oveja, y lo que es mas de Paſtor, ſe ocultan obras de lobo.

34 Haceles luego el cargo Dios con las miſmas coſas temporales, porque le dejan los malos Paſtores: *Lac comedebatis, & lanis operiebamini, & quod craſum erat occidebatis, gregem autem meum non paſcebatis.* El ganado que yo os fié, os veſtía con ſu lana, os ſuſtentaba con ſu leche; y ſiendo el que debiais conſervar con el paſto, deshaceis, y diſipais con el trato, con la grangería, con la ſenſualidad, con la inmoderada aſpereza, con repetidas negligencias, y omiſiones. Habla aqui Dios con los Curas relajados, y con los miſmos hablo yo, ſi huviere alguno que entiendo que no lo habrá; y tambien con los juſtos, y buenos, con los vigilantes, y atentos hablo, para que ſiempre lo ſean.

35 ¿Qué ganado hay, ſeñores, que dé tanto de sí, como los pobres, y miſerables Indios? Quién ſirve á los Curas con ſervidumbre tan rendida? Quién ſuſtenta á ſus Parrocos con tanta largueza? Quién los obedece en lo juſto con igual rendimiento? Quién, como ellos, lleva ſobre sí el peſo de las adminiſtraciones? Qué hombres ſufren tantas ſinrazones, tan repetidas injurias de toda ſuerte de manos? *Subjecti ſtote* (dice San Pedro) *omni humanæ creaturæ.* (h) Eſte precepto, ó conſejo ſolo lo cumplen los Indios, pues no hay criatura humana á quien no eſtén ſujetos, y bagen ſu rendida, y miſerable cervíz: al Eſpañol, al Eſtrangero, al Negro, al Mulato, al Meſtizo, ellos los ſuſtentan á todos, y tributan deſde el Cetro al cayado, deſde el Magiſtrado al plebeyo. Y quanto á nueſtro intento, ¿las adminiſtraciones quién las conſerva? Las Igleſias, quién las hace? El Culto Divino, quién lo promueve? Ellos ſon los bienhechores univerſales de la Igleſia de America: de ellos ſe forman las Capillas para la muſica, y mas rezan ellos que noſotros: ellos hacen los Templos: ellos los reparan, y á los Beneficiados ſolas ſus obvenciones les lucen, ſu trabajo todo lo ſocorre, ſu ſudor todo lo beneficia, ſus manos todo lo ſuſtentan.

Me-

(h) 1. Petri c. 2. v. 13.

36 Merecian ovejas tan utiles, y que nos dán la lana, la leche, y el alimento, que cuidémos de ſus almas, que los enſeñémos con nueſtra doctrina, que los mejorémos con nueſtro egemplo, que los encaminémos con nueſtras advertencias, que los reformémos con nueſtras exhortaciones; y viſtiendonos ellos de bienes temporales, les negarémos los eternos, en que conſiſte igualmente ſu ſalvacion, y la nueſtra?

37 Es verdad que pueden decir; pero ſuelen ſer contumaces, duros, deſcuidados, negligentes, ſe enagenan con bebidas, y otros vicios que no ſe puede ocurrir. La naturaleza del Indio no es contumáz, ſino flexible: ſu triſte fortuna, y nueſtras injurias los ſuelen hacer contumaces, é inflexibles: ſuelen ſer contumaces quando ſe les pide lo injuſto; y aun á lo injuſto no ſuelen ſer contumaces, haſta llegar á lo injuſtiſsimo: ſon contumaces quando querémos que tributen con rigor á la grangería de nueſtra codicia, ó á la ſuperfluidad de nueſtro antojo: quando ſe vén acoſados, y afligidos de dos juriſdiciones opueſtas, que los deshacen, y conſumen á un miſmo tiempo ſobre qual ha de vencer con el intento: ſon contumaces quando por vér la flaqueza de ſus Miniſtros comienzan á deſeſtimarlos: quando el vicio del Miniſtro le quita la autoridad: quando ellos vén nueſtras miſerias: quando no pueden tolerar nueſtra codicia: quando no oyen ſino razones de deſamor, y aſpereza. ¿Quién ha de reſpetar al Miniſtro, yá ſea de Dios, yá del Rey, flaco, y laſcivo? amar al codicioſo? tolerar al inſolente? Las fieras miſmas quieren ſer tratadas con benignidad; ¿por qué no eſtos deſdichados, que ſon racionales, y tan amparados de ſu Rey, y Señor natural, como lo dicen las Cedulas?

38 Y aſsi, no ſon inflexibles los Indios á una moderada mano, y á un Juez benigno, à un Beneficiado, y Doctrinero modeſto, egemplar, y virtuoſo, al que tiene el modo eficáz, y juſtamente ſuave, al que ellos conocen que los ama, y que obran ſin exceſo de codicia, y con limpieza de conciencia, como ſe vé claramente en los demás Partidos de eſte Obiſpado: antes á eſtos Beneficiados muy facilmente ſe rinden, los ſuſtentan, y ſocorren, porque ni los Indios ſon avarientos, ni ambicioſos, ni codicioſos; y ſi hay algun inſtrumento que los altéra, y conſume, facilmente con la prudencia, conſtancia, y virtud de ſu Parroco ſe quietan.

Por

39 Por la mayor parte ſe ha hallado, que ſi hay algun Miniſtro que ſe quege de ſus Indios, y diga que ſon contumaces, y malos, los tiene mal doctrinados, y no trata de ſus almas, ſino de ſus grangerías; y porque aunque contribuyen con lo que pueden, no contribuyen con lo que quiere, los tiene por contumaces. Rijanſe ſus corazones, y almas con la cierta, y verdadera doctrina, edifiqueſe con el egemplo á los niños, y á los grandes, crienſe en el ſervicio de Dios, contentemonos con lo neceſario, y entendamos que: *Habentes alimenta, & quibus tegamur, his contenti eſſe debemus*; (i) y que la mayor riqueza es *pietas cum ſufficientia*, (j) tener lo baſtante bien adquirido; eſto es, conſervar lo ſuficiente, y la gracia del Señor, y que es mejor *modicum juſto ſuper divitias peccatoris multas.* (k) Y que ſe lucen, y logran mas en las Indias, y en todas partes mil ſin pecado, y ſin codicia, que diez mil con crueldad, y violencia; y que no eſtá obligado un Beneficio, ni ſus naturales, que lo componen, á pagar en quatro dias lo que es neceſario para que tome eſtado la ſobrina del que lo adminiſtra, ni á ſuſtentar toda ſu generacion, ni al antojo de los trages, ni á la ſuperfluidad de los vicios; y verán, que ni los Indios dejan de dár lo baſtante, ni á los Curas les faltará lo neceſario, antes bien en muchos Beneficios les ſobra, ſi no lo que deſea un animo inmoderado, lo que le baſta á uno corregido, y honeſto.

40 Es verdad, y confieſo, que ſe enagenan, y embriagan eſtos deſdichados con bebidas de los frutos de la tierra; pero plegue á Dios, que ſu embriaguéz no nos condene á noſotros, y que de ella no ſea cauſa nueſtra omiſion, y nueſtra negligencia, ó nueſtro mal egemplo, ó nueſtra falta de doctrina; y de qualquiera manera que ſea eſte vicio en ellos, por ſer tan miſerables, antes nos ha de cauſar compaſion, que odio, y tratar de quitarſelo, que no de aumentar ſus trabajos, y reducirlos á mayores vicios deſconſolados, pues yá que enagenados yerran, hemos de procurar que, libres los ſentidos, ſe arrepientan.

41 A más de que, ni todos los Indios tienen eſte vicio, ni muchos con gran frequencia; y de las mugeres raras veces, y muchiſsimas ninguna: y para eſte vicio, que es feo, tienen muchas coſas amables, y muy buenas, la humildad, la modeſtia, el ſi-len-

(i) Ex 1. ad Timot. 6. v. 8. (j) Ibid. v. 6. (k) Pſalm. 36. v. 16.

lencio, la largueza, la buena orden en todo, la parſimonia, la paciencia, la obediencia, la caſtidad quando no eſtán ocupados los ſentidos; ni en ellos ſe conoce embidia, ni ſoberbia, ni ambicion, ni codicia; rariſsimos homicidios, hurtos entre ellos ningunos, adulterios muy pocos, guardan palabra, aman la razon, no mienten, no juegan, ſon hábiles, mañoſos, callados, diligentes, nada cabiloſos, ni ruidoſos; finalmente, no ſaben otros vicios fuera de eſte, ſino los que aprenden de los que viven entre ellos.

42 ¿Quién puede dudar, que todas eſtas coſas ſon de ſu naturaleza buenas, no ſolo buenas, ſino excelentes? Si vieramos vivir un Eſpañol como vive un Indio de los que no ſe embriagan, que ſon muchos, lo tuvieramos por Santo; y en eſtos deſdichados, las virtudes no han de ſer virtudes, y los vicios han de ſer vicios! Y en noſotros han de ſer virtudes los vicios, y moderadas virtudes confirmada ſantidad! Y ſi el pobre Indio ſe embriaga (coſa que ſucede á nobiliſsimas naciones de Europa) ſe hace deſpreciable, y ſi obedece, ſi es humilde, largo, ſufrido, callado, pobre, honeſto, amigo de la Igleſia, no ha de ſer eſtimado! Imputando eſtas virtudes á ſu miſeria, quando deben atribuírſe á ſu bondad, y aquel vicio á ſu mala inclinacion, quando debe atribuírſe á ſu flaqueza!

43 Plegue á Dios que yo me engañe; pero ſiempre que los véo, y me véo, me parece que eſtoy á mis oídos oyendo eſtas temeroſas palabras: *Et ipſi judices veſtri erunt.* (1) Eſtos que aqui tenémos por tan grandes reos, y deſeſtimamos por miſerables, podrá ſer que ſean nueſtros Jueces en la eterna cuenta, y que ſu ſilencio condene nueſtras murmuraciones, ſu pobreza nueſtra codicia, ſu humildad nueſtra ſoberbia, ſu obediencia nueſtra protervia, ſu parſimonia nueſtra ambicion, ſu apacibilidad, y humanidad nueſtra vanidad, y falta de caridad.

44 Aun bien que para obrar mal eſtos pobres han de perder los ſentidos. ¡Ay de noſotros, que con todos nueſtros cinco ſentidos, y tres potencias, y muy deſpiertos pecamos! ¿Quién dice que ſolo ſe embriagan los Indios? Qué, no eſtá embriagado el Eſpañol, el Francés, y el Italiano ſenſual; el ambicioſo, el codicioſo, el cruel, el negligente, el que en todo buſca *non quæ*

(1) Luc. 11. v. 19.

Dei ſunt, ſed quæ ſunt ſui? No es embriaguéz moral un ódio entrañado en el alma de años enteros, una amiſtad laſciva perſeverante por otros tantos, con ſumo olvido de Dios? Una codicia deſenfrenada, con ruina, y perdicion de los progimos? Y eſta embriaguéz egercitada con deſpiertas potencias, y ſentidos para ingeniar, conſeguir, y procurar con ſutileza, y delgadeza increíble lo peor? eſta sí que tiene Dios por embriaguéz.

45 Tambien ſerá embriaguéz, y embeleſamiento nocentiſsimo, y perjudicialiſsimo, mucho mas que el de los Indios, el del Cura, Doctrinero, ú Obiſpo, que por negligencia no viſitan ſu diſtrito; del que ſintiere que le llamen á las confeſiones, con que ſe acobardan los Indios, y no le aviſan; del que paſaſſen meſes, y no ſabe ſi ha nacido en ſu partido una criatura para bautizarla; del que no reconociere en mucho tiempo el eſtado de ſus ovejas; del que por no pagar un Teniente, ni digere Miſa frequentemente, ni los adminiſtráre como debe; del que tuviere ſu Igleſia pobre, y ſu bolſa ſocorrida; del que no leyere un renglon impreſo en un año; del que no tuviere libros, ni eſtudiáre, ni predicáre: mas daño hace á la Igleſia eſta embriaguéz, que la del Indio, mas fea es á los ojos de Dios, mas ruina cauſa en las almas.

46 Y aſsi ſe vé, que ponderando el Señor en eſte lugar la culpa de los Paſtores de Iſraél, deſpues de haberles dado en roſtro con la ſenſualidad, y codicia, por ſer los vicios que mas afean al Clero, todo el cargo ſe lo hace de omiſion, la qual no es otra coſa, que una ocupacion, y embarazo de las potencias, facultades, y ſentidos, que puede muy bien llamarſe una moral embriaguéz; eſto es, un enagenamiento de ſu primera obligacion, porque dice: *Gregem autem meum non paſcebatis, quod infirmum fuit, non conſolidaſtis, & quod ægrotum non ſanaſtis, quod confractum eſt non alligaſtis, quod abjectum eſt non reduxiſtis, & quod perierat non quæſiſtis, ſed cum auſteritate imperabatis eis, & cum potentia.* (m) No apacentabais mi ganado, no conſolabais lo flaco, no ſanabais lo enfermo, no reparabais lo roto, no reduciais lo apartado, no buſcabais lo perdido, ſino que con grande auſteridad, y autoridad mandabais á mis ovejas: no hacian aquellos Paſtores, para hacer mucho mal, otra coſa que no hacer.

Pues

(m) Ezech. 34. v. 4.

47 ¿ Pues Señor , tan malo es el no hacer nada ? Sí , no hacer nada es graviſsimo pecado en el Obiſpo , y el Cura , por ſer péſsimo no hacer nada el que lo debe hacer todo. No predicar, no viſitar , no adminiſtrar , no curar , no zelar , no cuidar es deſcuidar , es hacer que eſte no hacer haga , y tolére que entretanto los Feligreſes , y ſubditos ofendan á Dios con vicios poſitivos , que en el Cura , ú Obiſpo ſon negativos ; y aſsi juſtamente ſe les imputan los vicios que ellos tienen de no obrar , y los que ſus ovejas egercitan de obrar mal. Eſta sí que es embriaguéz mas nociva que la del Indio , tener yo ocupados mis ſentidos, y potencias con la negligencia , ó la ſenſualidad , ó la ignorancia , ó la codicia , ó la ambicion , ó la propia comodidad , y dormir á mi obligacion , y que mis ovejas ſe las lleve el lobo , y que ſi he de mandar una coſa, ſea *cum auſteritate , & imperio* , y que ſi he de remediar otra , ſea *cum negligentia , & pigritia.* Al mandar ſoy Obiſpo , al curar no ſoy Medico; al mandar ſoy Prelado, al guardar no ſoy Paſtor.

48 Por eſſo dice Dios : *Ecce ego ipſe ſuper Paſtores requiram gregem meum.* (n) Atended , que yo miſmo ſobre mis Paſtores buſcaré mis ovejas , fraſe , y modo de decir de grande ponderacion : *Ecce* , mirad Paſtores la ira del Señor ahora con la conſideracion , antes que llegueis deſpues á mirarla con el práctico , y riguroſo caſtigo : *ego ipſe* , yo miſmo , baſtaba el decir Dios: *Yo*, pues es baſtante ſolo aquel pronombre á difinirlo : *Ego ſum , qui ſum.* (o) Y en eſte caſo no ſe contentó con decir, yo buſcarè , ſino Yo miſmo buſcaré ; eſto es : Yo con todos mis atributos , con todo mi poder , mi diligencia , juſticia , y eficacia , buſcaré Yo miſmo por mi perſona.

49 Parece que reſervó para sí ſu Divina Mageſtad el juicio de los Paſtores , remitiendo las ovejas á que las juzgaſſen por comiſion los Apoſtoles : *Et eritis judicantes duodecim Tribus Iſrael.* (p) Pero en llegando á la cuenta de los Curas de las Almas: *Ego ipſe.* Yo miſmo , y no otro ; porque pues fueron ellos mis Imagenes , mis Tenientes , y me repreſentaron en la tierra , y egercieron mi juriſdicion , y miniſtraron mis Sacramentos : *Ego ipſe.* Yo miſmo , que les dí tan gran poder , he de averiguar ſu cuidado , y caſtigar ſus negligencias , y omiſiones con mi infinito Poder.

(n) Ibid. v. 10. (o) Exod. 3. v. 14. (p) Matth. 19. v. 28.

50 Y luego ſin irſe Dios en eſta fraſe, y modo de decir, deſde la primera perſona al verbo, como lo pide la ordinaria locucion, diciendo: Yo miſmo buſcaré mis ovejas, ſe vá derechamente á los Paſtores, pues dice: Yo miſmo ſobre los Paſtores buſcaré mis ovejas: *Ego ipſe ſuper Paſtores requiram gregem meum.* En que ſe explica la celeridad con que ſu Juſticia rectiſsima, y ſeveriſsima vá á averiguar la cauſa donde eſtá la culpa; y ſiendo todo el pleyto ſobre buſcar las ovejas, ſe vá á buſcar los Paſtores. ¿Pues Señor, no es mejor reconocer ſi eſtán por eſſos valles, montes, ó ſelvas vueſtras ovejas? Por qué inmediatamente os vais ſobre los Paſtores? Puede daros el caſtigo lo que perdió la omiſion? Muy facil es la reſpueſta; porque á ellos las entregué, dice Dios, y ellos me dén cuenta de ellas: de ſus eſpaldas con repetidos azotes he de cobrar mis ovejas: *Ego ipſe ſuper Paſtores.* Tomará ſatisfacion mi venganza, de que debiendo llevarlas, y reducirlas en ſus hombros, pues admitieron el cargo con la carga, no lo hicieron: *Ego ipſe ſuper Paſtores.* Sujetaré ſu cervíz, y eſpaldas al eterno caſtigo, que ellos ingratamente no quiſieron ſujetar por mi amor, y ſu obligacion á un moderado trabajo: *Ego ipſe ſuper Paſtores.* Yo los llevé á ellos en mis hombros, y no quiſieron guardar mis ovejas, redimidas con mi Sangre, apacentadas con mis Sacramentos, llevadas ſobre mis hombros: *Ego ipſe ſuper Paſtores.* Ni con mi egemplo, y ſocorro quiſieron ſer buenos, yo tomaré ſatisfacion de los malos: *Ego ipſe ſuper Paſtores.* Mi Juſticia ſe ha de ir ſobre donde eſtá la culpa: de los Paſtores depende la culpa de las ovejas: *Ego ipſe ſuper Paſtores.*

51 No dice *requiram oves* abſolutamente, ſino *oves meas*, para que entiendan los Paſtores, que ſi las trataron como propias, ſe engañaban, que eran ovejas de Dios; y que ſi obraban *tanquam dominantes in Clero, & cum auſteritate imperabant, & potentia*, han de dár cuenta exactiſsima, como de hacienda agena, y ganado encomendado: y aquella palabra *requiram* tambien explica mas cuidado que buſcar; porque no dice *quæram*, buſcaré, ſino *requiram*, muchas veces buſcaré, que mas es requeſta, que cuenta.

52 ¿Qué ſerá, ſeñores, y quién no tiembla al conſiderar vér en el expectaculo mayor de lo criado; eſto es, delante de Dios, univerſal Autor de todas las criaturas, y de la Virgen ſu Madre, y de los Angeles, de las Almas juſtas, y de los Demonios miſmos,

mos, y condenados, parecer un Pontifice, un Obiſpo, un Beneficiado, ó Cura de Almas, un Prelado, ſin exceptuar á ninguno, ni de alta, ni pequeña Dignidad, deſpojado de la vida, y todo humano poder, deſnudo de toda humana defenſa, y autoridad, reo de ſus miſmas obras, pedirle eſtrecha cuenta Dios de ſus ovejas? De las que no predicó, de las que no confesó, de las que no adminiſtró, de las que no exhortó, de las que no ſocorrió, de las que eſcandalizó, de las que diſipó, de las que perdió, y de las que deſcuidó; y no dando de ellas buena cuenta, fulminar ſobre cada pérdida un caſtigo eterno á la duracion, infinito al daño, mas que mortal al ſentido, cobrar con repetidos azotes Dios lo que él debió mejorar con repetidos conſejos, y egecuciones? ¡O ſeñores, qué cuenta tan eſtrecha eſta, y tan tremenda! quién no tiembla, y ſe mejora?

53 Es poſible, que no ſolo he de dár cuenta de lo que hice, ſino de lo que degé de hacer? de lo que dige, ſino de lo que callé? de mis vicios, ſino de los agenos? ¡Que el no haber hecho ſea pecado graviſsimo! Que al predicar ſe le tome cuenta, ſi fue con baſtante fervor, y deſengaño, ó predicandome antes á mí con la vanidad, que á Dios con el zelo! Y ſi el no predicar fue omiſion culpabiliſsima, que de lo uno hemos de dár cuenta en el modo, y del otro en la ſuſtancia: *Quis reſpondebit ei unum pro mille?* (q) como decia Job. ¿Qué delgadeza de deſcargo baſtará á eſta delgadeza de cargo? Solo la miſericordia de Dios puede ſatisfacer á cuenta tan riguroſa en la otra vida, precediendo en eſta en noſotros la conſideracion de que la hemos de dár tan riguroſa, meditando como preſente lo futuro, previniendo ſatisfacion á los alcances con egercitar el zelo en las almas, la caridad en los Fieles, la diligencia, y Miniſterio Paſtoral en los Feligreſes, ajuſtar cada uno ſus papeles, como quien vá yá á dár la cuenta: que no hay duda, que obrando un Paſtor de almas con eſpiritu, y fervor, recta intencion, y buenos, y ſantos deſeos, frequentando con pureza los Sacramentos que adminiſtra, cuidando de sí, y luego de los demás, orando, exhortando, encaminando, predicando, ſocorriendo, ayudando, y guiando las almas encomendadas, todos los movimientos de la Juſticia Divina ſe volverán en Piedad indulgentiſsima, y ſerémos ovejas de aquel Paſtor Sobe-

(q) *Non poterit ei reſpondere unum pro mille.* Job 9. v. 3.

berano, y gozarémos de los paſtos celeſtiales en la vida eterna los que fuimos Paſtores de ſus ovejas en la temporal, y tranſitoria; y ſin eſta atencion: *Væ Paſtoribus Iſrael!*

54 Y aſsi no ſe admiren, ni ſientan, ſeñores, antes toléren con animo conſtante, y reſignado el que un Prelado les exhorte, y amoneſte muchas veces, forme edictos, ordenes, é inſtrucciones, reforme, corrija, advierta con frequentes recuerdos de ſu obligacion: no admiren, ni les fatigue lo que hace; admiren, cenſuren, y eſtrañen lo que no hace, pues ha de correſponder el cuidado en eſta vida á la cuenta eſtrecha que hemos de dár en la otra, y mas en el que tiene tantas ovejas, y en tan remotos Partidos, y tanto que ſuplir en ſu propia fragilidad: y claro eſtá tambien, que no puede un Obiſpo inmediatamente predicar, y adminiſtrar ſiempre á todas las de ſu Dioceſi, ni ſer Cura en cada Pueblo; pero ſalva ſu eſcrupulo, y reſponde al cargo con ponerlo en otra cabeza, y cargo. Si amoneſtando el Obiſpo á los Parrocos, que prediquen los Domingos, no lo hacen, y él lo corrige, y reforma quando lo ſabe, aunque nunca deſpues les predique el Cura, yá les predicó el Obiſpo, y corre por otra alma, y cuenta eſta omiſion. Si los Beneficiados predican, y los ſubditos no ſe enmiendan, yá eſtán enmendados para el que les predicó, y corre por cuenta de los Feligreſes el pecado; y aſsi cada uno vaya echando de sí el eſcrupulo, y paſe de mano en mano la obligacion, y el cuidado, que al que quedáre con la culpa ſe le ha de pedir la cuenta.

55 Yá, ſeñores, pues como he dicho, puedo afirmar, no ſolo que he viſto todo lo Eccleſiaſtico de eſte Obiſpado, ſino que tengo particulares noticias de quanto toca á eſta America Auſtral; porque del Arzobiſpado donde hay grandes, y egemplares Beneficiados, he habido de entender mucho en el tiempo que lo goberné como ſu Arzobiſpo electo: otras coſas he penetrado bien como Viſitador General del Reyno, otras como Virrey, y eſto ſobre diez y ſeis años de Fiſcál, y Conſejero del Supremo de las Indias, adonde ocurre todo por remedio. Conſueleſe el Clero, que adminiſtra las almas con excelencia entre todos los eſtados de la Igleſia, como en ſu propia, y natural profeſion, á cuya cauſa los llama el Eſpiritu Divino á eſte Miniſterio por las Conſtituciones Apoſtolicas, por los Concilios, por la tradicion univerſal de la Igleſia, por los Derechos Canonicos, y Reales, ſobre

que

que tengo hecho particulares obſervaciones, y experiencia; menos coſtoſa la adminiſtracion ſuave, corregida de eficaces medios para ſu mayor quietud, y egercicio de virtudes de los ſubditos, y Parrocos, ajuſtada al Patronato Real, y al conſuelo de los Eſpañoles, é Indios, proporcionada en los medios con los fines del ſervicio de nueſtro Señor, mas amada, y favorecida del Conſejo; pero deſconſueleſe el Clero, y tambien el de la Puebla, que aunque adminiſtra con ventajas, como en propia vocacion, no tan bien como debiera; y plegue á Dios, que en algunos Beneficios no ſea como pudiera. ¿Qué importa adminiſtrar con moderado cuidado, ſi no ſe llega haſta lo que quiere Dios? Nadie ſe ha de ſalvar por comparaciones, ſino por acciones: ſi cinco talentos me dieron, y ſolo negocié con los tres, cuenta he de dár de los dos; y ſi los eſcondí en la tierra, la miſma, y mayor pena tendré que el ſiervo malo, que eſcondió el uno, (r) y entonces no me aprovechan los tres: al uno caſtigará, pero al otro no dejará de caſtigarlo Dios; y ſi la pena es eterna, y aun ſiendo temporal en la otra vida, por ſer tan penetrante, y ſenſible: *Væ Paſtoribus Iſrael*!

56 Y aſsi, ſeñores, yá es tiempo que cada uno recoja los vaſos, como dice el adagio latino, que la vida por momentos nos vá llevando á la muerte, éſta á la cuenta, y éſta á la ſentencia eterna, y *ubi ceciderit lignum, ibi manebit.* (s) Con perſonas doctas hablo, inſtruídas, Maeſtros de la Doctrina Evangelica, que no ſolo tienen obligacion de ſer luz, ſino de darla, que han de hallarſe con virtud para preſtar, y comunicar fuego de amor divino para sí, y para otros, con que no es juſto hacer con la dilatacion mas prolija eſta Carta: ſolo digo, que yo que me hallo obligado á mas eſtrecha cuenta, pues la he de dár de mí, de los Parrocos, y de las ovejas, debo obrar con mayor deſvelo, y aſſegurar, que he de hacer mis diligencias para ſalvarme, y que la omiſion agena no ſea propia condenacion.

57 No cada pena merece ſuſpenſion de oficio, y Beneficio, ni es bien, ni conveniente á cada paſo afligir los Sacerdotes con cenſuras, y excomuniones. El Eſtado Eccleſiaſtico no es de calidad, que puede ſer capáz de penas inflictivas del cuerpo: yá en los edictos, platicas, y otras ordenes me he valído de las exhorta-

(r) Matth. 25. v. 20. & ſeqq. (s) Ex Eccleſ. 11. v. 3.

taciones, y advertencias; con que no queda ſino el recurſo de las multas que impone el Derecho, y los miſmos Edictos Epiſcopales: ſus penas, pues, ſe han de egecutar irremediablemente conforme á Derecho, y á ſus reglas; y aſsi advertidos de eſto, todos ſe hallen prevenidos, que no deſea llegar á la egecucion de la ley el Juez, que primero ruega, y llama con la exhortacion. El que previene al ſubdito, mas le quiere corregido, que deſconſolado: no tienen que imputar á rigor los remedios del zelo: bien acreditada eſtá yá la condicion de ſu Prelado de lo que ama á ſus ſubditos, con tan inmoderados empeños como por ſu ſocorro padece, y tanta ſuavidad como haſta ahora ha gaſtado: alguna forma ha de haber de curar á los heridos, ſi huviere algunos: llegarſe debe el Cirujano á la llaga, y quando no baſta el azeyte, ſe le ha de aplicar el cauterio: dejarlo aſsi, ni puedo, ni me atrevo, que no me dejará Dios aſsi. Al que halláre culpado, y mucho mas en defectos de adminiſtracion, forzoſo es tenerlo antes corregido con la Eccleſiaſtica diſciplina, que tolerado con una reprehenſible omiſion: mas vale que ſea ſuſtento del pobre la multa, que miniſtre ſin ella relajacion: el multado tenga paciencia, pues él ſe fabricó la fortuna. Las coſas ſiguientes yá ſon mas que exhortaciones, pues ſon ordenes que nacen del miſmo Derecho comun, Santo Concilio de Trento, y Megicano, Edictos de mis anteceſores, y mios publicados, y de la miſma razon natural, y eccleſiaſtica; y aſsi eſtos ſe han de egecutar, y obſervar con todo cuidado, y como debe fiarſe de tales, tan doctos, y fervoroſos Miniſtros; y ſe les remitirán por las trece Prefecturas, para que cada uno las tenga conſigo, y tomada razon de ellas, vuelva de haberlas recibido á la Secretaría.

CA-

CAPITULO I.

DE LA FORMACION CON QUE HAN de ſer recibidos los Beneficiados, quando vàn nuevamente á ſus Partidos.



Porque en todo es conveniente que haya forma ecleſiaſtica, regular, y ordenada, y mas en aquellos que han de ſer Maeſtros de virtud, y egemplo en los ſeculares, y Paſtores inmediatos de ſus almas, y que los Feligreſes hagan concepto del oficio, y miniſterio del Cura con aquella eſtimacion que ſe le debe: Ordenamos, que en los recibimientos, y primer ingreſo del Cura, ó Beneficiado en ſu cabecera, al tiempo que vá con la proviſion á tomar poſeſion de ella, ſe guarde la forma ſiguiente.

2 Luego que fuere promovido, ò proveído qualquiera de los Beneficiados, aviſe al Vicario que eſtuviere en interin, diciendole el dia que podrá llegar á tomar poſeſion. Y encargamos al que eſtuviere por Vicario, que deſde aquel dia comience á acreditar, y poner en debido concepto al Cura proveído con ſus Feligreſes, aſſegurandoles de ſus letras, virtud, condicion, y otras buenas partes, para que entre eſtimado, y acreditado, y pueda mas eficazmente, bien oído, y recibido, promover el ſervicio de nueſtro Señor.

3 Para el dia que entráre llamará el Vicario á los Indios principales de las cabezas, y ſi quiſieren podrán, á alguna diſtancia del Lugar, ſalir á recibirlo; y ſe permite, que uſen en ſeñal de alegria de trompetas, como lo acoſtumbran con los Alcaldes Mayores; pero ſin ſacar Cruz, ni Palio, ni Pendones, ni otras inſignias, ſolo reſervadas á los Prelados, de las quales no pueden uſar, ni los Viſitadores Generales, ni particulares nueſtros, ſi no fueren Obiſpos; pero eſcuſando el fauſto, podrán uſar de qualeſquiera comedimientos, y actos de urbanidad, y eſtimacion del promovido.

4 Ha de ir derechamente á la Igleſia antes de llegar á otra parte, en donde arrodillandoſe haga breve oracion, y alli ſeñale el Vicario la hora en que ſe le ha de dár la poſeſion, encargando

que todos aſsiſtan. La comida ſea por cuenta del Vicario el primer dia del hoſpedage; y á la tarde, ó el dia ſiguiente, habiendo tocado primero las campanas á llamar á los Feligreſes, ſe le dará la poſeſion en la forma ſiguiente.

5 Aſſentaránſe el Vicario, y Beneficiado, que vayan con ſobrepellices, en dos ſillas, ó algun banco en el Presbiterio al lado de la Epiſtola, y con ellos ſi huviere algun otro Sacerdote, y no al lado del Evangelio, que eſte lugar es ſolo del Prelado, y los Feligreſes en los bancos de la Igleſia, y ſe leerá por el Notario la Proviſion del ſeñor Virrey en primer lugar: y ſiempre que nombren la perſona Real, ſe deſcubran, y levanten todos: y quando nombren al ſeñor Virrey, ó Prelado, ſe deſcubran, y no ſe levanten, y deſpues lean á la letra la colacion canonica, y titulo: y hecho eſto, y entendido por todos, el Vicario que ha de preceder haſta alli al Cura promovido, ponga ſobre ſu cabeza la Proviſion, y titulos, y diga que la obedece, y que en virtud del mandamiento de poſeſion, ſe la dá, y lo pone en ella: y luego lo lleve al Altar, y hecha reverencia, deſpliegue los Corporales, que en él eſtarán plegados, y los vuelva á plegar; y luego vaya al lado de la Epiſtola, y lea cinco oraciones: *Sub una concluſione*, que eſtarán regiſtradas en el Miſal, no cantadas, ſino rezadas, una del Eſpiritu Santo, otra de la Virgen, otra *pro Rege*, otra *Deus, qui inter Apoſtolicos*, otra *pro Congregatione*, *& familia*; y hecho, le entriegue las llaves de la Igleſia, Bautiſterio, y Sacriſtía, y eſto baſte para entenderſe haber tomado poſeſion.

6 Tomada, reciba el Cura la bendicion del Santiſsimo con una breve oracion interior, y ſe ſuba al Pulpito, que eſtará preparado con ſu paño, y perſignandoſe hará una platica al Pueblo de media hora, diciendoles, como viene á ſerles Paſtor, y cuidar de ſus almas, y los buenos deſeos que trahe de ayudarlos en todo, y aliviarles en quanto pudiere todos ſus cuidados, y quanto ha eſtimado ſerlo de perſonas tan dóciles, y virtuoſas, y que eſpera en nueſtro Señor, que le ha de comunicar luz para enſeñarles, y guiarles por caminos de perfeccion, y verdad, y que aſsi ſe lo pidan, y otras razones de eſta calidad, claras, llanas, y modeſtas, con alguna exornacion ſi quiſieren, pero ſin proligidad, y no paſe de media hora la platica; y hecho eſto, ſe cante una Antifona á la Virgen, y diga la oracion: *Pro actione gratia-*

tiarum, y *Deus qui corda*; y otra á la Virgen, que eſtán en el Miſal.

7 El dia ſiguiente, ó aquel ſi quiſiere, ſe entregue de todos los bienes de la Igleſia, y deſpues vayan á las viſitas con el Vicario, para que le conozcan, y reciban, pero no es neceſario uſar de eſta forma; y al entregarſe de los bienes de la Parroquia haya en todo buena cuenta, y razon, é intervencion de los Eſpañoles, Mayordomos, ó de los Gobernadores, y Fiſcales Indios, ſegun fuere el Beneficio. Y ſi fuere el Vicario el promovido al Partido que ſirve él miſmo de Vicario, le dé la poſeſion en eſta forma el Beneficiado mas cercano, ú otro á quien ſe cometiere por nueſtra proviſion: y aviſe el Beneficiado recien electo á la Secretaría del entrego, y poſeſion, y ſi ha hallado algunas alhajas mas, ó menos de las que en eſta ſe le dió por memoria, y eſto ſe guarde, y cumpla, pena de veinte peſos al Vicario que la diere, y al Cura Beneficiado, que de otra ſuerte, ſin nueſtra licencia, la tomáre.

CAPITULO II.

DE LA VIRTUD, MODESTIA, y condicion que deben tener los Beneficiados.

HAbiendo de ſer eſtas amoneſtaciones de adminiſtracion de almas, comienzo como punto general aconſejando, que cada uno cuide de la ſuya, ¿pues el que no tuviere luz para sí, cómo la podrá comunicar? *Si cæcus cæcum ducit ambo in foveam cadunt.* (a) Si no recibe el Cura ſus influencias de Dios por la oracion, y con el egercicio de las virtudes entra en ſu práctica, y conocimiento, mal podrá formarlas, ni informarlas á ſus ſubditos, y Feligreſes; antes bien hará mas daño con lo que obra, que provecho con lo que enſeña, y eſto mas en particular en los Indios, cuya condicion mas ſe lleva de lo que vé, que no de aquello que entiende; y ſi una coſa mira que hace ſu Maeſtro, y otras enſeña, no ſe ſabrá ajuſtar á lo que enſeña, y luego ſe rendirá á lo que obra; y lo miſmo que digo de ſu perſona, digo de ſus cria-

(a) Ex Matth. 5. v. 14. & Luc. 6. v. 39.

criados, y familiares, cuyo mal egemplo mancha al Cura, y ſalpica, y ofende ſu opinion, y obliga á creer, que ſi *Domui ſuæ præpoſitum eſſe neſcit, quomodo Eccleſiæ Dei Curam habebit?* (b) ¿Quien lo que mas cerca tiene lo deja ſin remedio, cómo remediará lo que eſtá lejos?

2 Aconſejo, y exhorto á los Parrocos, que tengan horas ſeñaladas para ſus eſpirituales, é interiores egercicios, repartiendo las del dia con prudencia, y eſpiritu, ſeñalando las que ſon para sí, y las que ſon para ſus Feligreſes, las que ſon para ſu eſtudio, y progreſo en las letras, y las que ſon para Dios ſolo, y propias obſervaciones de sí miſmo, mirandoſe con ſuperioridad, gobernandoſe con luz de verdad, y eſpiritu; y como dice el Profeta: *Levando ſe ſupra ſe*; (c) porque ſin que cada uno ſe dé á sí miſmo regla, y modélo de la vida, y horas de diſtribucion, con dificultad la tendrá regular, virtuoſa, y concertada, y eſte es conocido conſejo de los Santos Padres de la Igleſia.

3 La modeſtia de ſu trage eſté manifeſtando la pureza, y cuidado de ſu alma, y no véan en ſu perſona los Feligreſes accion, ni coſa exterior, que ponga en bajo concepto lo interior. Como la Igleſia tiene ſus cinco colores para ſervirſe en los Ornamentos, tiene la Eccleſiaſtica diſciplina tres para los Sacerdotes en ſus veſtidos comunes, negro, morado, y pardo obſcuro: en todos los demás colores, no ſolo ſe cenſura la relajacion, ſino el mal guſto del Eccleſiaſtico. Huyan de todo fauſto, y oſtentacion, que eſſa mas aparta que llama á los Feligreſes; uſen de una llaneza humilde, honeſta, y Eccleſiaſtica, que conſerve toda decencia, y eſcuſe toda ſuperfluidad: oro, plata, y telas precioſas, terciopelos, y otras galas de qualquier color que ſean, ſolas ſon para los Ornamentos; y el que moſtráre ſemejante liviandad llevando veſtidos guarnecidos, ó de tela, ó terciopelo, ú otra coſa ſemejante, ſe le llevará la pena de nueſtro Edicto, que ſon veinte peſos; y ſi anduviere en trage ſeglar, ó en jubón fuera de caſa, cinquenta; y ſerá mayor la pena, ſi fuere muy ordinario el exceſo, por lo que á los Feligreſes, ſeñaladamente los Indios, ſe ofende en eſte genero de indecencia.

4 Encargo mucho tambien, que no ſuelten de la mano la llave maeſtra del arte de gobernar, que es la apacibilidad, y agra-

(b) Ex 1. ad Timoth. 3. v. 5. (c) *Levavit ſuper ſe.* Tren. 3. v. 28.

agrado, y el entrañarse en el amor de las ovejas de su Partido, y de su Templo, y Parroquia: esta es la primera regla del gobierno de las almas; y los que anduvieren fuera de ella obrando con austeridad, destemplanza, y desagrado, muchas voces, y aspereza, será imposible que fructifiquen.

5 Pero adviertan, que no es agrado el no reprehender los vicios, ni el consentir los pecados, ni el usar de familiaridades, y llanezas menos decentes con los Feligreses, sino portarse con todos con caridad, y á cada uno en su estado guardarles comedimiento, gastar primero los remedios suaves antes de aplicar los mayores; y la cortesía, y modo apacible, y facil, tenerlo siempre presente.

6 Este medio es eficáz, y que gastando menores fuerzas, obra mayores efectos aun para los que buscáren en el mundo *quæ sua sunt, non quæ Dei.* Es mejor este camino que el otro; porque muchas cosas se consiguen con el agrado, para que no basta la jurisdicion, ni aun la fuerza, y duran mas, y sabe mejor la mano: aun la codicia necesita de la cortesía para que pueda durar: ¿quién puede disimular los vicios del que es juntamente descomedido, y codicioso? Con la una pasion los forma, y con la otra los descubre; ¿por qué le han de callar sus defectos al Beneficiado, que sobre obrar mal, habla mal? El les dá las armas con las obras, y se las pone en las manos con las palabras.

7 Es consejo de San Ambrosio, en el ultimo de sus libros de *Officijs*, que los primeros meses del Prelado, y el Parroco, todo sea mostrar cortesía, y suavidad, para que despues le amen como á Padre, y lo respeten como á Juez; ¿porque si no le aman, cómo le oirán? si no le creen, cómo les persuadirá la sana, y verdadera doctrina?

8 Procuren tener contentos á sus subditos, y ganen la voluntad para sí. Si la quieren ganar para Dios, hagan como decia, y hacia San Francisco Xavier, quando refiriendo lo que le sucedia con grandes pecadores, á quien con el agrado, y amor iba reduciendo á Dios: Yo (decia) entro con la suya, y salgo con la mia; esto es, primero me hago yo como él en lo exterior, y luego le hago á él en lo interior como yo. Es doctrina excelente de S. Pablo: *Factus sum omnibus omnia, ut omnes lucrifacerem,*(d) ha-

(d) *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos.* 1. ad Cor. 9. v. 22.

hacerſe con todos todo, para ganarlos á todos. El dia que los ſubditos vén que el Cura ſe alegra de ſus felicidades, llora en ſus trabajos, les deſea bien, les es compañero, padre, amigo, hermano, ſocorro, comienzan á amarle; amado, á creerle; creído, á ſeguirle, y mas guſtoſamente á ſuſtentarle.

9 Guardenſe de decir injurias á Eſpañoles, ni Indios, ni otras ovejas ſuyas, y mucho mas las que irrogan infamia, y que deſpiertan diſcurſos: conſideren que confieſan á todo el lugar; y que en haciendoſe odioſos, y entrando los ſubditos en deſconfianza de que el que oye como Dios, habla como hombre imprudente, é inconſiderado, vá perdida del todo la adminiſtracion, y aun las almas; y aſsi el que habláre de ſus ſubditos palabras injurioſas, ſerá corregido ſeveramente, ſegun la calidad de la injuria, las quales ſon de tan mala conſequencia en diciendolas el Beneficiado, que pocas veces queda á propoſito eſte Miniſtro para el Beneficio en que afrentó ſus Feligreſes.

10 Forzoſo es que haya algunos emulos, donde ſe adminiſtra, ó hace juſticia; pero ſean ſin razon, y por lo menos el comun de Eſpañoles, é Indios conozca la verdad, que claro eſtá que puede haber algunos, que injuſtamente ſe quegen; pero ſi es injuſtamente, preſto lo dice la cauſa, y los vence la paciencia. A Chriſto Bien nueſtro emulaban los Fariſéos; pero lo ſeguian las turbas, y á quatro que murmuraban, quatro mil lo aplaudian. Eſta ha de ſer la fama de los buenos Beneficiados, que de los mas generalmente ſean bien viſtos, y ſeguidos, que ſi pocos les murmuráren, y perſiguieren, Dios, y la verdad de ſu cauſa los ſacará á ſalvo.

11 La buena correſpondencia con los Alcaldes Mayores, y Miniſtros de Juſticia, y que ſean reſpetados, les encomiendo; porque ſobre el campo de diſcordias, y diſguſtos, mal ſe puede ſembrar la palabra del Señor, y todo quanto pleytéan los ſuperiores en todos eſtados, lo vienen á padecer los pobres ſubditos, de donde ſe tomó el adagio Griego: *Quidquid delirant Reges, plectuntur Achivi.* (c)

12 Bien véo que puede haber Alcalde Mayor, que no quiera conſervar la paz, ó por tratar mal á los Feligreſes, ó por no dejarlos acudir á Miſa, y á la Doctrina, para que acudan á ſus gran-

(c) Horatius lib. 1. epiſt. 2. ad Max. pag. 16. edit. Mediol. 1735.

grangerías, ó por pretender de la Igleſia vanidades no permitidas. En eſtos caſos uſen primero de todos los medios de la prudencia, y de la cortesía, ſin obrar, ni tolerar coſa que ſea contra la inmunidad Eccleſiaſtica, y decencia de ſu eſtado; y gaſtados eſtos, nos aviſen, para que con nueſtro conſejo ſe tome la reſolucion mas conveniente; pero los terminos de la urbanidad, nunca los pierdan.

13 Tambien nos han de aviſar ſiempre que en ſus Partidos huviere algunos pecados eſcandaloſos, que ellos no puedan remediar ſin arrieſgarſe la paz del Beneficio, ó la quietud del Beneficiado, para que ſe haga por nueſtra mano, que con eſſo ſe eſcuſan muchas moleſtias; y lo que ſe obráre con orden nueſtra, ú de nueſtro Proviſor, les cauſará menos odio á los Curas, y ſerá mas eficáz, y no ſe imputará á particulares reſpetos entre el Beneficiado, y el ſeglar, lo que ſolo ſe hace por el ſervicio de Dios, y remedio de las almas.

14 No ſolo con los ſubditos han de ſer apacibles, y ſuaves, y con los iguales, y Miniſtros de Juſticia corteſes, ſino con los paſageros, y hueſpedes liberales, y ſocorridos, ſeñaladamente con los Religioſos, y entre ellos á los de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, á los quales traten como á hermanos verdaderos; pero aſsi como es juſto egercitar la caridad, y humanidad con los hueſpedes, lo es tambien eſcuſar el no tenerlos ſin cauſa muchos dias en ſus Partidos, como ſuelen hacer algunos Beneficiados, y mas quando de ello reſulta agravar á los Indios, coſa muy contraria á la caridad, que para ſuſtentar voluntariamente yo al paſagero, enflaquezca ſu ſuſtento al pobre, y natural; y aſsi en todo ha de reſplandecer una eccleſiaſtica prudencia, y humanidad, dandolo baſtante de ella, eſcuſando, y reformando lo ſuperfluo.

15 Porque en Obiſpados tan dilatados, y en Provincias de tantos ocioſos, y advenedizos, como las de las Indias, no hay engaño que no ſe intente, vivan advertidos á aſegurarſe bien de qualeſquiera ordenes, deſpachos, Comiſarios, ó Receptores, que en nombre nueſtro, ú de nueſtro Tribunal fueren á los Partidos, para eſcuſar lo que de pocos meſes á eſta parte ha ſucedido de un Clerigo de menores Ordenes, que ſe hizo nueſtro Comiſario, y criado, y fue eſtafando á algunos Beneficiados. Y aſsienten por coſa llana, que qualquiera que les pidiere dinero,

al-

alhaja, ú otra cosa grande, ó pequeña, no es criado de nuestra casa, y familia, porque no lo acostumbran, y desde luego pueden prenderlo, y remitirnoslo preso, y con grillos, y que los despachos correrán yá de aqui adelante por los Prefectos, y los Ministros nunca serán sino los conocidos en la Audiencia, y de los mismos Beneficiados.

16 El tener corregida su familia, y no exceder de lo bastante en ella, es uno de los mas sustanciales puntos para el alivio de los Indios, y quietud del Beneficiado, porque en un lugar corto, y sobre los Indios miserables, no hay quien no le parezca que es Cura; el qual, si mira con luz de verdad su oficio, y su obligacion, ha de tener entendido, y creído, que sus Mulatos son criados suyos, pero los Indios son sus hijos, y assi ha de defender á estos de las injurias de aquellos, como el padre á sus hijuelos de las que les hacen los estraños; y aunque estos consejos, y advertencias, que preceden á las de la administracion, parece que no son tan importantes, lo son tanto como reglas generales, que si no hay amor á los subditos, cortesía, y humanidad con todos, concordia, y paz con las Justicias seculares, reformacion, y moderacion en su persona, casa, y familia, con grande dificultad egercitará las virtudes, y ministerios siguientes.

CAPITULO III.

DE LA PALABRA DE DIOS, y predicacion de ella, y del egercitarse en el Idioma de su Partido.



A primera parte, y principal de las administraciones, es el regar, y fecundar las almas con la palabra divina, y tenerlas bien doctrinadas; porque el Partido sin enseñanza es tierra sin fecundidad, montes sin humedad, valles sin agua, vida sin espiritu, corazon sin sangre; y están mudamente diciendo las almas de aquel Partido á Dios: *Anima mea sicut terra sine aqua tibi.* (a) ¿La memoria de Dios, quién la ha de despertar, sino Procura-

(a) Psalm. 142. v. 6.

rador, y Agente, que es cada Cura en su Partido, como el Obispo en su Diocesi? si este no les predica, no es Cura, como se ha dicho, sino descuido.

2 Todo ha de ser lenguas el Beneficiado en alabar á Dios, y promover sus causas, y predicar á sus ovejas, porque esto es apacentarlas; ¿y sin pasto, y sustento, cómo han de vivir á la vida del espiritu? Por esso vino el Espiritu Santo en lenguas, y fueron de fuego, (b) porque ha de alumbrar, y calentar con admirable actividad, alumbrar con la enseñanza, calentar con el egemplo, y fervor. Tambien por esso se llamó Palabra el Verbo Eterno, como quien lo es del Padre, y que con su santisima palabra sembró en nuestros corazones la luz, y sabiduría, la gracia, y reformacion de costumbres, las virtudes, y dones con que se ha establecido, y conservado su Iglesia.

3 El Feligrés que no sabe, claro está que no puede creer bien aquello que no sabe; el que no cree, no espera; el que no espera, no ama; el que no ama, ni cree, ni espera, yá es bruto; y todo esto ocasiona el Beneficiado descuidado, que no enseña, ni predica á sus ovejas, porque del no predicar el Pastor depende la ignorancia del subdito, y del no saber el subdito, todo lo que he referido, cuya causa es el Pastor; de suerte, que le entrega Dios al Cura sus criaturas racionales, y él con no enseñarlas se las vuelve irracionales.

4 Supuesto que la Doctrina se ministra á los Indios en su idioma, bien se vé quán necesario será el hacerse eminentes en su lengua, porque en tanto servirán los conceptos, en quanto los manifestáren las palabras; y assi conviene sumamente, que siempre se egerciten en ella, y vayan haciendo observaciones, aprendiendo mas cada dia, y facilitandose en el predicar, y egercitar, y usar de las mas claras, eficaces, y naturales frases de la lengua en que predican; assegurandose, que mientras en esto no hicieren particular estudio, no cumplen con su obligacion, ni satisfarán á su conciencia.

5 Para facilitar este punto, por ser el mas importante en las Indias, y mas en este Obispado, que hay siete lenguas diferentes, he recogido todos los Artes, y Vocabularios impresos, y manuscritos, y se les darán en la Secretaría para que los trasla-

(b) Act. 2. v. 3.

den, haſta que los haga imprimir en un cuerpo; y con el arte, y con la práctica facilmente, con las noticias, ó naturales, ó adquiridas con que ſe hallan, ſe podrán hacer eminentes, ſalvar ſus conciencias, y las de ſus ſubditos, y no incurrir en la cenſura de San Pablo, donde de la importancia de ſaber las lenguas de la adminiſtracion, dice: *Que dá voces al ayre el que predica ſin que le entiendan los ſubditos, y ſe hace barbaro de los oyentes, pues ni él los entiende, ni ellos á él; y que aſsi, pues ſon los que le han de promover el bien de las almas, procuren abundancia de noticias en la lengua.* Parece que habla con los Curas de las Indias: *Per linguam niſi manifeſtum ſermonem dederitis, quomodo ſcietur id quod dicitur? eritis :: in aëra loquentes::: Si enim neſciero virtutem vocis, ero ei, cui loquor barbarus, & qui loquitur mihi barbarus, ſic & vos quoniam emulatores eſtis ſpirituum ad edificationem Eccleſiæ, quærite ut abundetis.* (c)

6 Y quando no ſea ſino por quedar ſiempre ſuperior el Predicador, y no tener tantos Maeſtros, quantos Indios le eſtán oyendo, y cenſurando las impropiedades, ſoleciſmos, y otros defectos, en que incurre, debia eſtudiar ſumamente la propiedad, y eminencia al hablar el idioma en que predica, porque no pierda eſtimacion, y no diga alguna coſa impropia, y aun ridicula; y eſto lo digo por los que ahora comienzan á eſtudiarla, ó ván haciendo progreſo en lenguas, que aunque tengan lo baſtante, procuren lo facundo, y eloquente, que bien véo, que es eſte Obiſpado el mas copioſo, y abundante de lenguas, y de tan grande eminencia en ellas, como quantos hay en toda la America Auſtral, y Meridional.

7 Ultimamente advertimos, que ſobre el cuidado que habemos pueſto en criar ſujetos, y agregar Sacerdotes á los Beneficiados antiguos de las lenguas Otomi, Tonacas, Chocha, Miſteca, y Ilapaneca, y el zelo, y atencion con que hemos de mirarlo, habemos dado orden á nueſtros Examinadores Sinodales, que no dén aprobacion de lengua para adminiſtrar á nadie, que no ſalga bien de la prueba, que llamamos del *Secreto*, en que en auſencia del examinado ſe le pide al Examinador lengua, que le diga en la del Partido, ſobre qué es el examen, lo que alli ſe le ſeñala; y dicho, lo ha de explicar en Caſtellano el examinado, con

(c) 1. ad Corint. 14. v. 9. 11. & 12.

con que ſe ſabrá ſi entiende la lengua; y ſaliendoſe deſpues el Examinador, ſe dirá en ſu auſencia al examinado, que diga lo que pareciere á los Examinadores Sinodales en la lengua del Partido, con que no habiendoſe oído uno á otro, ſe ſabrá con evidencia ſi la entiende, ó la habla el opoſitor: y para que les ſea notorio la forma de eſte examen, y ſalgan de él bien los que aprenden lenguas con egercitarſe, é introducirſe en ellas, como eſperamos, nos ha parecido dejar lo referido.

8 A dos generos de eſtados, pues, ſe endereza la doctrina de los Paſtores en los Beneficios: la primera, á los niños: la ſegunda, á los mayores; y aſsi las reglas ſeguirán eſta diviſion.

CAPITULO IV.

DE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA á los Niños.

SI á los niños ſe les enſeñáre con cuidado, menos ſerá meneſter para quando ſean grandes: por eſſo encomienda tanto la Igleſia la educacion de la juventud, pues eſtos que ahora, como en tabla baſta pueden ſer inſtruídos, y ſolo ſirven de numero en el Pueblo, á pocos años lo han de mandar, y gobernar, y ſerá el mundo del color que á ellos les huvieren dado al criarlos; y ſi fueren bien doctrinados, y educados, ſe mejorará el mundo; ſi ignorantes, contumaces, y malos, ſe ha de perder del todo. Por eſſo el Señor le encomendó á San Pedro dos veces, quando le entregó las llaves, los corderos, y una ſola las ovejas; dos dijo: *Paſce agnos meos*; y una: *Paſce oves mas*; (a) porque ſi dos cuidados hay en el Beneficiado, y el Obiſpo con los corderos, no ſerá meneſter mas que un cuidado con las ovejas, que ſignifican los grandes; y aſsi les encargo ſumamente el deſvelo, y atencion en eſte punto.

2 Ordenamos que aſsiſtan los Curas por ſus perſonas al enſeñar los niños de la Doctrina, por lo menos dos, ó tres veces cada ſemana, y el que mas aſsiſtiere, mas obligado nos tendrá para ſus mayores aumentos; eſto ſe entiende ſin que falte el

(a) Joan. 21. v. 15. & 17.

Teopantlaca, ó Fiſcál que les enſeña ; y quando aſsiſtiere el Cura, pues hay yá niños grandecitos , y baſtantemente capaces , expliqueles algo de lo que ellos dicen de memoria , para que deſde ella ſe paſe la luz al entendimiento , que con eſſo , no ſolo los alumbra , ſino que los grangéa , para que deſpues lo amen, y reverencien como á padre , y Maeſtro eſpiritual ; y ſi aſsi no lo hicieren, ſe les hará cargo de ello en la viſita.

3 No ſe contenten que recen todos alto á una voz , ſino que vayan examinando deſpues á cada uno , y le hagan decir los Mandamientos , ó Articulos , para que ſe véa ſi los ſaben : y ſi yo formáre cartilla breve de preguntas para Indios , con que ſe pregunten unos á otros , como lo hacen los niños Eſpañoles , les egerciten mucho en eſto , que es lo que mas hace fijas tan importantes noticias , y ſólidas verdades.

4 Por quanto hay muchos Eſpañoles, Mulatos , Negros , y Meſtizos ſueltos en los Pueblos de Indios donde no hay Maeſtro Eſpañol , que enſeñe la Doctrina , ni á eſcribir , ni leer , y eſtos ni acuden con los Indios , ni hay quien cuide de ellos para enſeñarles la Doctrina , y deſpues ſe hacen paſtores , y baqueros , y ſe quedan en aquella primera ignorancia : ordenamos , que reduzgan los Curas á eſtos niños á la Doctrina ; y pues ordinariamente ſaben la lengua comun en aquel Partido como los Indios , ó la aprenden en ella; ó les enſeñen en la Caſtellana, ú obliguen á ſus padres , ó amos ſe la enſeñen , porque no ſe queden eſtas almas ſin remedio , y tengan tambien particular cuidado de ſaber ſi en las eſtancias , ranchos , baquerías , y peſquerías hay Doctrina, y ſi no la hay , la miniſtren , y enſeñen.

5 Porque en la enſeñanza , lo primero en que ſe ha de poner el cuidado , es en vencer , y deſterrar los vicios , para que no entren en el alma , y deſpues ſe puedan introducir las virtudes , como dice David : *Recede á malo , fac bonum , inquire pacem, & perſequere eam.* (b) Vayan los Predicadores deſde el principio introduciendo en los niños Eſpañoles horror grande al vicio de la ſenſualidad , y codicia , y en los Indios al de la Idolatría , y embriaguéz , y mas particularmente eſte ultimo , por ſer en el que mas incurren , y el que les ſuele cauſar con la muerte temporal la eterna , poniendoles egemplos formidables , y eſpantoſos de los que

(b) Pſalm. 33. v. 14. juxta lect. Arab. & Æthiop. in Bibl. Max.

que ſe han condenado por eſte vicio, y las penas que padecen en el Infierno los que lo tuvieron; y por el contrario, la gloria, y coronas que ſe ofrecen, y gozan en el Cielo los que los huyen, para que con eſto vayan deſde niños concibiendo amor á la virtud, y odio al pecado, y ſe defiendan eſtas almas con la medicina preſervativa, que deſpues con dificultad ſanarán con la curativa.

6 En algunas partes he hallado, que las oraciones las cantan los Indios niños con voces lúgubres, y funeſtas, y ſin formar bien las palabras, y con deſcompaſados gritos, y que á los miſmos niños les puede cauſar ſobrada fatiga: enmienden eſte defecto, y elijan un tono para eſto, como el que ſe uſa en otros Beneficios, claro, eſpacioſo, y grave, y que ni moleſte á los oyentes, ni á los miſmos niños, y que formen bien las palabras, y ſin ſobrados gritos; y al hacer la ſeñal de la Cruz, al perſignarſe en la frente, en los labios, y en el pecho, guarden bien ſus terminos, y de la frente al pecho, del hombro izquierdo al derecho, que en dejandolos en buena coſtumbre, aquella ſiguen toda la vida, como la deſcuidada tambien, quando no ſe tiene cuenta con la buena.

7 Deſeo mucho ir haciendo traducir algunas devociones muy neceſarias para nueſtra ſalvacion, como el Acto de contricion, y una breve explicacion del Cateciſmo en las lenguas extraordinarias. Si les embiáre eſtas, y otras devociones de eſte genero, hagan que las aprendan con cuidado, y el Acto de contricion lo digan todas las noches los niños al acabar la Doctrina, que yo lo haré imprimir para eſte fin en todas lenguas; y es utiliſsimo decirlo bien ſentido en gente tan ſencilla, para que en qualquier accidente que puede ſobrevenirles quando ſean mayores, ſe hallen con eſte ſanto habito.

8 Los niños de la Doctrina recen cada dia al acabarla un tercio de Roſario á coros, y el Domingo la Corona, á una parte los niños, y á otra las niñas, de la manera que han acoſtumbrado ſiempre á enſeñarles la Doctrina en eſtas Provincias, y eſto en la Igleſia delante de una Imagen de nueſtra Señora, con voz clara, y proporcionada, perſignandoſe primero, y diciendo eſta oracion: *Actiones noſtras quæſumus Domine aſpirando præveni, & adjuvando proſequere, ut cuncta noſtra oratio, & operatio á te ſemper incipiat, & per te cæpta finiatur. Per Chriſtum Dominum noſ-*

noſtrum, &c. Y la media parte del *Ave Maria* diga el un coro haſta el *Benedictus fructus ventris tui Jeſus*, y la otra parte haſta el fin del *Ave Maria* el otro; y al fin de las diez *Ave Marias* el *Pater noſter*, el primero coro, deſde el principio haſta & *in terra*, ó la palabra que correſponde á eſta en la lengua de cada Partido, y el otro coro haſta acabar del todo el *Pater noſter*; y al fin de cada diez *Ave Marias* el *Gloria Patri* entre los dos coros, alternandoſe al comenzar los dieces, de la manera que han viſto que yo lo he rezado con mi familia en las Igleſias de los Partidos de eſte Obiſpado, acabando con un ofrecimiento á la Virgen en la forma que ſe les dará en el librito particular, y entretanto en la que á cada Beneficiado pareciere, y deſpues pueden decir el Acto de contricion que tengo ordenado, y deſpedir á los niños: y ſerá multado en diez peſos el Beneficiado que no egecutáre eſta orden, y las referidas, y mas, conforme fuere la calidad de la omiſion: y permitimos, que ſi no huviere Roſarios en aquel Partido, ſe los puedan comprar, y hacer traher, y venderſelos al precio que los huviere coſteado: y no venga niño á la Igleſia ſin Roſario al cuello, tanto para que ſe crien con eſta ſanta devocion, quanto para ganar las Indulgencias, y lo miſmo exhorten á los grandes. Y concedemos quarenta dias de Indulgencia á quien aſsi lo hiciere; y ſi en la forma del rezarlos ſe les ofrece alguna duda, nos lo aviſen para que ſe egecute.

9 No ſe contenten en la Doctrina con enſeñarles las Oraciones, Miſterios, y Mandamientos, ſino que tambien mezclen algunos conſejos, y advertencias, particularmente en los Mandamientos, contandoles algunos egemplos, para que conciban anticipadamente amor á la virtud, y horror al vicio, procurando llenar las imaginaciones de aquellos Angelitos de ſantas, y puras eſpecies, y memorias, que deſpues les defiendan de las malas, y halle yá llenas de Dios las almas, quando las procure expugnar el enemigo de ellas.



CA-

CAPITULO V.

DE LA DOCTRINA, Y PREDICACION de los Feligreſes.



LA Doctrina á los pequeños ſe debe para crecer, pero á los grandes ſe debe para vivir; y aſsi en eſta conſideracion es ſumamente neceſario, y mayor defecto el no miniſtrarla, y predicarla á los grandes, y mas quando ſon Indios, que raras veces ſaben lo que han meneſter; y finalmente, aqui eſtán crecidas las paſiones, y neceſitan de la luz de los Articulos para el creer, y las noticias de los Mandamientos para el obrar, y poder ſer verdaderos, y fieles Chriſtianos; y aſsi ordenamos ſe guarde nueſtro Edicto de predicar cada Domingo á los Eſpañoles, donde los hay, y el ſiguiente á los Indios: y donde no hay Eſpañoles, todos los Domingos á los Indios; y eſto, pena de veinte peſos, y mas, ſegun fuere la omiſion, haſta llegar á ſuſpenſion de oficio, ſi en un año no predicáren, que no lo creemos.

2 Y porque eſta palabra *predicar* parece que ſignifica diſcurſos de grande eſtudio, y primor, y aſsi mas acobarda que llama, advertimos, que el verdadero predicar es explicar los primeros rudimentos de la Fé llanamente, y de ſuerte que lo entiendan, acomodandoſe al auditorio, y ſu capacidad, mezclando algunos egemplos, y comparaciones, y que baſta media hora cada Domingo, y enſeñen en ellos todos los Curas á ſus ſubditos, por materia principal de ſus Sermones, la que ſe ſigue.

3 Dénles el primer Domingo alguna luz de como Dios crió el mundo: que ſu Divina Mageſtad es Eterno, tres Perſonas, y un ſolo Dios verdadero; y que crió las Gerarquías de los Angeles, y entre ellos á Lucifér, que por haberſe atrevido á querer ſer como Dios, le privó de ſu gracia, y le echó á los Infiernos con los que le ſiguieron: y que eſtos ſon los eſpiritus, que llamamos Demonios, y Angeles los que quedaron en el Cielo adorando para ſiempre á Dios: y que tambien, á ſu imagen, y ſemejanza crió ſu Divina Mageſtad á Adán, y á Eva, nueſtros primeros Padres, en el Paraiſo: que les puſo ley para que le reconocieſſen: que ellos la quebrantaron, tentados, y perſuadidos del Demonio, enemigo de los hombres, y embidioſo de ſu felicidad:

que

que por eſſo los echó Dios del Paraíſo á los trabajos del mundo, mas llorando, y haciendo penitencia, los volvió á ſu gracia, pero no á ſu gloria, á la qual no podian entrar haſta ſatisfacerſe aquella primera culpa, que ſe llama pecado original: que paſaron muchos tiempos, en que huvo buenos, y malos, el caſtigo del Diluvio, y miſericordia con Noé, y ſu familia: que deſpues, haciendo cabeza en Abrahán, eligió Dios Pueblo, á quien algunos años deſpues dió leyes por eſcrito de lo que debian guardar por Moyſén en el Monte Sinaí, y entre ellas los diez Mandamientos: que eſte Pueblo, que es el de los Hebréos, defendia ſu Divina Mageſtad, y amparaba quando le ſervia, caſtigaba, y dejaba cautivar quando idolatraba: que en aquel tiempo, haſta que encarnó el Hijo de Dios, los malos iban deſde luego al Infierno; los buenos, deſpues de haberſe purificado en el Purgatorio de lo que tenian que purgar, los reſervaban en el Limbo, ó Seno de Abrahán, porque no podian entrar en el Cielo con la mancha de la primera culpa: que Dios Padre compadecido de ſus criaturas, el Hijo deſeando ſu Redencion, y el Eſpiritu Santo ſu conſuelo, decretaron que bajaſſe el Hijo Unigenito á hacerſe Hombre, para que en forma, y naturaleza de hombre, padeciendo, y muriendo en una Cruz por los hombres, redimieſſe, y ſalvaſſe las almas de los hombres: que eſte Decreto le fueron anunciando, y profetizando grandes Patriarcas, y Profetas, haſta que llegó ſu tiempo determinado, y encarnó el Verbo Eterno en las Entrañas de la Virgen Santiſsima Maria, la mas pura, y noble criatura de todas quantas Dios ha criado, ni criará: que nació Chriſto Bien nueſtro en Belén, como lo habian dicho los Profetas, vivió treinta y tres años, predicó, enſeñó, eſtableció los ſiete Santos Sacramentos para nueſtro remedio, y ratificó tambien los diez Mandamientos, que ſu Padre habia dado á Moyſén: formó ſu Igleſia en ſus Apoſtoles, y Diſcipulos, nombró por Cabeza á San Pedro, les ordenó que predicaſſen, les dió gracia de milagros, murió por todos en una Cruz: conſumió, y conſumó la Ley vieja, y eſtableció con ſu ſangre la de Gracia, reſucitó al tercero dia, eſtuvo quarenta dias deſpues de reſucitado enſeñando á los Apoſtoles, ſubió á los Cielos el dia de la Aſcenſion: embió al Eſpiritu Santo en lenguas de fuego ſobre la Virgen, y los Apoſtoles, y de eſta manera, con ſu doctrina, y enſeñanza, ha ido creciendo ſu Igleſia en todo el mundo, haſta llegar á eſta Ame-

rica:

rica: *In omnem terram exivit ſonus eorum, & in fines Orbis terræ verba eorum,* (a) declarandoles, como el Romano Pontifice es ſuceſor de San Pedro, y Vicario de Chriſto nueſtro Señor, y los Obiſpos ſuceſores de los Apoſtoles, los Curas, Sacerdotes, y Religiones de los Diſcipulos, los Fieles, y los Feligreſes de los Pueblos, y almas que Chriſto nueſtro Bien, y ſus Apoſtoles convirtieron, y eſta es la que ſe llama Igleſia Catolica Romana, que es la cierta, la verdadera, la conſtante, la ſanta; y el que eſtuviere fuera de ella, no ſe puede ſalvar; y el que creyere lo que ella cree, y hiciere buenas obras, no ſe puede condenar; y eſto en la primera platica ſe lo digan, como quien refiere un ſuceſo, ó hiſtoria, con eſtilo llano, y claro, porque ſobre eſte fundamento, y doctrina entra la de todo el año.

4 En el Domingo de Sexageſima, y todos los ſiguientes haſta la Paſcua de Reſureccion, vayan explicando con la diviſion, que á cada uno le pareciere mejor, por materia principal las partes de la Confeſion, y Penitencia, de ſu neceſidad, y utilidad: de la verdad, y claridad con que ha de confeſarſe el penitente: de la contricion, y dolor que ha de tener: del propoſito de la enmienda, y evitar las ocaſiones de pecar, y de la ſatisfacion, y cumplimiento de la que por el Confeſor ſe le ſeñaláre: de las Indulgencias, y perdones, Purgatorio, Infierno, Gloria, y cuenta: de la diſpoſicion para comulgar, y recibir al Señor; y de la reverencia que ſe le debe al Santiſsimo, y que es el verdadero Hijo de Dios ſacramentado, el que nos redimió, y ſalvó, y nos ha de juzgar, condenar, ó coronar, ſegun fueremos buenos, ó malos; y del fruto de los demás Sacramentos, particularmente Extrema-Uncion, y Confirmacion, dandoles tambien baſtante conocimiento del Bautiſmo, Orden, y Matrimonio.

5 En entrando en la Quareſma, uſando de los miſmos Evangelios, vaya cargando la mano en la fealdad de los vicios, ſeñaladamente de aquellos en que mas ſe ſuele incurrir: en acreditar, y enſalzar las virtudes con egemplos de la vida, y muerte de nueſtro Señor, y de los Santos, y de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y Sagrada; y quando ſe vayan acercando á la Semana Santa, vayan tambien enterneciendo á las almas con lo que padeció Chriſto nueſtro Señor por ellas, y en ella con ſu Paſion dolorosa, y que

(a) Pſalm. 18. v. 4.

esto no tiene otra satisfacion, que el no causarle nuevas penas con nuestros pecados, haciendo penitencia de ellos, y propósito firme de nunca mas ofenderle, confesando, y recibiendole, para que siempre nos conserve en su gracia.

6 Desde la Pascua de Resureccion, hasta la Dominica de la Trinidad, les procuren promover á que sean constantes, y estén firmes en los santos propósitos que hicieren en la Quaresma: que frequenten los Sacramentos, que es la medicina preservativa, y curativa de las almas, y les vayan explicando los Articulos de la Fé, Dones del Espiritu Santo, y Obras de Misericordia; encargandoles, que si quisieren crecer en la virtud, y en la perfeccion, se egerciten en ellas.

7 Desde la Dominica de la Trinidad, hasta el Adviento, les expliquen los diez Mandamientos del Decalogo, y los cinco de la Iglesia, ofreciendo las razones de justificacion, y conveniencia nuestra en guardarlos, utilidad para lo temporal, y gloria para lo eterno: que los tres solos primeros miran á la honra de Dios, y los siete siguientes á nuestra comodidad, paz, y quietud, como se vé por ellos mismos: que los cinco de la Iglesia tambien son justisimos, y necesarisimos, porque el primero de oír Misa los dias de Fiesta, es consuelo de las almas: el segundo, que es confesar, remedio, y medicina de ellas: el tercero, que es comulgar, es sustento, honra, y provecho de recibir al Señor: el quarto ayunar, necesidad precisa para domar el cuerpo, y que esté sujeto al alma, y que no la embarace para que ella lo esté á Dios: el quinto pagar Diezmos, y Primicias, es justisimo de que dandonos Dios diez, le paguémos su tributo, que es el uno, para sustentar á sus Ministros, el Culto Divino, los Templos, los Obispos, los Sacerdotes, los Pobres, los Hospitales; y no solo les enseñen la justificacion, sino los castigos que Dios dá á los transgresores, y los premios con que corona á los buenos; y con esta ocasion pueden explicar la fealdad de los siete vicios, capitales enemigos de los Mandamientos, y los remedios que se pueden, y deben aplicar á cada vicio.

8 Desde la Dominica en Adviento hasta Septuagesima, les vayan explicando los Misterios de la Humanidad de Christo nuestro Señor; es á saber, antes de su nacimiento, las profecías, y deseos de los Santos, y de la Encarnacion del Verbo Eterno en las Entrañas de la Virgen purisima; y despues del Misterio de

aque-

aquella ſanta noche, y luego de la adoracion de los Reyes, de la Circunciſion, de la huída á Egipto con ſu Madre, y ſu Eſpoſo San Joſeph. Y en eſtos Miſterios procuren deducir de todo doctrina, y enſeñanza á los oyentes, y exhortaciones para que ſe valgan de ellos, y que no ſe queden ſolo en las noticias, ſino que paſen al alma, guardandola de lo malo, y egercitandola en lo bueno, excitando el horror de los vicios, y promoviendo las virtudes.

9 Eſta doctrina podrán ir enſeñando al año por las Dominicas, ſiguiendo el eſpiritu de la Igleſia, uſando de los Evangelios como viniere al intento, pues la Santa Eſcritura es tan profunda, y fecunda, que para todo miniſtra materia baſtantiſsima; pero en las feſtividades ſigan el Evangelio, y ſu celebracion, mezclando ſiempre con las alabanzas de los Miſterios, y Santos, y ſu imitacion, el aprovechamiento de las almas, y la aplicacion de la doctrina, que es para lo que manda la Igleſia que ſe prediquen eſtas feſtividades.

10 Encargo mucho que ſe guarden al predicar, como de veneno mortal, de lenguages afectados, conceptos trahídos, y mal hallados, que tienen ſutileza ſin aprovechamiento, fraſes poco decentes, ó cómicas, ni otras afectaciones con que ſe procura grangear aplauſo, y ſalen los oyentes ſin ningun fruto alabando al Predicador, y no á Dios; porque es coſa en que ſe ofende ſumamente á ſu Divina Mageſtad, y contrario á nueſtro inſtituto hacernos Predicadores de noſotros miſmos, quedar noſotros con el aplauſo, y las almas ſin remedio, el Medico alabado, y el enfermo muerto. Bien temeroſas ſon las palabras que refiere David de los Predicadores afectados, que preciandoſe que ſus labios eran elegantes, y diſcretos, decian: *Labia noſtra á nobis ſunt*; (b) y luego, como quien ſe arroja á una blasfemia tan grande, como no reconocer que hay Dios, que tomará cuenta de eſto, añadian: *Quis noſter Dominus eſt?*

11 Y aſsi el Predicador, que quiere aprovechar, tenga antes de predicar oracion: pida á Dios, que enderece ſus palabras; eſtas ſean de vida, y de claridad, el eſtilo llano, y eficáz, una eloquencia natural no buſcada: mas afecto en el corazon, que en el eſtilo: rogar, perſuadir, inſtar: algunos egemplos de pre-

(b) Pſalm. 11. v. 4.

mio á los buenos, de caſtigo á los malos: deſcripciones del Infierno, de la cuenta, del Purgatorio, del Cielo, naturalmente referidas como ellas ſon, y han de ſer, ſin mezclar palabras algunas de gracejo, que ſon blasfemias en el Púlpito, unas veces reprehendiendo, otras llamando: guardandoſe, como de la muerte, de hacer el Púlpito Cátedra de ſus venganzas, y la palabra de Dios cuchillo de ſus paſiones, poniendo los ojos ſolo en Dios, en el aprovechamiento, y bien de los oyentes, y cuenta que ha de dár de lo que enſeña.

12 Aunque la Idolatría, que tanto tiempo fue tirana de eſtas Provincias, eſtá yá por la mayor parte expugnada, y deſterrada de ellas; con todo eſſo, como vivora, y ſierpe fugitiva, ſe halla tal vez enroſcada, y eſcondida en algunas concavidades, y montes, y neceſitan los Curas de grande cuidado en eſto; y aunque en los Sermones es bien proponerles las razones (en los Partidos donde hay eſta ſoſpecha) mas eficaces, y que miran al deſprecio de los Dioſes, y á la verdad infalible de unidad de Eſencia en Dios, como ſe lo encargo; pero para eſtos caſos mejor es uſar de la juriſdicion, que de la predicacion, informandoſe de Indios fieles, y verdaderos, y ſabiendo donde tienen ſus adoratorios los Idólatras, y quitarles de delante la materia de ſu perdicion.

13 Porque es muy ordinario haber Indios, que llaman Vandoleros de unos Partidos á otros, y eſtos en viendo que los reducen á Doctrina, ſuelen entrarſe mas adentro en los montes, y ſe hacen Idólatras, y ſalvages; es neceſario que en viendo por la cuenta, que falta algun Indio, averiguen brevemente donde eſtá, antes que dandole mas tiempo ſe pierda del todo; y ſi en alguna parte huviere numero grande en los montes, que ſea meneſter mas fuerza para reducirlos, y traherlos á la Doctrina, y que no baſte ſu maña, y autoridad, nos aviſen, para que proveamos eficáz remedio, valiendonos de las Juſticias ſeculares haſta reducir eſtas ovejas perdidas al Redíl de Chriſto nueſtro Señor.

14 En la predicacion, entre otras coſas, afeen mucho el vicio, y vanidad de los agueros, que ſon las primeras diſpoſiciones de los Indios á las hechicerías, é idolatrías; y ſi entendieren que hay algunos Naguales, ó que hacen otros pactos con el Demonio, lo averiguen con cuidado, ſeñalando zeladores Indios entre ellos, que ſe lo aviſen, y hecha informacion, nos la remitan, para que les démos orden de lo que han de hacer; y

eſtén

eſtén ciertos, que en los Partidos donde eſto ſucede, y en todos los del mundo, donde hay muchas hechicerías, generalmente es por falta de predicacion, y Doctrina, y aſsi no pierdan punto en tan principal miniſterio.

15 Por quanto en el dia de Todos Santos, á cuya feſtividad ſucede el de las Animas, han reſultado inconvenientes graves en los Indios de dejar aquella noche abiertas las puertas de las Igleſias; ordenamos, que no ſe abran haſta las ſeis de la mañana, y que ſea muy de dia; y á los Indios les enſeñen, y prediquen la devocion, y continuacion con que deben venir á encomendar á Dios las almas de ſus difuntos, y deſtierren aquella noche, y las demás todo genero de embriagueces, deſordenes, y ſuperſticiones; y quando hacen danzas al Santiſsimo, ſea fuera de la Igleſia, ſino es al ſacarlo, y entrarlo á la Proceſion; y no conſientan que entren tepache, ni pulque, ni otros generos de bebidas en las Igleſias, ni Hermitas, en eſtas, ni otras feſtividades, y ocaſiones, predicandoles, y enſeñandoles, que la alegria chriſtiana ha de tener ſus límites, y no ſalir de los terminos de ſu Ley ſanta, y ſagrada.

16 No haya Igleſia ſin Púlpito, porque aunque pueden predicar deſde una ſilla, es bien que ſe véa pueſto ſeñalado, que eſté llamando mudamente los Curas á ſu obligacion; y ſino es quando en el diſcurſo de la Miſa explican el Evangelio deſpues de hecho el Ofertorio, no prediquen ſino en el Púlpito, particularmente en las grandes, y ſolemnes feſtividades quando otro dice la Miſa; porque el que la digere, nunca ha de ſubir al Púlpito con los Ornamentos que celebra, ni quitarſelos haſta que acabe la Miſa; y ſi huvieren de predicar, ſea deſpues de ella en el Púlpito, ó en ella deſde una ſilla.

17 Encargoles mucho, que tengan particular cuidado en contar ſiempre los Indios que vienen, y faltan á Miſa los Domingos, y Fieſtas que ellos guardan, porque eſte es uno de los puntos mas ſuſtanciales, y que encarga ſu Mageſtad en las Proviſiones, y Cedulas; y á los que no vinieren, los corrija, reprehenda, y compela á que vengan. Y porque ſe ha introducido en algunas partes el no venir los niños á Miſa, con que deſpues quando ſon grandes ſe hallan deſaficionados, y ſe reducen á ella con mucha dificultad; ordenamos, que vayan venciendo, y reformando eſte abuſo, y que ſi alguno ſe quedáre en la caſa para guardarla,

ven-

vengan los demás; obrando en esto de suerte, que nunca se pierda la santa costumbre de criarse oyendo Misa los dias de fiesta, para que con esse amor crezcan, vivan, y se conserven; y expliquenles, y refieranles algunos egemplos de lo que aprovecha la Misa, y se enoja Dios con los que no la oyeren.

18 En lo que mira á la Doctrina, les encomiendo para los grandes lo que dejo ordenado para los niños, que exhorten, como yo lo he hecho en todas mis Platicas, y Sermones á los Españoles, é Indios, á la devocion de la Virgen nuestra Señora, verdadera Abogada, y Madre nuestra, y todo nuestro consuelo, y remedio, y á que recen su Santisimo Rosario, y que algunos dias lo recen los Indios á coros en las Iglesias, por lo menos los Miercoles, y Sabados; en sus casas los Españoles, siendo el primero que dé egemplo el Beneficiado en la suya; y si lo rezáren en la Iglesia los Indios, sea divididos en buena orden los hombres de las mugeres, ó á diversas horas; y esto se entiende en los lugares de Indios, donde la sencilléz, y natural bondad no hace impropiedad, ni puede causar indecencia en esta devota accion, antes ellos se huelgan, y consuelan mucho de estas, y otras devociones, y mas quando están tan congregados, y juntos, y que de esto no se les sigue molestia, ni ocupacion considerable, que en todo ha de intervenir una christiana prudencia, que dé sazon, y forma á las cosas, pero á esto los exhorten, no los obliguen; y en los Pueblos de Españoles, si los hombres entráren en esta devocion con el fervor que esperamos, recen los dias, y horas que ellos se concertáren en las Iglesias, escusando que intervengan mugeres á rezar en ellas en voz alta, por evitar confusion, y otros inconvenientes. Y en la exhortacion de estas cosas, y devociones voluntarias, y que no son de precepto, no pongan fuerza indiscreta, ni afeen el no hacerlas, como si fuera pecado, sino que sea antes combidando, y guiando con el egemplo la voz, y el premio eterno, que atemorizando, y espantando, tolerando con paciencia las emulaciones de los que tuvieren contrarios sentimientos, como sucede en todo lo bueno.

19 Y yo estoy con grande gozo de vér que yá se reza en voz alta, y á coros en tantas casas del Obispado, con singular consuelo de los que lo egercitan, y esta santa costumbre se conserva en Italia, y en gran parte de España, con admirable fruto de las almas; y la Reyna nuestra Señora Doña Isabél de Borbón,

que

que eſtá en el Cielo, egemplar de todas virtudes morales, y politicas, con una familia de nobiliſsimas ſeñoras, que la ſervian, lo rezaba todas las noches en ſu Oratorio de eſta manera; y habiendo penſado, y encomendado á Dios, que me inſpiraſſe, y dieſſe luz para hallar remedio eficáz, y deſterrar de todo eſte Obiſpado los juramentos, y maldiciones, que tan frequentes ſon en todo el mundo, no he hallado otro tan grande, como rezar en voz alta el Roſario, ó en las Igleſias, ó en las caſas, porque la devocion, y alabanzas de la Virgen nueſtra Señora, pronunciadas en voz alta, y con una accion tan fervoroſa, y humilde, parece que purifica el ayre impuro de tan repetidas maldiciones, y juramentos, y corrigen las deſordenadas iras, y templan, y encaminan á Dios los chriſtianos corazones.

20 Aunque sé muy bien, y lo he viſto, que hay muchos Beneficiados doctos, y que tienen muy buenas Librerías, de que doy muchas gracias á Dios, pues dudo mucho que en el Arzobiſpado de Toledo, rodeado de Univerſidades, haya mayores ſugetos, y mas univerſalmente erudítos, y grandes Predicadores; tambien hay algunos que les faltan libros, coſa muy agena de nueſtro Miniſterio Sacerdotal, porque, ó es preſuncion el juzgar que no los ha meneſter el Cura que no los tuviere, ó negligencia el no tenerlos, ó ignorancia el no uſarlos, que pobreza no puede ſer quando no tienen ningunos. Para todo ſon buenos los libros, para enſeñarnos, para aconſejarnos, para mejorarnos, para divertirnos. Ni al Soldado le han de faltar armas, ni al Sacerdote libros. A mí me parece, que el que ſe halla en un Beneficio ſin libros, ſe halla en una ſoledad ſin conſuelo, en un monte ſin compañia, en un camino ſin baculo, en unas tinieblas ſin guia, entre muchas paſiones ſin defenſor, ni remedio. No ſolo libros de ſu facultad, ſino de Hiſtorias Eccleſiaſticas, y aun Politicas, aconſejaria que tuvieſſen, para divertir, y recrear la ſoledad; en la qual, ſi guſtaſſen de leer, llegando á ella, como llegan, informados, é inſtruídos de las primeras ciencias por el medio de los libros, que ſon Maeſtros mudos, y ſin coſta, podrian formarſe varones doctiſsimos, y eruditiſsimos, como ha ſucedido á muchos.

21 Pero porque hay libros que ſon preciſos, y ſin los quales no pueden, con buena conciencia, adminiſtrar los Beneficiados: ordenamos, que todos tengan por lo menos los ſiguientes,

los

los quales han de moſtrar al Prelado, ó á ſu Viſitador ſiempre que fuere á viſitar, jurando *in verbo Sacerdotis*, que ſon ſuyos: el Breviario, una Biblia, aunque ſea ſin comento, el Manual del Obiſpado, un Ceremonial de Miſa, un Autor predicable ſobre todos los Evangelios, Dominicas, y Santos, ó por lo menos la Inſtruccion del Reverendo Padre Juan Euſebio Nieremberg: un Autor ſobre toda la Teología Moral: los Artes, Vocabularios, y Sermonarios de las lenguas del Partido que adminiſtran: un Catecifmo del R.P.Fr. Juan de Santo Toma: el Concilio de Trento: otro Autor de Oracion, ó Meditacion, el que quiſieren, ó el *Contemptus mundi*; y ſi tuvieren las Obras de San Aguſtin, San Buenaventura, ú otro Santo, no es neceſario el de la Oracion, ó Meditacion: eſta Epiſtola exhortatoria, que ſirve de Sinodales.

22 Eſtos libros por lo menos debe tener qualquiera Beneficiado, ú otros que ſean equivalentes á ellos, porque el Breviario bien ſe vé que es meneſter para rezar: el Manual para tener preſentes ſus Rubricas, y adminiſtrar los Santos Sacramentos con acierto: la Biblia, porque ſon las Eſcrituras ſantas, origen de toda la ſabiduría: el Ceremonial de la Miſa, para no errar, y gobernarſe con perfeccion en tan alto miniſterio; y eſtén muy verſados en ſus Rubricas, y en las del Breviario, Arte, Vocabulario, y Sermonario de las lenguas que adminiſtráre, para egercitarſe, y hacer obſervaciones en ellas, haſta ſer eminentes al entenderlas, y predicarlas con grande expedicion, y en eſto hay bien que trabajar toda la vida: un Autor predicable, que le miniſtre doctrina al ſembrar la palabra de Dios: otro Moral, para confeſar, y aconſejar conſultado: un Catecifmo del R. P. Fr. Juan de Santo Toma, Confeſor del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) porque tenga preſente la enſeñanza de los preceptos, y Miſterios Divinos á los grandes, y á los niños: el Santo Concilio de Trento, porque es el Maeſtro ſuyo, y del Clero: otro de Oracion, ú de los Santos, porque la ha de tener, y enſeñar, y neceſita de Maeſtro para ſerlo: y eſta Epiſtola exhortatoria, para que tenga preſente lo que debe obrar en ſu Miniſterio, conforme á los Edictos, y ordenes de ſu Prelado. Qualquiera que no tuviere eſtos libros, ú otros equivalentes, ſe le comprarán á ſu coſta, y multará en veinte peſos, diez para obras pias, y diez para la fabrica de la Catedral, y Parroquia de ſu Beneficio

por

por iguales partes, por eſtár compueſtos con la Cruzada, conforme á las Cedulas de ſu Mageſtad en la aplicacion de las penas de nueſtra Dioceſi. Y dámos tres meſes de tiempo, deſde el dia del recibo de eſta nueſtra Epiſtola, para que compren los que no tuvieren; y ſi no los halláren, nos aviſen para que les proveamos.

CAPITULO VI.

DE LAS VISITAS DE CADA PARTIDO, y de ſu adminiſtracion, y que no hagan auſencia los Beneficiados ſin licencia.

EN las Viſitas, y forma de reconocer ſu Partido puede haber dos generos de exceſo, uno de los que viſitan ſobrado, y otro de los que nunca, ó pocas veces viſitáren: en todo es menéſter medio, y tiene ſu lugar la prudencia, y diſcrecion: los primeros, ſi viſitan ſin llevar derechos á los Indios, y ſin agravarles en coſa alguna, obran ſanta, y buenamente; pero puede ſer que ſe aumenten las Viſitas por los derechos; y los ſegundos, en qualquiera caſi es fuerza que obren con grande omiſion.

2 Primeramente, ſiempre que ván á decir Miſa á las Viſitas, pues ſe les dá la obvencion que ſeñala el arancél, deſpues de haber dicho Miſa, y predicado, han de viſitar, y reconocer lo ſiguiente: lo primero, ſi la Igleſia ſe guarda con decencia, y ſus ornamentos, ó falta alguna coſa de ellos: lo ſegundo, ſi hay algun eſcandalo que convenga remediar: lo tercero, ſi el Teopantlaca junta los niños á la Doctrina, y las Fieſtas acuden los grandes á ella, y rezan el Roſario como eſtá ordenado: lo quarto, ſi hay alguno gravemente enfermo á quien conſolar, ó confeſar: lo quinto, ſi hay alguna criatura á quien bautizar: lo ſexto, aquel dia aſsiſta el Beneficiado con el Teopantlaca en la Doctrina, y Roſario, para vér como lo enſeña, y lo rezan, y haga al Pueblo la platica que mandan nueſtros Edictos, y ſe ha referido arriba.

3 Quando por la calidad de los Partidos no ſe dice la Miſa cada mes, ſino mas dilatadamente, vayan los Beneficiados, por sí, ó por ſus Tenientes, cada mes por lo menos, á hacer eſta

Viſita, aunque no ſean llamados, llevando conſigo la memoria del interrogatorio referido, y prudentemente averiguado el eſtado de ſus ovejas, y de ſu adminiſtracion, y prediquen con mayor cuidado alli, porque no pueden hacerlo cada Domingo en algunos Partidos, ſino en la cabecera; y pues el viſitarles, y adminiſtrarles es la intrinſeca obligacion de ſu Paſtoral Miniſterio, no les lleven por ello derechos algunos, ſino en lo que lo permite el arancél, Bautiſmos, entierros, y caſamientos, ſi yá los Indios por ſu conſuelo voluntariamente no les quiſieren dár de comer, y zacate para ſus mulas quando ván á las Viſitas, que en eſte caſo lo puedan recibir; y ſi quiſieren ir mas veces á ellas ſin gravar los Indios, por fineza, por amor, y caridad, (que aſsi lo eſpero) todo eſſo ſerá merito con Dios, y obligacion de reconocimiento en ſu Prelado.

4 Por quanto hay algunas Viſitas, que ſon mayores que la cabecera, y otras con tanto numero de Indios, que es bien que ſe reparta con ellos igualmente el pan de la palabra Evangelica, y el cuidado, y ſolicitud del Parroco: ordenamos, que conforme el numero de las Viſitas, y Feligresías, ſe egercite la ocupacion del Miniſterio Parroquial; de ſuerte, que ſi huviere Pueblos con numero grande de Indios, aſsiſta alli cada año diez, ó doce dias, inſtruyendoles, y predicandoles de tal manera, que ſea la principal reſidencia en la cabecera, aplicando del año algunos dias, ó meſes de ocupacion á cada Viſita, gobernandoſe en todo con la prudencia, y buen método que ſe debe, para que ni los unos ſe lleven todo el paſto eſpiritual, y los otros ſe queden ſin alguno.

5 Yá ſe entiende, que no ſolo han de ir en eſtos dias, ſino ſiempre que fueren llamados para adminiſtrar, y ſacramentar los Fieles, ú otro caſo ſemejante, y de ſu obligacion; y advierto, que procuren ir con alegria, y recibir con ella á los que los llamáren, y no los riñan, ni les mueſtren aſpereza, aunque tal vez los llamen intempeſtivamente, quando ſe conoce que no huvo malicia en ello, no ſolo porque *hilarem::: datorem diligit Deus*, (a) ſino porque en moſtrando el Cura, ó Teniente deſabrimiento al llamarle, como la naturaleza del Indio es tan miſerable, y tímida, ſe acobardan para llamarle otra vez, y dejarán morir las cria-

(a) 2. ad Corint. 9. v. 7.

criaturas ſin Bautiſmo, y los grandes ſin confeſion, por no hacer diſguſto al Beneficiado, ó á ſu Teniente, y aquellas almas ſe perderán por ſu cuenta, pues lo miſmo es no quererlos confeſar, ó adminiſtrar, que eſpantar los medios por donde ſe han de ir á confeſarlas, y adminiſtrarlas; y aſsi encarguen mucho á los Pueblos, que les aviſen ſiempre que huviere neceſidad de recibir eſtos Santos Sacramentos, porque eſſo es abrirles el camino, y facilitarles la entrada á los medios de ſu ſalvacion, y lo contrario cerrarla.

6 Quien ordena que viſiten, y gobiernen con atencion ſus ovejas, ſi bien ſe vé, ¿cómo podrá tolerar que hagan auſencia de ſus Partidos ſin expreſa licencia nueſtra? y aſsi, al que la hiciere ſe llevarán los cinquenta peſos de multa, que eſtán publicados, y vuelvo á imponer ahora, y mas, conforme fuere la calidad, y tiempo de la auſencia, haſta llegar, ſegun ſu tranſgreſion, á ſuſpenſion de Beneficio, y de docientos peſos, que ſi tuvieren juſta cauſa para hacerla, ſe les concederá la licencia, y recibirán brevemente la reſpueſta por los Prefectos de las cordilleras.

7 A nadie le falte Teniente, y eſte ſea ordinario, y propietario, pena de cinquenta peſos, y no ſe uſen de advenedizos, ó temporales, ſino es en caſo de urgente neceſidad, y mientras lo buſcan propietario, exceptuando los que con licencia nueſtra expreſa, y firmada lo dejan de tener, por ſer ténue, ó breves los terminos, ó el Partido; y ſi no halláren Tenientes, ó no ſe concertáren con ellos, nos aviſen ſobre qué es la diferencia del concierto, que los compondrémos, y reducirémos á lo juſto: y ſobre la pena que eſtá pueſta al que no lo tuviere, exhortamos á todos, que no falten en coſa tan neceſaria, aun para ſu miſmo conſuelo, y poder confeſarſe, y adminiſtrar con pureza, y puntualidad, y tener compañia para qualquiera enfermedad, y trabajo.

8 Y porque lo ordinario es promover á los Tenientes, y Vicarios á la propiedad de los Beneficios, es bien que les hagan notoria eſta nueſtra Carta; y en ella tambien exhortamos á los dichos Tenientes, ſi quiſieren obligarnos á que cuidemos de ſus comodidades, y aumentos, que obren como quien ſe halla en el Seminario, y egercicio de probacion para los mayores pueſtos, y que adminiſtren tan corregidos, aſsiſtentes, y modeſtos, como pide ſu obligacion, reſpetando á los Curas propietarios

como á Padres, y Maeſtros, y no ſiendoles ſobradamente gravoſos en la coſta del ſalario, comida, y otras comodidades, que mañana ſerán Curas, y holgarán de hallar Tenientes de buena comodidad; y ſi ahora dejan caro eſte egercicio por pocos meſes, ſe hacen daño para muchos años, y á los Beneficiados algo les ha de quedar deſpues de ſuſtentados, y á ſus obligaciones, y Teniente.

9 Ordenamos, que pena de excomunion *latæ ſententiæ*, y de cinquenta peſos, ningun Vicario, Cura, ni Beneficiado pueda dár licencia á Feligrés alguno de ſus Partidos para que cumpla con la Igleſia, y la Parroquia fuera de ella, ſino que vengan todos á reconocerla, y comulgar en ella una vez al año, como lo diſpone el Derecho, y nueſtros Edictos; y ſi huviere algun accidente de enfermedad, ó auſencia de Feligrés, ſe pueda prorrogar el tiempo haſta dos meſes deſpues de la Semana Santa; y ſi neceſitáre de mas prorrogacion, nos lo aviſe á Nos, ó nueſtro Proviſor, para que le démos la orden de lo que ſe ha de hacer.

10 Cada año, por sí, ó por ſus Tenientes, cobren los Beneficiados con grande puntualidad las cedulas de confeſion, y comunion, y cuenten los Indios, y me aviſen de como ſe ha cumplido con la Parroquia, aſsi quanto al Sacramento de la Confeſion, como el de la Comunion, reſumiendo al fin de la memoria quantos comulgaron, y quantos dejaron de comulgar, y por qué razon; y eſto ſe ha de remitir por todo el mes de Mayo á la Secretaría, cada uno por mano del Prefecto de ſu cordillera, pena que al que no lo hiciere, ſe le multará en veinte y cinco peſos, mitad para obras pias, y mitad para la fabrica de la Catedral, y de la Parroquia donde ſe faltáre á eſto, por iguales partes; y á los Prefectos de la cabecera encargamos el cuidado de ſolicitarlos, y remitirlos con él cada año á la Secretaría.

11 Porque entre los Indios hay muchos principales, y Maceguales de muy baſtante capacidad, é inteligencia para poder comulgar, y de la miſma manera entre las Indias, y he reconocido que en algunas partes ſon muy pocos los que comulgan, ſiendo eſte Santo Sacramento el unico, y verdadero ſuſtento de las almas, Medico, y medicina de ellas, y que ſe eſtrechará mas facilmente con la ſinceridad, é inocencia del Indio, teniendo buena diſpoſicion, que con la malicia, y preſuncion de los muy ſa-

ſabios, que no la tuvieren tal, y es precepto de la Igleſia, que obliga por lo menos al año una vez: les encargo ſumamente, que ni ſean eſcaſos, ni pródigos en la diſtribucion de eſte ſuſtento divino; y que adviertan, que no es neceſario grande, y particular noticia de los inefables teſoros que contiene para poderlo recibir, baſta que eſtén bien inſtruídos, como generalmente lo eſtán donde hay buena adminiſtracion, en los Miſterios de la Fé, y Mandamientos Divinos, y en el reconocimento de que reciben al Señor quando comulgan; y no neceſitan de ſaber la razon de los Miſterios, baſta que ſe remitan á la creencia de la Igleſia, y que ſepan de memoria los Articulos, y Mandamientos, el *Pater noſter*, y el *Ave Maria*, que raras veces Indio alguno lo ignora.

12 Tampoco para recibir al Señor, por lo menos una vez al año, y cumplir con la Igleſia, ſe pide por requiſito neceſario grande perfeccion de coſtumbres, ni haber dejado de pecar en todo el año el Chriſtiano, ó vivido con la inocencia que debia: que eſto, aunque fuera muy juſto, en la humana fragilidad es dificultoſo; y aſsi, aunque les conſte á los Beneficiados, que algunas veces han cometido algunos pecados los Indios, como deſpues ſe confieſen, hemos de creer, que ſe los remite el Señor por la confeſion, y penitencia, pues le reciben en eſte Santo Sacramento como los Eſpañoles, y mucho mejor ſe enmendarán comulgando deſpues de haber confeſado, por recibir al que ſolo puede remediarlos, y enmendarlos.

13 Ni el embriagarſe algunas veces los Indios tengo por baſtante cauſa para que degen de cumplir con la Igleſia, y comulguen, como vengan enmendados, y diſpueſtos; porque ſupueſto que ſe arrepienten de ello, y ſe confieſan, no ſe les puede negar el recibir á eſte Señor, como no ſe le niega tampoco al que ordinariamente eſtá jurando, ó maldiciendo, ó murmurando, ó con pecados ſenſuales, como muchos Eſpañoles, y otros que vienen arrepentidos; los quales, ſi trahen dolor, y propoſito de enmienda, ſe les abſuelve, y obliga á que comulguen una vez al año, como lo ordena la Igleſia, porque nunca llegarán nueſtros pecados á gaſtar, ni agotar la Miſericordia de un Dios tan perdonador.

14 Y ſi baſtaſſe la embriaguéz para no comulgar á los Indios, ni en Alemania comulgarian los ſeñores, ni los mas

de

de los vaſallos, porque es muy general eſte vicio; ni en muchas Provincias los juradores, ni en otras los deshoneſtos, y todavia, en viniendo diſpueſtos, todos les abſuelven, y comulgan, y ſe enmiendan.

15 Y aſsi, en lo que han de cargar la mano los Beneficiados, es, en que eſtén bien inſtruídos eſtos naturales, por lo menos haſta lo que ſe ha referido, y que hagan grande eſtimacion, y concepto, ſegun ſu capacidad, del Señor á quien reciben, y de recibir al Señor miſmo, y que ſepan que es Dios Hijo, y que debe recibirſe con ſingular pureza, procurando que vengan con propoſito de enmienda, porque el dia que les conceden la abſolucion por eſtár bien diſpueſtos, no ſe les debe negar la Comunion facilmente, antes bien una vez al año, por Paſcua florida, es expreſo Mandamiento de la Igleſia, y ſe les debe conceder, y obligarles que lo cumplan, ſino es que en alguno otro haya particular cauſa contra eſto, muy urgente, y ſuficiente.

16 Y porque en el punto de la capacidad de los Indios, muchas veces diſcurrimos por nueſtra fragilidad los hombres, mirando mas á los colores, y naciones, que no á los entendimientos, y diſcurſos, y nos parece que eſtos pobrecitos, por no ſer como noſotros de Europa, ni tienen aquella inteligencia, ni comprehenſion que es meneſter para eſto, ni merecen eſte bien; les aſſeguro que me conſta, que muchos de ellos aventajan á otros que ſe tienen por muy preſumidos, y no ſon Indios, en la inteligencia, y comprehenſion de lo que ſe les dice, y en guardar, y conſervar qualquiera doctrina buena, y ſanta, que ſe les enſeña, no ſolo haciendo gran diferencia de lo bueno á lo malo, ſino con ſutileza, y delgadeza de lo bueno á lo mejor; y generalmente hablando, tienen ſuficientiſsimo diſcurſo para recibir una, y muchas veces al año al Señor, y menos vicios que noſotros, porque no tienen tan vehementes las paſiones, y algunos principalmente. Las Indias apenas ſe les conocen vicios, y ſon tan pias, y devotas, como ſe vé en la gran reverencia, y cuidado con que obran todo el dia que comulgan, en que no ſolo pueden cauſar devocion á los Eſpañoles, ſino á los miſmos Sacerdotes, y Obiſpos, porque el dia antecedente regularmente caſi todas ayunan, aunque no obligue aquel dia la Igleſia á ello, limpian, y purifican la caſa, eſtanſe caſi todo el dia rezando en la Igleſia: quando vuelven á ſus caſas, perfuman ſus Oratorios, los limpian,

y

y uſan de los baſtimentos mas decentes, por parecerles que aquel dia en lo exterior, é interior ſe ha de obrar lo mas eſtimable, y limpio, blanqueando de tal manera los veſtidos, que en ſu modo eſtá explicando la pureza, y limpieza con que deben recibir al Señor eſtas inocentes, y ſencillas almas; y aſsi hay Autor grave de eſtas Provincias, que refiere, que en dos ocaſiones ſe ha ido el Señor deſde la Patena á los labios, y pechos del pobrecito Indio que lo deſeaba recibir.

17 Ni tampoco por públicos pecadores ſe les puede á los Indios privar de tan gran bien como recibir el Santiſsimo, aunque ſe embriaguen algunas veces; porque los vicios nacionales, y que ſon frequentes, y generales en las Provincias, ni cauſan el eſcandalo que ſe requiere para eſte caſo, ni la infamia del Derecho, ni otra nota que les impida el recibir al Señor, y el cumplir con eſte precepto, como ſe vé en los juramentos, maldiciones, y ſenſualidades, que ſon tan ordinarias, y la embriaguéz tan practicada en las naciones del Norte. Y aſsimiſmo, quanto á la capacidad, el dia que ſe juzga que los Indios la tienen para confeſar, y ſe les obliga á ello, quanto mejor la tendrán para comulgar, á que ſon meneſter menores diſcurſos, pues para la penitencia es neceſaria noticia de las partes integrantes de la confeſion, y dolerſe de ſus pecados con fin ſobrenatural; y para recibir al Señor, baſta, ſobre la doctrina que ſe les ha enſeñado, el ſaber que reciben á Jeſu-Chriſto Señor nueſtro, verdadero Dios, y Hombre, y que deben recibirlo con toda reverencia, y buena diſpoſicion, la qual la tienen hecha con haberſe confeſado; y finalmente, mientras el pecador no tuviere la ocaſion proxima, ſino remota, como el Indio que no tiene en ſu caſa eſtas bebidas, ſe les ha de abſolver, y comulgar, llegando con debidã diſpoſicion; y en eſte miſmo punto de los Indios hay Breves de ſu Santidad que lo exhortan, Cedulas de ſu Mageſtad que lo encargan, Varones doctiſsimos que lo defienden.

18 Y aſsi les encargo mucho eſte punto, y que me aviſen cada año, pena de veinte peſos, no ſolo quantos han confeſado, ſino quantos Indios, é Indias han comulgado en aquel Partido; sí bien reconozco, que aſsi como ſe ha de mirar mucho como ſe les niega, ó deja ſin comulgar una vez al año, por ſer precepto, ó materia muy eſcrupuloſa, ſobre que en habiendo duda ſe nos podrá conſultar; aſsi tambien á los Indios, que muchas veces ſe em-

embriagaren, ó tuvieren otros vicios, ſe vaya con atencion á quitarſelos, diſponerlos, y enſeñarlos, y que haſta que ſe enmienden, no frequenten el recibir eſte Divino Señor; pero á los Indios, é Indias, que generalmente no los tienen, ó pocas veces incurren, hay obligacion de exhortarles, como á los demás Eſpañoles, que frequenten los Sacramentos, no ſolo el de la Confeſion, ſino el de la Sagrada Eucariſtía, por ſer todo el remedio de las almas.

19 Y porque cada año ſe ván inſtruyendo, y creciendo mas en el conocimiento de la Fé los Indios, y los Eſpañoles, y en teniendo lo baſtante es bien que comiencen á comulgar, y les obliga el precepto; ordenamos, que deſde la Sexageſima adelante haſta la Quareſma, vayan los Curas examinando á los Indios que el año paſado les pareció no eſtaban baſtantemente inſtruídos, y aſsimiſmo los niños, y niñas, que tuvieren de diez años arriba, mas ó menos como vieren que les raya la razon; y en viendo que ſaben lo neceſario para comulgar, les obliguen á confeſar, y comulgar cada año, y les exhorten á que ſea mas frequentemente, y les digan lo mucho que ganan en eſto, y la pureza que han de guardar, haciendoles que hagan las diſpoſiciones exteriores, é interiores que ellos acoſtumbran, alabandolas mucho, y procurando reducir lo mas que pudieren lo exterior á lo interior, que ſi con eſte cuidado les adminiſtran, y enſeñan, no ſe apoderará deſpues, ſiendo grandes, la embriaguéz, ó con mucha menos fuerza.

20 Por quanto toda la felicidad eſpiritual de las almas conſiſte en la frequencia de los Santos Sacramentos de la Confeſion, y Eucariſtía Sacratiſsima, rogamos, y encargamos á los Curas, que no ſolamente lo exhorten, y prediquen repetidamente á los Eſpañoles, é Indios, ſino que ſi huviere algunos á quienes Dios tocáre, aunque ſea en buena, y ſana ſalud, para confeſarſe, obren puntuales, prontos, y alegres en ſu adminiſtracion, y á qualquiera hora, y tiempo que los llamen, acudan brevemente á ello; y ſi por algun grave accidente, y ocupacion, quando llega alguno de los que deſean confeſarſe, no les pudieren oír de penitencia entonces, les ſeñalen hora fija, y determinada en que los confieſen; de ſuerte, que aquellas almas hallen brevemente eſte vivifico ſuſtento, y logren las inſpiraciones, y luces que Dios les dá para recibirlo, pena de que al Beneficiado, Cura, ó

Te-

Teniente, que en esto procediere con omision, se le hará cargo de grave culpa en la Visita en habiendolo entendido, y probado, y tal, que pueda llegar, segun sus circunstancias, á suspension de oficio, y Beneficio.

21 Ordenamos tambien, que tengan particular cuidado de que, ni Español, ni Indio se case, ni vele sin confesarse primero, y al Beneficiado que lo consintiere, se le multará en veinte pesos; porque esto es necesario, y debido, no solamente para recibir en gracia este Santo Sacramento, sino para gozar del fruto que con él se introduce en las almas, y esto se lo tengan siempre advertido á los Feligreses antes de velarlos, y las demás advertencias que se refieren en el Manual; y no casen, ni velen sino en la Iglesia sin licencia nuestra, que reservamos á Nos, y obliguen, y compelan con censuras á que dentro de quarenta dias se velen, y oigan Misa nupcial, como lo ordena la Iglesia.

CAPITULO VII.

DE LA FORMA, Y PUREZA CON QUE se ha de celebrar por los Curas, y de otros puntos de su administracion; y que encomienden à Dios al Rey nuestro Señor, y su Catolica Familia, y Corona.

EN la celebracion del Sacrificio inefable de la Misa procuren obrar con toda pureza, y limpieza, la pureza interior, y la limpieza exterior. La persona del Sacerdote ande limpia, y aunque los vestidos no es bien que sean suntuosos, pero justo es que sean decentes, y congruentes con la profesion. No se pongan el alba, sino sobre sotana negra, ó morada, y procuren que llegue hasta cerca de los pies: no vean en el Sacerdote los seglares cosa alguna que se aparte de su profesion, y modestia: salgan siempre de la Sacristía revestidos con su bonete en la cabeza, y la bolsa de los Corporales sobre el Caliz con grande compostura: no piense el Sacerdote que solo lo miran los Españoles, é Indios del Partido, que tambien lo mira Dios, la Virgen, los Santos, y todos los Angeles del Cielo.

2 La Misa la digan con todas las atenciones que manda el Ceremonial, y estén bien egercitados, é instruídos en las Ru-

bricas del Miſal : guarden en las Miſas las tres diferencias de voz, alta, mediana, y ſecreta, y las tres inclinaciones, profunda, mediana, y capitis : formen bien los ſignos : ni obren aceleradamente, ni paſe la Miſa, que ſe dice al Pueblo rezada, de media hora, pues en ella la pueden decir con expreſion, y devocion; y finalmente miren á quien reciben, y que eſtán en la mayor accion que hay en la Igleſia, ni los Angeles obraron jamás.

3 En las Miſas cantadas, aſsi como crece la ſolemnidad, crece el ornato, y decencia, el cuidado, y el eſpacio; y guardeſe nueſtro Edicto, en que pena de veinte peſos hemos mandado, que ſe canten *Gloria*, *Credo*, y *Pater noſter*, y *Pax Domini*; y mientras dicen el *Credo* no prepáren, ni digan el *Dominus vobiſcum*, y continúen la Miſa, que es muy mala ceremonia, é incurrirán en la miſma pena; ſino aguarden aſſentados que ſe acabe, y cantando el *Dominus vobiſcum*, continúen con la Miſa.

4 Entre las diſpoſiciones exteriores para recibir al Señor, entra juſtamente la prohibicion que tengo pueſta, de que ningun Beneficiado, pena de veinte peſos, tome tabaco en humo, ó cigarro, porque eſſo es enſuciarle el paſo á Dios para recibirle en ſu pecho, vicio infame, y de Negros, y de gente baja, indigno de Sacerdotes, cuyo eſtado debe ſer tan elevado, y ſublíme, que no toque en eſta aſqueroſidad, ni en otras en que incurre la gente comun; y porque frequentemente ſe ſuele imputar á los achaques las flaquezas de la condicion, y del vicio, y con aquellos ſe quieren conſervar en eſte; ordenamos, que ſi alguno huviere tan deſdichado, que tenga enfermedad tan grave, y penoſa, que neceſite de remedio tan nocivo, y aſqueroſo, nos lo aviſe, para que le démos licencia por eſcrito, y entonces lo tomará ſecretamente, ſin que lo véa ninguno de ſus Feligreſes, con firma del Medico, y nueſtra, recatandoſe que no parezca vicio lo que él tiene por medicina, aunque tan inmunda, y trabajoſa : y aſsimiſmo ſe guarde nueſtro Edicto, en que ſe prohibe el tomar polvos dentro, ni fuera de las Igleſias antes de Miſa los Sacerdotes, ni deſpues en ella, ni en la Sacriſtía, pena de diez peſos.

5 Ningun Beneficiado en los dias de Fieſta diga Miſa antes de las diez, porque no ſe queden ſin ella los Feligreſes que vie-

nen

nen de las eſtancias, y ranchos, ſino es que dege Teniente, ú otro Sacerdote que la diga á eſta hora, ó que hayan antes de ella llegado todos los Feligreſes; y correria por ſu cuenta, y conciencia los que por eſta cauſa dejaren de oírla; pero paſada la hora, ó dejando quien la diga, podrá decirla quando quiſiere; y al que á eſto contraviniere, ſe le multará en doce peſos.

6 Ordenamos, rogamos, y encargamos, que tengan particular cuidado, no ſolo de encomendar á Dios al Rey nueſtro Señor, y ſu Sereniſsima Familia Catolica, Caſa, y Corona, ſus Armas, y ſus Armadas, ſino de enſeñar á los Eſpañoles, é Indios, que hagan lo miſmo, y de exhortarles ſiempre al reſpeto de las Juſticias, y promoverles al amor, y obediencia de un Rey tan Santo, Coluna, y defenſa de la Fé, para que ſiempre ellos vivan en reverencia á ſu nombre, y amen ſu juriſdicion, y teman, y obedezcan ſus Miniſtros; y en eſto les encargo mucho la conciencia, porque lo debemos todos, no ſolo por Vaſallos, y por Curas, ſino por Beneficiados de ſu Real, y poderoſa mano, y por Patron, y Protector principalmente de los Eccleſiaſticos.

7 Los Vaſos que ha de haber dentro del Sagrario, ó Tabernaculo, que ſon Viríl de plata, con ſu pie fijo para moſtrar el Santiſsimo entre dos vidrieras; otro Vaſo baſtantemente capáz para comulgar á los Fieles en la Igleſia, y llevarlo por el Lugar á los enfermos; y el Relicario para llevarlo por Viatico á los que eſtuvieren en las viſitas, y eſtancias, ó rancherías. La forma de los Retablos, Altares, y Templos, y todo lo que á eſto toca, eſtá yá ordenado en Edicto particular nueſtro, y ſe volverá á poner al fin de eſta Carta, para que todos, con la brevedad poſible, procuren ajuſtarſe á lo que alli ſeñalamos, conſervarlo, aumentarlo, y lucirlo.

8 Por nueſtros Edictos eſtá ordenado, que no ſe traigan enfermos á comulgar á la Igleſia, ſino que en un Viríl ſe lleve el Santiſsimo á qualeſquier eſtancias, ó jacales, (a) en la forma, y con la decencia que ſe refiere en ellos, pena de cinquenta peſos, que pues el Hijo de Dios vino del Cielo á la Tierra por noſotros, tambien guſtará de ir de la Igleſia al enfermo por mano del Sacerdote; y quien nació en un peſebre, y murió en una Cruz, no deſdeñará el entrar al pobre jacalillo del Chriſtiano, que deſea re-

(a) *Jacales ſon unas ehozas donde ſe recogen los Indios.*

recibirle ; y les exhorto , que quando lo lleven vayan interiormente diciendo Salmos, ú orando en la presencia de Dios, como quien lo trahe en su pecho.

9 Tengan los libros manuscritos que se ordena en el Manual , donde esté con toda distincion la memoria de los bautizados, confirmados, casados, muertos , y lo que testaron ; y en otro los Pueblos de aquel Beneficio, y bienes de la Parroquia, assi raíces , como muebles de la cabecera , y visitas ; y otro donde registren las ordenes , y mandamientos que embiaremos , para que sepan los Beneficiados presentes lo que está ordenado por Nos , y lo hallen alli los venideros; y en el libro de los bienes , y lugares del Beneficio assienten los Indios casados , y solteros, para que por el Padron puedan vér si cumplen con la Parroquia, y lo demás de que sirven los Padrones : si crecen , ó descaecen, ó huyen , para que averiguen por qué causa es ; y si la dán los mismos Beneficiados , ú otros Ministros , mirando en todo por su conservacion ; pues quando esto no lo hicieran por obedecer á Dios , y á nuestro Rey , que tanto nos lo encarga , deben hacerlo por su propia conveniencia , pues todo lo que es aumento de los Indios , lo es de la Parroquia , y Beneficio.

10 No salga Beneficiado alguno de su Partido para otro Beneficio, ó Vicaría , que no sea dejando inventario de los bienes de su Parroquia, pena de cinquenta pesos ; y esto se haga con noticia del Gobernador, Alcaldes , é Indios , y se entregue al Beneficiado , ó Vicario que le sucede , ó al que deja en el Partido, para que en todo haya buena cuenta , y razon ; y en nuestra Secretaría no se despachará ninguno por Vicario , ó Cura , que no lleve certificacion de los bienes de la Parroquia que vá á servir, para que sepa lo que le han de entregar , conforme á la memoria que nos dieron en la Visita los Beneficiados, certificada por nuestro Secretario de Gobierno.

11 Las casas de los Beneficios , en que viven los Beneficiados , ó Capellanías que sirvieren por aquel Beneficio , ú otras millpas , (b) ó bienes raíces , no solamente las degen bien acondicionadas , sino mejoradas , pues viven en aquellas casas , y son bienes de menores, y tan privilegiados como las Iglesias, que siempre deben mejorarse , y en esto les encargamos la conciencia.

Por-

(b) *Millpas son heredades para sembrar Maiz.*

12 Porque la inconsideracion de los miserables Indios, tal vez con el deseo de sus fiestas, y de agradar á sus superiores, les pone en evidente peligro de la vida eterna, y temporal, y han sucedido frequentes muertes por hacer voladores: ordenamos, que guarden nuestro Edicto, en que, pena de veinte pesos, se prohibe este barbaro abuso, y que los Curas, no solo no lo consientan en sus Partidos, sino que fulminen censuras contra qualesquiera Magistrados, ó Seglares que lo fomentaren, ó no prohibieren, pues es contra toda humanidad, y voluntad del Rey nuestro Señor, Cedulas suyas, y mandamientos de los señores Virreyes, que quando de la fiesta se ha de sacar una honesta recreacion, se hagan pedazos quatro, ó seis Christianos Indios, vasallos de un Rey tan pio, y que tanto los ama, como ha sucedido muchas veces, y ultimamente en el barrio del Angel, quando murieron quatro, y hirieron muchos, y se dió ocasion á renovar esta prohibicion con mayores penas, por ir envuelta en ella, con la pérdida del cuerpo, la del alma.

13 Rogamos, y exhortamos á los Beneficiados, que quando Dios sea servido de llevarlos para sí, se acuerden en su testamento, y disposicion de sus Esposas, y Parroquias, dejandoles alguna cosa con que haya memoria de ellos, y con mas largueza los que no tuvieren deudos pobres, y por lo menos ninguno habia de disponer sin dejarle alguna señal de su amor; y este medio es mas propio, y eficáz para descargar su conciencia, assegurar su salvacion, y escusar penas temporales, ó eternas de la otra vida, que ninguna otra limosna, ú obra pia, ¿porque quién es tan perfecto, que administre sin defectos? Y si aquellos se hacen en la Parroquia adonde administra, á ella se debe la satisfacion, y restitucion. Al Prelado le hereda su Iglesia, al Religioso su Religion, al padre el hijo, ¿por qué no al Parroco su Parroquia? En la Sacristía donde se viste el Sacerdote, vuelve á dejar los ornamentos en acabando la Misa; assi el bueno, y Christiano Beneficiado, á su Parroquia ha de dejar sus bienes, ó parte de ellos al acabar de la vida: si á Pedro quito yo la hacienda, y la restituyo á Juan, no me irá bien en la cuenta eterna, que es delgada, y no parece buena esta forma de restitucion; de la misma manera si pequé en la administracion de mi Obispado, y diere á otra parte, ó á otras obras pias la satisfacion.

14 Muy justo es, que á los deudos pobres les apliquen la par-

parte que pudieren de ſus bienes; pero ſin olvidar ante todas coſas ſus almas, y el deſcargo de ſus conciencias, y quán agradable ſerá á los ojos de Dios dejar alhajas que le ſirvan en ſu miſma Parroquia, ó Miſas dotadas, ó Capellanías que ſirvan los miſmos Beneficiados, ó Retablos principales, ó Colaterales, ó de algun Santo de ſu devocion, ó renta para la Sacriſtía, y edificio, Miſas de particular ſolemnidad, ó limoſnas á pobres de aquella Parroquia, ó para caſar huerfanas en ella, ó algun eſtipendio para los Cantores, ó Sacriſtanes, ú otras coſas de eſte genero, que todas ſon obras pias, y ſantas, alivio de los Indios, y ſatisfacion de los defectos de la adminiſtracion.

15 Y porque algunos ſe ſatisfacen á sí miſmos con que en ſu tiempo ſe han aumentado algunas alhajas, y ornamentos de ſus Parroquias, y crecido el numero de ellos por ſu inſtancia, y diligencia, advierto, que aunque eſſo es bueno, meritorio, y loable, pero no ſatisfatorio de los defectos de la adminiſtracion, ó daño que huvieren recibido ella, ó los Indios; porque ſi eſto no ſe hizo, ni compró del dinero del Beneficiado, ſino de la comunidad, ú de los particulares, naturales, ó Eſpañoles, ó Cofradías, ú otros pios legados, aunque lo promovieſſe ſu diligencia, ¿cómo puedo yo ſatisfacer mis defectos con la agena liberalidad, que ſolo obra para ſu propio merito? Con que los mejores, y mas ciertos dictamenes en eſto ſon aquellos en que un hombre deſcarga ſu conciencia donde la agravó, y dá la ſatisfacion el miſmo que tuvo la negligencia, tan forzoſa, y natural en la humana fragilidad, que dudo mucho que haya alguno que pueda eximirſe de culpa, y obligacion de ſatisfacer en el oficio que ſirviere, por mucho que trate de perfeccion, y eſpiritu: yo á lo menos reconozco en mí, que con una vida muy larga, y quantos bienes temporales pudiera tener, dandolos todos á mi Igleſia, y Obiſpado, no podré ſatisfacer alguna pequeña parte de lo mucho que he faltado en el Miniſterio Paſtoral.

CAPITULO VIII.

DE LA PARTE DE LAS OBVENCIONES que toca á las Parroquias; y de los Templos, Altares, Cementerios, y Sacriſtías.



LAs Igleſias tienen ſu dote como las Eſpoſas de los hombres, á las quales, ſobre ſuſtentarlas el marido durante el matrimonio, las reſtituyen el dote; y ſi hay Eſpoſa que merezca eſte cuidado, y conſervacion, ſon las Parroquias, pues ſon Templos donde vive Dios, y ſe influyen ſus gracias, y miſericordias, adonde ſe buſca el alivio en los públicos trabajos, Santuario de los Angeles, y Santos, Caſa de la Virgen, Silla Real del Altiſsimo, Alcazar del Rey del Cielo; y ſi todos deben cuidar de los Templos, porque todos nacen de alli por el Bautiſmo, y vuelven alli por la ſepultura, ningunos como los Curas, y Beneficiados, los quales por eſtarlo con eſtos Curatos, ſe llaman Beneficiados; eſto es, premiados, pues lo ſon mucho, y ſocorridos con el Beneficio, y Parroquia que les dán, al qual deben el honor, el ſuſtento, y la eſtimacion, y aun todos los demás aumentos, que deſpues ſobre eſte fundamento en toda la vida conſiguen. Y ſi quando un ſeglar caſa con la Señora de un mayorazgo, debe tratarla con mayor eſtimacion, porque, como dicen, le ha hecho hombre, ¿ qué deberá un Obiſpo á ſu Catedral, y un Cura á ſu Parroquia, que reciben honor, hacienda, eſtimacion, y comodidad? Y quien aſsi no ſintiere de ſu vocacion, y del miniſterio que ſirve, pruebe á dejarlo, que con eſta carga entrarán otros con mucho guſto en el cargo.

2 Aunque á las Igleſias de eſte Obiſpado ſe les podia aplicar mayor parte que la que aqui ſeñalamos, todavia atendiendo á diverſas, y juſtas conſideraciones, por ahora ſolo aplicamos la parte que tocaba al Sacriſtán donde no lo hay, y el derecho de incenſario, campanas, y tumba, reduciendolo todo á la octava parte de todas las obvenciones que pagáren al Cura, exceptuando los derechos de las ſepulturas, que eſtos han de ſer en todo, y por todo de las Igleſias; y eſto ſea, y ſe entienda donde no huviere por Nos nombrados Sacriſtanes, ó parte ſeñalada á la Parroquia.

3 Y porque ſe ſepa, y entienda quales obvenciones ſon de las que ſe ſeñala la octava parte á la Igleſia, ſe advierte, que no ſe entiende por obvenciones el ſalario que ſe paga en la Real Caja á los Curas, ó por los Encomenderos, ni la racion que ſe les diere donde ſe acoſtumbra, porque eſto es todo del Beneficiado, ſin que deba dár coſa alguna á la Igleſia; pero todo lo demás, yá ſea procedido de Miſas, Entierros, Fieſtas, Sermones, Proceſiones, Viſitas, obvenciones de eſtancias, Primicias, ó parte que ſe diere por los Labradores, porque ſe les diga Miſa, ó qualeſquier otros emolumentos de Cofradías, derechos de Caſamientos, y Bautiſmos, ſe debe dár la octava parte á la Igleſia, y ſe gaſte, y emplee en la forma que aqui ſe dirá por el Cura miſmo, donde no huviere Mayordomos.

4 Para eſto haya libro de cuenta, y razon entre el Cura, y la Parroquia, reſervando, y ſeparando al fin del mes la parte que le tocáre de la octava de las obvenciones, y aſſentando en un libro lo procedido de ellas, con juramento de que no huvo mas: al cabo del año lo gaſte el Cura en beneficio de la Parroquia, é Igleſia, comprando, no aquello que los Indios dán de limoſna, ó los Eſpañoles acoſtumbran á dár, ó lo que ſe puede ſuplir con otra renta de la miſma Igleſia, ſino aquellas alhajas, Vaſos ſagrados, Ornamentos, ú otras coſas de que neceſita, ó que ſerá bien que tenga para ſu mayor lucimiento, y ornato, comenzando por las mas neceſarias, de la manera que lo tenemos ordenado por Edicto de....

5 Pero ſi ſucediere ſer los Indios tan poços, ó los ſubditos tan pobres, que ſea mejor aliviarles del ſocorro que ſuelen dár á la Igleſia, con gaſtar en eſſo la parte que le pertenece por octava, ſe pueda, y deba hacer, porque la primera regla debe ſer la conſervacion de los Feligreſes, y el no deshacerſe los Pueblos, que ſon la Parroquia eſpiritual, y principal; eſto ſe entiende teniendo lo neceſario la material, y todo lo tocante al Culto Divino, y conſultandonos en ello.

6 Ordenamos, que todos los años para la Dominica Septuageſima ſe nos aviſe de lo que ha valído la octava, y en qué ſe ha empleado, para que ſe tome de ello razon en la Secretaría; y ſi tuvieren alguna duda en lo que ſe ha de emplear, nos lo podrán conſultar, para que ſe haga con nueſtro parecer, y eſto ſe egecute, pena de cinquenta peſos, y venga la relacion jurada,

y

y nos la embien por los Prefectos de las cordilleras.

7 Y para que en todo se conserve la justificacion, y buena orden conveniente, y porque es justo, que supuesto que las Visitas concurren en la octava de las obvenciones por lo que les toca, gocen tambien de ella para su lucimiento: ordenamos, que ante todas cosas se compre lo necesario en la cabecera para ella, y para las Visitas en los dias en que vienen á ella, como son Jueves, y Viernes Santo, y el dia del Corpus; y hecho esto, habiendo en las Visitas lo necesario, y congruo, se procure siempre ir luciendo la cabecera, conservando tambien el Culto Divino con decencia en las Visitas, y con una prudente, y justa atencion, consultandonos en qualquiera duda que se les pueda ofrecer.

8 Los Templos sean claros, y bien edificados, y capaces, segun el numero de los Feligreses, que siempre sobre lugar antes que falte: tengan puertas, llaves, y cerraduras, ventanas proporcionadas con rejas, por lo menos de madera, y no se interpongan en la Iglesia entre el Pueblo, y el Altar rejas algunas, que ocupen la vista, porque el usarse en Conventos de Religiosos es por guardar su clausura; pero quando son capaces los Templos, bien podrá haberlas de vara y quarta, para guardar los Altares debajo de la misma grada, y en las Capillas mayores, porque no se arrimen á ellos; pero siempre sean tales, que no impidan el vér el Sacerdote al Pueblo, y el Pueblo al Sacerdote.

9 En donde por la humedad es fuerza que sean jacales los techos de los Templos, estén por lo menos entablados por la parte interior, ó en las Iglesias pobres con rejas de utates, que disimulen la fealdad del jacal, y en las demás partes pueden ser de piedra; pero donde no se hallare, que son pocas, como hacia Alvarado, ó Tamiagua, el embarrado con que se edifican se blanquee; y yá que no haya grandeza, y suntuosidad, haya por lo menos limpieza, y aliño, que es cosa que no cuesta plata, y basta para ello un moderado cuidado.

10 No haya Altar alguno que no tenga un Dosel, que cubra por lo menos todo el Altar, de suerte que de lo alto no pueda caer sabandija, ni inmundicia alguna: las Aras fijas, é incorporadas, de suerte que estén iguales con él, porque de lo contrario resulta correr riesgo el Caliz, por no ser bastantemente capaces para que pueda caber el pie, y la Patena con la Hostia,

que ha de adminiſtrar materia al Sacrificio. Finalmente, los Altares eſtén con todo aliño, y limpieza, de ſuerte que manifieſten, que en ellos eſtá el corazon del Cura, y aquel Divino Sacrificio, y en ſus Ornamentos todo ſu cuidado, y atencion; y aſsi ſe conformarán en eſto con el Edicto que tenemos deſpachado.

11 En las Igleſias de las Viſitas eſtén cerradas, no ſolo las puertas de los Templos, ſino las de ſus Cementerios, y Hermitas, y ſe egecutará la pena de doce peſos por qualquiera que no eſtuviere cerrado, pues eſtán expueſtos los Templos abiertos á las indecencias que ſe deja conſiderar en un deſpoblado donde hay tantos brutos, y fieras, que pueden entrar en ellos hombres perdidos, ó Indios embriagados.

12 Tengan cuidado con las Imagenes que fueren deſproporcionadas, de que ſe luzcan, y hermoſeen, ó ſe conſuman, y entierren en la Igleſia ſecretamente, y hagan otras nuevas con la debida proporcion: los dedos, las manos, ó los brazos, que vieren rotos en las miſmas Imagenes, y las de pintura, que huviere desluſtrado el tiempo, las renueven, obrando en todo eſto con tal amor al traslado, que ſe reconozca bien el que ſe tiene al original, no dudando, que el que no repara en eſtas coſas, ó las tiene por menudas, es ſeñal que trata de cumplir ſu oficio muy por mayor, y á eſte le tomará Dios la cuenta muy por menor.

13 Ordenamos, que no ſe pongan en las Igleſias Imagenes ſino fuere en ſus marcos, ó baſtidores, y ningunas al temple, pues hay copia de Pintores al olio; y que no ſe cuelguen en las Igleſias pinturas profanas, como ſon de Emperadores Gentiles, y qualeſquiera otros que no ſean Santos, ſino es que ſean retratos de los Reyes nueſtros Señores, por ſer Principes tan Catolicos, defenſores de la Fé, y de la Igleſia.

14 Ordenamos, que los Curas Beneficiados guarden nueſtros aranceles que huvieremos dado para los Partidos; y ſi tuvieren alguna coſa en que dudar, la pidan por eſcrito, de manera que no interpreten los aranceles, y ordenes que tuvieremos dadas, ni ſean gravados los Indios.

15 Tengan los Beneficiados particular cuidado de celebrar las Letanías que manda la Igleſia, y prevenir al Pueblo la obligacion que tienen de acudir á ellas, y que tengo ordenado,

pena

pena de excomunion, que vaya la mayor parte de la gente de cada caſa, y la materia de los Sermones ſea exhortandoles á la confianza con que deben pedir á nueſtro Señor los bienes temporales, y eſpirituales, y á que tengan frequentemente oracion en ſus caſas, y en todas partes, pues en todas eſtá ſu Divina Mageſtad, que les ſocorre, y hace merced.

16 Una de las principales partes de la Parroquia es el Bautiſterio, fuente miſtica de la chriſtiana regeneracion, donde nacen las almas á vida eterna, puerta de la Igleſia Militante para entrar en la Triunfante, y aſsi tengan los Bautiſterios incorporados con la Igleſia, de ſuerte, que entre por ſus puertas el que ſe ha de bautizar, y de alli lo lleven al Bautiſterio: eſtén cerrados, y limpios, claros, y baſtantemente capaces, el agua bendita de las pilas con ſu llave, los Oleos, y ſanto Criſma, no ſolo cerrados en ſu caja de madera, dentro de la qual eſtén los tres vaſos de plata, ſino en almario, ó alacena, cuya llave la tenga, y guarde ſiempre el Cura, y las criſmeras, y ſalero; y todo lo que en el Manual ſe ordena, y en el Edicto que publicamos de los Templos, y ſus Ornamentos, que debe eſtár en el Bautiſterio, lo conſerven con toda limpieza, y puntualidad, y curioſidad.

17 Ordenamos, que ſe guarde nueſtro Edicto, en que ſe prohibe, pena de cinquenta peſos, el bautizar, y adminiſtrar fuera de la Pila de cada Parroquia, y que ſi no es á los Curas, ó ſus Tenientes, (excepto en caſo de urgente neceſidad) no bauticen, ni dén conſentimiento los Curas para ello, aunque ſean los que quiſieren echar el agua de qualquiera dignidad, eſtado, ó profeſion, ſeculares, ó Regulares, exceptuando ſi alguno de nueſtros Prebendados quiſiere bautizar á alguna criatura, que de conſentimiento del Cura lo puede hacer; ſi no, que cada uno acuda á ſu miniſterio, por haberſe ſeguido de lo contrario algunas deſordenes, que conviene remediar. Y aſsimiſmo, ſo la miſma pena, ningun Sacerdote, Clerigo, ó Religioſo, ſe admita por Padrino de Confirmacion, ó Bautiſmo, porque eſto toca á los ſeglares, á quien ſeñala la Igleſia por Padres eſpirituales de aquellos niños, como los que mas frequentemente los pueden vér, para darles buenos, y ſantos conſejos, que yá en ſu Cura, y Obiſpo tienen Padres eſpirituales.

18 Al traher cada año el ſanto Criſma, y los Oleos ben-

ditos, los reciban con toda ſolemnidad, y en debida diſtancia ſalga el Cura, y el Pueblo á recibirlos con ſu Palio, cantando el *Veni Creator Spiritus* deſde que lo reciben; y antes que llegue el que los trahe, (que procuren que ſea una perſona de razon, y que lo traiga en caja con llave cerrada en la carta de los Curas de la Catedral) lo entregue en la diſtancia referida á uno de los niños Sacriſtanes, que eſté con ſu ſobrepellíz aguardando al Cura, y Pueblo, y arrodillandoſe el Cura lo tome, y en recibiendolo, comience á cantar arrodillado *Veni Creator*, y dicho el primer verſo ſe levante, y continúe la Capilla mientras vuelve haſta el Altar mayor, y poniendole el Sacerdote ſobre el Ara cantados los verſos: *Spiritus Domini replevit Orbem terrarum*, con ſu Reſponſo: *Et hoc, quod continet omnia, ſcientiam habet vocis.* Luego diga: *Dominus vobiſcum*, y deſpues las tres oraciones ſiguientes. Primera al Eſpiritu Santo: *Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illuſtratione docuiſti: dá nobis in eodem Spiritu recta ſapere, & de ejus ſemper conſolatione gaudere. Per Dominum noſtrum, &c.* Segunda: *Deus qui diverſitatem gentium in confeſsione tui nominis adunaſti, dá ut renatis fonte baptiſmatis, una ſit fides mentium, & pietas actionum.* Tercera pro infirmis: *Omnipotens ſempiterne Deus, ſalus æterna credentium: exaudi nos pro famulis tuis infirmis, pro quibus miſericordiæ tuæ imploramus auxilium: ut reddita ſibi ſanitate, gratiarum tibi in Eccleſia tua referant actiones. Per Dominum noſtrum, &c.*

19 En acabando, dejando la Capa, y Eſtola, ſuba al Púlpito, y haga una breve platica al Pueblo, explicando la fuerza, y virtud de eſta ſagrada materia de los Oleos, y Criſma conſagrado, y como con ella, y con el agua ſe renace en el Bautiſmo á vida eterna: ſe reciben los Dones del Eſpiritu Santo por el Sacramento de la Confirmacion: ſe unge, y arma el alma para la ultima lucha, y peléa de la muerte, por el de la Extrema-Uncion: ſe crian Miniſtros, Sacerdotes, Obiſpos, y Pontifices, por el de la Orden. Y que pues la Igleſia conſagra eſtos ſantos Oleos por mano de los Obiſpos con tanta ſolemnidad, y los llevan debajo de Palio, acompañando doce Sacerdotes reveſtidos, ſiete Diaconos, y ſiete Subdiaconos, conſideren con qué atencion ſe deben conſervar, y miniſtrar por los Curas, y recibir por ſus Feligreſes.

20 Las Sacriſtías las tengan ſiempre cerradas, y en ellas

lo

lo que ſe contiene en nueſtro Edicto: haya baſtantes cajones limpios, y decentemente adornados: dos, ó tres alacenas, por lo menos, donde puedan encerrarſe con llave los Calices, candeleros, y otras alhajas de plata; y ſiempre haya tras-Sacriſtía, donde eſtén las inſignias, y las Imagenes de bulto, las andas, y otras coſas de eſte genero, que ni es bien que eſtén en la Sacriſtía, ni que embaracen la Igleſia, ſino quando ſe ha de uſar de ellas.

21 El comer, y beber en las Igleſias, bien ſe vé que es indecencia, y por San Pablo, no ſolamente prohibida, ſino juſtamente reprehendida á los de Corinto; (a) y aſsi ſe guarde el Edicto de que no ſe coma, y ſe beba en las Igleſias, ni Sacriſtías, ni chocolate, yá ſean Seglares, yá Eccleſiaſticos, ó Regulares, con pena de veinte peſos al que lo contraviniere, ó conſintiere; pero beber un vaſo de agua con neceſidad, bien ſe puede tolerar.

22 Los Templos ſon Oratorios de los Fieles, adonde hemos de ir á ſolicitar la Divina Miſericordia, y no á irritar ſu Juſticia; y aſsi no ſe conſientan comedias, ni entremeſes, ni bayles profanos, ni danzas, ni otras coſas, que diſuenen de la reverencia con que ſe debe eſtár en los lugares ſagrados, y benditos, porque eſto eſtá gravemente prohibido por autoridades de Santos, diſpoſiciones del Derecho, y Conſtituciones Apoſtolicas. (b) Y aſsi ſe guarde el Edicto, que en eſto hemos publicado, con pena de cien peſos; y eſtiendeſe eſta prohibicion, á que no ſe puedan hacer, ni repreſentar en las Capillas, Hermitas, y Cementerios, ni otro lugar ſagrado; y ſi ſe quiſiere repreſentar algun Dialogo con tales circunſtancias, que pueda ſer de edificacion á los Fieles, (en que no repreſenten, ni baylen mugeres, ni faranduleros) y deſearen que eſto ſe repreſente en algun lugar ſagrado, nos embien copia, ó á nueſtro Gobernador, ó Proviſor, para que con nueſtra licencia ſe pueda repreſentar, ſi pareciere conveniente.

23 No ſe entiendan prohibidas las danzas de eſpadas, ó palos, ó los bayles, ó tocotines de los Indios, y otros regocijos honeſtos, y naturales, y que expliquen una modeſta, y chriſtiana alegria, y gozo. Mas por quanto ſe nos ha aviſado de diverſas par-

(a) 1. ad Cor. 11. v. 22. (b) Veaſe el Capit. X. de eſta Carta.

partes, que de veſtirſe los Indios de mugeres en los bayles pueden reſultar graves pecados, y ofenſas de nueſtro Señor; ordenamos, que no lo conſientan los Curas, pena de veinte peſos, dejandoles que baylen con ſus tilmas, (c) plumería, cabelleras, y todo lo demás que acoſtumbran.

24 En el Derecho eſtá prohibido con graves penas el hacer, y erigir Altares portatiles, ni ſacrificar, ni decir Miſa, ſino en Igleſias benditas, Capillas, y Oratorios, que tengan licencia del Ordinario, (d) y habemos entendido, que algunos Sacerdotes, y Curas, para decir Miſa, y comulgar á los enfermos, erigen Altares en ſus miſmas caſas, y luego los comulgan por Viatico; y otros Sacerdotes Regulares, con color de ſus privilegios, hacen Altares portatiles, y dicen Miſa en el campo, y enramadas, y en caſas particulares, y en Oratorios, que no tienen licencia de ſu Santidad, ni nueſtra: mandamos, que pena de cien peſos, aplicados en la forma referida en las antecedentes, que ningun Sacerdote, ni Religioſo, de qualquier eſtado, ó dignidad que ſea, pueda decir Miſa en nueſtro Obiſpado, ſino en Altares, Templos, y Capillas, en que haya licencia nueſtra, y en que ordinariamente ſe celébre; é incurran en eſta pena qualeſquier ſeglares, que dieren ayuda á ello, ó dueños de las caſas que lo conſintieren: y los Beneficiados notifiquen eſta prohibicion á todos los dueños de eſtancias, ó ranchos de ſus Partidos, para que la tengan entendida. Y ſi algun Religioſo, ú otro Sacerdote eſento, de hecho contraviniere á eſta nueſtra prohibicion, los Beneficiados del Partido donde ſucediere hagan de ello informacion, y como á delinquente *extra Clauſtra*, lo prendan, y nos aviſen, para que, en conformidad del Santo Concilio de Trento, ſe remita á ſu ſuperior, que lo caſtigue dentro del tiempo que le ſeñaláremos.

25 Tengaſe particular cuidado en conſervar las Capillas de muſica de las Parroquias, y los inſtrumentos, y libros; y procuren que no haya Igleſia ſin Organo, y que los Indios ſe ſubroguen unos á otros en todo lo que toca al aprender el Canto, tocar inſtrumentos, ayudar á Miſa, y miniſterios Eccleſiaſticos, para que nunca ſe pierda entre ellos eſta buena ſemilla, y criandoſe

(c) *Tilma es un tegido de algodòn, ò de pita, que de dia ſirve de capa, y por la noche de manta.*

(d) Conc. Trident. ſeſſ. 22. Decret. de Obſerv. & Evit. in Sacrif. Miſſæ.

doſe en virtud, y amigos de la Igleſia, obren mas modeſtos, y templados, y ſean mas dóciles, y devotos, y con ſu egemplo lleven á eſto á los demás.

26 Los niños que ſirven de Monacillos en las Parroquias, procuren que ſean iguales, y que vayan bien aliñados, las ropas cerradas, con botones por delante, con cuello, y cuellecillo de lienzo, y no balona de puntas: traigan tambien ajuſtadas las mangas, y con botones, y ſobre las ropas ſus ſobrepellices: el color de la ropa ſea morada, ó azul; y gaſtadas las que tienen, no uſen ſino de eſtas, porque de las coloradas ſolo ha de uſar la Catedral: traigan ſu ſobrepellíz, y no dalmaticas, que es coſa impropia, y contraria á las ceremonias de la Igleſia.

27 La ſanta coſtumbre, que por el Edicto que ſobre ello formamos ſe ha introducido en eſte Obiſpado, de que ſe dén ſeis golpes de campana en la mayor, quando un Chriſtiano eſtá yá dada la Extrema-Uncion agonizando, para que todos le encomienden á nueſtro Señor, ſe conſerve con particular cuidado, haciendo eſta ſeñal luego que huviere recibido el enfermo el ultimo Sacramento, pena de ſeis peſos al Sacriſtán que no lo hiciere, ó Cura, ó Teniente que no lo aviſare, porque no pierdan las almas en eſte extremo peligro tan importante ſocorro, y ſe toque por eſpacio de un quarto de hora en diverſas veces ſeis golpes en cada una.

28 Ordenamos, que conſerven las buenas, ſantas, y loables coſtumbres, que tienen los Indios con ſu Parroquia, de diſciplinarſe los dias de Miſerere; en las Quareſmas, y otros dias, y las Proceſiones que hacen, y canciones que cantan en Megicano, y los Reſponſos que ſe dicen deſpues de la Salve, el rezar ſus horas en las Igleſias, porque todo eſto es bueno, y ſanto, y ocupacion util para conſeguir de Dios la miſericordia para ellos, y para noſotros; y quanto los pudieren promover á eſtos, y otros egercicios con ſuavidad, diſcrecion, y prudencia, ſería muy digno de la atencion Paſtoral; y pena de cinquenta peſos, ninguno innove, ni quite ſin nueſtra conſulta, y licencia de ſus ſantas, y loables coſtumbres.

CA-

CAPITULO IX.

DE LA HONESTIDAD DE LOS CURAS, y Sacerdotes, y obligacion de huìr de los juegos, y juramentos, y cortesìas.

GRan trabajo sería, señores, el nuestro, si nosotros, que hemos de dár á todos documentos, y enseñanza en la honestidad, y recato, viviessemos necesitados de que nos predicassen sobre ello, por el mal egemplo de nuestras personas. Algunos vicios hay mas graves que el de la sensualidad, pero ninguno mas feo, ni asqueroso para el Ministerio Sacerdotal: con este, no solo se mancha el alma, sino el cuerpo, llenandose de impuros, y malignos humores, y aquella de pestilenciales influencias, y pasiones, y de paso echa por el suelo la honra, y credito del Ministro, pierden el concepto que de él tenian los Feligreses de Padre, y lo cobran de enemigo: huyen de quien habian de seguir, y se apartan de aquel á quien se habian de acercar: vuelvese lobo el Pastor, y está la oveja mas segura con su enemigo, que con su Padre, y Parroco: las mugeres le desestiman, los hombres le aborrecen, los Indios lo desprecian, los Españoles lo persiguen, y todos de tan traydora compañia desconfian. La alma, que habia de ser Santuario de Dios, Alcazar del Altissimo, habitacion de su Divinidad, se hace breve infierno de pasiones, compañera de los condenados, enemiga de los Angeles. Encargoles mucho la virtud de la castidad, y el recato, y circunspeccion de sus personas; y estén ciertos, que es Cátedra de pestilencia el mal egemplo del Pastor, porque persuade eloquentissimamente la condenacion eterna de las almas de su cargo con su flaqueza, y vicio; y á los que con la virtud, y perfeccion habian de llevar al Cielo, llevan al Infierno con su relajacion, y no solo el disoluto Pastor es reo de su perdicion, sino tambien de la agena; pero porque no hay vicio que se halle sin medicina, ni veneno en la vida espiritual, que no tenga su antidoto, y remedios, pondrémos aqui los siguientes.

2 El primero es huír de las ocasiones voluntarias, y son voluntarias quando no son necesarias al Ministerio de Cura.

Na-

Nadie fie de ſu virtud en frequentando viſitas, y converſaciones con mugeres, que ni es mas eſpiritual que David, ni mas ſabio que Salomón, y entrambos cayeron lamentablemente. Muriendoſe eſtaba en anciana edad un varon ſanto, y acercandoſe la honeſta muger, que le ſervía, al roſtro, á vér ſi habia deſpedido el ultimo aliento, la detuvo para decirle: *Apartate de mí, ó muger, que aún vive en eſte cuerpo mortal el fomento de la culpa*, y en aquel punto eſpiró. (a) Quien no penſare que puede caer, y no huyere, yá eſtá caído del todo; y aſsi la frequencia de viſitas peligroſas es frequencia de precipicios, y rieſgos.

3 Porque de qué ſe admira, que le cenſuren los Feligreſes, á quien frequenta caſas ſoſpechoſas, ó en la edad, ó en las coſtumbres, ó en no ſer para nada neceſaria eſta frequencia? Tan facil es en mundo mal corregido, como en el que vivimos, contener las lenguas, y los penſamientos, y ponerles freno, y ley, y que de un exterior poco recatado, y una no neceſaria frequencia, crean un interior muy modeſto, y contenido? Aun del que fuere muy reformado, y eſpiritual, eſtarán penſando en el mundo, que es hipocrita; ¿qué creerán del que exteriormente no procediere recatado? Y aſsi el huír es la victoria de eſta excelente virtud, y el que teme vence, y el que ſe arrieſga ſe pierde.

4 La oracion, y la mortificacion es el ſegundo remedio, y tan neceſario como las armas, y el conſejo para pelear, pues de otra ſuerte no podrán vencer, y ſujetar la parte inferior del hombre á la ſuperior. ¿Quién baſta á vencer ſin pelear, y aconſejarſe? ni pelear, y aconſejar ſin armarſe, y meditar? Tiene otras armas el eſpiritu, ſino á la oracion, y á la mortificacion, para vencer las paſiones de la carne? La oracion aconſeja, y la mortificacion egecuta: la oracion guia, y la mortificacion peléa: aquella dá luz, direccion, y esfuerzo en la batalla; y eſta diſpone los medios para conſeguir la victoria. Del Sacerdote, que ni ora, ni ſe mortifica, no me admiro de que caiga, ſino de que no eſté ſiempre por el ſuelo; y aſsi es milagro, que ſin oracion, ni mortificacion viva el alma á la gracia, como que ſin ſuſtento viva el cuerpo á la vida. ¿Sobre no haber oracion, qué influencias ſe

(a) *Recede à me, mulier, adhuc igniculus vivit, paleam tolle.* D. Greg. tom. 2. lib. 4. Dialog. cap. 11. col. 388. lit. E. edit. Pariſ. 1705.

pueden tener de Dios? Y ſi él no me las comunica, qué hay en mí, miſerable, que no ſea miſerable? Si no contengo mis potencias, facultades, y ſentidos, forzoſo es que ſe vayan á lo prohibido, ſiguiendo ſu natural ruina, curſo, y perdicion: ¿deſde el primer pecado, quién las puede contener, ſino el calor, y luz que ſe cobra en la oracion, y los ſantos habitos, que miniſtra la mortificacion?

5 Dice el Eſpiritu Santo, que ninguno podrá ſer continente ſi Dios no le diere eſte ſanto dón: *Nemo enim continens eſſe poterit, niſi Deus dederit.* (b) ¿Cómo le dará Dios eſte dón al que no ſe le pide, antes le ofende, y olvida? Cómo ſe lo pedirá el que no ora? Cómo podrá orar el que no ſe recoge, y mortifica? Pedid, y os darán (dice el Señor) llamad, y os reſponderán. (c) ¿Tan caro cueſta el ſalvarnos, que ſolo cueſta el pedirlo? En qué Corte ſe deſpacha con tan facil expediente, como donde ſolo ſe pide el pedir? Nadie pide á Dios de verdad, y con ſencillo corazon, que vuelva defraudado de ſu intento: ó le dá luz, ó fuerzas, ó conſejo, ó valor, ó inſpiraciones, ó todo junto muchas veces, y envuelto con grande merito. ¡O Señor, y Dios Eterno, que ſiendo tanta vueſtra liberalidad, ſea neceſario perſuadirnos, que os pidamos! Que ſiendo tanta vueſtra ſuavidad, ſea meneſter perſuadir que os tratemos! Que ſiendo tanta nueſtra neceſidad, ſe haya de predicar que os roguemos! Oracion, y mortificacion ſon los medios eficaces de las almas: quien no diſpuſiere ſu vida con eſtos dos egercicios, y no ordenáre, y repartiere las horas, y las ocupaciones del dia, y de la noche, y penſare en sí, de sí, y ſobre sí, (d) y con viſta interior ſe miráre á sí interior, y exteriormente; crea que tendrá mucho que padecer en eſta vida, mucho que llorar, penar, y lamentar en la eterna.

6 El decir Miſa todos los dias el Sacerdote con la debida diſpoſicion, y dár gracias de eſpacio, es recibir, no ſolo la medicina, ſino el Medico de las almas, y fortalecer el alma: es gran freno á qualquiera de mediana conſideracion verſe cada dia en el Altar, y ſacrificar, é introducir en ſu pecho eſte vivifico Sacramento: obra á la mañana, como quien lo ha de recibir: á la tar-

(b) *Scivi, quoniam aliter non poſſem eſſe continens, niſi Deus det.* Sap. 8. v. 21.
(c) *Petite, & accipietis::: pulſate, & aperietur vobis.* Matth. 7. v. 7.
(d) *Quatuor::: tibi conſideranda reor, te, quæ ſub te, quæ circa te, quæ ſupra te ſunt.* D. Bern. tom. 1. de Conſider. ad Eugen. lib. 2. cap. 3. in princip. pag. 417. edit. Pariſ. 1690.

tarde, como quien lo recibió; y en eſtas ſantas diſpoſiciones cria habitos honeſtos, teme, huye, y ſe aumenta por momentos en fuerzas eſpirituales, y cobra mayores luces, y conocimientos.

7 La devocion de la Reyna de los Angeles MARIA es tambien muy eficáz remedio para eſte daño, devocion que ſea verdadera, y fervoroſa, de guardarla buena ley, y procurar ſervirla con pureza. Habia un mozo que ſe preciaba de ſer devoto de la Virgen, y ofendia mucho á ſu Hijo; y paſando por delante de una Imagen de eſta Sereniſsima Señora, le dixo: *Monſtra te eſſe Matrem*, y le reſpondió la Imagen: *Monſtra te eſſe filium*, y al inſtante ſe recogió á nueva vida, y á ſer verdadero devoto de aquella Señora, la qual nada quiere tanto, como que á ſu Hijo obedezcan: nada tanto ſiente, como que á ſu Hijo ofendan; y ſi todos deben cuidar de eſta ſanta devocion, mucho mas los Sacerdotes, que debemos ſer alumnos, Capellanes, y ſiervos de eſta eſclarecida Reyna, por Miniſtros de ſu Hijo.

8 Tambien eſtoy creyendo, que una de las razones porque ſuele haber deſcuidos, caídas, y miſerias de eſte genero en el mundo, es por faltar la aficion á los libros; porque no puede negarſe, que aun mirado en lo natural, divierten mucho, y acompañan eſta nueſtra naturaleza flaca, y miſerable; y ſi los Beneficiados, particularmente de Partidos tan ſolos, como los de los Indios, fueran oradores, y lectores, (como lo ſon muchos, de que doy gracias á nueſtro Señor) eſto es, tratáran á Dios por la oracion, y á los libros por la ocupacion, no ſolo no huviera nadie que fuera vencido de un enemigo tan flaco como la ſenſualidad, (como eſpero en Dios que no lo habrá) ſino que fueran colunas encumbradas de la vida eſpiritual, varones miſticos, doctos, y deſengañados, y de verdadera luz, que hicieran en eſta vida clara la opinion, y la fama, y con mejorar las almas, y padecer por Dios tantos trabajos, ſe fabricáran una eterna, é inefable corona.

9 ¿Pero qué ha de hacer la ocioſidad entre unos montes, devoradora univerſal de las virtudes, general protectora de los vicios, alimento de la ſenſualidad, cebo de la codicia, campo de todas las paſiones humanas? Y aſsi en lo natural, ſuponiendo que ſe valgan de los medios ſobrenaturales, que hemos dicho, ſi quiſieren un remedio eficáz, dulce, ſuave, y util, tengan li-

bros honeſtos de todo genero, que en ellos hallarán en los trabajos alivio, en la ſoledad compañia, en las dudas conſejo, y en el ocio una ocupacion ſanta, docta, y meritoria.

10 El que nada de eſto hiciere, yo no me admiro que obre con fragilidad; pero entienda, que en ſiendo eſta con eſcandalo, coſa en que en lugares cortos, por ſer todos tranſparentes, facilmente ſe incurre, ni es poſible quede á propoſito aquel Beneficiado para aquel Beneficio, pues ſobre murmurado, y deſpreciado, mal podrá beneficiar; y aſsi ſerá meneſter, ó mudarlo á otro, ó ſuſpenderlo, que es lo mas juſto, ó mortificarlo de ſuerte, que ni quede el pobre de provecho en la reputacion, ni en la comodidad, ni en la miſma adminiſtracion; pues el dia que vive un Sacerdote notado con pública demonſtracion, tarde cobra en el concepto comun el credito que perdió con la miſeria, y el vicio.

11 Y no es buena opinion, que por no eſcandalizar con el caſtigo ſe dege que corra adelante el eſcandalo de la culpa, y viva tolerado el pecado, y perdicion de las almas; porque antes es verdadera la contraria, que raras veces los eſcandalos los cauſa el caſtigo, porque ſiempre los deſpierta la culpa: claro eſtá, que ſi fuere muy ſecreto el pecado del Beneficiado, ó Sacerdote, y del ſeglar, no ſe ha de deſcubrir con el remedio, tomando tal forma, que ſin incurrir en la nota ſe llegue á la enmienda; pero quando es público el eſcandalo, y de grande duracion, y rotura, y vive un deſdichado tres, quatro, ó ſeis años deſacreditado, y deſacreditando ſu habito, antes que llegue la noticia al Prelado, (del qual todos ſe recatan por una mal entendida piedad) ¿ qué tiene que perder con la reformacion el que todo lo tiene perdido con el vicio? Ni para qué ſe imputa á la juſticia el eſcandalo que ocaſiona el delito, y las fealdades de la culpa?

12 No hay otro modo de deſacreditar los vicios, y acreditar las virtudes, y eſte es el que uſa Dios, y tiene eſtablecido ſu Igleſia, y aun todo bien ordenado gobierno politico, ſino premiar eſtas, y corregir aquellos; porque ſi una ha de ſer la cenſura á lo bueno, y á lo malo, ſiempre ſeguirá la humana naturaleza por mas ſuave lo peor, con que irá creciendo la relajacion con oſadía, y acobardandoſe cada dia mas la virtud, ſiendo cierto, que eſte genero de reformaciones, á exceſos que cauſan eſcandalo, no ſe pueden egecutar teniendo atados los juicios

de

de los hombres, que el vicio miſmo deſató, ni los diſcurſos enfrenados, que él miſmo deſenfrenó, ni lo que el relajado publicamente excedió, reformarlo el Prelado debajo de ſecreto natural.

13 Eſto ſe dice para que ſe entienda, que el que no miráre por la reputacion de ſu habito, y miniſterio al obrár, (ſi huviere alguno, que no lo creo) antes excediere con eſcandalo, y rotura, imputeſe á sí la culpa de la nota al reformarlo, de que fue cauſa al obrarlo; porque el Prelado, toda aquella ſangre, y honor que ſe quitó con la relajacion al habito Eccleſiaſtico, la debe cobrar, y poner en ſu lugar con la Eccleſiaſtica diſciplina, y cenſura; pues ſi no, dos eſcandalos intervendrian en un miſmo pecado, y delito, uno del que incurre al hacer caer á las ovejas en la culpa, y otro mayor del Prelado al animarles á lo peor con la omiſion; y yá que él no quiſo guardar ſu alma, quiere, y neceſita el ſuperior guardar, y aſſegurar ſu conciencia.

14 Porque en viviendo con mugeres, aunque ſean las propias madres, ó hermanas, como no lo ſon las que vienen á verlas, y viſitarlas, como decia San Aguſtin, (e) nunca falta quien levante teſtimonios aun á los mas honeſtos Sacerdotes. Prohibimos, pena de cinquenta peſos, que ſin licencia expreſa, y firmada nueſtra, ningun Beneficiado, ó Teniente viva dentro de ſu caſa con familia caſada, aunque ſea de padres, hermanos, ó cuñados, pena de la referida; y digo ſin licencia nueſtra, porque pidiendonosla ſe la concederémos ſiempre que por la edad, ú otras circunſtancias tuvieremos razones para ello. Y eſta prohibicion ſe entiende deſde el dia que recibieren eſta nueſtra Epiſtola exhortatoria, y Paſtoral, y dos meſes deſpues que ſe les dá de termino para pedir licencia, ó ſeparar la caſa: y encargamos, que en Beneficios de Indios, y en que no hay Eſpañoles, eſcuſen el llevar las familias caſadas, pues es contra Cedulas de ſu Mageſtad, que las haya en eſtos lugares.

(e) Poſsid.in vit. S.Aug.cap.26.reperitur in princip. Oper.D.Aug.edit.Parv.Lugd.1563.

CAPITULO X.

QUE LOS CURAS, Y SACERDOTES no vayan á las Comedias, ni ſe hallen en los Tules.



Icitas ſon las recreaciones, y entretenimientos honeſtos, decentes, y modeſtos, aun á los muy eſpirituales, para dár un poco de alivio á las flacas fuerzas de eſta miſerable naturaleza, para que con mas brio vuelva á los egercicios ſantos del eſpiritu; y en conſequencia de eſto vémos, que el mayor Maeſtro Chriſto Bien nueſtro á ſus Apoſtoles tal vez les permitía un ſanto alivio, como quando volviendo canſados, y fatigados del egercicio de la predicacion, en que habian cogido copioſos frutos, les dijo: Venid, retiremonos á un deſierto, para que deſcanſeis un rato: *Venite ſeorſum in deſertum locum, & requieſcite puſillum.* (a) Creen algunos, que Dios es rígido con ſus ſiervos, y que no los deja alentar, y es engaño, como vémos en eſte lugar, y en otros; y las ſantas Religiones, con tanto acierto gobernadas, tienen ſus horas, y tiempos dedicados para alivio del continuo trabajo de ſu penitente vida, que llaman Recreaciones. A mí me notan de demaſiado rígido en mis dictamenes, pero no me precio de tal, ni quiero que degen los Sacerdotes de tener ſus licitos, y decentes entretenimientos; ſolamente vedo, y prohibo los que juzgo que no dicen bien con el Eſtado Sacerdotal, y en eſpecial los eſpectaculos públicos, que ſe eſpecificarán en eſtos Decretos, y en particular los de las Comedias, por las razones que diré, y por ſer ellas tan dañoſas, como ſignificaré en los parrafos ſiguientes.

2 El aſsiſtir á las Comedias los Eccleſiaſticos prohibimos del todo, porque las Comedias ſon la peſte de la Republica, el fuego de la virtud, el cebo de la ſenſualidad, el tribunal del Demonio, el conſiſtorio del vicio, el ſeminario de los pecados mas eſcandaloſos, hijos de la Idolatría, y Gentilica ceguedad, que con todos eſtos titulos, y otros mas infames las difinen los Santos en ſus

(a) Marc. 6. v. 31.

ſus tratados. A ellas les aplica Tertuliano, en uno que hizo contra eſta peſte, el primero verſo de los Salmos: *Beatus vir, qui non abijt in conſilio impiorum, & in via peccatorum non ſtetit, & in cathedra peſtilentiæ non ſedit!* (b) ¡O bienaventurado el varon, que no ſe fue á la congregacion de los impíos, ni al camino de los pecadores, ni ſe aſsienta en la cátedra de la peſtilencia! Y ſolo eſte lugar podia dár materia á un largo diſcurſo, pues no puede difinirſe mejor eſta miſeria, que con lo que ſe encierra en él, porque no ſon las Comedias ſino un ſeminario de paſiones, de donde ſale la crueldad embravecida, la ſenſualidad abraſada, la maldad inſtruída para cometer pecados. ¿Qué coſa hay alli, que ſea de piedad, y Religion? Vér hombres enamorando, mugeres engañando, perverſos aconſejando, y diſponiendo pecados.

3 Sobre el punto de la impiedad, *in conſilio impiorum*, ¿qué ſe podia decir de las pendencias, muertes, y eſcandalos, que han reſultado de las Comedias? Alli ſe fraguan, y en ſaliendo ſe egecutan: exemplo puede ſer lo que ſucedió en un Convento, en donde dos deſdichados, al tiempo que oían las Comedias, riñeron, y en ſaliendo pelearon, y al inſtante quedó el uno de ellos muerto á las puertas de la Igleſia donde ſe hizo la Comedia: ¿qué diſpoſicion ſe le dió á eſte pobre Chriſtiano para una cuenta tan breve, y acelerada? Eſte ſuceſo podia ſervir de aviſo, y bien ſangriento, pues fue en la primera, para dejar la ſegunda, la tercera, la quarta, la quinta. Y en Santa Iſabél, otro Convento de Religioſas, ſacaron las eſpadas, y tuvieron cuchilladas. ¿Eſto, cómo es poſible que ſe haga ſin pecado? ſin eſcandalo, ſin tenerſe por malo, como algunos quieren perſuadir? ſin ſer digno de predicar contra ello, y hacer leyes que lo prohiban, por lo menos á los ſubditos de nueſtro fuero Eccleſiaſtico, y Secular?

4 Y llamaſe juſtamente la Comedia camino de pecadores: *Et in via peccatorum non ſtetit*, pues de la manera que la oracion, la diſciplina, el ayuno, lo es de los juſtos, y de los Sacerdotes, y Religioſos, porque los contiene, los refrena, los humilla, los ſujeta á la voluntad de Dios; aſsi las Comedias, por el contrario, deſenfrenan todos los apetitos ſenſuales, y alli bebe ſu veneno el alma, y ſale inflamada del mal, alli ſe recrean, y ſe relajan los ſen-

(b) Pſalm. 1. v. 1. Tertul. t. 2. lib. de Spect. pag. 251. lit. B. cap. 3. edit. Pariſ. 1584.

ſentidos, alli ſe deleytan las potencias, y cobran fuerzas los vicios contra lo bueno, y una preparacion, y propenſion relajadiſsima á lo malo.

5 Y aſsi juſtamente el Eſpiritu Santo en el miſmo lugar las llama tambien Cátedra de peſtilencia: *Et in Cathedra peſtilentiæ non ſedit*; porque ſin duda es Cátedra en donde ſe enſeñan las maldades, en donde á la caſada le advierten como engañará al marido; á la doncella á ſus padres; de qué manera ſe harán ſin pena los adulterios; cómo ſe rendirán al vicio las voluntades. Cátedra de peſtilencia, donde ſe enſeña á pecar, y á que ofendan ſus criaturas á Dios con toda deſtreza, y arte; y aſsi dice San Cipriano: *Quid inter hæc Chriſtianus Fidelis facit, cui vitia non licet, nec cogitare? quid oblectatur ſimulachris libidinis, ut in ipſis depoſita verecundia audacior fiat ad crimina? Diſcit & facere, dum conſueſcit videre.* (c) ¿Qué hace el Chriſtiano donde ſe enſeñan los vicios, ſino aprender á obrar lo que eſtá mirando hacer? y recibir el contagio en ſu alma, que eſtá ardiendo en las agenas? A eſta cauſa el Concilio Conſtantinopolitano prohibe con graves penas á los Eccleſiaſticos, y Seglares, diciendo: El Seglar que oyere Comedias ſea deſcomulgado, y el Eccleſiaſtico degradado, ó depueſto de ſus Ordenes: *Prohibet omninò hæc Sancta Synodus univerſalis eos, qui dicuntur Mimos, & eorum ſpectacula: deinde venationum quoque ſpectationes, atque eas, quæ fiunt in Scæna Saltationes perfici: qui ſecus fecerit ::: ſi ſit Clericus, deponatur; ſi Laicus, ſegregetur.* (d) Et Conc. Laodic. de Cler. *Non oportet miniſtros Altaris, vel quoslibet Clericos ſpectaculis aliquibus, quæ aut in nuptijs, aut in Scænis exhibentur intereſſe; ſed antequam thymelici ingrediantur, ſurgere eos debere de convivio, & abire,* (e) y no ſolo prohibe los eſpectaculos públicos, pero que ni en caſas particulares, quando aſsiſten á algunos actos licitos, como caſamientos, y otros, ſi huviere Comedias no ſe hallen, ſino que ſe ſalgan de alli los Sacerdotes primero, y con aquellas palabras: *Antequam thymelici ingrediantur.* Antes que entren los Repreſentantes, porque no ſe vean dentro de una miſma ſala Sacerdotes del Señor, y Comediantes; Miniſtros de Dios, y de Belial. Y San Cipriano por-

(c) D. Cyprian. de Spect. pag. 341. edit. Pariſ. ann. 1726.
(d) Concil. Conſtantinop. 3. Can. 51. Collect. Labb. tom. 7. column. 1371. edit. Venet. ann. 1729.
(e) Concil. Laodic. de Conſecrat. diſt. 5. Can. 54. apud SS. Benedict. XIV. de Sinod. Dioc. lib. 7. cap. 61. num. 7. edit. Rom. 1748.

porque un Chriſtiano ſe hizo Hiſtrión, que correſponde á lo que ahora Comediante, lo deſcomulgó, y echó de la Igleſia, diciendo, que no ſe compadecia la pureza de la Religion Chriſtiana con la impureza de los eſpectaculos, y Comedias, juzgando el Santo Martir, que era nota, é infamia de la Igleſia, que huvieſſe un Comediante Chriſtiano, y aſsi, como apeſtado lo apartaba de los Fieles: *Puto nec Majeſtati Divinæ, nec Evangelicæ diſciplinæ congruere, ut pudor, & honor Eccleſiæ tam turpi, & infami contagione fœdetur.* (f)

6 Y á eſto debió de mirar el negarles la Comunion á eſtos hombres, ſeñaladamente la Sagrada Religion de la Compañia en muchas partes; la qual, como tan docta, y ſanta, ſe ha opueſto ſumamente á las Comedias, y eſcrito excelentes tratados ſobre ello, por juzgar eſtos doctos, y eſpirituales varones, que no han de participar de la Meſa del Altar los que ſiguen oficios tan nocivos á las almas, infames por el Derecho, y de los quales reſultan tantos pecados. Mire (V.R.ma *) qual ſerá lo que eſtos hacen en la Igleſia, pues ſin tanta reprobacion no pueden egercitarlo.

7 Y no ſolo el vér ſemejantes eſpectaculos, ſino el entrar en tales lugares, y teatros ſe tenia entre los Chriſtianos por afrenta, porque ſe juzgaba por lugar impúdico, infame, y vil, y donde tenia ſu magiſterio el Demonio; y aſsi dice Tertuliano: *Similiter impudicitiam omnem amoliri jubemur, hoc igitur modo etiam á theatro ſeparamur, quod eſt privatum conſiſtorium impudicitiæ, ubi nihil probatur, quam quod alibi non probatur*; & paulò poſt: *Quod ſi nobis omnis impudicitia execranda eſt, cur liceat audire, quæ loqui non licèt?* & deinde latiſsimè. (g) Apartamonos de los teatros los Chriſtianos, por ſer el conſiſtorio, y tribunal de las deshoneſtidades, donde ſolo es bueno lo que en todas partes es malo; y dice excelentemente: es bueno lo que en todas partes es malo, porque el adulterio, que en las plazas ſe caſtiga, alli ſe alaba: los hurtos, que en todas partes ſe evitan, alli con eminencia ſe enſeñan: los amores que en todas partes ſe reprimen, alli ſe ſolicítan, y aplauden: las trayciones que en todas partes ſe aborrecen, alli entretienen, y divierten: las mentiras, que en otras partes ſon feas, alli ſon apacibles, y gracioſas: finalmente, lo que es delito en la calle, es alli magiſterio, y alabanza.

(f) D.Cypr. epiſt.61. ad Euchr. pag.101. edit.Pariſ.1726. (*) Veaſe la nota del fin de eſte capit. (g) Tertul. tom.2. lib.de Spect. cap.17. pag.255. & 256. edit.Pariſ.1584.

8 Y de aqui funda con eminencia el miſmo Tertuliano el deſatino de oír lo malo, que no puede hacerſe, y aprender lo péſimo, que no debe egercitarſe. ¿No es gran deſatino, dice, que vamos á aprender lo que deſpues no es licito obrar? Si las vanas palabras, añade, no ſon licitas, cómo lo ſerán aprender paſiones impuras, y execrandas obras? Y ſi es maldad el hacerlo, no ſerá bueno aprenderlo, porque no puede conſervar ſu vida el alma ſi entra la muerte por los oídos del cuerpo, ni quedarſe inocente quando ſe le introduce el pecado por los ojos. ¿Manchais, dice, los canales por donde vá al eſpiritu la materia de ſu bien, ó de ſu mal, y quereis que llegue pura? Si malos fueren los medios, no puede ſer bueno el fin.

9 Refiere el miſmo Tertuliano dos caſos notables, que ſucedieron en ſu tiempo á dos Chriſtianas que entraron en el teatro, que á la una eſtando en él ſe le entró el Demonio en el cuerpo, y ſalió de alli endemoniada; y exorcizandola deſpues en la Igleſia, y preguntando al enemigo comun, ¿cómo ſe habia atrevido á entrar en aquel cuerpo chriſtiano? reſpondió: *Conſtanter, & juſtiſsimè quidem feci, in meo eam inveni.* Juſtamente lo hice, reſpondió, porque la hallé en mi juriſdicion; como quien dice: luego que entró en mi teatro, ſe me ſujetó con el ingreſo, porque alli yo ſoy quien mando, y todo aquello lo tengo por mi peculio, y heredamiento. A otra muger, la noche del miſmo dia que entró en el teatro le moſtraron una mortaja, y dentro de cinco dias murió. Ella viviera, ſi la mortaja que le moſtraron deſpues, la tuviera preſente antes de entrar, y en eſſe caſo no entrára. *Nam & exemplum accidit, Domino teſte, ejus mulieris, quæ theatrum adijt, & inde cum Dæmonio redijt; itaque in exorciſmo cum oneraretur immundus ſpiritus, quod auſus eſſet fidelem aggredi; conſtanter, & juſtiſsimè, inquit, feci, in meo eam inveni. Conſtat, & alij linteum in ſomnis oſtenſum ejus diei nocte, qua tragædia audierat, cum ex probatione nominato tragædo, nec ultra quintum diem eam mulierem in ſæculo fuiſſe.* (h)

10 Finalmente, ſon grandes las ponderaciones que hacen los Santos de lo que conviene que los Chriſtianos ſe aparten de eſtos públicos eſpectaculos, y hicieron de ello tratados enteros Tertuliano, San Cipriano, y San Juan Criſoſtomo, que con rara

(h) Tertul. ibid. cap. 26. pag. 258. lit. D.

rara eloquencia, y zelo lo pondera en ſus Homilias: San Aguſtin en ſus Sermones, y Confeſiones, donde refiere la miſerable caída de ſu amigo Alipio, ſolo por ir una vez á los eſpectaculos: *Spectavit, clamavit, exarſit, abſtulit inde ſecum inſaniam, qua ſtimularetur redire, non tantum cum illis ::: ſed etiam præ illis, à quibus erat adductus.* (i) Pero propondré un lugar no menos docto, y ſanto de Salviano en ſus libros de Providencia, donde deſpues de haber atribuído á los eſpectaculos las deſdichas públicas del mundo, proſigue: *Circumſonabant armis muros Carthaginis populi barbarorum, & Eccleſia Carthaginenſis inſaniebat in circis, luxuriabatur in theatris: alij foris jugulabantur, alij intus ridebant. Pars plebis erat foris captiva hoſtium, pars intus captiva vitiorum.* (j) Cercaban á la Ciudad de Cartago los Barbaros, y la Igleſia de Cartago, eſto es, los Chriſtianos ſe holgaban en los teatros: á unos degollaban fuera, y otros ſe reían allá dentro: parte de los Ciudadanos afuera en cautiverio de los enemigos, y otra adentro en el cruél de los vicios.

11 Lloraba eſte grave Autor, que quando el mundo eſtaba armado contra la Fé, quando los enemigos de la Igleſia la perſeguian, eſtuvieſſen los Chriſtianos divertidos, y ocupados en eſtas vanidades, y miſerias, donde es de ponderar para noſotros: *Cercaban á la Ciudad de Cartago los Barbaros, y baylaban en la Igleſia los cercados.* Significando, que quando las deſdichas públicas ſon tantas, quando los enemigos triunfan del nombre Chriſtiano, hemos de llorar los Sacerdotes en los Templos, y ſolo ſe ha de oír en ellos el ruido de las diſciplinas, y no las voces deshoneſtas, y acentos ſenſuales de los pulgares, y bayles; y que al tiempo que el Rey nueſtro Señor eſtá en campaña para defender la Fé, y ſu Corona Catolica, y acaba Dios de llevarnos en la Reyna nueſtra Señora el amparo que teniamos en aquella eſclarecida virtud, y prudencia; mejor parece en el Templo de Dios un Varon Apoſtolico predicando penitencia, que un Farſante liviandades; porque andar los ſeglares cargados de luto por eſſas calles con tan gran pérdida, y los Sacerdotes llevar á los Templos los bayles, entremeſes, y comedias, podrán juſtamente reprehendernos con la ſentencia del Eſpiritu Divino: Muſica

(i) D. Auguſt. tom. 1. lib. 6. Conf. column. 126. lit. B. edit. Pariſ. 1689.
(j) Salvian. lib. 6. de Gubernat. Dei in tom. 8. Biblioth. Vet. PP. pag. 366. column. 2. lit. F. edit. Lugd. 1677.

en el luto, importuna narracion: *Muſica in luctu, importuna narratio.* (k)

12 Y á eſto mira tambien lo que pondera el miſmo Tertuliano: *Vicibus diſpoſita res eſt: nunc illi (Gentiles) lætantur, nos conflictamur. Sæculum, inquit, gaudebit, vos triſtes eritis. Lugeamus ergo, dum ethnici gaudent, ut cum lugere cæperint, gaudeamus; ne pariter, nunc gaudentes, tunc quoque pariter lugeamus. Delicatus es Chriſtiane, ſi & in ſæculo voluptatem concupiſcis.* (l) ¿Quando, dice, hemos de vivir los Chriſtianos llorando? quando los Gentiles viven holgando, como quien aconſeja, que ande nueſtra proceſion por otra parte: advertencia excelente para los Eccleſiaſticos, y Sacerdotes, reſpecto de los Seglares. Mientras los del ſiglo (dice) rien, llorémos los Eccleſiaſticos, para que quando ellos comiencen á llorar, comencémos noſotros á reir, porque ſi igualmente con ellos nos holgamos, igualmente con ellos llorarémos. Delicado es el Soldado Chriſtiano, que aun en eſta vida quiere buſcar el deleyte, como quien dice, dos Primaveras en un año es impoſible, como en una miſma vida dos diverſas juventudes. Querer continuar los deleytes de eſta vida con la eterna, es impoſible. Comedias, y luego Cielo ſin purgarlo, es ſumamente incompatible: meneſter es, ſi querémos gozar alli, padecer aqui; porque ſi gozáremos aqui, padecerémos alli.

13 Pero para qué es neceſario canſar con la erudicion antigua, de que ſe podia hacer un volumen inmenſo, teniendo en las reglas de los Santos la calificacion de eſte genero de exceſos? En los Opuſculos del Serafico Padre San Franciſco, hablando con ſus Religioſos, dice: Seales prohibido del todo ir á deshoneſtos banquetes, ó á eſpectaculos, ó plazas, ó bayles; y á los Comediantes, por ocaſion de la vanidad que repreſentan, no ſe les dé coſa alguna, y deſvelenſe mucho, que ninguno de los de ſu familia les ſocorra, (m) en cuyo lugar ſe pueden hacer ſeis ponderaciones excelentes.

14 La primera: en aquellas palabras: *Penitùs interdictus*, del todo prohibido, que hacen ponderacion mas eficáz, que la miſ-

(k) Eccli. 22. v. 6.

(l) Tertul. tom. 2. lib. de Spect. cap. 28. pag. 258. lit. E. edit. Pariſ. 1584.

(m) *Sit eis ad inhoneſta convivia, vel ſpectacula, ſive curias, ſeu choreas acceſſus penitùs interdictus. Hiſtrionibus, ſeu vanitatis intuitu nihil dent; & ne quidquam illis donetur à propria familia prohibere procurent.* In Opuſc. tom. 2. Regul. Tertiar. cap. 4. pag. 225. edit. Antuerp. 1623. Vvading. ibid. tom. 2.

miſma prohibicion; porque ni les deja cauſa, color, ni ocaſion alguna para que puedan ir á vér ſemejantes eſpectaculos, ni por venida de ſuperiores, ni por elecciones, ni por pacificar voluntades, y eſcuſar diſcordias, ni por otra cauſa alguna.

15 La ſegunda: que ſiendo eſte Serafico Varon una imagen viva del amor de Jeſu-Chriſto, y ardiendo ſu corazon en el de los progimos, de manera, que á todos les queria dár, conſolar, ayudar, ſocorrer, favorecer; pero en llegando á los Comediantes, echó por otra calle la caridad del Santo, y tomó en la mano el zelo de la juſticia, prohibiendo que les dieſſen coſa alguna por eſtas repreſentaciones.

16 La tercera: que no ſolamente prohibió que les dieſſen algo los Religioſos á los Repreſentantes por eſte genero de entretenimientos, pero que tampoco ninguno de ſu familia los ſocorrieſſe; porque parece que quiſo el Santo vér ſi podia reducir los faranduleros por hambre, y con ayunos, y mortificaciones, como ſe ſuelen conquiſtar los caſtillos, y fortalezas.

17 La quarta: que no ſolamente prohibe el que vayan los Religioſos á las Comedias, ſino qualeſquiera otros eſpectaculos nocivos; y aſsi bien ſe vé, como prohibiera las Comedias, en que ſe mezclen bayles impudiciſsimos, cuyos nombres no me atrevo á referir, por no manchar el papel ſobre que eſcribo.

18 La quinta: que ſi prohibe el Santo el no ir á los teatros qualquiera de los Religioſos, con ſer aſsi que el defecto del particular no mancha la Religion; arguyendo *à fortiori*, bien ſe vé quan prohibido ſerá el aſsiſtir á ellas las Cabezas de la Religion, y con ſu egemplo los demás, ſi ſucedieſſe, que no es creíble.

19 La ſexta: que ſi el ir á los teatros es prohibido, ¿qué ſerá el traher los miſmos teatros á los Templos, coſa que tan opueſta es á la decencia con que ſe deben tratar aquellos ſantos lugares, deſtinados, y conſagrados al culto, y reverencia que á Dios ſe debe? A la Caſa de Dios eſtá vinculada la ſantidad eternamente, dijo el Profeta: *Domum tuam Domine, decet ſanctitudo in longitudinem dierum.* (n) ¿Cómo ſe compadecerá la ſantidad con la indecentiſsima profanidad de los actos cómicos? cómo las

(n) Pſalm. 92. v. ult.

las riſadas deſcompueſtas con los gemidos del pecador, para que ſon los Templos?

20 Y porque en eſta parte, y ſobre eſte lugar eſcribió con rara erudicion el doctiſsimo, y Religioſiſsimo Padre Fray Lucas Vvadingo, de la Orden de San Franciſco, hijo de la Provincia de Santiago, que le hizo iluſtres anotaciones otro docto Padre de ſu habito, y Provincia; veaſe la del num. 23. cerca del fin, ſobre eſte miſmo cap. 4. donde deſpues de haber con pluma delgadiſsima, y eſtilo eloquentiſsimo ponderado la ruina que cauſan las Comedias en las almas, introduciendo algunos lugares de Santos al intento, volviendoſe á los Religioſos de ſu Serafica Orden, les dice: *Hujus verò Sodalitij viri, qui denuò ſæculi vale dixerunt ſolatijs, & ipſo habitu hæc ſe contempſiſſe præferunt, plus cæteris ab hujuſmodi malorum apothecis procul debent abeſſe; ne quod ore profeſsi ſunt, opere deteſtentur; & quod habitu ſpondent, factis negent. Hem! decens eſt locus pœnitenti Sorori, vel Fratri theatrum? æqua ſolatia, impudicitiæ? Tam ridiculum ſe exhibet in geſticulationibus, vel vanis figmentis Pantomimus, quam hujus Ordinis Fratres inter obſcœnas infamias. Ille ſexum, hic pœnitentiam habitu fingit; ille perſonam, hic conditionem veſte mentitur. Quiſquis es vel Frater, aut Soror, qui his ſpectaculis abſque rubore aſsides, te orem, te deprecer: Conſidera pactum, conditionem attende, militiam noſce; pactum quod ſpopondiſti, conditionem qua acceſsiſti, militiam cui nomen dediſti: erubeſce inter vanitatem tuo ſtatui contrariam, voluptatem contemne, qui cum voluptate mori deſideres. Vellem mihi liceret latiùs per hæc evagari, illorumque refellere, & peſſumdare ſenſum, qui præſtant his vitiorum ſeminarijs auctoritatem, & veluti voluptatum aſſertores blandi, vel recreationum indulgentes patroni cenſuram Scripturarum cœleſtium in advocationem criminum convertant: nam proh dolor! Eo uſque enervatus eſt Eccleſiaſticæ diſciplinæ vigor, ut jam non vitijs excuſatio, ſed auctoritas detur, & obſcœnæ ſcenæ habeant non reprehenſores, ſed tutelares.*(o) Los Religioſos de eſta Orden, que han dejado los conſuelos del ſiglo, y lo manifieſtan en la pobreza del habito, mas que todos los otros ſe deben recatar, y guardar de eſta multitud de daños, y ruinas, porque ſi no, parecerá que lo que profeſaron con las palabras, aborrecen con las obras, y niegan con el hecho lo que ofrecen con el habito. O dolor! decen-

(o) Vvading. ad not. loc. cit.

cente lugar es á una penitente Monja, ó Frayle un teatro? Honeſto conſuelo la impudicicia? Tan ridiculos parecen los Religioſos oyendo, como los Farſantes repreſentando, pues los unos, y los otros fingen; los Religioſos en el habito parecen Frayles, y no lo ſon en la accion; y los Repreſentantes Principes, y Reyes en la repreſentacion, picaros, y viles en el egercicio. Qualquiera que ſeas, Frayle, ó Monja, que ſin verguenza aſsiſtes á las Comedias, yo te pido, y ruego, que conſideres el pacto que ofreciſte, la condicion con que entraſte, la compañia en que te aliſtaſte: averguenzate de una vanidad contraria á tu miſmo eſtado: deſprecia eſſa vana alegria al vivir, ſi quieres tenerla verdadera al morir. Querria que me fuera licito proſeguir mas largamente ſobre eſto, y reprobar, y piſar los dictamenes de aquellos que á eſte genero de vicios aplican ſu autoridad, y ſon ſus blandos, y ſuaves defenſores, y abogados, buſcando lugares de la Eſcritura con que volver por ſemejante maldad: ay dolor! que á tal eſtado ha llegado el perder ſus fuerzas la diſciplina Eccleſiaſtica, que yá no ſolo no ſe reprueba, ſino ſe autoriza lo malo; y las obſcenas Comedias no tienen tantos reprehenſores, como defenſores. Haſta aqui eſte Religioſiſsimo, y doctiſsimo Padre.

21 Déjo otros muchos lugares, por ſuponer que ſon bien preſentes á los leídos, y he dicho eſtos por haberſeme ofrecido á la pluma; pero tengo por conveniente reſponder á las objeciones, que ſuele hacerſe á eſta doctrina en favor de las Comedias, con la brevedad poſible; porque todo eſto es defenſa de eſte ſentir, aunque sé, y véo, que hay tantos que abogan, y defienden las Comedias, y con buen zelo, claro es; pero no baſta el zelo, que ſe juzga bueno, ſin examinarle bien, y á la luz del deſengaño, que ſiempre mira, y ſigue lo mejor.

22 Dicen que no ſon eſtas Comedias de las que hablan los Santos, y eſto no ſe puede decir, ſino midiendo lo que entonces ponderaban, y ahora paſa; pues ſi unos miſmos daños ponderaban, y unos miſmos daños vémos, creer debemos, que de una miſma materia, y pecado hablaban.

23 Ponderaban los Santos el diſpendio, y rieſgo de la vida, como hemos viſto, y en eſte punto yá ſe vé, y hemos dicho quantas pendencias, muertes, deſdichas han reſultado de encuentros que ſe han tenido en las Comedias, de zelos que alli ſe

han

han formado, de deſeos que alli ſe han concebido, y fomentado.

24 Ponderaban los Santos el diſpendio, y pérdida de la hacienda, quando dice San Aguſtin, hablando de los que dicen, que es caridad el ſuſtentar los Repreſentantes quando pagan al entrar: Eſto no es, dice, ſuſtentar al hombre, ſino al vicio, no á la perſona, ſino al Comico: *Donare res ſuas Hiſtrionibus vitium eſt immane, non virtus. Qui enim Hiſtrioni donat, non homini donat, ſed arti nequiſſimæ.* (p) Y San Juan Criſoſtomo, de quien ſe queja mas es de los ſuperiores, y ſubditos que les pagan, porque eſtos ſon los que los ſuſtentan, pues ſi no les pagáran, no repreſentáran; y dicelo con graviſsimas palabras, que pongo á la letra: No dejan, dice el Santo, de pecar los Repreſentantes; pero voſotros con pagarles fomentais eſte pecado, y aſsi ſois cabeza, y cauſa original de todos los que ellos hacen: *Et hæc dico, non ut illos á crimine videar vindicare, ſed ut vos diſcatis initium, & caput iniquitatis hujus vos eſſe potiſsimum, qui totam prorſus diem in tam ridicula, tamque pernitioſa voluptate conſumitis;* (q) y á eſta cauſa un grave Autor de la Compañia de Jeſus, que eſcribió de eſta materia con muy grande erudicion, afirma, que peca mortalmente el que entra pagando en la Comedia, y no el que entra ſin pagar; porque el que paga, ſuſtenta á los Comediantes, y el ſerlo tiene él por pecado grave, y el que no paga, ſolo lleva conſigo el peligro de la materia preſente: *Itaque præter partialem ſuſtentationem, reſpondentem, pecunijs ſingulorum: ſingulæ pecuniæ ſunt objectum per ſe amatum actu, qui eſt peccatum mortale in Hiſtrione: ergo ſingulæ concurrunt per ſe ad totam illam actionem, & conſequenter ſinguli peccant mortaliter.* (r) Veaſe, pues, la hacienda, y plata que ſe pierde cada dia en fomentar eſte daño al tiempo que eſtán tantos pobres deſnudos, y neceſitados de eſte debido ſocorro, y veaſe quantos hombres, por irſe trás una repreſentanta, ſe han perdido, y deſnudado á ſus propias mugeres, é hijos para veſtirlas á ellas, y ſe conocerá quan bien ſe ajuſta á eſta doctrina de los Santos, y que toda es una la materia, que merece una calificacion.

25 La ponderacion con que hablan los Autores modernos de

(p) S. Auguſt. tom. 3. p. 2. tract. 100. in 16. Joann. column. 749. n. 2. lit. B. edit. Pariſ. 1689.
(q) D. Chryſoſt. tom. 7. hom. 6. in Matth. pag. 100. n. 7. lit. A. edit. Pariſ. 1727.
(r) Gaſp. Hurt. diſp. 173. de Scand. ſubſect. 10. §. 371. pag. 1577. edit. Salmat. 1631.

de las Comedias, es muy ſemejante á la que hablan los Santos de las de ſu tiempo; porque dejados muchos tratados que ſe han hecho contra ellas, donde ſe hallarán eſtos, y otros muchos lugares, dice eſte miſmo Autor: *Et quidem dedecori Chriſtianorum eſt, Ovidium Roma pulſum authoritate Auguſti propter artem amandi; multos autem obſcæniſsimos libros editos in lucem ab hominibus Chriſtianis, & (quod ſanguineis lachrymis eſſet deplorandum) interdum à Sacerdotibus. Mille comœdias fertur compoſuiſſe unus, & viginti earum volumina evulgaſſe, quibus plura peccata invexit in orbem, quam mille Dœmones; nec tamen ſuplicium ullum cui ex his authoritatibus eſt inflictum*: (s) y hablando de un hombre que habia hecho mil Comedias, ha hecho, dice, mas daño eſte hombre, que huvieran hecho mil Demonios; y ſi no entendiera las autoridades de los Santos de eſte genero de eſpectaculos, no hablára de eſta manera.

26 Y es certiſsimo, que perſonas muy graves, y ſantas aſsientan, que las calamidades públicas las han cauſado por la mayor parte las Comedias, no ſolo por las ofenſas á Dios, que con ellas ſe han mezclado, ſino porque han encendido la ſenſualidad, y deſpertado los trages deshoneſtos, y enervado la fortaleza, y virtud, y manchado el honor, y el valor de la nobleza; y el dia que nos hallamos perdidos en lo Moral, naturalmente ſerémos triunfo de nueſtros enemigos en lo Militar, y Politico, como ha ſucedido á quantas naciones ha habido en el mundo, de que ſon muy patentes los egemplos.

27 Antes habiendo yo conſiderado con atencion los eſpectaculos antiguos, y los modernos, (en tiempo que eſtaba mas deſocupado) formé dictamen, y en él eſtoy, que fuera de algunos, como eran los de la Dioſa Flora entre los Gentiles, todos los demás ſon excedidos ſin comparacion de los nueſtros en lo que mira á la ruina de las coſtumbres, pecados, y daños públicos.

28 Lo primero: porque los eſpectaculos antiguos coſtaban grande ſuma de ducados, y habia alguno que coſtaba millon y medio de hacerſe, como lo advierten Lipſio, y otros, (t) y aſsi ſe hacian raras veces en un año; ahora con cinquenta peſos ſe

(s) Gaſp.Hurt. eod.loc. §.350. pag.1572.
(t) Lipſius tom.2.lib.2. de Magnit.Rom. cap.11. per tot. edit. Lugd. 1613.

hace una Comedia cada dia, donde ſe pierden las almas; y eſta frequente repeticion de peligros es la que hace repeticion frequente de caídas, y pecados.

29 Lo ſegundo: porque los eſpectaculos antiguos, unos cauſaban admiracion, como el vér correr los carros Teatrales en el Imperio Griego, y vér batallas navales en la tierra, haciendo para eſſo unas grandes lagunas en el Romano: otros horror, como matarſe unos hombres á otros, que yá eſtaban condenados á muerte, ó echar ſe los comieſſen las fieras: otros dureza de corazon, como el de los gladiatores: otros guſto, como de pelear unos con otros los animales; (u) pero los de hoy, todos tiran á arrebatar los ſentidos, y robarlos, y llevarlos á lo malo, deleytoſo, breve, facil, mas propio, y congruo á nueſtra naturaleza: con que para Dios ſon de mayor daño, y ruina quanto mas facilmente ſe apega el alma á eſtos daños, y ſe deja cautivar de lo ſenſual del deleyte.

30 Lo tercero: que todos los eſpectaculos antiguos no ſe podian gozar ſi no los iban á vér, y aſsi ſolo hacian daño á los preſentes; pero las Comedias, como ſe han reducido á impreſiones, y ſe pueden leer por los auſentes, no hay doncella tan retirada, ni caſada tan guardada, que no pueda beber, y morir á eſte veneno, y aſsi inflaman la imaginacion, é inflaman el apetito, y obſcurecen la razon, y de eſta ruina ſe han viſto grandes, y deplorables egemplos: *Impudicæ comediæ publicis in theatris aguntur, verſantur in juvenum, ſenumque manibus, virorum, atque mulierum, quibus omnes anguli ſunt pleni. Contaminant quidem mortalium animos, haurientes cum carminum ſuavitate venenum corrumpens venas, ignemque cæcum, quo ſæpé carpuntur. Authores horum librorum eſſe in peccato mortali ſcandali activi rectè aſſerunt authores, qui Hiſtriones peccati damnant.* (x)

31 Lo quarto: que en los eſpectaculos, y Comedias antiguas no guiaba tanto al daño de las coſtumbres la forma de la locucion, y fraſe como ahora, porque no tenia toda la modulacion, acento, y conſonancia que hoy tiene con eſtos verſos; y aſsi ſe vé, que las de Terencio, ó Plauto, y otros, leídas, ni dañan, ni divierten, ni perſuaden; pero las de eſtos infelices tiem-

(u) Procopius Cæſarienſ. Anecdota Arcana Hiſtoria, qui eſt liber 9. Hiſtoriar. edit. Lugd. 1623.

(x) Gaſp. Hurt. diſp. 173. de Scand. ſubſect. 7. §. 350.

tiempos todas ſon veneno, que ofrece el deleyte al alma, llevando tan dulcemente á lo malo, y con tantos ſaynetes, conceptos, bayles, gracejo, y ſenſualidad, que obran poderoſamente; y aſsi tengo por muy cierto, que es eſta peſte doblado pernicioſa en eſtos ſiglos, que en los paſados.

32 La otra eſcuſa de las Comedias ſuele ſer, (y) que eſtán yá permitidas, y recibidas, y eſſa, ni es baſtante para los ſeglares, y menos para los que ſomos Eccleſiaſticos; porque la permiſion pública no juſtifica lo que fuere malo dentro de la miſma accion, pues puede haber cauſa para tolerarlo, y no haberla para uſarlo: tambien ſe toléran los lupanares, y es péſimo ſu egercicio: con un marco ſe caſtiga á un amancebado, luego con un marco puede amancebarſe el hombre? eſſo no: las leyes politicas, aunque tal vez toléran por otros fines lo malo, no lo aprueban: ſe compadecen de nueſtra fragilidad, y ſufren algunas coſas, porque eſta perdída naturaleza no ſe deſenfrene en otras. La Sinagoga ſe permite en Orán, y en todas las demás partes ſe quema juſtamente al Judayzante: bien puede el ſuperior tener cauſa á la tolerancia, y no tenerla el ſubdito á la accion, y mucho mas en los Eccleſiaſticos, en los quales ſon mas riguroſas las leyes, y lo que ſe permite á los ſeglares no hemos de tener por licito á noſotros: la tela, y el brocado ſe permite, y ſi ſe la pone un Eccleſiaſtico, ó Religioſo por veſtido comun, es grande relajacion, porque lo concedido al un eſtado, le es al otro prohibido.

33 Y á eſto mira lo que pondera un Autor muy grave hablando de las Comedias: *Jam ſcæna ubique renovata eſt, ubique comœdias ſpectat uterque ſexus; quodque longè impudentius eſt, ipſi Sacerdotes, & Præſules, quorum erat officium omnino prohibere.* (z) Yá, dice, los eſpectaculos antiguos ſe renuevan, y de todos ſexos concurren á las Comedias; y lo que es mas laſtimoſo, allá ván tambien los miſmos Sacerdotes, y ſus Superiores, cuyo oficio era prohibir lo que mandan hacer, y ván á vér; y eſto miſmo lloró primero San Cipriano con eſtas elegantes, y breves palabras: *Jam non vitijs excuſatio, ſed authoritas datur.* (a) Veaſe á Gaſpár Hurt. donde afirma: *Clericos, & Religioſos peccare mortaliter ſcænas*

(y) Idem loc. cit. ſubſect. 11. de Permiſ. Comœd.
(z) Volater. in Phil. lib. 29.
(a) D. Cyprian. lib. de Spect. pag. 339. edit. Pariſ. anno 1726.

ſpectantes, vel comœdijs aſsiſtentes, ibi aſſerit: Exiſtimo igitur omnes Clericos in ſacris, item & omnes Religioſos peccare mortaliter, quoties interſunt turpibus comœdijs. Hæc concluſio non eſt contra Doctores adductos, quia ipſi Clericos excuſant ſi ſcandalum ceſſet; quod non ceſſare probabo: Religioſos autem minimè excuſant. (b) Y aſsi los Superiores, los Sacerdotes, y los hombres graves, y conſagrados á Dios, quando concurren á las Comedias, y ván á autorizar lo que deben prohibir, no ſolo á lo malo ſe dá eſcuſa, ſino fuerza, no ſolo defenſa, ſino aprobacion, viene á ſer la tranſgreſion ley, y el pecado prematica.

34 Ni tampoco baſta otra razon muy comun, que es decir, que no ſiente daño una perſona en aſsiſtir á las Comedias, porque ſe reſponde con otras tres mas evidentes, y claras, que la poca luz que tiene quien tanto fia de sí.

35 La primera: que baſta, y ſobra para evitar eſte daño el poderlo incurrir, pues por lo menos es peligro; y el Eſpiritu Santo nos ordena nos apartémos del peligro, ſi querémos no enlazarnos en el daño: *Qui amat periculum peribit in illo.* (c)

36 La ſegunda: porque deſeo ſaber ¿quién es tan ſanto, tan puro, tan perfecto, que pueda ſentir de sí, que de tres, quatro, y cinco Comedias en breves dias ſaldrá con alma tan limpia, tan pura, tan ſanta, tan perfecta como entró á ellas? Burla de eſtos San Juan Criſoſtomo en el lugar que ſigue: *Audiant curioſi, qui pulchritudines conſiderant alienas: audiant, qui ſpectaculis inſaniunt in theatris, qui ad excuſandas excuſationes in peccatis dicunt: Expectamus quidem, ſed nihil nocemur. David talis ac tantus læſus eſt, & tu te putas, non poſſe lædi? Ille nocumem paſſus eſt, qui tantam habebat ſpiritus gratiam, & te quomodo credere potero, ſine vulnere evaſiſſe? Et ille quidem in ſolario domus ſuæ, tu autem in theatro, ubi & locus condemnat animam ſapientis, in quo cum tanta ſint præcipitia, tantæ corruptelæ, quomodo poſſum tibi credere, quod à talibus beſtijs vulneratus non ſis? Numquid lapideus es, aut ferreus? Igni conjungeris, & non ardebis?* (d) Pregunta: ¿Si ſe tienen por mas fuertes que David? y luego añade: Si los que eſtán muy lejos de las voces de las Sirenas, y de las Comedias, muſicas, bayles, deleytes, apenas pueden conſigo en la tentacion; ¿quién es

(b) Gaſp.Hurt.loc.cit. diſp.137. ſubſect.9. §.358. pag.1574.
(c) Eccli. 3. v.27.
(d) D.Chryſoſt.tom.1.hom.1.in Pſalm.50. fol.213. column.4. edit.Venet. 1549.

es tan valiente, que enmedio del fuego no ſe abraſa, y lavandoſe con pez no ſe mancha? El arte, el eſtudio, y el cuidado ponemos en recrear los ſentidos, y potencias, y penſamos de eſte fuego temporal eſcuſar el fuego eterno? *David tantus ac talis læſus eſt, & tu te putas, non poſſe lædi?* Cayó David tan gran Santo en la ocaſion, y tú te tienes por tan Santo, que imaginas no caer? El que á sí miſmo ſe tiene por tan fuerte, flaco es, yá ha caído poſtrado de la ſoberbia, y no le parecerá á él que ha de caer, porque yá eſtá tendido en el miſmo vicio. ¿Por ventura ignoramos, que ſomos mas prontos á lo malo, que á lo bueno? En la ſoledad teme, y tiembla el ſolitario, ¿y en el teatro ſe tiene el profano por ſeguro?

37 La tercera: la del eſcandalo que cauſan aquellos que mandan hacer Comedias, las permiten, ó las pagan dentro de los miſmos Templos á los que las ván á vér: *Exiſtimo præterea homines peccare mortaliter ſi permittant ſuas uxores, filios, aut filias hæc adire theatra. Hæc concluſio ſequitur ex ſuperiori. Ratio eſt, quia iſta ſpectacula ſunt ingenti occaſioni peccandi: ergo pater familias tenetur ab ea occaſione ſervare domeſticos, alioquin familiam adminiſtrat contra dictamen rectæ rationis*; (e) porque quando bien el que eſto diſpone, y ordena ſea tan puro, que él no incurra á la viſta de la tentacion en el pecado, ¿quién ha fiado á los demás? ¿Por ventura, antes de entrar huvo quien les afianzaſſe, aſſeguraſſe, ó digeſſe, bien podeis holgaros, que aunque ſe deleyte el oído con la muſica, la viſta con los impúdicos bayles, la imaginacion con las feas repreſentaciones, el entendimiento con laſcivos conceptos, no paſará nada á el alma? Y eſto mucho mas en Religioſos, y Sacerdotes, y Eſpoſas de Jeſu-Chriſto, que con tanta pureza debemos conſervar las nueſtras; pues en noſotros, quanto ha de ſer mas retirada, y abſtraída la vida, ſuele ſer mas aprehenſiva la imaginacion, mas importuno el tentador, mas acoſado, y combatido el eſpiritu. ¿Qué pared de bronce hay entre el penſamiento, y el conſentimiento? entre eſte, y la culpa, entre la culpa, y la pena? Y aſsi, eſto ſolo baſtaria para que los que ſomos Cabezas de lo Eccleſiaſtico, apartaſſemos como el fuego eſta peſte de noſotros, y de nueſtros ſubditos, que los ſeglares en lo politico pueden alegar algunas razones, que debemos creer

(e) Gaſp.Hurt.diſp.137. de Scand. ſubſect.8. §.355. pag.1573. edit.Salm.

creer las tendrán muy bien miradas para tolerarlo, pero noſotros ningunas.

38 Añado á eſto el llevar eſtos actos profanos, y livianos á los Templos, donde los miſmos Angeles, y Serafines, por la aſsiſtencia de los Divinos Oficios, y el Santiſsimo Sacramento del Altar, eſtán con gran reverencia adorandole: ¿alli ſe han de oír el ruido de los pulgares, los infames movimientos de los bayles, las riſas deſordenadas, los conceptos deshoneſtos? alli las guitarras, la muſica, las canciones, deſpertando torpes imaginaciones, infamando las paredes ſantas, y ſuelo ſagrado, donde eſtán los difuntos deſengañando á los vivos, y afligiendoſe las Imagenes en los miſmos Altares de verſe de eſta ſuerte profanadas: *Quamvis Magiſtratus fortè poſſent excuſari in permiſsione comicorum; tamen excuſari non poſſunt, ſi eos permittant in Templis agere comœdias. Sanct. Thom. 2. 2. q. 168. art. 2. Rectè dixit ludum ratione loci poſſe eſſe peccatum. Silveſt. lud. 4. Dixit comœdiam turpem non poſſe abſque peccato mortali agi in Templo, ob quod id Magiſtratus tenentur interdicere, quia facile poſſunt. Miror interdùm à perſonis Religioſis hiſtriones accerſi in ſua Templa, amatoria acturos. Quod ſi ſacrificiorum materiam indignè tulit Chriſtus in antiquo Templo divendi, ¿ qua ratione ferat coram ſe in Templis fabulas turpes, choreas inhoneſtas, obſcænas cantinelas, populo frequenti, in Templo accepturo occaſionem peccandi, in quo erant peccata deflenda? Curare item debet Magiſtratus ne in celebranda Chriſtiani corporis ſolemnitate agatur aliquid minus honeſtum. Satis doleo in partem celebritatis tam impuras perſonas acciri. Item daturi ſunt operam Prælati, ut hiſtriones, niſi deſerant artem ſcænicam priventur Chriſti corpore, more publici peccatoris.* (f) ¿Qué pendencias, qué converſaciones, qué diſguſtos, qué pecados, qué injurias no ſe dicen, no ſe hacen en eſtos actos profanos? Los hombres hablando con las mugeres cerca de ellas, y ellas pendenciando entre sí indecentiſsimamente, como ſucedió en eſtas ocaſiones, dando materia á la pública murmuracion de los ſeglares, ſiendo cierto, que es ſin comparacion mas arrieſgada la ocaſion de los lugares en los Templos, que en los teatros publicos, en los quales la verguenza miſma ha ſeparado á los oyentes, y no pueden hablarſe las mugeres con los hombres, y hay apoſentos divididos; pero en las Igleſias, aſsi como todo es deſ-

(f) Gaſp. Hurt. ibi. ſubſect. 11. §. 397. pag. 1579.

deſorden, y turbacion al reſolverlo, todo es tambien confuſion, deſorden, y pecado al proſeguirlo, porque eſtán ſin diviſion alguna arrieſgados á las indecencias, y ofenſas de Dios, que mas facilmente pueden creerſe que decirſe.

39 Ojalá que no huviera tantos malos egemplares que poder alegar de los exceſos que cada dia ſuceden en ſemejantes juntas, de que hay largas relaciones en los libros que contra eſtos abuſos hay eſcritos, y tenémos obligacion los Superiores á zelar lo que vémos digno de enmienda, y á velar ſobre nueſtro ganado, reformando lo que juzgáremos digno de reformacion, ſin diſimular por humanos reſpetos nada de que ſe nos haya de hacer cargo. Varios ſon los dictamenes de algunos Prelados: unos afectan la apacibilidad, el agrado, el no poner mandatos por no cauſar inquietud, ni deſconſolar por conſervar la paz: otros cuidan mucho de ſu aprovechamiento eſpiritual, dandoſe á la oracion, y meditacion, ſin cuidar demaſiado de la aſsiſtencia, y gobierno de ſus ovejas, como hacia un Prelado, á quien S. Juan Damaſceno eſcribió eſtas graviſsimas palabras: *Quid eſt Pater, quod tibi ſoli vigilas, & his pro quibus priorem exigendus es rationem, tam inerti ſecuritate dormis?* ¿Prelado, Padre, Paſtor, no me dirás en qué afianzas la ſeguridad de tu conciencia, quando todo eres para tí, nada para tus ſubditos? Creerás que eſtás muy deſpierto, y te engañas, porque eſtás para tí muy dormido, porque la primera cuenta no ha de ſer tuya, ſino de los ſubditos, ¿cómo la darás ſi de ellos no la tienes? Buena es la oracion, la meditacion, la mortificacion, la ſantidad en que aquel Prelado ſe ocupaba, buena era para sí, y era mala, porque no cuidaba de ſus ſubditos. Por eſto llamó Chriſto Angeles á aquellos ſiete Prelados, que eſcribió ſiete cartas con la pluma del Aguila Juan; (g) y llamando Angeles á aquellos ſiete Prelados, dijo, que todos los Prelados han de ſer Angeles; y aun David dijo: *Qui facis Angelos tuos ſpiritus.* (h) Que Dios hacia eſpiritus á ſus Angeles, por quien ſe entienden los Prelados, porque el eſpiritu, de nadie es menos que de sí: informa al cuerpo, dále aliento, dále vida, y ſuele ſer eſclavo de lo mas vil que tenemos, ſiendo dueño. ¿Y qué tiene para sí? ſolo el trabajo de animar al cuerpo noche, y dia,

y

(g) Apoc. 2. v. 1. & 3. v. 1.
(h) Pſalm. 103. v. 4.

y para sí no tiene nada : este es el Prelado : con Dios no ha de hablar si hace falta á sus ovejas : aun Christo vémos , que dejaba la quietud de la oracion por acudir al consuelo de las turbas que le buscaban , como notó Cayetano en el Comento de San Lucas: *Quamvis quietis causa ad orationem secessisset ; devotione tamen turbarum vincitur.* (i) De manera , que aquel Prelado Divino, vencido de la obligacion de su oficio , dejaba la quietud de la oracion, que es lo que se suele decir , *dejar á Dios por Dios* , esso debemos los Prelados.

40 Heme dilatado tanto en este discurso , no por zelo indiscreto , ó demasiada ansia de reformacion , de que tanto me han notado , pues es notorio, que despues que vine á estas Provincias, jamás me he metido , ni hablado palabra en cosa que no me toque , porque nadie ha menester , ni desea tanto ser corregido como yo ; pero porque cierto Superior de una Religion grave , que asiste mucho á las Comedias , habiendo sentido mal de mi zelo, se ha opuesto á lo que tengo ordenado, diciendo en mi Iglesia , y otras partes , ¿ que por qué yo prohibia , que en las Iglesias se tomasse chocolate ? fundandome en San Pablo , que dice : *Numquid domos non habetis ad manducandum , & bibendum, aut Ecclesiam Dei contemnitis* ? (j) ¿ Habia de mandar este Provincial , y egecutar lo contrario en sus Iglesias ? y porque yo no gustaba de que los Clerigos fuessen á las Comedias , las habia de fomentar ? razones dignas de satisfacerse con este discurso , para que todos véan en qué me fundo para prohibir las Comedias , y los demás espectaculos , á que ordeno que no asistan mis subditos en esta Carta exhortatoria.

41 Guardese tambien nuestro Edicto , en que se prohibe á los Sacerdotes , que no vayan á los Tules , (k) ni jueguen , ni intervengan en ellos con mugeres , pena de cinquenta pesos ; y si esto no lo puede , ni debe hacer Sacerdote, quánto menos el Cura, ó Beneficiado ; y asimismo el Concilio Megicano , en que prohibe , que no se juegue á los naypes ; (l) pero podrán entretenerse á los demás juegos de tablas , ú otros qualesquiera que sean honestos , con la conveniente moderacion , y decencia.

Los

(i) Caiet. in 6. Lucæ v. 13. (j) 1. ad Cor. 11. v. 22.

(k) *Tules está apropiado en lengua Megicana à significar los concursos donde se juega à naypes, y juegos prohibidos , aunque su significado primero es lo que llama el Español Espadañas.*

(l) Conc. Mexic. lib. 2. tit. 5. §. 1. de Ludis, in tom. 4. Collect. Concil. per Eminent. Aguirre pag. 342. edit. Rom. 1693.

42 Los públicos eſpectaculos de las Comedias, peſtilencia de eſtos ſiglos, como dejo probado, y las demás fieſtas en que ſe mezcla crueldad, como ſon toros, ó voladores, que tanto aborrece la Igleſia, los Santos, y Canones Sagrados, (m) mucho mas lo deben huír los Ecleſiaſticos, gobernandoſe en todo por ſu eſpiritu. Por tanto, ningun Ecleſiaſtico, y mucho menos los Beneficiados, vaya á eſte genero de fieſtas, pena de veinte peſos, como ſe ordena por nueſtro Edicto; pero á los dialogos honeſtos, que hicieren Eſtudiantes, danzas en que no intervengan mugeres, cañas, eſtafermo, ſortija, maſcara, y otras de eſte genero, no ſe les prohibe el verlas, ſino el entrar en ellas; aunque les exhortamos á la mayor perfeccion, y decencia de ſu eſtado, huír de lo vano, como tranſitorio, ſeguir, y profeſar lo bueno, como ſólido, y eterno.

43 No ſe véa en los labios de los Sacerdotes, y mas de los Beneficiados, el nombre del Señor, ſino para alabarle, y adorarle, y edificar á los Fieles; y el vicio del jurar tan infame, aborrecido, é indecente, no ſolamente lo huyan, ſino que del todo en ſus Partidos lo ahuyenten, eſte, y el de las maldiciones, que unos á otros ſe echan los ſeglares, y es el mas frequente en las caſas: perſigan mucho eſtas ponzoñoſas, y ruines ſabandijas, verdaderos Nahuyaques (n) de las almas; y el Parroco viva tan eſento de incurrirlas, que pueda con libertad predicar, y reprehender á los que ſe hallan laſtimados de eſtos vicios.

Noteſe, que en el original de eſta Carta no ſe hallan los 39. numeros primeros de eſte Capitulo X. y los tres ultimos ſon terminacion del IX. antecedente. Eſto, y el vér en el diſcurſo tanta copia de autoridades, y razones con diferencia de todo lo demás de la Carta, arguye no haberle eſcrito el Siervo de Dios para eſte lugar, ſino con otro motivo, y en tratado diferente; y por eſſo le vémos hablar en el num. 6. con un Religioſo grave, que no nombra, y en el 40. ſignifica el motivo que le dió otra perſona de autoridad para tratar el aſunto con tanta extenſion. El haber adaptado aquel Eſcrito á la Carta preſente, fue ſin duda accion del R. P. Fr. Joſeph de Palafox, pues conſta de un Recibo, que firmó á 13. de Diciembre de 1660. y hoy exiſte en el Ar-

(m) Pius V. Greg. XIII. Clem. VIII. in Bulla: *Suſcepti muneris*, apud Rodrig. tom. 3. Quæſt. Regul. quæſt. 68. Cap. *Qui venatoribus* 1. & 2. diſtinct. 86. D. Aug. ibi relatus.

(n) *Nahuyaque es una eſpecie de vibora, que tiene la cabeza mas grande.*

chivo de Carmelitas Deſcalzos, haber llevado de él, entre otros papeles del Venerable Obiſpo, un manuſcrito contra las Comedias, que no ſe encuentra en otra parte de los Tomos de ſu Coleccion: lo que arguye con claridad, que logrando la ocaſion que le ofrecia el prohibir el zeloſo Prelado en eſte lugar la aſsiſtencia de los Sacerdotes á los públicos Eſpectaculos, y Comedias, incorporó en él ſu diſcurſo, (aunque hecho á otro propoſito) para que ſe vieſſen los graves fundamentos de razon, y autoridad que le aſsiſtieron para eſtablecer determinacion tan juſta. Pero ſe advierte, que muchas de las autoridades, que el Venerable Siervo de Dios citaba, y ponia á la margen, las introdujo el R. Palafox en el cuerpo del Eſcrito, aunque por deſcuido del Impreſor no ſe colocaron con el orden que ſu contexto pedia, lo que ſe ha procurado remediar en eſta impreſion, reduciendolas á los lugares que les correſponden, ſin añadir, ni quitar coſa alguna, como qualquiera podrá vér.

CAPITULO XI.

DE LA UNIDAD QUE DEBEN CONSERVAR entre sí los Beneficiados; y que ſe promuevan, y aumenten las Congregaciones.

EN donde dos, ó tres, dice el Señor, ſe congregáren en mi nombre, alli eſtoy enmedio de ellos: *Ubi duo, vel tres congregati fuerint in nomine meo, ibi ſum.* (a) La unidad en el Clero, el amor, la buena correſpondencia, el comunicarſe, y tratarſe les encomiendo, porque es el vinculo de las almas, el promovedor de la caridad, el fiador de todos los ecleſiaſticos aciertos, y egercicios, la defenſa de ſus derechos, el campo, y diſpoſicion de conſeguir las virtudes, y proſeguir en ellas con aquella ecleſiaſtica, y religioſa autoridad, y diſciplina, que ordenan los Santos Concilios, y Padres de la Igleſia promueven; y aſsi encargamos mucho el continuar con fervor las ſantas Congregaciones, que ſe han formado en la Puebla, Tlaxcala, Vera-Cruz, Atriſco, Cholula, y que vayan agregandoſe á ellas los Partidos vecinos, cada uno á ſu Prefecturía; y que lo miſmo vayan

(a) Matth. 18. v. 20.

yan haciendo en cada una de las cordilleras, y Prefecturías fuera de eſtas, aunque ſolo ſe véan dos, ó tres veces al año en las Feſtividades que ellos miſmos ſeñaláren, para que con eſſo confieran, comuniquen, ſe aconſejen, y ſocorran unos á otros en lo temporal, y eſpiritual, y nos aviſen de lo que en eſto fueren obrando, que les ayudarémos á ello con particular atencion, amor, y deſeo de ſu mayor bien, y conſuelo, concediendo las Indulgencias que nos ſon permitidas, y eſtimando eſte cuidado.

2 Y por quanto he ordenado, que en los dias feſtivos todos los Clerigos vayan á ſu Parroquia á la Miſa mayor, y las Feſtividades de primera, y ſegunda claſe, para acudir á ayudar á los Oficios Divinos; encargamos á los Curas, donde hay numero de Sacerdotes, que pues de eſto reſulta tanto lucimiento de las Igleſias, y al Divino Culto, y ſe facilítan todas las funciones ſagradas con la copia de Miniſtros, los reciban con el amor que ſon obligados, y ſe les dé todo el recado neceſario para decir Miſa, y aſsiento decente, é igual á los Curas con la debida orden, y prefiriendo el Cura al Sacerdote que no lo es, éſte al Diacono, y el Diacono al Subdiacono, de ſuerte, que en todo ſe véa reſplandecer un ecleſiaſtico orden, y prudencia.

3 La paz, y conformidad entre los Ecleſiaſticos les encomiendo, ¿ porque ſi no la tienen entre sí, cómo la darán á los demás? Y á los Curas, quando tienen una miſma adminiſtracion, encargo ſumamente eſte cuidado, yá con ſus Feligreſes, ó con los demás Sacerdotes, yá con los Religioſos, á quien amen, ſocorran, y reſpeten como á verdaderos hermanos, hijos de tan ſantas profeſiones como las Religiones, que ſon Eſquadrones eſpirituales de la Igleſia Militante, y á los miſmos ſeglares, ſiendo Angeles de paz entre ellos. Acuerdenſe de lo que Dios nos encomendó la paz antes, y deſpues de reſucitado, y que la dejó como herencia á los Ecleſiaſticos, para que la dieſſen á los ſeglares, diciendo: *Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis.* (b) Pero porque ſe ſupieſſe, qué paz es la que habemos de ſeguir, añade: *Non quomodo mundus dat, ego do vobis.* No una paz, que es enemiga de Dios, de que habla Jeremías: *Pax, pax, & non erat pax.* (c) Dejar los eſcandalos en pie, cubrir con el ſilencio los vi-

(b) Joan. 14. v. 27. (c) Jerem. 6. v. 14.

vicios, conſentir que ſe aten, y deſtierren las virtudes, ſino una pureza interior con Dios, y cuidado de ajuſtarſe con ſu Ley, obrar con caridad, y ſuavidad con los ſubditos, exhortarles con la palabra divina, ſocorrerles con la limoſna frequente, huír de los vicios, que ſon ſeminarios de diſcordias, ſufrir con paciencia los agravios, rogar por aquellos que les perſiguen, y ofenden, que todo eſto ſe puede hacer ſin ſoltar el baculo de la mano, para defender de los lobos las ovejas, ſin ſellar con el ſilencio los labios al dár ſilvos eſpirituales con la palabra divina, para apacentarlas de ella, y ahuyentarlas de los paſtos venenoſos de los vicios. Finalmente, el Beneficiado ha de ſer la confianza, y paz de ſu Partido, el que todo lo quiete, y conſuele, el que á todos los aconſeje, y encamine, el que á todos los ſufra, y mejore.

CAPITULO XII.

EL SUSTENTO DEL PARROCO, y haſta lo que puede adminiſtrar de bienes temporales, y quanto deben huír de la codicia.

LA codicia bien ſe deja vér que es la raíz de todos los pecados, y que eſta propoſicion es de Derecho Divino, por haberla dicho San Pablo: *Radix ::: omnium malorum ::: cupiditas*; (a) porque aunque parece limpieza en ſu egercicio, y uſo, y no tan aſqueroſa, y fea, como la ſenſualidad, pues la codicia trata en plata, y en oro, en perlas, y diamantes, y en frutos de la tierra, y eſto no por manos propias, ſino por las agenas, antes parece que cauſa autoridad, y decencia: es coſa cierta, que debajo de eſſa capa hermoſa, y dorada ſe hallan montañas de eſtiercol, de vivoras, y miſerias; porque de la codicia reſulta el hurto, quando no ſe paga lo que juſtamente ſe debe, ó ſe vende por mas de lo que es razon: de la codicia, los robos, mentiras, y juramentos: de la codicia, la falſedad en los precios: de la codicia, el olvido de Dios, y deſprecio de ſu Ley: de la codicia, el trabajar en los dias feſtivos: de la codicia, el no pagar los diezmos,

(a) 1. ad Tim. 6. v. 10.

mos, y primicias, y los demás derechos á la Igleſia: de la codicia, el tener deſnudos los Templos, y los Altares: de la codicia, adminiſtrarſe con impureza, y deſaliño tan inefables Sacramentos: de la codicia, las diſcordias, y odios de los agraviados: de la codicia, morir muchos como brutos ſin reſtituír: de la codicia, el fomentar de la ſenſualidad que produce el dinero, y abundancia de riquezas; con que juſtamente la llama San Pablo raíz, y cauſa de todos los vicios, y pecados. Y porque varones tan entendidos, y doctos, como ſon á los que hablo en eſta Epiſtola, lo tienen mas penetrado que yo, no cargo la mano en eſto, y ſolo pondré algunas reglas en el hecho, y en el diſcurſo, que juntamente ſean advertencias de reformacion, y aſsimiſmo exhortaciones de virtud.

2 Todo el Derecho Comun, y Concilios prohiben la negociacion, trato, contrato, y grangería á los Eccleſiaſticos; (b) y porque no quiero yo ſer mas juſto que la ley, antes bien mitigarla en quanto pudiere, no prohibiendolo ellos con excomunion *ipſo facto incurrenda*, tampoco lo prohibo yo, y aſsi ſe entienda mi Edicto; de ſuerte, que ſi incurrieren, y contravinieren á eſto, y negociaren tratando, y contratando (lo que Dios no permita, ni yo creo que tal coſa hará ninguno) no ſe tengan por excomulgados haſta que eſtén declarados, y denunciados; pero á los que ſe les probáre, ſe les declarará, y denunciará por deſcomulgados, y ſe les llevarán las penas pecuniarias de docientos peſos del Edicto, y las demás en ſus caſos, ſin que en eſto haya remiſion alguna.

3 No ſe tiene por trato, ni grangería el adminiſtrar propia hacienda ſuya, dentro, ó fuera del Beneficio, adquirida antes de tenerlo; pero no la podrá tener, ni comprar ſin licencia deſpues de haberlo tenido, y para eſto no ſe les dará, por eſtár prohibido por Cedulas, y eſcuſar vejaciones á los Indios, ó teſtimonios, y calumnias á los Beneficiados.

4 Bien ſe permite, y no es trato, ni grangería, que pueda tener el Beneficiado de los frutos de la tierra, en Beneficios pobres, y con licencia nueſtra *in ſcriptis*, lo que ha meneſter para ſu ſuſtento, y uſo, como ſon que ſiembre tres, ó quatro fanegas de

(b) Cap. Decrevit. & cap. Conſequens eſt. diſt. 88. & cap. fin. de Vita, & honeſt. Cleric. Conc. Trident. ſeſſ. 22. cap. 1.

de maíz, ó trigo para el ſuſtento de ſu caſa, y familia, y algo mas en donde no ſe les dá racion: ni el ganado que tuvieren para el uſo, y ſuſtento de ſu caſa, no para venderlo, ni grangear con ello: todo eſto con calidad de que paguen por entero á los que fueren á ſervir á ſu milpa, y que no excedan en la cantidad, ni hagan fuerza, ni violencia á nadie para llevarlos á ella; porque ſi lo hicieren, ſe les declarará por incurſos en el trato, y grangería, y eſto todo ſe permite por via de tolerancia, y por ahora, atento á la tenuidad de algunos Beneficios.

5 Tampoco es trato, y grangería el vender las primicias que les pertenecieren, ó las obvenciones, quando les pagan en generos los Indios, ó Eſpañoles, por no tener dinero en aquella tierra para dár la limoſna de las Miſas, y otras de eſte genero, porque claro eſtá, que eſto lo pueden vender como hacienda propia; pero porque todo ello eſtá muy expueſto á que les levanten teſtimonios, ó á que excedan, por lo que ſe arrima ſiempre nueſtro natural deſde lo permitido á lo prohibido, tengan ſu quaderno de cuenta, y razon, para darla ſiempre que ſe la pidieren, y ſatisfacer á las quejas que ſe pudieren deſpertar, y vivan como quien ha de darla á Dios, y á ſu Prelado; porque ſi eſto no ſe hace, ¿de qué ſe admiran ſe crea antes á los teſtigos, que á la reſpueſta del Beneficiado, quando no la prueba?

6 Haſta aqui es todo quanto ſe puede permitir, y prohibir, y eſta es la piedra de Samuél, que llamaban de Aphec, que quiere decir, haſta aqui nos ayudará el Señor; (c) pero *quod amplius eſt*, y paſar de aqui *à malo eſt*. (d) Con eſto, y ſus obvenciones de la limoſna, y ofrenda voluntaria que les dieren los Fieles, y las comodidades que quiſieren hacerles los Labradores Eſpañoles, grangeada la voluntad con la virtud, y la cortesía, pues no eſtán prohibidos del uſo comun de la vida, y de recibir lo que honeſta, y voluntariamente les dieren; es cierto, que los que fueren apacibles, y virtuoſos, honeſtos, y modeſtos, (de que hay muchos á Dios gracias) y los que con ſus obras no hicieren odioſo ſu oficio, y ſu Miniſterio, tendrán muy baſtantemente con que poderlo paſar.

7 Los que lo contrario hicieren, y quiſieren en quatro dias gran-

(c) *Hucuſque auxiliatus eſt nobis Dominus.* 1. Reg. 7. v. 12.
(d) Ex Matth. 5. v. 37.

grangear utilidades de quatro años, les ſucederá todo lo contrario, porque les pondrán capitulos, ó llegarán las noticias, y quejas al propio Prelado, y hará ſus averiguaciones, y perderán de credito, y hacienda en breve tiempo lo que pudieran con modeſtia, y templanza en poco mas dilatado haber grangeado; pues aunque ſe uſe de moderacion en el Tribunal del Proviſor en eſte genero de capitulos, y cauſas, todavia mientras dura el pleyto eſtán ſin el Beneficio, y las probanzas, las jornadas, las dilaciones, los Abogados, y Procuradores los conſumen, y deſtruyen, tributando en los Tribunales lo que pudieran haber dejado á ſus Feligreſes, que dentro de pocos dias ſe lo volvieran libremente, dado por otras muchas manos, y caminos: ſi contenémos los deſeos, y reformámos, y cercenámos las ſuperfluidades, ſocorridos ſon los Beneficios; pero ſi teniendo lo baſtante, deſeamos lo que no es neceſario, entre lo mas rico, y abundante vivirémos pobres: *Neceſſarijs rebus* (dice un Filoſofo Moral) *& exilia ſufficiunt, ſupervacuis, nec Regna.* (e)

CAPITULO XIII.

RECONOCIMIENTO DE LO QUE SE PADECE en eſtas adminiſtraciones, y razones de conſuelo, y gozo, y algunos conſejos convenientes para ellas.

Bien véo, y reconozco, que es mucho lo que ſe padece en eſtas adminiſtraciones, la ſoledad grande, tal vez los Feligreſes poco cariñoſos por mucho que haga el Beneficiado, las viſitas, y poblaciones ſeparadas, y en pueſtos enriſcados, y eminentes, unos humediſsimos, y en perpetuas tinieblas, otros caluroſiſsimos, y tal vez en un Beneficio uno, y otro, y que ſe han de buſcar las ovejas por caminos aſperos, y peligroſos, no pocas veces con rieſgo de la vida quando llaman á la Confeſion, Comunion, ó Extrema-Uncion de noche, y á horas deſacomodadas, ſujetos á acuſaciones, calumnias, y capitulos injuſtos, á ſabandijas ponzoñoſas, unas penoſas, otras mortales, temples deſtemplados, caſas deſacomodadas, que todo lo he viſto, y buena par-

(e) Seneca epiſt. ad Helviam. cap. 11. num. 148.

parte de ello experimentado; y que aqui se ajustan muchos de los peligros de San Pablo: *Periculis in mari, periculis in solitudine, periculis in falsis fratribus.* (a) Y que tienen deudos, madres, padres, y sobrinos á quien es debido socorrer, y hacen muy bien en desearlo, y procurarlo, y yo estimo mucho esto, y á los que assi lo hacen; pero tambien hay otros Beneficios, que no padecen estos riesgos, señaladamente en los nuevamente removidos, adonde tendrémos cuidado de pasar á los antiguos, y que estuvieren cansados de este genero de administraciones; sí bien algunos assisten tan bien hallados en ellos, que no quieren oponerse.

2 A más, de que todo lo que padecen es con merito, y de los mayores que hay en la Iglesia de Dios, que es el mejorar las almas que crió; y assi, pues su sangre las redimió, nuestro sudor con su gracia las conserve. Todos los pasos que dán, señores, son merito á la vida, satisfacion á la cuenta, aumento á la gloria. ¿Qué se padece para el gozo que se espera? Por ventura: *Sunt condignæ passiones hujus sæculi ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis?* (b) Dios nos dá los deseos, Dios nos ayuda en las obras, suyos son los merecimientos que dispensamos, suyos los consejos, y direcciones que seguimos: ¿qué ponémos de nuestra casa sino, muy socorridos de su mano, un moderado trabajo? Al Mercadér le pone en mayores riesgos el tener á la vista una limitada ganancia, al pretendiente un premio muy moderado, al Soldado una paga muy incierta, al jornalero un levisimo jornal; ¿y nosotros, que tenemos por premio, paga, jornal, ganancia, una gloria eterna, descaecemos?

3 Asense los hombres á hebras tan delgadas como estos deleytes, y felicidades ligerisimas, para poder padecer con tolerancia, y paciencia fatigas, y trabajos grandisimos; ¿y nosotros Sacerdotes, Maestros de la vida espiritual, no nos asirémos á tan fuertes, y constantes aldabas, como los premios eternos? como una gloria sin fin? como un fin tan noble, como es gozar de Dios para siempre? *Angelorum Choris interesse, cum beatissimis spiritibus gloriæ conditoris assistere, præsentem Dei vultum cernere, incircunscriptum lumen videre, nullo mortis metu affici, incorruptionis perpetuæ munere lætari.* (c)

4 Si esta consideracion no nos alienta, y esto de la otra vida no

(a) 2. ad Cor. 11. v. 26. (b) Ad Rom. 8. v. 18.
(c) D. Greg. tom. 1. lib. 2. hom. 37. in Evang. in princip.

no nos llama, consuela, aníma, alegra, y el haber de vivir eternamente premiados, ó morir eternamente viviendo castigados, no nos desvela: *Ergo vana est fides vestra*, (como decia San Pablo) *& prædicatio nostra*? (d) ¿Para qué predicamos Cielo, Infierno, cuenta, muerte, si la muerte no nos atemoriza, ni el Cielo no nos llama, ni la cuenta nos mejora, ni el Infierno nos espanta? Seamos discipulos de nuestra misma doctrina los que somos Maestros para la agena enseñanza, no salvemos á otros, y nos condenemos á nosotros.

5 A más, que á estas razones, que ofrece el fin sobrenatural, y son las sustanciales, se pueden juntar otras utilidades que causan estas administraciones á los que las sirven, para consolar á nuestra naturaleza, y fragilidad en su lengua, é idioma propio, y que mas facilmente concurra con el espiritu á servirlas, como son el traher consigo sus descomodidades algunas comodidades, que las templan en la soledad: mejor disposicion para el sustento, y socorro del propio Parroco, quando tantas necesidades cada dia personas muy nobles están padeciendo en el poblado: mas facil tambien el ahorro para el alivio de sus deudos, y obligaciones, sin ocasion necesaria al lucimiento, y gasto de las Ciudades, con que se puede reservar lo necesario para retirarse á una honesta, y descansada vejéz: están en estas administraciones mas respetados, y estimados, mas servidos, y asistidos, unas veces les entretiene el Ministerio, otras la oracion les dá fuerza, otras el rezo les ocupa, otras el estudio les instruye, otras la lectura de honestos, y buenos libros les recrea.

6 Tal vez comienza el Beneficiado á gustar del gozo de su enseñanza, y vér en los niños, y en los grandes bien lograda su doctrina, cobrales un afecto, y amor de verdadero Padre, que no sabe dejar su compañia. Cura, y Beneficiado, lleno de canas, meritos, y virtudes he sacado yo de su Partido, obligandole con censuras que viniesse á verme, para persuadirle que aceptasse el primer Curato de mi Obispado; y habiendolo conseguido con grande dificultad, le ha dado dos Prebendas el Rey nuestro Señor, y su Consejo, sin que él supiesse que se tenia noticia de su virtud, y grande erudicion, encerrada mas de treinta años en la soledad

(d) *Inanis est ergo prædicatio nostra, inanis est & fides vestra.* 1.ad Cor.15. v.14. *Vana est fides vestra.* Ibid.v.18.

de unas montañas. A otro he visto llorar con lagrimas bien egemplares, y espirituales, porque le hacia pasar á mayor, y mas cómodo Beneficio, dejando los pocos Indios que habia congregado su cuidado, enseñado, y mejorado su doctrina; y al mismo tiempo lloraban tambien los Indios de que se les iban sus Padres, y Pastores, enterneciendome harto á mí el vér afectos tan bien empleados; y de estos egemplares podia contar algunos para honra, y gloria de Dios, y de su Clero. ¿Quién hace que no quiera salir de las montañas el docto, y espiritual, y de enseñar en ellas á unos pobres, y sencillos Indios á recibir aplausos en la Ciudad? El amor que les cobró. ¿Quién hace que deseando el hombre naturalmente ser mas, llore el buen Pastor, y Parroco, sino el amor que cobra á una ocupacion tan santa, y la suavidad interior que pone Dios en el que pura, y perfectamente administra?

7 Y assi, hijos, y Padres mios, figen en su corazon, y promuevan en ellos este amor santo á sus Feligreses, y á su Ministerio; y si quisieren ser verdaderos Discipulos de Christo nuestro Bien, como lo son en la vocacion, aborrezcanse á sí mismos, y amen con pureza, y verdad á las almas de su cargo: no podrán conseguir esto segundo, si no procuran con toda fuerza lo primero. Por esso dijo su Divina Magestad á sus Discipulos: *Qui vult venire post me, abneget semetipsum, tollat crucem suam, & sequatur me.* (e) No puede entrar Dios en mí, si no salgo yo primero de mí, ni tomar posesion el amor de los subditos del corazon del Prelado, si no sale de sí huyendo el amor propio, que á sí mismo se tuviere el Prelado; porque no puede la luz ocupar el espacio de la noche, si no le desamparan primero las tinieblas de la noche.

8 La vida es breve, y transitoria, yá se acaba, y la corona se acerca: yá en nosotros los achaques, y accidentes están clamando, que se nos llega la muerte: cuenten por los Beneficiados que ha habido en su Partido, y se han muerto, en que ha de parar el Beneficiado presente, de la manera que yo debo contar por el fin de mis antecesores el mio: formen en sus almas una resolucion constante, y generosa de entrar con sus Feligreses en el Cielo, y que aun salvandose sin salvarlos no quedarian bastantemente contentos, menos que habiendo hecho quantas diligencias man-

(e) Matth. 16. v. 24.

manda Dios para ſalvarnos; y ſi eſtas ſe hicieren, no dudo que ſiempre ſe lograrán, y que ſi no las hacen, que no entrarán en el Cielo. La palabra de Dios es muy poderoſa, y mas eficáz que la eſpada de dos cortes. (f) Los naturales de los Indios ſuaves, y ſencillos, los de los Eſpañoles de eſtas Provincias dóciles, y nobles, no dudo que ſi porfian con una ſanta contencion, é importunacion, como dice San Pablo, (g) vencerán, y conſeguirán ſu intento.

9 Sean Medicos, y Cirujanos diſcretos, no lleguen á los remedios riguroſos ſin que paſen por los lenitivos; que viſto es, y mas en los ſeglares, que lo que puede hacer la exhortacion, no lo haga luego el precepto: mejor ſe obra aconſejando, que mandando, que el natural, y condicion humana es ſoberbio, y mas en los mal mortificados, y guſta de que le rueguen. Quando á mí me ruegan, arbítra mi voluntad, y aquella libertad me dá guſto, y voy con ella al precepto; pero quando me mandan, parece que me acongojan, y aquello miſmo ſuele deſpertar en eſta altiva naturaleza repugnancias.

10 No hay vicios en eſta vida ſin remedios, porque quando falta el que noſotros podémos aplicarles, nunca faltan los que Dios les puede dár. La embriaguéz en los Indios es el vicio mas arraygado, exhorten, rueguen, pidan que ceſen en eſte vicio: no baſta eſto? Premien antes á los que no le incurran, que caſtiguen con rigor á los que le incurren: ni eſto baſta? Comiencen temprano á caſtigar, y corregir eſta tierra, y á los niños miſmos en la doctrina les digan ſus fealdades, para que deſde ſus principios le cobren horror, y yá que ſe pierdan los grandes, ſe ſalven los niños: reparen el daño con la prevencion, que en cobrando fuerzas, no han de poder deſterrar con el remedio: alaben á las mugeres, que generalmente no ſe dejan poſeer de eſta paſion, y diganles á los hombres, ¿ por qué ſon mas flacos que ellas? No baſta eſto? Proponganles egemplos de la Eſcritura, la flaqueza de Noé, que ocaſionó la maldicion de Cám, (h) y todos ſus deſcendientes; la del Pueblo de Dios en el deſierto, que causó la Idolatría; (i) la de Amnón, que le ocaſionó ſu muerte: (j) no baſta

(f) *Vivus eſt enim ſermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti.* Ad Hebr. 4. v.12.
(g) 2. ad Tim.4. v.2.
(h) Gen.9. 21. v.25. (i) Exod. 32. v.6. (j) 2.Reg.13. v.28.

eſto? Valganſe de egemplos naturales, quan triſte, y formidable coſa es la muerte; peor parece un cuerpo embriagado, que no muerto, que al que muere ſolo le falta la vida, al que ſe embriaga la gracia: quantas deſdichas les ſuceden por eſte vicio, ſobre perder el alma con el pecado, la vida con la ſalud, por la mala calidad de eſtas bebidas torpiſsimas: quantas veces han llorado deſpues lo que ocupados el juicio cometieron: quantas han huído de las Juſticias, de ſus caſas, de ſus mugeres, é hijos, perſeguidos de la Divina Juſticia, y de la humana: no baſta eſto? Tengan eſpías ſecretas, que ſepan donde tienen los vaſos de eſtas dañoſas bebidas, quiebrenlos, como lo ordenan las cedulas, y los mandamientos de ſu Mageſtad, y de los ſeñores Virreyes, y los edictos Paſtorales, velen, zelen, averiguen: no baſta eſto? Ni por eſſo ſe deſalienten, ni degen la empreſa, que ſi no conſiguen el vencerlos á todos, ganarán por lo menos á algunos; y para el conſuelo de la vida eſpiritual, y ſus trabajos, baſta un alma que haya ganado á Dios. Y quando fueſſe aſsi, que ninguno ſe enmendaſſe, no ceſen, que podrá ſer que ſe enmienden, y baſta que pueda ſer, y entretanto ſe ván labrando una inefable corona.

11 En eſtos caſos, que tienen tan gran dificultad, apelen, y clamen á Dios los Paſtores de las almas, y reconociendo que ſus fuerzas no aprovechan, pidan que Dios los ayude: puede ſer que mis pecados enflaquezcan los remedios, y cauſen impedimento á la luz de las almas de mi cargo; pero eſte conocimiento ha de engendrar humildad, y no tibieza, antes juntar con la humildad la conſtancia: *Inſta* (dice el Apoſtol) *opportunè, importunè; argue, obſecra, increpa in omni patientia, & doctrina.* (k) La enſeñanza ſin la paciencia, no dura; y ſi no dura, no vence. La paciencia ſin la doctrina, mas es omiſion, y negligencia, que paciencia.

12 Y aſsi, los Paſtores con Dios, y con los hombres, ſiempre habemos de porfiar eſpiritual, y humildemente, ſuplicando que obren eficazmente ſus influencias, lo que no conſiguen nueſtras exhortaciones, y eſto con una reſignada conſtancia, haſta decirle amoroſamente lo que decia Moyſén: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut ſi non facis, dele me de libro tuo.* (l) Eſte Pueblo

me

(k) 2.ad Tim.4. v.2. (l) Exod.32. v.32.

me encomendaſte, Señor, le digan: *Pater Sancte, ſerva eos in nomine tuo, quos dediſti mihi.* (m) No ſe ſalvarán, Señor, ſi no los enmiendas primero: entralos en el Reyno de la gracia, para que entren deſpues en el Reyno de la gloria.

13 Para no faltar el Parroco en la conſtancia, y la paciencia, eſtéſe mirando á sí, y conſidere, que ſi el Indio no ſe enmienda, tiene Maeſtro que le enſeña á no enmendarſe. ¿Quantas veces caemos los Sacerdotes al dia, al obrar, al penſar, al hablar, de comiſion, de omiſion, qué mucho que cayga el Indio? ¿Si el juſto, y con obligaciones de fuerte, qué mucho que deſcaezca el pobrecito? Si el Maeſtro, qué mucho el Diſcipulo? Con eſto nos entrañarémos en la piedad de los ſubditos, y les enmendarémos con amor, y aborreciendo lo imperfecto que obraren, les amarémos para que obren lo mejor: ſerá ſu flaqueza nueſtra enſeñanza, y cada caída ſuya ſerá un eſcarmiento nueſtro.

14 En eſtos, y otros pecados graves, y arraygados, tambien es neceſario tal vez aplicar con la exhortacion la penitencia, y ayuno, no llegando la diſciplina á las eſpaldas del Indio, ſin haber paſado por las nueſtras; porque como dijo el Señor á ſus Diſcipulos, vicios hay que *non ejiciuntur niſi in oratione, & jejunio.* (n) Y es gran modo de orar, y de perſuadir á Dios, quando ora el alma, que ande un poco afligido, y atribulado el cuerpo. Finalmente, mientras nos duráre la vida, ha de durar en noſotros eſta ſanta porfia, y confianza de que ha de lograrſe la medicina de la palabra de Dios, y que aunque todo no puede remediarſe, todo por lo menos ſe puede deſear remediar; y es cierto, que es mucho mas de lo que con efecto ſe remedia, lo que puede remediarſe; y Dios nos ha de tomar, ſeñores, eſtrecha cuenta, no ſolo de lo que hicimos, y ſi fue, como es razon, aun ſiendo bueno: *Cum accepero tempus, ego juſtitias judicabo;* (o) ſino de lo que podiamos, y debiamos hacer: *Redde rationem villicationis tuæ, jam enim non poteris villicare.* (p) Antes, pues, que Dios tome el tiempo, uſemos del tiempo que nos dá Dios; porque en tomando Dios el tiempo, nos faltará el tiempo para obrar lo que pudimos en tiempo. Por eſſo decia el Señor á ſus Diſcipulos: *Ambulate dum lucem habetis, ne tenebræ vos comprehendant;* (q) porque en lle-

(m) Joan. 17. v. 11. (n) *Hoc autem genus non ejicitur, niſi per orationem, & jejunium.* Matth. 17. v. 20. *In nullo poteſt exire, niſi in oratione, & jejunio.* Marc. 9. v. 28.
(o) Pſalm. 74. v. 3. (p) Lucæ 16. v. 2. (q) Joan. 12. v. 35.

llegando la luz de la cuenta, y aquel momento de que pende toda la eternidad, ó han de seguirse perpetuas tinieblas, ó inacabables luces.

15 Cada uno se tome cuenta á sí mismo, pulse sus obligaciones, y luego la forma con que las satisface en su administracion, y verémos, si lo miramos á la luz de la verdad, y no á la de nuestro propio amor, qué de cosas podiamos haber hecho desde que somos Beneficiados, y Obispos en el servicio de Dios, y bien de las almas, que no hicimos: quantos mas Sermones, quantas mas platicas, quanto mas cuidado en el Culto Divino, quanto mayor fervor en las exhortaciones á los Fieles, quanta mas pureza en lo interior, quanta mas diligencia en lo exterior, quanto mayor egemplo en las costumbres, quanto mas espiritu, y constancia en la oracion; y con este conocimiento renovémos el espiritu, y asegurémos la obligacion con la enmienda, antes que llegue el castigo á tiempo que no haya enmienda.

16 Estas razones, y ordenes, señores, las reciban con el amor que yo se las remito, y de ellas se aprovechen con humildad, y obediencia; que aunque todos son superiores á mí en todo; pero lo soy yo en la obligacion: sufran lo que represento, y no miren lo que soy: una misma es nuestra obligacion al bien de las almas, sea uno mismo el cuidado, concurramos todos con igual fervor á servir á Dios: aqui anda su Divina Magestad entre nosotros: *In ipso::: vivimus, & movemur, & sumus.* (r) Advirtiendonos está, aconsejando, guiando por su Ley santa, por su Doctrina Evangelica, por los Padres de la Iglesia, por sus Escrituras, por sus inspiraciones, é influencias, y justamente escribiendo lo que obramos malo, y bueno: no hay dia que no sea un paso ligero para la muerte, otro á la cuenta: sigamos, y corramos *in odorem unguentorum suorum,* (s) á conseguir la corona, y palio de eterna felicidad: *Sic currite ut comprehendatis.* (t)

Juan, Obispo de los Angeles.

(r) Act. 17. v. 28. (s) Cant. 1. v. 3. (t) 1. ad Cor. 9. v. 24.

CAR-

CARTA III.
PASTORAL,
CON UN ABECEDARIO A LA VIDA Interior, que ofrece à los Fieles del Obiſpado de la Puebla de los Angeles, y las demàs Almas Catolicas,

JUAN, OBISPO DE LA PUEBLA. (*)

Ibunt de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion.
Pſalm. 83. v. 8.

EN todos tiempos, Fieles, ſomos deudores los Prelados á promover los ſubditos á la divina preſencia, y meditacion de las coſas celeſtiales; pero entre todos, mucho mas en el que corre deſde la Reſureccion á la Aſcenſion del Señor. Todo el año nos eſtá repreſentando la Igleſia los Miſterios de nueſtro remedio, porque comienza el Adviento con los deſeos de los Santos Padres de que llegaſſe el prometido de Dios á ſu Pueblo, refiriendo aquellas altas profecías, haſta que las fervoroſas anſias de la Reyna de los Angeles en ſu Expectacion nos manifieſtan al Verbo Eterno en ſu Nacimiento. Nace apenas, quando la Adoracion de los Reyes, la Circunciſion, ſu huída á Egipto, el haberſe perdido en el Templo,

(*) *Eſta Carta III. (ſegun conſta de la Memoria Angelopolitana, de que ſe dà razon en el Prologo de la Vida Interior) eſtaba yà impreſa à ſolicitud de nueſtro Venerable Eſcritor por los años de 1645. Eſcribiòla el Siervo de Dios, ſiempre conſtante en el deſempeño de ſu cargo, con el deſeo de alentar à las almas de ſus Subditos, y promover en ellas el egercicio de las virtudes, y perfeccion Chriſtiana, de que trata el Abecedario que remite con la miſma Paſtoral.* El R.P.Fr. Joſeph de Palafox la publicó en el Tomo V. de ſu Coleccion al fol. 483. y de ella hace memoria Gil Gonzalez Dávila, Teatro Eclesiaſtico de las Indias, en el de la Puebla de los Angeles, pag. 100.

plo, nos explican que andaba padeciendo, y perdido de amor por ſus criaturas. Comienza en la Septuageſima á referir los pecados que vino Dios á curar, haciendo memoria al hombre de la culpa de nueſtros primeros Padres; y yá los Evangeliſtas nos ván refiriendo los milagros de la vida del Señor, ſus paſos, y ſu doctrina. Llega la Quareſma, y aquella Sagrada Hiſtoria nos explica ſus parabolas, ſus platicas, ſus ſermones, ſus diſputas, ſus trabajos, ſus perſecuciones, las calumnias, afrentas, tentaciones, tribulaciones que padeció por noſotros. Llega la Semana Santa, y ſe celebra la miſterioſa repreſentacion de ſu Paſion dolorosa, y alli padecémos, y alli morimos, conſepultados con Chriſto Señor nueſtro en ſu Muerte, y Paſion atribulada, reſucitando deſpues en ſu inefable, y real Reſureccion.

2 Y de la manera que paſaron al deſierto por el Mar Bermejo los Hebréos, guiados de Dios, y por Dios de Moyſén; (a) aſsi por las aguas, y amargura del llanto, y tribulacion, y por aquel mar, y meritos de ſu Sangre, paſamos de la dura tiranía de las paſiones de Egipto á la paz, quietud, ſoſiego, y ſerenidad de la vida eſpiritual. Y aſsi como tambien por el deſierto de las penas pasó el Hebréo, renovandoſe en él haſta llegar otro hombre á la Tierra prometida, paſan las almas renovadas con el dolor, la contricion, y las lagrimas de aquel ſanto tiempo á eſte, blancas, puras, y como dice San Pedro: *Quaſi modo geniti infantes*, (b) como niños recien nacidos en inocencia, y pureza.

3 Acoſtumbraba la Igleſia primitiva bautizar en la Paſcua de Reſureccion á los Neofitos, y recien convertidos á la Fé; y á los que habia lavado en la Semana Santa la ſangre de Jeſu-Chriſto, veſtía de gracia el Bautiſmo en la Reſureccion. Andaban veſtidos de blanco haſta el Domingo ſiguiente, á cuya cauſa ſe llama Dominica *in Albis* la primera, por ſer el dia que parecian todos en la Igleſia con la veſtidura blanca á dejar la exterior, y quedar para ſiempre veſtidos de la interior. (c) Y aſsi, Fieles, haſta ahora todo fue llorar, gemir, dolerſe, y condolerſe en las penas del Señor; yá deſde que reſucitó ſu Divina Mageſtad ſon de alegria las lagrimas, y de gozo los afectos.

Sat

(a) Exod. 14. v. 22. (b) 1. Petr. 2. v. 2. juxta lect. Eccleſ.
(c) D. Auguſt. tom. 5. Append. ſerm. 172. de Tempor. col. 296. edit. Pariſ. 1683.

Sat funeri, ſat lachrymis,
Sat eſt datum doloribus,
Surrexit extinctor necis,
Clamat coruſcans Angelus. (d)

4 Haſta aqui era todo huír, y deſterrar los pecados, ahora huyendo de ellos ha de ponerſe el cuidado en egercitar virtudes: haſta aqui como perſeguidos, y afligidos con la penitencia, y el dolor, todo era tribulaciones, y penas; yá, ſin dejar de la viſta la penitencia, todo ha de ſer conſuelo, gozo, alegria; y aſsi veréis, que todas las voces que nos dá la Igleſia, ſon para que nos alegremos en el dia del Señor, y le acompañemos en el gozo, ſi de verdad le acompañamos en la pena, y en la muerte. Señala San Pablo por indicacion de ſi reſucitamos con Chriſto, vér ſi alzamos los ojos á la conſideracion de las coſas celeſtes, y ſi el ſabor del hombre, deſpues de reſucitado á nueva vida, buſca lo temporal, ó lo eterno: *Si conſurrexiſtis cum Chriſto, quæ ſurſum ſunt quærite, ubi Chriſtus eſt, ad dexteram Dei ſedens: quæ ſurſum ſunt ſapite, non quæ ſuper terram.* (e)

5 O Fieles, ſi es que reſucitaſteis con Chriſto, buſcad con las virtudes al Cielo donde eſtá Chriſto, no buſqueis los guſtos temporales, y tranſitorios donde nunca eſtá, ni ha eſtado. Siempre vive Jeſus Señor nueſtro en las virtudes, y nunca entre los deleytes. No es ſu morada, como decia el Santo Profeta Job: *In terra ſuaviter viventium,* (f) no en la tierra de aquellos que ponen toda ſu felicidad en los guſtos de la tierra. ¿Quieres ſaber ſi has ſido conſepultado con Chriſto en ſu Paſion? veráslo ſi buſcas á Chriſto en la Reſureccion, y de ahí colegirás ſi ſubirás con Chriſto en la Aſcenſion.

6 En aquel ſanto, y penitente tiempo ſembremos el fruto, que ahora habemos de coger; y ſi entonces ibamos derramando dolor, gemidos, y contricion, *mittentes ſemina ſua*, volvamos ahora llevando manípulos de alegria, *cum exultatione, portantes manipulos noſtros.* (g) De la manera, Fieles, que por eſta vida atribulada vamos llorando á la eterna, y la que aqui es pena, allá es gloria; aſsi en el ſanto tiempo de la Quareſma vamos padeciendo al de la Paſcua florida, y lo que en aquel fue penitencia, en eſte es gozo.

(d) Himn. Offic. Paſch. (e) *In dextera Dei.* Ad Coloſ. 3. v. 1. (f) Job 28. v. 13.
(g) *Portantes manipulos ſuos.* Pſalm. 125. v. 6.

7 ¿Qué ſe ha hecho con tantas Platicas, y Sermones? Qué ſe ha mejorado con tan graves mortificaciones, y penas, demonſtraciones públicas de contricion, y llanto, ſangre derramada con penitente mano, y dolor, cruces materiales ſimbolo de las formales, proceſiones de penitencia, y ſilencio? ¿Fue todo eſto otra coſa, que pedir á Dios con llanto remiſion de los pecados en el tiempo de ſu Paſion, para que lavados con ſu Sangre, y purificados con ſu Muerte atribulada, tengan diſpoſicion las almas de egercitar las virtudes en ſu Reſureccion glorioſa?

8 Ahora es, pues, el tiempo, conſepultados con Chriſto, de parecer egercitando las virtudes reſucitados con él; y ſi con él reſucitaſteis, *quæ ſurſum ſunt ſapite*, buſcad lo eterno, y celeſtial, no os detengais, ni entretengais en lo caduco, delezнable, y tranſitorio. Levantad los corazones á Dios, como lo manda la Igleſia; y los que cargados de culpas, oprimidos de ſu peſo, vivian enterrados en la tierra de los muertos, yá purificados de ellas, vivan con Chriſto reſucitados en la tierra de los vivos. Pero porque decia San Pedro á las plantas tiernas en la virtud, que como niños recien nacidos á la vida del eſpiritu pidieſſen la leche de la doctrina: *Quaſi modo geniti infantes lac concupiſcite*; (h) me ha parecido, que debia como Prelado, aunque indigno, ofrecer, y poner á mis ovejas los primeros rudimentos de la vida eſpiritual en la mano, y en ellos algunas luces, y documentos con que la puedan ſeguir, comenzando, como lo hizo el ruſtico de Suevia con el Santo Maeſtro Juan Taulero, honor de la Religion Sagrada de Santo Domingo, por las letras iniciales, que ofrecen las primeras noticias á los niños. (i)

9 Nadie ſea, Fieles, tan preſumido, que deſprecie la enſeñanza: lea con humildad lo que ſolo con ella puede ſerle de provecho, que el que creyere que ſabe mas de aquello que ſe le enſeña, yá es cierto que ignora mucho mas de lo que pienſa que ſabe. Es eſta ciencia de humildades; y aſsi á nadie averguence verſe con la cartilla en la mano, que ſi él ſabe bien, y egercita eſtas primeras letras de las ciencias, para lo mas importante todas las ciencias le ſobran.

10 En eſte Abecedario interior hallará buena parte de la vida eſpiritual, y á conſejos, y breves ſentencias reducido lo que vo-

(h) 1.Petri 2.v.2. (i) In Vita Taul. pag.12. edit. Colon. 1603.

volumenes muy grandes apenas acaban de explicar. Bien habrá cosas que no acierte á percibir el niño á la virtud recien nacido, aunque sea hombre muy grande; pero trabage para entenderlas con obrarlas. En la ciencia moral, y natural, y otras, se aprende discurriendo, mas en la mistica obrando. En aquellas todo lo fragua el entendimiento, en esta la voluntad.

11 Y porque en los primeros rudimentos, que se ofrece á las letras de los niños, hace cabeza, ó la Cruz, ó nombre de Jesus, entienda el que ha de aprender esta ciencia, ha de seguir á este Señor con la Cruz sobre los hombros, como su Divina Magestad nos lo enseña: *Si quis vult venire post me, abneget semetipsum, tollat crucem suam, & sequatur me.* (j) Por esso digo, que esta es ciencia de seguir, no tanto de discurrir; y todo lo que en otras son discursos, aqui son pasos.

12 Es la primera letra de esta cartilla Jesus, letra que incluye toda la sabiduría de su Eterno Padre. Esta es la letra inefable, que tuvo eterno el principio, y tiene eterno el fin, porque no tiene fin, ni pudo tener principio: *Primus, & novissimus; & vivus, & fui mortuus; & ecce sum vivens in sæcula sæculorum;* (k) el primero, el ultimo, el que murió, el que vive para siempre: el primero, porque fue eternamente engendrado en la Eterna Mente del Padre: el ultimo, porque aquella Eterna Generacion no tiene fin: el que vivió entre los hombres para redimir los hombres: el que fue por ellos muerto para darles vida: el que por ellos resucitó, y vive Dios Hombre resucitado, y Eterno, para llevar á sí resucitados los hombres.

13 ¡O nombre dulcisimo de Jesus! Letra inefable, Palabra Eterna del Padre, Sabiduría de toda su comprehension: Alpha, y Omega, principio, y fin de las cosas: (l) letra que desearon vér los Patriarcas, y Profetas, en que estudiaron los Apostoles, Martires, Virgenes, y Confesores: letra en que tienen principio nuestros bienes, donde hallan su fin, y remedio nuestros males: dictadnos, Sabiduría Eterna, la dulce ciencia de seguiros, y de amaros. (m) Y pues Vos, Señor, fuisteis solo al redimirnos, seais tambien nuestro unico Maestro al enseñarnos.

14 Y para que sepais, Fieles, como habeis de disponer los pensamientos, palabras, y obras, de suerte que con todo agra-

(j) Matth. 16. v. 24. (k) Apoc. 1. v. 17. (l) Apoc. 1. v. 8. (m) Sap. 9. v. 4. & 10.

deis á Dios, ſirvais á Dios, buſqueis á Dios, os remito eſſe Abecedario Eſpiritual, en que veréis, que cada letra os enſeña, os advierte, y os encamina á buſcar el guſto de Dios, á obrar ſegun ſu ſanta voluntad; y para que obreis ſegun ella en todo, el uſo frequente de eſte Abecedario os lo moſtrará; y para eſſo habeis de traherle con voſotros, leerle repetidamente, y mas quando quereis hacer algo fuera de lo comun, que entonces, recurriendo á la letra del Abecedario, que correſponde á la obra que penſais hacer, ella os dirigirá para que acerteis, y no erreis, y Dios ſea ſervido, y glorificado, y vueſtro eſpiritu, y alma queden mejoradas.

ABECEDARIO ESPIRITUAL.

A

Acerqueſe á lo mejor, huyendo de lo imperfecto, como ſi fueſſe malo. Para eſto haga firme propoſito de dejar todo aquello, que puede ſerle impedimento á lo bueno. Nadie llega á la obligacion, ſi no aſpira á la perfeccion; que la fragilidad de nueſtra naturaleza es tal, que nunca logra lo que baſta, ſino buſca lo que ſobra; tanto mas, que en el camino del eſpiritu, ni hay coſa que baſte, ni cuidado que ſobre, porque es tan grande ſu importancia, que ſiempre es inferior el deſvelo á la conveniencia; y aſsi aſpire á lo perfecto, ſi quiere conſeguir lo obligatorio, y podrá ſer que la gracia del Señor le conceda el aſſegurar lo obligatorio, y alcanzar lo perfecto.

B

16 Buſque al Criador, y huya de las criaturas, y entienda el alma, que nunca eſtá mas bien acompañada, que quando eſtá ſola; y ſi neceſitáre de hablarles, trate á los que le aprovechan, y no á los que le entretienen. La abſtraccion de eſto viſible cria amor á lo inviſible. Y quantos paſos damos para apartarnos de lo criado, tantas bendiciones, y coronas nos dá, y previene el

Cria-

Criador. Pues Dios nos crió para sí, vivamos solo para Dios, y con él tratémos, y confirámos. Ser de uno, y servir á otro sin voluntad de su dueño, es señal de ingrato esclavo. ¿Quando podrémos hallar Señor, que asi nos ame, nos sustente, nos sufra? El trato preciso de las criaturas en el que es obligado á encaminarlas, no le aflija al que ama á Dios: sola con su Divina Magestad está el alma quando trata, y asiste á aquello que le ha mandado. No se mide la soledad por el numero de los hombres, sino por el asimiento de los afectos, y el solo, puede estár acompañado, y el acompañado, solo.

C

17 Camine en silencio, y esperanza, sufriendo, y padeciendo, y para esso ame la mortificacion voluntaria, y padezca la necesaria: de las penas voluntarias amémos las que humillan las potencias. No tiene la culpa el cuerpo de lo que tú pecas, alma. Asi como para lo malo te vales de tus potencias, á essas has de hacer la guerra, y para vencer á ellas, al cuerpo, y á sus sentidos. Bueno es mortificarse el alma, mejor ser mortificada, porque alli corre riesgo de la propiedad en la eleccion, y aqui, en habiendo paciencia, se halla sin la vanidad el merito. ¡O fragilidad humana, que enmedio de lo perfecto te está haciendo sombra lo imperfecto! Y la penitencia, y la limosna, virtud santa, y amable, vive necesitada de recatarse al obrar! Apenas alargaste la mano derecha al socorro del pobre, quando hace sombra la izquierda de que te vén limosnero. Por esso dijo el Señor: *No sepa tu izquierda lo que hace la derecha.* (a) Apenas tomas en ella la disciplina, quando se despierta la propia satisfacion de que yá eres varon penitente. Por esso dejó vinculada la disimulacion á la pena, la alegria á la mortificacion. (b) Todavia desprecia la sombra, y sigue la luz; y ni por el recelo de lo malo deges lo bueno, ni consientas dentro de lo bueno lo malo. Vence en lo bueno lo malo, con San Pablo: *Vince in bono malum.* (c) Pero las tribulaciones que Dios embia, los instrumentos con que labra, son limpios, y desasidos; y asi tanto son mas seguros, quanto tienen en su vo-

(a) *Nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua.* Matth. 6. v. 3.
(b) Matth. 6. v. 16. (c) Ad Rom. 12. v. 21.

voluntad, y no en la nueſtra el mandar, y ſe conforma con la ſuya la nueſtra en el padecer. ¡O amables trabajos, y enfermedades! O ſantas perſecuciones, y afrentas! ¿Quién puede recibiros ſin amor, ſiendo todas perfeccion ſin propiedad, corona ſin rieſgo, merito ſin vanidad?

D

18 Déle cuenta á Dios de quanto le ſucede, como ſi no lo ſupieſſe. Con ſu Divina Mageſtad trate lo que ha de hacer, y le ofrezca lo que ha hecho. Nunca ſe aparte de ſu preſencia, y para eſto haga, y buſque muy eficaces medios, y remedios. Alma, á Dios has de tener forzoſamente preſente, ó como Juez ſi pecas, ó como Eſpoſo ſi ſirves. En tu mano eſtá elegir la corona, ó el caſtigo. (d) Es la preſencia de Dios la ſeguridad, y alivio de la vida eſpiritual. Solo con tenerle delante ſe recréa el alma, y ſe aprovecha. El que en todas partes eſtá, no ſe ſiente ſuave en todas partes; y donde raras veces deja de ſentirſe, es donde nunca deja de conſiderarſe. ¿Qué bien peléa el Soldado, teniendo á la viſta el premio! Qué valor mueſtra, quando los ojos de ſu Rey le esfuerzan! ¿Quién teme, ſi vive como á quien le mira Dios? Quién recela, ſi obra teniendole preſente? No ſolo alienta la preſencia divina al alma, ſino que la recréa, y enternece, repartiendo el Señor con mano liberal las unciones del eſpiritu, para que corra, y vuele en ella la virtud á la perfeccion, la perfeccion al amor, el amor á la paz, la paz á la poſeſion. ¡O caridad ardiente, que te crias en los brazos de la preſencia divina! Qué eficaces, é indiſolubles lazos formas entre Dios, y el alma! Lazos que no ſe rompen con la muerte, antes ſe hacen eternos con la eterna vida. Para acordarnos de Dios, ningun medio hay igual, como no olvidarnos de él, que ſi nos olvidamos al obedecerle, preſto nos olvidarémos al conſiderarle. La ſuſtancia de la virtud, es obrar lo bueno por Dios; y la circunſtancia mas amable, no ſolo obrarlo, ſino acordarſe de él al obrarlo. Si falta la ſuſtancia, mal puede conſiſtir la circunſtancia. Por eſſo, alma, donde primero has de poner tu intencion, es en agradarle con las obras, y luego conſiderarle, y contemplarle. ¿Quieres, dejando de camimi-

(d) Eccli. 15. v. 18.

minar, volar? Sirve á Dios, acordandote de Dios; y quantos paſos dés en lo exterior á la obediencia, tantos afectos ofrece en lo interior al amor. Eſtas dos alas te unirán en un inſtante con aquella Eterna Caridad que nos enciende para que le buſquemos, y nos alumbra para que le ſigamos.

E

19 Enſeñeſe á ignorar, y comenzará á aprender, y entienda, que entonces ſabe mas quando conoce que entiende menos. Cubra con la verguenza el entendimiento de haber diſcurrido ſin diſcurrir, y haber alcanzado ſin alcanzar lo que mas le importaba. Pida á Dios, que le alumbre ſus ignorancias, y la llene de ſus luces. Guardate, alma, del entendimiento, que ſuele embarazar la voluntad, la qual, quando ha de deſaſirſe de todo para hallar á Dios, ſe aſe de ſu miſmo entendimiento. Ha de ſer eſte luz que guie alumbrado de la gracia, no que entretenga, y divierta á la que guia, porque ſi lo que me alumbra me ciega, lo que me guia me pierde. El entendimiento ſuele ayudar á ſalir de lo malo á lo bueno con la conſideracion, y tal vez embaraza de lo bueno á lo perfecto, porque privada la voluntad de las paſiones que le entretenian, ſe buſca en alguna coſa, por no ſaberſe entregar del todo á Dios, y no halla otra mas á mano, que el miſmo que la acompaña. Detenerſe caminando en el camino, no es parar, ſino ſalirſe de él, que en la vida del eſpiritu es retroceder el detenerſe. (e) ¡O voluntad ſencilla! O vejezuela pobre, que con corta luz natural caminas mas, y mejor! No ſe hace la guerra del eſpiritu con el entendimiento, almas devotas, ſino con la voluntad: eſta buſca Dios, y de aquel no neceſita. En uſando del entendimiento, es neceſario dejarlo, porque el que ha de perſuadir para Dios ſolo, no perſuada para sí. ¡O condicion miſerable de los hombres! Que tengamos de quien recatarnos dentro de noſotros miſmos, y quando bien venzamos los impedimentos exteriores, queda bien que guardarſe en los mas interiores, y ſecretos; antes todo aquello que ſe forma fuera, prende, arde, y nos laſtíma allá dentro! ¿Qué medio hay para nueſtro egercicio en la vida eſpiritual, que no pueda diſponerſe para nueſtra perdicion? Las ocupa-

(e) *Nolle proficere, deficere eſt.* D. Bern. epiſt. 254. volum. 1. col. 255. n. 4. edit. Pariſ. 1690.

paciones miſmas del gobierno, de que no podemos huír; y lo que es mas, las de nueſtra vocacion, yá nos engañan, yá nos divierten, yá nos entretienen, ó detienen, y en cada paſo ſe nos forma un lazo. El amor del padre á los hijos, el de los hijos al padre, el del Prelado á los ſubditos, el de los ſubditos al Prelado, y aſsi de todos los otros, ſuele hacer menor el que ſe debe á Dios, por repartirſe primero en ſus criaturas, y aquello que es merito ordenado, en excediendo un poco yá es aſimiento, y peligro. Eſto le obligó al Señor á encomendar el perfecto odio á los padres, y á quantos pueden detenernos en eſte ſanto camino, como quien deſea aſſegurar en el corazon del hombre la divina caridad; advirtiendo, que no nos engañen las miſerias, y propiedades del amor humano: *Qui non odit patrem ſuum, & matrem::: non poteſt meus eſſe diſcipulus.* (f) No encomienda el aborrecer á los padres, y á los hijos eſte Señor amoroſo, y benigno, ſino que zela el amarles, reformando en las almas el amor con eſte ſanto aborrecimiento, para que amen los hijos á ſus padres naturales, reſpecto del Padre Eterno, con aquella infinita inferioridad, que vá de padre hombre, á Padre Dios. De todo ſe vale la naturaleza al caminar el alma por la delgada, y deſnuda ſenda de la gracia, para entretenerla, y detenerla, yá la deſvía á la izquierda con el odio, yá la inclina á la dieſtra con el amor, por ſacarla del camino. Pero al fin, no deges de paſar adelante, alma devota, aunque ſea con eſtas preciſas tribulaciones, no deſanímes, ni deſcaezcas; tarde podrás andar á viſta del Sol ſin ſombra; recatate de todo para no aſirte de coſa; procura, que ni el recelo de las propiedades te acobarde, ni el deſcuido, por no recatarte de ellas, te retarde; cree, que no dejarás de padecer eſtas neceſarias penas; pero que ſi á ellas no te rindieres, no ſon culpas, que no es todo uno en las interioridades del eſpiritu el ſentir, y el conſentir.

F

20 Fuerceſe á lo que menos le agrada, y ame lo que mas le deſcontenta, y entienda, que el Reyno de los Cielos, y el Amor Divino ſe ha de alcanzar venciendo con la fuerza de la gracia las re-

(f) Lucæ 14. v. 26.

rebeldías de nueſtra naturaleza, y echando de sí la propia voluntad para que entre la divina. El ſeminario de todas las deſdichas del alma, y aun de la vida, es la propia voluntad, la qual como ſe ama á sí mas que á todos, todo lo deſprecia, y á todos los piſa por gozarſe en sí. Miraſe en sí miſma como en un eſpejo, y las lineas de ſu amor crecen, y cobran mas fuerza con el eſtarſe mirando; y tanto quanto mas peſa eſte necio cuidado de amarſe, le es mas eficáz para perderſe. ¿Quién ſe ama á sí, ſiendo la miſma fragilidad? Mas antes bien, porque es la miſma fragilidad, ſe ama á sí miſmo. ¿Quién halla en sí que amar, ſi no ſaliere de sí? Somos mas que un vaſo de paſiones, de ira, de ambicion, de venganza? Somos mas que un nido de ſerpientes, y un lecho de baſiliſcos? Aparta los ojos, alma, de tí, ponlos en Dios, pidele que entre en tí, para que ſalgas de tí. ¿Quién abraſa el mundo en guerras, ſino la propia voluntad? Quién turba la paz? Quién enciende las diſcordias? Qué otro embarazo halla Dios en noſotros, ſino nueſtra voluntad? La qual, quando ha de ſer ſu deſcanſo, es ſu fatiga; quando ha de ſer ſu alivio en el peſebre, es ſu Cruz, no en el Calvario. O! ſalgamos, Señor, de noſotros, y acabad de entrar, y de reynar en noſotros. Entrad, Eſpiritu Divino, ſalgan, y huyan los efectos del eſpiritu maligno. Entrad, Luz Eterna, ſalgan las tinieblas de nueſtras miſerias, y entre la beneficencia de vueſtras miſericordias. Entrad, Rey, triunfando pues venciſteis, ſalgan los viles eſclavos de las paſiones, por los meritos de vueſtra ſanta Paſion. Entrad, Redentor, á redimir vueſtro eſclavo, quitadle las ſutiles cadenas, grueſas al deshacerſe, delgadas al conocerſe. Entrad, Jeſus mio, y deshacedlas, porque con toda verdad os cante: *Dirupiſti vincula mea, tibi ſacrificabo hoſtiam laudis.* (g)

G

21 Guſte de no guſtar nada, ſino ſolo á Dios, cuyos gozos ſon ſobre todo gozo, y no pueden conocerſe los eſpirituales, ſi no nos negamos á los temporales. Tenga por penoſo dia el del vano contentamiento, y por alegre el de la compuncion, y eſſa promueva delante del Señor, ſeñaladamente á ſolas; ¿pues quién

(g) Pſalm. 115. v. 17.

hay, que no tenga mucho que llorar en eſta vida? y las lagrimas le cauſarán preſto alegria verdadera. Eſta, que parece alegria en el mundo, es engaño; quando mucho, no es mas que un divertimiento del peſar. Es tan frequente el padecer en noſotros, que yá el no padecer ſe tiene por alegria; y quando no es ſino privacion del dolor, lo abrazamos por contento. A eſta cauſa duran tan poco eſtos gozos tranſitorios, porque apenas ceſa la congoja, quando vuelve á ſobreſaltar al divertido otro cuidado, y en tanta prieſa de padecer, apenas ſe dá lugar al reſpirar. ¡O alegria eſpiritual, que no ſolo recreas quando te ſiente el alma, ſino quando no te ſiente, y alli vives mas ſegura, quando dentro de la pena la recreas! Nada me agrada, decia un eſpiritu verdaderamente grande, ſolo me agrada, que nada me agrada. Mira, alma, que hallaba eſte Santo el gozo en el peſar, y en el diſguſto el guſto. Quando el deleyte regala dentro de la miſma pena, qué hay que temer á la pena? Ni qué tiene que recelar el alma, que halla el contento en el tormento? Guſta, y verás, alma, qué ſuave es el Señor, (h) aun quando menos ſuave atribula á las almas; porque entonces, ſi con una mano corta, y aflige; con otra abraza, y conſuela. ¡O gozos eſpirituales, qué lejos que dejais los naturales! O qué puros, qué conſtantes, qué deſaſidos, y libres! Gozo en que queda el alma ſuperior al gozo, y dentro del gozo deſeſtima el gozo: una alegria, que ni la cautiva, ni la arraſtra, una recreacion ſin imperfeccion, una libertad ſin vanidad, una riqueza ſin embarazo, un poſeer ſin congoja. Tanto goza el alma en el padecer, que quando á Vos, Dios mio, no nos llevára la gloria, que ſe eſpera en el fin, pudiera llevarnos ſolo la que ſe experimenta en el camino, baſtante en el mas atribulado á hacerla fin muy condigno de ſus penas.

H

22 Haga grande esfuerzo el alma en conocerſe, pues que la conoce Dios, y ſabe haſta donde llega ſu miſeria, y entienda, que el dia que fuere tan dichoſa, que por Dios huvieſſe guardado ſu regla, ó perfeccion, ó el recto uſo de ſu eſtado, en aquel es bienaventurada; y deſpues de eſſo en el que mas hace, es en el que mas

(h) *Guſtate, & videte quoniam ſuavis eſt Dominus.* Pſalm. 33. v. 9.

mas le debe, pues le alienta á lo que obra, y le perdona lo que olvida, por ser igualmente poderoso al ayudar, y compasivo al perdonar, y assi nos esfuerza á que le sirvamos, como se compadece de lo que no podemos, ó no acertamos. Finalmente él conoce nuestro barro. (i) No te desaliente, alma, el no poder ajustar á las obras los deseos: Dios recibe los deseos, y purifica las obras. Haz en tí lo que pudieres, que el Señor suplirá hasta lo que no pudieres. ¿Quién somos nosotros para que podamos tenernos en nuestros pies, si no nos sustenta vuestra gracia, Jesus mio? Estatuas de Nabucodonosor con los pies de barro, y luego los otros metales de lo mismo. (j) Tierra somos, y en tierra nos resolvemos, (k) y el alma de mas noble materia que el cuerpo, obra enterrada dentro de la tierra que la oprime. O infelices hombres! quién nos librará del cuerpo? decia San Pablo. (l) Donde la parte inferior peléa, y tal vez vence, y ata á la superior, donde no en pocas ocasiones hacemos lo que aborrecémos malo, y no hacemos lo que deseamos bueno. (m) No se aflija el que tuviere ardiente amor al Señor, quando se véa fluctuar en imperfecciones, que Dios le labra con la humildad, y la sangre que sale con lo imperfecto, se cobra en el conocimiento que le dán de su miseria. Mira, alma, lo que es necesario para humillarte, y que te conozcas, que pasa Dios por tus imperfecciones, á trueque de que acabes de conocerte, y te labra con tus culpas á costa de sus ofensas. ¡O Jesus mio, quien pudiera ser humilde sin ofenderos, y llegar al conocimiento de la propia iniquidad sin lastimaros con ella!

I

23 Impongase á sí misma el alma con, consejo de su Padre espiritual, leyes que no quebrante la naturaleza, antes la quebranten á ella, y para esto haga un diario secreto de lo que ha de hacer desde la mañana á la noche. Sobre la regla de su profesion siga otra interior, que se conforme con aquella, sin salir de ella, tomandose cuenta al dia, y examinandose delante de Dios,

(i) *Ipse cognovit figmentum nostrum.* Psalm.102. v.14.
(j) *Pedum quædam pars erat ferrea, quædam autem fictilis.* Dan.2. v.33.
(k) *Pulvis es, & in pulverem reverteris.* Genes. 3. v. 19.
(l) *Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis hujus?* Ad Rom.7. v.24.
(m) *Non enim quod volo bonum, hoc facio, sed quod nolo malum, hoc ago.* Ibid.v.19.

y pidiendole perdon de los defectos, que en ſu obſervancia halláre. Vaya con viſta ſuperior mirando, y regiſtrando eſta region inferior, y apenas la voluntad, bajamente impelida del afecto, ſe deſvie, quando la propia obſervacion la prenda, y con ſanta cenſura la corrija. Una vara vigilante ha de ſer la parte ſuperior del alma, vara en la rectitud, vigilante en la atencion. (n) Luego ſobreſalen los afectos, y dentro de lo bueno, al que trata de mirarſe, y cenſurarſe, no ſe le eſconde lo malo. ¡Qué pocos ſe pierden porque les falta la luz! Pierdenſe porque huyen de ella, y bien hallados con las tinieblas, no quieren abrir los ojos. Vaya reprobando el alma con vara de cenſor lo imperfecto, y excluyendolo, agregando lo perfecto, y abrazandolo. Eſta es la viſta ſencilla, que hace reſplandecer todo el cuerpo, como nos dijo el Señor: (o) Si miras á Dios para que te dé lo bueno, aborrecerás lo malo, verás lo bueno para ſeguirlo, lo malo para dejarlo. Mira como quieres, alma, que aſsi como quieres miras. Arda tu voluntad, y verá tu entendimiento. Si ella ſe halla ſin calor, mal puede hallarſe él con luz. Ciega tu voluntad en las coſas temporales, amando; ciego eſtá el entendimiento en las ſobrenaturales, diſcurriendo. Abra ella los ojos, y él los abrirá tambien, verás, y amarás con ſencilla, y ſanta viſta.

K

24 Karitativamente trate á toda ſuerte de gente, y eche del corazon afectos de paſion deſordenada. Guarde la lengua, que no ſolo ſe explica en lo que aborrece, ſino que hace que crezca el aborrecimiento, porque con lo que deſcanſa ſe aumenta, y nunca le faltan razones para hacer la ſinrazon. Cautiveſe al padecer, y cierreſe al diſcurrir, que en poniendoſe á la tela del juicio, quando le parece que vence ſu diſcurſo, es que le eſtá venciendo ſu paſion. La caridad con las criaturas es la ſazon del perfecto, y prudente trato entre ellas, porque las ſabe el bueno ſufrir, y no las acierta á laſtimar. ¿Quién ama á Dios, que no ame á las criaturas, ſiendo un rayo, un reſplandor de la Caridad Divina la humana? Conoceſe, Jeſus mio, vueſtro amor al hombre, en que vuelve el amor del hombre á Vos, de Vos al hombre. Como Vos

(n) Jerem. 1. v. 11. (o) Luc. 11. v. 34.

Vos tirasteis las lineas de vuestra Caridad ardiente á las almas, asi quereis, que si os ama el hombre á Vos, ame á las almas. Como quien dice: Nadie me ha de amar, sino ama lo que yo amo. Y para vér si es verdadera caridad la que os tiene el hombre, la registrais en el amor de los hombres. ¡O fineza liberalisima de vuestro amor ardentisimo, que no haceis evidente que os amamos, quando á Vos ván los rayos de nuestro amor, sino quando tocados en Vos se reparten en nosotros! ¿Quién, Señor mio, ama cosa en lo criado, menos que tocandola primero en vuestro amor? Pues si Vos, Jesus mio, para vér si os amamos, nos examinais si nos amamos en Vos, ¿quanto es mas razon que nos amemos con Vos, y sin Vos no nos amemos? Qué apacible que es la caridad, y qué cortés el espiritu! Suple con la generosidad aquellas desconfianzas, que ocasiona el hombre al hombre. ¡Qué de oprobrios, é injurias se consumen en el horno de la caridad del bueno, y consumidas cesan los duros efectos, que causáran conservadas! Alma, guardate de aborrecer, que es traher á casa el dolor; y mas pena te tomas con el odio, que te han dado con la injuria.

L

25 Lea libros de provecho, y con la leccion mezcle la meditacion. Aprenda de las aves, que apenas beben para mitigar su sed, quando alzan al Cielo la cabeza para darle gracias. Asi el alma vaya dando los ojos en el libro á la leccion, y alzando los de la contemplacion: páre en lo que lee, para reparar en lo que lee, no se haga la leccion recreacion. No solo aparte de sí libros nocivos, sino vanos, elija siempre los buenos. No hay dolencia espiritual, que no halle su medicina, y consuelo en los santos, y sagrados, y estos nunca dañan, y siempre aprovechan; con que quien leyere volumenes de vida, puede asegurarla, y no arriesgarla. ¡Qué de veneno ha entrado en el alma mirando! qué de veneno leyendo! Lloren los ojos los delitos de los ojos, y las hojas, que habiendo de ser luz á la verdad, y persuasion á la virtud, han sido fomento á los vicios, y retorica al engaño. ¡O cómicas indecencias! O lo que os debe lo malo! Qué de corazones persuadís á lo peor, solo con dejaros leer! Crece el numero de los malos al hallar dulce lo malo, y alli vá desalada la voluntad á cebarse

barſe donde ſe recrean las potencias. Entran las almas ſencillas en eſte daño, como en materia muy facil, y tolerable, que no tiene objeto preſente, que cauſe horror; pero el veneno oculto, que arde con ſecreta llama, ſe encarna en ellas con eſtas infames alegorías, y hiere al alma, que entrando pura, ſale impura. Los ſecretos vicios del Cómico, que ſutilizó infame, y larga meditacion en ſu retiro, ſe aplauden en los teatros, y de alli publicamente aprobados, ſe egecutan en las caſas. O Señor mio! ¿mas ſi eſtos daños públicos que vémos tienen ſecreta influencia con aquellos públicos aplauſos que miramos? Si quereis purificar con lamentaciones públicas lo que con públicas aprobaciones profanamos? llorémos lo que vimos, llorémos lo que leímos; y ſi manifieſtas relajaciones irritaron vueſtra juſticia, manifieſta compuncion, y reformacion ſolicíte vueſtra piedad, y miſericordia.

M

26 Mortifiqueſe, ſi quiere que muera en sí la voluntad propia, y aſſegureſe, que aunque ſe ſiente dolor, porque ſe deſtierra el guſto, nace otro guſto, donde ceſa el dolor, porque nace el gozo de padecer por Dios, deſpreciendo el guſto de gozar ſin él. Nueſtra propia voluntad es la que laſtíma, y la voluntad de Dios la que recrea. Aquella es madre de penas, y dolores, eſta de gozos, y favores. Los trabajos que padecémos no nacen, alma, de la cauſa, ſino del ſujeto, porque el tener voluntad propia en noſotros, hace que puedan laſtimarnos los otros; pero ſi ſolo reynaſſe la voluntad de Dios en las almas, ¿quién baſtaba á afligirlas, ni quién es poderoſo á atribularlas? Eſento eſtá el corazon que ama á Dios de todo lo que no es Dios. ¿Qué le pueden quitar al que á Dios ama? Qué mano tan ſuperior puede ſer ſobre aquel de que ſolo Dios es objeto? La vida? eſſa no peſa. La hacienda? eſſa no importa. La honra? eſſa no eſtima. ¿Puede haber coſa que le aparte de Dios, ſi él no ſe aparta? La tribulacion le acerca, la perſecucion le eſtrecha, la calumnia le enlaza, la muerte le une. O Señor! ſolo por vivir privilegiadas de penas, pueden amaros las almas. ¡Qué de ſugeſtiones reconoce el amor propio! qué de eſenciones el divino! ¿Queréis libertad, Fieles, queréis gozo, queréis riqueza, queréis deſcanſo? Amad ſolamente á Dios. Corta juriſdicion la de lo malo en el bueno, pues lo

mas que puede es condenarle á penar, quando es ſu gozo el penar. Gran preeminencia la del bueno, hallarſe libre en todos ſuceſos, ſi goza, porque goza, ſi pena, porque pena, la pobreza le alegra, la perſecucion le alivia, la afrenta le mejora, y la calumnia con roſtro alegre toléra. ¿Qué es la cauſa de tan eſenta juriſdicion? Porque tiene el corazon eſento de lo criado, y ſolo en el Criador: porque ama á un Dios perſeguido, afrentado, calumniado; y en llegando á viſta de eſta conſideracion, y de eſta deuda, todas las penas ſon cortas.

N

27 Nada deſee, nada procure, nada buſque, ſino al todo, que ſe halla con querer nada. Sea la privacion de las coſas toda ſu poſeſion, y ſu riqueza; y crea, que entonces eſtá llena el alma, quando eſtá vacía; porque Dios, y el amor propio, ſon como la luz, y las tinieblas, que no puede entrar aquella, ſi no ſalen eſtas; y todo lo que deja la propiedad, llena, dora, y vivifica la caridad; y tanto menos tenémos de Dios, quanto mas tenémos de no ſotros. ¿Quién ſe entrega á los deſeos, que ame la verdadera quietud, no pudiendo conſervarla, y conſervarlos? Nadie deſea, que pueda decir que goza; porque haſta que llega á la poſeſion, ſiempre le inquieta el deſeo. Poſee apenas, quando vuelve á deſear, y de eſta ſuerte deſeſtimando lo que conſigue, anhelando á lo que deſea, paſa eſta vida mortal con mortal pena. Aquella Filoſofia, que llegó haſta lo que pudo ſolo con luz natural, por eximirſe de agenas juriſdiciones dejaba de deſear. ¿Quién hay que deſee, que al inſtante no viva neceſitado? Quién hay que nada apetezca, que no eſté rico? En tu mano eſtá, hombre, vivir muy pobre, ó muy ſocorrido. Eſto es una natural Filoſofia, ¿qué ſerá en la ſobrenatural? Qué deſeas, corazon? No hay coſa que te merezca. Qué deſeas? fama? Qual mas fragil que la fama, viento inconſtante, que á la mañana enſalza al que á la tarde infama, deleyte vano, que tiene ſu conſiſtencia en el ageno alvedrio? Deſeas honra? Qué es la honra, ſino una opinion imaginaria, ſujeta á tantos juicios deſconcertados, á tantas paſiones deſordenadas? Honra puede llamarſe á la que no eſtá en mi mano tenerla, eſtando el merecerla en mi mano? Deſeas hacienda? Qué es la hacienda, ſino un inconſtante embarazo? poſeído,

ava-

avaricia;d eſeado, codicia; ſi ſe tiene, no ſe goza; ſi ſe gaſta, ſe pierde, ſujeta al tiempo, á la calumnia, al pleyto, á la guerra, al tributo, y á tantos, y tan inumerables accidentes? Deſeas vida? Qué es la vida mas que un ſoplo, apenas nacido el hombre, y yá deſaparecido, ligera velocidad del engaño, inſtantaneo relampago del tiempo, que apenas alumbra, quando lo ſepultan las tinieblas del olvido? Pues ſi lo mas que hay que deſear es fama, honra, hacienda, vida, y eſto es nada, ¿qué tienes que deſear, corazon? Deſea aquellos bienes celeſtiales, que ni el ladron los roba, ni la polilla los conſume, (p) ni la violencia los arrebata, ni los muerde con diente impuro la embidia: deſeos que ſe compadecen con la poſeſion, porque ſuple en el deſtierro el Amor Divino á la criatura con ſus dulces ſentimientos la perfecta gloria que le falta, haſta llegar á la Patria, y en ella une el amor con la Gloria, y es toda ſu gloria el amar, vér, mirar, y adorar ſu Criador.

O

28 Ore ſi quiere alcanzar, pida ſi quiere conſeguir, y buſque ſi quiere hallar; (q) y pues tiene á Dios en todas partes, y no puede ſalir de él por el atributo del *Poder*, no ſe ſalga del *Querer*. No hay parte donde no pueda orar, porque no hay donde no aſsiſta, y donde no neceſite de ſu liberalidad. Olvideſe de todo lo que ſe acuerda, y ſolo ſe acuerde de eſte Señor, que es *Infinito*, para que no neceſitemos de buſcarle: *Preſente*, para que no podamos no hallarle: *Amoroſo*, para que no temamos rogarle: *Omnipotente*, y ſumamente *Liberal*, para que eſperémos al ſuplicarle. Es la oracion el alimento del alma: aſsi queda ella ſin fuerzas no teniendola, como ſin ſuſtento el cuerpo. Dá luz al entendimiento, calor á la voluntad, perſeverancia al propoſito, gozo, y alegria á la vocacion. Es el horno de la caridad divina, donde ſe conſumen, y cuecen los defectos de las almas. Es el trono de la piedad, donde reparte ſus beneficios. Es el tálamo de los amores de Dios, y alli abraſa con ſecreta llama á las que primero llama. No mires, alma, en la oracion á lo que entonces gozas, ó padeces: grandes, y ocultas prendas te quedan, aun-

(p) Matth. 6. v. 20. (q) Matth. 7. v. 7.

aunque entonces no lo ſientas. Si andas en verdad delante del Señor, nunca dejas de ſalir mas pura, y enriquecida.

P

29 Pienſe en lo que le importa, y dege lo que le daña, y haga debida ponderacion de lo que dura la vida, de lo que vale la gracia, de lo que importa lo temporal, de lo que peſa lo eterno. Siga lo que mas importa, vale, y peſa, porque la muerte ſe acerca, la cuenta amenaza, el juicio ſe llega: previene cargos el enemigo, vá volando al fin la vida, y á una vuelta de cabeza llorará de no haber llorado, gemirá de no haber gemido, padecerá de no haber padecido, y ſe afligirá de no haberſe perſeguido, y caſtigado. O Señor, que en tan eſtrecha cuenta nos falte cuenta con ella! Que un juicio tan riguroſo no lo ponga á los mortales! Que lleguemos á la muerte con la miſma prevencion que vivimos en la vida! Y ſiendo tan deſiguales los efectos, ſea el cuidado uno miſmo! ¿En qué andamos divertidos, Fieles? Por ventura no blanquean los hueſos de nueſtros padres, y con mudas voces nos advierten nueſtro fin? Alma, ſi quieres aprovecharte, vive á la muerte, á la cuenta, al juicio; y aunque el amor que ſintieres del Señor, te lleve dulcemente entretenida, no olvides eſtos motivos, que ſon fuertes, y neceſita tu engaño de remedios fuertes.

Q

30 Quenteſe entre los muertos, ſi quiere vivir, y reynar entre los vivos, que el vivir tan vivo entre los vivos, hace deſpues eſtár entre los muertos, muerto. Solo viva el alma á Dios, muera el cuerpo á las paſiones; y de la manera que padece el muerto ſin repugnancia, y ſe deshace ſin reſiſtencia, ſe deshaga nueſtra propia voluntad, porque ſe crie en noſotros la divina, que ſi el grano de trigo no ſe deshace, el fruto no nace, (r) y ſi viviendo no morimos, muriendo no vivirémos. O qué vivos á lo que no importa nada! O qué muertos á la ſuma importancia de las coſas! ¿Peſa mas un leve adarme en nueſtra comodidad, que en la

(r) Joan. 12. v. 24.

pública utilidad un monte inmenſo? Qué injuſta ponderacion, dár todo el cuidado á lo vano, y quitarſelo á lo bueno! Hacer lo principal acceſorio, lo acceſorio principal! Buſca á Dios, y todo te ſeguirá, y con Dios es todo todo, y ſin Dios es todo nada.

R

31 Rompa el alma qualeſquiera lazos con que eſtuviere aſida la propia voluntad á toda coſa criada, que en ſiendo lazo en la vida interior, es embarazo. Mire bien lo que tiene en sí, y ſalga luego de sí, y ſi quiere carecer de la propiedad, retireſe á la ſoledad, que no hay medio para huír de lo que daña, como acercarſe á lo que aprovecha. En muchas coſas conviene retirar la perſona, para que ſe halle en paz el eſpiritu; porque la mayor defenſa para la muralla interior, es tener guarnecida la exterior. Por eſſo dice el Señor, que quiere que ſea dos veces huerto cerrado el del alma, (s) cerrado á las exteriores peléas, para eſtarlo con eſſo á las mas interiores, y ſecretas. Como ſea propiedad, no pondere el daño por la cauſa, ſino por el efecto; porque ſi el alma eſtá aſida de un cabello, eſſe baſta para no llegar á aquella perfecta union de amor á que aſpira, aunque no eſté deſaſida de la gracia, por ſer mas riguroſas, y delgadas las leyes de la Caridad Divina, que no las de ſu Juſticia, que en las unas ſolo caſtiga lo malo, y en las otras promueve, guia, y encamina á lo perfecto. El miſmo que ſufre como piadoſo muchos años, es delgado al gobernar como amante, y aguardando ſu piedad al vandolero, no conſiente los mas leves deſcuidos á la Eſpoſa. ¿Por qué, Señor, eſtais tan delgado, y riguroſo con quien mas os ama? Tan piadoſo con quien os olvida? Porque es muy zeloſo el Amor Divino, almas chriſtianas, y la Piedad Divina es ſin medida. Aqui como Dios aguarda, alli como amante zela, alli perficiona, aqui eſpera, aqui gobierna la general Providencia, y deja que corra con ſu curſo el daño, diſpueſta ſiempre ſu piedad al remedio; alli la Providencia particular, en las finezas del alma enamorada, buſca el conſuelo de las penas que le cauſa la perdída. O Señor, quien fueſſe alivio á vueſtros cuidados!

Sal-

(s) *Hortus concluſus ſoror mea Sponſa, hortus concluſus.* Cant. 4. v. 12.

S

32 Salga de sí, si quiere estár muy en sí, que si salimos de la tierra, luego entramos en el Cielo. Es la tierra todo aquello que nos distrahe del Cielo, y nos envuelve en la tierra, y nos entierra. Para esto sea su conversacion en el Cielo, y yá parecerá que está en el Cielo, que solo hablando del Cielo podemos hacer á la tierra Cielo. *Nuestra conversacion en el Cielo*, decia San Pablo, (t) y no vivia sino en la tierra; pero tenia los ojos, y la conversacion donde tenia el amor, y el corazon, en el Cielo. Bien podemos hacer de la tierra Cielo, con hacer la voluntad de Dios, assi en la tierra, como en el Cielo. Ni embaraza la ocupacion, ni la profesion, ni el cargo, ni la dignidad, ni la pena, ni la felicidad, ni la sanidad, ni la enfermedad, porque de todo, con la gracia divina, se puede hacer caridad. El docto, el ignorante, el rico, el pobre, el ocupado, el solitario, todos pueden hacer Cielo su empleo, con ajustarse en él á la voluntad de Dios; y aunque hay muchas diferencias de estados, y unos de mas facil disposicion á la perfeccion, pero ninguno tan inutil, en donde no pueda la caridad del bueno exceder al relajado del estado mas perfecto; que en la censura de Dios no se miden los estados, sino las obras, antes la alteza del estado, porque hace mas facil paso á lo perfecto, causa mas grave circunstancia á la cuenta, y castigo á la culpa. O felicidades infelices, si no las miramos como peligros! ¿Qué importa lo transitorio, si ha de tomarle estrecha cuenta lo eterno? La dignidad, y el cargo es pena, y carga, no solo poseída con los trabajos de la vida, sino residenciada en la estrecha censura de la cuenta. La profesion Sacerdotal, la Religiosa, la Santa, es disposicion á mayor gloria; pero la misma no servida, ó mal servida, es materia á mayor castigo: y el pobre, y sencillo oficial, si arde en mayor caridad, tendrá al ensalzado en profesion, ó dignidad altisima á sus pies, como no le abrase llama igual. Gran consuelo para todos los estados, vér que no siendo posible á todos entrar en los mas perfectos, es posible en todos procurar la perfeccion.

(t) *Nostra autem conversatio in Cœlis est.* Ad Philip. 3. v. 20.

T

33 Tema á Dios, ſi quiere amarle, y temaſe á ſí, ſi quiere temer á Dios. *Bienaventurado el que eſtà ſiempre temiendo*, dice el Eſpiritu Santo, (u) que en el camino eſpiritual los oſados caen, y los humildes vencen. Imperfecciones hay, en que el temer es vencer, y en otras el vencer es no temer. Enemigos hay, que ſe vencen huyendo, y otros embiſtiendo; y ſegun fueren las paſiones, ſe han de aplicar los remedios: á la pereza, la diligencia, que conſiſte en animarſe: á la ira, la templanza, que conſiſte en acobardarſe; y quando parece que queda el ofendido cobarde, porque no ſe ſatisface, queda valiente, porque ſe vence. De eſta ſuerte ſuele ſer flaqueza la valentía, cobardía la venganza; porque quando él vence al enemigo, le vence á él la paſion, que es ſu mayor enemigo. El temor de Dios es la prevencion de muchos daños, (x) y el que eſcuſa muchos rieſgos: es el alcayde del alma, el que la conſerva en las virtudes, y perfecciones, y la aparta de los vicios: es el eſcudo con que nos defendemos de lo malo, con que nos conſervamos en lo bueno. El temor de Dios es el teſoro del amor, porque guarda aquellas joyas que eſte grangéa. El amor nos lleva á lo mejor, el temor nos contiene en lo bueno, y como no puede ſin el poſitivo ſubſiſtir el comparativo, no puede ſin el temor el amor. Alma teme, y teme quando mas amas, que en el amor puede entrar la vanidad, y torciendo á la ſinieſtra, perderte; pero en el temor nadie jamás ſe perdió. ¡Qué de veces la proſperidad del viento dió con la nave en el eſcollo! O temor ſanto, que gobiernas ſiempre á media vela, y con la ſonda en la mano! Aſsi has de temer en la ſeguridad, como en el rieſgo, ſiendo cierto, que en vida tan fragil no hay alguna ſeguridad.

V

34 Venga antes bien en obedecer, que en mandar; pero ſi le mandáren que mande deſpues de haber propueſto ſus razones, obedezca; que mas vale vivir reſignado mandando, que con propia voluntad obedeciendo. Tengaſe por dichoſa el alma, que navega por el mar tempeſtuoſo de eſta vida en el ſeguro navío de

(u) *Beatus homo, qui ſemper eſt pavidus.* Prov. 28. v. 14. (x) Eccli. 33. v. 1.

de la ſanta obediencia, que lo que vá de andar con rieſgo á ſer llevado ſin él, vá de ir obedeciendo á caminar arbitrando. La alma que obedece tiene el merito ſin el rieſgo, porque la culpa que puede ſuceder en la eleccion del que manda, no cabe en la reſignacion del que obedece. Finalmente, no hay mas diferencia del mandar al obedecer, que ſer aquello peligroſo, y eſto ſeguridad, y deſcanſo.

X

35 Xpto. Señor nueſtro, y ſu Madre Santiſsima Maria, han de ſer ſu amparo en la jornada eſpiritual que comenzáre, ó continuáre, que con ellos tiene todos los Santos, y Angeles del Cielo, pues donde eſtá el Rey eſtá la Corte. De Chriſto nueſtro Señor aprenda en la Paſion, ſi quiere vencer las paſiones, y con la devocion de la Madre aſſegure en todo, y del todo al Hijo. Ninguna alma verdaderamente devota de la Virgen Maria ſe condenó; ¿ porque quién ama á la Reyna de los Angeles, que ofenda á ſu Hijo, Criador de los Angeles? En la Paſion del Señor hallará la compuncion, y en la devocion de ſu Madre el conſuelo; porque no hay pena que cauſe la contricion, que no aliente el amparo de eſta Virgen Sacroſanta. Nadie fue al Padre, ſino por el Hijo, (y) nadie fue al Hijo, ſino por la Madre. Por eſta canal de perfecciones altiſsimas entra en la Igleſia la gracia, eſta bendita mano diſtribuye ſus teſoros.

Z

36 Zele ſu alma, ſi quiere zelar las almas, que mejorada la ſuya, tiene andada mucha parte para mejorar las otras. Comience antes aprendiendo, que enſeñando, que para hablar poco tiempo, es meneſter callar mucho. Mireſe á sí con ſoſpecha, y con ſinceridad á los demás, y tema, que quando le parece mas liſa ſu voluntad, eſtá ardiendo en amor propio. Los ojos de viſta delgada para el progimo, y groſera para sí, truequelos, ſi quiere aprovecharſe en el camino interior. Apenas le parezcan defectos los agenos, computados con los propios. Quite la viga

(y) Joan. 14. v. 6.

viga al mirarſe, y pongaſela al mirar. (z) La humildad ſea ſu fundamento, y ſu alcazar; que ſi penſare bajamente de sí, irá creciendo, y quando pienſe que empeora, y ſolo para sí es pequeño, ſerá para Dios, y para todos grande.

Quien practicamente, Fieles, ſupiere eſte Abecedario, poco le queda que aprender, y menos que deſear.

(z) Luc. 6. v. 42.

ADVERTENCIA.

LA Fábrica de la Santa Igleſia Catedral de la Puebla de los Angeles, que empezó en el Reynado de Carlos Quinto Emperador año de 1550. *habia caminado caſi la edad de un ſiglo en un eſtado informe, lento, y perezoſo, ſin arribar al auge de ſu deſeada concluſion, con haberſe conſumido en ella tan crecidas ſumas de caudales, que le dió eſta profuſion el nombre de Templo de la Plata. Tenia reſervado eſte logro el Acuerdo Divino á la ſolicitud, y actividad de nueſtro Venerable Prelado, pues fue lo miſmo llegar á la Puebla, que entrar en ſus entrañas el zelo de la Caſa de Dios, con tan ſagrado impulſo, que pudo decir con el Profeta Rey*: Zelus domus tuæ comedit me. (a) *Veinte y dos años habian corrido ſin que á la obra ſe aplicaſſe mano, ò diligencia para animar ſus creces, y laſtimado el Siervo de Dios con eſte atraſo, al punto que le vió ofreció quince mil reales de á ocho, que dieron mucha alma á ſu adelantamiento.*

Con eſte ſubſidio (que introdujo en los corazones de los Fieles eſtímulo eficáz para imitar la devocion de ſu Prelado) fue lloviendo el Cielo tantas avenidas de teſoros, que ſe acabó la conſtruccion tan deſeada de todos aquellos Reynos, y mas del Venerable Obiſpo, cuyo zelo fue tan conſtante, que habiendo faltado con que ſolar una de las Capillas de la Igleſia, hizo que la noche antes de la Conſagracion ſe deſenladrillaſe ſu miſmo Palacio, para que no ſe vieſe aquel defecto en la Caſa de Dios, diciendo con diſcrecion: Que ſin ſolado, ni techo ſeria con mas propiedad el Palacio del Obiſpo cabaña de Paſtór. (b)

Conſeguida toda la perfeccion, que hoy mantiene eſta Santa Igleſia, y la conſtituye la mas ſobreſaliente, ſuntuoſa, y admirable entre todos los Templos de aquel Mundo, (c) *deſignó el dia* 18. *de Abril año de* 1649. *para ſolemnizar ſu Conſagracion. Hizola por ſí miſmo con un afecto lleno de fervor, y religioſidad,* (d) *cuidando al miſmo tiempo de la translacion de los hueſos de cinco Venerables Anteceſores ſuyos. El dia* 20. *del referido mes colocó el Santiſsimo, y continuó la*

(a) Pſalm. 68. v. 10.
(b) Roſend. lib. 1. cap. 11. Poſicion de ſu Cauſa, num. 9.
(c) Roſend. en el lugar cit. Defenſ. 2. Canon. part. 7. num. 2.
(d) Vida Interior cap. 22. num. 10.

la celebridad por un Novenario de tanto concurſo, que ſe dice no ſe vió tan copioſo jamás en la America. (e)

Para prevenir los corazones, y animos de los Fieles al culto de eſta ſolemnidad, los eſcribió eſta Carta de antemano, en que deſpues de manifeſtar el decoro ſagrado, y venerables ceremonias con que ſe dedican los ſantos lugares, paſa á inſtruírlos en la devocion, religioſidad, y pureza de alma con que ſe debe concurrir á eſtas ſantas funciones: firmó el Venerable eſta Paſtoral el dia 20. de Febrero de 1649. y ſalió impreſa en Megico á los fines del miſmo mes, para que ſe pudieſſe difundir en ſu Dioceſis en tiempo oportuno á tan ſanta inſtruccion. Y ſe debe advertir, que aunque al fin de la Carta ofrece remitir con ella el Tratado de los egemplos de los Principes, que favorecieron las Igleſias, y los deſaſtrados fines de aquellos que las perſiguieron, no conſta la noticia de que imprimieſe eſte Tratado en aquella ocaſion; pero ſabemos, que el Rmo. Fr. Joſeph de Palafox, Primo de nueſtro Venerable, le ſacó el dia 7. de Noviembre de 1664. del Archivo de los Carmelitas Deſcalzos, como conſta de ſu recibo, y que deſpues le publicò en el Tomo V. pag. 463. ſubſiguiente al impreſo de eſta Paſtoral, cuyo manuſcrito llevó en la miſma ocaſion para arreglar por èl (como lo hizo) ſu edicion.

(e) Don Antonio Tamariz de Carmona, Relacion del Templo Real de la Puebla de los Angeles, pag. 12. 29. 31. y 32.

CAR-

CARTA IV.

PASTORAL,

QUE ESCRIBIÓ EL SEÑOR OBISPO,

PARA PREVENIR LOS ANIMOS,

Y DEVOCION DE LOS FIELES DEL OBISPADO

DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES

A LA CONSAGRACION DE LA CELEBRE IGLESIA

DE LA PUEBLA.

Siempre, Fieles, para los grandes ſuceſos preceden grandes, y proporcionadas prevenciones, porque haga diſpoſicion lo antecedente á aquello que ſe le ſigue, y no ſolo no cauſe novedad lo impenſado, ſino que ſe reciba con debida eſtimacion lo prevenido. El Nacimiento del Señor nos lo previene la Igleſia con el Adviento; y en todas aquellas Dominicas, que anteceden á aquella Feſtividad ſe nos eſtá anunciando, que prevengamos, y diſpongamos los animos para venerarla: *Parate viam Domini, rectas facite ſemitas ejus.* (a) Advertid, que ha de venir el Señor, preparad los corazones para darſelos, porque es á lo que viene, y adonde aſpiran, y conſpiran todas las lineas, y las luces de ſu amor; y aſsi como antes de ſu primera venida los Padres antiguos le anun-

(a) Matth. 3. v. 3.

ciaron, y deſde los primeros Profetas, y Patriarcas, haſta el ultimo, y mayor Profeta, que fue San Juan Bautiſta, con diverſas, claras, é inteligibles voces lo publicaron; aſsi tambien la Igleſia, valiendoſe de aquellas miſmas palabras todos los años en la celebracion de ſu ſanto Adviento, nos lo anuncia, nos previene, y nos deſpierta para que nos prevengamos, y con digna reverencia le recibamos.

2 A eſta ſemejanza tambien previenen las vigilias á las Feſtividades, para que la celebridad de las Feſtividades nos entre en mayor provecho con el ayuno, abſtinencia, y oracion de las vigilias. Y aun en la miſma naturaleza quiſo el Criador, y Autor de ella uſar de eſtas diſpoſiciones de facilitar los fines con los medios, porque ſin ellos no fueſſen menos amables, ó tolerables los fines.

3 Por eſſo no permitió, que deſde el frio del Invierno ſe entraſſe en el fuego del Verano, ſino que á eſte hicieſſe diſpoſicion el agrado de la Primavera, que quiebra primero el frio del uno, y vá lentamente encendiendo el calor del otro. Ni al fuego del Verano la frialdad del Invierno, ſino que ſe interponga el Otoño, que templa los ultimos rayos del Verano, lentamente deſpidiendolos, comienza con freſcos ſoplos á dár humedades al Invierno. Tambien á la mañana nunca nos deſpierta el Sol, que primero no comience á deſpertarnos la Aurora, y antes vémos dudoſas ſus claridades, que no encendidos ſus rayos. Lo miſmo ſucede con la noche, que no nos deſampara la luz en un inſtante, y ſuceden las tinieblas, ſino que de aquella á eſtas ſe paſa por un tranſito ſuave, dandonos los crepuſculos, y el tiempo algun tiempo para buſcar la luz artificial, quando nos deja la natural, porque no haya tiempo en que eſté, y viva el hombre ſin luz

4 Siguiendo yo pues, Fieles, eſte dictamen ſoberano por Dios en la miſma creacion, y orden de los dias, y de los tiempos eſtablecido, y por los Miſterios de ſu Igleſia acreditado, habiendo de conſagrar el Santo Templo de la Catedral de los Angeles, y con ſolemnes Ritos ungir, ſantificar, y bendecir; juſto es, que á las miſterioſas voces, que hemos de recitar, cantar, y oír, conforme á lo que en tales actos tiene eſtablecido la Igleſia al conſagrar eſte Templo, precedan las voces del Prelado, y los ſilvos del Paſtor, exhortando, y deſpertando los animos, previ-

viniendolos, y preparandolos para esta santa solemnidad, y con San Juan Bautista decirles: *Parate viam Domini, rectas facite semitas ejus.* (b) Mirad, Fieles, que viene el Señor á vuestra casa, y con mayor solemnidad á entrar, y habitar en vuestro Templo, disponed vuestros corazones, desembarazad, y echad de ellos quanto puede impedir su habitacion: *Parate viam Domini.* Los caminos que ha de andar Dios entre nosotros son por los que habemos de andar: desocupémos los caminos, porque no dá paso el hombre, obrando, hablando, ó penando, que Dios no esté mirandolo primero, y juzgandolo despues. Mirémos por qué caminos andamos, prevengamos los caminos para que entre en nuestro Templo, porque no nos bastará que entre en el Templo material, que son aquellas suntuosas paredes, que habemos edificado, si no le tuvieremos en el Templo formal, y espiritual (que son nuestras almas) bien servido; para cuyo bien, y gracia se edifican en la Iglesia los Templos, y vive el Señor en ellos.

5 Y si á los Reyes se les debe, quando vienen á nuestras casas á hospedarse, digna prevencion: si á los padres, quando vuelven de larga ausencia, encendido amor: si á los esposos congruo, y decente ornamento con que los esperan sus esposas: si al Señor ajustada atencion, y resignacion; ¿qué no deberán nuestros corazones á la venida del Señor de los señores, Criador de todas las criaturas, Redentor de todo el linage humano, el qual se digna de entrar á habitar en un Templo, donde ha de ser servido, y honrado, ha de ser adorado, y favorecernos, ha de ser alabado, y salvarnos, donde solo con que le démos las voluntades nos ofrece los beneficios, donde no hay distancia alguna del pedir al conseguir, donde la necesidad, y el socorro se succeden como el efecto á la causa, donde apenas llega la peticion á los oidos del Omnipotente, quando llena de alegria, y de socorro al necesitado? Prevengamonos pues, Fieles, no solo de lo que hemos podido alcanzar, sino de lo que no llegamos ni á esperar, ni conseguir, assi por las muertas esperanzas con que viviamos de vér acabado este suntuoso, y Real Templo (comenzado cerca de cien años antes por la religion, y liberalidad de nuestros esclarecidos, y Serenissimos Reyes, y con tan grande costa conti-

(b) Ubi supra.

nuado, y en diferentes tiempos ſuſpendido, y yá ultimamente con el divino favor ſuntuoſamente acabado) ſino por ſer tan ineſtimable la merced, que Dios nos hace, de que dentro de tan breves dias haya de verſe bendito, conſagrado, y ſolemnemente dedicado: favor grande en el juicio de la Igleſia univerſal; y tal, que juſtamente manda que ſe reciba por los Fieles con ayuno, y abſtinencia, y ſe prevenga el eſpiritu con la mortificacion, y ſe aflija la naturaleza, para que no le impida los efectos de la gracia en el acto ſolemne de eſta ſagrada, y mageſtuoſa accion.

6 Ha ſido, Fieles, grande el culto, devocion, y reverencia que ſe ha platicado en el mundo en la dedicacion de los Templos, no ſolo en la primitiva Igleſia, eſtablecida ſu ſolemnidad, y deſde entonces por todo el Orbe continuada, y frequentada, ſino aun antes anunciada, y deſtinada antes que huvieſſe Ley Eſcrita, yá en la Ley de Naturaleza, pues en ella ſe comenzó á uſar, y egercitar en ſu modo la conſagracion de los Templos, y anunciarnos quan grave, y reverente acto habia de ſer en la de Gracia.

7 Porque habiendoſe manifeſtado Dios á Abrahán, y anunciado el ſacrificio de ſu Eterno Hijo con el del inocente Iſaac; nacido de Iſaac, y de Rebeca el virtuoſiſsimo Jacob, (c) luego que ſe vieron en el mundo las luces del ſacrificio, ſe deſcubrieron tambien las ſolemnidades de los Templos; y en viendoſe las ſolemnidades de los Templos, ſe nos puſo á la viſta la celebridad de ſu Conſagracion. Huía el perſeguido Jacob de ſu hermano mayor Eſaú, y en el camino de Berſabee á Meſopotamia le ſucedió un caſo, que dará materia á eſte diſcurſo, y motivos á nueſtra atencion, y devocion para que entendamos el eſpiritu, y fervor con que debemos prepararnos á eſta ſolemnidad, y deſpues de celebrada, recibir á Dios en ſu Templo, y con eſſo en nueſtras almas. Y porque brevemente he de parafraſear eſtas palabras, las referiré en eſta Carta en el idioma Caſtellano, para mayor explicacion, y conſuelo de los Fieles.

8 Dicelo el Texto Sagrado en el capit. 28. del Geneſis: *Salió, pues, Jacob de Berſabee, y caminaba hácia Harán, y como llegaſſe á cierta parte, y quiſieſſe deſcanſar yà caído el Sol, tomó una de*

(c) Geneſ. 22. v. 2. & 25. v. 25.

de las piedras que alli habia, y poniendola debajo de ſu cabeza, ſe durmió, y en ſueños vió una Eſcala, que fija ſobre la tierra, llegaba haſta el miſmo Cielo, y á los Angeles, que ſubian, y bajaban por ella, y al Señor en lo alto, que afirmaba ſu Omnipotente Mano ſobre la miſma Eſcala, el qual le dijo á Jacob: Yo ſoy el Señor Dios de Abrahán tu Padre, y Dios de Iſaac: Yo te daré á tí, y á tus ſucceſores la tierra ſobre que duermes, y ſerá tu deſcendencia numeroſa, como el polvo de la tierra: dilataréla deſde el Occidente haſta el Oriente, y deſde el Septentrion al Medio-dia: ſerán benditos en tí, y en tu deſcendencia todos los Tribus de la tierra: ſeré tu guarda á qualquiera parte que fueres, y te reduciré á eſta tierra, y no faltaré á quanto ahora prometo. Y como deſpertaſſe Jacob del ſueño, dice: Quam terribilis eſt locus iſte! non eſt híc aliud, niſi domus Dei, & porta cœli. *Verdaderamente el Señor eſtá en eſte lugar, y yo no lo ſabía; y eſpantado añadió: Què terrible es eſte lugar! No es otro, que la Caſa del Señor, y la puerta del Cielo.*

9 *Levantandoſe, pues, Jacob por la mañana, tomò la piedra que habia pueſto debajo de ſu cabeza, y erigióla por Altar, ó por trofeo, y ungiendola con azeyte por encima, llamó á aquel lugar Betél, que antes ſe llamaba Luza, y luego hizo un voto con las palabras ſiguientes: Si Dios eſtuviere conmigo, y me guardáre en el camino por donde voy, y me diere pan para comer, veſtido para veſtir, y volviere proſperamente à la caſa de mi padre, el Señor ſerá mi Dios; y eſta piedra, que he levantado en trofeo, ſerá llamada Caſa de Dios, y de todo quanto me hiciere merced, el diezmo le pagarè.* (d)

10 Raros lugares hay en todo el Texto Sagrado, que tan anticipadamente expliquen en la Ley de naturaleza las gracias, y miſericordias, los ritos, y ceremonias, las cauſas, y los efectos de los Templos.

11 Porque en primer lugar iba caminando Jacob (que ſignifica el Chriſtiano, que por eſte deſtierro camina á la eterna Patria) perſeguido de ſu hermano Eſaú: aſsi el mundo nos perſigue, duro hermano, infiel amigo, y penoſo compañero: aſsi perſigue el vicio á la virtud, y todo ſu remedio conſiſte en huír del vicio. *Llegó á cierta parte, donde quiſo deſcanſar;* (e) porque impoſible es que dé ſus paſos el alma ſin tributar, como penſion ne-

(d) *Egreſſus Jacob de Berſabee, pergebat Haram, &c.* Geneſ. 28. v. 10.
(e) *Cumque veniſſet ad quemdam locum, & vellet in eo requieſcere.* Gen. 28. v. 11.

neceſaria, algun deſcanſo á ſu cuerpo. El deſcanſo fue, no el deleyte, ſino el ceſar en la fatiga de andar, y echarſe ſobre la tierra, y poner una piedra debajo de ſu cabeza, que en lo material ſignifica la dureza del deſcanſo del perfecto, pues ſolo toma lo baſtante á la fatiga, y deſprecia lo ſuperfluo; y en lo miſtico, aquella piedra en que deſcansó es Chriſto Señor nueſtro, en quien ſolo halla el alma ſu verdadero deſcanſo, ó es aquella piedra Pedro, ſu univerſal Cabeza, y Vicario, y ſus ſuceſores, en quien ſolo hallará el Chriſtiano en ſu creencia, en ſu obediencia, y ſu fé el verdadero deſcanſo. Una piedra eſcogió entre muchas, porque es nueſtra Fé, un Dios, un Bautiſmo, un Redentor, una Igleſia.

12 *Durmióſe Jacob* (f) en poniendo la cabeza ſobre eſta ſagrada piedra; porque el que en ella deſcanſare, y creyere, y con verdadera fé reverenciáre eſta piedra, bien puede echarſe á dormir, que muy ſeguro camina en la vida del eſpiritu.

13 Vió durmiendo una Eſcala: parece que fue raro modo de mirar, vér con los ojos cerrados; pero es cierto, que en el ſentido miſtico ſe ha de vér cerrados los ojos á lo temporal, ſolo abiertos á lo eterno: muy dormidos, y olvidados de lo malo, muy deſpiertos egercitando lo bueno.

14 *Vió en ſueños una Eſcala, que ſe afirmaba en el ſuelo; pero llegaba haſta el Cielo, y en lo alto al miſmo Dios de los Cielos.* (g) Eſta Eſcala ſignifica la Humanidad de Chriſto nueſtro Señor, y el Miſterio de ſu Encarnacion altiſsima, por donde pudieron ſubir los hombres deſde la tierra haſta el Cielo. Las gradas ſon los Miſterios de ſu Vida ſacratiſsima, y los meritos precioſos de ſu Sangre, y de ſu muerte. El eſtár en la tierra, ſignifica la participacion que tiene el Salvador de las almas, en quanto Hombre, pues ſe viſtió de nueſtra naturaleza; y llegar al Cielo, y acabar en el pecho del Altiſsimo, ſignifica que bajó del Padre á la tierra, y ſubió de la tierra al Cielo. Comenzar la Eſcala deſde la tierra, ſignifica ſu dulciſsimo Nacimiento, y el de ſu Aſcenſion glorioſiſsima, el acabar en el Cielo.

15 El deſcanſar ſu Padre deſde el Cielo ſobre la miſma Eſcala, y tenerla de ſu Omnipotente Mano, ſignifica la complacen-

(f) *Dormivit in eodem loco.* Ibid.
(g) *Vidítque in ſomnis ſcalam ſtantem ſuper terram, &c.* Ibid. v. 12.

cencia, y gozo del Padre en los Misterios del Hijo, y el concurso que dió á ellos juntamente con el Espiritu Santo. Los que suben, y bajan por la Escala, son los Espiritus Angelicos, que unos suben llevando los afectos, y oblaciones de las almas, y otros bajan llevandoles los socorros: ó son las Almas santas, que suben á la Gloria las que suben, y los Angeles que bajan á ayudarlas los que bajan: ó son los Sacerdotes, Predicadores, y Prelados, que por la meditacion de las cosas celestiales, y Misterios del Señor, suben hasta el mismo Padre por el Hijo, y en subiendo bajan por la predicacion, y egercicio de virtudes, y de la caridad con los progimos, de la vida contemplativa vuelven á egercitarse en la activa.

16 Dijole Dios á Jacob, *que era el Señor Dios de Abrahám su padre, y Dios de Isaac.* (h) Tres veces se nombra Dios, porque declara en el numero las tres Personas, y en el ser siempre Dios se manifiesta la esencia: dice, que es Dios de Abrahám su padre, y de Jacob, no siendo su padre de Jacob, sino Isaac; porque como Abrahám fue el que ofreció en sacrificio á su hijo Isaac, no quiso quitarle el nombre de padre, que mereció con hacerse imagen del Padre Eterno en ofrecer á su Hijo en sacrificio, y precede el nombre del Misterio al natural.

17 *Yo te daré* (dice) *la tierra sobre que duermes*, (i) como quien dice: Te daré dado lo que posees prestado: te daré que poseas despierto lo que posees dormido: te daré yo velando lo que posees durmiendo; esto es, si tu duermes á lo temporal, yo velaré sobre tí á lo temporal, y eterno; como si digesse: *Quærite ergo primum Regnum Dei, & justitiam ejus, & hæc omnia adjicientur vobis.* (j) Lo primero buscad el Reyno de Dios, que lo demás yo os lo buscaré á vosotros; porque si solo tratamos de lo eterno, nos dará Dios de lo eterno, y temporal mas durmiendo, que quien mas lo procuráre codiciando, y negociando.

18 *Te daré la tierra sobre que duermes*, y dormía sobre la piedra, que significa á Christo, Mesías verdadero, y te la daré á tí, y á tu descendencia. Daré al genero humano una eterna piedra, sobre que se edifique la Iglesia, y con ella su remedio, y redencion, y con esso haré eterna tu descendencia. No solo (añade) será

(h) *Ego sum Dominus Deus Abraham patris tui, & Deus Isaac.* Ibid. v. 13.
(i) *Terram, in qua dormis, tibi dabo, & semini tuo.* Ibid.
(j) Matth. 6. v. 33.

ſerá eſta tierra tuya, ſino de tus ſuceſores, en que le anunciaron á Jacob la duracion, y eternidad de los bienes que le ofrecieron.

19 *Será* (añade) *tu deſcendencia como el polvo de la tierra*, (k) ſe ha de entender numeroſa, y de tanta dificultad en contarſe, como el polvo de la tierra; ſi yá en la miſma gracia, y favor no le explica la fragilidad, y miſeria de nueſtra naturaleza, *polvo, tierra, nada*, entretanto que ſomos viadores, quando mas favorecidos, honrados, aprovechados, y miſticos; porque ni entonces ſalimos de la eſfera de ſer un poco de tierra, ſujetos á ſer piſados de las paſiones, y afectos deſordenados, y de ſer reducidos al polvo, y tierra de que nos formò el Criador de los Cielos, y la Tierra.

20 *Dilataráſe* (dice) *tu deſcendencia al Occidente, al Oriente, al Septentrion, y al Medio-dia*, (l) y parece que habia de decir del Oriente al Occidente, porque el Oriente es primero que el Occidente, y el principio de la luz; á que ſe reſponde, que eſſo fuera ſi explicára, y ofreciera el Señor en profecía los bienes temporales, y no los eſpirituales; porque entonces comenzára por el Oriente al Occidente, pues las felicidades humanas crecen deſde el nacer al morir, y alli acaban; pero las felicidades eſpirituales, que nacen de las buenas obras, comienzan á lograrſe deſde el Occidente, que es la muerte, haſta el Oriente, que es la Bienaventuranza.

21 *Serán benditas en tí, y en tu deſcendencia todas las Tribus.* (m) Aqui dá mas rayos de luz al Miſterio de la Encarnacion Santiſsima; porque la palabra deſcendencia, en mi ſentir, ſignifica la Virgen Beatiſsima Maria nueſtra Señora, y Madre de Dios, en quien tomó el Verbo la humana naturaleza, en quien ſe bendigeron las gentes, y fue bendita, y lo es eſta Sacratiſsima Señora de toda ſuerte de gente: *Ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes generationes.* (n) Seré (dice la Virgen en ſu Cantico) bendita de todas las criaturas, porque primero, y *ab æterno* me bendijo el Criador de todas las criaturas.

22 *Yo ſeré* (dice Dios á Jacob) *tu Cuſtodio á qualquiera parte que*

(k) *Eritque ſemen tuum quaſi pulvis terræ.* Ibid. v. 14.
(l) *Dilataberis ad Occidentem, & Orientem, & Septentrionem, & Meridiem.* Ibid.
(m) *Et benedicentur in te, & in ſemine tuo cunctæ Tribus terræ.* Ibid.
(n) Lucæ 1. v. 48.

que fueres, tu Angel de Guarda ſeré: (o) que ſignifica la admirable manutencion que Dios dá, y hace al genero humano, y ſu Igleſia, y mucho mas deſde que ſu Hijo la redimió con ſu ſangre; porque aunque en ella ſe pierden muchos por no guardar los preceptos, pero ſiempre conſerva, ampara, defiende, y guia á ſu Igleſia, y eſtará con ella haſta la conſumacion del ſiglo: *Uſque ad conſummationem ſæculi*, (p) y no faltaré (añadió el Señor) á quanto te he prometido: *Iota unum ::: non præteribit á lege, donec omnia fiant.* (q) *Nec dimittam niſi complevero univerſa quæ dixi.* (r) No faltaré un apice de quanto yo te prometo; que las promeſas de Dios ſon eternas, y conſtantes, ſolo ſon falibles nueſtras promeſas.

23 *Deſpertó Jacob del ſueño*, (s) y de la viſion, y deſpertó con gran miedo, y reverencia; porque los favores divinos cauſan recelos, y temores á los juſtos, y promueven á humildad, y propio conocimiento, y á ſer mas obſervantes, y atentos al ſervicio del Señor. Eſto le obligó á decir á Jacob: *Verdaderamente en eſte lugar eſtá Dios.* (t) Como quien dice: El que en todas partes eſtá por potencia, preſencia, y eſencia, en eſta ſe halla por gracia, y merced particular; y quiere el que es dueño de todo, como Dios, poſeer alguna parte, como Hombre. Y añade: *Què terrible es eſte lugar! Eſtà aqui Dios, y yo no lo ſabía.* (u) Como quien ſe diſculpa deſpierto, afirmando que ſi él ſupiera que eſtaba alli Dios, no ſe durmiera, ſino que velára, y adorára el lugar donde eſtaba Dios, que es lo miſmo que ſi digera: Eſte ſanto lugar es digno de veneracion, de reſpeto, y de temor, ¿porque cómo puede eſtár ſin él la criatura, donde habíta el Criador? ni el vaſallo, donde eſtá ſu Rey? ni el eſclavo, donde aſsiſte ſu Señor?

24 Finalmente añade: *No es otro lugar ſino la Caſa de Dios.* (x) Es Templo, es Igleſia donde quiere aſsiſtir, como ſi fuera finito, el que todo lo habíta, y ocupa como infinito, y de inmenſa Mageſtad. *Eſta es la puerta del Cielo*, porque quien entra con reverencia por las puertas de los Templos en la tierra, yá

(o) *Et ero cuſtos tuus quocumque perrexeris.* Ibid.v.15.
(p) Matth.28. v.20. (q) Matth.5. v.18. (r) Gen.28. v.15.
(s) *Cumque evigilaſſet Jacob de ſomno.* Ibid.v.16.
(t) *Verè Dominus eſt in loco iſto.* Ibid.
(u) *Quàm terribilis eſt, inquit, locus iſte::: & ego neſciebam.* Ibid. v.17. & 16.
(x) *Non eſt hic aliud niſi domus Dei, & porta Cæli.* Ibid.v.17.

hace dentro de la tierra puerta para el miſmo Cielo.

25 *Levantóſe, pues, Jacob*, y de la contemplacion ſe fue á la accion, *y levantando tambien la piedra ſobre que durmiò*, (y) como quien reconoce, y agradece á la piedra el beneficio que le hizo en el deſcanſo que le causó, (que los beneficios deben reconocerſe, y gratificarſe aunque ſea á los brutos, á las plantas, y á las piedras) *la ungió con azeyte, dedicó, y conſagró como lugar, Altar, ó Templo*, deſtinado ſolo para el miſmo Dios, porque todo lo profano huyeſſe de aquel lugar.

26 La ungió con azeyte, que es el hijo de la oliva, ſimbolo de la paz, y cuyos efectos ſon ſuaves, y de curacion, porque en el Templo nace, y ſe cria, y promueve la paz, la caridad, la ſanidad de los Fieles, y para ſignificar la ſangre del Señor, cuya virtud derramada ſobre la Igleſia, que ſon las almas que con ella redimió, les ofrece, y les cauſa tales bienes: *y la llamó Betél*, que quiere decir Caſa de Dios, (z) y eſte lugar ſe llamó deſpues Jeruſalén, donde ſe edificó la primera, y mayor Igleſia, y ſe conſagró el mas venerable Altar, que es el que dió ſu virtud á los demás, que fue el Sacrificio cruento de la Cruz, que celebró nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, ofreciendo ſu Cuerpo Sacroſanto al Padre Eterno, con morir por nueſtras almas en ella.

27 Y luego que hizo Jacob Igleſia, yá conſagrada, y deſtinada al Divino Culto, comenzó á orar, y á hacer propoſitos ſantos, y un voto, que parece de cortiſsima fineza, y es de excelente virtud, porque dijo: *Voto hago á Dios, de que ſi eſtuviere conmigo, y me guardáre en el camino por donde voy, y me diere pan para comer, veſtido para veſtir, y volviere proſperamente á la caſa de mi padre, el Señor ſerá mi Dios, y eſta piedra ſerá llamada Caſa de Dios, y de quanto me diere de pagarle los diezmos.* (a)

28 Es eſta muy excelente oracion, y que debemos imitar los Chriſtianos al orar, porque lo primero le pide bienes eternos, y de eſtos todo quanto puede ſer, pues eſto ſignifica el decir: *Si el Señor eſtá conmigo, y me vuelve proſperamente á la caſa de mi padre*, ſignificando en el ſentido eſpiritual, que es ſu Padre

ſu

(y) *Surgens ergo Jacob::: tulit lapidem quem ſupposuerat capiti ſuo, & erexit in titulum, fundens oleum deſuper. Appellavitque nomen urbis Bethel.* Ibid. v. 18. & 19.

(z) Lira in Bibl. Max. ibid.

(a) *Vovit etiam votum, dicens: Si fuerit Deus mecum, & cuſtodierit me in via, per quam ego ambulo, & dederit mihi panem ad veſcendum, & veſtimentum ad induendum, reverſuſque fuero proſperè ad domum patris mei: erit mihi Dominus in Deum, & lapis iſte, &c.* Gen. 28. v. 20.

ſu Criador, y que el Cielo es la Caſa de ſu padre, y el camino eſte deſtierro. Y luego de lo temporal pide lo menos que puede ſer, pan ſolo para comer, y un veſtido para veſtir: *Habentes autem alimenta*, (dice el Apoſtol) *& quibus tegamur, his contenti ſumus.* (b) En teniendo que comer, y veſtir, todo lo demás nos ſobra. Añade: *Voto hago, que el Señor ſerá mi Dios.* Pues cómo? No lo ſerá ſino le ayuda? Significa, que ſervirá á Dios de alli adelante por voto Jacob, que antes ſervia ſolo á Dios por obligacion; eſto es, que ſervirá á Dios como agradecido el que antes ſervia como obligado, y que ſerviría á Dios con la fineza el que antes lo ſervia por cumplir con la juſticia. Y que aſsi como él ſerá agradecido á tantos beneficios, conocerá tambien, que aquel que aquello le dijo, era Dios, pues pudo, ſupo, y quiſo hacerle eſtos beneficios, como quien dice: Antes que me hicieſſe tantos bienes, era Dios para sí ſolo; pero deſpues de beneficiado, es Dios de Jacob por los beneficios, el que lo era por la eſencia; y aſsi muchas veces ſe llamó en la Sagrada Eſcritura el Dios de Jacob.

29 Luego manifieſta como indicio al ſaber ſi quedó Igleſia la que conſagró el Divino Culto: *Y ſerá* (dice) *eſta piedra que he levantado Caſa de Dios*, como quien averigua por los efectos las cauſas, y dice: Si habiendo yo orado aqui, deſpues me ſuceden las gracias, y las mercedes que pido, ſin duda alguna fue el Templo, y Caſa de Dios, porque en los Templos, é Igleſias es principalmente en el mundo donde ſe deſpachan con toda ſeguridad las gracias, y las mercedes. De aqui paſa á ofrecer los diezmos de todo lo que le dieſſen, porque los diezmos nacieron con las Igleſias, como quien ſeñala la carga, y luego ſeñala la congrua ſuſtentacion, y promete diezmos; y como quien conoce que todo quanto tuviere es de Dios, por eſſo le ofrece la decima parte de aquello que Dios le diere; y es muy varato ofrecer, reſtituír, y volver diez á quien me dá, y enriquece con ciento, y me deja los noventa. Yá que os he parafraſeado eſte ſuceſo de Jacob, quiero explicaros tres puntos eſenciales de él. Tres coſas dice Jacob maravilloſas, que quiero explicar, porque miſterioſamente ſignificó el Santo Patriarca la excelencia del Templo, y luego haré otras ponderaciones que miren al intento á que eſcribo eſta Carta Paſtoral.

(b) 1. ad Tim. 6. v. 8.

30 La primera coſa que dice es: *Verdaderamente que eſtà el Señor en eſte lugar.* ¿Pues Jacob Santo, hay acaſo lugar en que no eſtá Dios? No, dice por ſu Profeta Jeremías: *Cœlum, & terram ego impleo?* (c) ¿Y David no confieſa, que donde quiera que vaya ha de hallar á Dios? *Quo ibo à Spiritu tuo, & quo à facie tua fugiam? ſi aſcendero in Cœlum, tu illic es: ſi deſcendero in infernum, ades.* (d) Y es conſtante difinicion de la Teologìa, que Dios eſtá en todo lugar por eſencia, preſencia, y potencia: y el mayor de los Doctores proteſta eſta verdad, diciendo: *Nullus eſt locus, in quo Deus non ſit.* Es conſtante verdad; pero tambien lo es, que eſtá ſu Mageſtad Soberana eſpecialiſsimamente en dos lugares, en el Cielo Impireo, y en el Templo; y es meneſter que entendais, que ſe dice eſtár Dios en las coſas, por lo que obra en ellas. En todas obra, dandoles el sér que tienen, y ſuſtentandolas; y es tan cierto eſto, que es impoſible que haya coſa que pueda ſer, ſin que Dios la eſté conſervando, y ſuſtentando; y ſabed, que en dos partes obra el Señor coſas muy ſuyas: en el Cielo Impireo obra las coſas de gloria, y en el Templo obra las coſas de gracia, y eſta es la razon porque ſe dice, que Dios eſtá en todas las coſas; y á eſto alude el Profeta Rey, quando dijo: *Dominus in loco Sancto ſuo, Dominus in Cœlo ſedes ejus.* (e) Eſto lo veréis claramente: el entendimiento del hombre eſtá en todas las partes del cuerpo todo, porque el entendimiento eſtá en el alma indiviſiblemente; y como el alma eſtá en todas las partes del cuerpo, porque no es diviſible el alma, aſsi lo eſtá el entendimiento: eſta es cierta Filoſofia; y no obſtante eſto, es verdad que donde ſingularmente eſtá el entendimiento, es en la cabeza, porque alli produce, y hace obras ſuyas propias, porque alli eſtán los organos de los ſentidos, que diſponen á la inteleccion, como los Filoſofos declaran. (f)

31 Dios ſe llamó entendimiento de lo criado, y entre los Filoſofos eſte era ſu nombre comun. Los Platonicos le llamaban *Mens.* (g) Eſtá divinamente en todas partes, eſtá con ſu Divinidad; pero eſpecialiſsimamente eſtá donde egecuta obras propias de sí, y eſſas obras propias de Dios ſon gracia, y gloria; y en conſequencia de eſta verdad dijo David: *Gratiam, & gloriam da-*

(c) Jerem.23.v.24. (d) Pſalm.138.v.7. (e) Pſalm.10.v.5.
(f) D.Thom. Opuſc.43. & communiter Philoſophi.
(g) D.Aug. tom.2. epiſt.118. ad Dioſc. col.339. lit.E. edit.Par. 1689.

dabit Dominus. (h) Vida dá Dios, dá ſentidos, dá movimientos, dá frutos, dá ſuſtento, dá fuentes, y plantas, y todo lo demas neceſario á la conſervacion del Univerſo, y todo eſto es dón de Dios, que abriendo la bendita mano de ſu general Providencia, todo lo llena de bendicion, (i) y ſi la cerraſſe, todo pereceria en un inſtante: todos eſſos ſon dones de Dios; pero el propio, y propiſsimo dón ſuyo es el de gracia, y gloria, porque la principal obra de un agente es aquella que produce ſemejante á sí. Nosotros ſomos ſemejantes á Dios por gracia, y gloria, porque como dijo San Pedro, la gracia eſtá á participacion de la Divina naturaleza, (k) y por eſſo ſe hace el hombre un Dios por participacion, y la gloria es gracia conſumada, y el que la conſigue queda ſemejante á Dios, como dice San Juan: *Similes ei erimus.* (l) El Cielo Impireo hizo Dios para hacer las obras de gloria, y por eſſo las obra alli, aſsi lo dice Iſaías: *Magnificatus eſt Dominus noſter.* (m) En todas partes eſtá Dios, pero ſingularmente en el Cielo, porque alli mueſtra ſu magnificencia como en propio lugar, dandoſe á los ſuyos, y conſigo los bienes, que ni podémos conocer, ni ſabrémos deſear.

32 Las obras de gracia las egecuta en el Templo, ſingularmente donde las coſas eſtán diſpueſtas para eſſo: en el Templo eſtá la fuente de la primera gracia, que es el agua con que nos lavan, y limpian de aquella primera mancha, (triſte herencia de nueſtro Padre primero) en el Templo eſtá guardada la Criſma, para que adminiſtrada por el Obiſpo, ſe confirme la gracia que ſe dá en el Bautiſmo, y juntamente ſe dán los ſiete Dones Divinos del Eſpiritu Santo; y porque yá por la humana flaqueza, yá por la aſtuta ſugeſtion del enemigo comun ſe pierde por el pecado la gracia, eſtá en el Templo el Confeſonario, donde, mediante la medicina de la Confeſion Sacramental, ſe recupera la ſalud del alma, y por eſſo el Templo ſe llama Caſa de ſalud; y tambien ſabreis, que es lo miſmo edificar un Templo, que hacer una Caſa de ſalud, en que Dios obre ſus maravillas, y favores. Aſsi lo entendió el ſabio Salomón, quando deſpues de haber edificado aquel Templo, maravilla de los ſiglos, en el miſmo lu-

(h) Pſalm. 83. v. 12.
(i) *Aperis tu manum tuam, & imples omne animal benedictione.* Pſalm. 144. v. 16.
(k) *Ut per hæc efficiamini Divinæ conſortes naturæ.* 2. Petr. 1. v. 4.
(l) 1. Joan. 3. v. 2. (m) Iſaias 33. v. 5.

lugar en que Jacob tuvo la viſion que voy explicando, el dia que le dedicó, y conſagró, dijo: *¿Ergo ne putandum eſt, quod verè Deus habitet ſuper terram? Si enim Cœlum, & Cœli Cœlorum te capere non poſſunt, quanto magis domus hæc, quam ædificavi? ::: de qua dixiſti: Erit nomen meum ibi: ut exaudias orationem, quam orat ſervus tuus ad te in loco iſto.* (n) Parece de eſte lugar, que Salomón duda que Dios eſté ſobre la tierra, y habíte en ella; eſto ſuenan las primeras palabras: *Ergo ne putandum eſt, quod verè Deus habitet ſuper terram?* No podia el ſabio Rey dudar, que Dios eſtá, y aſsiſte en todo lugar; lo que quiere decir es, que es admirable que Dios tenga en la tierra lugar propio de ſu habitacion, de ſuerte que propiamente eſſe lugar ſe llame Caſa de Dios, donde ſu Mageſtad verdaderamente habíta, y que eſſe lugar ſea donde obra ſus maravillas, y favores, y ſingulares mercedes. El alma en qualquiera parte del cuerpo eſtá toda; pero tiene la cabeza por ſu ſingular habitacion, porque alli obra ſus mas excelentes operaciones; en las otras partes del cuerpo obra el alma el vivir, y el ſentir; en la cabeza obra todas las coſas que ſon propias del alma, vivir, vér, oír, hablar, oler, guſtar, meditar, contemplar, entender, diſcurrir; de ſuerte, que parece que toda el alma eſtá encerrada en la cabeza.

33 Pues veis aqui la razon porque ſe dice, que el Templo no ſolo es lugar donde Dios eſtá, como en todas las demás partes del mundo, ſino que habíta en él como lugar propio, y ſingular de ſu aſsiſtencia, para obrar las principales obras que en el mundo hace. En el Templo dá vida, dá ſalud, dá gracia, perdona pecados, eſcucha, oye, y deſpacha nueſtros ruegos, ſuplicas, y peticiones, y aſsi lo tiene ofrecido, que es lo que dijo Salomón: *Erit nomen meum ibi, ut exaudiam.* (o) En todas partes podémos pedir á Dios; pero en el Templo eſtá ſu Mageſtad ſingularmente para oír nueſtras peticiones, y deſpacharlas, ſegun vé que nos conviene. Pues conſiderad que Jacob dijo, que en aquel lugar de ſu viſion eſtaba Dios, porque alli ſe habia de edificar deſpues de muchos ſiglos el Templo en que Dios habia de vivir, y aſsiſtir; ¿con quanta mas razon podémos noſotros decir, que Dios eſtá, y aſsiſte en nueſtros Templos, pues le tenémos en ellos ſacramentado? Y ahí eſtá ſu Cuerpo, ſu Alma, ſu Sangre, ſu

(n) 3. Reg. 8. v. 27. (o) 3. Reg. 8. v. 29.

ſu Divinidad, tanto, que no eſtá en el Cielo ſentado á la mano derecha de ſu Eterno Padre con diferencia ninguna, ni con mas Gloria, Mageſtad, Divinidad, y Grandeza, que eſtá en el Templo debajo de las Eſpecies ſacramentales.

34 La ſegunda coſa que dijo Jacob fue, que era terrible aquel lugar: *O quam terribilis eſt locus iſte!* Terrible es lo miſmo que fuerte, y formidable. David dijo, que Dios es formidable, y terrible, á quien nadie puede reſiſtir: *Tu terribilis es, & quis reſiſtet tibi?* (p) Yo entiendo, que Jacob llamó terrible al Templo por los Angeles que en él aſsiſten, y vió el Santo Patriarca ſubir, y bajar por la Eſcala. Los Templos eſtán llenos de Egercitos de Angeles, y creo que eſta es la inteligencia de aquel lugar de Zacarías: *Caſtra ponam Domui meæ.* (q) Pondré Egercitos de Angelicos Soldados en mi Caſa, que la guarden, que la defiendan, que la hagan terrible. Es verdad, dice San Geronimo, porque los Egercitos de Dios ſon los Angeles; (r) y en repreſentacion de eſto, quando tomó Dios por morada ſuya aquella miſterioſa Arca del Teſtamento, le mandó á Moyſén, que la cubrieſſe con un velo, ó cortinas todas bordadas de Serafines, (s) para que ſe entendieſſe, que el lugar que Dios eſcogia para ſu morada, y aſsiento, habia de eſtár cercado, y defendido de los Soldados de ſu guarda, que ſon ſus Angeles; y ſi Dios fueſſe ſervido de abrirnos los ojos, vieramos la infinidad de Angeles, que aſsiſten á ſu Mageſtad en ſus Templos. Al glorioſo Doctor San Juan Criſoſtomo le hacia eſte favor muchas veces, particularmente quando decia Miſa, que los veía al rededor del Altar veſtidos de blanco con un reſpeto, y reverencia admirable, y con profundiſsima humildad adoraban á Dios, y le rogaban por los hombres: aſsi lo dice San Nilo, Diſcipulo de San Criſoſtomo. (t) Y por eſto manda San Pablo, que las mugeres en los Templos tengan cubiertas las cabezas: *Propter Angelos*, (u) dando el Santo Apoſtol por llano, que los Templos ſon habitacion de los Angeles.

35 Y ahora ſabreis el miſterio con que deſpues que en el Prefacio ſe nombran los Angeles, Dominaciones, Virtudes, y Poteſtades, decimos: *Cum quibus, & noſtras voces, ut admitti ju-*

(p) Pſalm. 75. v. 8. (q) Zach. 9. v. 8. ap. Bibl. Max. ibid.
(r) D. Hier. tom. 6. col. 861. edit. Veron. 1736.
(s) Exod. 26. v. 1. juxta lect. D. Aug. & Hebr. & Cald. apud Bibl. Max.
(t) S. Nil. epiſt. ad Anaſtaſ. Bib. Veter. PP. tom. 7. pag. 1174. lit. B. & C. edit. Lugd. 1677.
(u) 1. ad Cor. 11. v. 10.

jubeas deprecamur, ſupplici confeſsione dicentes: Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabbaoth: pleni ſunt Cœli, & terra gloria tua. (x) Eſte es el Cántico que oyó Iſaías que cantaban al Señor en el Cielo los Eſpiritus Angelicos; (y) y ſuponiendo la Igleſia, que quando celebramos el Santo Sacrificio de la Miſa, aſsiſten los Angeles cantando eſte Cántico de alabanzas á Dios, pide, que ſu Mageſtad oyga las voces de ſus Angeles, y las nueſtras; y porque es divino el lugar de San Juan Criſoſtomo os le quiero referir. Aſsienta el Santo Doctor por cierto lo que acabo de decir, que todo es ſuyo; y proſiguiendo: *Cogita quoſnam gregales, & canendi ſocios habeas, ſufficiat tibi ad animi attentionem excitandam, cum perpenderis, te corpore circunſcriptum, & carni implicatum, ut cum in corporis virtutibus, communem omnium Dominum concelebres aſſecutum eſſe.* (z)

36 Y el Santo Rey David confirma eſta verdad, diciendo, que quando ſe ponia á orar, era en la preſencia de los Angeles: *In conſpectu Angelorum pſallam tibi,* (a) dice: y eſto miſmo confeſamos cada dia quando decimos: *Viſita quæſumus Domine habitationem iſtam, & omnes inſidias inimici ab ea longe repelle, Angeli tui Sancti habitent in ea, qui nos in pace cuſtodiant.* (b) De manera, que es verdad conſtante, que la Caſa de Dios, que es ſu Santo Templo, eſtá guarnecido de los fortiſsimos Egercitos de ſus Soldados valeroſos, los Angeles Santos, que por eſſo Jacob dijo, que es terrible el lugar del Templo. Y aſsi, Fieles, ſiempre habeis de entrar en él con amor, y reverencia á Dios, que eſtá en ſu Caſa, y con encogido temor á los Egercitos Angelicos, que le aſsiſten, y guardan. Debemos eſte reſpeto á los Templos, debemosle por muchas razones, y la mayor, porque en ellos honramos á Dios como en ſu Caſa, donde recibimos de ſu bendita Mano miſericordias, y favores, gracias ſin numero: en ellos ſe nos enſeña la Ley de Chriſto, ſe nos perdonan los pecados, ſe nos conceden Indulgencias, y viſiblemente ſuele el Señor manifeſtar ſus maravillas en honra de los Santos á quien eſtán dedicados, y conſagrados, eſpecialmente en los que eſtán debajo de la invocacion de ſu Sacratiſsima Madre, y Señora nueſtra; y de aqui ſe colige facilmente quanto ſe ofenderá el Señor del Templo de que ſe le pro-

(x) In Præfat. Miſſ. (y) Iſaias 6. v. 3.
(z) Chriſoſt. hom. 26. in 1. ad Corint. (a) Pſalm. 137. v. 1.
(b) Eccleſia in Officio Completorij.

profanémos. Pondera San Bernardo aquel lugar de Iſaías : *In terra Sanctorum iniqua geſsit, non videbit gloriam Domini*; (c) y dice: *Comminatio valdè terribilis.* (d) No verá la cara de Dios : terrible, y formidable amenaza ! porque es el mayor de los males no vér la cara de Dios. Quanto Dios ha obrado eſtá ordenado á que le gocemos, y veamos ſu roſtro hermoſo: ſi eſſo no conſeguimos, ¿qué deſdicha puede ſer tan grande ? Pero con quién habla eſta terrible amenaza ? Con el que en la tierra de los Santos obra mal: *In terra Sanctorum iniqua geſsit.* Eſta tierra es la Caſa de Dios, es ſu Templo, lugar de los Angeles, lugar de los Sacerdotes, por quien Dios obra nueſtra ſantidad; pues entended, que obrar mal en eſte lugar, es perderle á Dios el reſpeto en ſu cara; y entienda el que á eſſo ſe atreve, que *non videbit gloriam Domini.* Divinamente diſcurre el divino Criſoſtomo, y dice el recato, y compoſicion con que ſe ha de entrar, y eſtár en los Templos : *An* (dice) *non videbis eos, qui corruptibili temporalique, ac terreno Regi aſsiſtunt, quam ſint immobiles, non loquentes, non oculos huc, & illuc mittentes, ſed territi? ex ipſis documentum accipite homines, & vel ſic aſsiſtite Deo, quaſi terrenum Regem acceſſuri.* (e) ¿ No guardarás á Dios el reſpeto, que guardas al Rey, que es hombre como tú mortal, y lleno de miſerias ? Quando ſe entra en el Palacio Real á hablar al Rey, qué modeſtia ! qué compoſicion ! qué bajos que llevais los ojos ! con qué encogimiento que eſtais ! Y con razon, porque toda eſſa atencion, y decoro ſe debe á los Palacios de los Reyes : ¿ quanto mayor ſe debe al Palacio del Rey de los Reyes, que es ſu Santo Templo?

37 De aqui ſe originó aquella ley ſanta, que hicieron los piiſsimos, y devotiſsimos Emperadores Teodoſio, y Valentiniano, acerca de la inmunidad de las Igleſias, en que mandan, que por graves delitos que haya un delinquente cometido, en metiendoſe en la Igleſia, no le puedan ſacar de ella, ſino que alli eſté ſeguro, porque eſtá en la Caſa de Dios: *Sufficiat profugis iſtis Dei auxilium, cui & arma, & leges, & ipſa etiam Regia Majeſtas ſubjecta eſt.* (f) Y ſon dignas de mucha ponderacion unas palabras,

(c) Iſaias 26. v. 10.
(d) D. Bern. ſuper Evang. *Ecce nos reliquimus omnia*, vol. 2. tom. 5. col. 295. lit. A. edit. Pariſ. 1690.
(e) D. Chriſoſt. tom. 3. Serm. de Euchar. col. 843. lit. B. edit. Pariſ. anno 1581.
(f) Habetur in Concil. I. Epheſino, tom. 6. Concil. pag. 452. Collect. Reg. Pariſ. anno 1644.

que añaden eſtos glorioſos Ceſares, diciendo, que en llegando ellos al Templo, dejaban á la puerta la Corona Imperial, y la gente de ſu guarda: *Et nos qui jure Imperij armis circundamur, quoſque ſine armatis ſtipatoribus eſſe non convenit; Dei Templum ingreſſuri, foris arma relinquimus, & ipſum etiam diadema deponimus: & quo ſub miſsioris imperij ſpeciem præferimus, eo magis imperij noſtri majeſtas promittitur.* (g) Y no ſe contentaban con eſſo, ſino que dentro del Templo no oſaban acercarſe al Altar haſta el tiempo del Ofertorio, que llegaban con ſuma reverencia á hacer ſu ofrenda, y luego con gran modeſtia ſe volvian á retirar. *Ad ſacra quoque Altaria munerum tantum offerendorum cauſa accedimus, & cum circunſpectum ſacrorum aditum ingreſsi ſumus, ſtatim egredimur, nec quicquam ex propinqua Divinitate nobis arrogamus.* (h) Con guſto os he referido eſtas palabras de tan religioſos Principes, para que veais como debeis entrar en los Templos, enſeñados del egemplo de los mayores Monarcas del Orbe.

38 *Cuſtodi pedem tuum ingrediens domum Dei*, dice el Eſpiritu Santo, (i) *guarda tu pie quando entras en la Caſa del Señor*: eſto es lo miſmo que decir, mira, y remira cómo entras en el Templo, qué pureza llevas en el alma, qué modeſtia en el cuerpo. Algunos entienden eſte lugar de ſola la pureza del alma; pero otros lo entienden de la modeſtia del cuerpo, haciendo argumento de lo menor á lo mayor: tén cuenta con los pies, y parece que fuera mejor decir, tén cuenta con la cabeza, que vaya deſcubierta, modeſta, compueſta. Alude á lo que le ſucedió á Moyſén en el monte: vió la miſterioſa Zarza, quiſo llegarſe á ella, y Dios le dió voces, diciendo: *Solve calceamentum de pedibus tuis: locus enim, in quo ſtas, terra ſancta eſt*: (k) *Deſcalzaos, Moyſés, que eſtais en tierra ſanta*: como quien dice, haſta los pies han de eſtár compueſtos, ¿ quánto mas la cabeza, los ojos, y el corazon? Eſto miſmo le ſucedió al ſanto Capitan Joſué, quando ſe le apareció un Angel en el campo de Jericó: queriaſe llegar al eſpiritu Angelico, y detuvole diciendo: *Solve calceamentum.* (l) Mirad Joſué, que eſtoy yo en eſte campo, y habeis de piſarle con mucho reſpeto; y ſi de los pies ſe ha de cuidar tanto, ¿qué ſerá de los ojos, de la cabeza, y del corazon?

Man-

(g) Loc. proximè cit. (h) Eodem loco. (i) Eccle.4.v.17.
(k) Exod.3.v.5. (l) Joſ.5.v.16.

39 Mandaba el Señor en el Exodo, que quando el Sumo Sacerdote huvieſſe de entrar en ſu preſencia ſagrada, ſe viſtieſſe una tunica de color de jacinto, que le cubrieſſe todo el cuerpo, y eſta tunica habia de eſtár toda llena, y bordada de ojos: *Ocellabis, aut oculabis,* (m) es decir, llenarás la tunica jacintina de ojos. Eſta ley hablaba con el Sacerdote Hebréo; y yo digo que ahora habla, no ſolo con los Sacerdotes de la Ley Evangelica, ſino con todos los Fieles. Primero habla con los Miniſtros, que ofrecen el Sacroſanto Sacrificio de la Miſa, y luego con los demás que deben ofrecer á Dios hoſtias de alabanza; y qué hoſtias han de ſer? Las almas, los corazones, los penſamientos, los ſentidos, y las facultades todas, alabanzas á nueſtro Dios, hacimientos de gracias, y eſſas ſon las hoſtias que dice San Pedro que habeis de ofrecer los Fieles: *Ad offerendas hoſtias ſpirituales.* (n) Para eſto venimos al Templo; y aſsi, para entrar dignamente nos habemos de cubrir aquella ropa de jacinto, que es de color de Cielo; eſto es, procurar que nueſtros penſamientos, palabras, y obras ſean todas del Cielo; aſsi lo dice San Nilo: *Eccleſiam ut Cœlum adi, & nihil in ea, aut loquere, aut agere, quod terram ſapiat.* (o) ¿Qué penſais que quiere ſignificar la Igleſia, quando al principio del Prefacio dice el Sacerdote *Surſum corda*? que ſeamos como San Juan Evangeliſta, á quien llamó al Cielo una dulce voz, diciendo: *Aſcende huc*; (p) ſubete acá, Juan amigo. Pues ſabed, que luego que oyó Juan aquella voz, fue arrebatado en eſpiritu, y pueſto en la preſencia de Dios, de ſus Angeles, y de ſus Santos: acá en la tierra eſtaba el cuerpo de Juan; pero el alma, y todas ſus facultades al Cielo volaron en reſonando en ſus oídos los ecos de aquella ſagrada voz; y conſiderando el miſterio de la voz San Cipriano, dijo eſtas palabras: *Ideo & Sacerdos, ante orationem præfatione præmiſſa, parat fratrum mentes dicendo: Surſum corda, ut dum reſpondet Plebs: Habemus ad Dominum; admoneatur, nihil aliud ſe, quam Dominum cogitare debere, claudatur contra adverſarium pectus, & ſoli Deo pateat, nec ad ſe hoſtem Dei tempore orationis adire patiatur.* (q) Eſto es decir, que en el Templo no ha de haber penſa-

(m) *Ocellabis eam, id eſt ad modum oculorum includes.* Apud Bibl. Max. Exod. 28. v. 39.
(n) *Offerre ſpirituales hoſtias.* 1. Petr. 2. v. 5.
(o) S. Nil. Paræn. cap. 57. pag. 1148. in tom. 7. Bibl. Veter. PP. edit. Lugd. 1677.
(p) Apoc. 4. v. 1.
(q) D. Ciprian. lib. de Orat. Dom. pag. 213. edit. Pariſ. 1726.

mientos de la tierra, habemos de entrar deſcalzos como Moyſén á piſar aquel ſagrado ſuelo; y notad, que la veſtidura que os digo con que habeis de entrar en el Templo, á mas de ſer de color de Cielo, ha de eſtár toda llena de ojos, como la del Sumo Sacerdote Hebréo, para que os hagais todos ojos mirando como con todas vueſtras acciones agradeis al Señor que os mira, y á ſus Angeles, que reverentes le aſsiſten.

40 Vamos á la tercera razon que ſeñala Jacob, en que divinamente difine lo que es el Templo: *Domus Dei, & porta Cœli*, Caſa de Dios, y puerta del Cielo; con que queda confundida la heretica perfidia de los blasfemos hereges, que quieren perſuadir, que Dios ni tiene, ni ha de tener Caſa en el mundo: con que á mas de ſer blasfemia intolerable, es ingratitud inſufrible contra el favor, y merced que Dios nos hace, dignandoſe de tener Caſa, y Caſas propias entre noſotros; y eſta es la merced que tanto encarecia el Profeta Rey, que nos habia de hacer Dios con la venida de ſu Hijo al mundo: *Verumtamem prope timentes eum, ſalutare ipſius, ut in habitet gloria in terra noſtra*, (r) decia David. La ſalud de Dios es Chriſto: *Salutare tuum expectabo Domine*, (s) dijo Jacob vecino á la muerte, moſtrando los deſeos encendidos que tenia de vér al Hijo de Dios; y aquel cándido Ciſne de la Igleſia, quando ſe vió con el Niño Dios en las manos, dijo: *Viderunt oculi mei ſalutare tuum.* (t) Eſta ſalud dice David, que ha de ſentarſe cerca de los ſuyos, y que con eſto quedará nueſtra tierra glorioſamente honrada. En el Pueblo antiguo eſtuvo Dios en ſombra, y figura de un Arca, ó Propiciatorio, de donde reſpondia, y hacia mercedes, tantas, que quedó tan favorecido, y honrado, que pudo con razon decir Moyſén: *Non eſt alia Natio tam grandis, quæ habeat Deos appropinquantes ſibi, ſicut adeſt nobis Deus noſter.* (u) Todos eſſos favores dice San Pablo, que eran figuras, y ſombras de la verdad, que habia de obrar con noſotros la ſalud de Dios, quando viſtieſſe nueſtra carne; (x) y aſsi, en viniendo Chriſto ceſaron las figuras, y ſuccedió la verdad, que es lo que dijo San Juan: *Gratia, & veritas per Jeſum Chriſtum facta eſt.* (y) Y por eſto real, y verdaderamente tiene ſu Caſa, y habitacion entre noſotros la ſalud de Dios, que es Chriſto, con que que-

(r) Pſalm. 84. v. 10. (s) Geneſ. 49. v. 18. (t) Lucæ 2. v. 30.
(u) Deuter. 4. v. 7. (x) 1. ad Cor. 10. v. 11. (y) Joann. 1. v. 17.

quedamos tan honrados, que nos pueden embidiar todas las Naciones del mundo, que no han llegado á conocer eſte ſoberano bien de vivir entre noſotros en ſus Templos, y en ſu Caſa.

41 Eſta es la Caſa de Dios, y puerta para el Cielo, porque aqui eſtá Dios obrando nueſtro bien por medio de ſus Miniſtros, Predicadores, Confeſores; aqui predican, alli confieſan, allá bautizan, acullá ordenan, otros dicen Miſa, y adminiſtran la Sagrada Comunion; y por eſto entiendo que dijo Zacarías: *Circumdabo Domum meam ex his, qui militant mihi, euntes, & revertentes, & non tranſibit ::: ultra exactor.* (z) Eſtos Soldados de Dios ſon los Sacerdotes, que le ſirven en ſus Templos en varios miniſterios en provecho de los Fieles, quitando al Demonio las ocaſiones de logro, que ſolicíta en daño de las almas: eſſo ſignifica el *non tranſibit exactor*, porque por eſte nombre *exactor* en la Eſcritura es entendido el Demonio, aſsi le llamó Chriſto Bien nueſtro, (a) y Iſaías. (b) *Exactor* es el que cobra egecutando con rigor, y moleſtia, y por eſſo propiamente tiene eſte nombre el Demonio, porque luego que pecamos nos conſtituímos deudores de Dios, y él ſe hace egecutor, é inſta, y pide que ſeamos caſtigados; pero Dios, por medio de ſus Miniſtros, nos enſeña lo que debemos hacer para ſatisfacer, y nos perdona; y porque en los Templos, mediante el Sacramento de la Penitencia, y el de la Eucariſtía, nos reſtituímos á la gracia, y amiſtad de Dios, y pierde el Demonio el derecho, que por nueſtros pecados habia adquirido contra noſotros, por eſſo aborrece con mortal ojeriza á los Sagrados Templos. Y de aqui entenderéis la razon de llamarſe el Templo Caſa de oracion; aſsi dijo Chriſto que ſe llamaba: *Scriptum eſt, domus mea domus orationis vocabitur.* (c) Y aunque en todo lugar, y en todas partes podémos orar, y ſi como debemos oramos, Dios nos oirá, y deſpachará nueſtras peticiones, conforme viere que nos conviene: con todo eſſo es cierto, que el Templo es lugar mas propio, y acomodado para la oracion, las razones que hay para eſto ſon llanas.

42 La primera: porque el orar es pedir á Dios favores, y mercedes, y para eſſo debemos buſcar á ſu Mageſtad en ſu Caſa, como buſcamos al Rey en la ſuya quando le habemos meneſter,

y

(z) Zachar. 9. v. 8. (a) Lucæ 12. v. 58. (b) Iſai. 9. v. 4.
(c) Matth. 21. v. 13.

y á qualquiera hombre particular buſcais quando de él neceſitais: mas, el Templo es donde aſsiſten los Santos Angeles, que preſentan á Dios nueſtras oraciones, y en el Templo ſe juntan las oraciones de muchos, con que ſon mas poderoſas: y ultimamente, porque el Templo es lugar mas á propoſito para que no lleguen á él los negocios, y tráfagos mundanos, que ſon los que nos divierten, y apartan de Dios; y por eſtas, y otras razones prueba San Juan Criſoſtomo, que ſon mas eficaces las oraciones que ſe hacen en los Templos, que las que ſe hacen fuera de ellos. (d) Y eſta es la razon de que los muy grandes Santos, quando querian conſeguir coſas muy dificultoſas de Dios, iban á orar á los lugares deſtinados á la oracion. Quando quiſieron los Hebréos apedrear á Moyſén, y Aarón, ſe retiraron los Santos hermanos á orar al Tabernaculo del Señor, que era ſu Templo entre aquella gente. (e) Lo miſmo hizo el Santo Capitan Joſué, quando por el pecado de Achán vió en grande peligro al Pueblo. (f) El Rey Ezequías, amenazado del ſoberbio Rey Senaquerib, ſe fue al Templo á pedir á Dios ſocorro, que conſiguió felizmente; (g) y enfermando de muerte eſte Rey ſanto, viendoſe impoſibilitado de ir al Templo, ſe volvió á él, y oró, lloró, y alcanzó ſalud, y quince años mas de vida. (h) Cautivo eſtaba Daniél en Babilonia, y tres veces al dia oraba vuelto el roſtro á la parte que eſtaba el Templo de Jeruſalén. (i) Y quando David no podia acudir á orar al Templo, conſolaba á ſu alma, y decia: Conſuelate, y ſufre, alma mia, que ſi ahora eſtás auſente del Tabernaculo, donde eſtá tu Dios, llegará el dia en que alli te deſahogues: *Quare triſtis es anima mea, & quare conturbas me? Spera in Deo, quoniam adhuc*::: (k) Et *hæc recordatus ſum, & æffudi in me animam meam, quoniam tranſibo in locum Tabernaculi admirabilis, uſque ad Domum Dei.* (l) Deſterrado, y perſeguido iba eſte Santo Rey, afligido, y perſeguido de ſu mal hijo Abſalón, y ſu mayor pena era vér, que ſe alejaba del Templo de Jeruſalén, y con lo que aliviaba ſu dolor, era con la eſperanza de volver á vér el Tabernaculo del Señor, para orar, y tratar alli ſus coſas, y aſsi le dijo al Sacerdote Sadoc: *Si invenero gratiam in oculis Domini, reducet me, &* oſ-

(d) D.Chriſoſt. tom.1. homil.3. pag.469. edit.Pariſ. 1718.
(e) Num.14. v.10. (f) Joſ.7.v.6. c.19.per tot. (g) 4. Reg.19. v.15.
(h) 4.Reg.20. v.2. (i) Dan.6. v.10. (k) Pſalm.41. v.6. (l) Ibid. v.5.

oſtendet mihi Arcam, & Tabernaculum ſuum. (m) Bien notable fue la oracion que hizo Jonás en el vientre de la Ballena: *Cum anguſtiaretur in me anima mea, Domini recordatus ſum, ut veniat ad te oratio mea ad Templum ſanctum tuum.* (n) O Profeta Santo! cercado de tales anſias, que oreis es muy juſto, porque la oracion es el alivio de todos los trabajos; pero que ſuſpireis por el Templo, eſſo es lo que admiro. Fue ſin duda decir, que el Templo es el lugar mas á propoſito para el deſahogo del eſpiritu afligido, porque como Dios eſtá en ſu Caſa, alli oye, y deſpacha mejor los ruegos, peticiones, y oraciones. Pues veis aqui, qué bien difine Jacob el Templo, diciendo: *Non eſt:: aliud, niſi domus Dei, & porta Cœli.*

43 De eſte lugar, Fieles, podémos deducir quatro puntos principales, que nos deſpierten á la debida atencion, y devocion á eſte real, y ſuntuoſo Templo que habemos de conſagrar. Lo primero: la reverencia grande que ſe debe á los Templos. Lo ſegundo: la obligacion de lograr en ellos las miſericordias para que ſe deſtinaron. Lo tercero: á evitar los caſtigos que eſtán prevenidos á aquellos que los deſpreciaren. Lo quarto: á hacer la alta eſtimacion que merecen las ceremonias de la Igleſia en ſu dedicacion, y conſagracion, pues eſtán llenas de eſpiritus, é influencias celeſtiales. La reverencia que ſe debe á los Templos manifieſtan bien aquellas ſantas palabras de Jacob, quando dijo: *Verdaderamente eſta es Caſa de Dios, eſte lugar es ſanto, y yo lo ignoraba, eſta es la puerta de los Cielos.* Veaſe quanta reverencia ſe debe á Dios que nos crió, que nos enriqueció con las potencias, facultades, y ſentidos; que nos llamó con ſu piedad á ſu Igleſia; que nos redimió con ſu ſangre de la dura ſervidumbre del enemigo comun; que nos alienta, y vivifica con ſu Eſpiritu; que nos ha de juzgar, y premiar, ó caſtigar; y por ahí colegirémos, qué tal reverencia ſe debe á la Caſa de Dios: veaſe con qué atencion, y reſpeto ſe tratan los Palacios de los Reyes de la tierra, con qué humildad ſe eſtá en ſu preſencia, con qué cortesías, y atenciones ſe vive, y ſe obra en ſus retretes; y ſi eſto ſe hace con los Reyes de la tierra, conſidereſe qué debemos hacer con los Altares, y Templos, Caſas ſagradas del Rey de la Tierra, y de los Cielos.

A

(m) 2. Reg. 15. v. 25. (n) Jon. 2. v. 8.

44 A esta causa los Emperadores, y Reyes grandes, tanto mayores se juzgaron, quanto mas respetaron á los Templos. El Emperador Teodosio nunca entró en ellos, que no fuesse dejando á la puerta las insignias de su Magestad, Corona, y Cetro, porque decia, que delante de la Eterna Magestad no se atrevia á parecer con magestad. (o) El mismo Emperador no se atrevió á entrar en el Templo de Milán, resistido de San Ambrosio, hasta que lloró el pecado del castigo destemplado de Tesalonica; se abstuvo de su ingreso, y llorando alcanzó para ello licencia del Santo, y para esso postrado pidió humildemente á Dios perdon. (p) Y habiendo, como Principe tan excelente en dignidad, y en religion, pretendido estár en el Presbiterio, que es la Capilla mayor, donde assisten los Sacerdotes; advertido de San Ambrosio, que no lo podia hacer por no ser él Sacerdote, se huvo de bajar al cuerpo de la Iglesia, donde puso su Real Solio con el Pueblo. (q) Y volviendo á Constantinopla, habiendole el Patriarca rogado, que subiesse al Presbiterio á sentarse, lo rehusó, diciendo, que no era Sacerdote, sino Emperador, y que no podia subir á aquel lugar; y porfiando la lisonja del Prelado á que subiesse, lo rehusó la religion del santo Principe, diciendo: *No hay otro Obispo en la Iglesia como Ambrosio*, (r) significando, que en las materias eclesiasticas no es mejor el que dá mas de lo sagrado, sino aquel que sagradamente lo dá.

45 Por esto hasta los umbrales de los Templos se adoraban por los Principes, y Reyes, quanto mas por los vasallos; y assi muchos Reyes solian peregrinar á Roma, solo á postrarse en los umbrales del Templo de los Apostoles San Pedro, y San Pablo; y los Obispos juramos en nuestras Consagraciones de ir á Roma, ó embiar con nuestros poderes personas que en nuestro nombre los veneren, y á ella concurren del mundo á reverenciar su Santo Templo infinitos hombres, y mugeres de todos estados, y calidades.

46 Lo segundo: este lugar de Jacob nos enseña á procurar lograr las misericordias, que Dios hace en sus Templos á todos quantos acuden á ellos á adorarle con debida reverencia, y de-

vo-

(o) Habetur in Concil. Ephes. I. ubi supra.

(p) Epist. Hincmar. Remens. Episc. ad Carol. Regem tom. 5. Concil. Colect. Harduini column. 1344.

(q) Baron. tom. 4. pag. 620. lit. B. edit. Rom. 1593. (r) Ibid. lit. C.

vocion, de que hay infinitos egemplares; porque quién puede dudar, que los Templos ſon en donde Dios comunica ſus teſoros, donde deſpacha todas las cauſas, donde decreta los memoriales, donde oye las interceſiones, donde ſocorre las neceſidades, donde alumbra los corazones, donde dirige las voluntades, y hace inumerables bienes? De aqui el pobre ſale rico, el enfermo ſano, el ciego con viſta, el perezoſo con diligencia, el impaciente, y ſoberbio con paciencia, y humildad; y finalmente, aqui ſe curan todas las dolencias de las almas, y muchas veces las de los cuerpos, como ſe vé en tantos, y en tan frequentes milagros como Dios hace en ſus Templos, porque aqui aſsiſte Chriſto, ſobre hallarſe ſacramentado en la Cuſtodia, repreſentado tambien en el Sacerdote, y los Santos en los Miniſtros, y los Angeles con los Fieles. Aſsiſte Dios Padre al recibir la ofrenda del Sacrificio, Dios Hijo á conſagrarſe en él, y Dios Eſpiritu Santo á concurrir, y cooperar en todo en el miſmo Sacrificio. Aſsiſte la interceſion de la Virgen Beatiſsima á abogar por las almas, que participan de él; y los Santos, y Angeles á ayudar con ſu interceſion eficaciſsima á que les valga á los Fieles ſu fruto, y merito ſantiſsimo. Refiere Leoncio, Obiſpo de Nicopolis, que eſtando San Juan el Limoſnero, Patriarca de Alejandría, fecundando á Egipto con larguiſsimas limoſnas deſde aquella venerable, y ſanta Silla, dió orden á ſus limoſneros, que preſtaſſen plata á toda la gente noble, que por verguenza no ſe atrevian á pedirla, porque tal vez es meneſter arte para ſocorrer al pobre, de ſuerte que no le cueſte ſer ſocorrido el honor; y habiendo venido un Caballero, afligido de una terrible neceſidad, á pedir á un Mercader rico de Alejandría, y muy caritativo, que le preſtaſſe cierta cantidad de plata, ſe la ofreció con gran guſto, y dijole que volvieſſe otro dia; volvió, y por ſus ocupaciones no pudo entregarſela, y paſaron quatro dias, con lo qual el Caballero ſe fue al Santo Patriarca, pidiendole que le ſocorrieſſe, y preſtaſſe eſta cantidad, y al inſtante hizo que ſe contaſſe el dinero, y ſalió el Noble de aquel trabajo. Aquella miſma noche del dia en que el Santo ſocorrió á aquel Caballero, vió el Mercader una viſion admirable, porque ſe halló en un Templo capaciſsimo, en donde eſtaba diciendo Miſa un Sacerdote de hermoſiſsimo ſemblante, é inefable mageſtad, y en las llagas de los pies, y las manos conoció que era Jeſu-Chriſto Señor nueſtro. Aſsiſtianle al

Evangelio, y Epiſtola dos Apoſtoles, San Pedro, y San Juan por Diaconos, los Martires, y Confeſores por Miniſtros, y inumerables Angeles por Acolitos: alli vió contemplar los Querubines, arder en amor los Serafines, temblar de reverencia las Poteſtades, diſponerſe á la obediencia las Virtudes, humillarſe los Principados, miniſtrar los Arcangeles. Oían la Miſa concurſo inumerable de gente, Pontifices, Obiſpos, Sacerdotes, Religioſos, Emperadores, Reyes, Principes, Magiſtrados, y otro inumerable Pueblo: vió tambien que los Angeles, como Miniſtros de la Miſa, llevaban deſde el cuerpo de la Igleſia al Altar ofrendas de los Fieles, y en poniendolas ſobre la ſagrada Meſa en que decia Miſa el Señor, ſe centuplicaban de ſuerte, que de una ſe hacian ciento, y de diez ſe hacian mil, y que ſe las volvian los Angeles á los Fieles, á cada uno al reſpecto que ofreció. Eſtaba el honeſto, y virtuoſo Mercader arrodillado á las eſpaldas del Santo Patriarca San Juan, que tambien oía aquella Miſa, y volviendo el roſtro, muy cerca de sí miſmo vió una cantidad de plata, y dijole al Mercader un Angel de los que alli aſsiſtian á los Fieles, toma eſſa plata, y llevala al Altar luego: él ſe turbó un poco, y tardó algo en tomarla, y al punto viendo la plata San Juan la tomó, y ſe fue al Altar, y la ofreció, y un Angel ſe la reſtituyó al Santo centuplicada; y poco deſpues acabado el Sacrificio, volvió en sí el devoto Mercader, y acordandoſe de aquel Caballero, que no habia venido por la plata deſde que ultimamente ſe la dilató, lo hizo buſcar, y preguntado la cauſa por qué no vino por ella? Le dijo, que el Patriarca le habia ſocorrido. Entonces el piadoſo Mercader ſe acordó de la viſion, y ſumamente arrepentido de ſu dilacion, ſe acusó á sí miſmo de ella, y propuſo de ſer pronto al ſocorrer lo que tan prontamente ſe paga, y tan largamente ſe premia por la grandeza, y magnificencia de Dios. (s)

47 De eſte egemplo, no ſolo debemos aprender á no dilatar el hacer lo bueno, preſto, y con alegria, (*hilarem enim datorem diligit Deus*, (t) porque Dios ama al que dá con brevedad, y con guſto, y San Franciſco ſe hizo tan excelente varon en ſantidad, por no perder un punto al ſeguir las inſpiraciones ſantas) ſino á reverenciar, y procurar lograr las oraciones en los Templos, y tener preſente, que en cada Miſa, aunque no parece alli

ſino

(s) In Vit. S. Joan. ex D. Hieron. Leontio, & alijs, tom. 2. Vit. Patr. (t) 2. Cor. 9. v. 7.

ſino el Sacerdote, ſe ha de hacer cuenta que es Dios Hijo el que la dice, y que ſe ſacrifica á Dios Padre, y él es el que lo recibe, y Dios Eſpiritu Santo el que la promueve, y ſantifica, y los Apoſtoles, y Santos Obiſpos los que la ofician, y los Angeles los que la adminiſtran, y que el Templo es el Cielo, y Caſa de Dios, y las ofrendas que ſe ofrecen, ſe reſtituyen centuplicadas en bienes eſpirituales, ſi nos conviene tenerlos: y que es neceſario velar, y orar, como nos dijo tantas veces el Señor: *Vigilate, & orate:* (u) y que es bien ofrecer afectos dignos de tan alto objeto, y con fervor, porque no ſe nos anticipe el vecino, y nos quite el beneficio por anticiparſe al merito: y que mientras tenémos luz caminémos, antes que llegue el tiempo de las tinieblas, (x) y que ahora que tenémos tiempo de obrar, obrémos, porque vendrá la muerte, y entonces aunque queramos no podrémos, por no haber querido quando podiamos.

48 Supueſto pues, Fieles, que en el Templo no ſolo aſsiſte Dios con grande particularidad, y circunſtancias, ſino que dice la Miſa el que repreſenta á Dios, y ſe conſagra Dios, aunque eſto es por medio de ſus Miniſtros; bien ſe vé qué reverencia ſe debe al Templo, y quanto es bien que procurémos lograr tantas mercedes, y beneficios como en él nos hace Dios. Pero aſsi como ſon venerables los Templos, y ſe llaman Caſas de Dios, y eſcalas del Cielo, y puertas de la Gloria, tambien ſon fuertes, y formidables, como lo explicó Jacob quando dijo: *Pavenſque, quam terribilis eſt, inquit, locus iſte.* (y) Eſpantado dijo, qué terrible es eſte lugar! Y naturalmente ello ſe lo dice, que todo lo venerable es terrible, porque lo miſmo que es venerable, ſe vuelve no venerado terrible, y lo miſmo que ſervido es piadoſo, es deſervido formidable: es amable, y ſuave ſi con decente atencion, y reverencia le ſervimos; es formidable ſi con irreverencia, y deſatencion lo enojamos. Y aſsi á los pies del Arca del Teſtamento, que ofendieron los hijos de Helí, murieron atrozmente caſtigados; y los que hallaban ſu ſuſtento, y renta en ſu liberalidad en la paz, hallaron ſu ruina, y perdicion por ſus culpas en la guerra. (z)

49 Yo he leído, Fieles, con particular atencion el Texto

(u) Matth. 26. v. 41.
(x) *Ambulate dum lucem habetis, ut non vos tenebræ comprehendant.* Joan. 12. v. 35.
(y) Geneſ. 28. v. 17. (z) 1. Reg. 4. v. 11.

Sagrado, que formaron los quatro Santos Evangeliſtas en la vida del Señor, y nunca ví tan bravo Leon al de Judá, ſiendo Cordero manſiſsimo, nunca leí tan enojado á Jeſu-Chriſto Señor nueſtro, como quando caſtigaba los enojos del Templo dentro de ſu miſmo Templo. (a) Muchas veces ſe le ofrecieron delante los Fariſéos, y Eſcribas con abominables penſamientos, y ſe contentó con una ſevera reprehenſion; otras le quiſieron apedrear, y ſe contentó con darles en roſtro ſu ingratitud. (b) De lo alto de un monte le quiſieron echar en ſu miſma patria, y ſe contentó con vencerlos con la paciencia, ſaliendoſe de ſus manos: (c) á la adultera, antes la curò que condenó: (d) á la pecadora pública, antes la convirtió que caſtigó. (e) Finalmente, no ſe le vió azote en la mano, no ſe le vieron manifieſtos, y enojados los rayos de ſu oculta Divinidad, y ſalir fulminando caſtigos, rompiendo la cortina ſuaviſsima de ſu ſanta Humanidad para la reformacion, y temor de los hombres, ſino en el Templo, tomando con ſus manos el azote; y lo que es mas, formandolo con ſus manos, y arrojando las meſas, y numularios, y derribandolas por el ſuelo, y reprehendiendo con palabras, y con golpes las injurias de ſu Templo, y llamando ladrones á aquellos infames profanadores, que intentaban hacer mercado ſu Caſa; y eſto, Fieles, no lo hizo ſola una vez, ſino dos: la primera, luego que de treinta años comenzó á eſtablecer ſu Santa Ley, como quien comienza á eſtablecerla con el caſtigo; (f) y la otra á los treinta y tres, poco antes que ſe comenzaſſen los paſos de ſu Paſion dolorosa, (g) porque entendieſſen los Chriſtianos, y todos los redimidos por ſu Sangre, que los agravios hechos á los Templos eran los mas ſenſibles, pues los caſtigaba con tan terrible demonſtracion dos veces: la primera al comenzar á publicar ſu Doctrina con las palabras: la poſtrera al acreditarla, y confirmarla con ſus penas, y dolores.

50 Los mayores caſtigos en los grandes Legisladores ſon los primeros, para dár fuerza á la Ley recien nacida, y para que con la ſangre ſe haga temida la que por ſu poca edad pudiera ſer deſpreciada. ¡Qué terrible caſtigo el de los Angeles, qué irreparable, y eterno! (h) ¿Qué mucho, ſi fue el primero que Dios hizo á viſta de

(a) Matth. 21. v. 13. (b) Joan. 8. v. 59. (c) Lucæ 4. v. 29.
(d) Joan. 8. v. 11. (e) Lucæ 7. v. 47. (f) Joan. 2. v. 15.
(g) Matth. 21. v. 13. (h) Ep. S. Judæ cap. unic. v. 6.

de la misma creacion? ¡Qué terrible el de los hombres en el pecado de Adán, cruda condenacion á él, y á todos sus descendientes! (i) ¿Qué mucho, si fue el primer pecado á vista de la formacion del hombre? Y assi le correspondió tan terrible el escarmiento. Mirad los pecados de Caín, (k) y de Judas, (l) que los hicieron á la cara de la Ley, y Legislador, qué terribles! Y sus castigos tambien, qué severos! Por qué? Porque fueron, no solo pecados, sino cabeza de pecados, y origen de pecadores, y fueron hechos en su misma cara, y en su presencia Real. Assi tambien, Fieles, castiga Dios los pecados de los Templos, como culpas que se cometen en su cara, en su presencia, no solo á vista de la Ley, sino del Legislador, quando este es su Dios, Rey de Reyes, y Señor de los Señores! Y assi justamente llamó Jacob terrible al Templo, y Casa de Dios, porque es mas que terrible, y formidable despreciado, el que es mas amable, y liberal bien servido. Y assi se han visto en el mundo grandes, y prodigiosos castigos por el desprecio de los Templos; y á un gran Rey de cierta Corona Christianissima en la antiguedad hay quien afirma, que en cuerpo, y alma fue llevado á los Infiernos, por la profanacion de los Templos, y de las cosas sagradas: y en otra ocasion al sacar de un Monasterio á unos Santos Monges Benitos con violencia unos Soldados, entraron en sus sacrilegos cuerpos muchos demonios, que los atormentaron, y con esso quedaron libres los inocentes, y castigados los reos. En Girona, habiendo hecho caballeriza al Templo de San Narciso los Franceses, salieron de los sepulcros tantas moscas, que abrasaron su egercito, vagage, y gente, y les dió una peste intolerable, que acabó con todos ellos: (m) de esto dirémos al fin mas dilatadamente.

51 Jurando falso en el Templo un sacrilego, antes de acabar el juramento se le entró el diablo en el cuerpo, y confesó la verdad por sus labios el padre de la mentira, que el hombre no queria confesar; y de este genero de castigos se podian referir inumerables, que se omiten, porque para una cosa tan justa como venerar los Templos, basta el amor en los corazones fieles, dóciles, christianos, y devotos, con que debiera sobrar el temor, pues como nos dijo San Juan, el perfecto amor echa de sí al te-

(i) Genes. 3. v. 17. (k) Genes. 4. v. 11. (l) Matth. 27. v. 5.
(m) Zurita, y Carbonél citados en los Anales de Cataluña, tom. 2. lib. 9. cap. 20. pag. 99. y Theat. Vit. hum. verb. *Templum*, pag. 56.

temor: *Perfecta charitas foras mittit timorem.* (n) Y advertid, Fieles, que si algunas veces Dios luego no corrige estos excesos milagrosamente, no por esso suele ser menos el castigo, porque es mayor quando Dios lo disimula, que quando abiertamente lo escarmienta, porque la suspension de la pena es para hacerla mayor; y atesorar culpas el malo, es atesorar tormentos para pagar la maldad.

52 Levantóse Jacob, y ungió la piedra, y la hizo Altar: esta fue la primera ceremonia que se usó en la consagracion de los Altares, é Iglesias, y significacion mistica de la creacion, y consagracion que hizo el Verbo Eterno Jesu-Christo Señor nuestro en el Altar, y Ara de la Cruz con su preciosisima Sangre, derramandola en ella. Si la derramó antes de esto el inocente Abél, figura tambien de la inocencia del Salvador de las almas, no fue la principal anunciacion de este inefable misterio de la humana Redencion, que despues fue mas claramente acreditado, y profetizado en la Ley Escrita, tanto con la sangre del sacrificio con que se santificaba el Altar, y se rociaba sobre él, (o) como con el ungir á los Principes, Reyes, y Sacerdotes antiguos, de la manera que lo hizo Samuél con Saúl, y con David; (p) y despues que Jesu-Christo Bien nuestro con su misma Sangre estableció en la Cruz el ungir, y santificar con Oleo, y Crisma Santo los Altares, comenzaron los Sumos Pontifices, señaladamente San Silvestre, (en cuyos tiempos cobró mas fuerza la propagacion de nuestra Fé, vencida por la piedad, y religion de Constantino Magno la Idolatría Gentilica) estableció esta santa ceremonia de consagrar las Iglesias, (q) la qual no solamente se ha acreditado con sus santos decretos, costumbre, y tradiciones antiguas, sino con rarisimos milagros. Siendo de inefable admiracion, y devocion el que sucedió en París en los tiempos del Rey Dagoberto, que fue por los años del Señor de quatrocientos, que estando para consagrar el Obispo de aquella Ciudad el Templo de San Dionisio, Apostol de aquella tierra, habiendose prevenido todo para el dia siguiente, acaso por devocion se quedó dentro del Templo un mozo virtuoso, y limpio en el alma, pero del todo leproso en el cuerpo; y estando en él orando aquel pobre mancebo, vió venir por

(n) 1. Joan. 4. v. 18. (o) Levit. 5. v. 9. (p) 1. Reg. 10. v. 1. & 16. v. 13.
(q) Eccles. in Offic. dedic. Basil. Salv. Cardin. Bona tom. 2. Rer. Liturg. part. 2. lib. 1. cap. 20. §. 1. n. 4. & §. 3. n. 3. edit. Aug. 1749.

por una ventana un Sumo Sacerdote, acompañado de inumerables Santos, y Eſpiritus Angelicos, y que llegandoſe al Altar, aſsiſtido de San Pedro, y San Pablo, con ornamentos de Diacono San Pedro, y de Subdiacono San Pablo, ungió con ſolemnes ceremonias el Altar, y luego fue tambien ungiendo, y conſagrando todo el Templo, y llenandolo de Cruces, y bendiciones, y formando ſu Alfabeto Latino, y Griego, de la manera que ſe acoſtumbra por la Igleſia en tales actos; y deſpues de haber hecho, y llenado el Templo de un celeſtial olor, y fragrancia, y de una inefable luz, y ſuavidad, ſe llegó al pobre leproſo, y le dijo: Díle al Obiſpo, que no tiene que conſagrar eſte Templo, que yo miſmo, Sacerdote Eterno, y Sumo, lo he querido conſagrar. El pobre, hallandoſe abſorto de vér tantas, y tan grandes maravillas, dijo: Cómo, Señor, me creerán ſolo porque ſe lo diga? Y reſpondióle el Señor: por eſta ſeñal te creerán; y acercando ſus divinos, y ſacroſantos dedos al roſtro del leproſo, le deſnudó de toda la piel, y lepra exterior, y le dejó otra pura, limpia, blanca, y hermoſa, como ſi nunca tal lepra huviera tenido, y la piel leproſa la puſo ſobre una piedra que alli eſtaba; y hecho eſto con la miſma orden, acompañado de Angelicos Eſpiritus, y de los Santos Apoſtoles, Martires, y Confeſores, ſe volvió á ſalir del Templo por la miſma ventana que habia entrado.

53 El mozo por la mañana pidió á los Sacriſtanes, que le llevaſſen al Rey Dagoberto, y al Obiſpo, á quien refirió lo que paſaba, y juntos con inumerable Clero, y Pueblo fueron al Templo, y lo hallaron ſolemnemente conſagrado, y las Cruces en las paredes, y el Alfabeto eſcrito en el ſuelo, y todas las demás ſeñales que manifieſtan la uncion, y Conſagracion ſolemne; y lo que mas admiró á todos, fue la piel del leproſo ſobre la piedra, como una tunica entera con ſus pies, manos, brazos, cabeza, y cuerpo, como la trahía él miſmo, hallando ſu perſona renovada, y toda ſu téz pura, clara, hermoſa, y limpia; y aquella primera piel ſe conſerva hoy en París, (r) en manifeſtacion de eſte milagro, que eſtá diciendo quan gratas le ſon á Dios eſtas ſantas ceremonias; y que aunque no viſiblemente concurre en ellas, pero inviſiblemente las aſsiſte, las honra, las favorece con ſu real preſencia, y la de todos ſus Corteſanos, y que ſe hizo eſto por ſer el

(r) Gaguin. Annal. Francor. lib. 3. fol. 17.

el Templo dedicado á San Dionisio su gran siervo; no será menos sino mas el que se dedica á su Santisima Madre, y á su Inmaculada Concepcion, y que sin mirar á nuestras culpas, mirará á la alta destinacion de su Culto, y á su Grandeza, y Misericordia.

54 No es de poca admiracion otro milagro, que en este genero sucedió en Inglaterra, en donde el Apostol San Pedro consagró otro Templo por sí mismo; y porque tambien es notable este suceso, lo referiré con las mismas palabras que lo escribe un Autor grave, que son las siguientes.

55 En Inglaterra el Rey Severto, convertido á la Fé Catolica por la predicacion de San Agustin, Monge Benito su Apostol, edificó entre otras muchas una insigne Iglesia, y Monasterio, que dedicó al Principe de los Apostoles San Pedro, de aquella parte del Rio Tamesis, á cuya orilla se apareció el mismo Apostol en habito de peregrino á un pescador la noche antecedente al dia en que habian de dedicarle aquel Templo, y le pidió, prometiendole que se lo pagaria, que lo llevasse á la otra orilla: llevóle, y viendole el pescador, el Santo entró en la Iglesia, y al punto resplandeció de suerte, que parecia medio dia, siendo media noche. Vió muchedumbre de celestiales personages, que vestidos de ropas albisimas acompañaban á su pasagero. Resonó en sus oidos una celestial musica, y al olfato regalaba indecible fragrancia. Notó fielmente, que toda esta grandeza, y aparato era en orden á dedicar aquel Templo á Dios nuestro Señor, porque vió todas las ceremonias que la Iglesia usa en este acto, las quales concluídas, volvió el soberano pasagero á buscar á su pescador, que halló fuera de sí, y admirado de lo que habia visto. El Sagrado Apostol lo volvió en su acuerdo, y entrando en el barco, con blandas, y apacibles razones le dijo: Teneis algo que comamos? Respondió que no, porque atonito de lo que habia visto, no habia cuidado mas que de aguardar el fin. Mandóle entonces San Pedro, que echasse la red: obedeció, sacóla llena de peces, y entre ellos uno diferente, y mayor que los demás, y dijole: Todos estos te doy en premio de tu trabajo: este llevarás á Melitó Obispo, y referirásle lo que has oido, y visto, y díle, que no trate de consagrar esta Iglesia, que yo soy el Sumo Pontifice Pedro, que la he consagrado, como lo verá en las Cruces, y Alfabetos que quedan gravados en las paredes, y que celébre el

Sa-

Sacroſanto Sacrificio de la Miſa en ella, y eſta ceremonia le dejamos que ſupla: que notifique al Pueblo la particular proteccion que tendrá en mí, ſi devoto, y contrito oráre en eſte Templo: tú, y tus deſcendientes abundaréis de bienes temporales con vueſtro egercicio, ſi no lo uſaredes en dias de Domingo, y Fieſtas, y le pagaredes á Dios enteramente el diezmo: aqui deſapareció el glorioſo Apoſtol.

56 Iba el Obiſpo Melitó por la mañana diſpueſto para conſagrar la Igleſia, el peſcador le encontró, dióle el pez, refirióle todo lo ſucedido, y el mandato de San Pedro. Atonito el Obiſpo con tan grande, y nueva maravilla, vá á la Igleſia, halla manifieſtas ſeñales de que todo lo referido era aſsi, vé doce Cruces formadas de Oleo ſanto en las paredes, y tambien los Alfabetos Latino, y Griego, y en ellas ſeñales de las doce candelas, ó cirios encendidos, con que todos creyeron la maravilla. El peſcador mientras vivió gozó de la promeſa del Apoſtol, á cuyo Templo pagó fideliſsimamente el diezmo de todo lo que cogía. Uno de ſus deſcendientes ſe deſcuidó, y defraudó eſte reconocimiento, y haſta que lo ſatisfizo careció del beneficio antes recibido. Haſta aqui ſon palabras de eſte religioſo Padre.(*)

57 Todo eſto, Fieles, nos eſtá diciendo la reverencia que ſe debe á los Templos conſagrados, ſobre la que ſe debe á los Templos, aunque ſolo eſtén benditos, y la atencion con que debemos obrar en ellos, y celebrar los Miſterios inefables del Altar, porque hay Angeles deſtinados al caſtigo de los que los profanan, como lo dijo un Angel á San Bernardo, y tambien deſtinados á favorecer á aquellos que los reſpetan; y aunque con los exorciſmos ſe ſantifica el lugar, y ſe le quitan las fuerzas al enemigo comun que lo ocupaba; pero ſi los Fieles con decencia no tratan el lugar ſagrado, y deſtinado al Culto Divino, alli eſtán los enemigos eſcribiendo lo que en el Juicio han de eſtár ardientemente acuſando; y aſsi, eſtémos con gran reverencia al obrar, y vér celebrar eſtos miſterios, por eſtár llenos de luz, y enſeñanza, ſi querémos recibirla, uſando de ella á nueſtro aprovechamiento, y conſiderando, que la máquina de eſte ſuntuoſo, y Real Templo, no eſperada, y yá perfecta, en que ſe han gaſtado deſde ſu primera piedra muy cerca de dos millones de peſos, y por mis ordenes, ſolo en nueve años, mas de trecientos y cinquenta mil;

(*) Vide Baron. tom. 8. ad ann. 610. pag. 215.

y eſtos jaſpes, eſtas loſas, eſta grandeza, y eſtos retablos, que exceden en el primor á los muy grandes del Orbe, todo aſpira, y conſpira á nueſtro aprovechamiento, y á que hagamos templo formal nueſtras almas, y en ellas recibamos al Señor, le ſirvamos, y adorémos. ¿Pues qué importan las piedras admirablemente labradas, ſi de ellas tomaſſemos la dureza al reſiſtirnos á ſu Santa Ley, á ſus conſejos, y preceptos? Qué importaria la materia de los jaſpes, y metales, ſi ellos nos acuſaſſen, pues ſe dejaron labrar, formar, y reformar, y hacer imagenes ſuyas, y noſotros mas duros, é ingratos que ellos, no nos dejamos labrar; y ſiendo imagenes del Señor por la creacion, *faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram*, (s) no lo ſomos en la vida, ni en la accion? Y habiendoſe hecho Dios imagen nueſtra, y lo que es mas, hombre con noſotros por la Encarnacion, nos volvieſſemos de imagenes ſuyas, en la dureza, indevocion, ingratitud, é inſtabilidad á todo lo bueno, y ſanto, peña, y bronce, hierro, y piedra?

58 No aſsi Fieles, no aſsi, antes bien no ſe han de dár tantos paſos para conſagrar el Templo, quantos debemos afectos para conſagrar las almas. Aquellos exorciſmos exteriores, é interiores que ſe hacen para el Templo, han de auſentar las paſiones de las almas, que las arruinan, y dejar vacío de ellas el corazon, para que lo habíte Dios. El ſagrado Oleo, que ſe gaſta en aquellas piedras, que llama la Igleſia *Infirmorum*, ha de curar nueſtras almas, y conciencias en la virtud tan enfermas. El ſanto Criſma, que deſtina, y ſantifica los Sacerdotes, y Altares, nos ha de ſantificar, y conſagrar para recibir en nueſtros pechos á aquel Señor conſagrado, que en aquel Templo ha de habitar, y ſe ha de dár conſagrado. La agua con que ſe lavan las piedras la hemos de ofrecer de los ojos en piadoſas, y penitentes lagrimas. La ſal ha de ſazonar nueſtras llagas, y curarlas, y dár á nueſtra flaqueza medicina, á nueſtro amor perſeverancia. El Alfabeto Latino, y Griego en forma de cruz, en que ſe ſignifica la union de las dos Igleſias Latina, y Griega en la verdad de la Fé, ha de cauſar en noſotros ſus Fieles unidad en el creer, y que de ahí paſe á la caridad, y union, y amarnos todos en Dios. Las Cruces que ſe ponen en las paredes del Templo, que ſignifican ſu deſtinacion, y dedicacion, que es Caſa conſagrada á Dios, y para Dios,

co-

(s) Geneſ. 1. v. 26.

como ponen los Principes, y Reyes de la Tierra ſus Armas á las puertas de ſus Reales Palacios; han de ſer documento de que el Chriſtiano camine ſiempre con cruz, y por ſu camino, y que en ſus facultades, ſentidos, y potencias ponga eſta ſanta ſeñal, y que obre con ella, y mortificado con la Cruz del Señor, ſi le quiere ſeguir le ha de obedecer, pues él miſmo dijo: *Si quis vult venire poſt me, abneget ſemetipſum, & tollat crucem ſuam, & ſequatur me.* (t) *El que quiſiere venir por mis paſos, tome ſu cruz, y ſigame.* Y finalmente, de todas eſtas ceremonias, y venerables acciones, Cánticos, Salmos, Himnos, Exorciſmos, y alabanzas que hemos de hacer aquel dia, hagamos alimento á nueſtras almas: ſaquemos, como abejas eſpirituales, provecho, y utilidad para ellas. No la vana admiracion ſuſpenda los animos al aprovecharnos, ſino que antes bien con ayunos, y congrua penitencia, como nos manda la Igleſia, nos prevengamos á recibir á Dios en el Templo material de eſtas ſantas, reales, y religioſas paredes, para recibirlo con mas profunda veneracion, diſpoſicion, y atencion en lo formal de nueſtras almas; advertidos que ſon grandes los teſoros, que los Sumos Pontifices, y Vicarios de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, y los Apoſtolicos Decretos, Canones, y Concilios han concedido, y conceden á la Conſagracion de las Igleſias. (u)

59 Lo primero: ſe gana Indulgencia plenaria todo un año, por conceſion Apoſtolica, que noſotros con ſu orden promulgamos á los que viſitaren eſte ſanto Templo. Lo ſegundo: ſolo con rezar, conforme á graves Autores, ſe perdonan los pecados veniales, como ſe perdonan con el Agua bendita, y bendicion Epiſcopal, y otras acciones ſacramentales. Lo tercero: en eſte ſanto Templo ha concedido por quince años la Santidad de Inocencio X. á nueſtra inſtancia Indulgencia plenaria el dia de San Miguél, y el de San Pedro, y el de la Concepcion, las Quarenta horas ſeñaladas por nueſtros Edictos, que ſon las primeras en la Dominica de Adviento, en la Quinquageſima, tres dias antes de Quareſma, y en la Paſcua de Eſpiritu Santo, ſin otras muchas que ſe ganan en diferentes Altares, de que eſtá hecha relacion aparte. Y aſsi, Fieles, gocemos de eſtos teſoros,

(t) Matth. 16. v. 24.
(u) Vide Fr. Theodorus ab Spiritu Sancto, tom. 2. de Indulgent. cap. 1. §. 6.

que de esta suerte conseguirémos la gracia, y grangearémos la Gloria.

60 Para que esta Carta Pastoral despierte, Fieles, y encienda vuestra devocion al amor, y reverencia á este santo Templo, que habemos de consagrar con el Divino favor, y á todas las Iglesias, y sus Ministros, de que Dios se sirve mucho, me ha parecido dáros aqui una breve noticia de las demonstraciones, honras, favores, y mercedes, con que nuestro Señor se ha servido de premiar á los que mas se han señalado en honrar, venerar, y reverenciar las Iglesias santas, y á sus Ministros; y juntamente veréis como su Magestad Soberana ha mostrado su indignacion, y santo enojo, castigando severamente á los que temerarios se han atrevido á perder el decoro á los sagrados Templos, y el respeto á sus Ministros. Doy os estas noticias con una sencilla, y llana relacion, sin mas aliño, que el que ellas tienen en los Autores que las escriben, que cito á la margen, para que el que guste pueda vér en el original la autoridad, y verdad del caso que se refiere. Tambien servirá esta sucinta narracion de diversion honesta, que á la verdad todo lo ha menester esta nuestra flaca, y miserable naturaleza, que todo la cansa, y de nada se satisface, hasta que llegue á aquel ultimo fin para que fue criada, que es nuestro Dios, y Señor, que por siempre sea bendito, glorificado, y alabado.

Amen.

APEN-

APENDICE
A LA CARTA PASTORAL IV.
EGEMPLOS
DE LOS PRINCIPES, Y SEÑORES que favorecieron las Igleſias, y del buen ſuceſo en ſus coſas,
Y DE LOS PRINCIPES QUE FUERON CONTRA ELLAS, y del mal ſuceſo en las ſuyas.



RAN memoria hay en los Anales de eſtos Reynos, y en Hiſtorias Eccleſiaſticas, y Seglares, antiguas, y modernas, de las mercedes, y beneficios que Dios nueſtro Señor ha hecho á los Reyes, y á los Emperadores, á los Potentados, y á las Republicas, y á todo genero de gente, Chriſtianos, é Infieles, que por ſervir á Dios honraron, y reverenciaron ſus Igleſias, Templos, y Miniſtros; y aſsimiſmo á los que con dones, y otras ofrendas las favorecieron, ayudaron, y enriquecieron, y á los que temieron, y ſe abſtuvieron (aun teniendo neceſidad) de tocar, ni tomar coſa que fueſſe de las Igleſias, y dedicada al ſervicio del Culto Divino; porque á eſtos tales ſe les ha moſtrado Dios favorable, á unos dandoles larga vida, y á otros con ella victorias, y triunfos, ampliando ſus Reynos, ſus Eſtados, ſus Señoríos, y ſus renombres para ſiempre, haciendoles vivir en ſoſiego, en abundancia de bienes temporales, apartandoles todas las ocaſiones de diſguſtos, que eſte ſoſiego, y felicidad les podian eſtorvar.

2 Ante todas coſas es neceſario ſaber la cauſa por qué á los Gentiles, y Paganos, que reverenciaban, y honraban los Templos, y Miniſtros de ſus Dioſes falſos, Dios nueſtro Señor les hacia merced, y les favorecia; y la razon de eſto ſe atribuye á San Aguſtin, diciendo ſer, porque la honra, y veneracion, que los Paganos hacian á ſus Dioſes, era penſando, y teniendo por cierto, que eran Dioſes verdaderos, pues no es de preſumir querian reverenciar, y ſervir, ſino al que penſaban ſer Dios ver-

da-

dadero ; (a) y porque la intencion de aquella gente , aunque erraban , iba enderezada , y guiada á la verdad , Dios nueſtro Señor, que es el verdadero Dios , queria por eſto remunerar, y pagar ſu intencion, proſperandolos en buenos ſuceſos, y bienes temporales.

ROMULO , Y LOS ROMANOS.

3 EN prueba de eſto ſe trahe á Romulo , y á la Republica Romana : al primero , porque la primera coſa que hizo , fue edificar una Ara á Dios : á los Romanos , que ſon los ſegundos , porque el principal cuidado que ſe tuvo en ſu Republica , fue de la honra de Dios , y por eſto los hizo Dios ſeñores del mundo. (b)

CONSTANTINO MAGNO.

4 EL Emperador Conſtantino fue el que enriqueció , y fundó tantas Igleſias , y anſi Dios nueſtro Señor le dió ſalud , y muchas victorias , y le hizo otras muchas mercedes. De lo uno , y lo otro eſtán llenas las Hiſtorias. (c)

EL REY MASINISA.

5 COmo un Capitan Coſario del Rey Maſiniſa le preſentaſſe unos dientes de marfil de eſtraña grandeza , ſabido que los habia quitado del Templo de Juno , que eſtaba en Malta , los mandó luego volver , y reſtituír al miſmo Templo, eſcuſandoſe con que el Capitan ſin ſabiduría los huvo tomado. (d)

EL REY THYMASITES.

6 THymaſites , Rey de los Liparitanos , habiendo ſus galeras tomado en la mar una corona de oro de gran valor , que los Romanos embiaban al Templo de Apolo , no la quiſo recibir , y luego la hizo volver al miſmo Templo , dando tres

(a) D. Aug. tom. 7. de Civit. Dei , lib. 4. cap. 25.
(b) D. Thom. de Reg. Princip. lib. 1. cap. 14. in fine. Naucl. volum. 1. generat. 45. pag. 191. Valer. Max. de Neglec. Relig. c. 16. pag. 9. edit. Venet. 1505.
(c) Baron. tom. 3. ad ann. 324. fol. 240. Sabel. tom. 2. Ennead. 7. lib. 8. fol. 129.
(d) Valer. Max. de Negl. Relig. pag. 10. lit. A.

tres galeras ſuyas para que la acompañaſſen, y fueſſe mas ſegura. (e)

ALEJANDRO MAGNO.

7 ALejandro Magno, quando llegó á Jeruſalén, no quiſo llegar á coſa alguna de las que eſtaban en el Templo, ſiendo tan ricas, y de tanto valor. (f)

EL REY UVAMBA.

8 EL Rey Uvamba, quando venció, y prendió á Paulo Greco, la primera coſa que hizo fue volver á las Igleſias lo que aquel Capitan les habia robado. (g)

JUSTINIANO EMPERADOR.

9 JUſtiniano, quando Beliſario ſu Capitan deſvaratò, y prendió en Africa al Rey Guillimér Vandalo, y le llevó preſo con todos ſus teſoros, y riquezas á Conſtantinopla, entre otros deſpojos que llevó, y preſentó al Emperador, fueron muchos vaſos, y joyas de oro del Templo de Jeruſalén, los quales en la deſtruicion de Tito, y Veſpaſiano ſe habian robado, y llevado á Roma, y eſtando alli en la deſtruicion que Genſerico Vandalo hizo deſpues en Roma, llevó eſtas piezas á Africa; y quando le puſieron eſtos deſpojos delante al Emperador Juſtiniano, que eſtaba preſente un Judio, que por tradicion de ſus mayores tenia noticia de aquellas joyas, dijo al Emperador: Por eſte robo permitió Dios que Roma fueſſe deſtruida de Genſerico, y por eſte miſmo robo ſe ha perdido, y acabado en el Rey Guillimér el Señorío de los Vandalos; y como eſto oyó el Emperador Juſtiniano, y ſupieſſe que eran joyas de Igleſia, mandó que luego ſe volvieſſen todas al Templo de Jeruſalén, juzgando el Chriſtianiſsimo Emperador ſer ſacrilegio, y gran pecado retener, ni poſeer coſa que una vez fueſſe dedicada á Dios, y á ſu Igleſia. (h)

El

(e) Sabelic. tom. 1. lib. 9. fol. 219.
(f) D. Thom. de Regim. Princip. lib. 2. cap. 16. circa med.
(g) Arzob. D. Rodr. lib. 3. cap. 9. in Hiſp. Illuſt. tom. 2. pag. 58. la Hiſt. Gen. fol. 191.
(h) Naucl. volum. 2. gen. 18. pag. 587. Procop. de Bello Vandalic. lib. 4. fol. 354.

EL REY ALARICO.

10 QUando Alarico, Rey Godo, deſtruyó á Roma, mandó que no ſe tocaſſe en las Igleſias, ni en coſa que eſtuvieſſe dentro de ellas; y antes que eſto ſupieſſen los Romanos, habian ſacado toda la riqueza de oro, y plata de la Igleſia de San Pedro, y eſcondidola en caſa de una muger vieja pobre. Entrada Roma, en el hervor del ſaco un Soldado robando llegó á caſa de aquella muger, y preguntandole ſi tenia algun dinero, ó joyas con que él pudieſſe ſer aprovechado? la muger con miedo dijo, que sí tenia, y metióle donde eſtaba el teſoro, y obras pias de la Igleſia de San Pedro. Viſto por el Soldado que la muger le dijo: Yo no ſoy baſtante de eſtorvar, que no lo tomes, ni aun oſſo contradecirlo; mas aviſote, que mires lo que haces, que es hacienda del Apoſtol San Pedro; y pareciendole al Soldado, que aquel robo era de mas, y mayor importancia que ſufria ſu eſtado, no osó tocar á él, y fuélo á decir á Alarico; el qual informado que era hacienda de la Igleſia, mandó que luego publicamente en hombros, y en las cabezas ſe volvieſſe á la Igleſia de San Pedro, y aſsi ſe llevó cantando los que lo llevaban Himnos en loor de Dios nueſtro Señor; que es coſa de maravillar, por eſtár entonces la gente de guerra en el robo, y ſaco de la Ciudad. (i)

ENRICO I. EMPERADOR.

11 EL Emperador Enrico el Primero fue tan buen Chriſtiano, que haciendo la guerra los Ungaros el año de 923. y no pudiendo reſiſtirles, hizo tregua con ellos por nueve años, dandoles mucha ſuma de dinero, y cierto tributo cada un año, con lo qual empobreció todos ſus vaſallos. Al cabo de los nueve años de haber otro tanto dinero por prorrogar la tregua, el Emperador Enrico juntó todos los de ſu Reyno, y dijoles: Yá ſabeis como os tengo á todos pobres por comprar la paz paſada de eſtos Ungaros infieles; agora tornan á la guerra, y noſotros no tenemos poſibilidad para reſiſtirlos, ni dinero con que poder hacer tregua con ellos, ſino es tomando la plata, y oro, y

(i) Paulo Oroſio lib. 7. cap. 39. & in lib. 1. de Perſec. Eccleſ. fol. 295. Naucl. volum. 2. gen. 14. pag. 551. Theat. Vit. human. lit. T. pag. 501.

y otros bienes de los de la Igleſia, y Miniſtros de ella. Eſcoged qual es mejor, que lo tomemos, ó que confiando en la verdadera ayuda, que es la de Dios, probemos contra eſtos Barbaros la fortuna de la guerra? Reſpondieron entonces todos los del Reyno, alzando las voces al Cielo: No ſe toque á las coſas de Dios, y con ſu ayuda querémos pelear contra eſtos robadores; y ſiendo el Egercito del Emperador pequeño, y el de los Ungaros muy grande, pelearon con ellos, y los vencieron; y el Emperador Enrico, en reconocimiento de la victoria que Dios le habia dado, puſo ſobre sí, y ſobre ſu Reyno el tributo que ſolia dár á los Ungaros, y dióle á las Igleſias. (j)

CLOTARIO, REY DE FRANCIA.

112 CLotario, Rey de Francia, quiſo tomar para sí la tercera parte de los frutos, y rentas de las Igleſias de ſu Reyno, y habiendo juntado para ello todos los Prelados, los quales, aunque contra ſu voluntad, lo conſintieron, y firmaron; ſolo el Obiſpo de París, que ſe llamaba Injurioſo, hombre ſanto, no lo quiſo firmar, ni conſentir, y dijo al Rey publicamente: Tù quieres tomar para tí la hacienda de la Igleſia? Dios te quitará á tí el Reyno; porque injuſta coſa es, que los pobres, que tú eras obligado á ſuſtentar de tu Fiſco, y horreos, los deſuelles, é hinchas de ſus miſerias tus paneras. Dicho eſto, ſe ſalió de la preſencia del Rey, el qual conmovido con eſte dicho, temió el proſeguir, y llevar el negocio adelante, y embió por el Obiſpo, pidiendole perdon, y dandole dones para aplacarle, y declaró en preſencia de todos, que lo que habia intentado en querer los bienes de las Igleſias, habia ſido malo, y como tal él lo revocaba, pidiendo al Obiſpo rogaſſe á Dios por él. (k)

(j) Leopoldo Bebemburgio de Veter. German. Fide, & Relig. fol. 49. Naucl. volum. 2. gen. 14. pag. 727.

(k) D. Gregor. Turon. Hiſt. Francor. lib. 4. column. 142. n. 2. edit. Pariſ. 1699. Gaguin, lib. 1. cap. fin. Garib. lib. 25. cap. 21.

DON SANCHO RAMIREZ, REY.

113 DON Sancho Ramirez, Rey de Aragon, habiendo alcanzado del Papa Alejandro Segundo privilegio para tomar, y diſtribuír los bienes de las Igleſias, que iba ganando de los Moros, y era para hacer guerra á los miſmos Moros, en empezando á uſar del privilegio, y diſtribuír los bienes de las dichas Igleſias, conoció, que el Reyno ſe eſcandalizaba, y le parecia mal, que lo que era propio de las Igleſias, y de ſus Miniſtros, lo tomaſſe, y lo quiſieſſe gozar él, y ſus Caballeros, y Soldados; y por eſto determinó hacer enmienda á la Igleſia, llamando á los Prelados, y Grandes del Reyno á la Ciudad de Roda, y confeſando ſu culpa, deſnudo de los veſtidos Reales, con otros viles, y pobres entró en la Igleſia Catedrál, que entonces habia alli, y delante del Altar de San Vicente Martir, y de todos los Prelados, y Nobleza del Reyno, ſe puſo de rodillas, y pidió á todos perdon, por haber metido las manos en los bienes Eccleſiaſticos, y proteſtó de no tomarlo de alli adelante, y mandó reſtituír todos los que haſta alli habian tomado. (l)

FILIPO, REY DE FRANCIA.

114 FIlipo Valeſio, Rey de Francia, intentó quitar á las Igleſias las juriſdiciones temporales, y para eſto juntó Concilio del Eſtado Eccleſiaſtico, y Seglar en el boſque Vincenorum, y alli el Obiſpo Cuerdenés llegó por las Igleſias, y entre otras coſas dijo: Que los Reyes han de acrecentar, y no diſminuír los bienes de las Igleſias, y que hacer contra eſto es venir contra ſu naturaleza; y entendido eſto por el Rey, deſiſtió de tratar de ello. (m)

REYES DE FRANCIA.

115 HAllaſe que la poſteridad del Emperador Carlo Magno llegó haſta el tiempo del Emperador Arnulfo; pero que el miſmo Emperador Carlo Magno, y el Emperador Otón

(l) La Hiſt. de Aragon tom. 1. lib. 1. cap. 25. fol. 27. Garib. lib. 23. cap. 1. n. 35.
(m) Bened. in cap. Raynunt. 6. & Uxor. n. 21. fol. 10.

Otón I. y Enrico II. fueron devotos, y zelosos del Culto Divino, y de las Casas de Dios, y con este zelo edificaron mas Iglesias que todos essotros Emperadores; y assi Dios los adelantó en victorias, y en sugetar mas Naciones, y gentes rebeldes, y las pusieron debajo de su Imperio, y fueron siempre victoriosos, y prosperados, y vivieron con mucho contento, y alegria.

16 Puesto se han algunos egemplos de Reyes, que tuvieron devocion, y acatamiento á las cosas de Dios, y de sus Iglesias, y Ministros; agora se pondrán de lo contrario, donde se verá de los Reyes, y Emperadores, Principes, y otras gentes, que se atrevieron á Dios, y á tomar de la hacienda de sus Iglesias, y dones, que eran dedicados al Culto Divino, que Dios los ha castigado asperamente de diversas maneras, en guerras, en perdimiento de Reynos, de Estados, y en diminucion de ellos, en enfermedades, en descontentos, en poca reputacion, y en ofrecerles ocasiones de gastos, para que estén siempre descontentos, tristes, necesitados, empeñados, consumidos de usuras, y logros, desacreditados, desasosegados, y en otros muchos trabajos, de manera, que ni gozan de lo que era suyo propio, ni de lo que toman de las Iglesias, y que todo se les consuma, y deshaga, sin que de ello reciban gusto, ni provecho.

17 Es cosa de gran lastima vér los tomos, y usurpaciones que se hacen de los bienes de las Iglesias, contra las prohibiciones de tantos Sumos Pontifices, los quales se hicieron en los tiempos que la Iglesia estaba opresa del Imperio de Infieles, ú de Reyes malos Christianos; y que estos mismos Decretos sean agora mas necesarios en las Provincias, y Reynos, que se rigen por Principes Christianos, tomando color de que los quitan con licencia que los Pontifices les dán para ello, no considerando, que las concesiones que los Pontifices hacen, y los Reyes les demandan, no son contra los que tienen posesores que los defiendan, y por esto se piden, y conceden; que aunque son prohibidas, el castigo de Dios, por su infinita Clemencia, y Misericordia, parece que está lejos, y por esto piden, y se les dá lo que les parece que pueden hacer con mas libertad.

POTICIO ROMANO.

18 POticio Romano, que él, y toda ſu caſa, y familia ſolian ir á ſacrificar cada año á la gran Ara, deſpreciandoſe de ello deſpues, embiò á que hicieſſen aquel ſacrificio algunos mancebos de menor eſtado; y por eſto, dentro de aquel año, Poticio, y toda ſu familia murieron, y acabaron; y Apio Claudio Craſo, que era Cenſor, porque lo conſintió perdió la viſta. (n)

RENNO, Ò BRENO, FRANCÉS.

19 BReno, Capitan Francés, que habia paſado en Macedonia con Egercito de ciento y un mil Soldados, y de veinte y cinco mil Caballos, habiendo vencido, y ſujetado á Macedonico, no contento de tener tan rico ſu Egercito de tantos ſacos de Ciudades, vino en Grecia, con intento de ſaquear el Templo de Apolo, que era muy rico en los dones, que de todas las partes del mundo en tiempo antiguo le habian embiado, diciendo Breno por donayre: Que era bien hecho hacerlo, porque de los Dioſes era propio el dár, y hacer gracia á los hombres. Llevó para eſte robo ſeſenta mil Soldados, eſcogidos de los mejores de todo ſu Egercito, y eſtando cerca del Templo de Apolo, queriendo cometer el ſacrilegio, ſobrevino un terremoto, y tempeſtad, que abrió parte de un monte, y cayó ſobre el Egercito, y mató mucha parte de él, con tantos truenos, piedras, y rayos, que acabó de matar caſi todos los que quedaron, y los que ſe eſcaparon, de hambre, y frio, y de los habitadores que los ſeguian, fueron todos muertos, que no quedó perſona que pudieſſe llevar la nueva; y el Capitan Breno, eſtando herido, y viendo ſu Egercito de vencedor vencido, él miſmo ſe mató. (o)

(n) Valer.Max. le Negl.Relig.cap.17.in fin. Sabel.tom.1.Enn.4. lib.6. fol. 278.

(o) Sabel.tom.1.lib.8. fol.294. Valer.Max.de Negl.Relig.cap.18. Egid. Rom. fol.148. Guillerm.Bened.Raynunt.verb.& Uxorem nomen. Naucl.1.part.gen.5.fol.142.Palac.Rub.de Reg.Navarr. 4.p. §.6.

MI-

MITRIDATES EL MAGNO, Rey primero de Ponto.

20 MItridates el Magno, Rey primero de Ponto, y fundador de aquel Reyno, el de la grande memoria en ſaber los nombres de todos ſus Soldados, que eran mas de docientos mil, y el que hablaba veinte y dos lenguas diferentes, deſpues de haber conquiſtado muchas Provincias, y deſtruído gran parte de las tierras de Aſia, y teniendo por eſpacio de treinta años guerra con los Romanos, y en ella ganandoles muchas batallas, y afrentandoles, y trayendo á la verguenza á ſus Pretores; al fin, vencido de ellos, por no venir vivo á ſu poder, murió homicida de sí miſmo, habiendolo ſido primero de caſi toda ſu ſangre, cuya muerte ſe tuvo por caſtigo de Dios, porque conſintió que ſu Capitan Menophanes robaſſe el Templo de Apolo de la Isla Delos, y hicieſſe en los moradores de ella el eſtrago, y mortandad que hizo, y aun al Menophanes mataron deſpues algunos de los que él huvo robado. (p)

TURULIO, Ó TORIBIO, CAPITAN.

21 TOribio, Capitan de Antonio Emperador, porque cortó para hacer Naos para el Armada de Antonio del boſque que eſtaba dedicado á Apolo, ſe perdió el Armada, y él fue muerto en el miſmo lugar donde cortó la madera; y á Hereſtión, dicen los Poetas, porque taló el boſque dedicado á la Dioſa Ceres, le dió Dios tanta hambre, que él miſmo ſe comia ſus miembros. (q)

QUINTO FULVIO FLACCO.

22 QUinto Fulvio Flacco, ſiendo Cenſor, porque quitó ciertas tejas de marmol de un Templo de Juno, que las llevó para ponerlas en otro Templo de la Fortuna, que él edificaba en Roma, permitió Dios, que dos hijos

(p) Pauſanias lib. 3. Aulus Gell. lib. 17. cap. 16. pag. 368. Monarch. Eccleſ. 1. part. lib. 9. cap. 30. §. 3.

(q) Valer. Max. de Negl. Relig. cap. 18. lit. N. Officina Text. 1. part. fol. 66.

jos ſuyos murieſſen deſaſtradamente, y él perdieſſe el juicio, y murieſſe. (r)

PLEMINEO.

23 PLemineo, Soldado, y Capitan de Scipion, habiendole dejado Scipion con los Locros, que habia ganado de poder de Anibál, robó el Templo de Proſerpina, y por eſto fue trahído á Roma, donde fue preſo, y murió en duriſsima priſion, y los Romanos embiaron doblado el teſoro, que Plemineo habia robado al miſmo Templo de Proſerpina. (s)

EL REY PIRRO.

24 DEſpues el Rey Pirro robó el miſmo Templo de Proſerpina, y viniendo con el teſoro navegando, la tormenta de la mar dió con él al través en las miſmas riberas de los Locros, donde los Locreſes hallaron junto el teſoro, y le volvieron al Templo de Proſerpina, y Pirro murió vencido mala muerte. (t)

DIONISIO TIRANO.

25 DIoniſio el Tirano el Primero, que trahía por donayre robar los Templos, robó el Templo de Proſerpina, y de otro Templo la capa de oro con que eſtaba cubierto Jove, y de otro unas copas de oro, y á Eſculapio una barra de oro, y de otros Templos todo lo que hallaba de oro, y plata: al fin murió á manos de ſus criados. (u)

SOLDADOS DE ALEJANDRO.

26 ENtrando dos Soldados de Alejandro en la Ciudad de Mileto, ſaquearon el Templo de Ceres, y ſubitamente ſe levantó una llama de fuego, que los cegó á todos. (x)

(r) Officina Text. tom. 2. Promptuario Iconо. Titoliv. decad. 3. fol. 153. Palac. Rub. de Regn. Navarr. 4. part. §. 6.
(s) Valer. Max. de Negl. Relig. cap. 20. lit. Y. Sabel. Ennead. 4. lib. 4. fol. 353.
(t) Valer. Max. de Negl. Relig. cap. 20. lit. Q. Palac. Rub. de Regn. Navarr.
(u) Sabel. 1. part. fol. 217. Plutarc. in Vita Dioniſ. in fin. fol. 305. Naucl. 1. part. fol. 128.
(x) Guillerm. in cap. Raynunt. verb. & Uxorem, n. 11. fol. 78.

UN

UN SOLDADO DE SCIPION.

27 QUando los Romanos ganaron, y deſtruyeron á Cartago, entró un Soldado en un Templo, y deſpojó á Apolo de la veſtidura que tenia, y ſubitamente ſe le cortaron las manos, y ſe hallaron entre la miſma ropa que habia robado. (y)

NERON.

28 NErón, entre otras coſas muchas malas que tuvo, fue deſpreciador de toda la Religion: deſpojó los Templos, robólos de oro, y plata, y joyas, y aſsi vió en ſu vida perdidos todos ſus Egercitos, y aſsi ſe vió declarado por enemigo del Pueblo Romano, y de deſeſperado él ſe mató á sí miſmo, y dijo al tiempo de ſu muerte: Deshonradamente he vivido, y aſsi muero torpemente. (z)

COMMODO EMPERADOR.

29 EL Emperador Commodo, hijo de Marco Antonio Filoſofo, entre ſus maldades que cometía, vendía el gobierno de la Juſticia, y demás de eſto tuvo en poco las Igleſias, y las coſas de los Templos; y haciendo una vez ſacrificio á la Dioſa Iſidis, y habiendo mandado traher ſu imagen, andaba burlando con ella á los Sacerdotes, y con la cabeza, y con otras coſas dedicadas á devocion, hacia que ſe tiraſſen unos á otros; y aſsi fué muerto por los ſuyos violentamente. (a)

HELIOGABALO EMPERADOR.

30 HEliogabalo Emperador, entre todas ſus profanidades, que tambien vendía los oficios de Juſticia, fue muy deſpreciador de la Religion: casóſe con una Virgen Veſtal, alteró todas las ceremonias de los Templos, y mató la lum-

(y) Valer.Max. de Negl.Relig.cap.18. lit.A. Palac.Rub. de Regn.Navarr. 4.part. §.6.
(z) Lamprid. in Vita Neron. Fulg.lib.1. cap.2. de Spret.Relig. pag.24. Caìda de Principes, lib.7. cap.3. y 4.
(a) Sabel.tom.2. Ennead.7. lib.5. fol.107. Naucl.volum.2.gener.7. pag.473.

lumbre perpetua de la Dioſa Veſta, y aſsi fue odioſo á Dios, y á los hombres, y murió violentamente á manos de ſus Soldados en unas letrinas. (b)

ACAB, REY DE SAMARIA.

31 ACab, Rey de Samaria, casó con Jezabél, que fue muy mala Reyna, y él tambien fue malo, deſpreció la Ley de Dios, y ſus Mandamientos, deſtruyó ſus Altares, y mató ſus Profetas; y aſsi fue vencido, y muerto en una batalla con una ſaeta, y deſpues ſus hijos, y todos ſus parientes fueron muertos violentamente por mandado del Rey de Iſraél, que le ſuccedió, y eſto por mandato, y permiſion de Dios. (c)

OCOCIAS, REY.

32 OCocías, Rey de Samaria, hijo de Acab, fue malo como ſus padres, y adoró á Baal; y por eſto, habiendo hecho confederacion con Joſafat Rey, hicieron entrambos una Armada grande de Naves, para navegar en el Ofír, y para traher oro; pero por eſta compañia ſe perdió toda la Armada, como lo habia dicho antes á Joſafat Eliacér Profeta; y eſte Ococías vivió poco, y murió deſaſtradamente, cayendo de una ventana. (d)

SEDECIAS, REY.

33 SEdecías, Rey de Jeruſalén, fue malo, ſoberbio, y perjúro, el qual trató mal á Jeremías Profeta, y por eſto fue vencido de Nabucodonoſor, y cegó, y llevado preſo á Babilonia, y de alli le ſacaron de la carcel, y le trahían delante del Rey, para eſcarnecer, y burlarſe de él, y volvieronle á la carcel, donde murió. (e)

(b) Herodian. Sabel. Fulgoſ. ubi ſupr. pag. 25.
(c) 3. Reg. cap. 16. & 22. Naucl. 1. volum. fol. 83. Fulg. ubi ſupr. pag. 25.
(d) 2. Paralip. 20. v. 37. 4. Reg. cap. 1. per tot.
(e) Jerem. 38. & 39. per tot. Naucl. 1. volum. fol. 99. Sabel. 1. p. fol. 102.

OCIAS,

OCIAS, REY.

34 OCías ſiendo buen Rey, á quien Dios dió muchas victorias, que hizo que ſu nombre fueſſe celebrado haſta Egipto; porque entró en el Templo, y quiſo hacer oficio de Sacerdote, é incenſar á Dios, luego ſe le llenó la cara de lepra, y aſsi murió. (f)

NADAB, Y ABIU.

35 NAdab, y Abiú, hijos de Aarón, queriendo ofrecer incienſo al Templo de Dios, no ſiendo ſu oficio, vino fuego del Cielo, que los quemó; y á Oza, porque tocó el Arca del Señor, murió luego, y eſto fue porque tocó en ella irreverentemente, y ſin limpiarſe, y porque la puſo ſobre el plauſtro, habiendo de llevarla en los hombros. (g)

MANASÈS, Y AMÒN, REYES.

36 MAnasés, y Amón ſu hijo, Reyes de Jeruſalén, porque ſe apartaron de Dios, fueron preſos de los Aſirios, aunque deſpues que hizo penitencia murió Rey, y en paz; y Amón fue muerto en ſu caſa por ſus criados, porque eſte robó los Templos de Jeruſalén, y edificó otros Templos, y adoró los Dioſes agenos. (h)

NABUCODONOSOR, REY.

37 NAbucodonoſor, porque tomó los vaſos del Templo de Jeruſalén, y los profanó bebiendo con ellos, le volvió Dios en beſtia, que comia yervas por los campos. (i)

BALTASAR, REY.

38 BAltaſar, nieto, ó ſobrino de Nabucodonoſor, porque aplicó á coſas profanas los vaſos del Templo,

(f) 2.Paralip.26. v.16. & ſeq.
(g) Num.3. v.4. 2.Reg.6. v. 7.
(h) 2.Paralip.cap.33. per tot. Fulg.ubi ſup. pag.26.
(i) 4.Reg.cap.25.per tot. Dan.cap.4.per tot. Naucl.vol.1.gen.52.pag.214.

que Nabucodonoſor habia trahído de Jeruſalén, murió deſgraciadamente, y perdió el Reyno. (j)

SELEUCO, REY.

39 SEleuco, Rey de los Aſirios, embió á Heliodoro ſu Capitan á Jeruſalén, para que tomaſſe el dinero que eſtaba en el Templo; y reſpondió al Capitan Onías Sacerdote: Que el dinero que alli eſtaba, era para alimentos de viudas, pupílos, y de otros pobres; y queriendo Heliodoro tomarlo por fuerza, fue azotado de unos Angeles embiados de Dios, que le dejaron caſi muerto, y por oracion del miſmo Onías Sacerdote le dió Dios la vida, y volvió Heliodoro á Seleuco, y le dijo: Si alguno quereis mal, embiadle allá, que ſi no quedáre muerto, á lo menos volverá como yo vengo azotado, y maltratado. (k)

ANTIOCO, REY.

40 ANtioco Epifanes, Rey de Siria, no conocia á Dios, robó los Templos, la meſa, las lamparas, y candeleros de oro, y todo el adorno del Templo; por eſto le caſtigó Dios con una muerte muy penoſa, que ſe comió de guſanos, y con tan mal olor, que él miſmo no ſe podia ſufrir; y al fin conoció, que por haber violado el Templo le habia Dios caſtigado de aquella manera. (l)

MARCO CRASO.

41 MArco Craſo, quando iba á hacer guerra á los Partos, pasó por Judéa, y robó todas las riquezas del Templo de Jeruſalén, que Pompeyo no ſe habia atrevido á ellas; y eſte, antes que las tomaſſe, ſe concertó con Eleazaro, Sumo Sacerdote, que guardaba el Templo, que dandole una meſa de oro dejaria lo demás, y habiendolo aſsi jurado, no lo cum-

(j) Dan.cap.5. per tot. D.Thom.de Reg.Princip.lib.3.cap.7. Naucl. volum. 1. gen. 52. pag.226. Sabel.1.part.fol.113. Fulg. ubi ſupr.

(k) 2. Machab. cap.3. per tot. Naucl.volum.1. fol.151. Fulg. ubi ſup.

(l) 1.Machab.cap.1. & 6. per tot. Sabel. lib.8. Ennead.ſup. fol. 282. Naucl. volum.1. fol.151. Fulg.ubi ſup.

cumplió, tomandolo todo; y aſsi en la guerra que iba á hacer á los Partos, fue vencido, y muerto él, y ſu hijo. (m)

FILOMELO, ONOMARQUI, y Failli.

42 Filomelo, Onomarqui, y Failli, ſe ſoſpechó que habian robado todos tres el Templo Delfico; y habiendo una ley hecha contra los ſacrilegos, que murieſſen deſpeñados, ó ahogados, ó quemados; deſpues de hecho el robo eſtos tres, el uno ſe quemó vivo, el otro ſe ahogó, y el otro ſe deſpeñó, y anſi á todos tres les dió Dios la pena, que la ley les diera ſi ſe ſupiera que ellos habian hecho el hurto. (n)

CAMBISES, REY.

43 Cambiſes, Rey de Perſia, hijo de Ciro, fue tan enemigo de toda Religion, que burlaba de ellas; y habiendo guerreado en Egipto, entró en el Templo de Vulcano, y reía, y mofaba de él, y robó el Templo; y entre otras coſas viendo un buey, que eſtaba dedicado al Dios Apolo, le mató de una herida que le dió en una pierna, y por eſto permitió Dios, que ſubiendo deſpues en un caballo, con la miſma eſpada que hirió al buey, ſe hirieſſe á ſí miſmo en la pierna, y en el miſmo lugar que hirió al buey, y de aquella herida murió; y eſte, embiando antes un Egercito de cien mil hombres á robar el Templo de Jupiter, que eſtaba en Amón, ſe perdieron todos, que no eſcapó ninguno, cubiertos de arena; y otro Egercito, que embió á otra parte, pereció de hambre. (o)

MAXIMINO EMPERADOR.

44 Maximino Emperador, porque ſe queria hacer adorar, y en ſu tiempo fue la Igleſia perſeguida, que robaba lo Sacro, y lo profano, fue muerto á manos de ſus miſ-

(m) Naucl. volum. 1. gen. 57. pag. 360. Fulg. ubi ſup.
(n) Fulg. ubi ſup. pag. 26.
(o) Sabel. tom. 1. Ennead. 2. lib. 7. fol. 118. Fulg. ubi ſup. Naucl. volum. 1. fol. 110. Text. tom. 2. fol. 89.

mos Soldados él, y ſu hijo, con gran contento del Senado, diciendo, que de mala caſta no ſe habia de criar, ni quedar generacion. Eſte Maximino mató á todos los que tenian noticia de la bageza de ſu linage. (p)

JULIANO EMPERADOR.

45 JUliano Emperador, Apoſtata, fue tan malo, y tan deſpreciador de Dios, y de ſu Fé, y tan perſeguidor de los Chriſtianos, que les prohibió tener oficio de aprender letras. A eſte le mató el Demonio con una ſaeta, que le tiró en una batalla que tuvo con los Perſas; y eſtandoſe muriendo, tomó en la mano la ſangre, y arrojóla hácia el Cielo, y dijo: *Viciſti tandem Galilee.* (q)

DECIO EMPERADOR.

46 DEcio Emperador perſiguió los Chriſtianos, y fue la ſeptima perſecucion deſpues de Nerón, y anſi ſu hijo, á quien habia tomado por Coadjutor en el Imperio, murió en la batalla que tuvo con los Godos en Hiſtria, y él ſe ahogó de manera, que aun el cuerpo jamás pareció. (r)

VALENTE EMPERADOR.

47 EL Emperador Valente perſiguió á los Chriſtianos porque era Arriano, y martirizó á muchos, y á eſte fue profetizado, y aviſado de San Iſacio, que ſi no volvia á las Igleſias lo que les habia tomado, que no volveria vivo de la guerra adonde iba; y aſsi en la batalla, que tuvo con los Godos, fue herido con una ſaeta, y metióſe en una caſa, donde ſobrevino fuego del Cielo, que le quemó. (s)

(p) Sabel.tom.2. fol.118. Hiſt. Eccleſ. fol.120. Naucl.volum.2.gen.11. pag.502. Tracan. 2. part. fol.87.

(q) Naucl.volum.2.gen.13. pag.521. Hiſt.Eccleſ. fol. 319. Platina in Vita Damaſi IV. fol.41. Fulg. ubi ſup. pag.29. Sabel.tom.2. fol.132.

(r) Sabel.tom.2.Ennead.7. lib.7. fol.120. Naucl.volum.2.gen.9.pag.487. Platin.in Fabiano, Hiſt.Eccleſ.fol.220.

(s) Hiſt.Eccleſ. Sozomen. lib.6.cap.40. fol.164. Palac.Rub.4. part. §.6. Naucl. volum. 2.gen.13. pag.528. & 533. Hiſt.de Chriſto, Maſſeo fol.150. Sabel. tom. 2. Ennead. 7. lib. 9. fol.133. & 134.

FI-

FILIPICO EMPERADOR.

48 EL Emperador Filipico fue Herege, y perſiguió los Chriſtianos, eſpecialmente al Papa Conſtantino, y quitó á Ciro, Patriarca de Conſtantinopla, y puſo en ſu lugar á Juan Monaco, Herege, y quitó las Imagenes de las Igleſias, y las del Portico de Santa Sofía en Conſtantinopla; y por eſto le caſtigó Dios al Emperador, porque Anaſtaſio le prendió, y ſacó los ojos, y le quitó el Imperio; y mandó el Papa, que no le tuvieſſe nadie por Emperador, y que todas las monedas, que trahían ſu nombre, ó ſeñal, no fueſſen recibidas. (t)

LEON, EMPERADOR III.

49 EL Emperador Leon III. procuró quitar las Imagenes, fue gran Herege, y aſsi murió mala muerte, y en ſu error. (u)

LEON, EMPERADOR IV.

50 EL Emperador Leon IV. hijo de Conſtantino V. tambien procuró quitar las Imagenes, y quitó una Corona de la cabeza de un Crucifijo, que era de oro, y perlas, en la Igleſia de Santa Sofía en Conſtantinopla, diciendo, que Chriſto, que ſe preció tanto de pobreza, no habia de tener Corona tan rica, y puſoſela en ſu cabeza, y ſubito le nacieron carbunclos venenoſos en la cabeza, y perdió la vida. (x)

CONSTANTINO V.

51 EL Emperador Conſtantino V. porque habiendole recibido el Papa Vitiliano, con todo el Pueblo, y Clero Romano con paz, deſpues que eſtuvo dentro en Roma, perſiguió al Papa, y le deſterró, y robó lo Sacro, y lo profano, mucho mas

(t) Hiſt. Eccleſ. Naucl. volum. 2. gen. 24. pag. 651. Maſſeo fol. 196. Tracan. fol. 194. Sabel. tom. 2. Ennead. 8. lib. 7. fol. 185.

(u) Naucl. volum. 2. gen. 26. pag. 654. & 657. Maſſeo fol. 200. Offic. Text. fol. 85.

(x) Naucl. volum. 2. gen. 26. pag. 674. Maſſeo fol. 208. Vincent. Hiſt. lib. 23. cap. 171. Tracan. fol. 220. Fulg. ubi ſup. pag. 30.

mas que los Barbaros habian hecho. Eſte por ſus pecados perdió una Armada de dos mil velas, y eſtando enfermo decia: Mira que me quemo, que eſtoy condenado al Infierno; y ſus criados le acabaron de matar en un baño, donde ſe habia entrado. (y)

CONSTANTINO VI.

52 COnſtantino VI. hijo de la Emperatríz Irene, fue malo, y cruél: quitó las Imagenes, y deſterró á ſu madre: perſiguió á la Igleſia, y hizo otras muchas malas coſas; y aſsi ſu madre le prendió, y hizo ſacar los ojos, y preſo murió, y ſu madre Irene, que fue ſanta Reyna, deſpues de él imperó ſeis años. (z)

PAULO GRECO.

53 EL Capitan Paulo Greco ſe levantó contra el Rey Uvamba: robó las Igleſias, y coſas ſagradas, y entre otras coſas tomó la Corona, que el Rey Recaredo habia dado en Gironda á Santa Felice, y por eſto le caſtigó Dios, que fue vencido, y preſo del Rey Uvamba, y trahído á Toledo aviltadamente, y privado de la viſta murió mala muerte: el Rey Uvamba volvió á las Igleſias todo lo que les habia tomado. (a)

UVITIZA, REY GODO.

54 UVitiza, Rey Godo, por ſu mal vivir, y por ſer mal Chriſtiano, vicioſo, que menoſpreció los Decretos de los Sacros Canones, y Concilios, permitiendo que los Clerigos ſe caſaſſen con una, y con muchas mugeres, y volvió los Judios á Eſpaña, que eſtaban deſterrados, le ſacaron los ojos, y murió en Cordova deſterrado, y malaventurado, y ſus hijos, por los pecados de ſu padre, quedaron privados del Reyno. (b)

(y) Maſſeo fol. 142. Palac. Hiſt. Eccleſ. tom. 1. fol. 319. Tracan. fol. 209.
(z) Nauel. volum. 2. gen. 27. à pag. 674.
(a) La General de Eſpaña, fol. 191. Fulg. de Negl. Relig. pag. 30. El Arzob. D. Rodr. de Rege Uvamba, lib. 3. cap. 9. pag. 58. In Hiſpan. Illuſtr. tom. 2.
(b) D. Rodr. de Uvitiza, lib. 3. cap. 16. & 17. In Hiſpan. Illuſtr. tom. 2. fol 62. La General 5. part. fol. 198. Fulg. ubi ſupr.

HO-

HONORICO, REY VANDALO.

55 HOnorico, Rey Vandalo, perſiguió la Igleſia, y deſterró á la Isla de Cerdeña trecientos y treinta Obiſpos Africanos, y por eſto dió Dios grandiſsima hambre en Africa, que las gentes ſe caían muertas de hambre á montones; y al miſmo Honorico le dió Dios enfermedad, que ſe comió de guſanos, de que murió. (c)

JERON, CAPITAN.

56 JErón, Capitan Catalán, y Rey de Eſpaña Citerior, queriendo deſpojar las joyas del Templo de Hercules, que eſtaba en Cadiz, y trayendo para ello grande Armada, vino fuego ſubito del Cielo, que la quemó toda. (d)

DOMICIANO EMPERADOR.

57 DOmiciano Emperador fue perſeguidor de los Chriſtianos, y de ſus Igleſias, y hizoſe llamar Dios en ſus cartas, y al fin fue muerto de los ſuyos en ſu camara. (e)

ZENON EMPERADOR.

58 ZEnón Emperador, que lo fue por renunciacion que en él hizo ſu hijo, coſa que ſe hace pocas veces, fue hombre de mal geſto, y coſtumbres, y el tiempo que reynó fue tirano: robó las Igleſias, murió mala muerte, que ſu muger le enterró vivo. (f)

(c) Naucl.volum.2.gen.27.pag.576. & 577. D.Rodr.1.part.cap.10. Fulg.ubi ſup.Vincent. lib.20.cap.98. Tracan.2. part.fol.140.Maſſeo fol.166.
(d) Flor.de Ocampo lib.2.cap.15.fol.71.Offic.Text.tom.2.fol.84.Macrob. fol.282.
(e) Naucl.volum.2.gen.8.pag.463.& 464. Maſſeo fol.112. Tracan. 2.part.fol.53.
(f) Sabel.tom.2. Ennead.8. lib.11. fol.147. Tracan.2.part.fol.137. & 150.

EN-

ENRICO QUARTO.

59 EL Emperador Enrico Quarto perſiguió las Igleſias, deſpojandolas de ſus bienes, vivió ſiempre deſcomulgado, y deſaſoſegado, metido en guerras, y trabajos; y deſpues de muerto como deſcomulgado, y ſimoniaco, ſu propio hijo le hizo deſenterrar, y echar ſu cuerpo al muladar: fue en el año de 1106. (g)

ENRICO QUINTO.

60 EL Emperador Enrico Quinto, hijo del dicho Enrico Quarto, fue rebelde á la Igleſia, y prendió al Papa, y á los Cardenales, y hizo Anti-Papa á Burdino, robó las Igleſias, vivió ſiempre en guerras, y trabajos, y murió deſcontento, y deſaſoſegado: fue el año de 1120. (h)

FEDERICO BARBARROJA.

61 EL Emperador Federico Barbarroja perſiguió mucho á la Igleſia, y hizo ciſma en ella; y aunque deſpues ſe reconcilió con el Papa, permitió nueſtro Señor, que por ſus crueldades, y tiranías, y robos de las Igleſias, murieſſe mala muerte, y ſus Soldados le dijeron, que las veces que habia ſido vencido, y roto, habia ſido por la perſecucion que hacia á la Igleſia, murió ahogado en un rio: fue el año de 1159. (i)

OTÓN EMPERADOR.

62 EL Emperador Otón IV. porque perſiguió la Igleſia, y ſe declaró ſu enemigo, murió deſcomulgado, y privado del Imperio. (j)

(g) Naucl. volum. 2. gen. 37. à pag. 778. Palac.Rub.de Reg.Nav. 3. part. Tracan. 2.part.fol.283.
(h) Naucl.volum.2.gen.38. à fol.817. Tracan. 2.part. fol.284.
(i) Naucl.volum.2.gen.40. pag.870. Tracan.fol.296.
(j) Naucl.volum.2.gen.41.pag.910.& 911. Vincent.lib.29.cap.16. Tracan. 2.part. fol. 318.

FE-

FEDERICO II. EMPERADOR.

63 EL Emperador Federico II. Rey de Sicilia, y de Pulla, hijo de Enrico Emperador VI. fue muy ingrato, y perſeguidor de la Igleſia, procuraba deſtruír la libertad Eccleſiaſtica, deſpojó todas las Igleſias de Sicilia; y á las perſonas Eccleſiaſticas trataba como á eſclavas, menoſpreciaba las cenſuras de la Igleſia, prendió á los Cardenales, y á otros Prelados, que venían al Concilio: robaba los peregrinos que venían á Roma, tomó las joyas, y vaſos de la Igleſia para hacerlos moneda, tomó los bienes de los Comendadores: ayudabaſe de Moros para ſus guerras, y por eſtos inſultos fue deſcomulgado por el Papa Gregorio IX. y por Inocencio IV. y fue privado del Imperio en el Concilio Lugdunenſe; y aſsi murió pobre, y ahogado de ſu hijo Manfredo con una almohada en la boca; otros dicen que de veneno que le dieron: fue el año de 1250. (k)

LUDOVICO BABARO, EMPERADOR.

64 EL Emperador Ludovico Babaro eſtuvo muchos tiempos deſcomulgado de los Papas Juan XXII. y Benedicto XII. y Clemente VI. y privado del Imperio por ſoſpechoſo de Herege, y de otras muchas malas coſas: uſurpaba la juriſdicion de la Igleſia, diſpenſaba como Papa, hacia, y metiaſe en otras coſas eſpirituales; y en fin, murió deſcomulgado mala muerte, que cayó de un caballo, y murió ſubitamente, como deſcomulgado, y ciſmatico: fue el año de 1347. (l)

DON ALONSO QUARTO, Rey de Caſtilla.

65 EL Rey Don Alonſo el Quarto porque apoſtató, habiendoſe metido Frayle, y profeſo en el Monaſterio de Sahagún, y dejando el Reyno á ſu hermano el Rey D. Ramiro;

(k) Naucl. volum. 2. gen. 41. & 42. per tot. Bened. in Rep. fol. 78. n. 11. Sabel. tom. 2. Ennead. 9. lib. 6. fol. 248.

(l) Naucl. volum. 2. gen. 45. pag. 998. & 1008. Tracan. fol. 375.

ſalióſe deſpues otra vez de la Religion, queriendo volver al Reyno; le prendió ſu hermano, y le ſacó los ojos, y murió en priſion: fue cerca del año de 916. (m)

EL REY DON ALONSO DE ARAGON.

66 EL Rey Don Alonſo de Aragon, marido de la Reyna Doña Urraca, hija del Rey Don Alonſo el Sexto, robó las Igleſias, y las tomaba ſus lugares, y poſeſiones, que les dieron los Reyes ſus anteceſores: fue muerto mala muerte en la batalla de Fraga, que nunca mas pareció muerto, ni vivo. (n)

DOÑA URRACA, REYNA.

67 LA Reyna Doña Urraca robó muchas veces las Igleſias, tratando mal á los Miniſtros de ellas, murió mala muerte, porque robando el Monaſterio de San Iſidoro en Leon, lo que ſus criados no ſe habian atrevido á hacer, al ſalir de la puerta rebentó con el robo. (o)

ATILA, REY.

68 ATila, Rey de los Oſtrogodos, que ſe llamaba *Flagellum Dei*, perſeguidor del genero humano, penſaba, y trataba de volver á deſtruír á Italia, y á ſus Igleſias, murió mala muerte de ſangre de narices durmiendo. (p)

ATAULFO, REY.

69 ATaulfo, Rey Longobardo, hombre cauteloſo, ſoberbio, ſin fé, ni palabra, perſiguió la Igleſia, y echó tributos ſobre las Igleſias, y pecho ſobre los Romanos cada año, ſiendo Pontifice Eſtefano Segundo, y ocupó muchas tierras de la Igleſia, y entre ellas á Ravena, y á el Exarcato, y tuvo cer-

(m) D.Rodr.lib.5.cap.5. in Hiſpan.Illuſt. tom.2.pag.84.La General fol. 239.

(n) D.Rodr.lib.7.cap.2.& 3. in Hiſp.Illuſt.tom.2. pag.113. La General fol.369.Hiſtor. de los Godos por Caſtillo, lib.4.diſc.5.pag.23.

(o) Hiſt.de los Godos por Caſtillo, lib.4.diſc.5. pag.230. Palac. Rub.de Regn. Navar. 3. part.fol.250. Fulg.lib. 1.cap.2. pag.31.

(p) Naucl.volum.2.gen.16.pag.566. Maſſeo fol.163. Tracan. fol.129. Sabel. tom. 2. Ennead.8.lib.1.fol.145.

cercada á Roma, y hizo mas males, que en trecientos y quarenta años atrás habian hecho los Godos, ni Viſogodos, ni los Ergulos. Contra eſte Tirano vino el Rey Pipino de Francia, y le venció, é hizo volver las tierras á la Igleſia, y deſpues eſte Tirano murió mala muerte de la caída de un caballo. (q)

DESIDERIO, REY.

70 DEſiderio, Rey de los Longobardos, que habia ſido Frayle, hombre ſoberbio, y loco, que decia, que ſi el Papa queria tratar algo con él, vinieſſe á hablarle. Eſte fue ſuceſor de Ataulfo, fue tirano, y perſiguió la Igleſia, y aſsi el Rey Carlo Magno vino contra él, y le cercó en Pavía, y le prendió, y privó del Reyno, y aſsi murió: tomaba eſte las tierras de las Igleſias, y ſus juriſdiciones. (r)

CLODOVEO, REY DE FRANCIA.

71 CLodovéo, Rey de Francia, porque con poca reverencia quiſo tomar una reliquia del cuerpo de San Dioniſio, ſobrevino en la Igleſia donde eſtaba gran obſcuridad, que unos á otros no ſe veían: el Rey ſe tornó luego loco, y el Rey volvió la reliquia guarnecida de oro, y perlas al Monaſterio, y hizo otras donaciones, y por eſto Dios le volvió algo en ſu juicio, mas no enteramente, y murió dos años deſpues que eſto acaeció. (s)

CARLO MARTELO.

72 CArlo Martelo, Capitan Francés, hijo del Rey de Francia, habiendo guerreado contra Infieles tantas guerras, y vencido ultimamente un Rey Moro, que habia entrado en Francia con grandiſsima multitud de Moros, y habia con ellos tomado algunas Ciudades en Francia, contra el qual fue Carlo Martelo, y le venció, y mató en una batalla 380y. Moros, de

(q) Gaguin. lib. 3. fol. 18. circa fin. Naucl. volum. 2. gen. 26. pag. 664. & ſeq.
(r) Sabel. tom. 2. Ennead. 8. lib. 8. à fol. 139. Naucl. volum. 2. ubi ſupr. Tracan. 2. part. fol. 209.
(s) Gaguin. lib. 3. fol. 16. in fine.

donde le vino á Carlo el nombre de Martelo; porque aſsi como el martillo dá golpes en el hierro, aſsi Carlo mataba, y heria á los Moros; y eſtando de eſtas batallas gaſtado, quiſo tomar parte de los diezmos de los Clerigos para ſocorrer ſu neceſsidad, pues era para tan ſanta obra; y ſiendo eſto con voluntad de los Obiſpos, y prometiendo Carlo Martelo de volverſelo doblado á las Igleſias, dandole Dios deſcanſo, fue revelado á Euthero, Obiſpo ſanto Arelatenſe, que á Carlo Martelo habia viſto en el Infierno por eſte ſacrilegio que queria hacer. (t)

GENSERICO, REY.

73 GEnſerico, Rey Vandalo, entró en Roma, y la deſtruyó, y robó las Igleſias, aunque el Papa Leon le rogó que no lo hicieſſe; y aſsi fue luego deſvaratado él, y toda ſu Armada de Antemio, y Baſiliſco, Capitanes del Emperador Conſtantinopolitano; y él fue huyendo á Africa, donde murió. (u)

RADAGUSIO, REY.

74 RAdaguſio, Rey Godo, vino á Italia con Egercito de cien mil hombres, hombre deſpreciador de Dios, deſtruídor de ſus Igleſias, crueliſsimo, mal hombre, y tirano: milagroſamente le caſtigó Dios, que ſe perdió, y murió todo ſu Egercito, y él fue preſo, y muerto mala muerte. (x)

SALOMON.

75 TOdo el tiempo que Salomón ſirvió á Dios, y guardó ſus Mandamientos, fue rico, y eſtimado, y enſalzado; y deſpues que idolatró, vivió con trabajos, guerras, y deſaſoſiegos, y ſe le ofrecieron ocaſiones de gaſtos, y trabajos, y Dios le dijo, que dividiría ſu Reyno. (y)

(t) Gaguin.lib.3.fol.17. in fin. Bened. in Rep. fol. 18. n. 19. Naucl. volum. 2. gen.25. pag.653.

(u) Naucl.volum.2.gen.16. pag.566. & ſeq. Tracan.fol.134.

(x) D.Aug.de Civit.Dei,tom.6.lib.5.cap.23.col.140.edit.Pariſ.1685.Paul.Oroſ. lib.7.c.37.

(y) 3.Reg cap.11.per tot. D.Thom.de Regim.Princip. lib.2. cap.ult.& lib.3. cap.8. Vargas in lib. Miſcellanea.

FA-

FARAON, REY.

76 FAraón, Rey de Egipto, que ſe preciaba de tener hombres Nigromanticos, y Encantadores, le dió Dios las plagas, que vinieron ſobre Egipto; y él, y ſu Pueblo murieron mala muerte ahogados. (z)

SAUL, REY.

77 DEſpues que Saùl no cumplió los Mandamientos de Dios, le dejó Dios á él, y lo que vivió fue en guerras, y deſaſoſiegos, y ſu hijo Jonatás. (a)

HERODES, REY.

78 HErodes, que perſiguió á nueſtro Señor ſiendo niño, y mató tantos, le caſtigó Dios, que no tuvo ſucceſor, y él murió mala muerte comido de guſanos. (*)

PILATOS.

79 PIlatos, que fue partícipe en la muerte de nueſtro Señor, ſe mató á ſí miſmo, deſeſperado de tantas fatigas, y trabajos, que ſobre él vinieron. (b)

ANANIAS.

80 ANanías, que habiendo ofrecido ſu hacienda á Dios, y á ſus Apoſtoles, porque hurtó parte de ella cometiendo ſacrilegio, fue muerto. (c)

(z) Exod. 7. & 14. per tot.
(a) 1. Reg. per totum.
(*) NOTA. *Que aunque Herodes en ſu Teſtamento dejò à ſu hijo Archelao el Reyno, ſeparando algunas Tetrarquìas para Antipatro, y Filipo; pero el Ceſar no quiſo dàr titulo de Rey à Archelao, ſino el de Ethnarcha, y aſsi no quedò ſuceſòr en el Reyno.* Conſta de Joſepho de Antiq. Judaic. lib. 17. cap. 8. pag. 503. & cap. 10. pag. 504. & cap. 13. pag. 114. Baron. tom. 1. ann. 8. Chriſti, pag. 69. n. 12. Naucl. volum. 2. gen. 1. pag. 424. Y Corn. ſobre aquellas palabras de S. Matth. c. 2. v. 22. *Audiens autem quod Archelaus regnaret* (añade explicandolo) *non ut Rex, ſed ut Tetrarcha*; y la Haye añade: *Sine Titulo Regio*; y S. Thom. en la Catena ſobre el lugar citado de S. Matth. refiriendo lo miſmo dice: *Factus eſt ergo poſt Herodem defunctum Archelaus quaſi Dyarchus, quod dominij genus hìc Regnum appellat.*
(b) Sabel. tom. 2. Ennead. 7. lib. 1. fol. 82. (c) Act. 5. v. 1.

ASA,

ASA, REY.

81 ASA, Rey de Judéa, porque tomó del Templo todos los vaſos de oro, y plata, que eſtaban dedicados para el ſervicio de Dios, para hacer paz con el Rey de Iſraél, que le tenia cercado, por eſto le dió Dios guerra, y trabajos, y murió de muerte doloroſa. (d)

GUILLEMER, REY.

82 GUillemér, Rey Vandalo, fue enemigo de Chriſtianos, y tirano contra ſus Igleſias, y cruél, que aun á ſus padres no perdonó: permitió Dios, que Beliſario, Capitan del Emperador Juſtiniano, vinieſſe, y le vencieſſe, y prendieſſe, y llevaſſe preſo á Conſtantinopla, y que en él ſe acabaſſe la generacion de los Vandalos. (e)

TOTILA, REY.

83 TOtila, Rey de los Godos, deſtruyó dos veces á Roma, y la quemó, no perdonando coſa alguna ſagrada, y martirizó á San Turculano Obiſpo, y al fin fue vencido, y muerto en una batalla cerca de Pavía. (f)

ALARICO, REY.

84 ALarico, Rey Godo, aunque quando ſaqueó â Roma guardó las Igleſias, y á los recogidos á ellas, diciendo que con los hombres tenia guerra, y no con los Apoſtoles; mas porque fue muy cruél, amigo de derramar ſangre, murió pocos dias deſpues cerca de Calabria; de manera, que gozó poco la victoria: enterraronle los ſuyos en el Rio Buſento, ſacandole de ſu madre, y tornando el rio á ella deſpues de enterrado, y mataron á todos los que le vieron, y ſupieron, porque no quedaſſe del enterramiento noticia. (g)

(d) 2.Paralip.cap.16. per tot.
(e) Procop. de Bello Vandal.lib.3.fol.354. Naucl.volum.2. gen.18. pag. 587. Tracan. 2. part.fol.147. Palacios Hiſt.Pontif. tom.1. pag.246.
(f) Sabel.tom.2. Ennead.8.á fol.162. Naucl.volum.2.fol.80.Tracan.2.part.fol.123.
(g) Naucl.volum.2.gen.14. pag.550. Tracan. 2.part.fol.123.

TEO-

TEODORICO, REY.

85 TEodorico, Rey ſegundo Godo, fue Arriano, prendió á Juan Papa, y á otros muchos Chriſtianos de gran autoridad, robó las Igleſias, y el Papa murió en la carcel, y á los otros mató; y dentro de tres meſes deſpues de la muerte del Papa, murió Teodorico; y antes que murieſſe, comiendo una cabeza de un barbo le pareció ſer la cabeza de Simaco, Patricio Romano, uno de los que él habia martirizado, y le parecia que con los ojos le eſpantaba, y amenazaba; y un ſanto Varon, que reſidía en la Isla de Lipari, dice, que vió á Teodorico deſnudo, y deſcalzo enmedio del Papa Juan, y de Simaco, que le llevaban á echar en la olla del Infierno por la boca de Vulcano, que eſtá alli cerca: habia eſte Rey gobernado muy bien, y con juſticia haſta los ultimos años que hizo eſtas crueldades. (h)

AMALARICO, REY.

86 AMalarico, Rey Godo, fue Arriano, y trató mal á ſu muger Doña Cochilda, que era Chriſtiana, y hermana del Rey de Francia Hildelberto; y por eſto, y por ſus pecados permitió Dios, que fueſſe vencido, y muerto del miſmo Rey Hildelberto ſu cuñado. (i)

LEOVIGILDO, REY.

87 LEovigildo, Rey Godo, fue Arriano, y hombre cruél, perſiguió mucho á las Igleſias, y á los Chriſtianos, deſterró de ſus Obiſpados á San Leandro, Arzobiſpo de Sevilla, y á San Fulgencio ſu hermano, Obiſpo de Ezija, y á Amaſona, Obiſpo de Mérida, y mató á ſu hijo Hermenegildo, y hizo otros muchos Martires, tomó los bienes de las Igleſias, y hizo teſoro de ellos para sí, y en fin murió de enfermedad recia; y eſtando al punto de la muerte, llamó á ſu hijo Recaredo, y mandóle, que vol-

(h) Hiſp.Illuſt.tom.2.lib.5.pag.336. Sabel.tom.2.Ennead.8. fol.151. Nauel. volum. 2. gen. 38.pag.586. La General de Eſpaña 2.part.cap.33.fol.167. Tracan.2. part. fol.167.
(i) Hiſpan.Illuſtr.tom.2.lib.5.cap.6.pag.336. La General fol.167.

volvieſſe los Obiſpos deſterrados á ſus Igleſias, y los oyeſſe, y creyeſſe como á Padres. (j)

MAUREGATO, REY.

88 MAuregato, Rey Godo, fue malo, y confederóſe con los Moros para desheredar al Rey D. Alonſo el Segundo ſu ſobrino, y para eſto prometió á los Moros de volverles á dár las Doncellas Chriſtianas Hijas-dalgo por tributo cada año, como lo habia hecho el Rey Aurelio ſu predeceſor, y por eſto fue aborrecido de Dios, y de los hombres, y murió mala muerte, y fue ſepultado en Pravia en el Prado. (k)

AGILA, REY.

89 AGila, Rey Godo, porque fue malo, y profanó en Cordova la ſepultura de San Aſciſclo, y hizo caballeriza de la Igleſia donde eſtaba enterrado, permitió Dios, que en una revuelta que alli ſe ofreció, un hijo ſuyo fueſſe en ella muerto, y él deſvaratado, y deſpues le mataron á él enmedio de los ſuyos. (l)

ALMANZOR, REY.

90 EL Rey Almanzór, en tiempo del Rey Don Bermudo, perſiguió los Chriſtianos, y llegó haſta la Ciudad de Santiago de Galicia, y la tomó, y deſtruyó con la Igleſia, y quiſo profanar el ſepulcro del glorioſo Apoſtol Santiago, ſi no fuera un rayo que cayó entonces cerca de él, que le eſpantó, y con todo eſſo tomó las campanas de la Igleſia, y las llevó á Cordova; y por eſte ſacrilegio le embió Dios peſtilencia de camaras ſobre ſu Egercito, y ſobre él, que caſi todos murieron, y otros morian de muerte ſubitanea, y Almanzór volvió con harto trabajo á Cordova, y deſde alli adelante fue en todo lo que hizo deſdichado, y murió mala muerte, vencido, y deſtruído. (m)

Don

(j) D.Rodr.lib.2.cap.14.in Hiſpan.Illuſt.tom.2. pag.47. La General fol.124.
(k) D.Rodr.lib.4.cap.7.in Hiſpan.Illuſt. tom.2. fol. 72. La General fol. 221.
(l) D.Rodr.lib.2.cap.13. in Hiſpan.Illuſt. tom.2. pag.47. La General fol.171.
(m) D.Rodr.lib.5.cap.16.in Hiſpan.Illuſt. tom.2.fol.89. La General ſol. 266.

DON BERMUDO, REY.

91 EL Rey Don Bermudo el Segundo, porque perſiguió á Tulfo, Arzobiſpo de Santiago, y le echó á un toro bravo para que le mataſſe, y el toro ſe vino al Arzobiſpo, y le dejó los cuernos en las manos; y tuvo preſo al Obiſpo de Oviedo Don Guncio, vino hambre en la tierra haſta que le ſoltó, y por eſto fue vencido eſte Rey por el Egercito del Rey Almanzór junto á Leon, que tambien ganó á Leon; aunque deſpues eſte Rey hizo penitencia de ſus pecados, y ſe volvió á Dios, y reedificó la Igleſia de Santiago, y á todas las demás Igleſias, que Almanzór habia quemado, y hizo otras buenas obras, por donde Dios le volvió los bienes temporales, y murió bien, y conociendo á Dios. (n)

POMPEYO MAGNO.

92 POmpeyo Magno, aunque quando ganó á Jeruſalén no tomó coſa alguna del Templo, habiendo muchas de oro, y plata, y una meſa, y muchos vaſos de oro dedicados á los ſacrificios, y mas de dos mil talentos en dinero, y mandó, paſada la furia de la entrada, que todo lo del Templo ſe limpiaſſe, y guardaſſe, y que los Sacerdotes tornaſſen á hacer ſus oficios; pero porque entró en el ſecreto del Santuario, y permitió que otros vieſſen lo que no era licito vér, ſino ſolo los Sacerdotes, y al principio en el tiempo del ſaco permitió que en el Templo ſe hicieſſe caballeriza de los caballos de la gente de guerra, deſde alli adelante fue cayendo de la buena fortuna que habia haſta alli tenido, y al fin fue vencido, y muerto. (o)

ANTIOCO, REY.

93 ANtioco, Rey de Siria, viendoſe en neceſidad, y compelido de ella, quiſo hacerſe ſacrilego, y deſpojar el Templo de Jove en Didoneo in Perſide, y alli fue muerto. (p)

(n) Hiſt. de los Godos por Caſtillo, lib. 4. diſc. 10. pag. 183. D. Rodr. lib. 5. cap. 13. in Hiſpan. Illuſt. fol. 82. La General fol. 260.

(o) Joſeph. de Antiq. lib. 14. cap. 8. pag. 403. Naucl. volum. 1. gen. 62. pag. 360. & ſeq.

(p) Caída de Princip. lib. 5. c. 8. fol. 83. Sabel. Ennead. 5. lib. 8. fol. 379. Naucl. vol. 1. fol. 150.

GALERIO, Y MAXIMINO.

94 LOs Emperadores Galerio, y Maximino fueron grandes perſeguidores de los Chriſtianos, y ſus Igleſias, y aſsi Dios les caſtigó, que al Galerio le vino una grave enfermedad, que ſe comia de guſanos, y con tanto dolor, que él ſe quiſo matar á sí miſmo: y el Maximino fue vencido del Capitan Licineo, y yendo huyendo deſconocido, le dió otra enfermedad, que ſe corrompió todo el cuerpo, con tan mal olor, que no habia quien pudieſſe tolerarlo; y el uno, y el otro conocieron que aquellas enfermedades les habia dado Dios por la perſecucion que habian hecho á las Igleſias, y á los Chriſtianos; y revocando todos los vandos, que contra los Chriſtianos habian dado, penſando eſcapar, mas como no lo hicieron de corazon, entrambos murieron mala muerte rabiando. (q)

LICINIO EMPERADOR.

95 LIcinio Emperador, que tenia el Imperio de Oriente, y fue hombre de bajo linage, y deſpues que venció á Maximino fue gran perſeguidor de los Chriſtianos; por eſto Conſtantino el Magno, que era gran Chriſtiano, le hizo guerra, y le venció en muchas batallas, y al fin lo hizo matar. (r)

ANASTASIO EMPERADOR.

96 EL Emperador Anaſtaſio fue Herege, trató mal á los Chriſtianos; y porque á los Legados que le embió el Papa Hormiſda para que ſe enmendaſſe, y hicieſſe tambien enmendar, y apartar de la Heregía en que eſtaba Juan, Obiſpo de Conſtantinopla; Anaſtaſio los afrentó, y hizo meter en una nao rota, mandando, que no tocaſſen en Puerto de Grecia, y que digeſſen al Papa, que del Emperador es propio el mandar, y no obedecer al Papa, ni á otro hombre; y aſsi permitió Dios, que milagroſamente cayeſſe un rayo, y lo mataſſe. (s)

(q) Naucl.volum.2.gen.11.pag.501. & 102. Tracan. 2. part. fol.107.
(r) Baron. tom.3. ann. pag.140. & 212. Tracan. 2.part.fol.109.
(s) Naucl.volum.2.gener.18.pag.583. Hiſt.Eccleſiaſt.fol.329. Tracan.fol.142.

VA-

VALERIANO EMPERADOR.

97 VAleriano Emperador perſiguió las Igleſias, y á los Chriſtianos, y por eſto fue vencido en la guerra de Perſia, donde eſtuvo cautivo todo lo reſtante de ſu vida, y tan maltratado, que era hecho eſcabelo de Sapor, Rey de Perſia, y cada vez que ſubia á caballo, ponia ſobre él el pie para cabalgar. (t)

SOLDADOS DE TEODORICO.

98 TEnia Teodorico, Rey Godo, cercada la Ciudad de Monteſclaros en Avernia, y habiendola ganado, llegaron ciertos Soldados ſuyos á la Igleſia de San Julian de aquel lugar, y quebradas las puertas, ſacados los bienes que en ella eſtaban, y los que los Ciudadanos alli habian recogido para librarlos del ſaco; y en ſacandolos, todos aquellos Soldados que los ſacaban ſe tornaron locos, y daban voces, diciendo: O Bienaventurado Martir, por qué nos atormentas tan cruelmente? (u)

GAYFERO, CAPITAN.

99 GAyfero, en tiempo del Rey Pipino, tomó los bienes de las Igleſias, y de los Clerigos, ſin quererlos reſtituír, ni enmendar, y aſsi fue muerto de ſus miſmos Soldados. (x)

DIOCLECIANO EMPERADOR.

100 DIocleciano fue perſeguidor de los Chriſtianos, y al fin ſe vió tan deſeſperado, que él miſmo tomó veneno, con que ſe mató, y murió mala muerte. (y)

(t) Sabel.tom.2. Ennead.7.lib.7.fol.120. Naucl.volum.2.gen.9.pag. 489. Hiſt. Eccleſ. fol.320. Tracan. 2.part. fol.91.
(u) Gaguin.lib.1. c. ante p. Benedict. in repetit. fol. 78. num. 11.
(x) Gaguin.lib.3. fol.119. ad fin. Guillerm.Bened. ibi n. 5.
(y) Sabel.tom.2.Ennead.7. lib.8. fol.127. Tracan.2.part. fol. 107.

MAXENCIO EMPERADOR.

101 MAxencio fue gran tirano, y gran perſeguidor de los Chriſtianos, y eſte fue vencido de Conſtantino el Magno, y huyendo ſe ahogó, cayendo de una puente junto á Roma. (z)

GUILLERMO RUFO, REY.

102 GUillermo Rufo, Rey de Inglaterra, metió mucho las manos en los bienes de las Igleſias, y trabajó mucho el Clero de aquel Reyno en ſus vejaciones; y porque ſe lo reprehendió Anſelmo, Obiſpo de Conturbernia, le deſterró, y tambien por gozar de ſu renta decia: *Pinguis eſt panis Chriſti.* Murió mala muerte, que un criado ſuyo andando á caza le mató con una ſaeta. (a)

CARLO, REY DE DANIA.

103 CArlo, Rey de Dania, fue menoſpreciador de Dios, y de ſus Igleſias, y ſe preciaba robar los Sacerdotes, y en fin, revolver de abajo arriba lo Sacro, y profano: le caſtigó Dios, que ſu hijo Juan Benedicto, hombre de bien, y de valor, le venció en una batalla, le privó del Reyno, y le hizo ir á vivir á una Inſula, donde murió como hombre privado. (b)

TROYA.

104 TRoya fue deſtruída por el robo que Páris hizo de las que eſtaban en el Templo de Venere en la Isla Citerea, quando robó á Elena. (c)

(z) Naucl. volum. 2. gen. 11. pag. 501. Tracan. 2. part. fol. 107.
(a) Hiſt. Eccleſ. fol. 321. Tracan. 2. part. fol. 280. Theat. Vit. hum. lit. R. p. 312. & lit. A. pag. 701. (b) Eneas Silv. qui fuit Pius II. in Hiſt. Europæ, fol. 427.
(c) Nuñez Delgado, Coronica de los Troyanos, lib. 3. cap. 12. fol. 30.

SIGINALDO, CAPITAN.

105 SIginaldo, Capitan de Avernia, quiſo tomar, y ocupar la Villa de Bulgratenſe, que Tetradio habia dado, y donado á la Igleſia, y luego por juicio de Dios ſe tornó loco, y no volvió en ſu juicio haſta que volvió la Villa á la Igleſia, y pagó todo el daño que á la Igleſia habia hecho. (d)

UNIGUERIO, CAPITAN.

106 UNiguerio, Capitan Francés, porque quiſo robar, y deſtruír un Monaſterio de Carmelitas en la Ciudad de Toloſa en Francia, teniendolos cercados, ſe le volvió la cara al rebés, y no tornó en ſu sér haſta que arrepentido pidió perdon á nueſtra Señora, y ſe apartó del ſacrilegio. (e)

FILIPO, REY DE FRANCIA.

107 EL Rey Filipo de Francia, por el pecado, y ſacrilegio que ſus Soldados cometieron en haber prendido al Papa Bonifacio Octavo, aunque el Papa era hombre que tuvo faltas humanas, le prendieron en habito Pontifical, ſentado en ſu Silla, y Tiara pueſta en la cabeza, le robaron el teſoro de la Igleſia de San Pedro; permitió Dios, que ſe acabaſſe en él la ſuceſion de ſu linage, y vivió toda ſu vida afrentado, y fatigado, y él murió de una caída de un caballo, que yendo á caza ſe le atravesó un puerco, y de la caída murió: que aunque el Rey Filipo tuvo tres hijos varones, que todos tres, uno deſpues de otro, ſucedieron en el Reyno, ninguno dejó ſuceſion de varon, y las mugeres de ſus tres hijos fueron adulteras, por lo qual todos ſus hijos vivieron en afrenta. (f)

(d) Gaguin. lib. 1. c. pen. fol. 7. Bened. ubi ſup. (e) Lezana Annal. Carmel. tom. 4. pag. 378.
(f) Hiſt. Eccleſ. tom. 3. col. 168. Joan. Villan. lib. 8. cap. 62. 63. & 64. & lib. 10. cap. 61. & lib. 9. cap. 65.

DO-

DOGOBERTO, REY.

108 EL Rey Dogoberto de Francia edificó por revelacion la Igleſia de San Dionís, y la dotó de mucha renta; y andando viſitando ſu Reyno, todo lo que veía lo tomaba con titulo de ſer para San Dionís, como ſi todo eſtuviera obligado á ſus obſequios; y entre otras coſas quitó de la Igleſia Pitavienſe, dedicada á San Hilario, las puertas que eran de metal, y la Pila de bautizar, para llevarlo á San Dionís; y llevandolas por la mar ſe hundieron, de manera que no pudo gozarlas, y al tiempo de la muerte ſe vió en revelacion, que por eſto ſu alma padecia en el otro mundo. (g)

SOLDADOS FRANCESES.

109 EL Rey Carlos, hermano del Rey de Francia, quando ganó el Reyno de Napoles, ganó tambien á Gaeta; de todas ſus joyas, plata, oro, y teſoros, que eran muchos, y de gran valor, y de la plata hicieron jarros, y tazas para ſu ſervicio; y por eſte ſacrilegio dió Dios á los dichos Soldados muchos trabajos, y grandes miſerias, y la nao que llevaba eſtos teſoros ſe perdió en la mar. (h)

FERRUCHO, CAPITAN.

110 FErrucho, Capitan Florentín, fue vencido, y muerto, porque eſtando en Volterra robó las Igleſias de ſu plata, oro, y ornamentos para pagar ſu gente, y eſpecialmente quitó la guarnicion que tenian de plata, y oro las cabezas de los glorioſos Santos San Octavian, y San Victor, Patrones de aquella Ciudad, llorando los vecinos, y dando voces los miſmos Soldados de Ferrucho, diciendo no ſe deſguarnecieſſe la una cabeza, que la otra yá eſtaba deſguarnecida, y hecha dinero, y que ellos querian pagar lo que podia valer la guarnicion de la otra cabeza. (i)

(g) Gaguin. lib. 3. fol. 15. & 16. Bened. ubi 5.
(h) Paulo Jovio lib. 3. cap. 2. (i) Jovio lib. 18. fol. 339. edit. Baſil. 1560.

RE-

REPUBLICA DE FLORENCIA.

111 LA Republica de Florencia perdió ſu libertad, y Señorío, porque eſtando cercada el año de 1529. ſe hicieron ſacrilegios, y deſpojaron las Igleſias de ſus joyas, teſoros, y ornamentos, y eſpecialmente una Cruz de oro, adornada de perlas, y piedras, que eſtaba en la Igleſia de San Juan Bautiſta, y la precioſa Mitra que habia dado el Papa Leon de gran valor, para hacer dineros, y pagar á los Soldados; y aſsi la dicha Republica tuvo tan deſdichado fin. (j)

DON SANCHO, REY.

112 DON Sancho, Rey de Navarra, porque no tuvo reſpeto á la Caſa de Dios, donde ſe acogió el puerco andando á caza, y le quiſo herir junto á la ſepultura del cuerpo de San Antolin Martir, ſe le ſecó el brazo haſta que ſe arrepintió, y Dios le volvió la fuerza en el brazo, y alli edificó una Igleſia, que es ahora la Catedral de Palencia, y la dotó de muchas riquezas. (k)

DON ENRIQUE, REY.

113 EL Rey Don Enrique el Primero, aunque era de poca edad, que tenian la crianza de él los Condes de Lara, él murió mozo deſaſtradamente, y los Condes de Lara murieron mala muerte, porque robaron, y metieron las manos en las coſas de las Igleſias, y tuvieron poca reverencia á ellas. Eſtá en los Archivos de la Santa Igleſia de Toledo una carta del miſmo Rey Don Enrique, donde jura, y promete de no tocar mas en los bienes de las Igleſias, y eſpecialmente en las tercias que él tomaba, como parece por la dicha carta, fecha á 15. de Febrero, Era de 1255. y la Cedula de lo que promete dice aſsi: *Notum ſit omnibus hanc cartam videntibus, quod ego Enricus, Dei gratiæ, Rex Caſtellæ, Toleti, conſiderans me peccare graviter, accipendo tertias Eccleſiarum in meis expenſis expendendas, ſalubri conſilio doctus, pro-*

(j) Jovio 2.part. lib.28. cap. 29.
(k) D.Roder.lib.6. cap.6. in Hiſp.Illuſtr. tom.2. pag.97. & lib.5. cap. 24. La Hiſtoria General 3.part. fol.278.

promitto Domino, & Beatæ Mariæ ejus Genitrici, & Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ, quod nunquam eaſdem cætero accipiam, neque violentiam ſuper eis inferam Eccleſijs, nec ſuper hoc ſuſtineam injuriam inferri. Facta carta apud Soriam à Rege die 15. Februarij, Era 1255.

CURADINO, REY.

114 CUradino Rey, hijo del Emperador Conrado de Alemania, pasó á Italia con gran Egercito á conquiſtar el Reyno de Napoles contra el Rey Carlos de Francia, vino á Roma, eſtando entonces el Papa Clemente Quarto en Viterbo, quitó Curadino de las Igleſias de Roma todo lo que pudo para pagar ſu Egercito; y aſsi dentro de pocos dias Curadino fue preſo, vencido, y muerto, ſiendo ſu Egercito doblado mayor que el del Rey Carlos: fue en el año de 1268. (l)

FRANCISCO, REY.

115 EL Rey Franciſco de Francia, porque yendo á la guerra de Italia, quando cercó á Pavía, de camino pasó por la Ciudad de Turón, donde eſtá enterrado el cuerpo de San Martin, que tenia al rededor una reja de plata, el dicho Rey Franciſco ſe la quitó para hacer dineros, y pagar ſu Egercito; tuvoſe por cierto, que por eſte ſacrilegio fue vencido, y preſo en la batalla de Pavía: es comun opinion de toda aquella tierra.

DON JUAN, REY PRIMERO.

116 DON Juan, Rey Primero de Caſtilla, perdió la jornada, que llaman de Aljubarrota en Portugal, porque yendo á la dicha guerra pasó por nueſtra Señora de Guadalupe, y tomó de la dicha Igleſia un Retablo de plata para el gaſto de la dicha guerra, que era pieza de mucho precio, y valor, y peſaba quatro mil marcos; y aunque por ello dió deſpues á los Frayles las Eſcrivanías de Trugillo, la comun tradicion, que viene deſde aquel tiempo, atribuye la deſgracia de la batalla á eſte ſacrilegio. (m)

(l) Theat. Vit. human. lit. C. pag. 548. lit. F. Joan. Villan. lib. 7. cap. 29.
(m) Mariana Hiſt. Gener. de Eſpaña, tom. 2. lib. 18. cap. 9. pag. 142.

DON

DON PEDRO, REY IV. DE ARAGON.

117 EL Rey Don Pedro IV. de Aragon el año de 1387. murió emplazado dentro de ſeſenta dias, porque robó el Patrimonio de la Igleſia de Tarragona. (n)

ESPAÑOLES.

118 LOS Eſpañoles, que ſe perdieron en Caſtelnovo el año de 1539. dicen, que la principal cauſa porque Dios lo permitió, fue por los ſacrilegios que eſtos Soldados habian hecho en Italia, y en Sicilia. (o)

BORBON.

119 EL Duque de Borbón fue muerto á la entrada de Roma, porque llevó vanderas con gente de guerra contra la Igleſia; y en los Soldados que ſaquearon á Roma embió Dios peſtilencia, que los mas murieron de ella. (p)

DON SEBASTIAN, REY.

120 DON Sebaſtian, Rey de Portugal, fue vencido, deſtruído, y muerto, porque tomó la plata de las Igleſias para ir á la guerra de Africa; y el dia que dió la batalla, y algunos dias antes, no ſe habia dicho, ni oído Miſa en ſu Egercito: comun opinion, y notorio.

PRINCIPES DE ALEMANIA.

121 LOs Principes de Alemania, que ſolian ſer tan ricos, y poderoſos, deſpues que metieron las manos en los bienes de las Igleſias, y los incorporaron en ſus rentas, no ſolo no eſtán mas ricos, mas ſe halla por experiencia, que eſtán ahora mas pobres, mas alcanzados, y que viven entre sí con grandes de-

(n) Annal.de Arag. 2.part. cap.12. fol.150. Joan. Vaſſe. fol.46.
(o) Paul.Jovio. (p) Jovio lib.6.pag.158. y 159.

deſaſoſiegos, y trabajos; parece ſer eſto aſsi deſde los años de 1520. que ſe apartaron de Dios, haſta el año de 1581. que eſto ſe eſcribió. (q)

PEDRO LUIS FARNESIO.

122 PEdro Luis Farneſio, hijo del Papa Paulo Tercero, fue muerto mala muerte, porque tomó en la Ciudad de Placencia un Monaſterio muy hermoſo, y principal de Frayles, con codicia de aprovecharſe de los apoſentos de él para ſu morada, y en el miſmo ſitio hizo fortaleza. (r)

GREGORIO MONACO, CARDENAL.

123 EL Cardenal Gregorio Monaco fue muerto mala muerte, porque tomó otro Monaſterio, é Igleſia, y lo deſtruyó todo para hacer una fortaleza; y ſe dice, que le fue eſta muerte profetizada de un Abad virtuoſo. (s)

Otros muchos egemplos ſe podian traher, parte antiguos, y parte modernos: los antiguos, por eſcuſar proligidad, no ſe añaden; y los modernos, por ſer notorios, y porque otros que ſean mas curioſos, y vendrán deſpues de los que ahora ſomos vivos, los añadirán, y tendrán harto que decir de lo que al preſente es mejor callar. En la Puebla de los Angeles á 20. dias del mes de Febrero de 1649.

Juan, Obiſpo de la Puebla de los Angeles.

(q) Laurenc. Surio, fol. 160.
(r) Theat. Vit. human. verb. Amicitia pag. 316.
(s) Hiſtor. Natalis Comitis lib. 5. fol. 124.

AD-

ADVERTENCIA.

CON *eſta Carta V. Paſtoral remitió nueſtro Ven. Prelado á los Fieles del Obiſpado de la Puebla de los Angeles* los Conocimientos de la Divina Gracia, &c. *que ſe ſiguen á ella, y de cuyo excelente Tratado dijo aſsi Matéo Van Vianen, Licenciado en Sagrada Teología, y Cenſor de Libros de la Ciudad de Bruſelas, en la Cenſura que hizo para ſu reimpreſion á primero de Septiembre de* 1653. Cum... nihil contineat, quod Orthodoxæ Fidei, aut bonis moribus adverſetur; ſed pios tantum ac imitatione dignos exprimat Illuſtriſsimi Authoris in Deum affectus; & ſanctiſsimas ubique proponat conſiderationes, quibus admonetur homo ſuperbam cervicem ſuam humiliare ſub potenti manu Dei, viribus in firmæ voluntatis non fidere, Medicum animarum inſtanter quærere, præcipuam laudem boni operis Deo tribuere, & denique in omnibus non niſi in Domino gloriari: merito reimprimi poterit, ut hauriatur á pluribus, quod utile eſt omnibus ad ſalutem æternam, &c. *Eſcribiólos el Siervo de Dios por los motivos que ſignifica al fin de la miſma Carta, que firmó en Madrid á* 2. *de Febrero de* 1653. *como parece por la impreſion que ſalió aquel año en la miſma Corte en octavo, y con las Aprobaciones del R. P. Fr. Matéo de la Trinidad, Franciſco Deſcalzo, Lector de Sagrada Eſcritura, y Teología, y del R. P. Antonio Gonzalez de Roſende, de los Clerigos Menores. El miſmo año de* 1653. *y deſpues el de* 1671. *ſe reimprimieron en Bruſelas, y lo conteſtan los egemplares de las ediciones que tenemos. Ultimamente el R. P. Fr. Joſeph de Palafox los publicó en el Tomo V. de ſu Coleccion, que diò á luz año* 1665. *deſde la pagin.* 497.

CARTA PASTORAL V.

Y CONOCIMIENTOS DE LA DIVINA Gracia, Bondad, y Miſericordia, y de nueſtra flaqueza, y miſeria.

Video aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meæ, & captivantem me in lege peccati, quæ eſt in membris meis. Infelix ego homo! Quis me liberabit de corpore mortis hujus? Gratia Dei per Jeſum Chriſtum Dominum noſtrum. Rom. 7. v. 23. 24. 25.

A LOS FIELES DEL OBISPADO DE LA PUEBLA de los Angeles.

JUAN, INDIGNO OBISPO.

Chariſsimi::: non ut in præſentia mei tantum, ſed multo magis nunc in abſentia mea, cum metu, & tremore veſtram ſalutem operamini: Deus eſt enim, qui operatur in vobis, & velle, & perficere pro bona voluntate. Ad Philipenſ. 2. v. 12. 13.

ES tan grande nueſtra loca preſuncion deſde la caída de nueſtros primeros Padres, que parece que reſpiramos ſoberbia, y temeridad; y á la viſta de tan terrible eſcarmiento, nos quedamos ſiempre vanos. De la gracia cayeron, de preſumidos, en deſgracia del Señor. Quiſieron ſer como Dioſes, (a) y dióles Dios á entender, que eran ſin él criaturas deſnudas, y miſerables. Aquella alma pura, y limpia en ſus principios, aquella maſa de gracia, y de bendiciones, volvieron de condenacion, y culpas. (b) Hicieron en ſu origen eſta naturaleza perecedera, y caduca, y nos dejaron una herencia univerſal de paſiones. (c)

Llo-

(a) Geneſ. 3. v. 5. (b) Eccleſ. 7. v. 30. (c) Epheſ. 2. v. 3.

2 Lloraron aquellos benditos Padres, (d) y no lloramos nosotros. Heredamos el destierro, no assi su humildad, y compuncion. Sucedimos necesariamente en un patrimonio de miserias, y caídas; pero no de esta manera en el arrepentimiento. ¡O herencia mas que infelíz, pues siendo ciertos los males, son contingentes los bienes! De aqui resulta, que sin la Gracia Divina, ni escarmentados doblamos nuestras cervices, ni afligidos nos rendimos. Luchamos con Dios, y con la razon; y á esta luz, que nos dejó en el alma racional, y á sus inspiraciones resistimos, y á cada paso apagamos. No obrando lo bueno, tenemos por cierto que nos hemos de salvar, y por muy seguro que no ha de faltar tiempo á la enmienda, y contricion. Si cumplimos con la Ley, creemos que en virtud de nuestras fuerzas lo obramos; y si la contravenimos, nos parece que todo se nos ha de perdonar. Con la penitencia se cria la lozanía, y dentro de la humildad sobresale en nosotros la soberbia. En la pereza, y negligencia al bien obrar, se entremete una temeraria presuncion de que basta servir á Dios con tibieza, pero al mundo con todo afecto, y calor; y aunque nunca lo digamos, lo pensamos; y aunque nunca lo pensemos (lo que es mucho peor) lo hacemos. A una vida muy perdida, esperamos que nos ha de suceder una muerte muy perfecta; y si la vida es mejor, nace en ella una elacion natural, de que el Cielo se nos debe de justicia. Vive penitente Herón cincuenta años, y se condena de vano, creyendo que se le debe aquello que se le dá. (e) Si caemos, nos levantamos soberbios, quando habiamos de levantarnos humillados; y aquello que ha de ser luz á nuestra ceguedad, es fomento de repetidas caídas.

3 Juzgamos que está en nuestra mano el salvarnos; y aunque es assi que por la Gracia Divina lo está, no hacemos obras de gracia. Nuestra muerte es una soberbia interior de pensar, que siempre que quisieremos podrémos pasar desde los vicios al Cielo, y que no importa dejar de obrar en la vida, pues podémos obrarlo todo en la muerte. Nuestra ruina es vivir escandalosos, creyendo que morirémos muy santos, y juzgar que es facilisimo transito trasladarnos en un instante desde el pecar al llorar, y en otro breve desde el llorar al gozar.

4 Vivimos con el olvido de Dios, y tenémos por muy cier-

(d) Sapient. 10. v. 2. (e) Casiano collat. 2. cap. 5.

cierto, que morirémos con gran memoria de Dios, quando está clamando San Agustin: *Justamente aquel rectísimo Juez permite, que el que se olvidó de Dios viviendo, se olvide de sí muriendo.* (f) Todavia en aquel momento ultimo, lleno de turbacion, y congoja (quando solo sabe hacerse aquello que siempre se hizo, y aun lo que siempre se hizo, apenas se sabe hacer) obscuro el entendimiento, muy flaca la voluntad, y confusa la memoria, espirando los sentidos, yá descompuesto este organo del cuerpo; juzgamos que hallarémos á escuras el camino de Dios, y de la verdad, que no acertamos, ó no quisimos, quando pudimos hallarlo con mucha luz. Apenas entonces discierne el entendimiento, apenas elige la voluntad, apenas hay quien ofrezca especies á la memoria; y todavia á aquel brevisimo tiempo remitimos una salvacion, ó condenacion eterna.

5 Hijos de Adán, pesados, y graves de corazon, (g) amamos el siglo, y la vanidad, y pretendemos morir en la caridad! A las leyes de Dios recalcitramos, y en el ultimo momento presumimos, que se nos entre el Cielo por nuestras puertas! ¿Por ventura, como consiste en nosotros solos el condenarnos, consiste en nosotros solos el salvarnos? Esso no: de Dios el salvarnos, de nosotros el perdernos. (h) Si Dios no llamára á Adán primero, no volviera Adán á Dios. (i) Si Dios no me dá la mano á mí, no podré levantarme yo á servirlo. ¿Desobligado, pues, Dios con un abismo de culpas en la vida, presumimos tenerle muy fino, y enamorado en la muerte? Bien puede ser, porque hasta ahí llega su Misericordia, y es posible que entonces nos dé la luz, y el dolor de nuestras culpas, á que nos negamos en una vida prolija, y desvaratada; mas quien dice que será? Tan facil es santo fin á mala vida? Vicios, y culpas viviendo, santidades espirando? No digo, Christiano, que desconfies, pero te digo que temas. (j) Tiembla Hilarion, (k) y muere contento el amancebado? O engaño superior á todo engaño! O vanidad sobre toda vanidad!

6 Esta soberbia secreta, esta temeridad manifiesta, esta confianza presumida nos destruye para siempre; este creer que somos po-

(f) *Percutitur etiam hac animadversione peccator, ut moriens obliviscatur sui, qui vivens oblitus erat Dei.* D. August. in Milleloq. column. 1704. edit. Lugd. 1555.
(g) Psalm. 4. v. 3. (h) *Perditio tua Israel, tantummodo in me auxilium tuum.* Oseæ 13. v. 9.
(i) Sapient. 10. v. 2. (j) Philip. 2. v. 12.
(k) D. Hieron. in Vita S. Hilar. habetur in Vit. Patr. pag. 64. edit. Lugd. 1617.

poderoſos para todo, y que ſiempre podrémos aquello que mas quiſieremos: eſte penſar que entonces harémos todo lo que manda Dios, y entretanto enojarlo, y ofenderlo, eſſo nos trahe arraſtrados por el ſuelo: eſte tener por infalible, que dentro de noſotros miſmos poſeemos un remedio univerſal de todas nueſtras miſerias, que es nueſtra propia libertad, y voluntad, y que ſiempre que quiſieremos yá eſtá hecho todo lo que nos conviene, y que bien puedo vivir abrazado con el apetito torpe, que en mi mano eſtá morir muy contrito, y dolorido; eſta confianza loca nos lleva á condenacion eterna.

7 ¿Tan facil es, llenos de infinitas culpas, vencer una eternidad de gloria? En un inſtante ligero buſcar, hallar, gozar á Dios para ſiempre? Sobre una inveterada coſtumbre de exceſos, y perdicion, en un momento inſtantaneo ſe conſigue tanta gloria? Lo que ha coſtado á tantos Santos un ſiglo de penitencia? Lo que ha coſtado á tantos Martires dejarſe hacer pedazos por Dios? Lo que ha coſtado á los Confeſores gemir una vida entera, para mantenerſe en gracia, y morir en caridad? Lo que coſtó á los Apoſtoles tormentos, perſecuciones, y cruz? Y lo que es mas, lo que coſtó, y vale el ſudor, la ſangre, y vida del Redentor de las almas, Hijo de Dios verdadero? Eſta inmenſidad de gloria, y para ſiempre, cargados de pecados ſe alcanza, y conſigue con un ſuſpiro muy leve, con un gemido remiſo, con un inadvertido dolor? En una ocaſion turbada, en un tiempo de confuſion, y tinieblas? Todo lo puede hacer Dios, que al fin ſe ha ſalvado el Buen Ladron. Es verdad que murió al lado del Salvador, en aquel primitivo, y cruento Sacrificio, quando dijo Miſa en el Ara de la Cruz, y quiſo ſu gracia, y miſericordia hacer aquella obſtentacion de ſu eficacia, y poder; pero todavia, ſi ſe eſcapó el de la mano dieſtra, ſe perdió el de la ſinieſtra, porque es terrible empreſa, camino, y diſpoſicion vivir Ladron, y morir Santo. Y no falta quien pondere, que el ſuſpirar Dios lo que ſuſpiró en la Cruz poco antes de morir, fue porque de dos almas, que tenia á ſus dos lados, le coſtó tanto la una, y ſe condenó la otra.

8 Humillemonos, como nos dice San Pedro, debajo de la Mano poderoſa de Dios. (l) Conozcamos, como decia de sí Abra-

(l) 1. Petr. 5. v. 6.

Abrahám, que ſomos polvo, y ceniza. (m) Acabemos de creer, que eſtá en nueſtra mano el perdernos, en la de Dios el ſalvarnos: (n) que aunque noſotros podemos eſcoger lo mejor, es meneſter que primero nos dé Dios el eſcogerlo: que el principio de nueſtra ruina, y perdicion depende de nueſtra miſma eleccion: que el principio de nueſtro aprovechamiento, y ſalvacion depende de Dios, origen de todo lo bueno, y ſanto. Figemos dentro de eſte duro corazon, que es neceſario vivir orando, clamando, pidiendo á Dios luz, y gracia para guardar ſu Ley ſanta, y que es camino contrario de gozarle el ofenderle.

9 El deſeo de vér curada en noſotros, y en los otros eſta miſeria comun, nos ha obligado á ofrecer á nueſtros ſubditos algunos conocimientos de la Divina Bondad, y Caridad, Poder, y Miſericordia, y de nueſtra miſeria, flaqueza, y neceſidad, para promover la memoria de Dios, que es todo nueſtro remedio: para reducir la dependencia, y relacion á ſu infinito Poder: para que tengamos preſente, que ſu gracia es nueſtra vida, y que ſin ella nueſtra vida es nueſtra muerte: para que conociendo que ſomos flacos, le pidamos fortaleza: que ſomos ſoberbios, le pidamos humildad; y como pobres neceſitados, y deſnudos, nos cubramos con ſu Piedad infinita. Movióno tambien á eſcribir eſte diſcurſo, el haber llegado á nueſtras manos cierta Oracion de un Varon eſpiritual, que miraba al miſmo intento; y nos pareció imitarlo, y aumentar ſus afectos, y repetir con menos conocimiento las miſmas luces, que ſantamente ofreció, y trasladarlas á los oídos de nueſtros ſubditos, y ponerles delante eſte paſto, eſſe plato eſpiritual, eſperando en Dios, Autor de todos los bienes, que ſe han de aprovechar de eſta ſegura doctrina, haciendoſe en todo dependientes de la Divina Bondad, ſuſpirando, y clamando dia, y noche por tenerla muy ſervida, procurando ſu gracia, y con ella obrar de ſuerte, que puedan eſperar humildes, y confiados en Dios, que les ha de ſer la muerte principio de eterna vida.

(m) Geneſ. 18. v. 27. (n) Oſeas 13. v. 9.

CO-

CONOCIMIENTOS DE LA DIVINA Bondad, y Miſericordia, y de nueſtra miſeria, y fragilidad.

Non quod ſufficientes ſimus cogitare aliquid à nobis, tanquam ex nobis; ſed ſufficientia noſtra ex Deo eſt. 2. ad Corint. 3. v. 5.

I.



Adre Eterno, Salvador Jeſus, Eſpiritu Divino, reconozco, y debo reconocer, y confeſar delante de Vos, y delante de la Virgen Beatiſsima Maria, delante de la Corte Celeſtial, delante de todo el mundo, que quanto en mí es, ſoy tan pecador, y perdido, tan lleno de corrupcion, y miſeria, tan deſtituído de toda fuerza, y virtud, de todo acierto, y poder, de toda luz, y vigor, de toda buena voluntad, y eſpiritu, que no puedo, que no valgo ſin Vos, (ó gran Dios mio!) con todo el esfuerzo de mi naturaleza preſumida, y vana reconocer mis deudas, ſocorrer mis neceſidades, ſatisfacer mis culpas, conocer mis exceſos, adorar vueſtras miſericordias, ni cumplir con la mas ligera, y facil de mis obligaciones. Por mí miſmo, Señor, y Salvador mio, y ſin Vos, ni sé, ni puedo, ni valgo, buſcar, ni deſear, ni eſtimar, obrar, y ſeguir, ſino mi propia miſeria, y ceguedad, (a) abrazar mis daños, amar mis errores, eſtimar mis deſvaríos, y miſerias, y hacer eſtrecha amiſtad con mi cautiverio. No puedo caminar por mí miſmo, y ſin Vos, Guia eterna, Compañero fiel, Amigo fino, y ſocorro poderoſo, ſino á deſpeñarme. No puedo dár paſo, que no ſea á precipitarme: no puedo defenderme, ſino hiriendome: no puedo pelear, ſino matandome: no puedo trabajar ſin Vos, Criador mio, por mí miſmo, ſino para deſtruírme. (b)

II.

Con todos los aviſos de la razon, y ſabiduría humana no puedo hacer ſin vueſtra gracia ſino diligencias inutiles, ſocorros fragiles para conſeguir la libertad perdida; antes bien, quando he de dár curacion á mis heridas, las repito; y quando pretendo

(a) 2. ad Corint. 3. v. 5. (b) Joan. 15. v. 5.

cobrar la ſalud, aumento mi enfermedad. Suplicoos pues, Salvador Omnipotentiſsimo, Padre amoroſiſsimo, Medico ſapientiſsimo, que vueſtra gracia gracioſiſsima, y toda poderoſa me haga reconocer mi miſeria, y vueſtra Miſericordia: que vueſtra Bondad convierta mi maldad: que vueſtro Poder ſea mi fortaleza: que vueſtra Mano deſpedace mis cadenas: que vueſtra luz, y calor me guie, y haga andar por vueſtros caminos, y me dé vigor, y aliento para perſeverar en ellos; y finalmente, que eſſa Piedad infinita me reſtituya á mi propia, y verdadera libertad, (c) nunca mas cautiva, que quando por libre ſe vé mas triunfada de mis antojos, y devanéos: nunca mas libre, que quando por cautiva lo eſtá de vueſtras miſericordias. (d)

III.

Para que yo ſea bueno, es forzoſo que vueſtra ſoberana Gracia me prevenga, me llame, me exhorte, me excite, me acompañe, me ſiga, me rodee, me penetre, y me llene, y de mí miſmo, y de mi maldad me defienda, y me vacíe. (e) Vueſtra Gracia ha de ſer, Redentor mio, la vida de mi alma: ella ha de animar mis obras: ella ha de fervorizar mis egercicios: ella en eſta vida interior, y eſpiritual (toda eſpiritual, y ſobrenatural en quanto vueſtra; toda natural, y miſerable en quanto mia) ha de conſervarme, y darme auxilios perſeverantes. Vueſtra Divina Gracia (ó gran Dios mio!) ha de ſer el principio, el progreſo, y la perſeverancia de mis obras, y deſeos. Eſta es la que ha de producir en mí todos mis buenos penſamientos, todas mis buenas acciones, todas mis buenas palabras. Yo he de poner, Señor, en eſta compañia el recibirlo, y Vos el darlo: Vos el ofrecerlo, yo admitirlo. Pero para eſte admitirlo, y abrazarlo, me habeis de dár Vos la gracia, y la fortaleza, que nada puedo ſin Vos. (f)

IV.

O Divina Caridad! Vueſtro es el obrar en noſotros, nueſtro es el obrar contra Vos; y quanto obramos en vueſtro ſervicio, á Vos lo debemos todo. Noſotros lo obramos; ¿pero cómo pudieramos obrarlo, ſi no nos previniera vueſtra gracia, y no nos ayudára vueſtro Poder? De Vos hemos de eſperar nueſtra ſalvacion,

(c) Joan. 8. v. 36. (d) Roman. 6. v. 16.
(e) Pſalm. 58. v. 11. Thren. 5. v. 21. Pſalm. 93. v. 18. Pſalm. 31. v. 10. Pſalm. 22. v. 6. Pſalm. 83. v. 6. Philip. 2. v. 13. Roman. 14. v. 4. (f) Ezech. 36. v. 27.

cion, á Vos la hemos de pedir: de nosotros hemos de desconfiar, y de nuestra propia voluntad hemos de huír. No solamente, Señor mio, nos habeis de llamar, sino que nos habeis de mover: estas tinieblas habeis de esclarecer, esta fortaleza ablandar, y esta rebeldía conquistar, y persuadir.

V.

Creo, Señor, como nos lo enseña la Iglesia Catholica Romana, que vuestra Gracia nos dá el poder, nos dá el querer, nos dá el obrar. (g) Que en Vos vivimos, y nos movemos, y somos: (h) vuestra Gracia nos aplica á todo lo bueno que obramos, nos dá aquello con que os servimos; y esta Gracia, y vuestra Bondad, y Beneficencia cria en nosotros aquello con que os servimos. Creo, Señor, que esta Gracia, Bondad, y Misericordia me dá el primer movimiento del bien, despierta mi voluntad, y cautiva santamente mi alvedrio. Creo que dentro de esta cautividad lo deja libre con una libertad santa, porque no es verdadera libertad aquella que se cautiva del vicio: libertad á la qual arrastran, y despeñan mis antojos, yo la llamo servidumbre: nunca mas libre, Dios mio, que quando cautivo vuestro: nunca mas cautivo, que quando mi maldad pone la S, y el clavo á mi alma, y la lleva á una dura servidumbre. Vos, Señor, me haceis comenzar, proseguir, y acabar en lo bueno: (i) Vos, Señor, me haceis andar, buscar, y hallar lo mejor: yo os obedezco, si os obedezco, y Vos mandais; y aunque yo obro, Vos lo haceis, y por Vos lo hago. No porque aquella obra no sea mia, sino porque aquella Gracia es toda vuestra; y de tal suerte toda vuestra, que sin ella nada pudiera hacer bueno mi flaca, y torcida voluntad: *Sine me nihil potestis facere.* (j) Vuestra Gracia persuade, alienta, esfuerza, mueve, busca, halla, comienza, prosigue, perficiona en nosotros con nosotros, y por nosotros, todo quanto obramos bueno, nada podemos sin ella.

VI.

Haced, Señor, que conozcamos quanto es necesario esta vuestra Gracia, y Bondad, y que en todas ocasiones no solo la conozcamos, sino la reconozcamos. Haced, Dios, y Señor mio, que toquemos con las manos, que sois Vos el origen de toda

(g) Joan. 15. v. 5. Ad Philip. 2. v. 13. (h) Actor. 17. v. 28.
(i) Ad Philip. 2. v. 13. (j) Joan. 15. v. 5.

nueſtra virtud, el principio de nueſtra felicidad: que todo nueſtro bien es vueſtra Gracia: que todo nueſtro acierto es vueſtra beneficencia: que toda nueſtra viſta es vueſtra luz: que toda nueſtra vida es vueſtro aliento: que toda nueſtra corona es vueſtra miſericordia; y que de ſola ella nace la remuneracion de vueſtra juſticia á las obras que con vueſtra Gracia hacemos. Haced, Señor, que refiramos á Vos la gloria de nueſtras obras: no os hurtemos, Dios mio, las alabanzas: haced que veamos quanto debemos á eſſa Bondad infinita: haced que eſtimémos como ſe debe eſſa Gracia llena de inefable caridad: haced que ſiempre la pidamos, pues ſin ella deſcaecémos: haced que deſpues de haberla alcanzado la ſigamos, y en vueſtro ſanto ſervicio, ſiguiendo ſus movimientos, proſigamos, y acabemos.

VII.

Sois, Dios mio, infinitamente digno de ſer adorado; y con todo eſſo es tal mi ignorancia, que ſi no me prevenís con vueſtra Gracia, no acierto á adorar eſſa infinita Bondad. Sois infinitamente amable; y con todo eſſo, ſi Vos no moveis mi corazon, no acierto á amar eſſa infinita Caridad. Hallo toda la deſconfianza en mí; ſolo en Vos, y en vueſtra Miſericordia hallo, Dios mio, la confianza; pero ni eſta quietud, ni confianza hallaria en Vos, Señor, ſi vueſtra Miſericordia no me la diera primero, ſi vueſtra Bondad no me la adminiſtrára, ſi vueſtra Caridad no me la promoviera, porque Vos ſois el principio, el medio, y el fin de toda mi confianza. Solo Vos, Jeſus, y Salvador mio, podeis ſatisfacer mis neceſidades, ſolo Vos alumbrar mis dudas, ſolo Vos aſſegurar mis aciertos, ſolo Vos dirigir mis paſos, ſolo Vos coronar mi fin, ſolo Vos podeis colmarme de bienes, y quitar de mí los males. Vos ſois el teſoro, y el teſorero; la gloria, y el objeto de la gloria: ſois mi vida, y el aliento de mi vida: ſois mi herencia, y poſeſion: (k) ſois mi defenſor, y defenſa: ſois mi esfuerzo, y mi victoria: ſois mi paz, y mi proteccion: ſois mi corona, y mi felicidad: ſois mi Dios, y todas las coſas.

VIII.

Mi alma, Señor, ha de buſcar en Vos, no ſolo lo neceſario, ſino todo aquello que es amable, glorioſo, perfecto, ſanto, y una infinidad de bienes, que ella no es capáz de comprehender,

y

(k) Pſalm. 15. v. 5.

y Vos, mi Dios, la haceis capáz de recibir, y gozar. ¿De quién, ſino de Vos, puede ella recibir los bienes que le ofreceis? No le queda ſino deſdicha, deſolacion, miſeria, y confuſion, ſi en otro los buſca, y los ſolicíta. No le queda ſino afrenta, y ignominia, eterna pena, y condenacion, ſi ella ſe aparta de Vos. Renunciar debe, Señor, á los bienes de eſta vida, porque en ſuſtancia ſon cadenas, priſiones, y embarazos, que detienen, y entretienen al caminar á la eterna: ſon aparentes ſuſtancias ſin ſuſtancias: parecen luces, ſon ſombras: tienen por precio la muerte, ſi á Vos no os tienen, y por deleyte la culpa, y por premio eterna pena. Solo ha de deſear mi alma, y deſea deſear, y os ſuplíca que le deis como deſee, gozaros á Vos, Dios mio, y ſerviros, y adoraros, para que ſea poſeída toda, y del todo de Vos, quanto fuere ella capáz de poſeeros, y de ſer de Vos poſeída.

IX.

O Dios Poderoſo, Omnipotente, Santo, Juſto, y Miſericordioſo! que ni aun eſtos deſeos pudiera tener, ſi Vos no me dierais eſtos deſeos. Aunque ſea el conocimiento tan claro, de que todo depende de Vos, ni eſte conocimiento tuviera, ſi no lo previniera vueſtra luz, ſi no me alumbráran vueſtros conocimientos; (l) y ſi Vos no apartárais de mí las tinieblas, no llegára yo á conocer la verdad de vueſtra luz. No podré dejar de abrazar mi engaño, ni de amar mi deſtruccion, ſi vueſtra verdad no deſtierra mi falſedad. La fuerza de mi razon, y diſcurſo no es baſtante, ſi Vos no dais las fuerzas á mi diſcurſo, y razon, porque aunque Vos me dais ſiempre lo que baſta, es meneſter que ayudeis lo que me dais. Vueſtros ſon los penſamientos que nos dais, porque aunque tenemos el obrarlos, y el penſarlos, nos dais que los penſemos, y obremos. Vos los producís, los promoveis, los aumentais, y perficionais; y lo que es mas, Dios mio, los defendeis de mí miſmo, que los procuro deshacer, y reſiſtir.

X.

Alabo eſſa Gracia llena de Miſericordia, alabo eſſa Bondad llena de Beneficencia. Lloro, Señor, mi flaqueza, y como ſobre difunta, lloro eſta mi naturaleza corrompida, y miſerable, ſolo poderoſa para ſer mas flaca, ſolo fuerte para ofenderos, ſolo eficáz para enojaros, ſolo libre ſin Vos para apartarſe de Vos, pues no tie-

(l) 2. ad Corint. 3. v. 5.

tiene en sí mas fuerza para lo bueno, que la que le dá essa Gracia infinita, é inefable. ¿Qué hay en nosotros, Señor, sino culpas, y miserias? De dónde nace nuestra virtud, si llegamos á tenerla, sino de vuestra virtud? Essa Bondad, essa Sangre, essos merecimientos, Muerte, y Cruz, han sido, y son la vida de nuestra vida, que sin ellos fuera muerte, y muerte eterna. ¿Quién puede decir sin Vos (ó mi Jesus!) esta palabra *Jesus*? (m) Si no puedo, mi Jesus, nombraros *Jesus* sin Vos, podré serviros sin Vos? Conozco pues, Señor mio, que Vos sois la Fuente de nuestros bienes, y que de la manera que no puede saciarse la sed sin el agua que apetece, ni nuestra necesidad sin vuestra misericordia.

XI.

Tened lastima, Jesus, y Salvador mio, de nuestra flaqueza: condoléos, Señor, de nuestra pobreza: compadecéos de nuestra inhabilidad: dadnos lo que hemos de obrar, dadnos lo que hemos de pensar: *Dadnos lo que mandais, y mandad lo que quereis.* (n) Vos mandais (ó gran Dios, y Señor mio!) que nos contengamos en lo bueno: *Contienete á tí mismo*; (o) pero Vos nos enseñais á que pidamos, que Vos mismo nos contengais en Vos mismo, y en lo bueno, diciendo vuestro Espiritu que digamos: *Aparta, Señor, de mí á mi apetito, y haz que no me cautive mi concupiscencia.* (p) Porque sabemos, Señor, que ninguno puede contenerse, si Vos, Dios mio, no se lo dais. (q) Y esto que es saber que depende de vuestra Mano este dón, es gran dón vuestro, porque con esso nos acercamos á pedir vuestra gracia, y pidiendola, podamos esperar el conseguirla. Vos decís, Dios mio: *Convertíos á mí, y me volveré á vosotros.* (r) Pero tambien nos enseñais que digamos: *Dios nuestro, convertidnos á nosotros, para que nos volvamos à Vos.* (s) ¿Pues cómo pudieramos volvernos á Vos, si primero vuestra Gracia no nos mirára á nosotros, y á Vos no nos convirtiera?

XII.

Vos decís, Señor, que si querémos guardarémos vuestros santos Mandamientos; (t) pero tambien nos enseñais por vuestro Di-

(m) *Nemo potest dicere: Dominus Jesus, nisi in Spiritu Sancto.* 1. ad Cor. 12. v. 3.
(n) *Da quod jubes, & jube quod vis.* D. Aug. Solil. 18. n. 5.
(o) *Te ipsum castum custodi.* 1. ad Timot. 5. v. 22.
(p) *Aufer à me ventris concupiscentias, & concubitus concupiscentiæ ne apprehendant me.* Eccli. 23. v. 6.
(q) *Scivi quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det.* Sap. 8. v. 21.
(r) *Convertimini ad me :: & convertar ad vos.* Zach. 1. v. 3.
(s) *Converte nos Domine ad te, & convertemur.* Thren. 5. v. 21. (t) Eccli. 15. v. 16.

Divino Eſpiritu, que digamos: *Dadme, Señor, entendimiento para que aprenda vueſtros Mandamientos.* (u) Porque ſi Vos no me dais lo que yo tengo de dáros, ¿qué he de tener yo que dár, ſino miſerias, y culpas? Vos nos mandais: *Que no ſeamos como el caballo desbocado, y el animal contumàz, que no tiene entendimiento: y que no nos reſiſtamos á vueſtras inſpiraciones.* (x) Pero Vos miſmo, Dios mio, nos enſeñais, que pidamos, y digamos: *Dadme, Señor, entendimiento, y luz para conocer vueſtra Ley, y guiadme para guardarla de todo mi corazon.* (y) Porque ſi de vueſtra Luz no viene nueſtra luz, de vueſtra Bondad no viene nueſtra bondad, de vueſtra Fortaleza no vienen nueſtras fuerzas, de vueſtros conſejos, y auxilios no vienen nueſtras direcciones, de vueſtras miſericordias no vienen nueſtros ſocorros, ¿qué otra coſa ſomos que miſeria, y corrupcion?

XIII.

Toda buena dádiva, todo perfecto beneficio, de allá viene de lo alto del Padre de las lumbres, (z) y por el Hijo con el Eſpiritu Santo ſe comunica á las almas. De aquella Fuente de Bondad eterna bajan los arroyos, los rios, y un mar entero de gracias. Lo que de alli no viniere, ni peſa, ni vale, ni puede nada. (a) ¿Si Vos primero no me lo dais, cómo tendré yo que daros? Qué tenémos noſotros que daros, ni que ofrecéros, Dios mio, que bueno ſea, ſino aquello que nos dais? (b)

XIV.

Buſqué en mí teſoros que preſentaros, y hallé miſerias con que ofenderos: buſqué meritos con que ſerviros, y hallé culpas con que enojaros. Reconocí que no habia en mí ſino una fuente abundante de maldades, un manantial de errores, y devanéos. Y viendome aſsi, Señor, (porque Vos me diſteis la luz para que me vieſſe, pues ſin ella ſiempre quedára en confuſion, y tinieblas) hiciſteis que aquella luz fueſſe calor, y movieſſe eſte frio corazon que alumbraba, y ſe volvieſſe á Vos, Fuente de todos los bienes, para que os pidieſſe, que curaſſeis tantos, y tan grandes males: con todo eſſo, á viſta de eſta inmenſa miſericordia, y enmedio de tanta luz, á cada paſo véo reſiſtiendo á mi miſeria, re-

(u) *Da mihi intellectum, & diſcam mandata tua.* Pſalm. 118. v. 73.
(x) *Nolite fieri ſicut equus, & mulus, quibus non eſt intellectus.* Pſalm. 31. v. 9.
(y) *Da mihi intellectum, & ſcrutabor legem tuam, & cuſtodiam illam in toto corde meo.* Pſal. 118. v. 34. (z) *Omne datum optimum, & omne donum perfectum deſurſum eſt, deſcendens à Patre luminum.* Jacob. 1. v. 17. (a) 1. ad Cor. 4. v. 7. (b) 1. Paralip. 29. v. 14.

repugnando á ſu remedio, haciendo amiſtad muy eſtrecha con ſu daño; que quiere mas eſta mi fragilidad verſe en un abiſmo caída, que de vueſtra mano defendida, y levantada. Peléa dentro de mí mi voluntad contra mí, y contra Vos; y á Vos, Señor, cauſa penas, y diſguſtos, y á mí culpas, y miſerias. Siento una ley inferior, y tirana, que repugna á la ſanta, y ſuperior, juſta, y vueſtra. O infelíz hombre, quien me librará de mí! (c) ¿Quien ſino Vos, expugnador valeroſo, conquiſtador eterno, triunfador glorioſo? Quien ſino Vos, que en la Cruz con la Cruz vencíſteis el Univerſo? Quien ſino Vos, que en la muerte con la muerte criaſteis eterna vida? Quien ſino Vos, que en las penas con las penas triunfaſteis de los pecados, y culpas? Quien ſino eſſe Valor puede expugnar, y vencer tan gran flaqueza? Quien ſino eſſa Bondad puede poſtrar, y rendir tanta maldad? Paſadme, Señor, con vueſtra Luz, y Bondad, de eſte abiſmo de mentiras, y tinieblas en que eſtoy: transferidme á luz de vida, que es vueſtra Gracia Divina: trasladadme de la ſombra de la muerte, en que me hallo, que es mi culpa: mudadme de eſta Ciudad de Babilonia, en que me veis perdido, á eſſa Ciudad de Dios, donde eſpero verme por vueſtra Gracia logrado: ſacadme oveja perdida de eſtos lazos, y embarazos, de eſte venenoſo paſto, y llevadme á eſſos Montes Celeſtiales, Alcazar de eterna vida: (d) embiad, Señor, de lo alto el ſocorro á lo mas bajo: alargad vueſtra mano, y romperéis mis cadenas: acercad vueſtros auxilios, y ſe desharán mis yerros.

XV.

O Señor mio! conozco que los que vivimos ſujetos á las paſiones, ſomos dominados de un tirano poderoſo, terrible, cruél, altivo, de una concupiſcencia, que nos ſolicíta, y arrebata á lo peor, que, dejandonos libres, nos arraſtra, y cada dia á nuevos, y mayores pecados nos ſolicíta. Eſtán preſos los buenos deſeos, y cautivos por la tiranía del apetito torpe, porque el que peca es ſiervo infame del pecado. (e) Gime la razon debajo del yugo de eſta fiera ſervidumbre; y de la manera que el eſclavo en el duro calabozo, apriſionado de hierros, y de cadenas, ſuſpira, y llora por la libertad perdida, y no puede él miſmo ſer autor de ſu re-

me-

(c) *Video autem aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meæ :: Infelix ego homo! Quis me liberabit de corpore mortis hujus? Gratia Dei per Jeſum Chriſtum Dominum noſtrum.* Ad Rom. 7. v. 23. 24. & 25.

(d) Pſalm. 118. v. 176. (e) Joan. 8. v. 34.

medio ; anſi mi alma, Señor, llena de paſiones, y priſiones, llena de culpas, y de miſerias, gime en las tinieblas, y obſcuridad de la culpa, y reconoce, que ſin Vos (ó Luz eterna !) no vieta: que ſin vueſtras fuerzas, Dios mio, no quebrantára ſus hierros; y eſtos ſecretos gemidos, y latídos con que eſtá llorando ſu cautiverio, ſon auxilios de vueſtra Mano, ſon fuerzas de vueſtro Poder, efectos de vueſtra Miſericordia, rayos de vueſtra Bondad.

XVI.

Obrad pues en mí, Redentor mio todo poderoſo, eſta neceſaria Redencion, para que pueda ſalvarme. Volvedme á una perfecta, y ſanta libertad. Salvadme, pues que ſois mi Salvador. Vencedme, Señor, primero á mí, para que venza con Vos á mis paſiones, y Vos las venzais por mí, y en mí: *Vince in bono malum.* (f) Venced con lo bueno que hay en Vos, lo malo que hay ſiempre en mí. Libradme á mí Vos de mí, para que os ſiga yo á Vos. Haced que yo clame, y gima, haſta que alcance eſſa Gracia, que me dá fuerzas, y auxilios para clamar, y gemir. Oiréis, Señor mio, mis oraciones, ſi fueren vehementes, y continuas. ¿Cómo podreis Vos negaros á los gemidos, que Vos miſmo formais en mi corazon ? Si yo llorára de mio, (ó mi Dios !) y ſin Vos, claro eſtá que eran gemidos tan muertos, que no pudieran oírſe; pero lloro, gimo, y ſuſpiro aquello que Vos me dais que gima, ſuſpire, y llore. (g) Quando bien ſea tan ruin el inſtrumento, es buena la inſpiracion ; aunque yo ſea el que lloro, ſois Vos quien dais el llorar. Quando bien el arcadúz ſea tan achacoſo, ſois Vos el que me dá las lagrimas, y el dolor. Mis enemigos me oprimen, mis paſiones me combaten, rodeado eſtoy de fieras, que me amenazan : (h) tened laſtima de mí, no dilateis el ſocorro. Jeſus, y Salvador mio, de mí huyendo me voy á Vos, y Vos me llevais á Vos, huyendo de mí. Eſclavo voy buſcando á mi Redentor: pobre ſolicíto mi ſocorro : enfermo llamo á mi Medico : en tinieblas, como el ciego Bartimeo, eſtoy clamando por vueſtra luz. (i) Haced que ſe acabe mi ceguedad, mi enfermedad, mi deſconſuelo, y miſeria ; y que ſea libre de eſta dura ſervidumbre por vueſtra Mano bendita, y vueſtra Miſericordia.

(f) Rom.12.v.21. (g) Rom.8. v.26. 27. (h) Pſalm.21. v.13. (i) Marc.10. v.47.

XVII.

Con un genero de letargo (ó gran Dios mio !) vivo inſenſible ſin Vos , y eſtoy padeciendo males , que nunca ſe acaban ; y enmedio de padecerlos no los ſiento; y quando tal vez los ſiento, los conſiento , y los abrazo. Es tan grande la dureza de mi corazon apriſionado , y perdido , que ſi Vos no la ablandais , no recibirá las impreſiones dulciſsimas de vueſtro Divino Amor. (j) No admitirá los movimientos , é impulſos de una verdadera contricion , y caridad , ſi Vos no la rindiereis primero : vive , Jeſus, y Salvador mio , eſte corazon perdido con una conexion , y travazón tal , y tan fuerte , é interior con las perverſas inclinaciones , y paſiones , que no ſabe , ni puede , ni quiere deſaſirſe de ellas; ſi Vos, Jeſus mio , no poneis la mano en ello , perecerá ſin remedio. Comenzaron por hebras muy delgadas mis paſiones, y priſiones , y han acabado en grueſiſsimas cadenas. Comenzó por ligeros exceſos mi enfermedad , y ha acabado en una mortal dolencia , llena de infinitos accidentes , que á cada paſo le vienen, y ſobrevienen , y todas tiran á flecharla , y matarla á la vida de la gracia , y á darla muerte de eterna condenacion. Si Vos (ó Medico Celeſtial !) no aplicais el remedio á mi enfermedad, muerto es, y para ſiempre el enfermo. No ſois , Señor , Medico ſin medicina : tan facil os es, mi Dios, el reſucitar, como el curar. Yo doy, Señor, que eſté muerto á la vida de la gracia ; pero Vos ſois quien dá vida , y quien deſtierra la culpa con la gracia : Vos ſois la medicina , y el Medico : Vos la vida , y ſalud : Vos ſois de mi veneno el antidoto : Vos ſois mi remedio , y ſanidad : haced, Señor , que aborrezca la enfermedad que padezco , porque aunque eſtoy conociendo mi culpa , y mi miſeria, ſin Vos no la puedo aborrecer, ni aun conocer. Inſpiradme Vos primero el odio á mi propia voluntad : influídme la deteſtacion á eſta mi vida llena de culpas, y errores : haced que reconozca lo falſo, y ſiga lo verdadero : haced que conociendo aquello , que os he ofendido en una vida muy dilatada de culpas , haga otra nueva de lagrimas , y dolor.

XVIII.

No puede ſer verdadera mi converſion , ſino es con la mudanza divina. (k) No puedo volverme á Vos, ſi Vos no os volveis á

(j) Ezech. 11. v. 19. (k) Pſalm. 76. v. 11.

á mí. Vueſtros ojos convirtieron á San Pedro: vueſtras lagrimas le dieron ſus lagrimas, y dolor. (l) Miradme para que os mire, mi Dios. Volveos á mí, para que me vuelva á Vos. ¿Por qué cargaſteis, Señor, con la ovejuela perdida ſobre vueſtros miſmos hombros, (m) ſino porque no pudiera ſeguiros ſin vueſtro esfuerzo? Errando trabajó mucho, y fue neceſario, que ſobre haber Vos padecido ſus culpas, cargaſſeis con ſu remedio. O Señor mio, qué poco, qué nada que podeis fiar de mí, ſi yo, Dios mio, me vuelvo á Vos ſin Vos, ſi á Vos pudiera ſin Vos volverme, y Vos, Dios mio, no me volviereis á Vos! Vos, Jeſus mio, me habeis de tener, contener, y atar á vueſtros ſantos preceptos, conſejos, é inſpiraciones. Yá me he ido, yá me he huído, yá me he perdido para ſiempre, ſi Vos no me prevenís. No os fieis de mí, Señor, pues veis que no hay que fiar de mí: ſoy eſclavo de malas mañas, é inclinaciones: ſoy ſiervo de muy perverſas coſtumbres, con mas faltas que acciones, palabras, y penſamientos. ¿Qué ſoy yo, ſino la miſma inconſtancia, y la miſma liviandad? Qué ſoy yo, ſino una ligereza ligeriſsima, que como la hoja del arbol á cada paſo ſe mueve, y lo que es peor, cada viento ſe la lleva? Pues contra la hoja del arbol ha de luchar eſſe Poder infinito? (n) Y es luchar dejarla de vueſtra mano? Vueſtro Poder no ha de ſuſtentar una tan grande flaqueza? Vueſtra Fortaleza no ha de mantener, y contener una tan fragil debilidad?

XIX.

Yo, Señor, con vueſtra gracia, y por ella, (porque ſin ella confieſo que no pudiera) os pido miſericordia, reconozco mi miſeria. Pongo mis llagas á viſta de vueſtras llagas: pongo mis culpas á viſta de vueſtras penas: *Ecce Homo*: veis aqui el hombre lleno de heridas, curadlo: veis aqui el hombre difunto, reſucitadlo: veis aqui el caído en miſerias, y pecados, levantadlo: veis aqui el barro formado de vueſtras manos, deshecho, y deſpedazado por las mias, reparadlo.

XX.

Fuerza es, Señor, aunque peſe á mi ſoberbia, confeſar, que ſoy vaſo inmundo de corrupcion, y paſiones. Fuerza es que conozca, y confieſe, que eſta maſa condenada de nueſtra naturaleza

(l) Luc. 22. v. 61. (m) Luc. 15. v. 5.
(n) *Contra folium quod vento rapitur oſtendis potentiam tuam?* Job 13. v. 25.

deſde la primera culpa : eſta alma racional , criada en gracia , y por ſu caída enflaquecida , y perdida , ſolo á Vos debe ſu gracia, y ſu libertad. Mal herida , poco deſpues de criada : de ſu miſma mano muerta , flaca, y débil en lo bueno , poderoſa, y eficáz á lo malo : ſolo en Vos , Jeſus mio , halló, y halla ſu medicina , y remedio. Confieſo que aun deſpues que Vos , Dios mio , la curaſteis con la gracia bautiſmal , la confirmaſteis con vueſtra precioſa Sangre , os ha meneſter á Vos. Y de la manera que no puede eſta vida natural vivir ſin el corazon ; ni ſin Vos, corazon nueſtro , á la vida del eſpiritu : y de la manera que no puede el cuerpo vivir ſin eſte aliento vital , ni el alma ſin vueſtra gracia , y aliento , pues no puede ſer , mi Dios , vida de gracia ſin Vos.

XXI.

O qué de experiencias tengo , Dios mio , que ſiempre caí, quando yo penſé tenerme ! que ſiempre fue mi ruina la confianza en mí miſmo : que nunca vencí la culpa , ſino huyendo la ocaſion : que las victorias ſe deben á vueſtra mano : que las caídas ſe deben á mi miſeria : que como el niño de dos años no puede tenerſe ſobre los pies, ſi no lo tiene el brazo amoroſo que lo ſuſtenta , y detiene ; ni el hombre á la vida de la gracia , ſi Vos, Señor, no lo teneis , ſuſtentais , y conteneis. Y aun el niño ſe reſiſte á ſu caída , y ſe ayuda en quanto puede á sí miſmo; pero yo, pecador miſerable , no ſolo no me ayudo , ni con eſtas flacas fuerzas ; pero reſiſto á vueſtros auxilios , cierro los ojos á vueſtras luces , me opongo á vueſtras inſpiraciones , y ſoy enemigo capital de mi vida , y mi reſcate , ſolicitando mi muerte , y mi perdicion. Y aſsi Vos , Dios , y Señor mio , como quien ata al frenetico en la cama , es meneſter que ateis eſta poderoſa liviandad , eſta fortaleza imbeciliſsima , eſta flaqueza fortiſsima , eſta conſtante fragilidad ; y que como llenaſteis el banquete de compelidos combidados , (o) me lleveis compelido á vueſtro banquete. Os pido , Señor , lo que os pide , y ſuplíca la Igleſia nueſtra Madre, y vueſtra Eſpoſa, que compelais mi rebelde voluntad : *Et ad te noſtras etiam rebelles compelle voluntates.* (p)

XXII.

Bien sé , ó gran Dios , y Señor mio , y nos lo enſeña la Igleſia , que nunca me quitais la libertad. Bien sé que dejais en mis ma-

(o) *Compelle intrare.* Luc. 14. v. 23. (p) Orat. ſecret. Miſſæ Sabbati ante Dom. Paſs.

manos la eleccion de mi vida, y de mi muerte : *Dejó Dios al hombre en mano de ſu conſejo.* (q) Pero tambien sé, que ſin Vos, y ſin que me ayudeis, y favorezcais, ſoy tan malo, que elegiré eterna muerte, y huiré de una eterna vida. Sé muy bien, que mi alma eſtá en mis manos, como lo dijo el Santo Profeta Rey, (r) porque yo elijo lo malo, y lo bueno, y aſsi ſoy árbitro de mi remedio, ó mi daño : ſoy autor de mi fortuna, me fabríco eterna pena, ó corona. Pero conozco, Señor, que el ſer libre, que es mi mayor preeminencia, es mi peligro mayor, porque ſoy tan miſerable, que me fuera mas util no poder hacer lo malo, y obrar ſin eſta indiferencia á lo malo lo bueno, por ſer la mas perfecta, y mas ſanta libertad obrar ſiempre libremente lo mejor. Es tan poderoſo en mi natural perverſo lo peor, que ſi Vos no me conteneis con vueſtros auxilios, tropieza mi voluntad en mi miſma libertad, y liviandad; y poniendo Vos, Dios mio, mi ſalvacion en mis manos por vueſtros merecimientos, con ellas (ó dolor!) aparto mi ſalvacion; y ſi Vos no confortais eſtas manos, todo lo bueno ſe cae al inſtante de ellas. Por eſſo, Dios mio, y Redentor mio, eſta vueſtra Caridad ſobre infinita, viendo mi imbecilidad, me conforta, me alienta, aníma, y esfuerza, guia, y lleva eſta voluntad á perficionarla en Vos.

XXIII.

Sé muy bien, que quando nos cautivais con la gracia, y rompeis nueſtras priſiones, es llevandonos dulcemente á eſſa ſuave cautividad. Sé muy bien, que el movernos, y llevarnos con fuertes inſpiraciones, impulſos, y movimientos, auxilios, luces, y miſericordias, es reſtituírnos á la libertad perdida por nueſtras culpas, es llevarnos libremente á una dulce, y ſegura libertad, es con un ſecreto poder, y una fuerza eficáz, é invictiſſima guiarnos, y conducirnos adonde noſotros no pudieramos llegar, ſi Vos no nos condugerais. No pudieramos vér los lazos, y embarazos del camino, ſi no nos alumbrárais. No pudieramos dejar de caer en ellos, ſi no nos ſocorrierais, y caídos no pudieramos levantarnos, ſi no nos levantárais; y finalmente, no pudieramos llegar á vueſtros pies ſin vueſtras benditas manos.

Y

(q) *Reliquit illum in manu conſilii ſui.* Eccli. 15. v. 14.
(r) *Anima mea in manibus meis ſemper.* Pſalm. 118. v. 109.

XXIV.

Y asi, Dios mio, haced que esta voluntad, que os consagro, que os dedico, y os ofrezco, (porque Vos me dais que la pueda ofrecer, y consagrar) de aqui adelante sea el instrumento de vuestro Poder, sea el organo de vuestro Espiritu, obedezca en todo á vuestras inspiraciones; porque si Vos, Señor, no haceis esto, no podré yo hacer estotro. Véo, Dios, y Señor mio, que quando tengo mi voluntad en mi mano, se halla en mano de mis antojos; y quando habia de aplicarla á vuestra luz, le ofrezco la obscuridad, y tinieblas: quando habia de ofrecerle los socorros, le ofrezco con las pasiones las prisiones, y cadenas; porque sin Vos, Dios mio, ni sé, ni valgo, ni puedo, sino solo abrazar mi ruina, y perdicion. (s)

XXV.

Teneis, Señor, sobre mis pensamientos, y sobre mi voluntad un derecho, un dominio, y tan grande soberanía, y poder, que no debe resistirse, y si Vos quereis, ni sabe, no porque entonces me quitais la libertad, sino porque essa eterna, é incomprehensible Sabiduría lo dispone de manera, que haceis que siga voluntaria, y gustosamente mi remedio, y que libre, aunque cautivo, viva triunfado de vuestra Divina Gracia, rescatado de la culpa, y esto es porque puede mas vuestra Bondad, que mi maldad. La rebelion de mi infame natural, si Vos quereis, jamás querrá resistirse á la gracia. Si Vos quereis, ó gran Dios mio! Vos podeis disponer de ella como quereis, quando quereis, quanto quereis, y de la manera que quereis. Los Sagrados Oraculos de vuestra Iglesia, Señor, las voces de vuestra eterna Palabra, nos asseguran que haceis todo aquello que quereis, (t) porque sois Omnipotente, y no hay quien se os pueda oponer, ni resistir. (u) En queriendolo essa vuestra Caridad, se hace vuestra nuestra voluntad. Y quando vuestra Misericordia quiere remediar nuestra miseria, como las tinieblas huyen de los rayos de la luz, asi la culpa de vuestra Divina Gracia, y con una poderosa suavidad la sacais de la servidumbre de estas pasiones, y vicios á gozar del dulce imperio de vuestras inspiraciones.

Es

(s) Joan. 15. v. 5. (t) *Omnia quæcumque voluit, fecit.* Psalm. 113. v. 11.
(u) *Num Dei possumus resistere voluntati?* Genes. 50. v. 19. *Voluntati enim ejus quis resistit?* Rom. 9. v. 19.

XXVI.

Es verdad, Señor, que me dejais ſiempre en mis manos el obrar lo que quiſiere. Es verdad, que nos dejais ſiempre el poder mudar, y alterar, y deſamparar aquella buena fortuna en que nos poneis. Es verdad, que nunca deſtruís mi querer, ni aquel primero concierto de que el hombre hicieſſe lo que quiſieſſe, y fueſſe hijo de ſu parecer, y tuvieſſe en ſu mano ſu vida, ó ſu miſma muerte. (x) Siempre noſotros en noſotros conſervamos el principio de nueſtra miſma ruina, y el podernos apartar de lo bueno, y el poder perdernos con lo peor. (y) Pero Vos, Señor de mi alma, con una inefable eficacia, y ſuavidad poderoſa ſuſpendeis, y deteneis como quereis, y quanto tiempo quereis el mal uſo, y egercicio de eſte lamentable, y miſerable querer, que yo tengo contra Vos, de eſta facultad de traſpaſar vueſtra Ley, y quebrantarla, y de reſiſtirme á vueſtras inſpiraciones, y con un dulce modo de cautivar, de diſponer, de llamar, de mandar, de ſujetar, de guiar, de enderezar, dirigir, y encaminar, de ablandar, de perſuadir, de vencer con una fuerza ſin fuerza, y con una ſuaviſsima violencia ſin violencia, haceis que ſalga victorioſa de las culpas vueſtra gracia. El dia que tomais Vos eſſe ſuave imperio en la mano, el dia que vueſtra Bondad ſe infunde en lo intimo del alma, el dia que vueſtra luz penetra nueſtras tinieblas, el dia que vueſtro Eſpiritu quiere entrar victorioſo á ſujetarnos, no baſta la rebeldía á reſiſtir vueſtro imperio, no baſtan las tinieblas á reſiſtir vueſtra luz, no baſta el enfermo á dejar de ſer curado, no baſta el neceſitado á dejar de ſer ſocorrido; porque de tal manera nos levantais con vueſtra Divina Mano, que nos dais fuerzas para levantarnos: de tal manera nos exhortais, que nos moveis: de tal manera nos moveis, que con eſſo Vos miſmo nos levantais. No ſolamente perſuadís, y aconſejais, ſino que mandais al alma, que ſe levante; y con eſſo le dais fuerzas para levantarſe, y la mano, y auxilios, y el deſeo, y la eficacia de levantarſe; y tan eficáz, que aunque eſté en ſu mano reſiſtirſe, yá no quiere reſiſtirſe, porque aquello con que ſe ha de reſiſtir, yá Vos lo teneis cautivo, aprisionado, vencido, y triunfado: y aquel apetito, engaño, miſeria, y paſion del alma deſterrada de la gracia, yá la teneis vencida, y convencida.

Pu-

(x) Deuter. 30. v. 15. Eccli. 15. v. 18. (y) Oſeas 13. v. 9.

Puſiſteis luz en donde habia tinieblas : puſiſteis claridad en donde habia obſcuridad : puſiſteis deſengaño adonde eſtaba el engaño : puſiſteis deſaſimiento en donde habia aſimiento : finalmente , puſiſteis ſeñorío en donde habia ſervidumbre. ¿Pues quién habrá, Señor, que con eſtas circunſtancias , y diſpoſiciones, baſte, quiera , ni deſee reſiſtir á eſſa eterna Caridad todo el tiempo que Vos le teneis de vueſtra Divina Mano ? Cómo puedo yo dejar de conocer , y reconocer , que Vos ſois el principio , el medio , y fin de mi libertad , y Autor de todos mis bienes?

XXVII.

O Gracia Divina de mi Redentor Divino , qué admirable es tu poder! O, qué ocultos ſon tus medios al entendimiento humano ! Qué ſuperiores que ſon tus operaciones á eſtas nueſtras congeturas , y razones naturales ! O Salvador de los hombres, qué profundos que ſon los modos con que obra vueſtra Virtud! Que nunca eſté tan perfectamente libre nueſtra voluntad, como quando libremente ſe halla cautiva de la gracia del Señor , y quando os ſervimos , y adoramos ! Que nunca ſea tan libre mi vana naturaleza , como quando es llevada , y cautiva de la gracia ! Que nunca llegue á ſer ſeñora de sí miſma , ni de ſus acciones , como quando Vos , Señor , y Criador mio , con un ſuave modo de rogar , y de mandar , haceis que ella quiera aquello que le conviene ! Quando Vos reynais ſobre ella , reyna ella ; y con ſerviros le dais , ó Señor mio ! el poder para mandar. La S , y clavo que le poneis en el roſtro para que ſea vueſtra ſierva, es Cetro , que le poneis en la mano , es Corona con que ceñís ſu cabeza, para que ſea Reyna, y Señora de todo el imperio de las paſiones , antes deſordenado , yá por vueſtra Divina Gracia corregido, y moderado. Nos guiais la voluntad, y con una perfecta, y amoroſa ſervidumbre á vueſtra ſantiſsima voluntad , comenzando por ſiervos , acabamos por Reyes , y Principes coronados.

XXVIII.

Vos ſolo, Señor , ſabeis mandar ſin violencia , perſuadir ſin apremio , vencer ſin ſangre , conquiſtar con paz , y haceros dueño de todo con una facilidad poderoſa , y una dulzura eficáz. Vos ſabeis , Señor , guiarnos , y gobernarnos , y dirigirnos á lo que quereis, con un modo tan benigno , tan tranquílo , tan excelente, tan inefable, y ſuave ; con un poder tan proporcionado al eſtado,

y

y capacidad de nueſtro sér, y con una virtud ſecreta, tan conveniente á nueſtras almas, y con unos impulſos, y movimientos tan fuertes, tan eficaces, y con unas luces ſecretas, que nos guian, y nos llevan á aquello que nos conviene. Que nunca eſtamos mas ſueltos, mas contentos, mas nueſtros, que quando vueſtros. Nunca mas perfectamente obramos con libertad, que quando voluntariamente ſeguimos eſtos ſantos movimientos. Entonces eſtá mas en ſu fuerza, y vigor nueſtro alvedrio, quando vá ſiguiendo la ſenda, y olor de vueſtros unguentos: (z) entonces, quando vueſtra gracia victorioſa de nueſtra naturaleza: entonces, quando vueſtra caridad, vencida nueſtra maldad, nos hace producir afectos pios, y ſantos; entonces logramos toda nueſtra libertad. Quando nueſtro eſpiritu eſtá todo en vueſtras manos, entonces eſtamos libres, porque ſi eſtá fuera de ellas, no ſomos ſino eſclavos, y cautivos de las paſiones, y vicios, porque libremente de ellos nos dejamos arraſtrar. Quando vueſtro Eſpiritu (ó gran Dios!) ſujeta nueſtro eſpiritu del todo: quando lo guia, le lleva, le manda, le tranſporta, le hace mover, lo hace obrar, lo llena de ſu virtud, y ſu luz, ſu vida, y de ſu accion, y hace en él toda ſu voluntad. Quando puede decir: vivo ſin vivir en mí, (a) y tan alta vida eſpero, que muero porque no me muero. (b) Quando comunica al alma ſus diſpoſiciones, quando le dá ſus ſentimientos, quando le dirige ſus intentos, quando le corrige las inclinaciones, quando finalmente con la gracia deſtruye los habitos malos de eſta cautiva naturaleza; entonces es quando mi alma tiene verdadera libertad. Quando Vos, Señor, mandais en noſotros, y ſomos ſiervos de vueſtro imperio dulciſsimo, entonces es quando ſomos ſeñores de nueſtras potencias, facultades, y ſentidos, pues tenemos en priſion al apetito.

XXIX.

¿Quando fue mas libre San Pablo vueſtro Apoſtol, Vaſo de vueſtra eleccion? (c) Quando tuvo mas perfecto ſu querer, ó mi Dios! que quando pudo decir: *Yá no vivo en mí, porque vive Chriſto en mí*? (d) Tanto quanto tenémos de gracia, tenémos de verdadero dominio: tanto quanto tenémos de culpa, tenémos de ſervidumbre indigniſsima: tanto quanto tenémos de Dios, y

(z) Cantic. 1. v. 3. (a) Galat. 2. v. 20.
(b) Rom. 7. v. 24. Sta. Tereſa Conceptos del Amor de Dios al fin.
(c) Actor. 9. v. 15. (d) *Vivo autem jam non ego, vivit vero in me Chriſtus.* Galat. 2. v. 20.

nos falta de noſotros, tanto nos acercamos á Reyes, y Principes coronados: tanto quanto nos apartamos de Dios, y de ſu Ley ſanta, y ſagrada, tanto tenémos de eſclavos perverſos, y fugitivos. ¿Habia yo de penſar, ó Señor mio! que os faltaba á Vos modo con que hacerme bueno, aunque yo me reſiſtieſſe en lo malo? Habia yo de penſar, que os faltaba á Vos modo, como aunque yo me defienda hoy de lo bueno con lo malo, me ſacaréis mañana de lo malo con lo bueno? Habia yo de penſar que Vos, Autor Omnipotente de mi miſmo alvedrio, no ſabriais el ſecreto de llevarle rendido, y libre á una eterna, y perfecta libertad? Habiais Vos de ignorar, Eterna Sabiduría, vencerme primero á mí, para ſeguiros yo á Vos? Rendirme primero á fuerza de luz, conocimiento, y auxilios, y deſpues triunfarme cautivo de vueſtra Miſericordia? Habia yo de penſar, que Vos no teniais modo para haceros dueño de mi voluntad, y llevarla á todo lo que quereis, ſin violentarla, ſin forzarla, no ſolo no deſtruyendo, ſino perficionando eſte miſmo querer que Vos me diſteis, me dais, y me conſervais? Por ventura no podrá un Rey legitimo, y natural, ſin deſtruir, dominar? Vos habiais de aniquilar mi querer, quando perficionais mi querer? Deſtruír mi voluntad, quando haceis perfecta mi voluntad? Deſtruís, Salvador mio, deſtruís lo malo en ella, para criar lo bueno, perfecto, y ſanto. Arrancais para plantar, deshaceis para criar, y finalmente, Eterno, y Eſpiritual, amantiſsimo Hortelano, Vos plantais, criais, regais, dais incremen to, y favor, fuerza, y vigor al arbol, y á la fruta que criais, y á Vos debe el alma quanto bueno tiene en sí. (e)

XXX.

¿Qué ſoy yo, Dios mio, ſin Vos, ſino un arbol ſeco, ſolo, lleno de eſpinas, y de cambrones, ſin fruto, ſin fruta, ſin humedad, ni virtud? Soy la higuera del Evangelio, donde no hallaſteis la fruta que apeteciais. (f) Soy la que quiſo cortar vueſtra juſticia, porque ocupaba ocioſamente la tierra. Soy por quien rogaron benignamente vueſtros ſiervos, que aguardaſſeis otro año á vér ſi ſe mejoraba, y que entretanto la cultivaſſeis con el eſtiercol del propio conocimiento. (g) Soy la viña que plantó eſſa Mano Beatiſsima, que habia de dár ſabroſiſsimos racimos, y dió agra-

(e) 1.Cor.3.v.5.6.7.9.22.& 23. (f) Matth.21.v.19. (g) Luc. 13.v.6. 7. 8.9.

agraces amarguiſsimos. (h) Deſpues de eſſo, ó gran Dios mio! ſi Vos dais luz á mi ceguedad, riego á mi eſterilidad, y calor á mis tibiezas, gracia, y virtud á eſta mi fragilidad, ſeré viña fecunda, ſeré arbol hermoſo regado de vueſtra Miſericordia, crecerá en las riberas de eſſa infinita Caridad, (i) ſerá la vara de Aarón el alma hermoſa, y fructuoſa en vueſtra Divina Mano, (j) criará vueſtra heredad flores de virtudes, y frutos de buenas obras. (k) Para eſto, ó gran Dios mio! es neceſario que Vos, con repetidas gracias, y miſericordias, la regueis, fecundeis, y ſuſtenteis, y dentro de ella, y fuera de ella, y cerca de ella ſeais ſu ſuſtento, y ſu incremento. (l) De la manera que el arbol ſin aquella interior virtud, y humedad que recibe de la tierra, y ſin aquel ayre que refreſca, y alienta, y templa ſus humedades, y ſin aquel calor, á quien debe toda ſu vida, y virtud, no puede conſiſtir, ni ſubſiſtir, y concurren todos los quatro elementos para que tenga vida, fruta, y duracion; aſsi mi alma, Señor mio, os ha meneſter á Vos. (m) Vos ſois mis quatro elementos; ni véo ſin vueſtra luz, ni obro ſin vueſtro calor: no puedo recrearme ſin vueſtras inſpiraciones, no puedo ſuſtentarme ſin vueſtra gracia, no puedo dár fruto alguno ſin vueſtra Miſericordia. Vos me rodeais de Vos miſmo, y Vos ſois la virtud, y el Hortelano interior, exterior, y ſuperior.

XXXI.

Sois mi aliento, mi ſuſtento, y mi incremento. ¿Qué ſoy yo ſino una tierra infructifera, infecunda, deſierta, llena de piedras, y eſpinas? Si en ella no pareceis á cultivarla, y limpiarla, (como decia el Santo Profeta Rey) cómo veré vueſtra gloria, ni podré conſeguir vueſtra virtud? *In terra deſerta, & invia, & inaquoſa, ſic in ſancto apparui tibi, ut viderem virtutem tuam, & gloriam tuam.* (n) Es una tierra la mia ſin Vos, Dios mio, deſierta de todo bien, y virtud; y lo que es peor, fuerte, dura, aſpera, ſeca, y reſiſtente á la ſemilla: entrad, Dios mio, en mi tierra, humedeced, ablandad, regad, fecundad, deſterrad de ella lo malo, plantad en ella lo bueno. (o) Es una tierra la mia llena de deſpeñaderos, no ſe vé en ella ſino caminos de perdicion: entrad en ella, Dios mio, y haced caminos de vida eterna, deſeos ſantos, pen-

(h) Iſai. 5. v. 2. 4. (i) Pſalm. 1. v. 3. (j) Num. 17. v. 8.
(k) Cant. 7. v. 12. (l) Matth. 15. v. 13. (m) Joann. 15. v. 4. 5.
(n) Pſalm. 62. v. 3. (o) Iſai. 44. v. 3.

penſamientos de ſalud, obras buenas, y perfectas. (p) Es una tierra la mia llena de piedras, que ſe tiran contra vueſtra ſanta Ley, y de eſpinas, de que ſe tegen duras coronas de puntas para las ſienes de mi Eterno Redentor, mas duras que aquellas que os puſieron al padecer Vos por mí: entrad, Bien mio, coronado, y eterno, en mi tierra, arrancad eſtas malezas. Piedra Celeſtial, y Eterna, (q) echad de vueſtra heredad las piedras: criad una tierra agradecida, y fecunda: flor, y fruto de Jeſsé, (r) quitad de mí eſtas eſpinas, plantad de nuevo el Jardín, y hacedlo, Jeſus mio, Paraíſo de Vos miſmo. Es tierra la mia infecunda, enjuta, y ſeca ſin Vos: entrad Dios mio, y ſeais ſu riego, y fecundidad. (s) Mirad, Señor, qué ſed que tiene la tierra, á la qual faltó el agua mucho tiempo, como la pide por las bocas de ſu miſma ſequedad; (t) aſsi pide á ſu Salvador mi alma agua de gracia, y miſericordia: *Anima mea ſicut terra ſine aqua tibi.* (u) Dadme que beba del agua del Salvador, de ſus fuentes, de ſus llagas ſacroſantas. (x)

XXXII.

Venga, Señor, vueſtra virtud, véa mi alma vueſtra gloria: *Ut viderem virtutem tuam, & gloriam tuam.* (y) Vos ſois, Señor, el que habeis de obrar en mí eſtas miſericordias, y gracias, porque yo no puedo obrarlas, ni aun deſearlas, ni pedirlas ſin vueſtra gracia. (z) Haced cuenta que en mí no hay virtud alguna, ſi Vos primero no la criais, comunicais, y producís, porque eſta mi facultad para lo bueno luego ſe me vá á lo malo; (a) y ſi Vos primero no la cautivais de Vos, ella ſe pierde de sí, y para ſer mas libre deſea ſer mas cautiva de eſſa poderoſa Mano.

XXXIII.

¿Por ventura ſerá mas libre mi voluntad, Señor mio, cautiva, y triunfada de los vicios, que de vueſtras inſpiraciones, impulſos, y movimientos? Será mas libre eſclava del enemigo comun, que ſierva de ſu Criador, Redentor, y Salvador? Si me deja libre el enemigo comun, el que me deſtruye, abraſa, perſigue, mata: el que quiere, y forma en mí toda mi ruina, y perdicion: el que ſi pudiera deshacerme fuera para que penaſſe mas de aquello que penan los condenados, que nunca dejan de ſer: ſi

(p) Pſalm.66.v.1.2. (q) 1.Cor.10.v.5. (r) Iſai.11.v.1. (s) Iſai.44.v.3.
(t) Pſalm.62.v.2. (u) Pſalm.142.v.6. (x) Iſai.12.v.3. (y) Pſalm.62.v.3.
(z) 2.Cor.3.v.5. Rom.8. v. 26. (a) Rom.7. v.19. & ſeq.

ſi eſte tirano me deja la libertad, ſi eſte enemigo, aunque lleve cautiva al alma, no quiſiera, aunque pudiera, quitarle ſu libertad, y querer, porque ſea mas grave la culpa al ſeguirlo, y al ſervirlo, ¿ cómo quitará ſu libertad á las almas aquel imperio dulciſſimo de Jeſus? Aquel Señor que deſea, no ſolo conſervar lo que crió, ſino mejorar, perficionar, y adornar de hermoſura lo que hizo, y hacer mejor, y mayor el primero beneficio? Aquella Sabiduría, y Bondad, que nos dió la libertad, y ſabe mandar rogando, perſuadir, aconſejar, y convencer conſiguiendo? (b) Que es dulce, y fuerte, que es ſuave, y eficáz, (c) que no quiere de las almas ſino que le ſirvan voluntarias, guſtoſas, alegres, y conſoladas, el que no es Dios de afliccion, ſino de conſuelo, y paz, y quiere que le quieran amantes, y voluntarios? (d)

XXXIV.

Deſviad, Señor, de mí concepto alguno ageno de eſſa Divina Bondad. Vos deſtruír, quando criais? Vos quitar, quando poneis? Vos deſpojar, quando dais? Vos tiranizar, quando gobernais? Deſtruís, Dios mio, las paſiones, y ayudais las buenas inclinaciones. Deſterrais lo malo, criais, y multiplicais lo bueno. Lo perverſo, y pecaminoſo deshaceis, lo ſanto, y perfecto dais: quitais de la voluntad la malicia, de la libertad la ſervidumbre, del alma la culpa, de mi alvedrio mis cadenas, y priſiones. Dejais, Señor mio, la voluntad libre, la libertad ſanta, el alma limpia, el eſpiritu perfecto, y todo eſto hace, vence, y conſigue vueſtra gracia victorioſa.

XXXV.

Vos, Dios mio, como quien conoce eſta nueſtra voluntad tan fragil en nueſtras manos, la tomais, y ſuſtentais en las vueſtras; y como quien la criaſteis, Vos Señor, la conoceis. Sabeis, ó Salvador nueſtro! que no puede conſervarſe en libertad, ſin llegar á ſervidumbre. Si Vos no la conſervais, y eſtableceis, es enferma, flaca, miſerable, y deleznable. Eſta herida, deſde la primera culpa, corre ſangre de miſerias en todo quanto eſtá obrando: de ſus llagas canceradas mana materia de corrupcion: no eſtá, quanto en sí es, del todo convalecida, y curada. Siempre dura en noſotros el fomento del pecado, ſiempre nos ſolicítan las malas inclinaciones. (e) Apenas nos levantamos, yá cae-

(b) Rom.8.v.2. (c) Sap.8.v.1. (d) Eccli.35.v.10.11.12.Deuter.28.v.47.Iſai.9.v.6.
(e) Rom.7.v.20. 22.23.

caemos; y ſi caemos, con nueſtras fuerzas no podemos levantarnos. Con eſto Vos, Señor mio, que reconoceis mi fragilidad, y mi miſeria, ſolicitais mi remedio, ſocorreis mi neceſidad, confortais mi flaqueza, aconſejais mi ignorancia, curais mis heridas, medicinais mis llagas, animais mi imbecilidad, dais luz á mi ceguedad. (f) Y viendo, y reconociendo, que en ſaliendo de vueſtras manos, de la manera qne el barro ſe hace pedazos en dejandolo caer, ſe pierde mi alma en la culpa; la tiene, y contiene en ellas eſſa amoroſa Bondad. Y como la piadoſa madre, que no deja andar en ſus paſos al tierno infante, porque en él cada paſo es un peligro, y cada movimiento una caída; aſsi Vos, Señor mio, me teneis, y conteneis. Y como el Aguila, que provoca ſus hijuelos, y levanta caídos, y los alienta volando; (g) aſsi Vos, por vér mi fragilidad, dais aliento á mis deſeos; y entonces, ó Señor mio! quando mas la cautivais, deteneis, y conteneis, la poneis en perfecta libertad. (h) Anda ſin Vos inquieta, perdída, y vana, y no es poſible que halle ſino en Vos ſu ſoſiego, y ſu quietud. (i) Sin Vos, mi Dios, no puede tenerſe en pie, ni ſin Vos hallar ſu perdida libertad.

XXXVI.

Vos ſois, Dios mio, toda mi fuerza, y ſeguridad, Vos ſois toda mi perfeccion, y mi gloria, y ſin Vos, ni hay gloria, ni perfeccion, ni es poſible cobre fuerzas mi flaqueza, ſeguridad mi peligro. En dejandome en mí miſmo, yo me caygo de mi peſo, ſi Vos á mi alma no teneis, y conteneis. (j) Si de la ſervidumbre tirana, y perverſa de la culpa, no la llevais á la dulce ſervidumbre, y libertad de la gracia, ha de andar ſiempre perdída. Es tal nueſtra condicion, Señor, que ſiempre hemos de ſervir; porque, ó ha de ſer el alma (lo que Vos no permitais) ſierva infelíz de la culpa, quando ella eſcoge ſu ſervidumbre, ó ha de ſer triunfada, y eſclava de vueſtra Gracia, porque le dais fuerzas para que lo elija: eſto elige por Vos, aquello elige por sí. Mirad, mi Dios, lo que vá de elegir el alma ſocorrida, ó dejada por ſus culpas de vueſtra Divina Mano. Si Vos no rendís mi alma al Señorío de vueſtra Gracia, y Bondad: ſi Vos no la ſuſtentais, amparais, fortificais, y alentais, ſe perderá para ſiempre.

O

(f) Pſalm. 102. v. 3. Jerem. 17. v. 14. (g) Deuter. 32. v. 11. (h) Joan. 8. v. 36.
(i) Pſalm. 54. v. 7. (j) Sapient. 9. v. 15. & 16.

XXXVII.

O Salvador, y Redentor Soberano! Solo en eſſe infinito Poder, que deſtierra mi flaqueza: ſolo en eſſa Autoridad, que modéra mi preſuncion: ſolo en eſſe inmutable Pecho, y Caridad, que ſe compadece de mis culpas: ſolo en eſſa Omnipotente Facilidad, con que diſpone, y endereza mis acciones, é intenciones: ſolo en eſſa Miſericordia, y Bondad, que me aparta de lo malo, y me encamina á lo bueno, y promueve á lo mejor, eſpero mi ſalvacion.

XXXVIII.

¿Cómo pudiera yo ſocorrerme á mí miſmo, ſiendo la miſma flaqueza? Cómo pudiera yo levantarme á mí miſmo, ſiendo la miſma imbecilidad? Cómo pudiera yo perſeverar en lo bueno, ſiendo la miſma inconſtancia, y ligereza? Si Vos, Conſtancia Eterna, Fortaleza invencible, Bondad Infinita, no me ſocorrierais, y ayudárais: (k) ſi Vos no me hicierais querer lo bueno, ſi Vos no me hicierais ſeguir lo perfecto, ſi Vos no me hicierais deſear lo ſanto, ¿pudiera yo ſin Vos obrar, deſear, ni hacer coſa alguna que lo fuera? Si Vos, con una ſuavidad recta, con un imperio dulce, con un auxilio eficáz no me movierais, movierame yo á lo bueno? Luego todo, ó mi Dios! me debo del todo á Vos? Claro eſtá, que el no perderme para ſiempre en mis miſerias, y vicios, y el no irme huyendo de Vos á mi mayor enemigo, y autor de mi perdicion, es por ponerſe delante eſſa Infinita Piedad, y Miſericordia, que me detiene, y contiene. Claro eſtá, que el no caer precipitado al Infierno, es porque Vos, gran Dios mio, os poneis delante, y oponeis para que no caiga en él. (l) Claro eſtá, que no hay mas diſtancia de mí á la pena eterna, que mi propia voluntad; y que Vos os poneis entre una, y otra, y conteneis, y reformais á mi propia voluntad, y la haceis vueſtra, para que evite eſta pena. (m)

XXXIX.

¿Quántas veces, Dios mio, fuí miſerable á caer, y me detuviſteis con vueſtra Divina Mano? (n) Quántas veces caído me levantaſteis? Quántas veces mis paſiones me arrojaron en las culpas, y me ſacó de ellas ſobre ſus Hombros Divinos eſſa Infinita Caridad? Quantas veces oveja perdida me redugiſteis? (o) Mo-

ne-

(k) Pſalm.30.v.3.& ſeq. (l) Pſalm.39.v.3. (m) Pſalm.55. v.13. (n) Pſalm.17.v.37.
(o) Pſalm.118.v.176. Matth.18.v.12.13.

neda ſellada con vueſtra Sangre me buſcaſteis, y me hallaſteis? Hijo Pródigo entre inmundos animales, me perdonaſteis, y volviſteis á vueſtra Gracia Divina? (p)

X L.

¡O quán caras experiencias las de mi conocimiento, porque las hallo en mi daño, ſi las logro en mi remedio! Que os cueſte ſiempre, Señor, el humillarme ofenderos! (q) O qué gran bien es el fin! O qué gran mal es el medio! Malo es, Señor, que os ofenda, mas bueno es que me conozca. Cara es la enmienda, que fabrícan los errores; coſtoſa experiencia la que ſe aprende entre deſaciertos; pero al fin, aunque ſea, ó Señor mio! á coſta de muchas penas, eſcarmentadme, y mejoradme arrepentido, aborreciendo mis culpas. Conozco, porque he caído, que ſolo Vos, Señor mio, podeis levantarme á Vos: conozco que ſiempre que yo creí que yo podia por mí obrar, obré contra mí: conozco que ſiempre que yo juzgué que era fuerte, fuí flaquiſsimo: conozco que quando pensé que era conſtante, y que podia librarme de los peligros, y vicios, fuí la miſma inconſtancia, y vanidad, caí en ellos, llevado de mis paſiones, vencido del enemigo: conozco que no hay en mí ſino caídas, y corrupcion, una dureza á lo bueno, una propenſion intolerable á lo malo. (r) No tengo en mí ſino un manantial inagotable de pernicioſos deſeos, una raíz corrompida, y ponzoñoſa, que de ſuyo, y ſin Vos, ó gran Dios mio! no puede producir ſino frutos de maldicion, y de muerte. (s)

X L I.

Ruegoos pues, Criador, y Salvador mio, y de las almas, que obreis ſobre mi voluntad, en ella, y por ella, ſegun vueſtra Omnipotencia, y Miſericordia. (t) Ruegoos, Señor, que deſtruyais las malas inclinaciones de eſta flaca, y perdida voluntad, y liviandad. Dad, Señor mio, á eſta mi alma, y voluntad impreſiones del todo contrarias á las que tiene, con que ſe inclina á lo malo. Suplicoos, Señor mio, con todo afecto, é inſtancia, y por la virtud, y merecimiento de vueſtra Sangre precioſa, que quiteis de eſta voluntad la dureza, de eſta mi alma la reſiſtencia, de eſte mi eſpiritu la repugnancia. (u) Mudad mis deſeos de malos en

(p) Marc. 12. v. 16. 17. Lucæ 15. v. 9. 11. & ſeq. (q) Pſal. 118. v. 67.
(r) Rom. 7. v. 22. (s) Matth. 7. v. 18. Joan. 15. v. 4. 5. 6. (t) Jerem. 17. v. 14.
(u) Pſalm. 102. v. 3. 4. 5.

en buenos, mis diſpoſiciones, y movimientos de imperfectos en perfectos, mis inclinaciones de propenſas á lo temporal, á fervoroſas, y anſioſas por lo eſpiritual, y eterno. Haced fija mi voluntad, inmobil, y fiel en la obſervancia de vueſtra Ley ſoberana. Diſponed que ninguna tentacion la venza, ni la ſujete, ningun impulſo la turbe, ninguna dificultad la detenga al ſeguir aquellas ſantas reſoluciones, que Vos, Eterno Bien, le infundís, y le inſpirais.

XLII.

Haced que ninguna oposicion pueda entibiar los deſeos que me diereis, y concibiere por vueſtra Gracia Divina. Haced, Señor, como con una nueva, é inſtantanea creacion, que yo tenga un corazon nuevo, y ſanto, un nuevo eſpiritu, y una nueva voluntad. (x) Dadle una verdadera converſion: *Cor mundum crea in me Deus.* (y) Criad un corazon puro, digno de vueſtra pureza, un corazon dócil, que reciba vueſtra gracia, un corazon ſencillo, que nunca ſepa apartarſe de vueſtra Ley. No ſolamente habeis de criarlo, ſino tambien confortarlo, y dentro de él darle un eſpiritu recto, renovando los deſeos, que en algun tiempo he tenido, y cada dia volviendolo á renovar, porque cada dia mi flaqueza, ſegun es ella, lo ha de volver á turbar: *Et ſpiritum rectum innova in viſceribus meis.* (z) Poſean mis entrañas vueſtro Eſpiritu; llenadlas, Dios mio, de vueſtra miſma Virtud. (a) Dadme un eſpiritu recto, que ſe vaya á la verdad, que no decline, ni á la dieſtra, ni ſinieſtra, (b) un eſpiritu ſin cautelas, ni dobleces, un eſpiritu ſin carne, ſin paſiones, y miſerias. No me aparteis, Dios mio, de vueſtra Cara, ni me quiteis vueſtro Eſpiritu: *Ne projicias me à facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.* (c)

XLIII.

¡Qué juſtamente, mi Dios, me podiais quitar vueſtro Eſpíritu Divino! Qué juſtamente podiais apartarme de Vos miſmo, ſiendo yo la miſma miſeria, y fragilidad, ſiendo yo la miſma culpa, y pecados! ¿Por qué no habiais Vos de apartarme, ſi yo me aparté de Vos infinitas veces? Por qué me habiais Vos de conceder vueſtra Cara, ſi yo os volví tantas veces las eſpaldas? Pero

(x) Ezech.36.v.26. (y) Pſalm.50.v.11. (z) Ibidem. (a) 1.Cor.1.v.12.
(b) Deuter.2.v.27. (c) Pſalm.50.v.12.

esto sería, Dios mio, egercitar la Justicia; y yo os suplíco, mi Dios, que egerciteis essa Infinita Piedad, y Misericordia. No me aparteis de Vos, sino apartadme de mí, y no os aparteis de mí, porque siempre viva con Vos.

XLIV.

No solo os pido, Criador mio, que crieis este espiritu recto en mi corazon, y no os aparteis de mí; sino que con otro espiritu principal lo confirmeis: *Et spiritu principali confirma me.* (d) Porque si Vos lo mismo que me dais no lo fortificais, y consolidais, como quiera que siempre me dejais libre, tengo yo un poder impotentisimo, y flaquisimo, y luego lo dejaré; y assi es menester, que este edificio de la gracia, (ó Bien Eterno)! lo hagais, y lo fabriqueis desde sus mismos cimientos: Vos habeis de zanjarme en la humildad: Vos habeis de producir en mí las virtudes: Vos habeis de ser el pavimento, y sustento contra mis mismas pasiones: Vos habeis de armarme de los pies á la cabeza, y ponerme el escudo de la fé en el brazo, la espada del zelo en la mano, el arnés de vuestra ley en todo el cuerpo, (e) y despues de todo me habeis de dár la fuerza, y la virtud para pelear: (f) Vos habeis de mover, ordenar, gobernar, dirigir, y dár fuerza á mis fuerzas; y si Vos no hiciereis esto, yo me doy (lo que Vos no permitais) por triunfado del enemigo comun.

XLV.

Haced, Dios mio, que yo os conozca, y me conozca: *Ut noverim te, & noverim me.* (g) Haced que conozca vuestra Misericordia, que reconozca, y llore mi miseria: haced que conozca, que Vos sois la fuente de mi socorro, que yo soy el manantial de mi ruina, y perdicion: que yo soy el mayor enemigo de mí mismo, y que no puede el Infierno junto obrar tanto contra mí, quanto yo puedo obrar, y obro (si no me teneis) contra mi misma salud. Haced que conozca, que me aparto de la vida eterna siempre que no me amparais, y que todo me debo á essa Mano poderosa, benéfica, y liberal, llena de misericordia.

XLVI.

Conozco, Dios mio, que no debo temer á otro enemigo tan fuerte como á mi propia voluntad, que no debo á otro aborrecer tanto como á mí mismo, porque nadie en todo lo cria-

(d) Ibidem v.13.(e) Ephes.6.v.14.15.16.17. (f) Psalm.17.v.40. Psalm.30.v.4.
(g) S.Aug.tom.1.lib.2.Soliloq. cap. 1.

criado tantos daños me causó : (h) conozco que es mi eleccion mi ruina, quando no os elijo á Vos , (i) y que este mismo elegiros nunca lo hiciera sin Vos : conozco que al perderme no haceis mas que permitirlo, todo lo obra mi maldad : conozco que al serviros, y adoraros , yo lo admito, yo lo obro ; pero Vos, Señor, lo dais , lo criais , lo promoveis ; y sin Vos, ni obrára , ni os sirviera , ni os agradára , ni en esto perseverára , ni esto que estoy, sintiendo sintiera.

XLVII.

Y assi, Señor, renuncio en mí quanto en mí huviere de mí, y solo en mí abrazo, estimo , admito quanto en mí huviere de Vos. Dentro de mí mismo hay Ciudad de Dios , y de Babilonia. No porque pueda ser , Dios mio , que se compadezca en un corazon vuestra gracia con la culpa , sino porque aunque en nosotros reyne , Señor , vuestra gracia, siempre está dando corcobos esta terrible naturaleza. (j) Aunque yo esté sintiendo vuestro amor , á una vuelta de cabeza el amor propio quiere excluír vuestro amor ; y esta parte inferior, resistente, contumáz, abominable , estas perversas inclinaciones, estos travieſos movimientos, y propension á lo malo , siempre anda recalcitrando contra lo bueno, y perfecto ; y si Vos no dierais fuerza á la parte superior, y la gobernárais , fuera esclava eterna de la inferior. Una guerra siento en mí muy terrible : *El espiritu por sujetar á la carne : la carne por sujetar al espiritu.* (k) *Guerra es la vida del hombre.* (l) Todo es batallas , y vencimientos , caídas , ruinas , victorias , y una variedad infinita de sucesos. ¡ O Dios mio, qué poca distancia que hay en mi flaqueza de adoraros á ofenderos ! Qué poco hay en mi mala inclinacion del llorar mis culpas al cometerlas ! Qué corto paso, qué breve, de amaros , y de seguiros, al dejaros, y negaros ! Apenas enjutas las lagrimas , os ofendo : apenas mi corazon os siente afectuoso , amoroso , y sabroso , quando al primer toque de la pasion, y la culpa , yá la admite, la recibe , y la promueve. Apenas caygo , quando Vos me levantais : apenas me levantais , quando yá vuelvo á caer. ¿ Qué es esto, Señor , qué es esto ? Sino estár vuestra Virtud en un vaso fragil, corruptible , y mi-

(h) Matth. 10. v. 36. (i) Oseæ 13. v. 9.

(j) Rom. 7. v. 22. (k) *Caro enim concupiscit adversus spiritum : spiritus autem adversus carnem.* Galat. 5. v. 17. (l) *Militia enim est vita hominis super terram.* Job 7. v. 1.

miſerable, (m) y que en sí no tiene bueno, ſino aquello que hace, y obra en él vueſtra excelente Virtud; y querer Vos juſtamente que conozcamos, que todo lo debemos á eſſa Bondad Infinita, y á eſſa Eterna Piedad, y Miſericordia?

XLVIII.

Haced pues, Señor, que ſea mi gozo, y mi conſuelo conocerme, y conoceros á Vos: eſtár ſiempre meditando, y contemplando quien ſoy yo, y quien ſois Vos. Haced que conſidere vueſtra Omnipotencia, vueſtra Bondad, vueſtra Inmenſidad, y Piedad, y los demás atributos de vueſtra Divinidad, y los beneficios, y meritos de la Redencion del hombre, y de la Sangre que derramaſteis por él; y que conozca en mí, que eſtas mis miſerias han de curarſe con eſſas Miſericordias, que eſtas llagas han de ſanar eſſas llagas: (n) que eſta flaqueza ha de ſer vencida, y deſtruída de eſſa vueſtra Fortaleza: que eſta maldad ha de ſer deſterrada, y convertida de eſſa Divina Bondad; y que vueſtros atributos ſon mi remedio, y medicina; y lo que en Vos es perfeccion ſobre toda perfeccion, en mí es vida ſobre toda vida, en mí es gozo ſobre todo gozo; y que Vos ſois todo de todas las coſas, y que yo por mí miſmo, y ſin Vos ſoy nada, y menos que nada, que á mí por mí miſmo ſolo ſe debe la pena, y que ſolo por Vos puedo conſeguir la gloria.

XLIX.

Haced, Señor, que los hombres pongamos nueſtro cuidado, nueſtro deſeo, nueſtro conſuelo, y alegria, ſolo en buſcar eſſa gracia, y en reconocer, y en deſear, y en pedir, y en alcanzar, y en ſervir, y agradar á eſſa Eterna Miſericordia, y en guardar vueſtros Mandamientos, y en ſeguir vueſtros conſejos, y en oír vueſtras inſpiraciones, y en egercitarnos en vueſtras virtudes, y en imitar vueſtras perfecciones. Haced que buſquemos los ciegos la luz, los enfermos la ſalud, los muertos la reſureccion, los pobres el ſocorro, los cautivos la libertad, los afligidos el conſuelo, los perſeguidos el amparo, los inquietos la tranquilidad, los triſtes la alegria, los ſiervos la dignidad; y todo eſto lo podémos alcanzar por vueſtra gracia; porque todo eſto produce eſſa gracia gracioſiſsima, que es la que nos dá el ſocorro, la vida, y reſureccion, la ſalud, el conſuelo, y la alegria, y el poder gozar de eſtos bienes inefables. To-

(m) 2. ad Corint. 4. v. 7. (n) Iſai. 53. v. 3. 5.

L.

Todo es dado, Señor mio, quando nos dais. Pues qué le debeis al hombre desde aquella caída tan terrible original? Qué os ha dado de suyo, y de su cosecha él á Vos, y sin Vos, sino culpas, y pecados? Quién puede quejarse de que no le deis aquello que no le dais? (o) Y quién no puede adorar, y reconocer, y servir, que le concedais aquello que Vos le dais? Hay algun acreedor á essa vuestra Caridad, y Piedad sobre Infinita? (p) Hay alguno que pueda decir, que de justicia por sí mismo le debeis la caridad? (q) No será este pecado de Lucifér, pensar que por sí mismo, y sin Vos es Autor de su gracia, merecedor de su gloria? Por ventura todos no somos deudores de essa Eterna Caridad, de essa Beneficencia Infinita? Por ventura no nos disteis en la creacion la gracia, y nosotros no os dimos con el pecado la ofensa, y con la culpa nos hicimos reos de eterna condenacion? Por ventura no disteis las lagrimas, con que el hombre lloró su culpa? La luz con que conoció su daño? La penitencia con que suspiró por sus pecados, y errores, y conoció su soberbia, y perdicion? Y para que estos efectos de vuestra Inmensa Bondad pudiessen lograrse, fue menester que Vos primero diessеis la luz, las lagrimas, y el dolor, y despues os hiciessеis Hombre, y penassеis, y muriessеis por el hombre. Y lo que es mas, despues de derramada essa Sangre preciosissima, para que nosotros vuestros Christianos la logremos, es necesario que á cada paso, á cada instante, á cada momento nos ayudeis, socorrais, favorezcais, y con una perpetua ansia, y solicitud nos cuideis, procureis, y defendais.

LI.

¿Quién pone toda la costa, ó gran Dios mio! en mi salvacion, sino Vos, Autor de todo mi bien? Qué pongo yo, sino repugnancia, y resistencia á vuestras inspiraciones? Quando bien ponga obras buenas, á quién se debe el ponerlas? Quién me ayuda, y me socorre? Todo el caudal es vuestro, Dios mio, en esta espiritual compañia. Yo pongo las llagas, Vos la medicina; yo la muerte, Vos la vida; yo las culpas, Vos la gracia; porque aunque es verdad, que yo obro todo aquello que Vos me mandais que en lo bueno obre; (quando obro aquello que Vos me man-

(o) Rom. 9. v. 19. (p) Rom. 11. v. 35. (q) Ibidem v. 6.

mandais) pero Vos me dais el ſaberlo obrar, el poderlo obrar, el quererlo obrar, y el obrarlo; (r) y todo lo debo á Vos, ó liberal compañero!

LII.

¿ Quién hay de los condenados, que pueda quejarſe, ſino de sí, y de ſus vicios? Quién ſe condenó ſino por culpas propias, ó heredadas, como propias por la culpa original? A quién debeis Vos, Dios mio, hacer vaſo de vueſtra eleccion, ſino á quien Vos mas quiſiereis? (s) Por ventura no es vueſtra Eterna Sabiduría, é Ineſcrutables Juicios, á quien eſto pertenece? Vos elegís, arbitrais, diſponeis, ordenais, determinais como quereis. Y aquello que Vos quereis, y determinais, es ſiempre lo perfecto, lo ſanto, lo util, lo conveniente. Y aunque á todos nos condenaſſeis, os quedariais Juſtiſsimo; y ſi á todos nos ſalvaſſeis, ſereis Clementiſsimo; y ſi á todo el mundo deshicierais, y Vos aſsi lo ordenáreis, fuera boniſsimo, y perfectiſsimo; y ſi deshicieſſeis todo lo criado, y lo volvieſſeis á hacer, y otra vez á deſhacer, ſi Vos lo haceis, Señor mio, eſſo ſerá ſantiſsimo, y honeſtiſsimo. ¿ Quién es el hombre, que pueda penſar ſobre eſto, (t) criatura ignorante, miſerable, que ni aun á sí miſmo conoce: que ignora quanto le eſtá rodeando, tratando, y comunicando: que ignora lo miſmo que tiene en sí, dentro de sí, cerca de sí, y fuera de sí, y ſobre sí? Los ſecretos, los ſenos profundiſsimos de vueſtra Eterna Sabiduría, ha de pretender penetrar eſta nueſtra humana preſuncion, ſiendo la miſma ignorancia? (u) Por ventura le toca mas al hombre, que vér, y reconocer, que á Vos debe todo quanto ha ſido, es, y ſerá para ſiempre eternamente? Y que aquello que le dán es todo dado, y que quanto Vos le dais que os ſirva, y haga vueſtra voluntad, ha de volverſe humildemente á deciros: *Que es ſiervo inutil*, (x) y que de ſu coſecha ſolo tiene errores, y deſaciertos? Yo, Señor mio, habia de penſar, que de mí, y ſin Vos puede proceder coſa, que no ſea miſeria, y corrupcion?

LIII.

¡ Ay de mí, ſi el ſalvarme ſolo de mí dependieſſe! Ay de mí, ſi yo ſolo ſin Vos, Dios mio, y ſin que Vos me ayudaſſeis, huviera de fabricar mi fortuna! Ay de mí, ſi fuera hijo de mis miſ-

(r) Ad Philip. 2. v. 13. (s) Rom. 6. v. 16. & ſeq. (t) Rom. 11. v. 33. 35. (u) Pſalm. 35. v. 6. 7.
(x) *Servi inutiles ſumus.* Luc. 17. v. 10.

miſmas manos, y huviera de mirarme á mí como autor de mi remedio, quando ſolo ſoy autor de mi perdicion! Ay de mí, ſi yo quiſieſſe ſer el principio, el fin, el medio de mi miſma ſalvacion! Vos, Dios mio, Vos, Criador, Redentor, y Salvador mio, vueſtra Gracia, vueſtra Piedad, y Miſericordia, vueſtra Sangre, Muerte, y Cruz, ſon el principio, el medio, el fin de mi ſalvacion. (y) Lo que yo obro, lo que elijo, lo que admito, lo que abrazo, lo que hago, todo, en todo, y por todo ſe lo debo al Criador, Autor, Redentor, y Salvador de las almas: él es todo el caudal de mis bienes, el eſcudo, y expugnador de mis males. (z) Vos jugais con las almas, Gracioſiſsimo, y Liberaliſsimo Señor, y les dais primero lo que ellas deſpues ofrecen á eſſa Eterna Caridad; (a) y ſiendo vueſtro todo el caudal, lo dais para que con él tratémos: *Negotiamini dum venio*, (b) y tomaislo en cuenta, como ſi fuera ageno, de aquello que es ſiempre vueſtro, y luego ajuſtais las partidas de los talentos, y ſiendo vueſtras nos pagais como ſi ellas fueran nueſtras. Dais premio de vueſtro caudal, y uſura de vueſtra hacienda, y fundais en Vos miſmo nueſtra riqueza, y ſocorro, porque ſabeis que en noſotros no puede haber caudal, ni fuerza, ſino pobreza, y miſeria. (c)

LIV.

¡O dichoſa diſpoſicion de vueſtra Providencia! O profunda incomprehenſibilidad de vueſtra Sabiduría! Que ſiendo aſsi, que toda nueſtra ſalvacion no puede tener fundamento alguno en nueſtro derecho, ni en la fuerza de nueſtra juſticia, ni en el merito de una pura criatura, le hayais Vos dado, miſericordioſo Señor mio, un ſeguro fundamento inmobil, é incontraſtable, inmutable, y en que no puede caber alteracion ſubſtancial, ni accidental, que es vueſtra miſma Bondad, y Piedad ſobre-infinita. De ſuerte, que ſi me pierdo, yo me pierdo, porque quiero perderme; (d) pero en Vos hay quanto es meneſter para que yo no me pierda. Eſſa miſericordia, Dios mio, eſſa virtud, eſſa Cruz que padeciſteis por mí, la vida que ofreciſteis por mis culpas, la muerte que me dió vida, y ſalud, eſſe es fundamento de la gracia que me dais; (e) y no fuera gracia, ni poderoſa, ſino fuera originada en vueſtra miſma Bondad, y Miſericordia. (f) No fuera gracia perfecta de la Redencion humana, ſino fuera ella

(y) 1. Joan. 1. v. 7. (z) Pſalm. 34. v. 2. (a) Prov. 8. v. 21. & 31. (b) Luc. 19. v. 13. & 15.
(c) 1. Paralip. 29. v. 14. (d) Oſeæ 13. v. 9. (e) Hebr. 9. v. 14. (f) Rom. 11. v. 6.

ella el fruto de vueſtra muerte, de vueſtro ſudor, y ſangre. No pudiera regar nueſtros corazones redimidos, ſi de vueſtra caridad, y coſtado no ſaliera primero el agua, y la ſangre con que los riega. (g) Quando alcanzamos la gracia, y la impetramos con nueſtras oraciones, es porque Vos nos prevenís para que orémos, (h) y porque oraſteis por noſotros en el Huerto, y en la Cruz, y por eſſo acierta á orar nueſtra inſuficiencia; (i) y quando Vos, Señor mio, nos dais la gracia, nos debemos humillar, y conocer que es toda gracia; y quando obramos, debemos reconocer, que es toda gracia que obremos, y que no ſervimos con coſa alguna, que primero no venga de vueſtra Mano; porque aunque es cierto, que merecemos en eſto miſmo que con vueſtra gracia obramos; pero eſtos meritos ſe deben á vueſtros meritos, eſtas penas á vueſtros trabajos, eſte amor á vueſtro amor, eſta gracia á vueſtra gracia.

LV.

¿*Qué tienes, hombre*, (dice el Vaſo de vueſtra eleccion) *que tú no hayas recibido? Y ſi primero lo recibiſte, de què te deſvaneces, como ſi no lo huvieras recibido?* (j) Noſotros pedimos, mas Vos nos dais que pidamos: noſotros deſeamos, pero Vos nos dais que deſeemos: noſotros obramos, pero Vos nos dais que obremos: noſotros merecemos, pero Vos nos dais que merezcamos: noſotros padecemos, pero Vos nos dais que meritoriamente padezcamos; y eſte padecer, y merecer no pudiera ſer, ſi no huviera precedido vueſtro padecer, y merecer; porque no pudiera ſer que todos los hombres juntos, ſin Vos, y ſin vueſtra gracia, pudieran merecer el merecer, ni pudieran meritoriamente padecer, ni obrar coſa alguna de gracia; y aſsi todo depende de Vos, y de vueſtra gracia.

LVI.

Concedednos pues, Señor, un conocimiento perfecto de lo que os debemos, y de lo que ſomos. Convertidnos, Señor, á Vos, para que nos convirtamos: (k) dadnos vueſtra gracia poderoſa, y eficáz: (l) dadnos que á viſta de vueſtra Ley caminémos, (m) á viſta de vueſtra Cruz trabagémos, y ſudémos, imitando, y ſiguiendo los paſos, que Vos diſteis por noſotros: dadnos que

(g) Joan. 19. v.34. (h) Luc.11.v.1. Matth.26.v.41. (i) Rom.8. v.26. (j) *Quid habes, quod non accepiſti? Si autem accepiſti, quid gloriaris quaſi non acceperis?* 1.Cor.4. v.7.
(k) Jerem.31.v.18. (l) Joan.4.v.15. (m) Pſalm.118.v.35.

que obedezcamos el movimiento de vueſtras inſpiraciones: dadnos que oygamos en el corazon los gemidos, y las voces que Vos dais para que oygamos: dadnos que amémos la penitencia, y llorémos nueſtras culpas, como Vos quereis que la amémos, y llorémos: dadnos que gimamos con la ſinceridad de la paloma, y que llorémos, como eſpirituales tortolas, la auſencia de vueſtra gloria: dadnos que nueſtro corazon, y alma ſe ſuſtente con pan de lagrimas, y dolor: dadnos ſalud para nueſtras enfermedades, defenſa para nueſtras tentaciones, preſervacion para nueſtras caídas, humildad para nueſtra ſoberbia, (n) luz que alumbre nueſtra ceguedad, calor que abraſe nueſtras tibiezas: (o) dadnos que todos nueſtros egercicios, y penſamientos ſean convenientes, y conformes á la diſpoſicion interior de penitencia, y de aquellos que Vos primero nos dais: dadnos que todas las penitencias que hicieremos ſean originadas, y nacidas de vueſtra gracia, y no las apropie á sí eſta tan mala naturaleza: dadnos que no pienſe que es virtud propia, y nacida de sí miſma, lo que es virtud debida á vueſtra Divina Gracia: dadnos que no pienſe el hombre, que ſe debe ſolo á sí miſmo el obrar, quando todo lo debe á Vos miſmo. Deſarraigad de noſotros eſta nueſtra vanidad, y preſuncion miſerable. Haced que os adorémos con una profundiſsima humildad, y con un reſignado rendimiento, y perfecta abnegacion de noſotros miſmos. Dadnos luz, y ſanto temor al eſtár en vueſtra ſoberana, y ſantiſsima preſencia.

LVII.

Haced, Dios mio, que os ame de todo mi corazon, de todo mi eſpiritu, de toda mi alma, y de todas mis potencias, facultades, y ſentidos: (p) haced que yo eſpere en Vos con una total confianza ſolo en Vos: haced que renunciando á las culpas, al Mundo, al Demonio, y á la Carne, me entregue ſolo á Vos con una perfecta ſinceridad, y verdad, y con una eterna perſeverancia.

LVIII.

No puedo, Jeſus, y Salvador mio, entregarme, ſi Vos no me entregais á Vos miſmo: no puedo agradaros, ſi no me dais que yo os agrade: no puedo agradandoos ſatisfacer, ſi Vos no me

(n) Jerem. 17. v. 14. Matth. 8. v. 25. (o) Pſalm. 30. v. 17. (p) Deuter. 6. v. 5.

dais que ſatisfaga : no puedo dejarme á mí , y ſeguiros á Vos , ſi primero á mí no me apartais de mí miſmo, para que me acerque á Vos : para que yo merezca ſer recibido de Vos, es meneſter que primero me deis el merecimiento. Primero he de tener, y aun ſer dádiva de vueſtra Mano , que pueda ofrecerme á Vos. Vos me dais lo que he de daros , Vos me habeis de poſeer primero , para que yo pueda poſeeros , y gozaros. Sea yo, Señor, heredad vueſtra , y poſeſion de vueſtro Eterno Dominio. Sea poſeído en el deſtierro , para que os goce en la Patria. Sea de Vos poſeído en eſta vida , para que os adore , y alabe perpetuamente en la eterna. Amen.

Vidiſti quid ſis , ſenſiſti quid ſis , erraſti , excæcatus es , peccaſti, & lapſus es ; agnoviſti infirmitatem tuam : ſupplica Medico , noli tibi ſanus videri. S. Aug. in Pſalm. 58. ſerm. 2. tom. 4. col. 573. edit. Pariſ. 1691.

ADVERTENCIA.

A 23. de Junio de 1653. preſentó Felipe IV. al Siervo de Dios para el Obiſpado de Oſma , como conſta de la Secretaría del Real Patronato ; y aunque reſiſtió dejar ſu antigua Igleſia , por el entrañable afecto que la tenia , y por el voto con que ſe ligó à los principios de ſu promocion de no dejarla jamás , por cuyos vinculos habia rehuſado años antes el aſcender à la Metropolitana de Megico , como lo afirma Gil Gonzalez Dávila en el Teatro Eccleſiaſtico de la Puebla ; rendido á la voluntad del Rey , conſtante en la ſegunda preſentacion , admitió la Igleſia de Oſma. Eſta fue la ocaſion de eſcribir eſta ſexta Paſtoral: A los Fieles del Obiſpado de la Puebla , *deſpidiendoſe de todos, y dejandoles, como en Teſtamento, los ultimos aviſos de ſu zelo Paſtoral. Embióſela impreſa en quatro folios , como ſe vé por un egemplar de aquella primera edicion , que tenémos preſente ; y aunque , como de coſa corta, no ſe ſeñala en ella lugar , ni año de impreſion, parece ſe le debe aſsignar el de 1653. en que la firmó el V. Obiſpo á 8. del mes de Septiembre. El R. P. Antonio Gonzalez de Roſende la publicó deſpues en la Vida de nueſtro V. Prelado , primero en la que dió á luz año 1666. lib. 1. cap. 16. y nuevamente en la que repitió añadida año 1671. en el miſmo lib. 1. cap. 18.*

CAR-

CARTA PASTORAL VI.
A LOS FIELES
DEL OBISPADO DE LA PUEBLA.

JUAN, INDIGNO OBISPO, electo de Oſma.

COſtumbre es muy loable en la Igleſia deſpedirſe los Prelados de ſus ſubditos, quando el precepto, ó la obediencia, ó la neceſidad los divide; porque juſto es, y muy natural, y razonable, que al que ha conſervado, con ſu Igleſia unido, la juriſdicion, y vinculo Paternal, hecho un Cuerpo Miſtico con ella, como la cabeza con ſus miembros en lo eſpiritual de ſu Dioceſi, dé razon de sí al partirſe, y con aquel miſmo amor, y benevolencia, que conſervó á ſus ovejas, con eſſa miſma, aunque con dolor, y pena grande, las dege. La inconſtancia, y ligereza de las coſas humanas en coſa alguna tiene duracion, y ſolo es conſtante en ella ſu mudanza, y variedad. Con particular providencia no permite Dios, que haya coſa firme en eſta vida, porque deſpedidos de ella en ſus cauſas, en ſus ſuceſos, y efectos, anhelemos á la eterna.

2 ¿Qué puede haber, ſeñores, firme en una vida inſtantanea? En un mar inquieto de paſiones, de ſuceſos, de cauſas, de dependencias, de intenciones, de deſeos, de cuidados, de penas, y de congojas? Y aſsi, el amor entre las criaturas, aunque ſea él muy caſto, eſpiritual, y perfecto, en ſiendo entre criaturas, es neceſario que ſe aplique con templanza, porque ſe halla tan ſujeto á penas, y deſabrimientos, nacidos de los accidentes de eſta vida, que es neceſario que tenga la fuerza reſervada

para los caſos que lo afligen, y contraſtan. La eſpoſa ame con templanza á ſu marido, porque es un ſoplo la vida de ſu marido, y mañana llorará ſin conſuelo yá difunto al que, amandole con fuerza reſervada, lloraria mas templada, y reſignada. El padre ame con templanza á ſus hijos, y los hijos á ſu padre, porque les ſea tolerable la pérdida ſiendo moderado el amor, que deſtemplado les fuera ſumamente intolerable.

3 El Prelado, por grande que le tenga á ſus ſubditos, y por grande que ſe le tengan á ſu Prelado los ſubditos, contenganlo en limites moderados, porque ſea tanto menos el deſconſuelo al perderlo, quanto mas cauto el corazon al amarlo. Finalmente, en el mundo en nada ſe ha de tener aſimiento, ó propiedad, porque todo nos lo dán en adminiſtracion: todo ſe reduce á un uſo breve, y ligero, é inſtantaneo, que ſe conſerva en el vaſo fragiliſsimo de una vida fugitiva, que vá caminando ligeramente á la muerte. Todo nos lo podemos preſtar unos á otros, y comunicar; ſolo el amor, y el corazon ſe lo debemos á Dios. A ſu Divina Mageſtad ſolo podemos amar ſin miedo, á ſu Bondad darnos ſin recelo alguno, alli el amor ſin temor, alli adorar ſin ceſar, aquel es el objeto, que no conoce mudanza, pues lo que aqui es variedad, es alli conſtancia, y ſeguridad.

4 Habiendo, pues, ſu Mageſtad (Dios le guarde) manifeſtado ſu guſto en que ſirvieſſe otra Igleſia, (que es la de Oſma) tanto mayor que mis meritos, tan ſuperior á mis fuerzas; pues en la que fue Santo Domingo Prebendado, quién ſe atreve á ſer Obiſpo? Y no habiendolas, ni ſiendo juſto las haya en un Vaſallo tan obligado, para dejar de ſeguir las inſinuaciones de ſu Señor natural, y mas tan digno de ſer obedecido, y ſervido, como nueſtro Catolico, y piadoſiſsimo Rey; preciſo es que le dé á eſſa Santa Dioceſi deſde aqui la ultima bendicion, deſpidiendome no ſolo de ſu venerable, y religioſo Cabildo, lleno de Varones doctos, egemplares, y perfectos, y de ſu fideliſsima, é iluſtriſsima Ciudad, compueſta de tanta nobleza, prudencia, y virtud, como lo he hecho en cartas particulares; ſino de cada uno de mis ovejas, y ſubditos, deſde el mayor al menor. De todos ſomos deudores los Prelados, y tantos ſon nueſtros acreedores, quantos ſon los hijos que gobernamos; y aſsi, á tantos debo aplicar la ſatisfacion, á quantos eſtoy reconociendo la deuda.

En

5 En primer lugar, señores, pido con todo encarecimiento, humildad, y rendimiento perdon á todos, y á cada uno de mis subditos de lo que en mi Oficio, y Pastoral Ministerio he errado, que es esto muchisimo, y siento igualmente en esto lo que á Dios habré ofendido, y lo que á muchos habré desconsolado. Aunque mis deseos han sido buenos, estoy reconociendo, mirando, y llorando la fragilidad de mis obras: pido á todos, y suplico, que no solo me perdonen, sino que me las ayuden á llorar, y á pedir á Dios, que me las perdone. Lejos estoy, Señor, de poder decir con San Pablo: *Nihil mihi conscius sum, sed non in hoc justificatus sum.* (a) Poca luz tuviera yo, si no viera mis defectos: quién sino el Santo pudo obrar con tal pureza? Yo, pecador miserable, de muchas me siento muy justamente culpado, de muchisimas deudor: públicos han sido mis errores, pública es razon que sea la satisfacion, que ningun Prelado se ha de avergonzar de pedir pública la piedad, y remision á sus subditos, quando fueren manifiestos, y públicos sus errores. Conveniente es que nos juzguemos antes que nos juzgue aquel rectisimo Juez, podrá ser que esta penitencia, y dolor público sea satisfactorio, y meritorio en la presencia de Dios.

6 ¿Qué importa, señores, que fuessen buenos mis deseos, y la ansia de su aprovechamiento el que han visto, si á ella acompañan infinitas imperfecciones, todas ellas dependientes de mi ignorancia, y fragilidad, siempre errando, ó con el exceso en el zelo, ó con la relajacion en la omision? Qué de cosas parecen especiosas, y hermosas al mundo, que están vacías de merito, y de virtud? Qué sé yo si es assi lo bueno que huviere obrado, sabiendo que es malisimo todo lo malo que obró? Bien es muy cierto, que quisiera haber hecho lo mejor; pero mi desaliño, flaqueza, miseria, é ignorancia malograba estos deseos. ¿Quantos subditos se habrán perdido por omision? A quantos habrá afligido mi zelo al castigar con exceso, al perdonar sin pulso, y sin discrecion? Defecto es de nuestra naturaleza no atinar con las acciones, ni hallar punto á la razon; pero al defecto comun de esta nuestra humanidad, ha hecho mayor el de mi miseria, y cortisimo caudal.

7 Pido á Dios otra vez, y otras muchas perdon, assegurando

(y

(a) 1. ad Corint. 4. v. 4.

(y esto bien me parece puedo afirmarlo) que en quantas diferencias se han ofrecido al defender la Eclesiastica jurisdicion, y en las dependencias, que de ello se han seguido, no solo no ha sido mi intento el desconsolar á nadie, sino que he sentido vivamente la pena que ocasionaba con el Baculo la sentencia, ó la censura á quantos ha comprehendido, y quisiera mas padecerla, que sentirla. Tambien es cierto, que de quantos han podido turbar mi animo, con ocasion de estas controversias públicas, en diversas resoluciones, y acciones, que han sido notorias á essas Provincias, y al mundo, (las quales habrán obrado con bonissima intencion) no hay nadie á quien no haya amado, y deseado su salud espiritual, y corporal, y todos aquellos bienes que pudieran desearse, y entonces, y ahora les doy infinitas bendiciones. Esta es deuda, que yo debo á la Divina Bondad, de haberme en esta parte guardado mi corazon; y assi como no tengo á nadie á quien perdonar, porque todos me han hecho gran provecho, y si huviere que perdonar lo perdono con gran gusto: reconozco, que estando libre mi animo de deseo de desconsolar á nadie, siento infinito haber afligido, y desconsolado á muchos, y arrodillado, y postrado les pido humildemente perdon.

8 Y porque habiendo sido, y siendo tan grande la ansia de su salvacion, y el amor que á todos he tenido, y tengo en essa Diocesi, y aun en todos essos Reynos, (que esto no está sujeto á promociones, y ausencia) no es justo que dege al despedirme de manifestarlo en la manera que puedo, me ha parecido representarles algunos puntos, que miran al mayor servicio de nuestro Señor, bien de las almas, y descargo de la mia.

9 En primer lugar les encomiendo, que pidan instantemente á Dios les dé Prelado, que enmiende mis defectos, y que les dé pan de doctrina, y caridad, y los ame, y gobierne como Padre, y confiadamente pueden confiarlo en Dios, pues lo representa á un Pontifice tan Santo un Rey tan Catolico, y Pio, y lo consulta un Consejo tan Christiano, y zeloso del bien de essas Provincias, como el de las Indias, que elegirán el que fuere de mayor gloria, y honra de Dios, consuelo, y bien de essa Diocesi.

10 Lo segundo les encargo la paz entre sí, tanto á los Eclesiasticos, como Seglares. Todos son hijos de un Padre, que es Dios, de una Madre, que es la Iglesia, Miembros de su

Cuer-

Cuerpo Miſtico, cuya Cabeza es Chriſto nueſtro Señor, obren como buenos hijos, y verdaderos hermanos: paz, amor, y concordia los gobierne en quanto obraren. Eſta nos encomienda el Señor, no paz del mundo conformandoſe en lo malo, ſino paz de Dios egercitando lo bueno. (b) Si con ocaſion de eſtas controverſias públicas (neceſarias muchas veces en la Igleſia) ſe huvieren dividido algunos animos, ſiguiendo cada uno ſu opinion, vuelvanſe á unir; y pues ha ſido Dios ſervido, que con los Decretos Pontificios, y Reales, ſe haya viſto el fin á eſtas diferencias públicas, comience á alegrar la paz los animos, que entriſteció la diſcordia. Entre los Angeles buenos puede haber diferencia de entender, y durará eſta al obrar lo que tardáre el Señor á reſolver. (c) Entre buenos litigantes la ſentencia es ſu quietud, y ſoſiego. Yá decretó el Vicario de Chriſto nueſtro Señor lo que debemos obrar, y manda nueſtro Rey que ſe egecute. Seamos Angeles buenos, repoſando en ſus ſentencias, y abrazando ſus decretos. Que haya diferencias entre Eccleſiaſticos, ſuele ſer, no ſolo mal neceſario, ſino util, y conveniente, porque ſe averigua con una juſta controverſia la luz de las verdades Catolicas, y Eccleſiaſticas con que vivimos, y reſpiramos; pero eſtas es juſto tengan ſus terminos, y que ſe repoſe en ellas con las ſentencias, y ſe logre con la obediencia de las partes el fruto de tan penoſas contiendas; y aſsi, una, y muchas veces les encomiendo la paz entre sí, y con todos aquellos con quienes huvieren tenido diferencias de entender: vivan, no ſolo unos, ſino unos en el amor, y el obrar, pues el Señor nada nos encomendó tanto al nacer, al predicar, y al morir, como la paz, ni hay virtud que crie iguales conſuelos, y utilidades.

11 Lo tercero, el reſpeto á las Cabezas Eccleſiaſticas les encomiendo muchiſsimo, y que teman á las cenſuras de la Igleſia: reverencien, y humillenſe á ſu ſanta diſciplina: el Divino Culto frequenten, tengan amor á lo eterno, poſpueſto lo temporal. A ſus Parrocos, y Maeſtros Eſpirituales guarden muy grande reſpeto, y atencion, y á los Sacerdotes amen; y á las Religiones, Maeſtras de la perfeccion chriſtiana, manifieſten muy gran reverencia, y devocion. Nadie ſe fue al Cielo por felicidades temporales, por riquezas, por grandezas humanas, por comodidades,

(b) Joan.14.v.27. (c) Dan.10.v.13.

des, deleytes, recreaciones, ſino por virtudes, por la piedad, religion, memoria de Dios, reverencia á lo ſagrado, trato interior por la oracion con nueſtro Maeſtro Divino, con mejorar la vida, penſar en la cuenta, y en la muerte. Eſte es el comercio que quiere Dios que tengamos, quando dijo: *Negotiamini dum venio.* (d) Yá viene ſu Divina Mageſtad, yá viene, velémos cada dia, caminando á ſu Divina preſencia; obras ſantas, y virtudes, dolor de las culpas, contricion, penitencia, amor de Dios, eſto nos ha de ſalvar; lo demás, ſeñores, y hermanos mios, ni peſa, ni dura, ni vale nada. Todo eſto parecen civilidades á los ojos de la carne, y ſon conſtantiſsimas verdades; tomen eſte conſejo de ſu Padre, y deſprecien lo demás.

12 Lo quarto, el reſpeto á las Juſticias (que en eſſa Provincia, Dios ſea bendito, eſtá tan acreditado) lo conſerven, que es el vinculo de la paz. Si hay Vaſallos en el mundo que deben eſtár contentos, ſon los de un Rey tan Catolico, tan Pio, tan Religioſo, y Chriſtiano, que por quantas coſas hay en el mundo no torcerá, ni deſviará la menor reſolucion de ſu gobierno de la ſanta, y perfecta intencion que regúla ſus acciones. Sus Miniſtros ſon imagenes vivas ſuyas, y aſsi deben ſiempre reſpetarlos, y creer, que eſte es el medio mas breve, facil, y llano para conſervar la paz, y el público alivio, y conſuelo de los Pueblos.

13 Lo quinto, encomiendo á todos la blandura, y la piedad con los Indios, pues ſon tan dignos de amor, y de compaſion, y lo merecen por quantos titulos puede obligarſe entre sí el linage de los hombres. Son obedientes, manſos, humildes, utiles á los demás: ſi tienen imperfecciones, ſon hombres como noſotros, y las defienden menos, y con menor malicia las platícan entre sí. Tengo por ſeñal de predeſtinado el amor á eſſos pobres naturales, y tratarlos con humanidad, con agrado, y ſuavidad, y que ha de hacer Dios grandes bienes á quien tuviere eſta ſanta advertencia, y atencion. ¿Y qué mucho parezcan predeſtinados aquellos que los ayudan, ſi manifieſtan ſu caridad, y humanidad con pobres tan deſvalídos?

14 Lo ſexto, les encargo mucho á todos la paciencia en los trabajos, que es la virtud mas neceſaria para el uſo, y egercicio de eſta vida. Aſsi es propio en noſotros el penar, como el vivir: co-

(d) Lucæ 19. v. 13.

comenzar á vivir, y á padecer, todo es uno. No ſe quegen de la fortuna en ſus trabajos, que en todas partes ſe padece con exceſo. Si á la plaza del mundo ſaliera cada Nacion con los ſuyos para quererlos trocar, ſe volveria con los propios á ſu caſa, en habiendo peſado, y medido los agenos. Lo que importa es hacer merito de los trabajos, y que las que aqui ſon penas, padeciendolas por Dios, ſean en ſu preſencia corona.

15 Finalmente, porque á todos los Eſtados de eſſa Dioceſi les degé, quando me partí de eſſas Provincias el año de 49. una Carta Paſtoral, en la qual les propuſe todos los apuntamientos, que á mi amor le parecia mas convenientes, y prácticos para ſu eſpiritual aprovechamiento, ceſo ahora, pidiendo que la lean, haſta que Dios les dé Prelado, que les reparta doctrina mas fervoroſa; y á todos ruego que me encomienden á Dios, y á ſu Divina Mageſtad le ſuplíco les llene de ſus dones, y les dé infinitas bendiciones de felicidad eſpiritual, y temporal, que no perdamos lo eterno, y que deſpues de haberle ſervido en eſta vida, y merecido ſu gracia, le veamos, y nos veamos perpetuamente en la Gloria. Madrid, y Septiembre 8. de 1653.

Juan, Obiſpo de la Puebla, electo de Oſma.



CARTA PASTORAL VII.

A LOS CURAS, Y BENEFICIADOS

DEL OBISPADO DE OSMA.(a)

JUAN, INDIGNO OBISPO.

Et erant Paſtores ::: vigilantes ſuper gregem ſuum. Luc. 2. v. 8.



ES tan eſtrecha, y ha de ſer tan repetida la correſpondencia del Prelado con los Parrocos, Cooperarios Evangelicos en las almas de ſu cargo, que ſi fuera poſible habian de juntarſe, y comunicarſe, y aſsiſtir muchas veces confiriendo los medios por donde es mas conveniente hacer la cauſa de Dios, y encaminar la utilidad eſpiritual de ſus ovejas; porque como

(a) *Eſta Carta es la primera para los Curas, y Sacerdotes del Obiſpado de Oſma, (ſegun conjeturamos) y la hizo imprimir el Siervo de Dios en octavo el año miſmo de ſu fecha de 1655. y deſpues el R. P. Fr. Joſeph de Palafox año de 1667. en el Tom. VI. al fol. 315.*

mo quiera que ſea uno el fin, uno el intento, una la obligacion, una la cuenta que habemos de dár á Dios de tan importante, y peligroſo Miniſterio, una en todos ha de ſer la diligencia, el cuidado, y la ſolicitud, ſiendo comun, y una la cauſa, y la conveniencia; y de la manera que en los Egercitos bien diſciplinados ninguna coſa aſſegura la victoria, como la correſpondencia, y union de las ordenes, y vigilancia, y valor de la Cabeza, y General con los Cabos, y de los Cabos con los Soldados, y de unos, y otros entre sí, y de todos el concurſo al intento de la empreſa; aſsi tambien en eſta conquiſta eſpiritual, que tenemos entre manos los Eccleſiaſticos deſtinados á la ſalvacion de las almas, y á quitarle al Demonio los cautivos, es neceſario que entre noſotros haya tal comunicacion, correſpondencia, y conformidad de dictamenes, que obremos á un miſmo intento, y concurramos á unos miſmos medios, y diſpoſiciones, para conſeguir eſte neceſario fin.

2 Eſta unidad, conformidad, y correſpondencia es lo que encargaba el Señor, quando decia á ſus Diſcipulos, que fueſſen unos entre sí, y unos tambien con ſu Divina Mageſtad, y que no ſolo fueſſen unos, ſino *uno*, como lo era ſu Divina Mageſtad con ſu Padre: *Sicut ego, & Pater unum ſumus*, (a) con que explicó la mayor union, que puede haber en nueſtra naturaleza, y nos guió á que por la caridad, por el miniſterio, por la obligacion, por los medios, por el intento, y fin ſeamos, no ſolo unos los Prelados, y los Parrocos, ſino uno con union de amor, y de miniſterio; y como diverſos miembros hacen un cuerpo, hagamos, como nos dice San Pablo, un Cuerpo Miſtico noſotros con Chriſto nueſtro Señor, y con noſotros los Fieles. (b) Tambien encargó eſto á los Apoſtoles, quando les dijo, que los daba un mandato nuevo de que ſe amaſſen entre sí, como el Señor los amaba, y que ſe conoceria ſi eran ſus Diſcipulos en amarſe unos á otros. (c) En donde puede admirar, que llame *mandato nuevo* al antiguo de amor á los progimos, como á sí miſmo; (d) y que quiera ſu Divina Mageſtad que ſea el ſello Real, y la ſeñal indefectible por donde ſe conozca que ſon ſus Diſcipulos, el amor que unos á otros ſe tuvieren, mas que no el amor de ſu Criador,

(a) Joan. 10. v. 30. & cap. 17. v. 21. 23. (b) Ad Rom. 12. v. 5. (c) *Mandatum novum do vobis: ut diligatis invicem ſicut dilexi vos :: in hoc cognoſcent omnes quia Diſcipuli mei eſtis, &c.* Joan. 13. v. 34. & 35. (d) 1. Joan. cap. 3. v. 11.

dor, y el padecer por ſu cauſa, ó el llevar ſu cruz ſiguiendole, y otras demonſtraciones, que en otras partes habia aſsignado al Diſcipulado.

3 Yo creeria que el Señor, reconociendo quanto importa eſta concordia, union, y conformidad de los Evangelicos Miniſtros al encaminar las almas, y que para eſte fin ſe traten, exhorten, confieran, y comuniquen, y ſe amen, reconociendo ſu ſabiduría en la noche de la Cena, que eſto no ſe puede hacer ſin que á eſta union la ſolicíte primero el amor ardiente á Dios, y por él á las almas de ſu cargo, y por ellas al cuidado, y anſia de unirſe para ſu bien, y remedio, le llama *mandato nuevo*, porque nació de aquella inmenſa Caridad, con que en aquella noche dichoſa eſtableció la caridad en ſu Igleſia, y echó los cimientos á eſte eterno, y eſpiritual Edificio; y porque no ſe egercitó en la Ley Antigua con aquella perfeccion, que en la de Gracia, puede llamarſe mas nuevo, que renovado; y aſsi vémos, que fue aquella Ley tan eſtéril de propagacion de almas, y eſta por el contrario tan fecunda, que en menos de ſeſenta años: *In omnem terram exivit ſonus eorum*, (c) y eſto lo causó la humana Redencion de Jeſu-Chriſto Bien nueſtro, por la union, el fervor, y la caridad de los Apoſtoles, y la conformidad con que andaban en todo el mundo, dandoſe las manos á eſta Evangelica conquiſta, ſiendo unos en el amor, en el intento, en los medios, y en el fin; pues de la manera que con la diſcordia todo ſe pierde, ſe deſtruye, deſcaece, y perece, aſsi con la concordia de los Evangelicos Miniſtros, la conformidad, y union, todo ſe logra, y ſe aumenta.

4 De aqui reſulta que no pueden, ſeñores, eſtrañar que los Prelados, no una, ſino repetidas veces eſcribamos, y hablemos, y exhortemos á los Parrocos, á que con una eficáz, fervoroſa, y verdadera union entre noſotros, procurémos el deſempeño de nueſtras obligaciones; porque habiendoſe de ſuplir con lo eſcrito los defectos, y trabajos de la auſencia, no ſe puede obrar menos que con eſta inquieta ſolicitud, y cuidado, lo que conviene á eſte neceſario intento. Y tampoco debe admirar, que eſtas Cartas, y exhortaciones ſe enderecen antes á los Parrocos, que á las ovejas; porque como quiera que ſon aquellos las ca-

(c) Ad Rom. 10. v. 18.

canales por donde corre el agua de la gracia en eſtas, y como los que ſon los Maeſtros de ſu doctrina, los Miniſtros de ſu bien, los Padres de ſu ſalud, y de ſu paſto los Paſtores, ¿adonde debe irſe la exhortacion, ſino adonde eſtá la importancia de la empreſa?

5 ¿Qué duda hay, ſeñores, ſino que en tanto arraygará, y ſe logrará la ſemilla, en quanto cuidáre de ſembrar, y cultivar el Labrador? Qué duda hay, que tanto producirá en la tierra, en quanto ſe ſazonáre con ſu cuidado la heredad? Qué duda hay, que en tanto medran las ovejas, en quanto ſu Paſtor las conduce á paſtos de ſanidad? Qué duda hay, que en tanto recibirán, y lucirán con ſu ſanta doctrina los hijos, en quanto ſu Padre les diere ſanta doctrina? Qué duda hay, que en tanto ſerán reſtituídos á ſu ſalud los enfermos, en quanto cuidáre el Medico de curar ſu enfermedad? Y qué duda hay, que no podrán las llagas curarſe, ſi no anda ſobre ellas la mano del Cirujano?

6 Todo eſto ſomos, ſeñores, los Parrocos, y los Obiſpos de las almas; y ſi todo eſto ſomos, ¿adonde ha de vivir la diligencia, el cuidado, la ſolicitud, la vigilancia, la anſia, y zelo infatigable de curar, de ſocorrer, de remediar, de dirigir, de apacentar á las almas, ſino en los Obiſpos, y Parrocos? Adonde ſe han de ir nueſtras exhortaciones? Y adonde ſe han de ir las amoneſtaciones Paſtorales? Adonde los conſejos, y las repetidas voces de los Superiores, preguntandonos con el Profeta unos á otros: *Cuſtos, quid de nocte? Cuſtos, quid de nocte?* (f) Como quien dice: O Parrocos, ó Paſtores de las almas, que velais ſobre ellas, y ſobre todo ſu bien, qué hay en la noche de eſta vida miſerable, y llena de lazos, y precipicios? Cómo os vá de guardar vueſtro ganado? Cómo os vá de ſolicitar ſu bien? Cómo os vá de defender las almas del lobo carnicero, que amenaza ſu ruina? Cómo os vá de guardar vueſtro grey para el Eterno Paſtor? Cómo os vá de amparar con vueſtra vigilancia, y cuidado á las que ſu Divina Mageſtad redimió con ſu ſangre, y ſu muerte en una Cruz? Cómo os vá de deſempeñar en eſta vida la obligacion, de que tan eſtrecha cuenta os han de pedir en la otra? Cómo os vá de dár luz entre tantas obſcuridades, y tinieblas, dár doctrina entre tantos errores, y engaños? Cómo os vá de guiar, de defender,

(f) Iſai. 21. v. 11.

der, de curar, de advertir, de corregir, de exhortar, de llamar, de ſervir, de amar á las almas que Dios os encomendó? Por ventura anda por vueſtro deſcuido vueſtro ganado perdido?

7 ¿Adonde ſe han de ir, ſeñores, vuelvo á decir, eſtas voces, ſino á los que en nombre de Dios deſtinados, y lo que es mas ordenados, y lo que es mas, conſagrados para eſto, velan ſobre ſu ganado? Si alli ſe ha de buſcar el remedio, dónde puede eſtár el daño? Si alli ſe ha de ſolicitar el reparo, dónde eſtá amenazando el peligro? Si alli ſe ha de formar la preſa, por dónde puede verterſe el agua? Adónde ha de irſe la exhortacion, y el conſejo, y la amoneſtacion, y la advertencia, ſino á los Obiſpos, y Parrocos de la Igleſia, y á que otros han de ſer las repetidas cartas, y voces de los ſuperiores?

8 Si eligió el otro Filoſofo de gran juicio un egercito de Ciervos, como tuvieſſe el Capitan Leon, antes que uno de Leones, teniendo el Capitan Ciervo, (h) para explicar lo que importa que las Cabezas ſean buenas, y los Cabos, y Capitanes valeroſos: ſi quando traveſeaban los Diſcipulos delante de ſu Maeſtro, ſe fue otro hombre prudente derechamente á caſtigar el Maeſtro, dejando ſin caſtigo á los Diſcipulos, imputando toda la culpa á la negligencia, que otro imputára al delito: ſi en todas las artes, y facultades, y en todo gobierno politico, aſsi ſe influye en los inferiores, como ſon los ſuperiores, y de la manera que en eſtando torcida la regla, todo vá perdido, y torcido ſiguiendola; y en ſiendo los ſuperiores, ó los Maeſtros omiſos, ó remiſos, perdidos, y relajados, andan perdidos, y deſvaratados, y relajados los diſcipulos, y ſubditos: ¿Adónde hemos de aſpirar, y atender, ſino á esforzar, y á esforzarnos, confortar, y confortarnos unos á otros los que ſomos Cabezas, cada uno en ſu proporcion de lo Eccleſiaſtico? Adónde, ſino á enderezar eſtas reglas?

9 Todos pues, ſeñores, nos hemos de eſtár alentando, y esforzando á ſeguir, á conſeguir, y acabar, y perficionar eſta eſpiritual empreſa de la ſalud de las almas; y de la manera que los Apoſtoles, quando no podian ellos ſolos ſacar las redes del mar, *annuerunt ſocijs*, (i) con anſia del corazon, ſolicitando á ſus compañeros, que tiraſſen de las redes; pero tirando ellos con tal

(h) Cabrias ap. Plutarc. in Theat. Vit. human. verb. Dux, pag. 416. (i) Luc. 5. v. 7.

tal fatiga, que no les dejaba voz la congoja para poderlos llamar, y asi lo hicieron por señas, que esso significa *annuerunt*: de esta manera nosotros, sin dejar las redes espirituales de las manos, habemos de solicitarnos unos á otros á seguir con fervor, espiritu, y perseverancia nuestra santa vocacion.

10 Porque si obráre fervorosamente el Clero en su Ministerio, yo doy por navegado á la eternidad al Pueblo. Si nosotros obramos como conviene á Ministros de Christo Señor nuestro, los seglares obrarán como conviene á Christianos. Si nuestro egemplo, doctrina, exhortacion, oracion, espiritu, y fervor los alienta, y encamina, ellos seguirán, y caminarán pasos de verdad, y por los de la ley de la caridad llegarán á la eternidad. En nosotros, señores, está su felicidad, ó desdicha: en nosotros su remedio, ó su daño: en nosotros su vida, ó su muerte: en nosotros su luz, ó sus tinieblas: en nosotros su gracia, ó su perdicion.

11 Como es el Pueblo, dice Isaías, es el Clero, *sicut Populus, sic Sacerdos.* (j) Parece que habia de decir, como es el Clero, es el Pueblo. No lo entendeis, dice el Santo: Hablo de un Sacerdote perdido, hablo de un Obispo relajado, hablo de un Cura divertido; y para difinir, y explicar su perdicion, os la explico por la de su mismo Pueblo; porque de la manera que se suele vér mejor en el espejo la imperfeccion, que en el rostro, se vé mejor la relajacion del Parroco, y del Obispo en la perdicion del Pueblo, que no en el mismo Prelado; y de la manera que las armas, y señales del sello se vén mejor en la obléa, donde con mas expresion se imprimen, que en sí mismo, y las letras en el papel impreso, que en su forma; asi las costumbres, cuidado, vigilancia, remision, ú omision de los Eclesiasticos, se vé mejor que en ellos mismos, en la perdicion de los Pueblos.

12 Esta es la causa de la severa amenaza de Dios por Ezequiél contra los Pastores de Israél, y de embravecerse tan rigurosamente su Justicia contra nosotros, si no cuidamos de las almas que nos tiene encomendadas; porque reconociendo su Divina Magestad la eficacisima influencia de los Pastores á las ovejas, y que su cuidado las sana, su descuido las destruye, su enfermedad las mata, su salud las cura, sus culpas las condenan, sus vir-

(j) Isai. 24. v. 2.

virtudes las mejoran, y que ſi ſon buenos los Paſtores, ſon buenos feligreſes; y ſi ſomos malos, ſolo con ſerlo, con un mudo magiſterio los enſeñamos á condenarſe, y perderſe. Toma la vara en la mano, y empuña el azote ſu Divina Mageſtad, y comenzando con aquellas formidables palabras: *Væ Paſtoribus Iſrael*, (k) hizo aquella riguroſa plática que hace reſtriñir los oídos del mas dormido Miniſtro, jurando que habia de cobrar de nueſtras eſpaldas á duriſsimos golpes las almas que ſe perdieron. O ſeñores, qué formidables razones, aunque eſtán llenas de juſtiſsima razon! Leanlas en el Profeta, y trasladenlas, y gravenlas en el corazon, que yá ſea de miedo, yá ſea de falta de eſpiritu, no me atrevo á explicarlas; ſolo me atreveré á temerlas, temblarlas, llorarlas.

13 Siendo eſto aſsi, no hay que admirar que los Prelados, los Parrocos, y los Sacerdotes, y todos los Eccleſiaſticos, aſsi Seculares, como Regulares, nos exhortémos unos á otros, nos alentémos, nos esforcémos, animémos á una empreſa, en que no ſolo eſtá empeñada la gloria de Dios, que es la principal, y el bien de las almas que eſtán á nueſtro cargo, ſino nueſtra miſma ſalvacion, ó condenacion, y gozar de Dios para ſiempre, ó padecer eterno Infierno para ſiempre.

14 Y aſsi, ſeñores, no me tengan por moleſto, ni ſe dén por fatigados de que yá ſea con la voz, yá con la pluma, repetidamente les exhorte á ſu obligacion, antes me tengan por infelíz ſi no lo hiciere: llorenme como á muerto ſi calláre. A mí miſmo, ſeñores, me exhorto, y anímo, predico, y reprehendo, quando á los demás perſuado, por ſer mas neceſitado. Antes que les advierta, me advierto: primero me amoneſto, que les amoneſte: primero conozco mi perdicion, que la agena; y tanto mas la ſiento, y lloro, quanto ſoy obligado á ſentir la propia, y la agena perdicion. No obro, ſeñores, voluntario, neceſitado, y mandado eſcribo eſtas Cartas. Amenazame la muerte, la cuenta, el juicio, el infierno: amenazanme las Eccleſiaſticas reglas, los conſejos Evangelicos, las Apoſtolicas amoneſtaciones: el egemplo de los Santos, la caridad, el amor, el temor con voces clariſsimas me eſtán diciendo, que clame, que vocee, que no ſea mudo pregonero del Señor, que dege antes el oficio, que la exhortacion. (l) Bien

(k) Ezech. 34. v. 2. (l) Iſai. 58. v. 1.

15 Bien véo, reconozco, y toco con las manos, y mas con esta Visita que acabo de hacer, la virtud de tan buenos Ministros, Curas, Beneficiados, y Eclesiasticos, la honestidad, el zelo, la caridad de tan egemplares Parrocos; pero despues de esso ha de ser estrechissima la cuenta, y nos falta tanto para darla buena, que haciendo lo que podemos, y debemos, nos habemos de humillar, y rendir, y reconocernos reos de la Divina Justicia: *Cum feceritis, quæ ego præcipio vobis, dicite: Servi inutiles sumus.* (m)

16 Quién hay, señores, que pueda decir, yo hago lo que manda Dios, y cumplo mi ministerio? Quién es este, y le alabarémos? (n) Quién obra como Dios quiere? Quién predica tanto, y como quiere Dios? Quién cuida, y solicíta el bien de las almas con todo aquel fervor que quiere Dios? Pues si el mas justo, como dice San Pedro, apenas se salvará: *Si justus vix salvabitur*, (o) esto es si anda arriesgado á inumerables peligros, qué hará el relajado, y perdido como yo? No nos engañemos, señores, unos á otros, sino tratémos antes de enmendar las imperfecciones que nos sobran, pues las vémos, y tocamos con las manos, que no de ensalzar las virtudes que nos faltan. Siempre hemos de andar con sed de mejorarnos cada dia mas, y mas, y serémos de los Bienaventurados de quienes dijo el Señor: *Beati qui:: sitiunt justitiam*; añadiendo luego, *quoniam ipsi saturabuntur.* (p) Serémos, si assi lo hacemos, en esta vida saciados, y en la eterna coronados.

17 Hemos de obrar, y vivir con sed de agradar á Dios; y como el ciervo busca las aguas herido, (q) hemos de buscar en las llagas, y imitacion del Señor la curacion de las nuestras con esta espiritual sed. De la manera que el enfermo busca la salud en las manos del Medico, y el sediento la agua en las piadosas del enfermero, hemos de buscar en Dios nuestro remedio, y salud, y el de las almas de nuestro cargo; y pues nos dice: *Omnes sitientes venite ad me*, (r) *& ego reficiam vos*, (s) vamos seguros, y confiados en aquella infinita Bondad, que nos saciará con su gracia, nos alumbrará con su luz, y nos mirará con ojos de piedad, bondad, y misericordia.

(m) Luc.17.v.10. (n) Eccli.31. v.9. (o) 1.Petri 4.v.18. (p) Matth.5.v.6. (q) Psalm.41. v.2. (r) Isai.55. v.1. (s) Matth.11. v.28.

18 Por lo qual, señores, procurémos vivir, y obrar con ſed, y cuidado de ſatisfacer á nueſtro miniſterio por los tres medios que el Concilio Cartaginenſe IV. nos enſeña, diciendo: *Alia per alios curent, ipſi verò ſtudio divinæ legis, orationi, & prædicationi, ab omnibus alijs negotijs feriati, ſe totos abdicent.* (t) Toda la ocupacion del Pontifice, del Obiſpo, y del Cura ha de ſer en orar, en exhortar, en leer: *Orationi, exhortationi, & lectioni inſtantes*, dice San Bernardo hablando con el Pontifice Eugenio.

19 Propuſo primero la oracion, porque es la oficina de todo nueſtro remedio, virtud, y perſeverancia. Es la oracion mental el horno donde ſe cuece el pan para la eterna ſalud. Es el Sol por donde Dios nos alumbra. Es la eſcuela en donde Dios nos enſeña. Es el medio por donde vivimos en Dios, caminamos con Dios, y llegamos á Dios. Podrá vér el ciego? No, pues ni verá como alumbrar á las almas, el que no lo pide á Dios por la oracion. Tendrá fuerzas el debilitado, ſino cobra la ſalud? No, pues no cobrará ſalud, ni fuerzas el alma, ſino las buſca en la oracion. Podrá curar el Medico ſin ciencia? No, pues no tendrá ciencia el Medico eſpiritual, ſino la buſca en la oracion. Finalmente, ſeñores, en Dios vivimos, y ſomos, y nos movemos, (u) ¿cómo querémos obrar, vivir, caminar, ni ſer á vida de gracia, y del Eſpiritu, y de Dios, ſin acudir á Dios por la oracion? Y aſsi, ſeñores, ſi quieren ſer buenos Curas, y Paſtores, tengan oracion: ſi quieren cumplir con ſu cargo, y obligacion, pidanlo á Dios en la oracion: ſi quieren vér ſus defectos, y enmendarſe, y enmendar los agenos, pidanle á Dios gracia para ello por la oracion: ſi quieren tener calor para calentar, luz para alumbrar, palabras para exhortar, eſpiritu, y gracia para perſuadir, paciencia para ſufrir, perſeverancia para caminar por ſu ſanto miniſterio, pidanlo á Dios, y acojanſe á la oracion.

20 ¿Por qué pienſan que nos parece que ſomos, y nos tenemos por buenos, ſiendo malos? Por qué pienſan que nos parece que no tenemos que hacer, teniendo infinitas coſas que hacer en el miniſterio? Por qué pienſan que vivimos aventurados á eterna condenacion, obrando ciegos, y perdidos, y ſin ſentido, y ſin echarlo apenas de vér, podémos ir caminando al Infier-

(t) Cap.20.tom.3. Concil. pag.539. edit.Reg.Pariſ. anno 1644. *Attende lectioni, exhortationi, & doctrinæ:: hæc meditare.* 1. ad Timoth.4.v.13.15. (u) Act.17. v.28.

fierno, ſi Dios no nos tiene de ſu Mano benditiſsima? Todo es porque no tenemos oracion. Obramos ciegos ſin ella, y con ella obrariamos con viſta: ſin ella no vémos, ni conocémos, ni conſideramos nueſtras obligaciones, y aſsi no acudimos á enmendar lo que no vémos. Eſtá el apoſento obſcuro, y lleno de eſtiercol, y en tinieblas, y no lo vémos; y yá muerto el ſentido, y olfato eſpiritual, y no lo olémos; pero con la luz de la oracion conoceriamos nueſtras obligaciones, y procurariamos, en quanto cabe en nueſtra fragilidad, ſatisfacerlas, cuidarlas, y enmendarlas.

21 Pero ſepamos por qué no tenemos luz, ſino porque huyendo de la oracion huímos ciegamente de la luz. Yo no hallo razon mas clara para imputarnos Dios, y condenarnos la omiſion, y las culpas que no vémos, ſino porque no queremos acudir á la luz por donde podemos vér lo que no vémos, y debiamos con ella verlo, mirarlo, y reconocerlo. Claro eſtá, que de la miſma manera ſe le imputarán las caídas al incauto que tropieza, y cae, y ſe precipita, porque no quiere, pudiendo traher conſigo la luz, como al que ſe precipita ſin ella, ó cae con ella. Para qué caminas deſatinado ſin luz? No es cierto que has de caer, dice Dios al Prelado, al Parroco que no tuviere oracion? Son caídas afectadas las que ſe incurren ſin luz, y aſsi no te las paſo en la cuenta: arrojas de la mano la luz de la oracion, y no quieres admitirla, y pretendes caminar ſeguro entre infinitas tinieblas? Apartas los ojos, y la viſta de los lazos que te tiene pueſtos el enemigo, y pienſas dejar de incurrir en ellos? Qué mas tiene abrazar las tinieblas, que volver las eſpaldas á la luz? Qué mas tiene abrazarte con lo malo, que negarte á la oracion, que te aparta de lo malo, y te lleva á lo bueno?

22 Pongamos egemplo en un Cura de tantos que hay que tienen oracion, y en otro, ſi hay alguno, que no la tenga en eſte Obiſpado. El Cura que algunas veces al dia tiene oracion, apenas ſe pone delante de Dios, quando, como el ſanto Publicano, pide perdon á ſu Piedad infinita. (x) Luego, en habiendo llorado ſus culpas, pide gracia, y miſericordia á Dios para enmendarlas. Examinaſe en la preſencia divina, cómo obra en ſu perſona, y oficio. Mira en la perſona, qué egemplo dá de olor ſanto, edifi-

(x) Lucæ 18. v. 13.

cando con él á ſus Feligreſes. Luego ſe le pone delante la palabra ocioſa que dijo, el afecto deſordenado que le arraſtró, la nota, ó eſcandalo que ocaſionó al progimo, la omiſion con que procede en el Altar, en la Igleſia, en la Miſa, la deſtemplanza en la meſa. Apenas lo vé quando lo llora, ſe arrepiente, y enmienda, y con eſſo obliga á Dios, le inclina á ſu amparo, y á la Virgen: los Angeles, ſolicitados de ſus lagrimas, acuden á ſu remedio. Paſa luego á las obligaciones de ſu oficio: preguntaſe á ſí miſmo, ſi ha cumplido con el Miniſterio al predicar, al exhortar á ſus ſubditos, al dár con el egemplo, y la voz ſanta doctrina, al encaminarlos á la eternidad, al ſolicitarlos á la frequencia de los Sacramentos, á la devocion del Roſario de la Virgen, á la de las benditas Almas del Purgatorio, á la obſervancia de la Ley de Dios, á la enſeñanza, y egercicio de la Doctrina Chriſtiana, á la devocion de los Santos de ſu nombre, del Titular de ſu Igleſia, de los Angeles de ſu guarda, á que obren entre sí con caridad, y ſe amen unos á otros. Si es el primero en todo al obrar lo bueno: ſi es cenſor, y enemigo de lo malo, y todo eſte examen le hace delante de Dios, y en la oracion. Entonces ſu Divina Mageſtad, que es la miſma luz, caridad, y claridad de las almas, le alumbra, y lo que es mas, le calienta, le alienta, le mueve á que ſobre eſto procure perficionarſe; y ſi no lo obra, procure enmendarſe, y á que enſeñe, egercite, encamine á ſus ovejas, yá en la Igleſia, yá en la converſacion, yá en la calle, yá en la plaza, yá en las caſas, yá en todas partes, y con el egemplo, con la voz, con la doctrina platíque, y profeſe ſu Magiſterio eſpiritual en las almas; y que aſsi en quanto á ſu perſona, como en quanto á ſu oficio, viva, obre, y camine, y dé paſos de vida interior, y eſpiritual, con que vaya con increíble merito caminando á conſeguir dichoſiſsimo Miniſtro los premios del Miniſterio.

23 Propongamos otro Miniſtro, que no tiene oracion, ni ſe pone delante de Dios á recogerſe, y á penſar en sí, dentro de sí, ſobre sí, como dice el Profeta, (y) ni averiguar ſu interior; ſino que divertido con eſtas coſas temporales, yá ſea en lo malo, (lo que Dios no permita) yá ſea en lo imperfecto, yá ſea en la omiſion, ó comiſion, vive ciego de sí miſmo, y de ſu oficio, por no

(y) Thren. 3. v. 28.

no tener oracion. Ni eſte Miniſtro conſidera ſus coſtumbres, ni eſte ſe vá á la mano en ſus inclinaciones, ni eſte vela ſobre ſu alma, y las de ſus Feligreſes: todo el dia ocioſo, quando habia de obrar diligente: todo el dia dormido á ſu oficio, quando habia de obrar vigilante, y deſpierto: todo el dia arraſtrado de ſus paſiones, quando habia de andar dominante ſobre ellas, reformando las agenas; y finalmente, ſiervo de la negligencia, de la omiſion, de la culpa, quando habia de purificar, y poner en libertad á los otros. El que parece mejor de eſtos, es malo: el que parece mas inocente de eſtos, es mas culpado: el que parece mas egemplar, anda perdido, porque camina, y obra ciego entre peligros, y entre lazos, arrieſgado á irreparables daños, porque ni él vé que tiene obligacion de predicar, y aſsi no predica: ni él vé que tiene obligacion de mejorar las almas, y aſsi no las mejora: ni él vé que ha de ſer el primero á dár egemplo de virtud á ſus ovejas, y aſsi no le dá. Y ſi deſpues de eſto ſe le pregunta por ſu Oficio, y Miniſterio, y ſi le ſirve como debe? puede ſer que reſponda con una incauta ſimplicidad, que él no falta en coſa alguna, y no exhortando á lo bueno, le parecerá que no es malo; y ſin predicar, enſeñar, ni exhortar á las almas á ſu ſalvacion, le parecerá que puede ſalvarſe; y como no haga mal en ſí, ſin corregir en quanto pudiere lo malo que obran los otros, le parecerá á él que no es malo; y ſe paſará el Adviento, y la Paſcua, y las Quareſmas, y otras Feſtividades, ſin hablar una palabra de virtud á ſu Pueblo; y todo el Verano, y mucha parte del Invierno, ſin enſeñar la Doctrina á los niños, ó con grande flogedad, y remiſion, y ſin averiguar prudentemente ſi la olvidan los grandes; y le parecerá que él no hace coſa por donde pueda ſer reprehendido, advertido, ó condenado; y verá, y oirá en ſus Feligreſes juramentos, mentiras, maldiciones, odios, rencores. ¿Pues cómo ha de dejar de mentir, de maldecir, de jurar, de aborrecer, ſi anda perdido el ganado, porque anda el Paſtór perdido, y dormido? Y todavia, ſin que les diga que no juren, y no mientan, que no maldigan, le parece que él queda libre, porque no miente él, ni maldice, ni jura, quando es ſuya la agena perdicion, y hace pecados propios, por ſu omiſion, los de ſus ovejas; y ſe vá condenando el deſdichado, y ciego camina á eternas penas por las culpas de ſus ſubditos, ſin vér coſa alguna de eſtas por no tener oracion.

Por-

24 Porque, señores, ¿de dónde procede en este pobre Parroco (si hay alguno que assi sea) este engaño, y omision, ceguedad, perdicion, y condenacion, sino de no tener oracion? De dónde nace, sino de que (como dice el Profeta) *quia non recogitat corde*? (z) El no se ha puesto á considerar, ni lo que obra, ni lo que omite, ni lo que debe, ni lo que paga, ni en lo que aprovecha, ni en lo que daña, ni como cumple el hombre con la Ley, ni como cumple el Sacerdote con su Dignidad, ni como cumple el Cura con su ministerio: él no tiene oracion, no tiene luz para vér estas tres obligaciones diversas, que concurren en su misma persona, vive ciego, vive, y camina cayendo, y por decirlo mejor, vive del todo caído. A este claro está que le imputará, como hemos dicho, el Eterno Juez las culpas de omision, aunque nunca las véa, porque eligió el camino de las tinieblas, que es el de vivir sin oracion, y no el de la luz, y la oracion.

25 Y assi, señores, desengañemonos, que no tenemos los Obispos, los Curas, los Eclesiasticos, otro remedio para salvarnos tan eficáz como la oracion, la meditacion, y la consideracion de lo que debemos obrar; porque aun quando la oracion no tragera consigo el trato interior de Dios, que es todo nuestro remedio; quando no tragera las unciones del espiritu, la suavidad con que nos llama, nos guia, nos alumbra, nos esfuerza, nos aconseja, nos dá fuerzas, gracia, aliento, y paciencia, y zelo para obrar lo mejor, sino que solo tragera consigo desnuda, y sin otro socorro la consideracion de pensar lo que hemos de hacer; esta sola, sin atencion á Dios, (que es lo que no ha de faltar, antes nos falte la vida) era necesaria para el acierto de las operaciones humanas. Pues qué politico prudente no se pone á considerar antes de obrar? Qué Rey no tiene Consejeros, que le adviertan, y se assienta á considerar? *Sedens::: cogitat si cum decem millibus possit occurrere ei, qui cum viginti millibus venit ad se*? (a) Qué Consejo no tiene conferencias que le alumbren? Qué Consejero no medíta primero lo que despues aconseja? Pues si esto es en lo natural, y politico, que no importa respecto de lo sobrenatural, cómo querémos los Obispos, los Curas, y los Eclesiasticos acertar con las cosas celestiales, y tratar con reverencia los mi-

(z) Jerem. 12. v. 11. (a) Lucæ 14. v. 31.

Miniſterios que ſervimos, y perſuadir, y mejorar á las almas ſin la conſideracion? Quanto menos ſin la oracion, que es el unico medio, no ſolo de nueſtra luz para vér, ſino de nueſtro calor para obrar? Cómo querémos conſeguir ſin pedir? Cómo querémos que nos abran ſin llamar? Cómo querémos que nos dén, ſin ſuplicar, y rogar al Señor, á quien ſervimos? (b)

26 Y ſi eſto es juſto, y conveniente en todos los Eccleſiaſticos, mucho mas lo es en los que gobiernan almas, como los Parrocos, no ſolo por la importancia, ſino por la facilidad, y ſuavidad, y diſpoſicion para eſte ſanto egercicio; porque ſi hay en el mundo ocupacion á propoſito para la oracion, es la de los Curas, por muchiſsimas razones, y principalmente por el Miniſterio, y por el tiempo. Por el Miniſterio, porque es todo Paſtoral, que de ſuyo llama, y ofrece oracion, ſon Sacerdotes, que ſignifica conſagrados á Dios, y deſtinados á ſu culto, y reverencia; y eſto oómo puede hacerſe bien ſin oracion? Son Paſtores, que ſignifican que han de dár á las almas el paſto, que á ellos primero les ofreció Dios en la oracion. Como Sacerdotes, toda ſu ocupacion es en el Templo, que es la caſa de la oracion. Como Paſtores, todo ſu empleo es de pedir á Dios el pan, que han de repartir á ſus hijuelos, y para recibirlo, y repartirlo es meneſter la oracion. Los Ornamentos de que ſe viſte en la Miſa, ſon todos ſignificativos de la Paſion del Señor, que es nobiliſsima materia, y motivo de oracion. Si ſe mira como Cura, que no ſolo quiere decir ſolícito, y diligente, ſino el miſmo cuidado, y diligencia, todo ello eſtá pidiendo oracion. Si le llamamos Rector, yá ſe vé que ſignifica Gobernador; ¿y cómo gobernará á los demás, quien primero no pide las ordenes, y fuere gobernado de Dios por la oracion? Si le llamamos Beneficiado, todo ello eſtá combidando á que ſe vuelva á Dios á agradecerle el beneficio, y los beneficios eſpirituales, y temporales que le ha dado: ſi exhorta, ſi predica, ſi amoneſta, ſi ſacrifica, ſi adminiſtra los Sacramentos, todo es de Dios quanto hace, y todo puede mezclarlo, y debe obrarlo con oracion, y con Dios.

27 ¿Pues qué deſdicha ſería, ſeñores, qué ruina, qué engaño, qué locura, qué daño, ſi huviera en el mundo Prelado, Cura, ni Eccleſiaſtico ſin oracion? Poſible es, que Obiſpos, Sacer-

(b) Lucæ 11. v. 9.

cerdotes, Curas, y Eclesiasticos, andando rodeados de oracion, vivamos sin ella? Ay de nosotros, si dentro de la misma oracion obramos sin oracion! Ay de nosotros, si dentro del Templo de la oracion nos falta la oracion del Templo! Ay de nosotros, si siendo nosotros Templo de Dios, y de oracion, no tenemos oracion, y por no tenerla, nos quedamos duros como las piedras del Templo! Ay de nosotros, si vivimos pobres entre infinitas riquezas, infelices entre inumerables felicidades, hambrientos con el pasto á la vista, sedientos con el agua á la boca, llenos de Dios sin Dios, llenos de espiritu sin espiritu, llenos de virtudes sin virtudes! Ay de nosotros, si dejamos las virtudes en los misterios, y no las pasamos á los ministerios! Si manejamos á Dios con las manos, si introducimos á Dios en nuestros pechos, y se quedasse Dios con todas sus virtudes, y nosotros sin ellas, y durisimos los pechos! Ay de nosotros, si recibiendo al Dios de las virtudes, no nos disponemos á que nos comunique sus virtudes, y siendo nuestro pecho Custodia, y Tabernaculo animado, y de carne al recibirle, es de madera seca al sentirle, es de bronce al reconocerle! Y todo esto nace (si sucede) porque aunque tiene en su pecho el Sacerdote al Señor, pero anda ausente, helada, y seca, y perdida el alma del Sacerdote por no tener oracion; y entra el Señor en su pecho, pero no en su corazon, seco el corazon por no tener oracion.

28 Dige tambien, que el tiempo combida á los Curas á la oracion, porque otros ministerios eclesiasticos ocupan mucho á los Ministros; y es menester hacer oracion con la presencia divina á la ocupacion, porque los Prelados vivimos ocupados en el despacho universal de la Diocesis, en las correspondencias necesarias de la dignidad, y en mucha diversidad de negocios, y pleytos, y otras infinitas ocupaciones, que San Gregorio llama *mare magnum*, lleno de tempestades, olas, peligros, y trabajos, y esto nos distrahe, y nos perturba, y muchas veces necesariamente nos inquieta, y congoja, y con todo esso será nuestra ruina el no tener oracion. Pero el Cura que en su Aldéa, en diciendo la Misa, le queda por la mañana, por la tarde, por la noche quanto tiempo quisiere para la oracion, y no solo le sobra el tiempo, sino que ha menester la oracion para el tiempo; ¿porque cómo puede un Parroco llevar sobre sí el peso de la soledad sin la oracion? Cómo puede cargar con un dia larguisimo de Verano,

y

y una noche proligiſsima de Invierno, ſin que le ayude á llevar eſta penoſa cruz la oracion? O ha de ocupar mal ſin la oracion el tiempo, ó vivir en ocioſidad, que es lo miſmo que preſentarſe deſarmado á un deſafio campal al enemigo comun.

29 Y aſsi me parece cierto, que ſi me digeran que ſeñalaſſe una ocupacion, en la qual tenga, y pueda tener Dios grandes Oradores, eſto es grandes Santos, y que ſean los que lo propicien con ſu Igleſia, los que con ſus oraciones defiendan los Reynos, los que abran el Cielo con ſus ſuſpiros, los que fecunden la tierra con ſus lagrimas, los que todo lo mejoren con ſu interceſion, los que templen los públicos trabajos, y ſocorran con ſu eſpiritu las públicas neceſidades, habian de ſer los Curas, que en la ſoledad de una Aldéa ocupan el tiempo en meditacion, y oracion, porque ſolo á ellos para eſto les ſobra el tiempo, que á otros de diverſos eſtados de la Igleſia por ſu ocupacion les falta. En el Prelado, por las ocupaciones que hemos dicho: en los Prebendados, por las muchas horas que tienen en el Coro: en los Sacerdotes Regulares, no ſolo por las del Coro, ſino por otras inumerables, adonde los remite, y egercita la ſanta obediencia de ſus Superiores. Finalmente, no ſe hallarán Miniſtros, ni miniſterio en la Igleſia de Dios tan á propoſito para la oracion, por lo que le ſobra el tiempo, ni generalmente por el contrario tan expueſto á la ocioſidad, ſi no oran, como el de los Curas de los lugares cortos. Con lo qual, ſeñores, aſsi ſerá la cuenta, que Dios tomará al juzgar, como fue la comodidad de vivir, porque aſsi es la gravedad al ofenderle, como fue la diſpoſicion al ſervirle. Pudiſte (dirá Dios) y no quiſiſte tener oracion. Tuviſte tiempo, y no empleaſte el tiempo; llegará mi tiempo, y ſe acabará tu tiempo; y todo quanto ignoraſte, porque no viſte; y no viſte, porque no quiſiſte conocer, ni vér; y no quiſiſte vér, ni conocer, porque no quiſiſte mirar; y no quiſiſte mirar, porque no quiſiſte orar; ha de cauſarte con la ſentencia eterna condenacion.

30 Y aſsi, ſeñores, es meneſter tener oracion, y no ſoltar de la mano los libros miſticos de San Aguſtin, ſus Meditaciones, ſu Manual, y Confeſiones, los libros celeſtiales de Santa Tereſa, las Meditaciones eficaces del Santo Fray Pedro de Alcantara, las Obras inſignes, y admirables del Venerable Maeſtro Fray Luis de Granada, y otros muchos Tratados de diferentes

Varones eſpirituales; y ſi no, vamos perdidos del todo.

31 El ſegundo punto que San Bernardo nos encomienda, es la exhortacion, y he reparado, que no dijo el Santo *predicacion, ó Sermon*; porque aunque en la ſubſtancia es lo miſmo; pero parece que quiſo explicar en el modo, el que han de tener los Curas, y Obiſpos al ſembrar la divina palabra en las almas de ſu cargo; eſto es, no un modo autorizado, y entonado de grande eſtudio, cuidado, y eſpeculacion, y que cueſte muchas horas, muchos dias, y muchas noches de trabajo, y fatiga cada Sermon, que es el ordinario lazo que pone el enemigo comun para apartar á los Curas de exhortar á ſus ovejas, diciendo que no fue de Teologo ſu profeſion, que no tiene letras para ello, que no les dió Dios aquel talento, y otras coſas de eſte genero; ſino que quiere San Bernardo, que en el Obiſpo, y los Curas ſean eſtas exhortaciones claras, llanas, eficaces, fervoroſas, ſuaves, y repetidas, que puedan hacerſe ſiempre á ſus ovejas, repreſentandolas eficazmente, y con eſpiritu, y fervor en todas partes lo que debemos á Dios, y lo que nos conviene la memoria de las coſas celeſtiales: lo que importa para eſſo la pureza del alma, y limpieza de ſus conciencias: lo que daña para eſſo la fealdad de la culpa, y paſiones de la vida: la brevedad con que corre volando acelerada á la muerte: que preſto nos hemos de vér en las manos de la cuenta: quan formidable es el juicio, quan delgada la cenſura, quan terrible el golpe de la ſentencia, Infierno ſiempre, ſiempre, ſiempre. Exhortarles á que obren á la viſta de eſtas conſideraciones, que para eſto frequenten los Sacramentos, purifiquen mucho ſus almas, ſe arrogen debajo del manto de la Virgen nueſtra Señora con la devocion de ſu Santo Roſario, vivan en un continuo examen de conciencia, los padres crien bien los hijos, los hijos obedezcan á ſus padres, ſe traten con caridad los iguales, ſe reſpete con reverencia á los ſuperiores, traten eſtos con amor á ſus ſubditos. Eſte genero de exhortaciones las puede hacer qualquiera Sacerdote, ó no puede ſer Sacerdote: los puede hacer qualquier Cura, ó no puede ſer Cura; y ſi eſto no lo ſabe hacer, y no lo procura, y no pide á Dios gracia para ſaberlo hacer, puede ſer que ſe ſepa condenar, y no ſe ſepa ſalvar.

32 ¿Por ventura no ſabe el Sacerdote, y el Cura perſuadir á ſu negocio? Pues perſuada á la cauſa de Dios, y ſerá Predicador.

Por

Por ventura no ſabemos adelgazar, y ſutilizar los diſcurſos para la propia conveniencia, y interés? Pues adelgacémos, y ſutilicémos los diſcurſos para las cauſas de Dios, é intereſe eſpiritual de nueſtros Feligreſes. Por ventura no ſabe defender el Sacerdote ſu honra, ſu hacienda, ſu vida con palabras, diſcurſos, y conceptos eficaces? Pues apliquelas al bien de las almas de ſu cargo, y á la honra, y gloria de Dios. Y aſsi recelo, ſeñores, que no eſtá el daño en que no ſabemos, ſino en que no querémos; y no querémos, porque no nos animamos; y no nos animamos, porque no oramos; porque ſi oráramos, predicáramos; pues caliente en el amor de las almas el corazon, luego ſaliera á los labios la predicacion. Puede ſer que eſté el daño en que ſomos ſabios, y prudentes del mundo, y hijos de eſte ſiglo, muy diſcurſivos, y diſcretos en una converſacion, muy torpes en un Sermon; (c) y ſi eſto fueſſe, ſería toda nueſtra ruina, y perdicion.

33 Porque decir que ſin hablar el Cura palabras de Dios, y de virtud en todo un año, y ſin enſeñar á los pequeños los rudimentos de la Fé con gran cuidado, y zelo, y á los grandes las virtudes, y egercicio de la caridad, ha de poder ſalvarſe, yo lo tengo, ſeñores, por dificultoſiſsimo. Cada uno lo mire, lo eſtudie, lo pienſe, pues le vá tanto en ello, que yo, quanto mas lo he eſtudiado, y viſto, y leído en los Libros ſagrados, y en los Santos, (que ſon las opiniones que yo querria ſeguir para mí, y para los otros) tanto mas me he confirmado en el dictamen de lo que es meneſter exhortar, predicar, inſtruír, ſolicitar á las almas para dár buen cobro de ellas, ó que nos condenarémos.

34 Véo que el Verbo Eterno ſe llama Palabra, ſignificandonos la importancia de la divina palabra. (d) Véo que quando eſtuvo entre noſotros en carne mortal, ſiempre eſtaba predicando en las calles, en las plazas, en los campos, en el monte, en el poblado. Véo que el Eſpiritu Santo vino en lenguas para decirnos, que no habian de eſtár ſecas, y frias, y mudas, y atadas las de ſus Santos, Diſcipulos, Obiſpos, y Parrocos. (e) Véo que vino en lenguas de fuego para decirnos, que es el inſtrumento por donde ſe dá fuego de caridad á las almas; fuego de reformacion á las culpas; de fuego con que alumbren á las almas;

(c) Lucæ 16. v. 8. (d) Joan. 1. v. 14. (e) Actor. 2. v. 3.

de fuego con que alienten á la vida del Eſpiritu. Véo que San Pablo nos dice, que inſtemos, roguemos, pidamos, reprehendamos oportuna, y (lo que mas admira) importunamente, con toda paciencia, y doctrina, (f) que quiere decir, que ſe ha de perſuadir haſta fatigarſe, y fatigar á los otros, yá con la voz, yá con la pluma, yá con el egemplo á todas edades, en todos tiempos, y á todo genero de almas. ¿Pues por ventura querémos noſotros, ó ſabrémos conſervar callando, lo que los Apoſtoles conquiſtaron hablando, exhortando, y predicando? Ay ſeñores, qué engaño, qué deſdicha, qué miſeria, no predicar, y exhortar, inſtruír, y ſolicitar, é importunar á las almas, que Dios nos ha encomendado, como nos dice San Pablo!

35 A eſto podrá decir alguno, (ſi huviere quien eſto diga) que yá en la Quareſma tienen Predicadores ſus Feligreſes. Eſtá bien: ¿Por ventura no han meneſter fuera de la Quareſma Predicadores los deſdichados pecadores? Por ventura Dios ha dicho, que aguardará haſta la Quareſma á los oyentes? Por ventura ha dicho, que aguardará á que en la Quareſma les perſuadan los Predicadores, y no ſe mueran antes los pecadores? Si al herido, que ſe eſtá deſangrando en el Verano, le digeſſen que aguardaſſe á curarſe en la Quareſma, no fuera una enorme locura? Si al que eſtá afligido de un tabardillo mortal en el Otoño, le digeſſen que aguardaſſe á que vinieſſe el Medico en la Quareſma, no era ſobre locura crueldad? Si al que le eſtán ſaqueando la caſa en el Verano, aguardaſſe á defenderla en la Primavera, no era grandiſsimo deſatino? Pues por qué el Cura aguarda á que ſus hijos, y ſubditos, que todo el año eſtán expueſtos á pecados, y miſerias, ſe curen en la Quareſma? Por qué no les perſuade que ſe curen, y que ſe defiendan antes que ſalga la vida por la herida? Y antes que ſe concluya el proceſo, y cayga ſobre él irreparable ſentencia? Antes que ſe queme la caſa, y ſe reſuelva en cenizas? Por qué no les perſuade á que no pequen, á que no ofendan á Dios, á que eviten eſtas culpas, y miſerias, antes que venga la Quareſma?

36 ¿Por ventura, será mejor dejarlos incurrir primero, para que haya deſpues ſobre que perſuadir la Quareſma? O locura ſobre toda locura! Será mejor dejarlos que caygan para levan-

(f) 2.Timot.4. v.2.

vantarlos? Dejarlos que mueran para reſucitarlos? Será mejor dejarles de predicar, para que deſpues tengan de que confeſar? Quanto es mejor que la divina palabra prevenga, que no que cure? Quanto es mejor que dé la mano al que vá á caer, para que no cayga, que no que ſude, y trabaje en levantar el caído? Quanto es mejor que repare las heridas, que no que las medicine? Quanto es mejor evitarle á Dios las ofenſas antes, que no que dudoſamente las lloren deſpues? Azoten al Señor en el Verano, que en la Quareſma le curarán: crucifiquenle en el Invierno con la culpa, que en la Primavera le ſanarán con el dolor; y ſi falta eſte? y ſi ſe quedan en pie aquellas?

37 Dirán otros: Señor, yá ſe lo decimos, y exhortamos; pero no ſe enmiendan, y aſsi no tiene remedio. Eſto no hay duda, que ſi aſsi ſucede, es menor daño; pero tambien es engaño, y grande, entender que hay daños eſpirituales en la Igleſia ſin remedio. Nueſtro Padre San Pedro no quiſo comer de los bocados amargos, que le ofreció el Señor en la ſabana llena de monſtruoſidades, (g) porque aquella pureza ſoberana del Apoſtol no queria dentro de ſu eſtomago eſpiritual coſas inmundas, ni feas; pero el Señor le mandó, que comieſſe, y tragaſſe, y no ſe deſanimaſſe, porque ſu ſangre haria diſpoſicion al remedio de las mayores fealdades, daños, pecados, y miſerias.

38 ¿Quién ha dicho, que hay mal en la Igleſia ſin remedio, ſi ſe ocurre con el remedio al daño? Quién ha dicho, que lo que hoy no perſuade, no puede la Divina Gracia por el medio de la palabra del Señor, perſuadirlo mañana? Y ſi por no hablarle mañana dejaſſe de perſuadir? Y ſi por no hablarle el Cura ſe perdieſſe el Feligrés? Y quando no convirtamos, ſeñores, con exhortar á nueſtros Feligreſes, cumplimos. No le dijo el Samaritano al hueſped, á quien encomendó la curacion del herido, *ſanalo*, ſino *cuidalo*. (h) No ſe llama el Cura *curacion*, ſino *cuidado*: cumplamos noſotros, y tengamos cuidado, prediquemos, é inſtemos, y vaya la culpa, y el rieſgo ſobre los otros. Y finalmente, por ventura ſomos noſotros los que lo hemos de vencer? Los que hemos de curar á las almas? No es Dios? No es ſu Gracia? No es ſu Bondad? No es ſu Poder? Es acaſo algo el que riega, ó el que planta, ſino el que dá el incremento? (i) Y aſsi, dejarlo de

(g) Actor. 10. v. 14. (h) *Curam illius habe.* Lucæ 10. v. 35. (i) *Neque qui plantat eſt aliquid, neque qui rigat, ſed qui incrementum dat Deus.* 1. ad Corint. 3. v. 7.

de deſconfiados, es dejarlo de flacos, de perezoſos, y ocioſos.

39 Tambien pueden decir otros: Señor, yá trahemos Predicadores á ſus tiempos; pero recelo que tampoco paſará Dios, ſeñores, eſta partida, porque los Predicadores ſea en buen hora que tengan hora para predicar, y que ſean Predicadores para algunos tiempos; pero los Obiſpos, y los Curas hemos de ſer Predicadores para todos tiempos, y para todas horas. Ellos predican quando los llaman, noſotros aunque no nos llamen: ellos de caridad, noſotros de juſticia, y de caridad: ellos como Predicadores á ſus oyentes, noſotros como padres á nueſtros hijos: ellos porque ſe lo encomendó el Pueblo, ó el Cura, noſotros porque nos lo ha encomendado Dios, y nueſtra obligacion. A ellos ſolo una vez les dán la limoſna, á noſotros ſiempre, y para eſſo nos ſuſtentan: á ellos porque predicaron, á noſotros para que no ceſemos de predicar. ¿Y acaſo puede el Cura tener ſiempre al lado el Predicador, quando ſiempre ha de tener conſigo la palabra de Dios, que perſuade, que convence, que convierte al pecador? Andan los hombres armados en la paz, y con la eſpada al lado, por ſi acaſo ſucede la pendencia; y ſiendo las armas del Obiſpo, y del Cura la palabra de Dios: *Penetrabilior omni gladio ancipiti*, (j) con que defendemos ſu cauſa, con que nos oponemos al Demonio, con que amparamos las almas; ¿andarémos enmedio de eſta guerra eſpiritual deſarmados, y ſin la eſpada, no ſolo en la cinta, y al lado, ſino en la mano, y empuñada?

40 ¿Será bien, ó baſtará decir al lobo infernal, quando comenzáre á hacer guerra á las inocentes ovejuelas, que aguarde un poco á que llame el Paſtor al Predicador, porque tiene él la honda, y la piedra, que es la divina palabra? Que aguarde á que le llame, tire, ſilve, y defienda al ganado perſeguido? Aguardará el Demonio á eſſas dilaciones? Aguardará á que venga el Predicador de ſu Convento, ó el docto Sacerdote de ſu lugar? Ni ſerá buena providencia tener las armas auſentes, y preſente la batalla? Noſotros, ſeñores, hemos de defender, y tener las armas á la viſta, y no ſoltarlas de la mano, porque anda el enemigo rodeandonos, y rodeando nueſtras ovejas: *Circuit quærens quem devoret.* (k)

Pero

(j) Ad Hebr. 4. v. 12. (k) 1. Petri 5. v. 8.

41 Pero démos que tuvieſſe el Cura el Predicador al lado, como la eſpada, y que predicaſſe por él, ¿ quién ha dicho que obrará tanto el mas eloquente Predicador, quanto el mas tartamudo Cura, como lo entiendan ſus Feligreſes, y lo diga con eſpiritu? Aſſegurenſe, que es tan grande la gracia del miniſterio, que eſta ſola peſa mas, que toda quanta gracia puede tener la naturaleza; y que peſan mas quatro razones eſpirituales de un Obiſpo, ó de un Cura en ſu Obiſpado, y Parroquia, y de un Prior, y Guardian en ſu Convento, que quanto puede obrar con ſu diſcurſo en el eſtraño la eloquencia de Demoſtenes, y Tulio. Si en los diſcurſos de la eternidad huviera de obrar la naturaleza ſola, no dudo yo que aqui obraria mucho la gracia natural, y la voz, la accion, la pronunciacion, la elegancia, y todas las colores de la Retorica; pero no es aſsi, ſeñores, porque aunque eſta gracia natural tambien conduce; pero peſa un adarme, reſpecto de lo que obra el eſpiritu, y la gracia del miniſterio, ó la eficacia interior que Dios pone en ſu ſemilla, la oracion, la anſia, el afecto del Miniſtro, eſto es lo que aprovecha á ſus ovejas, eſta leche es la que es mas ſubſtancial para ſus Feligreſes. Y de la manera que dicen los Fiſicos, que es mejor alimento para el niño la leche de ſu madre natural, que la de la ama eſtraña ſaniſsima; aſsi la palabra de Dios, pronunciada por ſus propios Parrocos, lo es mas que no la de los eſtraños; y aunque no es bien dejar de llamar Predicadores, ſino procurar tenerlos, y valerſe de ſu eſpiritu, erudicion, y doctrina; pero ha de ſer ſin dejar noſotros de obrar, y ſin ſoltar, como digimos, las redes, valerſe de los demás.

42 A eſta gracia del miniſterio tuvieron preſente los Apoſtoles, quando remitian á los demás Diſcipulos á que miniſtraſſen en todo á los Fieles, reſervandoſe para sí la predicacion, y la oracion: *Nos autem orationi, & prædicationi inſtantes.* (l) Todo lo fiaban de otros, pero no la predicacion, porque eſtaba en ellos principalmente la gracia del miniſterio. Eſto debió de obligar al Concilio Hiſpalenſe á mandar, que no pudieſſe predicar delante de los Obiſpos en ſu Dioceſi Predicador alguno, (m) conſiderando, que en ſu auſencia era tolerable lo que no era tolerable en ſu preſencia, por no defraudar á los Fieles, con la doc-

(l) *Nos vero orationi, & miniſterio verbi inſtantes erimus.* Actor. 6. v. 4.
(m) Conc. Hiſpal. 2. tit. 1. Can. 7. in tom. 2. Collect. per Emin. Aguirre.

doctrina de ſu propio Paſtor, de la gracia eficaciſsima que anda con el miniſterio. Y ſi todo eſto hace fuerza en todas partes, mucho mas en eſta Dioceſi, en donde generalmente los naturales ſon dulces, ſuaves, blandos, y oyen con amor, ſi les predicamos con amor, y oyen con guſto, ſi les predicamos con fervor; y aunque no lo oyeſſen con él, habemos de predicarles, y exhortarles, y perſuadirles con él, porque á mí no me obliga el miniſterio á que perſuada, ſino á que procure perſuadir, no á que ſalve á los demás, ſino á que yo me ſalve, procurando perſuadir que ſe ſalven los demás. Arrogemos, como el labrador, la ſemilla en los pechos de los Fieles, que Dios ſazonará el tiempo, y dará logro, fecundidad, gracia, y bendicion á la ſemilla.

43 Ultimamente encomienda San Bernardo á los Rectores de las almas la leccion, eſto es el ocupar el tiempo en leer las Eſcrituras, y el buſcar en ellas, como en la fuente, la Evangelica Doctrina; y aconſeja eſto el Santo por muchiſsimas razones, de las quales brevemente referiré las ſiguientes.

44 Lo primero, porque una de las coſas que mas alumbra en eſta vida, es la leccion, particularmente de los Libros ſagrados, pues en ellos hay tantas luces como letras, y tantos, y mas miſterios que palabras; y ſi yo no puedo, ni ſoy capáz de enſeñar, ſi primero no procuro egercitarme en aprender, ¿qué Maeſtro he de buſcar para la enſeñanza chriſtiana, ſino al Eſpiritu Santo, y al miſmo Jeſu-Chriſto, Maeſtro Celeſtial, y Eterno, que me enſeña en ſu ſagrada palabra á enſeñar á los demás? Y aſsi, el primer Libro que no ha de ſoltar de la mano el buen Parroco, y Eccleſiaſtico, es el de la Biblia Sagrada, y ſe ha de tener, no ſolo en las manos, y en la viſta, ſino dentro de ſu corazon. Cura ſin atencion, no es Cura, ſino deſcuido; porque ſi he de enſeñar la Ley de Dios, ¿dónde tengo de eſtudiar, ſino en las Tablas de la Ley, que ſon los Sagrados Evangelios, y los demás ſantos Libros del Teſtamento Viejo, y Nuevo? Si no bebo de aquella agua puriſsima, y ſuaviſsima, qué provecho puede hacerme el de las otras ciſternas? Si no les doy á mis ſubditos, y ſi no ſacio con ella la ſed, que tienen de la doctrina, qué provecho podrá hacerles el agua, que de aquella Evangelica pureza ſe apartáre? Si quiero enſeñar con San Pedro, y la Fé de San Pedro, conveniente es que lea las Epiſtolas inefables de San

Pe-

Pedro. Y ſi quiero perſuadir con San Pablo, neceſario es que beba en ſus miſmas Epiſtolas el eſpiritu, profundidad, gracia, y eficacia de San Pablo.

45 Solo el leer los Evangelios, y la Sagrada Eſcritura, ſolo el tenerla en las manos aprovecha, quanto mas el leerla, eſtudiarla, y el procurar entenderla. No entendia el Eunuco de la Reyna Candaces el texto de la Eſcritura, quando lo eſtaba leyendo, y ſolo porque la tuvo con reverencia en las manos, obligó á Dios á que hicieſſe aquel eſtupendo milagro de llevar á San Felipe por el ayre muchas leguas, para que ſe la explicaſſe, redugeſſe, convirtieſſe, y bautizaſſe. (n) Aunque no tuviera la Eſcritura Sagrada ſino haberſe viſto en las manos de Jeſu-Chriſto Bien nueſtro quanto eſtaba eſcrito, quando en la Sinagoga de Nazaret la tomó en ellas, la deſplegó, la leyó, la cerró, y volvió al Miniſtro, (o) era juſto la leyeſſemos toda los Chriſtianos, como ordinariamente la leyeron en la Primitiva Igleſia los Fieles. Solo lo material, y lo eſcrito de la Eſcritura es grandiſsima reliquia, ¿qué ſerá el eſpiritu, la luz, el fruto que encierra dentro de ſí? Si eſto es la corteza, qué ſerá aquella celeſtial fruta, y ſabroſiſsimo fruto?

46 No sé, ſeñores, ſi me engaño, pero confieſo que eſtoy temiendo, que el no ſer eficáz, y perſuaſiva la palabra de Dios en las almas en eſtos tiempos, es porque gran parte de los Predicadores comienzan á aprender por donde habian de acabar, y dejando las fuentes ſe ván á beber en las vertientes, y muy lèjos de las fuentes; porque el principal, y unico Maeſtro de la enſeñanza Chriſtiana es el Eſpiritu Santo, y donde tiene principalmente ſu Cátedra es en la Sagrada Eſcritura; y de eſta los principales Interpretes, y los que mas de cerca bebieron ſu eſpiritu, fueron los Santos Doctores, y antiguos Padres de la Igleſia; y á eſtos ſe han ſeguido, deſpues de muchos ſiglos, otros modernos, que con muy buen zelo, y clara erudicion interpretan la Eſcritura; pero noſotros, habiendo de comenzar á aprender, á eſtudiar, y á ſaber por lo antiguo, qué es la Eſcritura Sagrada, y los Santos, comenzamos comunmente por lo nuevo; y ſin mirar el Evangelio, ni aun leerlo, ſin vér aquellas primeras luces de la Igleſia, y ſin buſcar la luz en el origen de la luz, ofrecémos á los

(n) Actor. 8. v. 27. & ultra. (o) Lucæ 4. v. 17.

Fieles la Evangelica Doctrina, de donde puede ser que se ocasione el ser menos eficaces los discursos, menos espiritual la enseñanza, menos fructuosa la persuasion; y finalmente, que haya mas flores, y menos fruto en el púlpito.

47 Y assi los Libros sagrados no los degen de la vista, porque como dice San Pablo: *Per patientiam, & consolationem scripturarum spem habeamus.* (p) Y si San Pablo, Vaso de eleccion de Dios, puso todo su espiritu al obrar, y al persuadir, al predicar, al convertir, al sufrir, al tolerar, al mayor bien de las ovejas de su cargo, en la leccion de la Escritura Sagrada; menester es que nosotros, que necesitamos de mas luz, y erudicion que San Pablo, (quanto vá de lo grande á lo pequeño) sigamos su santo egemplo.

48 A esto se añade, señores, para estár siempre aprendiendo en buenos libros, el ser cierto que los Curas hemos de estár perpetuamente estudiando, y aprendiendo, porque es nuestro ministerio de Doctores, y Maestros, que hemos de dár luz á nuestras ovejas, y somos fiadores de sus aciertos, y el consejo de sus dudas, y la direccion de todo su espiritual aprovechamiento; y assi los libros morales, que nos ofrecen el conocimiento de lo bueno, y de lo malo, es preciso tenerlos siempre presentes, pidiendo á Dios luz para acertar en la eleccion de tanta variedad, y confusion de opiniones; y como quiera que es mas facil olvidar que aprender, sucede muchas veces que aprendamos en quatro años lo que, si no revolvemos los libros, olvidamos por la omision facilmente en diez; con que no es tanto utilidad, quanto necesidad el estár siempre aprendiendo, para estár siempre enseñando. Porque si no aprendemos, y sabemos, ¿con qué luz enseñarémos? Si somos ciegos con la ignorancia, cómo alumbrarémos con la ciencia? Si somos ciegos, y guiamos á otros, adónde irémos, como nos dice el Señor, los unos, y los otros? á eternos precipicios. (q)

49 Pero no solo la leccion enseña al Prelado, sino que enseña con grandisimo consuelo, porque la muda persuasion de los libros, sobre ser eficacisima, y alumbrar al entendimiento, recrea, y consuela las potencias. Toma á su mano los sentidos, los recoge, los quieta, los pacifica, los compone, los alegra: vá se-

(p) Ad Rom. 15. v. 4. (q) Matth. 15. v. 14.

ſecretamente alumbrando, y calentando, y deſterrando con admirable conſuelo la ignorancia, é imprimiendo en el alma luces de ſabiduría. Los Maeſtros de las Univerſidades es meneſter que voceen, que ſe fatiguen, trabagen, y ſuden para explicar lo que han de darnos á entender, y yo he meneſter padecer para oírles, ſobre las fatigas del diſcurſo, las inclemencias del tiempo, el gaſto de la hacienda, y rieſgo de la ſalud, y otras deſcomodidades; pero la leccion todo me lo ofrece dado. A mi caſa vienen los mejores Maeſtros, y fuera del precio moderado con que yo los introduzgo en ella, deſpues de todo el tiempo que los tengo, y que los leo, ſin coſta me inſtruyen, ſin fatiga me alumbran, con eficacia me guian, con dulzura, y ſuavidad me divierten: ſi quiero que dure la enſeñanza, proſigo: ſi quiero que lo dege, cierro el libro; y aſsi decia un Varon diſcretiſsimo, que él tenia conſigo los mejores, y mayores, y menos moleſtos amigos que ſe podian tener, que ſon los libros de los Santos, los quales le enſeñaban con gran eficacia, y erudicion, y ſin ninguna coſta, ni moleſtia, dulcemente le guiaban, aconſejaban, governaban, y advertian.

50 La tercera utilidad de la leccion es el dár honeſta, y ſanta ocupacion al Parroco, que es una grandiſsima utilidad; porque aunque ſea aſsi, que la predicacion haya de ſer repetida, pero es forzoſo que no ſea continua; y aunque la oracion haya de ſer fervoroſa, pero no puede llevarſe en eſta carne mortal el peſo de todo el tiempo, ni ocuparſe todo en ella; con que lo que no ſe dá á la exhortacion, ni á la oracion, lo recoge con grande ſuavidad, y dulzura la leccion; y ſobre alumbrarme, conſolarme, y divertirme, me hace el grandiſsimo bien de ocuparme; porque el rieſgo de la ſoledad, y mas en los Parrocos de lugares cortos, es inminentiſsimo, urgentiſsimo, y graviſsimo, pues en no teniendo ocupacion el Cura, ſe le entra por la puerta en ſu caſa la mayor ruina que hay de la ocioſidad, la qual es una fiera poderoſa, y capáz, y aun madre de inumerables pecados, eſcandalos, y miſerias; y aſsi juſtamente la llaman los Santos peſte de las almas, ſepultura, y manantial de culpas: y la llaman diſcretamente á la ocioſidad ſepultura; (r) porque de la manera

(r) *Quid enim otium eſt, niſi vivi hominis ſepultura, ut ait Paganus ille Sanctiſsimi Apoſtoli Amicus chariſsimus.* D. Aug. Serm. 17. ad Fratres in Eremo. tom. 10. p. 1. fol. 185. edit. parv. Lugdunenſi anno 1561. Seneca Epiſt. 28.

que en el ſepulcro no ſe crian ſino guſanos, y corrupcion, aſsi la ocioſidad no cria ſino malos penſamientos, peores obras, y palabras.

51 ¿Porque dónde ſe fraguan las ſenſualidades, ſino dentro de la ocioſidad? Dónde ſe cria, forma, adelgaza, y ſutiliza la codicia del Eccleſiaſtico, ſino dentro de la ocioſidad? Dónde ſe cria, y fomenta la negligencia, y pereza, madre fecunda de quantas deſdichas ſuceden á las almas de los Feligreſes, ſino dentro de la ocioſidad del Parroco? Dónde ſe cria el olvido del miniſterio, la cobardía al predicar, al perſuadir, al dirigir á las almas, la animoſidad al reñir, al deſconſolar, al atropellar á los Feligreſes, que han de amar, abrazar, y conſolar, ſino dentro de la ocioſidad? Dónde ſe crian los pleytos, dónde las diferencias, y encuentros, dónde los eſcandalos, y diſcordias, ſino dentro de la ocioſidad? O qué bien entendia ſus daños el Varon eſpiritual, que en el Deſierto de Nitria, por no eſtár ocioſo, ſe ocupaba en paſar las piedras de un monte á otro, y luego volverlas al miſmo lugar, y de eſta ſuerte ocupaba todo el dia; y preguntado por qué? reſpondió: *Vexatorem meum vexo*, atormento, y fatigo al que me eſtá atormentando, y fatigando. (s)

52 Es meneſter entender, ſeñores, que, ó hemos de tener fatigado, y ocupado el cuerpo, eſto es la carne, ó nos ha de tener ella fatigados, y atormentados á noſotros, ó hemos de vivir vencidos, ó venciendo, ó triunfados, ó triunfando. En la vida del eſpiritu del vivir al morir no hay diſtancia, ó ſe ha de gozar de libertad obrando, ó padecer eſclavos de la ocioſidad ſirviendo. ¿Deſarmados, y ocioſos contra un enemigo tan armado como el Demonio, qué victoria podemos pretender? Deſnudos, y ſin ocupacion contra tan fiero contrario, qué ha de hacer con noſotros ſino vencernos, apriſionarnos, y llevarnos cautivos á una eterna ſervidumbre?

53 Y aſsi, quando no hagan los libros otra coſa que ocupar, hacen grandiſsimo bien, quanto mas que con ſu leccion, y eleccion pueden ocupar divirtiendo, y de la Eſcritura Sagrada podré paſar á la expoſicion de los Santos; y de la expoſicion de los Santos á leer ſus Vidas, y admirar ſus heroycas virtudes, y perfecciones; y de leerlas, y admirarlas, á imitarlas; y finalmen-

(s) Marulus refert de Sancto Machario Alexandr. lib. 3. cap. 10. pag. 281. hiſtor. 20. ex Palladio.

mente, deſde mi apoſento puedo vér todos los ſuceſos del mundo por la leccion de la hiſtoria, y recoger, y recrear decentemente, ſin peligro, y ſin coſta el entendimiento en la conſideracion, y noticias de los ſiglos; que todo eſto, ſobre dár ocupacion, dá grandiſsimo deſcanſo, y no ponderable conſuelo, y ofrece divertimiento. Ultimamente, por no dilatar ſobradamente eſte diſcurſo, ni paſar los terminos de Carta Paſtoral al tratado, no pondero otras inumerables conveniencias de la leccion tan alabada de los Santos, que á cada paſo otra coſa no encontramos, que ſus admirables excelencias.

54 No ſeamos pues, ſeñores, (porque ſería toda nueſtra perdicion) Sacerdotes ſin oracion, Curas ſin predicacion, y Doctores ſin leccion, por ſer eſta la monſtruoſidad que pondera diſcretamente San Bernardo con las palabras ſiguientes: *Ridiculoſa res eſt, imo & periculoſa, ſpeculator cæcus, Doctor inſcius, Præcurſor claudus, Prælatus negligens, & præco mutus,* (t) como quien dice: ¿Pregonero, y mudo, cómo es poſible? Prelado negligente, quando ha de ſer todo cien ojos, y cien manos, como Argos, y Briaréo para vér, y para obrar, (*) cómo es poſible? El que guia, y con ſu mal egemplo tropieza, y cae, y hace caer á los otros, cómo podrá conducir, y guiar á los demás? Doctor ſin eſtudio, cómo enſeñará? Ciego, y ſin viſta, cómo verá, y remediará las culpas propias, y agenas? Eſto, no ſolo es ridiculo, dice el Santo, ſino peligroſo, y podrá añadirſe mortal; y todo lo tendrá el Prelado, y Parroco, y el Paſtór que no ocupáre el tiempo en oracion, exhortacion, y leccion.

55 Y aſsi, eſtas tres flores de aprovechamiento, que nos ofrece San Bernardo, Maeſtro eficáz de la Chriſtiana enſeñanza, y luz clariſsima del eſpiritu: eſtas tres frutas ſoberanas, y ſabroſas, que nos ofrece el Concilio referido, ſaludable manjar de nueſtras almas, ſon las que nos han de ſuſtentar, y en ellas, ſin ceſar, hemos de oler, ſi queremos aprovechar en el miniſterio, y adelantarnos en el fervor del eſpiritu. No ſolo en cada una de ellas, ſino en todas ellas, porque ni la oracion es baſtante en el que gobierna almas ſin la exhortacion; pues cómo perſuadirá callando, quando ha de perſuadir exhortando? Ni la exhortacion ſin la oracion; porque cómo podrá alumbrar exhortando, ſino la

(t) Gilb. ap. Thom. Hibernicum in Flor. Doct. pag. 6. & ap. Lud. Granatenſ. in Silv. loc. pag. 180. edit. Salmant. 1585. (*) Ovid. lib. 1. Metam. Oratio lib. 2. Carm. Ode 17.

la recibe orando? Ni la exhortacion, y la oracion ſin la leccion; porque cómo aprenderá lo que ha de exhortar, y predicar, ſi no ſe ocupa en aprender, y leer? En todas tres virtudes ſe ha de egercitar el buen ſoldado del Redentor de las almas.

56 Pero advierte San Bernardo, que aſsi como dijo San Pablo, hablando de las tres virtudes Teologales: *Fides, Spes, Charitas:: major autem:: Charitas*: (u) aſsi ſe puede decir por los Paſtores de las almas: *Exhortatio, lectio, & oratio, major autem oratio.* (x) Es mas neceſaria la oracion, porque ſe acerca mas á Dios que la leccion, y exhortacion: es mas neceſaria la oracion, porque nos dá calor, y luz para la exhortacion, y fuerza, y perſeverancia para la leccion: es mas neceſaria la oracion, porque nos guia, y nos lleva, y nos conſerva á la exhortacion, y á la leccion.

57 Y aſsi, ſeñores, velémos con eſtas tres velas, (y) hachas, ó ſoles clariſsimos en las manos, que nos ofrece eſte dulciſsimo, y ſapientiſsimo Maeſtro: velémos ſobre nueſtro ganado, porque no ſe halle por nueſtro ſueño perdido. Muchas veces nos dijo Dios, que velémos, (z) mas de doce pronunció eſta palabra con ſus labios ſoberanos: velémos en la vida de la gracia, antes que nos ocupe el ſueño peſtilencial de la muerte de la culpa. Hallenos el Eterno Paſtór velando en la ſegunda venida, como halló en Belén á los Paſtores velando ſobre ſu ganado en la primera, (a) y aſsi merecieron Paſtores dichoſos vér aquel Divino Paſtór. Si querémos vér al Paſtór de las almas, ſirvamos, y mejorémos á las almas del Paſtór. Por ellas vino á nacer, á vivir, á morir: vivamos, obremos, y trabagemos, y ſi fuere neceſario muramos tambien por ellas. Nueſtra vida es ſalud, nueſtro remedio es ſu aprovechamiento, nueſtro gozo ſu enſeñanza, nueſtra corona ſu bien, y prendas ciertas de la gloria inmortal, y eterna el darles luces, y conocimientos de gracia, de gloria, y de eternidad. Dada en el Burgo á 7. de Diciembre de 1655. años.

Juan, Obiſpo de Oſma.

(u) 1. ad Cor. 13. v. 13. (x) D. Bern. tom. 1. Epiſt. 201. ad Bald. col. 193. n. 3. edit. Pariſ. 1690. (y) Lucæ 12. v. 39. (z) Matth. 24. v. 42. (a) Lucæ 2. v. 8.

CAR-

CARTA PASTORAL VIII.
Y DICTAMENES
DE CURAS DE ALMAS.

§. I.

DE LO QUE HIZO DIOS POR LAS ALMAS antes de la Creacion.

AUnque las obras de Dios ſon tan admirables, que no baſta entendimiento humano á penetrarlas, quanto menos á comprehenderlas, ó debidamente ponderarlas; con todo eſſo ningunas nos cauſan tanta admiracion de eſtas que vemos, y tocamos con las manos, como los inſignes beneficios que ha hecho al alma racional antes de criarla, en ſu miſma creacion, y deſpues de ella, ſublimandola á todas las criaturas, y criandolas á todas para el alma.

2 Porque ſi miramos antes de ſu creacion, yá le tenia prevenidos los Cielos, la luz, y las eſtrellas, para que le ſirvieſſen de guia, y como de gradas por donde pudieſſe ſubir al conocimiento de aquella eterna Patria, para donde fue criada; y lo que es mas, yá le tenia prevenidos los Angeles, cuya creacion precedió al hombre, para que le aſsiſtieſſen, y defendieſſen, aconſejaſſen, y llevaſſen por eſta vida tranſitoria, que ſabía Dios que habia de hacer el hombre con ſu culpa atribulada, y penoſa; de ſuerte, que aun no habia caído en la enfermedad, y yá aquella Inefable Bondad le tenia prevenido el remedio, y medicina.

3 No ſe contentó con tenerle formados los Cielos, la luz, y los Angeles, para que como en un eſpejo miraſſe el hombre la her-

hermoſura de ſu Criador, ſino que le fabricó inmediatamente el mundo, y los quatro Elementos, para que el Fuego dieſſe calor á ſus humedades, el Ayre reſpiracion á ſus congojas, el Agua recreacion, y freſcura á ſus ardores, y la Tierra habitacion, y ſuſtento á ſus neceſidades. Compuſole luego los mixtos, y con ellos quanto puede deſear el ſuſtento, y apetito; porque eſtos quatro Elementos, mezclados, y entretegidos entre sí, producen, conſervan, y propagan las eſpecies, las plantas, yervas, flores, frutos, metales, y le dán al hombre ſuaviſsimas, y ſabroſiſsimas frutas, y mantenimientos para ſuſtentarſe, y conſervarſe.

4 A más de haberle veſtido el mundo para ſu hermoſura, y hecho fecunda á la tierra para ſu ſuſtento, le crió animales, que al principio ſirvieſſen á ſu obediencia, y deſpues á ſus neceſidades, y trabajos, y de quien ſe pudieſſe valer para el alivio de las penas, á que condenó al hombre, y á toda ſu deſcendencia la culpa de nueſtros primeros Padres. Y ſiendo aſsi que los animales exceden al hombre, por la mayor parte, unos en la fortaleza, y otros en la grandeza, aquellos en la habilidad, eſtos en la diuturnidad de una vida prolongada, otros en la agilidad, como los pajaros, otros en lo reſervado, y limpio de ſu Republica, como los peces; todavia ſe los ſujetó Dios al hombre, y ſe los puſo á los pies, para que los gobernaſſe, y mandaſſe como ſi fuera ſu Criador, ſiendo ellos, como él, criaturas de aquella Omnipotencia, y Bondad. Mandóle á Adán, que les puſieſſe nombres, y á ellos que le obedecieſſen, y heredó al linage humano en el dominio, y propiedad de todos los animales, haciendole ſeñor abſoluto de ſu vida, y de ſu muerte.

§. II.

DE LO QUE HIZO DIOS POR LAS ALMAS en ſu creacion.

TOdo eſto, ſeñores, fue mucho menos que lo que hizo Dios con el hombre en ſu miſma creacion, y formacion; porque quanto ſe ha dicho parece que lo hizo con un *fiat* de aquella Eterna Sabiduría, pronunciando (permitaſe decirlo aſsi) como caído de ſu Omnipotencia. (a) Pero en llegando á formar

(a) Gen. 1. per tot.

mar al hombre, parece que concurrió toda la Santiſsima Trinidad con ſus atributos á criarle, y como en Conſiſtorio Diviniſsimo, con admirable acuerdo reſolvieron las tres Perſonas la creacion del hombre, y del alma racional con aquel decreto ſacroſanto: *Faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram*; (b) hagamos al hombre á nueſtra imagen, y ſemejanza; como quien dice: Hagamos al hombre, y á ſu alma racional á imagen, y ſemejanza de Dios Trino, y Uno: hagamos al hombre, que ſe parezca al Padre por la memoria, al Hijo por el entendimiento, al Eſpiritu Santo por la voluntad: hagamos, que aſsi como noſotros ſomos tres Perſonas, y una Eſencia, ſea el alma una eſencia, y tres potencias: hagamos al hombre, y en el hombre una alma, que no ſolo nos parezca, ſino que nos conozca; y no ſolo nos conozca, ſino que nos adore; y no ſolo nos adore, ſino que nos goce.

2 Toma Dios con eſto un poco de barro en ſu Omnipotente Mano, y forma al hombre, y el aliento de ſu Bondad Infinita cria al alma, inſpira la vida al cuerpo; formale tambien de ſu miſma coſtilla compañera, y cria á Eva. Trasladólos deſde la tierra de Damaſco al Paraíſo, habitacion llena de amenidad, fecundidad, y hermoſura, Reyes coronados de todas las criaturas: llena al alma racional de ſabiduría, de gracias, de favores, de dones, ſolo poſibles á aquella mas que Infinita Bondad, y Miſericordia.

3 Claro eſtá, que luego que crió Dios al alma racional, ſe miraria como en un eſpejo clariſsimo en aquella belliſsima criatura; y de la manera que qualquier dieſtro Pintor, que ſacó una imagen de ſu idéa á ſatisfacion de los primores del Arte, la mira, la ama, y la admira, y una, y muchas veces ſe la pone á la viſta; aſsi Dios debia de eſtár mirando aquellas almas dichoſas, viendo en ellas tantas luces de ſabiduría, de bondad, de caridad, iluſtradas ſus potencias, facultades, y ſentidos, y adornadas de una inocencia ſimpliciſsima, tanto mas porque veía aquella ſanta Republica ordenada, y prudentemente gobernada. El alma vivia ſujeta á Dios, las potencias ſujetas á ſu Ley ſanta, los ſentidos ſujetos á las potencias, ſin parte inferior alguna que reſiſtieſſe á la ſuperior; antes bien todo aquel mundo pequeño, que llamamos hombre, en una celeſtial paz, ſoſiego, y ſerenidad.

(b) Geneſ. 1. v. 26.

4 Aqui podia muy bien parar la relacion, y ponderacion, y deſpertarſe la meditacion de tan altos beneficios hechos por Dios al linage de los hombres, conſiderando quantas coſas crió para el hombre, quan grandes, quan hermoſas, quan admirables, y excelentes, y que todas las puſo debajo de ſus plantas: *Omnia ſubjeciſti ſub pedibus ejus.* (c) Todo, Señor, lo puſiſteis debajo de nueſtros pies, conſiderando con quanta deliberacion crió al alma, cómo le dió vida al hombre con el miſmo aliento de ſu sér, y con la eſencia miſma de ſu Poder Infinito, y tan inmediatamente, que lo refiere el Texto Sagrado con un genero de aproximacion, ó cercanía tal, como pudiera decirlo ſi Dios no eſtuviera por eſencia, preſencia, y potencia en todas partes, y huviera bajado aquella Inmenſidad Infinita, dejando el Cielo, á la tierra, ſolo á la creacion del hombre, y á unir ſu aliento: *Inſpiravit ei ſpiraculum vitæ*, (d) ſu aliento dió aliento al hombre.

5 Porque de quantos beneficios ha hecho Dios á la humana naturaleza, pueden ſer otros mas dados? Puede haber otros mas agenos, no ſolo de obligacion, ſino de dependencia, ó empeño? Qué pudo hacer el alma racional, antes que fueſſe criada, para que fueſſe criada tan hermoſa, y excelente? Qué pudo tener preſente aquella Eterna Sabiduría, que la obligaſſe á dotarla con tan admirables dones, enriquecerla con tan admirables gracias, á favorecerla con tan inefables bienes? Pudo á eſto obligar otra coſa, que ſu Eterna Caridad, que ſe enamoró del alma, quando primero la dibujó en ſu Mente Divina, y deſpues, yá prendado de aquella admirable idéa, la redujo á exiſtencia, y creacion?

6 De ſuerte, que ſi mira el alma el origen de ſu sér, hallará que es la Caridad Divina á quien ſe debe, porque ella la dibujó con ſu Inefable Sabiduría, la crió deſpues con ſu Omnipotencia, le previno el dote, le diſpuſo los dones, le miniſtró las gracias, y lo que es mas que todo, el miſmo Dios la hizo capáz de sí miſmo en quanto lo puede ſer. Eſto es, muy deslucidamente referido, lo que Dios hizo por el alma antes de ſu creacion, y en ſu creacion; ¿pero qué no ha hecho deſpues de ſu creacion, en ſu reparacion, y reduccion? No es cierto que ha gaſtado mas amor para ſufrirnos, que gaſtó para criarnos?

§. III.

(c) Pſalm. 8. v. 8. (d) *Inſpiravit in faciem ejus ſpiraculum vitæ.* Geneſ. 2. v. 7.

§. III.

DE LA FELICIDAD CON QUE ADAN, y Eva ſe hallaban en el Paraíſo, y ſu caída, y lo que hizo Dios por el hombre haſta el Diluvio.

HAllabaſe Adán con Eva en el Paraíſo, dichoſo, como quien tenia á Dios: rico, como á quien todo ſervia, y obedecia: alegre, como quien no deſeaba: felíz, como quien nada temia. El Angel caído, embidioſo de eſta dicha, mordiendoſe en la memoria de lo que habia perdido, tienta á Eva, que era la parte mas flaca de la muralla de Adán: cae Eva en la tentacion, y lleva trás sí á ſu eſpoſo: (a) gran caída, deſde la gracia á la culpa! No fue menor en ſu genero, que la del Angel malo deſde el Cielo á los abiſmos; porque las caídas eſpirituales no ſe miden por la diſtancia del lugar, ſino por la calidad de la culpa, y la medida del daño, y de la gracia perdida.

2 En habiendo pecado Adán, y Eva ſintieron la ira de Dios ſobre sí. Comenzó á obſcurecerſe aquella interior Republica, poco antes tan lucída: las potencias, que antes ſe hallaban tan iluſtradas, ſe empañaron con tinieblas: nació, como hijo de la culpa, el apetito en el corazon humano, y eſte daba fuego á los ſentidos, que yá andaban rebeldes á las potencias, y eſtas á la razon. Comenzaron los animales, y los brutos, y todas las criaturas á mirar con deſprecio á Adán, y á Eva, y mudamente les decian ſu natural ſentimiento, afirmando que ellos no debian obedecer á quien no obedecia á ſu Criador: que por Dios, y por haberlo mandado los reconocian, y que al mayor imperio ha de obedecer el menor. La tierra tambien comenzó á criar eſpinas, y á arrojar de sí amarguras, haciendo ſentimiento lo criado de haber ofendido al Criador. Conocieron aquellos primeros Padres ſu deſnudéz, á la qual tenia antes reſervada ſu inocencia: avergonzaronſe de vér las fealdades, y miſerias de ſu culpa; y yá ignorantes buſcaban donde eſconderſe de quien todo lo ocupaba, y lo veía.

(a) Géneſ. 3. per totum.

3 Sigue Dios á los reos, que ván huyendo de ſu Juſticia: haceles el cargo, y reſponden con eſcuſas, que pudieran ſer bien fuertes acuſaciones: (b) culpanſe unos á otros, añadiendo eſte error á los demás, pues debiera culparſe cada uno á sí. Convenceles Dios con la verdad de ſu Juicio: vá á fulminar ſu Juſticia la ſentencia, y á deshacer del todo el barro que formó tan poco antes ſu Bondad; pero á peſar del Demonio (crudo fiſcal de la cauſa) alcanza la Caridad, que ſean penas temporales, las que fueron en el comun enemigo, y podian en el hombre ſer eternas.

4 Salen á deſtierro condenados los que por ſu culpa merecian ſerlo á eterna muerte, y condenacion: comienzan á ſembrar dolor, y lagrimas, y á coger tribulaciones, y penas; y en ſu deſcendencia el linage humano, herido con el primer pecado, vá multiplicando culpas. Mata yá ſegunda vez la maldad á la inocencia, Caín á Abél: ſiguen pocos al bueno, y muchiſsimos al malo, llenaſe el mundo de malos, enojaſe Dios, quiere acabar todo el mundo, pareciendole que importaba poco un juſto como Noé á viſta de infinitos pecadores.

5 Pero la Caridad, y Miſericordia, como madre piadoſiſsima, arrodillada pide por el hombre, y ſuplíca, que quando bien ſean caſtigados los malos, no ſe acabe la naturaleza humana, y vivan algunos buenos. Mueran los individuos, mas conſerveſe la eſpecie en Noé, y en ſu virtuoſa familia, decia la Caridad: viva la Miſericordia en los unos, y en los otros ſe egecute la Juſticia. Vence otra vez la Piedad, ſucede el naufragio univerſal: paſa Noé al linage humano, deſde aquel á eſtotro mundo. Bendice Dios otra vez al hombre deſobligado, como pudiera obligado: vuelve á mandar que multipliquen las coſas; pero á los primeros paſos comenzaron á hacer cabeza á la irreverencia, poco deſpues la Idolatría á llenar la tierra de ofenſas al Criador. Nieganle, no ſolo la obediencia, ſino aun el conocimiento: adoran por Dioſes á las obras de ſus manos, idolatran piedras, bronce, fieras. Terrible error! Ofenſa de ſuprema magnitud! Delito en el primer grado de Mageſtad ofendida! ¿Qué memoriales no daria á la Omnipotencia la Juſticia Divina contra el hombre, para que acabaſſe con el hombre de una vez? Pero todos los

(b) Ibid. v. 10.

los rompió la Divina Caridad, que ama tan tiernamente á los hombres.

§. IV.

DE LO QUE PADECIÒ DIOS con el hombre, desde el Diluvio, hasta que vino á redimirle.



Endido el Señor á la piedad, entre infinitos malos escoge un linage para sí. Saca á Abrahán de Ur de los Caldéos, y aparta la virtud de las culpas: aficionado á su bondad, y su caridad, le escoge, y separa de los otros: examina su fé, hallala firme, y constante: ofrecele solo por una fineza inumerables bienes eternos, y temporales. Llenale de bendiciones, dále infinitos descendientes, ampara al hijo Isaac, y al nieto Jacob, vále dando luces de que habia de ser el Hijo de Dios uno de sus descendientes. Mira afligido al Pueblo de eleccion en Egipto, (a) quiere sacarle de la servidumbre, arma de prodigios á Moysés, libra de la cadena de Egipto á los Hebréos, dáles leyes en el Monte Sinai, escribelas Dios con su misma Mano, dá forma á los sacrificios, y culto á su Divinidad, para atarlos con mas fuertes vinculos á la creencia verdadera de su Dios. (b)

2 Pero ellos mas propensos á lo malo, mal hallados con lo bueno, y huyendo de lo mejor, ¿quantas veces se le fueron? Quantas á las obras de sus manos adoraron? Quantas el culto, y la reverencia á Lucifér ofrecieron? Qué sentiria el Señor de verse assi despreciado de su Pueblo? De sus mismas criaturas? De quien le hizo gastar infinitos tesoros de su Infinita Piedad? De quien le hizo ocupar tantos milagros? De quien libró tantas veces de la servidumbre temporal, y espiritual? Del que habia hecho propio mayorazgo suyo, y heredad patrimonial?

3 Claro está, que clamaria la Justicia, pidiendo el castigo á estas, y á las otras culpas. Pero al mismo tiempo se postra, y pide misericordia su Divina Caridad; é inclinado Dios, olvidado del castigo, mirando solo á la enmienda, forma, y cria excelentes Profetas, que con voces divinas, como los que eran ca-

na-

(a) Exod. 3. v. 7. 8. 9. (b) Exod. 19. v. 10. & seq.

nales del Eſpiritu de Dios, deſpierten al Pueblo ingrato del letargo de ſus culpas. Mas el Hebréo, que habia de deſpertar á lo bueno, ſe levanta á lo peor. Toma piedras en las manos, y otros inſtrumentos de ſu ira, é indignacion, y enfurecido contra los miſmos remedios, como el que arroja al Medico el vaſo de la ſalud á la cara, á unos Profetas mata al cuchillo, á otros al hierro, á otros con piedras mas blandas que ſus duros corazones, acaba, mata, y maltrata.

4 Eſto hacian en el mundo los del Pueblo de Dios, eſto los eſcogidos, y ſeparados de ſu Mano ſacroſanta, eſto los llamados de ſus voces, eſto los hijos de Iſraél, y de Judá; pero los demás hombres del mundo, todos eran Idólatras, y Gentiles, eſclavos conocidos del Demonio. Bien ſe vé lo que ſentiría Dios ofenſas tan ſin medida en quanto cubre la tierra, matarle á ſus Profetas, reſiſtir á ſus Miniſtros, deſpreciar ſus miſmos Embajadores, negarle ſu culto, y ſu reverencia, idolatrar, y tener por ſus Dioſes el hombre á las obras de ſus manos.

5 Pide á Dios juſticia la Juſticia contra el hombre; pero ſe poſtra la Caridad, ruega, ſolicíta, ablanda, pondera, que ſi los malos dieron tan cruel muerte á los buenos, eran buenos, y hombres aquellos, que murieron en las manos de los malos. Si ſu ſangre, por derramada en la tierra, é iniquamente vertida, pide irremiſible caſtigo, eſſa miſma, por humana, y derramada por Dios, pide perdon, y miſericordia. Acuerdale ſu promeſa á Abrahán, á Iſaac, y á Jacob, y quantas veces habian ofrecido los Profetas al Mesías, que antes era la juſticia de cumplir lo prometido, que de caſtigar lo errado: que al rigor habia de preceder el cumplimiento de la palabra divina: que vinieſſe el Mesías prometido, que habia de curar las dolencias de los hombres; y que ſi eſſo no baſtaba, entonces murieſſe el hombre: no pereciesſe antes el enfermo, que llegaſſe á poder curarle el Medico; ni antes ſe acabaſſe el Reyno, que llegaſſe á tomar ſu poſeſsion aquel Rey Soberano, y Celeſtial, que habia de conquiſtarle, gobernarle, remediarle, y redimirlo.

6 Finalmente ſe rinde Dios á eſtas voces, ſufre, perdona, y eſpera. Llegan los tiempos predeterminados *ab æterno* de la Encarnacion del Hijo Eterno de Dios; (c) y viendo que ſus Miniſ-

(c) Galat. 4. v. 4.

niſtros, y Profetas no baſtaban á reducir á las almas, quiere vér ſi baſtará ſu Perſona; (d) y reconociendo que no baſtó á conſervar al hombre en virtud el haberle criado á la imagen, y ſemejanza de Dios; intenta probar á vér ſi podrá rendirlo, tomando Dios la imagen, y ſemejanza del hombre, y lo que es mas, haciendoſe Dios verdaderamente hombre.

§. V.

DE LO QUE HIZO DIOS POR LAS ALMAS en ſu Redencion.

GRIA inmaculada en el alma, y en el cuerpo una Doncella en Nazaret, (a) llena de gracias, y de dones altiſsimos, como á la que criaba para ſer Madre del Hijo Eterno de Dios. Encarna en las Entrañas de la Virgen Beatiſsima MARIA: hace ſu Tálamo aquel Clauſtro Virginal: cubren el roſtro los mas altos Querubines de admiracion, arden en llamas los Serafines, paſman los mas encumbrados Angeles, y Arcangeles de vér eſta deſigualdad infinita. Dios hecho hombre! El hombre en ſu manera hecho Dios! Dios primero embuelto en la humanidad, y luego en unos pobres pañales! (b) La humanidad unida con Dios, y adornada de tantas gracias, y dones!

2 Claro eſtá, que podia decir, y quejarſe en ſu manera la naturaleza Angelica, de que aſsi la dejaſſen por la humana; y puede ſer que eſte deſpecho mal corregido de aquel primer Querubín, previſto en ſu creacion, huvieſſe ſido toda ſu ruina, y eſcandalo; y con eſſo, por no adorar á un hombre Dios, cayeſſe con los demás. Claro eſtá, que podia decir aquella ſublíme naturaleza, que ella ſolo habia caído una vez, pero que el hombre infinitas, y para aquella no huvo remiſion alguna, y para el hombre infinitas remiſiones: que era tan ſuperior en todo la Angelica, quanto vá de un alto Eſpiritu á un eſpiritu inferior, embuelto en barro, y miſeria; y aſsi, que aquellos favores, y el inefable de hacerſe Dios hombre, ſe emplearia mejor en hacerſe Querubín, ó Serafin.

Bien

(d) Matth. 21. v. 37. (a) Lucæ 1. per totum. (b) Lucæ 2. v. 7.

3 Bien podria hacer ponderacion de la parabola del hijo Pródigo, y del bueno, que ſiempre aſsiſtió á ſu padre, zeloſo de que los favores, que merece la inocencia, ſe los lleve, ó uſurpe la penitencia. (c) Qué de razones podian traherſe contra la culpa! pero eſſas eran razones de juſticia, y de rigor, y eſta accion toda fue de piedad, perdon, y miſericordia: eſſos ſon diſcurſos de rectitud, y aqui reſuelve la Caridad: Eſſas ſon razones de criatura, eſtas ſon grandezas del Criador.

4 Finalmente, comienza yá el Criador á ſer Redentor: comienza á derramar primero lagrimas, deſpues ſudor, luego ſangre: padece quanto puede padecerſe en eſta vida, y mas de lo que otro padeciera, que no fuera hombre, y Dios, para que como Dios pudiera ſuſtentar las penas intolerables al hombre, deſtierro, fugas, afrentas, calumnias, perſecuciones, bofetadas, azotes, y ultimamente infame muerte de Cruz. Cifra en sí, y abrevia quanto padecieron antecedentemente ſus Profetas, y quanto conſiguientemente habian de padecer los Martires por ſu amor.

5 ¡Qué cierto es, que lloraban los Angeles de vér aſsi herido, y muerto ſu Criador! Qué cierto es, que lo inſenſible haria ſentimiento á viſta de eſtas maldades! Qué cierto es, que el Sol pondria un velo negro ſobre ſu cara, por no vér ſemejante ingratitud! Qué cierto es, que los peñaſcos ſe abririan para abominar, y reprehender por las bocas de ſus quiebras las maldades de los hombres, mas duros que los peñaſcos! Qué cierto es, que todo lo criado, Cielo, y Tierra paſmaria de vér en una Cruz pendiente á ſu Criador! Qué cierto es, que todos clamarian, y pedirian caſtigo, y juſticia contra el hombre!

6 Aſsi ſucedió, pues vimos que ſe obſcureció el Sol, que tembló la tierra, que los peñaſcos ſe abrieron, que el velo del Templo ſe raſgó, (d) concurriendo todos en el ſentimiento, y la criminal querella, y acuſacion de juſticia contra los hombres.

7 Pero luego vémos, que á eſtos tan fuertes antecedentes, y clamores ſe ſigue una conſequencia no eſperada de caridad, piedad, miſericordia, y perdon; porque las culpas, que fabrícan la Paſion del Señor, iban curando las llagas. A las ſombras de las pe-

(c) Lucæ 15. v. 29. (d) Lucæ 23. v. 45. Matth. 27. v. 51.

penas ſe ſiguen la luz, y reſplandor de la gracia: al dolor, y guerra de la Paſion ſe ſigue la victoria de la Reſureccion, y el triunfo de la Aſcenſion. Dentro de la miſma muerte ſe cria la eterna vida; y quando aquellas maldades de los que crucifican al Señor habian de cauſar rayos de fuego, deſpiden rayos de luz: quando parece que habia de reſucitar el Señor tan juſtamente enojado, reſucita clemente, y perdonador; y en lugar de caſtigar á los malos, los perdona, y lleva al Cielo los buenos; y quando á él le habia dado el hombre tan crudamente la muerte, ſe lleva á eterna vida á los hombres. Quando á ſu Divina Mageſtad le habian muerto los hombres en la tierra, abre reſucitado con ſus clavos, y ſu Cruz para los hombres el Cielo: quando podia dár el caſtigo de las culpas, eſtablece en los ſiete Sacramentos todo ſu bien, y remedio; y quando deſobligado podia hacer auſencia eterna del hombre, ſe queda entre los hombres ſacramentado, alimento, y conſuelo de los hombres.

8 Finalmente, ſube á la humana naturaleza conſigo á ſentarla á la dieſtra de Dios Padre. (e) Embia luego ſobre la Virgen, y San Pedro, y los Apoſtoles, y Diſcipulos al Eſpiritu Santo, una de las tres Perſonas: (f) llenalos de gracias, de dones, y bendiciones: armalos de virtudes, y milagros para reducir al mundo, que no quiſo caſtigar: convierten infinitas almas ellos, y ſus ſuceſores: váſe formando la Igleſia, y crece infinitamente en todas partes la Chriſtiana Religion.

9 A viſta de eſtas mercedes, qué no ha ſufrido Dios? Y qué no ſufre, aun deſpues de redimidas las almas? Quantas veces, no ſolo los individuos, ſino Naciones enteras le han dejado, y ſe han ido huyendo de ſu Ley ſanta? Vémos otra coſa, que miſeria de las almas, y Dios ſiempre padeciendo ingratitudes? Aguardando, tolerando, perdonando, y otras veces aviſando, advirtiendo, y reformando en eſta vida, por no ocupar en noſotros el caſtigo de la eterna?

(e) Marc.16.v.19. (f) Actor.2.v.4.

§. VI.

PONDERASE QUAN GRAN CONFIANZA ha ſido dejar Dios las almas al cargo de los hombres.



Oda eſta prolija relacion, y diſcurſo ſe ha enderezado á averiguar ¿por quién ha gaſtado Dios tan inefables teſoros de piedad, de bondad, de caridad, de prodigios, y milagros? Por quién ha criado eſſas Angelicas Gerarquías? Por quién eſſos Cielos ſoberanos? Por quién todo el Univerſo? Por el hombre. Pero en el hombre por quién? Por ventura es por el cuerpo? Es por eſte poco de eſtiercol animado? Es por eſta porcion groſera? No, ſino por el alma que le aníma, que fue hecha á ſu imagen, y ſemejanza, y por ella no ſolo ha criado el Univerſo, y ſufrido tantas culpas, y padecido en ſus Profetas, y Patriarcas intolerables deſprecios; ſino que por redimirla ſe hizo hombre, nació, padeció, y murió en una Cruz por el hombre. Por las almas formó Dios ſu Santa Igleſia; por las almas crió Miniſtros, y Sacerdotes; por las almas fundó los ſantos Sacramentos; por las almas eſtableció la Fé, y la iluſtró deſpues de muerto con glorioſos Martires, y Confeſores, que la honran, la propagan, y acreditan.

2 ¿Es poſible que tanto peſan las almas? Es poſible que á las almas conſpiran todas las lineas de la Divina Bondad, y Caridad? Es poſible que eſto valen, y tanto cueſtan á Jeſu-Chriſto las almas? Es poſible que ſu vida ſe compra con la muerte del Hijo de Dios Eterno? Si eſto ſon las almas, ſi eſto valen, ſi eſto cueſtan, gran coſa ſerá ſin duda ſer Maeſtros de las almas, ſer Angeles, que las guardan, ſer Curas, que las procuran, ſer Beneficiados, que las benefician, ſer Rectores, que las gobiernan, ſer Paſtores, que las apacientan, ſer Maeſtros, que las enſeñan, ſer Padres, que eſpiritualmente las engendran! Gran coſa debe de ſer eſſo, que llaman Obiſpos, Curas, Rectores, y Vicarios de las almas! Gran coſa debe de ſer todo aquello, que mira á tan alto miniſterio!

3 Mas ſerá que no gobernar el movimiento de los Cielos, pues

pues los Cielos fueron criados para el alma. Mas será que preſidir á todos los Elementos, pues á eſtos los crió Dios para el alma: mas será que gobernar todo quanto hay temporal, pues lo mas alto de lo temporal es menor que lo mas infimo de todo lo eſpiritual. Mayor confianza es eſta, que no la de encomendar á un hombre diez, ó doce Monarquías; porque ſi el Cielo, el Mundo, la Tierra, los Elementos, y quanto ſe ha criado, ſe ha criado por el alma, claro eſtá que será mas el alma, que no todo lo criado. Pues mirémos lo que peſa gobernar en nombre de los Reyes los Reynos, y las Provincias, y ſe verá quanto peſa gobernar en nombre de Dios las almas. Mirémos lo que vá de gobernar como Vicario del Rey, al ſer Miniſtro, y Teniente de Jeſu-Chriſto en la tierra. Mirémos lo que vá de ſer Miniſtros en lo temporal, á ſer Miniſtros en lo celeſtial, y eterno. Finalmente, lo que vá de ſer Miniſtro de Dios, á ſer Miniſtro del hombre: eſto vá de ſer Sacerdote, y Cura, á ſer Principe en la tierra.

4 Llaman las leyes á los Virreyes el *Alter Nos* de los Reyes, porque ſon unos Reyes ſubrogados. De la miſma ſuerte los que gobiernan las almas ſon los *Alter Nos* de Dios. Son en aquellas almas que gobiernan unos Dioſes ſubrogados, Tenientes del miſmo Dios. Aſsi les llama Dios ſus Ungidos, ſus Tenientes: *Nolite tangere Chriſtos meos.* (a) *Qui vos audit, me audit.* (b) Y aſsi como dicen los Reyes á los Virreyes en ſus Titulos: *Os doy juriſdicion para que podais hacer lo miſmo que Nos hicieramos*; les dice á ſus Sacerdotes, Obiſpos, y Curas, Dios: *Os damos el poder, y facultad para que podais abſolver, y condenar lo miſmo que Nos pudieramos.* (c)

5 ¿Cómo no ſe paſma la humana naturaleza, y aun qualquiera otra criada, por ſublíme, y eſpiritual que ella ſea, de vér tan gran confianza, y comiſion? Cómo no ſe paſma de vér tan gran poder, y autoridad en un hombre flaco, miſerable, y deleznable? Que un hombre gobierne á las almas de otros hombres! Que á Dios repreſente el hombre! Que no ſolo muera, y padezca por él, ſino que le haga ſu Teniente, y ſu Vicario! Y eſto para gobernar aquello que mas le cueſta!

6 Quejabaſe un Gentil, harto entendido, allá en ſu lengua ido-

(a) Pſalm. 104. v. 15. (b) Lucæ 10. v. 16. (c) Matth. 18. v. 18.

idolatrica, de que huvieſſen mejorado los Dioſes la naturaleza de los brutos, dandoles mas alto gobierno, que á la de los hombres. Ponderaba, que á los brutos gobiernan los miſmos hombres; pero á los hombres, otros hombres como ellos. Pareciale, que quanto iba de dignidad en la naturaleza, debia tambien preferirſe en el gobierno. ¿Peſa menos (decia) eſta, que aquella naturaleza, para que á la irracional gobierne la racional, y á la racional no la mejoren de mano? Si á una manada de ovejas no las gobierna una oveja, ſino un hombre, ¿por qué á muchos hombres ha de gobernar otro hombre, ſino un Angel? Lo que alli (porque ignoraba la Fé) era queja, aqui, ſeñores, puede ſer admiracion á tan alto beneficio, y confianza, como la que ſe hace de los Paſtores, y Miniſtros de las almas.

7 Que Dios redima á las almas, y ſe haga hombre, páſe, porque no puede redimirlas ſin ſatisfacer por ellas, y para ſatisfacer fue meneſter padecer; y para poder penar, y padecer, ſiendo Dios, fue meneſter hacerſe hombre, y yá hecho hombre, quiſo penar haſta morir por el hombre; pero que yá redimidas las almas (conſiſtiendo en gobernarlas el conſeguir el lógro, y fin de la Redencion) ſe las fie Dios al hombre, y quiera que aquel hombre redimido, flaco, pecador, y por miſerable, y flaco, neceſitado de la miſma Redencion, ſe vuelva de eſclavo Vicario de ſu Señor! Ayer con la S, y con el clavo en la cara, hoy con corona en la cabeza! Ayer le quita las cadenas de las culpas, y las penas, hoy le adorna de joyas, y de cadenas de nunca penſado honor! Ayer arraſtrando culpas, hoy quitandolas, como lo hace el miſmo Dios! Ayer en figura, y trage, y en verdad de redimido, y hoy en figura, y trage de Redentor! Quién puede dudar, que eſta es inefable confianza?

8 Murmuraronle los Hebréos al Señor, quando curó á un paralitico, que arrojaron á ſus pies, que digeſſe: *Remittuntur tibi peccata tua*, (d) pareciendoles lengua nueva en Iſraél, y nunca oída razon; y aſsi digeron: *Quis eſt hic, qui:: peccata dimittit?* (e) Quién es eſte, que perdona los pecados? Quanto mas debió de admirarſe la naturaleza Angelica, quando vieſſe á la humana perdonar culpas, coſa que ſolo puede hacerla la Divina, y nunca fue concedido á la Angelica? Quanto admiraria oír la primera

vez

(d) Matth. 9. v. 2. (e) *Quis poteſt dimittere peccata, niſi ſolus Deus?* Lucæ 5. v. 21. & 7. v. 50.

vez que dijo San Pedro, ú otro de los Apoſtoles, ó Diſcipulos del Señor: *Ego te abſolvo á peccatis tuis*: Yo te abſuelvo de tus culpas?

9 Claro eſtá, que podian bien decir: *Quis eſt, qui peccata dimittit*? Quién es eſte que perdona los pecados? El hombre, que los comete, los perdona? El que no baſta para sí, baſta para los demás? Eſtamos noſotros deſde nueſtra creacion amando, contemplando, miniſtrando, y ſirviendo ſin ceſar al Criador de todas las criaturas, ſin haber cometido ni una culpa ligeriſsima, y no hemos podido llegar á poder perdonar un pecado venial; y el hombre, cuyas culpas han coſtado la vida á ſu Criador, ſe halla con el poder, y dignidad de ſu miſmo Criador? el reo es Juez? el eſclavo Redentor?

10 ¿Quién es el que no creyera, que quando Dios ſe conſagró en la noche de la Cena, deſpues de haber comulgado á ſus Diſcipulos, no convocára doce Soberanos Serafines, ó Querubines, y á aquellos les diera la poteſtad de conſagrar, y abſolver, y los hiciera Obiſpos, Sacerdotes, y Vicarios del Señor? Y todavia no quiſo ſino repartir eſte poder ſoberano en doce hombres pecadores, ſegun ſu naturaleza; y peſcadores, ſegun ſu oficio, y profeſion.

11 ¿Mas ſi fue el no cometer á los Angeles eſta altiſsima Dignidad, porque aquella ſublíme naturaleza, yá confirmada en la gracia, no podia tolerar, ni oír tan grandes culpas, como las que cometemos, y el hombre perdona al hombre, como quien fue perdonado ayer, y mañana lo ha de ſer? Mas ſi fue porque los Angeles temieron eſta ſoberana poteſtad de gobernar á las almas, y poſtrados ſe eſcuſaron? Mas ſi fue, que la mayor luz, y conocimiento de lo que es Dios, y tener en la tierra ſus voces, y ſus veces, les apartó de eſta repreſentacion? Pero el hombre, con menos luz, ſe arroja á mayor peligro.

12 O Señor, qué inefables, qué admirables, qué incomprehenſibles que ſon vueſtros Miſterios, y Juicios! No ſolo quereis que os deba el hombre la Redencion, ſino que ſe deba tambien á sí miſmo el lograr ſu Redencion. No ſolo quereis redimirle, ſino honrarle. No ſolo le quereis redimido, ſino coadjutor en la miſma Redencion, pues viviendo llamaſteis á los Apoſtoles, que padecieſſen con Vos, y deſpues de muerto por el hombre, dejais á los hombres la poteſtad, que grangeaſteis con

la

la misma Redencion. Habeis partido la Redencion con el hombre: le dais al hombre el gobernar á las almas, y á Vos el morir por ellas: tomais Vos lo penoso, y dais al hombre lo honroso. El penar, el padecer, el morir, para Jesus; el representarle glorioso, resucitado, perdonador, para el hombre.

13 No dudo, señores, que en materia de fineza, excede á todas la Encarnacion, porque es distancia sobre-infinita hacerse Dios hombre; y siendo vida de todas las cosas, y no sujeto á la muerte, hacerse hombre por el hombre, sujeto á la misma muerte; pero en puntos de confianza, mas parece que es la creacion del Sacerdocio en la Iglesia, y mas parece que hizo Dios por el hombre en criar á los hombres Sacerdotes, que en hacerse hombre por ellos. Mas fue la Encarnacion para llevarnos desde la culpa á la gracia; pero mas parece esto para llevarnos desde la gracia al honor. Aquello hizo al hombre de esclavo libre; pero esto, de libre, Rey coronado. Con aquello nos disteis, Dios mio, la absolucion; pero con esto nos dais, que la repartamos, y la démos á los otros. Con aquello nos quitasteis las viles pieles de Adán, con que cubria sus fealdades quando os ofendió; (f) pero con esto nos vestís del poder, y de la dignidad de Dios. Con aquello nos quitasteis el reato de la culpa en lo humano; pero con esto nos habeis dado el poder en lo divino. En aquello, Vos para redimirnos os hicisteis hombre; pero en esto, para gobernar al hombre, haceis al mismo hombre Dios, porque al fin os representa al absolver, y puede lo que Vos mismo, quanto á esto, al consagrar.

§. VII.

QUAN GRAN COSA ES SER OBISPOS, CURAS, y gobernar las almas, y qué de bienes temporales les dá Dios por ello en esta vida.

POR esta consideracion, señores, puede verse, qué cosa es ser Obispos, Beneficiados, y Curas, y lo que debemos, los que lo somos, procurar ser, y parecer Curas, Beneficiados, y Obispos; esto es, platicar los nombres que nos pusieron. Ser Obispos, para velar, presidir, y gobernar Sacerdotes: ser Curas, para

(f) Genes. 3. v. 21.

para cuidar de las almas, que á Dios coſtaron ſu ſangre: ſer Beneficiados, para reconocer tantos, y tan grandes beneficios, tanta, y tan grande confianza, como ha hecho Dios de noſotros, pues nos dió no ſolo la dignidad eſpiritual, ſino con ella otros muchos beneficios temporales, dignos de debida eſtimacion.

2 Porque aunque es aſsi, ſeñores, que Dios dá mucho mas facilmente eſto caduco, temporal, y tranſitorio, que no los bienes eternos, porque para eſtos quiere ſuponer diſpoſicion, merito propio, y en los que no los pueden tener, como los niños, meritos agenos, eſto es, ſu precioſa Sangre; pero para dár temporales felicidades á los hombres, ó permitirſelas, no ſiempre mira ſu Divina Mageſtad á los merecimientos de aquellos que las reciben; y aſsi vémos, que un Reyno le ſuele dár, ó tolerar tan acaſo, y por accidentes tan ligeros, que muchas veces permite, que ſe le lleve el delito, y el tirano, y la maldad, y eſtén los vicios llenos de riqueza, y poder; y por el contrario, pobres mendigando, y deſnudas de ſocorro las virtudes, porque les eſpera otro bien, y premio tan ſuperior, que le eſtá mejor al juſto egercitarſe en las penas, y ſalir de eſta vida atribulado, afligido, y acreedor de gloria eterna, que no deudor de los beneficios, que recibió en eſta vida en lo temporal, con rieſgo de eternas penas.

3 Mas con todo eſſo nos puede hacer, y hará el Señor el argumento á los Sacerdotes, y Paſtores de las almas tambien en lo temporal, de lo mucho que nos dá con lo ſagrado; porque ſiendo aſsi que noſotros deſeamos eſtos bienes temporales, y los buſcamos, y codiciamos, mucho es lo que ſe recibe, quando ſe dá aquello que ſe deſea. ¿Es poco en lo temporal darnos una eſencion conocida, y juridica entre los demás? Es poco ſer, no ſolo en lo eſpiritual heredad ſeparada del Señor, (a) ſino habernos privilegiado en lo temporal, eximiendonos de los Jueces ſeglares, quando les eſtán ſujetos otros hombres, por muy iluſtres, y calificados que ſean, y noſotros eſentos, aunque ſeamos hijos de unos pobres labradores? ¿Es poco, que diſpongan las Leyes Canonicas, y Civiles, que excedamos con mas alta preeminencia á nueſtros vecinos? ¿Es poco, que de un hombre noble co-

(a) Pſalm. 15. v. 6.

conozca un Alcalde Ordinario de una Aldéa, y de un Sacerdote no conozca el miſmo Rey, aunque el Sacerdote ſea hijo de un padre plebeyo, y el noble hijo de un Grande de Eſpaña? Para alcanzar los ſeglares eſtas eſenciones de nobleza en el mundo, ſon meneſter, ó grandes merecimientos propios, ó algunos ſiglos de heredada poſeſion, ó gran caudal, ó fortuna; y en el Sacerdote baſta ordenarſe para que el que ayer era plebeyo, ſea hoy noble, y mas eſento que el noble.

4 A la eſencion debe añadirſe el honor, que ſigue á las miſmas Ordenes. ¿En dónde, ſeñores, no es el Cura, ó Beneficiado, ó Rector de almas el primero del lugar? En dónde no es el Obiſpo el mas eſtimado de ſu Dioceſi? En dónde no es el Metropolitano el mas eſtimado de ſu Provincia? En dónde no es el Pontifice el mas eſtimado del mundo? Quántos Reyes ſe arrodillan al Pontifice? Quántos Principes, y Grandes al Arzobiſpo, ú Obiſpo? Quántos nobles, y hombres iluſtres al Cura, ó Beneficiado? Por qué es eſto? Porque los vén adornados de eſta grande dignidad. ¡Que veamos cada dia en la Capilla Real, que recibe el Monacillo la palma, y la vela, y adora la Cruz primero que el miſmo Rey! Y que quiera eſta altiſsima Dignidad, que es la mayor de la tierra, ceder, y retirarſe á viſta del menor grado, y de la mas inferior eſpiritual! Quándo eſto lo podrémos á Dios ſervir, y reconocer? Porque aunque es verdad, que eſtos honores no nos los dán por noſotros, ſino por la Religion; pero el honor, y el obſequio, claro eſtá que por ella lo gozamos, lo logramos, y desfrutamos noſotros.

5 ¿El ſuſtento no es cierto que es muy cumplido, y tambien le debemos á eſte ſanto miniſterio? Vean las neceſidades que padecen hombres honrados, y principales, iluſtres en ſangre, y en calidad, llenos de virtud, y de otros merecimientos, al tiempo que ſobra á los Eccleſiaſticos. ¿Quántos Varones excelentes en ſangre, y virtud piden limoſna, quando noſotros la damos? Quántos perecen con ſus hijos, y familias, quando noſotros, y la nueſtra ſe halla ſocorrida, y abundante? Qué de ellos tomáran lo que nos ſobra, y comieran aquello que deſperdicia tal vez la abundancia del Sacerdote, ú Obiſpo! Pues aunque ſea aſsi, que por la mayor parte logra la caridad, repartida en pobres, y en limoſnas, lo que fuera nueſtra ruina negada, y que el Clero ſuſtenta tantos ſeglares; pero ſiempre quedamos deudores. ¿Pues

quan-

quanto es mejor para la comodidad temporal la ocupacion de dár limoſna, que de pedirla? (b) Mireſe lo que vá del dár al pedir limoſna, que eſſo vá del Obiſpo al ſecular. ¿Es poco que ſude el labrador todo el año, para que el Sacerdote, y el Prelado coja de ciento los diez de lo mas ſeguro, aechado, granado, y reſervado? Es poco que ſea de los otros el ſudor, y de noſotros el ſuſtento? El penar para los otros, el gozar para noſotros?

6 Pues aunque ſea aſsi, que todo eſto ſe dá á Dios, y gana mas el que dá, que no aquel que lo recibe, pues es lo miſmo que ſi ſuſtentára á Chriſto nueſtro Señor ſuſtentar ſus Sacerdotes, porque mantiene con eſto á los Miniſtros del Altar, á los Paſtores de las almas, tiene en pie las Igleſias, aumenta el Culto Divino, y ſu reverencia, ſuſtenta á los pobres, y Hoſpitales, hace limoſneros públicos; y ſi con una mano lo dá por el tributo ſanto de los diezmos, con la otra lo reciben con limoſna, y ſocorro eſpiritual, y temporal; pero al fin, noſotros los Eccleſiaſticos, Mayordomos, y Economos de eſtas rentas, ſomos los Beneficiados; y primero ſe paſa por nueſtro ſuſtento neceſario, ó decente lucimiento, que por todo lo demás. Por ventura eſto no es de eſtimacion?

7 ¿Qué no cueſta la honra en la guerra? qué heridas? qué trabajos? qué batallas? qué no cueſta la eſtimacion en la paz? qué pretenſiones? qué penas? qué diligencias, y meritos? Y noſotros los Eccleſiaſticos tan facilmente ſomos honrados ſolo con ſer Sacerdotes, y Miniſtros del Altar. ¿Qué no cueſta en eſta vida la hacienda? Qué ſudor, qué fatigas, qué aflicciones al buſcarla, al hallarla, al conſervarla? Y noſotros con la Dignidad hallamos luego la hacienda, y con la hacienda la honra, y con ella ſe nos viene la utilidad, y el provecho á nueſtras caſas.

8 ¿De eſto no ha de tomar cuenta Dios? ¿No hemos de acordarnos, que quando tomó la vara en la mano, y juzgó las omiſiones de Helí ſu Sacerdote, comenzó la cuenta por la renta, y la comida? *Por ventura no te he dado lo mejor de Iſraèl para el ſuſtento de tu caſa, y tu familia?* (c) Claro eſtá, que de aquello que noſotros mas querémos, ſi aquello que mas querémos nos dá, nos tomará Dios la cuenta, porque recibimos de ſu mano

(b) Actor. 20. v. 35. (c) *Numquid non:: dedi domui Patris tui omnia de ſacrificiis filiorum Iſraël?* 1. Reg. 2. v. 28.

aquello que mas querémos, y eſte es en nueſtra opinion el beneficio mayor, y al beneficio mayor ſe debe el mayor obſequio, y la mayor gratitud, y el no tenerla es incurrir en la mayor miſeria, é ingratitud.

§. VIII.

DE LOS GRANDES BIENES ESPIRITUALES que dá Dios en eſta vida, y en la eterna á los que gobiernan almas, y la cuenta eſtrecha que les pide.

PEro eſto es, ſeñores, en lo temporal; mas en lo eſpiritual, ¿qué beneficios no nos hace eſte Señor? Qué bienes no entran en el alma del que dignamente recibe á Dios, Autor de todos los bienes? Si el hablar á los Reyes, ſi el deſpachar con ellos frequentemente, y á ſu lado, y en lo mas reſervado, y retirado, es ſuma felicidad, ¿qué ſerá aſsiſtir, y miniſtrar á Dios, Rey, y Señor de los Reyes? Qué ſerá repartir ſu gracia en los ſantos Sacramentos? Qué ſerá unirſe con él en el Divino Sacrificio del Altar? Qué ſerá que ſe hagan uno miſmo Sacrificio, y Sacerdote? Qué ſerá hacerſe, y ſer Angel de paz, y medianero entre los hombres, y Dios? Propiciar, deſenojar á eſte Señor? Ser ſu Sacerdote, y Miniſtro? Ser ſu Valído, y favorecido por Oficio, y Dignidad? Ser Teſorero de teſoros inefables? Y repartir los meritos de ſu Paſion ſacroſanta?

2 ¿Qué premios no ſe reſervan, y prometen á los que ſirven á Dios en eſte altiſsimo miniſterio? Claro eſtá, que los mayores que pueden grangearſe en eſta vida. Ni la penitencia mas riguroſa del mas ſanto Anacoreta, ni la ſoledad mas abſtraída del Ermitaño mas retirado, y perfecto, ni la fatiga mayor del que viſita en peregrinacion los ſantos Lugares, ni la mayor abſtinencia, ni los mas excelentes, y heroycos actos del fervoroſo, ni la aſsiſtencia perpetua á los Hoſpitales, ni las mas abundantes limoſnas á los pobres, ni todo quanto ſe puede hacer por los hombres, aunque ſe haga eſto por Dios, puede igualarſe al merito, que cauſa en eſta vida, y á la gloria, y corona, que ha de cauſar en la eterna el trabajo, y la fatiga del Cura, que con igual

ca-

caridad, que los referidos, lleva las almas á Dios, ſe las enſeña, ſe las gobierna, ſe las guia, ſe las convierte, y reſcata de los lazos del Demonio.

3 La razon de eſto es, porque aquellas penitencias ſon buenas, ſantas, y excelentes para el que las hace; pero los trabajos del Beneficiado, y del Obiſpo, y de quantos gobiernan almas, ſe enderezan á la ſuya, y á las que tienen á ſu cargo; y trabajan inmediatamente los Curas en lo que Dios trabajó, y ſe ocupan en aquello porque derramó ſu Sangre, y procuran que ſe logre ſu Muerte, y ſu Redencion, y cooperan con Dios en ella, que es el merito mayor.

4 Habia un Cura muy temeroſo de Dios, y devoto de San Juan Bautiſta. Deſeaba vivir con gran pureza en el alma: pareciale que le impedia para eſſo el miniſterio, y todas aquellas tribulaciones, y tentaciones, que ordinariamente le acompañan. Reſolvió dejarlo por eſta cauſa; deſpidióſe de ſu Igleſia, y ſecretamente ſe ſalió del lugar, con intento de aviſar deſpues de haberſe partido, porque no le detuvieſſen. Caminaba, y huía de ſu Parroquia, y miniſterio. Encontró un hombre en el trage, y la preſencia, y en la hermoſura del roſtro admirable, y celeſtial, y le dijo: Adónde vás? por qué dejas tus ovejas? á qué aſpiras? y qué temes? El buen Sacerdote conoció, que era ſu gran devoto el Bautiſta, y arrodillado le dijo: No huyo de mis Feligreſes, ſino de las culpas, y de los lazos, y peligros que ván embueltos en tan alto miniſterio. Y entonces el Santo le reſpondió: trabajos hay, y peligros; pero á ellos ſucceden eſtas coronas: mira al Cielo. Alzó los ojos el Sacerdote, y vió tantas coronas en él, que reſultaban de cada una de las acciones de aquel alto miniſterio, que admirado, y perſuadido, poſtrandoſe pidió perdon á Dios, y á San Juan, y ſe volvió á ſu Parroquia, y con mayor fervor comenzó á ſervir, y padecer, y adminiſtrar á las almas de ſu cargo.

5 Y aſsi, ſeñores, muy grande es la Dignidad, muy grande la preeminencia, eterna la corona que ſe eſpera, grande por todas cauſas el cargo; ſea muy bueno, ſeñores, y temamos el deſcargo. Al paſo del beneficio, ha de tomarſe la cuenta: al paſo que agrada á Dios el ſervirle, á eſſe miſmo ſe enoja, ſi no ſervimos en tan alto miniſterio. Aſsi como ſon inefables las coronas, ſi cuidamos de las almas, ſerán intolerables los tormentos, ſi las

deſcuidamos, y perdemos. ¡ Qué formidables, y temeroſos egemplos podiamos contar de eſto ! Con qué rigor hablan ſobre ello las Eſcrituras ! Qué terribles palabras las de Dios por Ezequiél contra los Paſtores malos, que comian ſus ovejas : *Væ Paſtoribus Iſrael* ! (a) Cómo caſtigó á Helí , y á ſus deſcendientes por la culpa de omiſion en la mala vida de ſus hijos ? (b) Y eſto aun deſpues de haberlos reprehendido por ello aquel venerable viejo? (c) Cómo fulminó contra él ſu ira con quitarle la vida por la omiſion en ſu oficio ? (d) Cómo los acabó á ellos por la culpa de comiſion , cayendo deſpedazados á los pies del Arca del Teſtamento? (e) Cómo trató á Oza, ſolo por tratarla con irreverencia , y preſuncion ? (f) Lo que dice San Pablo de los que reciben , ó adminiſtran ſacrilegamente á Dios! (g) O ſeñores , cómo debemos temblar por el temor de la cuenta , ſi nos debemos alegrar con la eſperanza del premio ! Procurémos obrar hácia buena parte : ſean fecundas de gloria nueſtras acciones : eſte nueſtro miniſterio hagamosle prenda ſegura de gozo eterno , y no de eterna pena , y condenacion.

6 Teniendo , pues , preſente en eſta Dignidad , que indignamente ſervimos , la obligacion , la cuenta , el deſcargo; nos ha parecido (deſpues de haber viſitado perſonalmente caſi todo eſte Obiſpado) eſcribir á ſus Beneficiados , y Curas eſta Carta propiamente Paſtoral , porque ſe eſcribe de un Paſtor á otros Paſtores , para que todos tengamos preſente la obligacion de tan alto miniſterio , y cumplamos , en quanto á nueſtra fragilidad fuere poſible , con alguna parte de aquello á que ſomos obligados; porque aunque veamos , que la virtud de tales Miniſtros no pedía tanto exhortaciones , quanto premios , y ſatisfacciones ; pero nueſtra obligacion es de pedir , de rogar , de inſtar oportuna , é importunamente con San Pablo, (h) ſi ſon buenos , que procuren ſer mejores , y ſi hay alguno deſcuidado, que procure ſer ſolícito; y ſi no huviere que enmendar , que perſevere ; y ſi huviere que enmendar , que lo remedie.

7 Para eſto reducirémos á eſta Carta gran parte de los Edictos de nueſtros anteceſores , y los nueſtros , y advertirémos por *Dictamenes* lo que eſtá diſpueſto por el Derecho , y otros puntos, que nacen , y ſe crian en el miſmo miniſterio , como quien for-

(a) Ezech.34.v.2. (b) 1.Reg.3.v.13. (c) Ibid.2.v.25. (d) Ibid.4.v.18. (e) Ibid.v.11. (f) 2.Reg.6.v.6.7. (g) 1.Cor.11.v.29. (h) 2.Tim.4. v.2.

forma una idéa de un perfecto Cura de almas. Y comenzarémos de los primeros paſos que dá en ſu miniſterio, proſiguiendo en todas las demás acciones de ſu Paſtoral cuidado.

§. IX.

DE LOS OFICIOS PRINCIPALES, que el Cura egerce en ſu Partido.

PAra proceder con mayor claridad en eſta Carta, ó Inſtruccion Paſtoral, nos ha parecido, antes de proponer los Dictamenes, referir ſucintamente los principales cargos que egercita el Cura, con que cada uno formará concepto de ſu oficio, y ocupacion, y haciendo aprecio de ella, la ſervirá debida, y condignamente. No hay duda, que todo nueſtro daño en el mundo conſiſte en que unas veces no conocemos como conviene lo que debemos hacer: otras conocido, no lo apreciamos como es juſto: otras, aunque lo conozcamos, y apreciemos, por nueſtra flaqueza, paſion, y miſerias, ó ignorancias, no ſervimos como conviene los pueſtos.

2 Para que ſepan, pues, los Beneficiados qué es ſu ocupacion, me ha parecido advertir, que el Cura en ſu Partido viene á ſervir, y á egercitar en alguna manera los principales atributos, y oficios con que el Redentor de las almas las ganó, las gobernó, las enſeñó, las guió, y llevó á la eternidad.

3 Porque Chriſto Bien nueſtro, como dijo de ſí miſmo, es *Paſtor*. (a) Tambien el Cura es Paſtór de ſus Feligreſes, y ha de ſuſtentarlos con buena, y ſana doctrina, y apartarlos de las malas, y venenoſas yervas; eſto es, de las opiniones, y coſtumbres perdidas, y relajadas. Ha de llamar con el ſilvo de la predicacion, y recoger las ovejas apartadas del ganado; y ſi fuere neceſario, trayendolas ſobre ſus hombros, ſufriendo ſus deſcuidos, y tolerando ſus imperfecciones, procurando con ſuavidad reducirlas, imitando en todo á aquel Eterno, y piadoſiſsimo Paſtór.

4 El Redentor de las almas es *Sacerdote Sumo*, que deſpues de

(a) *Ego ſum Paſtor bonus.* Joan. 10. v. 11.

de haberſe ſacrificado por ellas, ſe hizo Medianero entre ellas, y Dios, y lo propició, y deſenojó de la ira que juſtamente habia concebido contra nueſtras grandes culpas. (b) Tambien el Beneficiado es *Sacerdote*; y veſtido de aquellos ornamentos ſagrados en el Altar, que ſignifican las penas, y meritos del Señor, en ſu nombre propicia á Dios con las almas, y fuera del Altar con la oracion, y las lagrimas, y con repetidas voces, y clamores ha de eſtár pidiendo á Dios miſericordia, perdon, gracias, y favores para sí, y luego para ſus Feligreſes, ſuplicandole, que aquel Sacrificio incruento del Altar, ſignificativo del cruento, y doloroſo de la Cruz, ſea la propiciacion, y el merito, y la prenda del aumento eſpiritual, y de la paz, y ſoſiego temporal de las almas de ſu cargo.

5 El Redentor de las almas es *Juez*, y á quien el Eterno Padre le dió, y cometió el juzgar de los vivos, y los muertos. (c) Tambien el Cura, ó Beneficiado es *Juez* en lo eſpiritual de las almas de ſu cargo; y en habiendo formado el proceſo en el tribunal del Sacramento de la Penitencia por los labios del miſmo penitente, dá el Cura ſu ſentencia en favor de los vivos á la gracia, que vienen con debida diſpoſicion á pedir la abſolucion. Pero contra los que vienen muertos á ella, por no traher la diſpoſicion conveniente, pronuncia ſentencia de condenacion; y tambien puede, ſegun la poteſtad, mano, y juriſdicion que le diere ſu Prelado, reformar, advertir, caſtigar en todo aquello que le toca; y ſi fuere neceſario, tomar en la mano el azote, como lo hizo el Señor, y echar del Templo con cenſuras aquellos que le eſcandalizan, y profanan, y que deſtruyen la Congregacion de los Fieles; pero ſiempre eſto ha de ſer con atencion, á que ſolo ſe obre quando no ſe puede reformar de otra manera, y gaſtados todos los remedios del agrado, y la ſuavidad, y exhortacion, á egemplo de nueſtro Señor, que dos veces ſolas tomó el azote en la mano en los treinta y tres años que vivió con los hombres; (d) pero infinitas la miſericordia, la ſanidad, la vida, la remiſion de las culpas, el perdon de los pecados, para curar las enfermedades eſpirituales, y corporales de los Fieles.

6 El Redentor de las almas fue, y es *Medico Celeſtial* de nueſtras dolencias. (e) Tambien el Cura ha de ſer el *Medico eſpi-*

(b) Hebr. 7. v. 25. (c) Joan. 5. v. 22. Actor. 10. v. 42. (d) Joan. 2. v. 15. Matth. 21. v. 12. (e) Lucæ 5. v. 31.

piritual de ſus Feligreſes, procurando medicinar las enfermedades, que ordinariamente acompañan á nueſtra fragilidad, curando los vicios con las virtudes, y con lo bueno lo malo, aplicando, yá en el tribunal de la penitencia privadamente, yá pública en la cátedra de la predicacion lo que conviene al bien eſpiritual de las almas de ſu cargo; y deſpues de advertidos de los remedios, dandoles no ſolo la medicina, ſino el miſmo Medico Celeſtial, y la ſalud en el Divino Sacramento del Altar.

7 El Redentor de las almas fue *Maeſtro*, que enſeñó al mundo la vida del eſpiritu, y los caminos de la eterna ſalvacion. (f) Tambien el Cura ha de ſer el *Maeſtro* de la verdadera doctrina, y el que á los niños ha de miniſtrar las primeras luces de la Fé, cuidando por ſu perſona, y ſus Miniſtros, de que ſepan ſus primeros documentos, mandamientos, y articulos; y á los grandes les debe enſeñar, no ſolo lo que deben creer, como á los niños, ſino paſar adelante con mayor cuidado á lo que deben obrar, y de aquello que deben mas guardarſe, y de qué ſuerte ſe han de apartar de lo malo, y de qué manera ſe han de egercitar en lo bueno: cómo han de aſpirar, y aſcender á lo mejor: cómo han de perſeverar en las virtudes: cómo han de huir de los vicios: cómo han de levantarſe caídos: cómo han de tenerſe levantados. Finalmente, cómo han de pelear, y correr por eſta vida peligroſa, penoſa, y atribulada, haſta alcanzar el premio, y corona eterna.

8 El Redentor de las almas fue el que repartió en ellas los teſoros de ſu Padre Eterno, (g) que por nueſtras culpas, deſde la caída de nueſtros primeros Padres, eſtaban en cierta manera retirados dentro de ſu Omnipotencia; y con hacerſe Hombre, y padecer por los hombres, y propiciar con Dios á los miſmos hombres, dando á las almas vida con ſu ſacroſanta Muerte, abrió con la llave de la Cruz, no ſolo el Cielo, ſino el miſmo pecho de la Caridad Divina, y con eſto toda nueſtra ſalvacion, llenando todo el genero humano de bienes, y gracias eſpirituales, enriqueciendonos con infinitos teſoros. Aſsi tambien el Cura es Teſorero de Dios en las almas de ſu cargo, porque él reparte con la abſolucion en el juicio ſacramental la gracia, y con el miniſterio de Cu-

(f) Matth. 23. v. 10. (g) Ad Coloſ. 2. v. 3.

Cura, y adminiſtracion de los ſantos Sacramentos, inefables frutos eſpirituales para las almas; como ſon, con el Bautiſmo la primera gracia: con la Confeſion, y Penitencia, la reſtitucion de ella: con la Eucariſtía Santiſsima, la confortacion, y aumento en ella: con el Matrimonio, las bendiciones para la propagacion: con la Extrema-Uncion, las fuerzas para la ultima peléa, que todos eſtos, y otros muchos ſon teſoros inefables.

9 Finalmente, el Redentor de las almas es *Padre*; (h) y aſsi como las trató como á hijos todo el tiempo que vivió entre los hombres, y como á hijos nos gobierna deſde que fundó ſu Igleſia; aſsi tambien el Cura ha de ſer *Padre eſpiritual* de ſus Feligreſes, entrañandoſe en ſu amor. Y de la manera que nunca el padre, por enojado que eſté con ſu hijo, puede deſpedir aquel amor paternal de ſus entrañas; ni el buen Paſtór ha de apartar de ſu corazon aquel afecto pio, interior, y paternal, haciendo con él todos aquellos oficios que habemos referido, para bien eſpiritual de ſus ſubditos, que ſon de Paſtór, Sacerdote, Juez, Medico, Maeſtro, y Teſorero de nueſtro Redentor, y Salvador, obrando con los ſiguientes Dictamenes en quanto fuere poſible á nueſtra fragilidad, ayudados de la gracia, á quien lo debemos todo.

§. X.

DE LO QUE HA DE OBRAR EL BENEFICIADO luego que lo hayan elegido, antes de llegar à ſu Partido.

DICTAMEN I.

EL Cura Beneficiado precieſe mas de Cura, que de Beneficiado; y tema mas la cuenta del oficio, que ſe alegre con el Beneficio. Entienda que no ha de ſer ſolo cuidadoſo, ſino el miſmo cuidado; y no ſolo Medico, ſino la miſma medicina. Eſſo ſignifica *Cura*; porque quanto en sí es, ha de ſer todo ſu afecto de cuidar, curar, y medicinar á las almas de ſu cargo.

2 En habiendole elegido por Cura, peſe, y pondere la ocu-

(h) 1. ad Theſal. 3. v. 11.

ocupacion que ha de ſervir : mire en el fin. Si no ha tenido otra ocupacion ſemejante, pongaſe bien en lo práctico : reconozca, lea, y aprenda lo que ha de egercitar : conſulte á otros Curas inſtruídos : véa repetidamente el Manual, y las Sinodales, y quanto pertenece al miniſterio : entienda, que no ſon errores pequeños los de la adminiſtracion de Sacramentos, porque ſon mayores que los mayores politicos, pues tienen ſu inmediato fin eterno.

3 El Soldado, quando vá á la peléa, requiere las armas, reconoce el moſquete, aſſegura la pica. El Cura vá á pelear con el enemigo comun, neceſita en lo interior, y en lo exterior de prevenirſe, pedir á Dios, y ſolicitar el amparo de la Virgen. Advierta que no ſolo es Soldado, ſino Capitan eſpiritual de las almas, que las guia, y las enſeña á pelear, y á vencer. Todo eſto neceſita de ſuma atencion, vigilancia, y prevencion.

4 Tendria por conveniente en el Cura, que fuere elegido de nuevo, recogerſe quince dias antes de ir á ſervir el oficio á pedir á Dios la luz que ha de repartir, y á reconocer, y penſar en aquello que ha de obrar : hacer apuntamientos, propoſitos, direcciones, y entrar en una ocupacion tan peligroſa con toda advertencia, y atencion.

5 Guardeſe de tomar el oficio como fin principal, por comodidad, y por conveniencia propia : crea que le han dado deſcanſo, y felicidad ; pero que le han de pedir cuenta de ella, y muy eſtrecha. Entienda que no puede haber deſcanſo en el oficio del Cura, ſi yá no tiene por deſcanſo la miſma fatiga, y pena que padeciere por Dios : déle muchas gracias, de que con la ocupacion eſpiritual le dá bienes temporales con que viva honeſtamente, aunque eſto es lo menos que le dá ; porque ſi no aprovecha en los eſpirituales, ſiendo ſiervo de ſu oficio, todos eſtos temporales han de ſer algun dia para amargura, y tormento.

6 En habiendo ſido proveído en el Curato, ha de buſcar á ſu Prelado, ó Vicario General, para ſeguir ſus ordenes, y vér ſi en los Oficios, y Secretarías hay alguna de Gobierno, que pueda, ó deba egecutar en ſu Partido ; porque ſiempre ha de vivir con tal ſubordinacion, que ſe precie mas de obedecer bien á ſus Prelados, que de mandar á ſus ſubditos.

7 Si fuere promovido de uno á otro Beneficio, procure que

los ſubditos que deja queden ſatisfechos ; y haga apuntamientos de todo lo neceſario para el Cura ſucceſor , y los dará deſpues que huviere tomado la poſeſion en ſu Curato. Eſto ſe entiende en todo lo que mira al bien eſpiritual de las almas , y al aumento , y conſervacion de los bienes , y ornamento de la Igleſia.

8 Entregará los Ornamentos, y Vaſos ſagrados , y lo demás de ſu cargo con toda cuenta, y razon , y á ſatisfacion de aquellos á quien pertenece el recibirlos. Apuntará tambien lo que huviere aumentado de los bienes de la Igleſia , y lo que ſe huviere conſumido. Dará razon de todo á los Oficios de la Secretaría del Gobierno, como eſtá mandado en las ordenes de viſita , para que pueda vér el Prelado como cada uno procede , y lo que falta, ó ſe aumenta en las Parroquias.

9 Antes de llegar al Beneficio , aviſe á quien huviere de recibirle , yá ſea Cura , ó Teniente , para que tenga entendido quando ha de llegar ; y aſsimiſmo eſcriba al Magiſtrado Secular, que gobernáre aquel Pueblo, procurando hacer diſpoſicion á una honeſta correſpondencia , y amiſtad con las Juſticias, que es coſa que importa mucho para la paz , y quietud de los Feligreſes , y de ſu adminiſtracion.

10 Procure llevar conſigo de ſu familia la menos gente que pueda : quanto mas deſembarazado eſtuviere en el miniſterio , le ſervirá con mayor puntualidad , aunque los vinculos de la naturaleza no ſe pueden , ni es juſto que ſe rompan, y el que tuviere padres , ó hermanos neceſitados , no es bien que los deſampare; pero ſegun las circunſtancias del caſo , huya quanto pudiere de tener conſigo mas que ſu perſona , y una familia baſtante para vivir con decencia. Todo lo demás puede tener muchos, y grandes inconvenientes , y ſi pudiere, importará que lo eſcuſe.

11 Antes de tomar la poſeſion , preceda viſitar al Magiſtrado que gobierne , y á toda la gente honrada del lugar. Procure con la cortesía grangear las voluntades. Barbeche con el agrado lo que deſpues ha de fecundar el zelo , y la caridad. San Ambroſio dice , que los primeros meſes del ſuperior , todo ſe ha de ocupar en hacer cortesías , y grangear voluntades. Si primero los eſpanta , no vendrán deſpues llamados : *Dulcis , & rectus Dominus.* (a) Primero dulce , y deſpues entra lo recto. Para llegar á lo *Recto*, es meneſter que ſe paſe por lo *Dulce*.

En-

(a) Pſalm. 24. v. 8.

12 Entre en la ocupacion ſin puntos, reparos, ni competencias. Al que no le viſitáre, ha de viſitar, y con cuidado mayor á aquel neceſita de ganar. Cura puntoſo, no mejora las ovejas. San Pablo dice, que prevengamos al progimo en cortesía: *Honore invicem prævenientes.* (b) Quien por eſtos puntos deja de ganar los ſubditos, mas ſe quiere á sí, que á Dios.

13 Sería muy conveniente, que en habiendo tomado la poſeſion en la forma que ſe acoſtumbra, hicieſſe alguna plática breve al Pueblo, ó predicaſſe con ocaſion de alguna ſolemnidad. De eſta ſuerte el afecto, que grangeó por las caſas con la cortesía, lo grangeará deſde el púlpito. Comenzarán á reverenciar los del Pueblo al que por ſu agrado fueron comenzando á amar. Formarán concepto, que es docto, y ſabio en ſu miniſterio, y que tienen Paſtór, y Medico, que los querrá, y ſabrá encaminar, y curar.

14 Haráſe cargo de todas las alhajas de la Parroquia, y de quanto corre por ſu cuenta. Tomará razon de todo lo que halláre aumentado, ó minorado. Aviſará á ſu Prelado de que ha tomado la poſeſion, y del eſtado en que halla la Feligresía; y embiará razon de todo á los Oficios de Gobierno.

15 En la relacion á ſu Prelado procure ſiempre honrar al Cura anteceſor. Si no fuere neceſitado de la conciencia, no acuſe ſu perſona, ó ſus acciones. Unos, y otros procuren, y tengan cuidado de honrarſe al ſalir, y entrar en el oficio. Si no es por cauſa muy grave, nunca hablen otra coſa con los Feligreſes, ſiempre ſe honren unos á otros: eſte es eſtilo muy propio de Eccleſiaſticos, conſerva la paz, y credito en tan ſanto miniſterio. No por eſto ſe ha de dejar de advertir con buen modo al Prelado quanto fuere neceſario remediar, y ſiempre tratando mas de eſcuſar, que de acuſar.

16 Procure conocer con diſcrecion los naturales á quien ha de gobernar, porque el buen Paſtór ha de conocer bien ſus ovejas, aſsi lo dice el Señor. (c) Si para eſto exterior, y temporal es neceſario, ¿ quánto mas para el gobierno interior, y eſpiritual?

17 En el primer año que han de cumplir con la Parroquia ſus Feligreſes, ajuſte bien las familias, las edades, las obligacio-

(b) Rom.12.v.10. (c) Joan.10.v.14.

nes, y tome memoria de ellas. Tenga libro de cuenta, y razon de los que gobierna, hombres, mugeres, y niños, porque de cada uno ha de dár cuenta al Señor, y esta es la materia de que se la ha de tomar. Estos son los talentos que le entrega para negociacion, (d) y esta la viña de que ha de pedir razon, (e) y este el arrendamiento, ó administracion de que ha de ajustar el cargo, y el descargo, para darle eterno premio, ó castigo. (f)

18 En el egercicio del oficio ha de tener quatro consideraciones principales el Cura. La primera, atender mucho como debe gobernarse en orden á Dios, respecto de su persona. La segunda, en orden á Dios, respecto de su oficio. La tercera, en orden á Dios, respecto de los superiores de quien recibe las ordenes. La quarta, en orden á Dios, respecto de sus Feligreses de quien le ha de dár la cuenta. Y por este mismo método irémos ofreciendo los *Dictamenes*, y advertencias siguientes.

§. XI.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA en orden á su persona.

DICTAMEN I.

LO primero que ha de procurar el Cura es la pureza de conciencia, y conservarse en la gracia del Señor: sin ella, ni tendrá acierto en el oficio, ni vigor, ni perseverancia en él; antes destruirá á sus ovejas con el mal egemplo, que las llevará á Dios con la doctrina.

2 No podrá conservar pureza de conciencia sin frequentar los Sacramentos de la Confesion, y Eucaristía Santisima. Asi como nuestras caídas son muchas, no tenémos para ellas otra alguna medicina. Si tiene copia de Confesor, raras veces diga Misa sin confesarse primero: siempre hay que purificar para llegar á recibir al Señor.

3 Para que las caídas sean menos, y vaya aumentandose la gracia, la fortaleza, y el acierto en el Cura, es sumamente necesaria la oracion: en ella se registra toda la vida interior, á su luz

(d) Lucæ 19. v. 13. (e) Matth. 20. v. 8. (f) Lucæ 16. v. 2.

luz ſe mejoran, y purifican todas las acciones humanas exteriores, é interiores.

4 La oracion le llevará á la mortificacion, y eſta tambien le mantendrá en la oracion. Aunque el miniſterio Paſtoral ſantamente egercitado todo es mortificacion, con todo eſſo no la dege de la mano: todo es meneſter para contenernos, y reprimirnos. No hay accion mortificativa, que no ſea muy util, y meritoria: ordinariamente vá embuelta con la memoria de Dios, y eſte es un bien excelente.

5 Su exterior modeſtia manifieſte la pureza de ſu alma. No ſea el Cura con ſu trage maeſtro de relajacion. Ha de ſer egemplo de reformacion chriſtiana en ſu Partido. Mucho cabello, colores indecentes, trages profanos, y que vean al Cura menos digno de aſsiſtir, y ſervir en el Altar, tengalo por coſa grave, é indigna del miniſterio. No tenga por menudencia aquello que aparta á ſus ovejas de ſu amor, y eſtimacion. En deſeſtimando al Cura, ni atenderán, ni eſtimarán ſu doctrina.

6 En los animos ſencillos ſueleſe decir, y bien, que entra por los ojos la Fé. Con ſu ſencilléz aquello que vén obrar, eſſo obran. Siguen mas el egemplo, que la doctrina. Ha de procurar el Cura no deshacer con la vida lo que enſeña con la voz.

7 Conſerve un genero de trato, y familiaridad con ſus ſubditos templado. Ni la ſobrada llaneza le haga deſpreciable, ni la gravedad aborrecible. Huya de la acepcion de perſonas, y de eſtrecharſe mas en amiſtad con eſtos, que con aquellos. Viſite á los mas neceſitados, y ſiempre con fin de Dios. Vean todos, que es amigo de los pobres, y que reſpeta á los ricos. A los unos les dé la cortesía, y á los otros el ſocorro, y la aſsiſtencia.

8 No frequente ſobradamente caſa alguna, por muy honeſta que ſea. En los lugares cortos deſpierta mas diſcurſos la ocioſidad, que en las Cortes la malicia. El Paſtór de las almas ha de ſer indiferente, y gobernarle los paſos el oficio, y no el afecto. Ha de obrar por la obligacion, y no por la inclinacion.

9 Sus recreaciones ſean las menos que puedan ſer. El oficio de Cura no es de deſcanſo, ó deleyte. Si pudiere hacer recreacion del oficio, tendrá una vida alegre, ſanta, y guſtoſa. Si no le diere el Señor tanto eſpiritu, haga recreacion de los libros. Si eſto no puede conſigo, dé al tiempo la menos recrea-

cion

cion que pueda. Esta sea muy decente, una honesta conversacion, salir al campo, tratar con los hombres mas ancianos, ú otra cosa semejante. Procure huír de qualquier otro genero de ocupacion, y de la murmuracion, que es en los Curas peligrosa. Son Padres comunes, confiesan á sus ovejas, y assi á todas deben escusar, y no acusar. Aunque sea honesta ocupacion á los seglares, puede ser no muy decente á los Sacerdotes. Huya de aquellas que quitan el credito, ó la salud, ó divierten del oficio. Jugador, ó cazador el Cura, que hizo Dios pescador de almas, no es conveniente á su estado.

10 Los libros de Historia Eclesiastica son una recreacion gustosissima. Leer los Salianos, los Baronios, saber quanto ha sucedido en la Iglesia universal, los hechos de hombres insignes en santidad, en letras, en valor: mirar la succesion, y la orden de las cosas, pasar las Coronologias. No hay recreacion mas util, y entretenida que la Historia, y mas la que conduce al ministerio. Huya de libros dañosos, y venenosos de comedias, y otros de esta calidad, que brindan ponzoña al alma.

11 Atienda sumamente á tener corregida su familia, porque quien no gobierna bien su casa, mal gobernará la agena: assi lo dice San Pablo. (a) No consienta que sean sus familiares asperos con sus Feligreses. No crean que por serlo han de poder obrar aquello que no pudieran, no siendolo. No consienta que le hagan odioso á las almas á quien ha de gobernar, porque entre otras cosas encomienda San Pablo á los Pastores, que sean modestos, y benignos en su persona, y familia. (b)

(a) *Si quis domui suæ præesse nescit, quomodo Ecclesiæ Dei diligentiam habebit?* 1. Tim. 3. v. 5.
(b) Ibidem, & ad Titum 1. v. 8.

§. XII.

§. XII.

DEL TRAGE, Y MODESTIA EXTERIOR de los Curas.

DICTAMEN I.

EL trage, y modeſtia exterior explican el aprovechamiento, y la bondad interior; y aſsi como eſta aprovecha al que la tiene, la exterior aprovecha á quien le mira. Es el Cura el eſpejo de ſu Pueblo, y en él ſe mira, ſe relaja, ó ſe reforma: profano él, profanos todos: reformado, reformados.

2 El trage diga con la Dignidad: eſta es de Padre, y Paſtór eſpiritual, y que ſignifica juicio, prudencia, y meſura. Cabello deſigual, guedejas, y otras demonſtraciones ſeculares, deſautorizan al Cura: la liviandad de los trages cauſa fealdad en las acciones: tomaſe la indicacion por aquello que ſe mira, y por ello lo que eſtá dentro ſe juzga.

3 Las colores del veſtido, negro, ó morado, y en lo interior puede añadir lo pardo. Sedas, oro, plata, neceſarias para darlo á las Igleſias, y Ornamentos del Altar. Baſtale al Eccleſiaſtico un aliño, y limpieza conveniente, ni indecente, ni afectada, que ni cauſe eſcandalo, ni deſprecio. Nunca le vean de ſuerte, que no parezca el Padre, y Paſtór de ſu ganado.

4 Al trage exterior han de ſeguir ſus acciones, todas compueſtas, y modeſtas en el obrar, y el hablar, ſin llanezas indecentes, juegos con ſus Feligreſes, ni bebidas, ni otras coſas, que dicen llaneza muy deſigual: caeſe la autoridad por el ſuelo en rozandoſe con ſu Prelado los ſubditos en empleos inferiores á ſu eſtado; y aſsi como el Cura es diverſo en el miniſterio, lo ha de ſer en las acciones, y ocupaciones.

§. XIII.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA en orden al culto interior de Dios.

DICTAMEN I.

LA principal obligacion del Cura en orden á Dios, por ſu oficio, es mediar entre ſu Divina Mageſtad, y las almas de ſu cargo, pedir, inſtar, y rogar por ellas; y aſsi procure con interiores afectos ſolicitar con Dios gracia, amparo, y ſocorro, aumento eſpiritual, y temporal, paz, y ſoſiego en todo quanto eſtuviere á ſu cargo para aquellos que gobierna.

2 Propongaſe para eſtas interceſiones con Dios, Santos abogados propios, y de ſu Parroquia, la Virgen Santiſsima Maria, el Santo de la invocacion de la Igleſia, el de ſu nombre, el de la Reliquia inſigne que en ella huviere, el Patron del Pueblo, el Angel de ſu Guarda, los Angeles de Guarda de ſus miſmos Feligreſes. Valgaſe de ſemejantes favores, para que le ayuden á ſervir eſte ſanto miniſterio.

3 Siempre que viere daños públicos, eſterilidad, peſte, hambre, guerras temporales, ó eſpirituales, trabajos, diſcordias, vicios, y relajaciones, que no puede remediar, ha de recurrir á Dios el Cura, y pedir á ſu Divina Mageſtad en el Altar, y fuera de él, que remedie lo que no puede nueſtra miſeria, y fragilidad.

4 En los pecados de eſcandalo, que no baſten los remedios comunes, ha de procurar recurrir á los eficaces, que ſon los de la oracion, é inſtancias á Dios, no ſolo quando ha intentado los medios, ſino para procurarlos, é intentarlos. Dios en un inſtante diſpone lo que el zelo, y la providencia de los hombres no puede en muy largo tiempo.

5 Ha de tener gran cuidado el Cura de decir las Miſas de obligacion de la Parroquia, por los vivos, y los difuntos. Reconozca las fundaciones: procure que eſtén manifieſtas en parte pública, para que todos las puedan vér, y leer: obre en eſto á ſatisfacion comun. Encomiende mucho la devocion con las benditas Animas del Purgatorio de aquel Partido, y Parroquia. De

ellas

ellas ſon los Curas públicos Procuradores. Con breve, y moderado trabajo les pueden hacer inumerables ſocorros.

6 Socorrémos á los preſos, redimimos los cautivos; ¿qué preſos, qué cautivos como aquellas almas, que eſtán penando ſus culpas? Ayudamos á quien nos ha de ayudar; ¿quién ayudará como ellas, luego que agradecidas ſe vean en la preſencia divina? Nos encomendamos á los que ván á vér á los Reyes, para que ſolicíten nueſtras cauſas, y negocios; ¿qué Corte como la del Cielo, adonde ván las Almas del Purgatorio, y en donde tanto hemos meneſter amigos, y valedores?

7 Reconozca bien las Miſas, que debe decir por los Parroquianos, no ſolo en particular por quien le diere la limoſna, ſino por todo el comun. Ellos ſon los que le ſuſtentan con los diezmos, primicias, y obvenciones; y á ſu aprovechamiento eſpiritual, y temporal debe el Cura, yá que no la aplicacion del Sacrificio de la Miſa, por lo menos pedir por ellos en él inſtantemente al Señor.

8 En todas partes deben mucho los Curas á los Feligreſes, porque al fin les obedecen, y aſsiſten con mayor ſubordinacion, humildad, y rendimiento; no ſolo como á Curas, ſino como á Padres, y Señores ſe les rinden, y ſiguen ſus movimientos. Tanto mas fervoroſa ha de ſer la frequente oracion del Cura, y ſu amor á los ſubditos, quanto en ellos es la humildad, la devocion, y la obediencia mayor.

§. XIV.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA en orden al culto exterior de Dios en ſu Partido.

DICTAMEN I.

Suponiendo el culto interior del Cura á Dios lo mas perfecto que pueda ſer, debe manifeſtar eſte afecto en el culto exterior de las Igleſias, del Altar, y los Oficios Divinos, y en la reverencia de los ſantos Sacramentos; porque ninguna coſa comunmente manifieſta qual ſea la conciencia interior del Cura, como el vér qual es la limpieza de los Altares, y la puntualidad, y de-

cencia de la adminiſtracion, y ſu egercicio, y el aliño, y limpieza de la Igleſia.

2 Quien bien quiere á Dios en lo interior, bien le ſirve en lo exterior. Si anda divertido el corazon en las criaturas, obraráſe con deſcuido, y deſaliño en las coſas del Señor. El amor del corazon luego ſe manifieſta en las obras. Siempre ſe ván las acciones donde eſtán los penſamientos. Alli eſtá la ocupacion en donde ſe halla el amor. Adonde eſtá tu teſoro, alli eſtá tu corazon, dijo el Salvador de las almas. (a)

3 El Cura que dice Miſa con deſaliño, ó indevocion, no pienſa mucho en la Miſa. El que aſsiſte raras veces á la Igleſia, raras ſon las que en ella eſtá penſando. Sucio el Templo, ſucia el alma. Los Vaſos, los Corporales ſin limpieza, no deben de andar muy limpios los penſamientos. Aprieſa lo ſagrado, ſeñal es que ſe vive muy de eſpacio en lo profano. Como ſeñala la mano del relox el movimiento interior, aſsi las exteriores acciones los interiores cuidados, penſamientos, y deſeos.

4 El culto exterior de Dios trahe dulcemente á las almas á ſu preſencia, y de ſu preſencia ſiempre ſalen muy ricas, y mejoradas. La magnificencia, la limpieza, y la autoridad llama á los Fieles al Templo. El deſaliño, el deſcuido, la irreverencia, todo eſtá ſolicitando menos aprecio de Dios. Deſdichado del que le quita ſu punto, y eſtimacion al Señor de lo criado! Deſdichado de aquel que piſa los ſacrificios, como dijo ſu Divina Mageſtad en la Ley vieja á los hijos de Helí! (b) Ellos lo hicieron, pero ellos lo pagaron: perecieron, y cayeron hechos pedazos á los pies del Arca del Teſtamento. (c)

5 La Miſa mayor la diga el Cura con particular devocion, no con proligidad, ſino con proporcionado eſpacio. Obedezca en todo á las rubricas del Miſal, y las reconozca frequentemente para obſervarlas. Nunca por abreviar dege coſa alguna de la Miſa. Diga cantado el *Prefacio*, el *Pater noſter*, el *Credo*, y la *Gloria*, y lo demás que eſtá ordenado por los Edictos. Poco tiempo ſe dá á Dios, reſpecto del que nos dá. En corto tiempo ſe conſiguen muy largos merecimientos. No hay coſa pequeña en lo eſpiritual. Si á los Reyes ſe les ſirve con limpieza, con atencion, con eſpacio; ¿por qué no á Dios, que es Dios, y Rey de los Reyes?

La

(a) *Ubi eſt theſaurus tuus, ibi eſt & cor tuum.* Matth.6.v.21. (b) 1.Reg. 2. v.29.
(c) 1.Reg.4. v.11.

6 La miſma atencion debe tener en los Oficios Divinos, y en las Horas Canonicas. Procure en todo obrar como quien aſsiſte á Dios. Exhorte al Pueblo á que aſsiſta tambien con devocion, y atencion. Nada ayuda á eſto tan bien, como el egemplo del Cura.

7 Los Altares, y ſu limpieza ſea el eſpejo del Cura. En ella ſe ha de mirar con particular atencion dia, y noche. Quando bien haya pobreza, haya limpieza. Dios una, y otra conſagró á ſu reverencia, y culto. No fie eſte cuidado ſolo de los Sacriſtanes: reconozca, véa, y ayude lo que ellos hacen. Si en ſu caſa, y ſu perſona deſea el aliño, y la limpieza, ¿qué ſerá en el Ara de la Cruz, que es el Altar? Qué cuidado es ſuperfluo en obligacion tan ſanta, y tan neceſaria? Quién fia eſto ſino de ſus miſmos ojos? Quién obra en ello tal vez, ſino con ſus miſmas manos?

8 El Tabernaculo, ó Cuſtodia, en donde ſe guarda el Santiſsimo, eſté ſiempre reſervado, y cerrado, que es gran teſoro el que guarda. No fie las llaves ſino de ſu Teniente, ni las dege en el Altar, ó cerradura. Tenga tambien muy gran cuidado de la materia de los ſantos Sacramentos, Criſmas, y Oleos, y ſiempre los guarde en parte ſeparada, pero no en el Tabernaculo. La Cuſtodia con el Señor eſté ſobre Corporales. En el Vaſo ha de haber hijuela bendita, y limpia: conveniente es, que no toque al metal, ſino en la Patena, y Caliz: ande todo aliñado, y aſeado.

9 Cuide grandemente de los Ornamentos ſagrados, y ſingularmente de los ſantos Corporales, y las Palias. Con aquello que mas ſe acerca al Cuerpo de Chriſto nueſtro Señor, ha de ſer mas deſpierta la atencion. Aunque la riqueza, y el oro, y plata ſe debe al Culto Divino, pero ponga mas cuidado en la limpieza. Bien ſe vé el que ſe tiene con la ropa del Rey, y con los pañales del recien nacido Principe. ¿Quál debe tenerſe con los del Rey de los Reyes, y Señor de los Señores? O quanto ſentirá aquella Eterna Sabiduría, Mageſtad, y Omnipotencia ſer tratada con deſprecio, y groſería!

10 Siempre tenga cubiertos los Altares, y por lo menos donde eſtá el Ara ſagrada, no ſolo con los manteles, ſino con algun otro reparo, que los conſerve en limpieza. Eſte lo ha de quitar al tiempo del ſacrificio, y deſcubrir todo el Altar, y vol-

verlo á poner en acabando la Misa. No se consigue el fin de la reverencia, si está lo exterior con desaliño, aunque esté blanco, y limpio lo interior.

11 Los Vasos sagrados quando no sirven, estén siempre con sus cajas, y cubiertos. Los Calices, y Paténas con mayor veneracion. Son grandisimas Reliquias estas benditas alhajas. Si fuera cosa detestable el tener en el suelo una Reliquia, tambien lo será poner un Caliz, y una Paténa, que conservó en sí la Sangre, y Cuerpo de Jesu-Christo. Reverencia se hace á las copas de los Reyes, ¿qué no debe hacerse á los Calices sagrados, y consagrados?

12 Las vinageras, los candeleros, y todos los demás instrumentos del Culto Divino, se tengan con gran limpieza. Las velas no se apaguen en la pared ensuciandola, pues hay otros modos como pueda hacerse con limpieza. El mismo, y con mayor cuidado se tenga con los Misales, las Cruces, y Pendones, y con todo lo demás que mira al Culto Divino. Sus vestidos, y ropa blanca tiene reservada el Cura, y con limpieza, ¿por qué no lo que adorna, y cubre, y sirve á Dios en su santo Templo?

13 Los Ornamentos benditos procure que en la forma, y la materia conserven la Eclesiastica censura. No salgan de los colores de la Iglesia, blanco, colorado, verde, morado, y negro, oro, y plata. Todos los demás están desterrados de ella, como son azul, amarillo, y otros profanos de que usan los seglares. Platíque los colores de la Iglesia en sus dias, y siga en todo las rubricas del Misal. Cada cosa tiene sus misterios en lo sagrado, y assi no tengan estas por menudencias. ¿Quien toma de una palabra ociosa tan estrecha cuenta, cómo la tomará de lo que se yerra tan cerca de su persona, y de todo aquello que mira á su culto, y reverencia?

14 Para esto vuelvo á encargar, que lean las rubricas del Misal muchas veces, y que no se halle Beneficiado, ni Parroquia alguna sin Ceremonial, tratado, ó libro de los que enseñan á ministrar el Culto Divino, pues hay en tantos en donde podrán aprender aquello que dudaren. Y no es bien que haya Cura, ni Administrador sin algun Ceremonial.

§. XV.

DE LOS TEMPLOS, IMAGENES, Y LUGARES ſagrados, Cofradías, y Proceſiones.

DICTAMEN I.

LOS Templos tambien ſe han de conſervar con grande decencia, y limpieza, unas veces abiertos, y otras cerrados á ſus horas, bien reparados de las inclemencias del tiempo, ajuſtadas las ventanas, ó vidrieras, porque no lleguen á maltratarſe con el agua los Altares, ni entre en ellos coſa inmunda.

2 Todos los dias de fieſta ſe diga Miſa cantada, pues es obligacion preciſa del miniſterio, y ſea á hora proporcionada; y ſi no es con gran cauſa, no diſpenſe en punto tan ſubſtancial, y conveniente, aſsi para el Culto Divino, como para el conſuelo de todos los Feligreſes.

3 En las Miſas cantadas ſe guarde el Ceremonial: no ſe diſpenſe en cantar el *Prefacio*, *Pater noſter*, *Agnus*, y todo lo demás, cuyo punto enſeñan las rubricas del Miſal: es grande el culto que ſe debe, y la reverencia á tanto Sacrificio, y aſsi no ſe ha de omitir quanto eſtá ordenado en él; y en coſa tan grave, apenas ſe puede conſiderar deſcuido, ni omiſion leve.

4 No conſienta muſicas indecentes en las Igleſias, ni haga maſa eſcandaloſa de lo ſagrado, y profano. ¿Qué conveniencia ſe halla entre Dios, y Belial? (a) Alabar al Criador, y ofrecer ſaynetes al vicio, y ſenſualidad, ¿qué juicio ſano lo obró en el Templo, embuelto en los miſmos ſacrificios? Todo ha de ſer grave, devoto, y ſanto en los Templos: la riſa, el chiſte, el donayre, es bien deſterrar de lo ſagrado, porque ofende al Señor de la limpieza, y la pureza.

5 No ſe conſienta en los Templos, y Sacriſtías, que ſe beba, ni ſe tome tabaco en humo, y eſto es prohibido con cenſuras; y no ſe conſienta aun tomarlo en polvo. No es el Templo ſino para las alabanzas divinas, y para orar con eſpiritu, y fervor. ¿No hay caſas para comer, y beber (decia el Apoſtol de las gen-

(a) *Que autem conventio Chriſti ad Belial?* 2.Cor. 6. v.15.

gentes) ſin deſpreciar las Igleſias ? (b) No permita que ſe repreſente en el Templo , ni ſe hagan en él coſas profanas. Si algo huviere de hacerſe , y repreſentarſe , ſea coſa que mire á lo ſagrado, y divino , y eſto ſea fuera de la Igleſia.

6 Tengaſe gran cuidado con las Imagenes ; y en viendo que alguna eſtá , ó borrada , ó maltratada , ſe procure reparar. Siempre es conveniente que ſe repreſente á los ojos con perfeccion , y decencia lo ſagrado , y mas aquello que tanto nos lleva á Dios. Si alguna Imagen tuviere cortada la mano , ó brazo , ó dedos , lo reparen luego : no conſientan fealdad , ni indecencia en las Imagenes.

7 Promueva el Cura las Cofradías , y conſuele mucho en eſto á los Feligreſes , recibalos con agrado , y con paciencia. Tolére el embarazo , y ocupacion que cauſan tal vez , por lo mucho que edifican al Pueblo con eſte culto exterior. Tambien procure que las miſmas Cofradías parezcan Congregaciones. Exhorte á que comulguen los Cofrades quatro , ó ſeis veces al año en diverſas Fieſtas. Que acudan á ſus enfermos , y pobres como á hermanos. Eſſo ſignifica la miſma voz *Cofrades* ; eſto es , *Confratres hermanos*, muy unidos entre sí. Finalmente los exhorte á que obren tales egercicios , que nò ſe lo lleve todo el gaſto , y la oſtentacion ; porque aunque es bueno , y ſanto en lo exterior , ſiempre ſe ha de dirigir á mejorar lo interior.

8 En las Letanías , y Proceſiones del año , ſiempre haga Sermon al Pueblo , para que ſepan los Fieles el eſpiritu con que la Igleſia diſpone que las repitan. En eſtos Sermones promueva á los Pueblos á la oracion , y á que pidan inſtantemente á Dios, que los ampare , y tenga en ſu ſanta gracia. Que quanto al reſpeto , y temor le pidan como á Señor ; quanto al amor , y la confianza , como á Padre amoroſiſsimo. Tambien promuevan la devocion de todos los Santos, y de valerſe de ſu interceſion , que es utiliſsima , y ſuavemente eficáz.

9 Las Proceſiones ſon unas manifieſtas , y públicas demoſtraciones del culto interior de Dios , venerables en la Igleſia , y aſsi deben hacerſe con grande reſpeto , y veneracion. Por eſto es neceſario atender á obſervar el Edicto que ſe ha formado ſobre eſto , procurando que ſe eviten diſcordias , encuentros , y emu-

la-

(b) *Numquid domos non habetis ad manducandum , & bibendum ? aut Eccleſiam Dei contemnitis ?* 1. Cor. 11. v. 22.

laciones. Que haya perſonas ſeglares, y eccleſiaſticas deſtinadas para eſto; y que ſi fuere preciſo comer los vecinos en la parte donde ván, ſe tenga gran cuidado con la modeſtia, y quietud, y que no reyne la gula, donde, y quando por ſer tiempo de oracion para propiciar á la Divina Bondad, y Miſericordia, ha de reynar la abſtinencia, y ſobriedad, obrandoſe en todo con diſcrecion.

10 Quando las Proceſiones ván á partes diſtantes, y no es facil, ó poſible que todo el camino ſe vaya en forma proceſional, por lo menos ſea en forma de proceſion, y cantando larga diſtancia al ſalir, y otra tan larga al entrar, y volver á la Parroquia, pues eſta penalidad es meritoria, y debida al acto, y ſu reverencia. Lo reſtante del camino, aunque vayan en tropas, ſea con ſantas meditaciones, y cantando Letanías, ó coſas de devocion, no murmurando, ó parlando ocioſidades, ni palabras indecentes, que eſto fuera muy ageno del tiempo de la oracion. Tambien puede irſe rezando el Roſario á coros, divididos por familias, como juzgáre el Cura mas conveniente.

11 Si ſe padece al hacer eſtos oficios, ſi les dán que tolerar á los Curas, es neceſario ſufrir por cumplir el miniſterio, conſiderando que es mucho de eſtimar, que los ſubditos deſeen, y promuevan egercicios tan ſantos, utiles, y neceſarios; y que aunque tal vez ſe mezcle en ellos alguna relajacion, no peſa tanto eſta, como es util el intento, y la miſma ocupacion, y que ſi unos divierten, otros eſtarán atentos; y eſte culto, y reverencia exterior agrada mucho, y obliga á la Divina Bondad, y fervoriza á los Pueblos al culto interior de Dios: por eſte culto exterior le propician, y le inclinan á que les ſocorra en ſus públicas neceſidades, y trabajos.

12 Eſtén cerrados los Cementerios ſi es poſible, para que ſe dé mas reverencia á los Templos. No ſe permita que alli haya, ni ſe haga coſa profana. Si los Gentiles tenian por religioſas las ſepulturas; (c) ¿qué no debemos hacer los Chriſtianos, que depoſitamos en ellas cuerpos, cuyas almas piamente creemos, que eſtán gozando de Dios, y han de reſucitar deſde alli para gozarlo eternamente en el Cielo?

13 Tambien ſe ha de tener cuidado con las Ermitas del Par-

(c) L. Locum 2. ff. de Relig.

Partido, y de toda la Feligresía: estén cerradas, y reservadas solamente para su uso, y para celebrar el Divino Culto los dias de su invocacion, y devocion. Tengan puertas, y ventanas, y las llaves de ellas persona de entera satisfacion. Cada año las visite el mismo Cura por su persona, y las reconozca, y sea en esto Visitador de sí mismo.

14 Si huviere Ermitaño en ellas, guarde la orden de los Edictos. Haga que todos los dias de Fiesta acuda al Pueblo á oír Misa. Sepa cómo vive, con qué gente trata, si está bien instruído en las cosas de la Fé, quién se acoge de noche en su compañia, y todo lo demás que en esta parte está advertido, y ordenan los mandatos de visita.

15 No se hagan Ermitas, ni Capillas en Partido de alguno sin expresa licencia del Ordinario, y precedan en ellas las bendiciones que manda la Iglesia, guardando en todo el Manual. Si fuere necesario hacer profano el lugar sagrado, se avise al Prelado para que dé la orden que mas convenga.

§. XVI.

DE LA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS Sacramentos.

DICTAMEN I.

EN la administracion de los santos Sacramentos ponga cuidado grandisimo, y obre en esto el Cura con singular atencion, y reverencia. El lugar, el tiempo, y el modo sea todo muy decente. No mezcle con lo sagrado lo profano. No palabras ligeras, ó livianas, ó de gracejo, ó de chanza, porque esto no es conveniente en un ministerio, que se debe egercitar con tantas veras, y con tan grande humildad, y devocion.

2 Lleve el Santisimo á los enfermos con espacio, y gravedad, rezando Salmos, ó Himnos, que miren á aquel alto ministerio, y misterio, siempre con luces, y habito Eclesiastico, y decente. Prevenga, que en las casas donde fuere á administrar el Viatico, haya limpieza, y aséo. No deséstime la pobreza, porque esta, quando se conserva con humildad, sinceridad, y limpieza agrada mucho al Señor.

En

3 En el punto de la adminiſtracion de los ſantos Sacramentos eſtá muy prevenido todo en el Manual : no le ſuelten de las manos : no ſe fien de la memoria en puntos ſacramentales; obren con grande advertencia , y atencion. Hagan pláticas entre año particulares , en que expliquen á los Fieles los Miſterios de eſtos ſantos Sacramentos , y la reverencia con que ſe han de recibir. No conſientan (como eſtá ordenado) que ſe retarde el velarſe los deſpoſados , ſino que quanto antes ſe pudiere reciban con la devocion debida las bendiciones de la Igleſia.

4 Finalmente , ſi quiere el Cura acertar , y obrar con perfeccion en el culto exterior divino , y en la adminiſtracion de los ſantos Sacramentos , ande ſiempre en la divina preſencia. No dé paſo alguno , que no ſea conſiderando los que Dios dió por las almas. Hagalo todo por ſu amor , y caridad. Aſſegurenſe que con eſſo , no ſolo tendrán luz , y fuerzas para obrar con reverencia en ſu miniſterio , ſino con alegria tan grande , que aligere el trabajo , y penalidad de eſtas adminiſtraciones.

§. XVII.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA reſpecto de ſus Superiores.

DICTAMEN I.

EL que bien obedece , bien manda , porque como en eſta vida todos ſomos inferiores de otro mas ſuperior que noſotros : *Omne ſub alio imperium eſt*; todos debemos aprender á obedecer. Primeramente todos debemos humillarnos , y rendirnos á Dios , y á ſu Ley ſanta. De aqui reſulta , que no podrá el Prelado ſer buen Superior , aunque ſea Pontifice , Cardenál , Legado , Obiſpo , ſino fuere buen inferior , y ſubdito , egecutando , y obedeciendo aquella ſuprema Ley.

2 Dios gobierna interior , y exteriormente. Interiormente con inſpiraciones , advertencias , luces , impulſos , y con ſantos movimientos del Eſpiritu Santo. Exteriormente por los Prelados, y Superiores , que ſon la Sede Apoſtolica , los Concilios Generales , los Obiſpos , y Prelados; y en lo temporal los Reyes, y Magiſ-

trados. A todo debe atender el Cura, para que pueda adminiſtrar bien á las almas de ſu cargo.

3 Quanto al gobierno interior de Dios, ſe hallarán las reglas en muchos libros eſpirituales. Si es varon deſaſido el Cura, y tiene deſocupado el corazon de afectos, oirá á Dios que frequentemente le hablará, y advertirá. Siempre eſte gobierno interior le dirige ſu Divina Mageſtad conforme al exterior de la Igleſia; y aſsi, para que obedezca, y ſiga eſte con fervor, y perfeccion, oyga las divinas inſpiraciones, y las egecute prontamente. Crea que no hay medio tan breve, y eficáz, para aumentarſe en la gracia, y caridad, como ſeguir los movimientos divinos.

4 No ſiempre hallará el Cura Maeſtros eſpirituales en ſu Partido para sí: tenga conſigo libros, que puedan ſuplirlos. Lea, y frequente las Obras del Venerable Fray Luis de Granada, las de Santa Tereſa, las Meditaciones admirables de San Pedro de Alcantara, el celeſtial *Contemptus Mundi*, y las Vidas de Santos, las quales enſeñan, y perſuaden á las almas.

5 La primera Cabeza de la Igleſia, á quien ha de obedecer, es el Pontifice, cuyos Breves Apoſtolicos, en quanto comprehenden, hemos de reverenciar, egecutar, y cumplir, como ſi huvieran ſido formados por el miſmo Jeſu-Chriſto Señor nueſtro, pues es ſu Vicario univerſal. Siguenſe á eſto los Concilios Generales, que ſiempre ſe hacen con ſu aprobacion; y entre los demás tengan preſente, y lean con frequencia el Santo Concilio de Trento, que ha ſido la reformacion de eſtos tiempos, y el que mas practicamente, y ſegun nueſtras coſtumbres, y modos ha dado reglas en todo.

6 Los Concilios Provinciales, y Sinodales ſon las ſegundas direcciones de los Fieles, y los Concilios Sinodales de nueſtros anteceſores.

7 Lea frequentemente las reglas de todo aquello que ha de guardar, y egecutar. Obre ſiempre con ellas en la mano, pues con ellas nos ha de tomar Dios la cuenta de lo que obráremos.

8 Reconozca, y hagaſe el Cura capáz de las ordenes Sinodales que ſe han dado, y los Edictos: precieſe de egecutarlos. No hay coſa tan ſegura como obedecer, ni mas peligroſa en el hombre

bre que arbitrar. La obediencia, no ſolo ofrece mayor merito, ſino mas ſeguro acierto.

9 Tengan gran cuidado con ſaber bien los caſos reſervados; y no ſolo los conſerven en la memoria, ſino que por eſcrito los ſigen en los Confeſonarios, ó en otra parte donde ſe puedan leer, para que ſean notorios á todos los Confeſores, y aun á los miſmos penitentes.

10 Tambien lean frequentemente los mandamientos de viſita, no ſolo los de ſu tiempo, ſino los de ſus anteceſores; y al principio del año reconozca lo que eſtá mandado para obedecerlo, y gobernarſe en todo con aquellas direcciones.

11 Los libros de la Parroquia, Bautiſmo, Confirmacion, Difuntos, y los demás los conſerven muy particularmente en el Archivo, y los tengan con buena orden, y curioſidad, y en ellos apunten todo aquello que convenga al miniſterio; y para mas facilidad, y buſcar lo que convenga, ſe haga en cada uno Indice alfabetico, ó abecedario.

12 No ſe halle el Cura ſin libros, que es hallarſe ſin armas el Soldado. Es meneſter que entienda, que tiene un oficio que pide ſiempre doctrina; ¿cómo podrá enſeñar, ſi no aprende? Si no lee, y eſtudia, cómo no ſe olvidará de lo que ſabe? Mas facil es olvidar, que no aprender.

13 Los libros que neceſariamente habia de tener un Cura, hallandoſe con caudal para poderlos comprar, ſon los ſiguientes. El Manual, el Ceremonial, la Biblia, las Concordancias de ella, y uno, ó dos Autores expoſitivos ſobre toda ella, el Concilio Tridentino, y el Cateciſmo Romano, algunos libros de Santos, dos Sumas Morales, las mas prácticas, y mejores, algunos libros predicables, otros de Hiſtoria Eccleſiaſtica, y eſto ſin los eſpirituales que hemos dicho; *y el que tuviere las partes de Santo Tomás, y ſiguiere ſu doctrina, no errará jamás en ſu miniſterio.*

14 Son buenos amigos los libros, entretienen, y aprovechan, divierten, y deſenfadan. Si canſan, pueden dejarſe: ſi deſcanſan, proſeguirſe: ſiempre enſeñan, y mudamente, y ſin injuria reprehenden.

15 La leccion ſanta ablanda el animo, ſuaviza las coſtumbres, recoge las potencias, y ſentidos, iluſtra el entendi-

miento, cultiva, y egercita la memoria, y hace flexible, recta, y ſencilla la voluntad.

16 Si en algunos es neceſaria la leccion, y el no ſoltarla de la viſta, es en el Cura, pues es Medico, y Maeſtro; y cada dia ſe halla en las manos con nuevas heridas, enfermedades, y dudas, y todas ſon peligroſas, y que miran á eterna vida, ó condenacion. Finalmente el Cura es la luz del Pueblo; con lo qual bien ſe vé, que neceſita de buſcarla en los Maeſtros de la enſeñanza Chriſtiana.

§. XVIII.

DE LA CORRESPONDENCIA DEL CURA con ſu Prelado.

DICTAMEN I.



Onſervará correſpondencia el Cura con ſu Prelado: eſcribirále, darále cuenta de aquello que pareciere neceſario. Conſultele ſi fuere materia grave, en la qual no tiene regla fija con que obrar. Habiendo tiempo para ello, no reſuelva coſa alguna en teniendo duda ſin preguntarla, y egecutar la orden que ſe le diere.

2 Con todo eſſo no fatigue á ſu Superior con menudencias; pero cada mes, aunque no haya que preguntar, ni eſcribir, es juſto dár razon de la adminiſtracion quando ſe ha dicho, y del eſtado que tiene la Parroquia en lo eſpiritual, y eſto breve, y ſucintamente, y con buen método: con eſſo ſe hallará inſtruído el Obiſpo en el gobierno de todas las adminiſtraciones de ſu Dioceſi.

3 Cada mes aviſe al Prelado ſi hay alguna coſa que remediar en la Parroquia en gobierno, ó en juſticia: ſi ſucediere algun eſcandalo que perturbe la pública quietud, le dé cuenta de él. Muchas coſas hay que compone con facilidad la prevencion, que deſpues no baſtan atentiſsimos remedios. Tambien aviſe cada mes los que han muerto, y ſi ſe cumplió ſu teſtamento: los que han nacido, ſi viven, ó murieron bautizados: los que ſe han caſado, y ſi fue con las bendiciones de la Igleſia; y los Beneficiados,

dos, y Capellanes ſi dicen ſus Miſas, y cumplen ſu obligacion: ſi ha vacado algun Preſtamo, ó Beneficio: ſi los Clerigos de Ordenes menores eſtudian, y viven con quietud: ſi ſirven, y acuden á las Igleſias, y lo demás que le dictáre ſu zelo, prudencia, y obligacion; procurando en ſemejantes aviſos mirar á la caridad, eſcribiendo aquello que es neceſario, y público con chriſtiana advertencia, y diſcrecion.

4 De eſta correſpondencia de los Curas con ſu Prelado le reſulta á él gran conſuelo, y á ellos ſingular utilidad; porque el Prelado tiene preſente cada mes el eſtado en que ſe hallan ſus ovejas, lo que hay que remediar, y con tener un Miniſtro, y Secretario que cuide de eſto, y de ayudarle á conſervar, y á continuar la correſpondencia con ſus Curas, conſigue, y obra muy importantes efectos, y entre otros gobernar deſde ſu caſa facilmente con verdaderas noticias: no neceſitar tanto de fatigar á los Pueblos con viſitas: remediar tal vez con una carta lo que en otras no ſe pudiera con muchiſsimos Edictos. El trabajo no es intolerable, teniendo dos perſonas que le ayuden: el cuidado muy util para obrar con vigilancia: el medio muy honeſto, y platicado en la Igleſia. Aun el Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) manda á todos los Prelados, que cada mes le aviſen de los puntos que ſeñala en ſus Reales Cedulas, y Cartas, para gobernar con el acierto que procura, obra, y deſea ſu admirable chriſtiandad. Lo miſmo repetidamente ordena ſu prudentiſsimo Conſejo; ¿quánto mas debemos atender al bien de las almas los Prelados? Quánto ha de ſer mayor nueſtra diligencia, y vigilancia, que la de los Principes ſeglares en el gobierno de ſus ſubditos? Tanto quanto es mayor la perfeccion del eſtado, debe ſerlo ſu egercicio. A los Curas tambien les es util tener correſpondencia con ſu Prelado, porque con eſſo quietan ſu animo, y le conſuelan, eſcuſan viſitas neceſarias, obran con mas vigilancia, y atencion en ſu miniſterio, prendan, y obligan á ſu Obiſpo para que premie ſu vigilancia, y virtud. Reduceſe el gobierno á cartas, que es mejor que no á proceſos: corren los remedios, y noticias con menos notas, y eſcandalo, y conſiguenſe otras utilidades de gobierno, mas faciles de creer, que de referir; y aunque en eſto mal uſado puede haber inconvenientes, pero ſon menores que tan grandes conveniencias.

5 Otras, que es bien que dé noticia al Prelado, como de las ne-

neceſidades urgentes, y extremas de ſu Parroquia : ſi reciben alguna injuria pública ſus Feligreſes , y pobres , que convenga remediar : ſi algun Eccleſiaſtico pone en ſu cabeza los bienes temporales , para defraudar á los Reales derechos , y gravar mas con eſſo á los Pueblos , y Concejos : ſi hay algunos vandos , diſcordias , parcialidades , que convenga ſoſegar ; y todo lo que de eſte genero mira á la pública utilidad de ſus ovejas , cuyos Procuradores, y Padres eſpirituales ſon ſus Curas , y Paſtores.

6 La miſma correſpondencia tendrá con el Proviſor, y Vicario General , en auſencia del Prelado , cuyas ordenes egecute como las de ſu Prelado. En viniendo de algunas comiſiones particulares extraordinarias ſin carta de Proviſor , ó Vicario General, le aviſará de ello , porque no ſuceda ſuponerſe eſte genero de deſpachos , como ſe ha viſto , y puede acaecer en Obiſpados dilatados. Si tuviere alguna ſoſpecha de falſedad, podrá ſuſpender, y no dejar que ſe uſe de la comiſion haſta dár razon de ello á ſu Obiſpo , ó Proviſor , y mas ſi el que la tuviere no es perſona conocida , ó no fuere de toda ſatisfacion.

7 Poco hay que encomendar el reſpeto á ſu Prelado , porque quando á eſſo no lleve la obligacion , y el amor , es preciſo que le contenga el recelo. La quietud del Cura es el amor del Obiſpo. La ſeguridad del ſubdito la gracia del ſuperior. Mas doctrina ha meneſter para no liſongearle , que para no obedecerle , y mas en naturales tan blandos , dóciles , y buenos, como los de eſte Obiſpado.

8 Quando fuere á la viſita ſu Prelado , guarde en ſus recibimientos las inſtrucciones que previenen los Edictos. No exceda en ellos por amor , ni por liſonja. No ſe hagan en ſu comida, ó recibimiento gaſtos , que excedan de una modeſtia eccleſiaſtica. Ponga todo ſu cuidado en dár buena cuenta del miniſterio, huyendo en lo demás de lo ſuperfluo en llegando á lo baſtante.

9 ¿ Qué importa que el Prelado vaya bien regalado , y ſervido , ſi queda Dios diſguſtado ? Qué importa que eſtén muy limpias las meſas , ſi no lo eſtán los Altares ? Dios , los Templos , el Sacrificio Divino , el aprovechamiento de las almas , eſte ha de ſer nueſtro objeto , á eſte centro han de conſpirar las lineas, todo lo demás no peſa , ni obliga tanto.

10 Prevenga , como eſtá ordenado por los Edictos , á ſus Fe-

Feligreſes en Pláticas, y Sermones á lo que viene ſu Obiſpo, quando vá á viſitar, y confirmar en la Dioceſi. Déles á entender, quán alta es eſta ſoberana Dignidad, quánto deben venerarla, quánto deben confiar de ſu paternal amor. Expliqueles el oficio, y miniſterio del Prelado, para que en ſus neceſidades, y trabajos lleguen á él con confianza.

11 Tengan ſabidos los ſubditos los efectos del ſanto Sacramento de la Confirmacion, los dones que ſe reparten, los bienes que con eſſo ſe introducen en las almas, lo que las corrobora, y confirma contra las tentaciones del enemigo comun, lo que las iluſtra, y fortalece el caracter, y ſeñal que imprime en ellas, y el mayor reſplandor que por eſſo han de tener en la gloria.

12 Expliquenles bien los ſiete Dones del Eſpiritu Santo, que reciben en eſte admirable Sacramento, de *Sabiduría*, y *Entendimiento*, de *Conſejo*, y *Fortaleza*, de *Ciencia*, y de *Piedad*, y *Temor* á Dios, y á ſus Mandamientos. El parenteſco que contrahen con ſus padrinos, la obligacion en que quedan, y que no es reiterable eſte ſanto Sacramento, ni ha de ſer mas que una vez recibido.

13 Los padrinos ſe eſcojan proporcionados á los ſexos, hombres á niños, mugeres á niñas, porque han de ſer como Angeles de ſu guarda, y los que han de cuidar de ſu enſeñanza. Para eſſo los dá la Igleſia: por eſto debe eſcuſarſe, que los Curas, ni Sacerdotes, ni Clerigos, ni Religioſos ſean padrinos, porque eſtos, yá por ſu oficio, y profeſion ſon Maeſtros de las almas. Lo que la Igleſia pretende es darles Maeſtros domeſticos á los niños, que cuiden de ſu educacion dentro, ó cerca de ſus caſas: que los adviertan, y exhorten á lo mejor: que les enſeñen los primeros rudimentos de la Fé: que los aparten de lo malo: que les dén luz de lo bueno. Todo eſto debe hacer al ahijado ſu padrino, ſi no huviere otros que lo hagan.

14 Tenga grande atencion de obſervar las ordenes de los Viſitadores quando andan en ſu diſtrito, y agaſajarlos, y aſsiſtirlos decentemente, procurando ſatisfacer mas con la verdad de la buena adminiſtracion, que con otro genero de regalos, ó liſonjas.

15 No ſe diſguſte el Cura con los que fueren á quejarſe al Viſitador de ſus deſcuidos en la adminiſtracion, porque ſi los tie-

tiene, y no quiere remediarlos, le hacen gran bien en procurar ſu remedio, y ſi no los tuviere, es mayor el que le hacen con el merito del padecer calumnias, y teſtimonios por el ſervicio de Dios. Si ponderaſemos bien lo que ſe nos guarda en la otra vida á los que huvieren padecido con calumnias en eſta, mas querriamos ſer calumniados, que aplaudidos, y premiados; y mas pleytos habria ſobre pedir cada uno para sí las penas, y los trabajos, que no ſobre mayorazgos.

16 Los Edictos de reformacion anual ſe lean todos los años, y aquel dia haya Sermon ſobre la materia, pidiendo á Dios, y exhortando á los Pueblos, que le ſupliquen renovacion de eſpiritu, y caridad: *Et ſpiritum rectum innova in viſceribus meis*, (a) repetía muchas veces el Santo Profeta Rey.

17 Tambien obedezca puntualmente al que fuere Vicario foraneo de aquel Partido en aquello que le toca, y con la miſma puntualidad que al Obiſpo; porque en llegando á eſtár ſujeto al Miniſtro, lo miſmo es obedecer á eſte, que á aquel Superior, ſi tiene la miſma poteſtad en lo que obra, ú ordinaria, ó delegada: en todos obedece á Dios, y no á los hombres; y en qualquier caſo el que quiſiere bien mandar, ſe ha de preciar como eſtá dicho de ſaber obedecer.

§. XIX.

DE LA OBEDIENCIA A LOS SUPERIORES Seculares en lo que les pertenece; y de lo que deben rogar á Dios por el Rey nueſtro Señor, y ſu Corona Real.

DICTAMEN I.

LAs Proviſiones Reales las obedezcan tambien con grande cuidado, y puntualidad; y aunque ſea contra ſu intento, no mueſtre diſguſto el Cura, ni obre con irreverencia. Si fueren dignas de algun reparo, las obedezca, y quanto á ſu cumplimiento ſuplique de ellas, y aviſe á ſu Prelado. Nunca tome por sí ſolo la pendencia, ni ſe empeñe, ni obre en eſto ſin orden

(a) Pſalm. 50. v. 12.

de el Superior en cosas que miren al ministerio.

2 Si acaso sucediere, que en virtud de alguna Provision Real se hicieren egecuciones, aunque sea en sus bienes, y persona, no resista de hecho el Cura. No conmueva, ni alborote el Lugar. Temple en todo los animos de sus subditos. Si tiene jurisdicion espiritual, y fuere caso de valerse de ella, obre con gran prudencia, constancia, y moderacion, no con ira, ó arrojamiento. Los Eclesiasticos no tenemos mas armas, que las espirituales: estas son censuras, y excomuniones; si estas no bastan, las lagrimas, porque las armas temporales no son nuestras, ni las debemos usar. Si por esso padecemos, esso es nuestro. Esso escogió para sí el Salvador de las almas, de quien tenemos el poder, y el ministerio.

3 No haga el Cura reputacion del dejar de padecer. No tenga por afrenta aunque le ultragen, pisen, y lleven preso publicamente. (a) Si es por justa causa, ¿qué mayor gloria que padecer como Dios? Como sus Apostoles? Como sus Martires, y Santos, Obispos, y Confesores? Todos anduvieron afrentados, presos, desterrados, y fugitivos. Ruegue por aquellos que le causan estas penas, pues le han de fructificar tantas, y tan grandes glorias.

4 Tengan correspondencia, y amistad con los Corregidores, Alcaldes Mayores, y Justicias. Esto espiritual no se puede bien lograr sin lo temporal. Como el alma necesita del cuerpo para sus operaciones, assi la espiritual jurisdicion del socorro de la temporal. Procure el Cura ganar con el agrado los Ministros de Justicia: con la cortesía, y con quanto decentemente pudiere intente grangearles la voluntad. Con todo esso, si alguno excediere en maltratar á los subditos, no concurra con ellos en los excesos, ni el Pastór haga concierto con quien se come el ganado. En todo se gobierne con la prudencia, y el zelo, la paciencia, y caridad.

5 Tampoco se haga cabeza el Cura al capitularles en sus residencias. No los acuse directa, ni indirectamente. No ande por los tribunales seglares contra ellos. No en ellos se manifieste, ni sea promovedor de su daño. Con los que los quisieren mal no se concierte, antes con terminos prudentes, y moderados les

(a) Hebr. 11. v. 36.

vaya ganando los animos, y prudentemente les advierta, mirando el mayor bien de los ſubditos. Si procedieren los Miniſtros de Juſticia con tal deſtemplanza, que eſcandalicen la tierra, conſulte el Cura á ſu Prelado: por aquella mano ſe remediará mejor el daño de ſus ovejas. Dará cuenta á ſu Mageſtad, y ſu Conſejo, y aſsi ſe obra con mas ſuavidad.

6 Exhorte ſiempre á los Pueblos á que obedezcan las Juſticias, y ſe conſerve la paz, porque es la madre de todos los bienes eſpirituales, y temporales. Aunque parezca que ſin ella ſe han de remediar las coſas, tal vez ſuelen empeorarſe. Es mas barato padecer con paz, que remediar con diſcordia.

7 No ſe entiende por eſto, que ha de conſentir eſcandalos en ſu Partido el Paſtór. No ha de hacer paz con lo malo, y relajado, que ſería eſſa paz guerra viva contra Dios, y ruina de las almas: *Paz, paz, y no habia paz*, dice el Profeta. (b) Lo que ſe pretende es, que en materia que no toca inmediatamente al Cura, aunque en alguna manera le puede pertenecer por el daño que reſulta á ſus ovejas; antes de empeñarſe en ella, la pienſe, la pondere, la conſulte, y véa qual peſa mas, la paz con aquellos frutos, que ordinariamente trahe conſigo, ó unos remedios turbados, dificultoſos, y de muy poca eſperanza, con grandiſsimas diſcordias.

8 Ruegue á Dios ſiempre por la Igleſia, y el Pontifice, y Cardenales, y por ſu Prelado, y por los demás de la Igleſia univerſal, y por la exaltacion de la Fé Catolica, y por el Eſtado Eccleſiaſtico, Secular, y Regular, y por las Cabezas de la Republica, y Monarquía, principalmente por el Rey nueſtro Señor, y ſu Familia Real, por ſu Corona, por ſus Egercitos, y Armas, y generalmente por todos ſus Tribunales, y ſubditos; y en todo tiempo, principalmente en los Sermones, quando la ocaſion lo tragere á propoſito, promuevan á la obediencia á las Juſticias, y á la fidelidad de los vaſallos á ſu Rey, que es el vinculo principal de toda felicidad. Nunca dege la peroracion de la ultima oracion de la Miſa: *Et famulos tuos Papam noſtrum, & Regem noſtrum Philippum, &c.* porque ſería omiſion, y deſcuido muy culpable, por lo mucho que le debe el Clero á la Real Corona.

§. XX.

(b) *Pax, pax, & non erat pax.* Jerem. 6. v. 14.

§. XX.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA respecto de sus Feligreses, y subditos en general.

DICTAMEN I.

LA principal virtud del Beneficiado ha de ser la *Caridad*, porque no de valde el Salvador de las almas, antes de entregar á San Pedro las llaves de su Iglesia, que le tenia ofrecidas, le examinó tres veces en la caridad, diciendole: *Petre, amas me? Petre, amas me? Petre, diligis me plus his?* (a) Dando á entender su Divina Magestad, que para gobernar es menester amar mucho á Dios, pues de alli pasará el amor á sus ovejas.

2 Es la Caridad Divina rayo de luz, que calienta el corazon, le alumbra, le alegra, vivifica, y purifica. Desde él despide centellas de caridad en los subditos, y se entraña, y se une con ellos en santo amor, y en amando espiritualmente á sus ovejas el Pastór, doylas por bien gobernadas.

3 No hay cosa mas natural, que ser amado el que ama, y ser aborrecido el que aborrece. El Cura que ama á sus subditos es amado de ellos; y si los ama, ¿qué no padecerá, y hará por ellos? (b) Y si ellos le aman, ¿qué no harán para egecutar, y obrar conforme á su doctrina, y enseñanza? Qué trabajos parecen grandes al que ama? Ni el penar en el cuerpo, ni en el anima, ni la persecucion, ni la calumnia, ni la necesidad, ni el cuchillo, ni la muerte es duro al que tiene amor, ni dificultoso al que tiene caridad. (c) Esta trajo á Dios desde el Cielo, y le clavó en una Cruz: esta hizo á los Apostoles Martires: esta ha hecho alegres, y suaves las penas, y los tormentos.

4 Por esto encomiendo principalmente esta virtud á los Curas, que amen á Dios, y á las almas de su cargo, no solo por el bien de ellas, y las grandes utilidades que se siguen de este amor,

(a) Joan. 21. v. 15. 16. 17. Secundum lectionem D. Bernardi, Serm. 76. super Cantic. col. 801. & de Considerat. ad Eugen. lib. 2. c. 8. edit. Antuerp. 1620. & juxta D. Greg. tom. 1. in 1. Reg. c. 16. pag. 588. edit. parv. Romæ 1613.

(b) Cant. 8. v. 7. (c) Rom. 8. v. 35.

amor, ſino por el conſuelo, y guſto de ellos. Con eſto ſe les hará facil, y ligero el cuidado, y penas de eſtas adminiſtraciones; y para amar á las ovejas, es neceſario amar mucho á Dios; y para amar mucho á Dios, amar, y cuidar de las ovejas.

5 A la *Caridad* ha de acompañar el *Zelo*, virtud divina, que templada con aquella, limpia la adminiſtracion de lo malo, y purifica, y perficiona lo bueno. No es poſible que en eſta vida dege de haber que remediar entre criaturas; y aſsi es neceſario, que haya virtudes para introducir los remedios, y eſtas ſon el *Zelo*, y la *Fortaleza*. Con la caridad ſe uſa de tal ſuerte de ellas, y ſe templan de manera, que ſe conſiguen utiliſsimos efectos. El zelo ſin caridad es el hierro ſin azero. La caridad ſin el zelo puede volverſe relajacion, y no ſerá caridad. Uno, y otro es meneſter; y obrandoſe en eſta con diſcrecion, ſe gobiernan bien las almas.

6 El *Zelo*, y la *Caridad* llaman á la *Vigilancia*, virtud ſumamente neceſaria en el Cura, y la que mas pide Dios en los Chriſtianos. Dormir en el miniſterio, parece ſueño, y es muerte; por eſſo encomendó el Señor tanto á ſus Diſcipulos, que velaſſen, (d) por ſer la vigilancia la madre de la atencion, y de las buenas obras, y de los ſantos penſamientos. (e) Y todo eſto obrado en la preſencia de Dios es gran teſoro.

7 El Cura que vela ſobre ſu ganado, cuida de ſu remedio, previene antes que ſucedan ſus daños, advierte, amoneſta, aconſeja, guia, mejora, y conſerva en Dios las almas. Por el contrario, el Cura perezoſo, ocioſo, ó deſcuidado, por dormir deja que el Demonio, que ſiempre vela, y eſtá rodeando el ganado como el lobo carnicero, le deſtruya con grande mengua, y grave culpa del Paſtór, que eſtá durmiendo.

8 Tambien la *Perſeverancia*, y *Fortaleza* ſon virtudes propias del Cura, perſeverancia, y conſtancia, no ſolo contra los otros, ſino contra ſu flaqueza miſma. Es preciſo que haya fragilidad en el hombre; yá le canſarán las ovejas, yá el egercicio de ſu adminiſtracion, yá la edad, yá la enfermedad, yá la emulacion, yá la calumnia ha de andar ſiempre malquiſtando el miniſterio.

9 En eſtos caſos es meneſter la *Conſtancia*, y *Fortaleza*, y con-

(d) Matth. 24. v. 42. (e) Marc. 13. v. 33. 35.

conſiderar, que no hay coſa grande facil. Que por eſtos paſos ſe conſigue la corona. Lagrimas, Sangre, y ſudor de Dios Hombre coſtó nueſtra Redencion. Lagrimas, ſangre, y ſudor ha de coſtar el lograrla. Como ſe adquieren las coſas, ſe conſervan; pues nos redimieron penas, las penas nos ſalvarán. El oficio del Cura es ſer Teniente del Salvador, y Redentor de las almas, repreſentativo de aquel Señor, que nos ſalvó, y redimió; forzoſo es que parezca la imagen al original, y el Teniente al Magiſtrado, ſi ha de ſer buen Magiſtrado, y Teniente.

10 De eſte afán, y agonía en el trabajo le reſultará el haber de egercitar la *Paciencia*, virtud ſumamente neceſaria, util, ſanta, ſuave, y que dá grande conſuelo; y no ſolo con ella ſe mitigan las penas paſadas, y preſentes, ſino que ſe evitan las venideras.

11 Peſadoſehá con juſta ponderacion, y balanza, qué es lo que cueſta mas en el mundo, el trabajo del pelear, ó el del padecer; y es mas barato, y de mucho menos coſta el ſufrir, que no el reñir. Es tan grande la fatiga que trahe conſigo el ſatisfacer la injuria, que es mas acomodado el ſufrirla, porque para ſatisfacerla ha meneſter á muchos el agraviado; pero para ſufrirla con la gracia del Señor, él ſolo baſta; y aſsi el ſufrir trahe conſigo mayor merito, y deſcanſo, y el reñir mayor pena, y peſadumbre.

12 Eſto ſe entiende en ſus injurias, y trabajos perſonales del Cura; pero las ofenſas de Dios con el deſprecio de lo ſagrado, ó que prevalezcan en ſu partido los eſcandalos, y anden deſterradas, ó piſadas las virtudes, no es perfeccion el ſufrirlo; y aſsi es neceſario entonces echar mano del *Zelo* con la *Prudencia*, del *Valor* ſin ſoltar la *Caridad*, de la *Fortaleza* con la *Templanza*, de la *Conſtancia* con la *Paciencia*, ofreciendo al oficio el honor, el deſcanſo, y ſi fuere neceſario, la ſangre, y la miſma vida.

13 La *Humanidad*, *Humildad*, y *Cortesía* ſon rayos, y efectos de la Caridad Divina: eſtas ſon virtudes, que nunca ha de dejar el Cura de la mano, porque con eſtos medios ſe conſigue el bien de la caridad, y ſe ſuavizan, y ablandan los animos, y los atrahen, y llevan muy facilmente al Señor.

14 El Cura áſpero deſpide, aparta, y deſtierra de ſu Parroquia á ſus ſubditos. ¿Cómo le han de oír en el Púlpito, ſi fuera

de

de él es terrible, rígido, y desapacible? Por no verle á él en la Iglesia, no querrán ir á la Iglesia. Aun Dios, para que el Idólatra crea en su santa Ley, embia primero á su corazon una afeccion pia, que disponga el animo á la creencia, y á la Fé; y si aquella no precede, esta otra no sucede. A esta semejanza el Cura ha de procurar con el agrado, y la cortesía decente, y proporcionada, hacer amigos los animos; porque una vez ganados, y bien dispuestos, facilmente recibirán la doctrina, y seguirán el egemplo del Pastór.

15 Dios, origen de lo santo, y lo perfecto, para persuadir, y llevar sus criaturas á sí mismo, quiso unir la humanidad á su Persona Divina: que aun Dios eligió, para ganarnos, y grangearnos, humanarse, y hacerse uno de nosotros. (f) Si esto hace Dios, ¿qué no debe hacer el Cura por ganar á sus ovejas? Qué agrado, qué amor, qué cortesía, y blandura no ha de aplicar á este intento? *Factus sum omnibus omnia*, (decia el Apostol de las gentes) *ut omnes facerem salvos.* (g)

16 Por esto la *Humildad*, aunque es virtud que parece que fructifica solo dentro del sugeto que la tiene, pero en el Cura es sumamente necesaria, é influye tambien en los Feligreses; porque en nuestra fragilidad el mandar trahe consigo (si no nos guardamos mucho) una elacion, y soberbia tan natural, y un parecernos, que pues mandamos á los otros, somos mejores que los demás, que muy presto del mandar pasamos al despreciar á los subditos, del despreciarlos á tiranizarlos, y afligirlos; y los que comenzamos por Pastores, si no nos detiene, y contiene la humildad, y el conocimiento de nuestra propia miseria, acabarémos por tiranos del ganado encomendado.

17 A esta causa el Cura ha de tener presente, que no son suyas las ovejas que administra, sino de Dios: precíese de gobernar, no de mandar: trate aquellas ovejas como agenas en la estimacion, y en el amor como propias. Entienda que es oveja, aunque es Pastór, y que no es el mejor de ellas, sino el primero, ó mayor. No el primero por su virtud, ó calidad, sino por su ocupacion. No tenga esto por cargo, sino por carga. Mire á la cuenta, no mire á la posesion. No ponga los ojos en el oriente, sino en el occidente de esta miserable vida. ¡Qué breve es esta,

y

(f) Ad Hebr. 4. v. 15. (g) 1. ad Cor. 9. v. 22.

y qué delgada la cuenta ! Qué pocos gustos en este mundo grangéa la Dignidad ! Qué penas! sino se sirve muy bien.

18 Siervo comun es el Cura, todos tienen derecho á mandarle. Es siervo, que de justicia debe acudir á servir á cada una de las almas que gobierna; solo que se lo mandan pidiendo, pero piden de justicia. Sirve ordenando, exhortando, gobernando, y ministrando; pero aquel mandar, exhortar, y ministrar es propiamente servir. Ellos tambien mandan rogando, pidiendo, y suplicando; pero aquel rogar es mandar. Esto mismo nos sucede á los Obispos, no somos mas que siervos mayores que los Curas, y lo que parece preeminencia, es mas fuerte, y mas grande servidumbre.

19 A quatro suertes de gente trata, y gobierna el Cura en su Partido; y aunque no á todos gobierna, con todos ha de comunicar, que son Eclesiasticos, nobles, ricos, pobres, y desamparados. Irémos advirtiendo en cada uno de estos estados lo que debe obrar con ellos.

§. XXI.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA con los Eclesiasticos del Partido, assi Clerigos, como Regulares.

DICTAMEN I.

LOS Eclesiasticos de su Partido, ó son Religiosos, ó Clerigos. De los Religiosos discurrirémos despues. A los Clerigos trate como á hermanos, valiendose de ellos en la administracion en quanto quisieren favorecerle, teniendo grande union, y amistad con los que son unos en la profesion, y estado.

2 Si hay Congregaciones de Sacerdotes en aquel Partido, como las suele haber en los lugares mayores, promuevan con fervor este santo egercicio, porque agrada mucho á Dios. Sea el primero á acudir al trabajo, y el que menos anhele á la preeminencia: el primero que acuda á la costa, y el que menos busque la estimacion, ó interés. Procure que se mejore el estado, y desprecie lo demás. El congregarse los Eclesiasticos es unirse en la virtud, y hacer que sea mayor la luz, y el egemplo á los seglares.

Unien-

Uniendo, y juntando el reſplandor, cauſa mayor claridad: *Donde eſtuvieren dos, ò tres de voſotros en mi nombre, eſtoy yo*, dice el Salvador de las almas. (a) Quatro velas divididas no dán tanta luz, como unidas entre sí. No es tan eficáz la fuerza, ó la interceſion de los ſingulares, como todo el comun.

3 Todos los Viernes de cada mes diſpondrán los Congregantes Eccleſiaſticos, que ſe haga plática interior por uno de los de la Congregacion, en la qual ſe pondere la obligacion de los Sacerdotes á ſervir ſu miniſterio, y dignidad, ſu obligacion, y egercicio, y todo aquello que conduce á formar alto concepto, no ſolo del cargo, ſino tambien de la carga, y de la cuenta que nos ha de tomar Dios.

4 Otro dia del mes ſe tenga conferencia de ceremonias de Miſa, y del Oficio Divino, y Horas Canonicas, de las Proceſiones, y de los dias ſolemnes, y de aquellos en que celebra ſingularmente la Igleſia, como la Semana Santa, la Purificacion, la Ceniza, y otros dias ſemejantes, y de la forma de hacer las Proceſiones, para que ſe hallen bien inſtruídos en todo, y puedan advertir á los demás.

5 Cada ſemana ſe ha de tener un dia de conferencia de caſos morales entre los de la Congregacion, y en ella ſolo concurran los Congregantes. No ſe introduzgan ſeglares. No les toca conferir, ſino obedecer. Elijan, y proſigan las materias mas neceſarias, y prácticas. Propongan el caſo, deſpierten la duda, reſuelvan la deciſion, ſatisfagan á los argumentos, y ſaquen en limpio la doctrina con claridad, y quietud.

6 Quando los Pueblos ſon pequeños, puede ſer la union de los Sacerdotes entre sí aun de todo el Arcipreſtazgo, pues ninguna coſa es tan util, egemplar, y conveniente, como las concordias temporal, y eſpiritual entre los Curas, y los demás Eccleſiaſticos; y aſsi convendria, no ſolo juntarſe á ſu tiempo para los repartimientos, ſino otras juntas particulares, que miren á lo eſpiritual de las adminiſtraciones, y bien de las almas que gobiernan.

7 Los Curas que ſe hallan á muy poca diſtancia, fuera muy util, que de la manera que ſe hace en algunos Obiſpados, ſe juntaſſen una vez en la ſemana, donde les fuere mas cómodo, para

(a) *Ubi enim ſunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi ſum in medio eorum.* Matth. 18. v. 20.

para algunas conferencias morales, ó eſpirituales, que miren á actuarſe, y egercitarſe en lo práctico, y eſpeculativo de las adminiſtraciones, caſos de conciencia, y otros puntos, que conferidos ſe reſuelven mejor, y quedan mas fijos en la memoria, y mas ciertos, y ſeguros en la práctica. Aprovecha eſto para dár cargo del miniſterio, y dár ocupacion al tiempo, que es una de las coſas á que mas deben atender los Curas.

8 Es la ocioſidad madre fecunda de todo genero de miſerias, y paſiones, es cuerpo muerto, que ſolo engendra guſanos, agua corrompida, donde ſolo ſe crian ſabandijas, montón de eſtiercol, que deſpide olor inmundo de sí. (b) A la ocioſidad debe el Demonio todos ſus buenos ſuceſos. La ocioſidad tiene poblado el Infierno. La ocioſidad es madre de los adulterios, y ſenſualidades; y ſi en todos es gran vicio, en los Eccleſiaſticos es de ſuprema magnitud, y toda ſu perdicion, y ruina.

9 El Cura, ó Eccleſiaſtico, que dice ſu Miſa cada dia, y mucho mas ſi cada dia no la dice, en rezando el Oficio Divino, que todo dura poco mas que una hora, ¿qué ha de hacer en una Aldéa, ſi no eſcoge alguna ocupacion decente, y propia á ſu eſtado? Si no eſtudia, ſi no lee, ſi no ora, ſi no contempla en las coſas celeſtiales, ſi no hace amiſtad con lo ſagrado, ſi no tiene toda ſu correſpondencia con los Altares, y Santos de ſu Igleſia, y devocion, qué ha de hacer? Tratar, y grangear indecentemente, como lo hiciera el ſeglar? Dios nos libre! Irſe á jugar, ó murmurar con los vecinos, como uno de los del Pueblo, ¿qué reſpeto le tendrán? Irſe todo el dia á caza, como ſi fuera ſu oficio el de cazador, quando es peſcador de almas? Eſſo ſería tolerable alguna vez para deſcanſo de otras fatigas eſpirituales, pero no para egercicio quotidiano, y ordinario, vueltas á Dios las eſpaldas, y á las almas de ſu cargo; y aſsi la ocupacion ha de ſer eſpiritual del Cura, y Eccleſiaſtico en el miniſterio que mire al bien de las almas, á la decencia del Culto Divino, al egemplo, y doctrina de los Feligreſes. Todo lo demás es impropio á ſu miniſterio, y ſerá duriſsimo en el Juicio, y en la cuenta.

10 Aunque eſto parece carga, y trabajo áſpero, tambien puede ſer divertimiento. En un lugar corto nunca ſobran los negocios. El tiempo es muy dilatado. Si el Cura, ó Teniente

(b) Eccli. 33. v. 29.

eſtá ocupado en ſu miniſterio, quedan ſin ocupacion los Sacerdotes, los Diaconos, y Subdiaconos. Y no es eſto cada dia, y aſsi puede acudirſe ſin gran deſcomodidad á eſtos ſantos egercicios. Démos á Dios el diezmo, y las primicias del tiempo. No ſerá mucho darle cinco dias en un mes, ſi él nos dá los veinte y cinco, y los cinco. No ſe le dá todo el dia, ni la noche, ſino ſolas quatro horas. ¿Será mucho que le démos las quatro, ſi él nos dá las veinte y quatro? Y quando bien ſe padezca, no ha de padecerſe algo por la virtud, por la doctrina, el acierto, y la enſeñanza? Por ventura ſabrémos, ſino aprendémos? Claro eſtá, que aun lo miſmo que ſabemos, olvidarémos, ſino nos egercitamos.

11 No hay oficio, ni pública ocupacion, aunque ſea de aquellas que menos importan en la Republica, quanto mas de las que importan, en la qual no preceda el examen, y la leccion á la aprobacion de ſu uſo. Al Medico le examinan primero de la teorica, y deſpues ha de aſsiſtir á la práctica. Los oficios mas mecanicos trahen conſigo eſta obligacion. ¿Será bien por ventura, que en el oficio de Cura de almas baſte el examen de la ciencia, y no preceda tambien el de la práctica? En las Univerſidades ſe ſabe lo que ha de hacerſe, pero no como ha de hacerſe. De lo eſpeculativo á lo práctico hay la diferencia, que del diſcurſo á la obra. ¿Quién es aquel que obra como diſcurre? Quién es aquel, y le alabarémos? Quién es aquel que en lo bueno llegue á obrar como lo imagina, y determina? Quién iguala á ſus obras con ſu idéa? Es la parte animal inferior eſta que obra, y la ſuperior, y racional la que pienſa, y determina. No puede el traslado llegar al original.

12 Si los Eccleſiaſticos con quien trata ſon ſus Tenientes, ó Miniſtros, obre con caridad, y cortesía con ellos. Déles lo que les toca puntualmente. Digno es de ſu jornal el mercenario: (c) tengalos por compañeros, y amigos. No les cargue mas peſo del que pudieren llevar. No eche de sí la carga para darla al compañero. No ſe condujo el Teniente para tomar ſobre sí toda la adminiſtracion, ſino para ayudar á quien la tiene de derecho ſobre sí: *In partem ſolicitudinis, non in totam ſolicitudinem.* Ayude á llevar la cruz á quien la tiene toda ſobre ſus hombros. Holgar el

(c) *Dignus eſt enim operarius mercede ſua.* Lucæ 10. v. 7.

el Cura, y padecer el Teniente, no es ſer Teniente del Cura, ſino del miſmo deſcuido, y relajacion.

13 Si el Teniente hace el oficio del Cura, y el Cura no hace ſu oficio, condenaráſe el Cura, y ſalvaráſe el Teniente. Nadie por Teniente ſe ſalvó. Aunque algunos ſe pueden condenar por no querer pagar Tenientes, que les ayuden quando ellos no baſtan á adminiſtrar. Si yo tengo de ſalvarme, yo tengo de trabajar, ſudar, y penar. Haſta hoy ninguno con uſo de razon ha entrado en el Cielo ſolo por agenas virtudes, y perfecciones. Aunque anduvieſſe la adminiſtracion perfectiſsima en virtud de los Tenientes, quando el Cura vive holgando, y relajado (coſa que es moralmente impoſible, porque ſi duerme el Cura tambien dormirá el Teniente) con todo eſſo no ſe ſalvará el Cura, ſi duerme en virtud de ſu Teniente. Dios no pedirá la cuenta á los Tenientes, ſino á los Curas: ellos la han de pedir á los Tenientes, Dios á ellos.

14 Debian llevar los Levitas en hombros la Arca del Señor: (d) entregaronla á los bueyes, recalcitraron, y fueſe á caer el Arca. Nadie podia tocarla ſino el que fueſe Sacerdote. Quiſo uſar de eſta preeminencia Oza. Enojaſe Dios, y le mata, y cae á los pies del Arca. (e) ¿Pues Señor, tan malo es detenerla, que no cayga? Es que quiere Oza aplicar la mano á la preeminencia, pero al trabajo buſca Tenientes que le padezcan. Solo quiere ſer Cura para la renta, y lo acomodado, y lo demás que lo padezcan las fieras. Eſto ofende mucho á Dios.

15 Quando los Apoſtoles tiraban de las redes para ſacar tanta peſca, que no baſtaban ſus fuerzas, dice el Texto Sagrado, que por ſeñas llamaron á ſus compañeros que les ayudaſſen: *Annuerunt ſocijs.* (f) No dice que los vocearon, porque ocupados todos en el tirar, no les quedaba fuerzas ſino para gemir, y ſin dejar las redes de las manos, por ſeñas llaman á los compañeros. De eſta ſuerte ſe han de ayudar los Curas propios de los Tenientes, ſin ſoltar la ocupacion de la mano, gimiendo, y trabajando, y tirando de las redes. Valerſe de ſus Tenientes, no para que les quiten la ocupacion, ſino para que les alivien ſu trabajo; porque ſi en eſta vida el Teniente es el que lleva la carga, ſerá en la otra quien entrará triunfando en la gloria con el cargo.

(d) Num. 1. v. 50. (e) 2. Reg. 6. v. 6. (f) Lucæ 5. v. 7.

16 Los Religioſos ſon Tenientes voluntarios de los Obiſpos, y Curas, y aſsi ſe debe tener con ellos muy buena correſpondencia: valerſe de ſu eſpiritu, y fervor ſin emulacion, antes con reciproca caridad, amor, y correſpondencia encaminando á ſus ſubditos, que les tengan devocion, y gran reſpeto; y ſi ſe deſpertáren algunas diferencias, que ſon tan naturales en eſta miſerable vida entre unos, y otros eſtados, antes de hacer empeño alguno ſobre ello, dé cuenta el Cura á ſu Prelado, para que le dé las ordenes convenientes, de ſuerte que ſe eſcuſen encuentros entre Eccleſiaſticos.

17 Mucho debe el Clero á las Religiones, porque ſu egemplo, y doctrina ſubſtituye, ſuple, y hace lo que no baſtan los Curas. Su vida nos enſeña, ſu fervor nos ayuda, y ſu egemplo nos alumbra. Son amables compañeros, y amigos, y aſsi los eſtime, y ame, pues á ellos tambien les dice, y dicta ſu eſpiritu, y profeſion lo que deben amar, y eſtimar al Clero, y favorecer, y ayudar á las Parroquias, Madres comunes de los Fieles, en donde renacen con el Bautiſmo, y ſon criados, y alimentados con los ſantos Sacramentos de la Igleſia.

§. XXII.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA con los ſeglares principales del Partido, y con los neceſitados.

DICTAMEN I.

ENtre los ſeglares ſe debe tener gran atencion con la gente principal, y tratarlos con mayor cortesía que á los otros. Naturalmente ſe debe á la nobleza, y á los hombres calificados, é iluſtres, que ſon muy utiles á los Pueblos. Con el egemplo llevan trás sí á los demás: acreditan la Republica, y la defienden. Con los ricos tambien es muy juſto tener debida atencion, y grangearlos, y aſsiſtirlos, porque de aquello que ſobráre de ſu caudal, ſocorran á los pobres, y á la Igleſia, y aumenten ſu lucimiento. No de valde dá Dios las riquezas á los hombres: ſiempre las dá para repartirlas, yá en ſus familias de juſticia, yá de ca-

caridad en la Parroquia. El buen Cura ha de atender ſiempre á procurar el aumento, y ſocorro de uno, y otro.

2 Aunque la eſtimacion, y la mayor cortesía ſe debe dár á los nobles, y á los ricos, todo el cuidado principal ha de ſer para los pobres, porque aquellos ellos baſtan para sí; pero eſtos ſon los que no tienen ſino á ſu Cura por Padre. A los pobres ha de amparar, y aſsiſtir, y velar ſobre ſus neceſidades. Procure en quanto pudiere ſocorrerlos, ſi con la propia mano, con eſſo, y ſi no, con el ageno ſocorro; y ſi no halláre lo uno, ni lo otro, con el conſejo, y exhortacion á la paciencia, y que padezcan por Dios lo que es fuerza padecer. Exhorteles que hagan voluntarias las penas, y meritorios los trabajos neceſarios. Al liberal nunca le falta que dár, yá el ſocorro, yá el conſejo, yá el ſudor, yá la atencion perſonal; y quando no pudiere mas, hacerſe ſu compañero en lo miſmo que padece.

3 Sea muy puntual en la adminiſtracion de los pobres, porque eſtos repreſentan vivamente al Señor, y dijo ſu Divina Mageſtad: *Que lo que con ellos ſe hace, ſe hace con el miſmo Dios.* (a) No parezca que exceptùa las perſonas, y que gobierna la fortuna lo que ſolo ha de gobernar la gracia, y la caridad.

4 Viſite los enfermos de ſu Parroquia, y Feligresía, y acuda á ſus neceſidades eſpirituales, y corporales con ſingular atencion. Eſtos ſon verdaderamente pobres, y los que mas neceſitan de ſu conſejo, y ſocorro. ¿Qué pobre como un enfermo atado, y aherrojado en la cama por la fuerza, y rigor del accidente? Quién mas cerca del peligro, que el que con la enfermedad ſe vá acercando á la muerte?

5 No aguarde el Cura á que el enfermo le llame. En ſabiendo que lo eſtá, luego acuda á conſolarle. Si ſobre enfermo le halláre neceſitado, como Padre le ſocorra en lo eſpiritual, y corporal. Si no tuviere con que hacerlo, pida en la Parroquia por él con prudencia, y caridad, guardando ſiempre ſu honor. No entra bien (dice San Gregorio Magno) la doctrina en el ſubdito, á quien no ſocorre ſu ſuperior ſi le halla neceſitado: *Sermo non facile cor audientium penetrat, quem miſericordia prædicantis non rigat.* (b)

6 Tenga cuidado grandiſsimo con que ſe reciban con tiempo los

(a) *Quamdiu feciſtis uni ex his fratribus meis minimis, mihi feciſtis.* Matth. 25. v. 40.
(b) D. Greg. tom. 2. in Paſtor. p. 2. cap. 7. col. 26. edit. Pariſ. 1705.

los Sacramentos: con deſtreza, prudencia, caridad, y claridad les perſuada á que obren con luz, antes que ſe acabe. (c) A eſcuras mal ſe acierta con las coſas: turbado el entendimiento, y confuſa la memoria, y la voluntad llena de temores, y congojas: los ſentidos, y facultades deſpidiendoſe del cuerpo, no es facil acertar con dár ultimo cobro de lo temporal, y eterno. Tengales prevenidos de eſto en la vida, para que mas facilmente ſe diſpongan á egecutarlo en la muerte.

7 A los moribundos, y agonizantes acuda, y ſocorra con ſingular atencion: no los dege haſta eſpirar. El Demonio junta, y ocupa todas ſus fuerzas contra las almas en la ultima agonía. Entonces es el punto de que depende la eternidad: aquel es el trance de la ultima victoria. Igual debe ſer el cuidado del Cura al ſocorrerla del que tiene el enemigo comun al perderla, y condenarla.

8 Egecute puntualmente el Cura la orden que eſtá dada por nueſtros Edictos, de que ſe toquen treinta y ſeis golpes de la campana mayor en diverſos tiempos, quando eſtá agonizando alguno de los Feligreſes, para deſpertar á que le encomienden á Dios, y á la memoria de la muerte, que es tan util para mejorar la vida. En eſtas ocupaciones de aſsiſtir á los enfermos, todo aquello que no pueda obrar por sí, buſque otros que lo hagan.

9 Tambien los pobres de la carcel es otro genero de atribulados, aunque no tan neceſitados como los antecedentes, pero de grande congoja. Hallanſe gimiendo, y cautivos con el peſo de la ley, opreſa la libertad. A eſtos debe aſsiſtir mucho el Cura, unas veces con el conſuelo eſpiritual, y la doctrina, otras con el ſocorro ageno, y propio, ſolicitando ſus cauſas, y encargando á perſonas pias del Lugar, que los ayuden, y favorezcan.

10 Aſsimiſmo hay otro genero de neceſidades en las Parroquias, que podiamos llamar pobres de paz, paciencia, y tranquilidad. Quando en ella hay diſcordias, vandos, ó parcialidades, entonces el Cura, como Padre, y Paſtór, ha de quietar ſus hijos, ſus ovejas, y ganado. No ha de repoſar, ni deſcanſar, haſta que tengan ellos en ſus animos deſcanſo. Con la paz todo

(c) Joan. 12. v. 35.

todo crece, y ſin ella todo ſe deshace, y deſcaece.

11 Las neceſidades, ó ſon comunes, ó urgentes, ó extremas. En eſtos caſos, ſuponiendo primero que el Cura, en quanto á la obligacion, tendrá bien reconocido á lo que ſe halla obligado; pero en quanto al conſejo, perfeccion, y caridad, yo le digera, que ha de dár á las comunes neceſidades aquello que le ſobráre. A las urgentes, de dos veſtidos el uno: á las extremas, de un pan de que ha de comer aquel dia, debe partir el medio á ſu Feligrés. Con eſtos grados podia gobernarſe en la atencion de ſocorrer á los pobres; y eſté cierto, que aſsi camina ſeguramente, pues tambien ſi fueren pobres ſus deudos, entran en el numero con ellos.

12 Las devociones principales en que ha de criar á los Feligreſes, ſon la del Santiſsimo Sacramento del Altar, de la Paſion doloroſa del Señor, de la Virgen Santiſsima Maria ſu Madre, de las Almas benditas del Purgatorio, á que oygan Miſa todos los dias, y que frequenten la oracion, y tenga por ſantiſsimo egercicio el de las horas determinadas, que llaman oracion perene, muy loable, muy digno de bendiciones; y concedo quarenta dias de Indulgencia á los que en todo mi Obiſpado ſe egercitáren en eſta ſanta atencion, y devocion, de que Dios ſea inceſantemente alabado, y adorado en las veinte y quatro horas del dia.

13 La devocion del Roſario es el conſuelo, y remedio de los Fieles: deſpues de los Sacramentos, la tengo por una de las mayores. El amparo de la Virgen es todo nueſtro remedio. Por la Madre ſe vá al Hijo, por el Hijo con el Eſpiritu Santo, ſe vá al Padre. El que entra por la puerta de la Virgen á buſcar la gracia del Redentor, entra camino derecho; y para promoverla es medio eficáz el rezar ſu Santiſsimo Roſario.

14 Procure que ſe rece á coros en la Igleſia á la hora que pareciere mas cómoda, ſeparados los hombres de las mugeres. Expliqueles los Miſterios Doloroſos, Gozoſos, y Glorioſos: ſepan las Indulgencias que ganan. Y ſi no pudiere diſponer que ſea todos los dias, por lo menos los mas que pudieren ſer; y ſi no pudieren los hombres, y las mugeres por ſus ocupaciones, por lo menos acudan á eſto los niños, y niñas de doctrina, que con eſſo ſe llegarán á eſta ſanta devocion otros grandes, que ſe hallarán ſin tantas ocupaciones, y crecerán los niños, juntamente

con

con la edad, en la devocion, y el amparo de la Virgen. En caſo que no pueda facilmente reducir á que vayan á la Igleſia, exhorte á los Parroquianos que la recen en ſus caſas por familias delante de alguna Imagen de nueſtra Señora en cada caſa, como ſi lo rezáran en la Igleſia, dando á Dios, y á ſu Madre eſta media hora de tributo, pues él les dá en el dia natural veinte y quatro horas.

15 A eſto ſe hallan mas obligados que todos los vecinos de la Dioceſi de Oſma, pues que fue Santo Domingo mas de catorce años Prebendado en eſta Catedrál, y ſiendolo ſe le apareció la Virgen, y le hizo promovedor eficáz de eſta ſanta devocion, y con ella obró inumerables milagros, y tambien fue eſte miſmo Santo natural de eſte Obiſpado; y ſi en él nació el Roſal, ¿por qué en él no ha de haber Roſas, y ha de florecer en otras partes mas que aqui eſta ſanta devocion? Lean la Carta Paſtoral, que hemos eſcrito eſte año de cinquenta y quatro ſobre eſta materia, y hallarán en ella muchos motivos para promoverlo, y frequentarlo, como ſe hace en tantas partes.

16 No tenga eſto por dificultoſo. Emprendalo con eſpiritu, y fervor. No porque es impoſible dejamos de hacer las coſas, ſino porque dejamos de emprenderlas nos parecen impoſibles: *Non quia difficilia ſunt, multa non audemus*, (decia un Filoſofo Gentil) *ſed quia non audemus, difficilia ſunt.* (d) Y ſi eſto es en las fuerzas de la naturaleza, ¿qué ſerá en las de la gracia, que todo lo facilitan? Crea que pueden los Curas mucho, ſi quieren mucho. Acortanſe al rogar, al inſtar, al pedir á ſus Feligreſes lo mejor, y con eſſo apenas pueden quedarſe en lo bueno: *Miniſterium tuum imple.* (e) O ſi llenaſſemos el miniſterio de Curas, y de Obiſpos, qué de vacíos llenariamos de luz, y aprovechamientos!

17 Tenemos particular experiencia, de que como huyen las tinieblas de la luz, huyen las imperfecciones, y miſerias nueſtras de eſta ſanta devocion del Roſario. Señaladamente los juramentos, y maldiciones, peſadumbres, y diſguſtos domeſticos, que ſuelen tenerſe en las familias, ſe templan, corrigen, y deſtierran en egercitandoſe con fervor en eſta devocion ſanta; y de la manera que ſe inficiona el ayre con los juramentos, y maldiciones, que unos á otros ſe echan comunmente, ſe purifica, y

(d) Senec. epiſt. 104. poſt med. pag. 422. edit. Pariſ. anno 1619. (e) 2. Tim. 4. v. 5.

y limpia con las alabanzas de la Virgen Santiſsima, y ſe alumbran, ſe ablandan, y quietan los corazones.

§. XXIII.

COMO SE HA DE GOBERNAR EL CURA con los Labradores de ſu Partido.

DICTAMEN I.

DE todos los ſubditos ſeculares del Cura, ningunos neceſitan de tan grande amparo como los pobres Labradores, porque eſtos ſon los mas neceſitados de doctrina, y los mas ſeguros acreedores de ſu cuidado, y amor. Sobre eſtos cae el peſo de toda la Monarquía: con ſu ſudor ſe ſocorre la Corona: con ſu trabajo por los diezmos ſe ſuſtentan las Igleſias: ſu fatiga, y ſus ofrendas dán alimento á los Curas, y ſuſtenta ſu cuidado en lucimiento á la nobleza. Finalmente todo ſe carga ſobre la crianza, y labranza, y eſtos ruſticos ſujetos trahen en peſo todo el mundo.

2 Añadeſe á eſta obligacion de los Curas, y Prelados ſu miſma neceſidad; porque como no ſiguen el camino de las letras, no acuden á las Eſcuelas, en donde con los primeros rudimentos ſe enſeñan tambien los de la doctrina; hallanſe mas neceſitados á que el Cura ſe la dé; y quando ſe juntan la neceſidad del ſujeto, y la obligacion del Miniſtro, debe doblarſe el cuidado, y mas ſiendo los naturales tan dóciles, y ſencillos como en eſta Dioceſi, y con menos achaques, y malicias que en otros.

3 Por eſto ha de tratarlos el Cura como ſi fueran ſus hijos, enſeñarlos con paciencia, y caridad, ſufrir ſus flaquezas, y miſerias, levantar los caídos, ſuſtentar los levantados.

4 No ſe oygan, ni ſalgan de ſus labios palabras de deſconſuelo á eſtos pobres Labradores, contra ſu calidad, ó eſtado: no los traten con deſprecio, ó ignominia, que es coſa que ofende mucho al Señor. Forzoſo es que ſientan ſus afrentas, y engendre aborrecimiento el trato áſpero, y terrible. Hace bravos la aſpereza á los que conſerva muy blandos la manſedumbre. Los ciervos ſe vuelven leones ſi los maltratan. La deſeſperacion dá animo á los mas cobardes animalejos. No ſon nueſtros enemigos

eſtos pobres Labradores, los hacemos enemigos. Claro eſtá, que ſi mi aſpereza maltrataſſe ſu inocencia, ſe volverá crueldad. ¿Qué confianza ha de tener el Labrador al confeſarſe conmigo en la Igleſia, ſi primero me halló enemigo en la calle, y en la plaza? Si alli le quité la honra, juzgará que le he de dár la gracia en el Sacramento? Si en público oyó de mí mil afrentas, cómo ha de recibir en ſecreto los conſejos de ſalud? Ay de aquellos que eſcandalizan los flacos! (a) Ay de aquellos que retrahen las almas, y las apartan de Dios! Ay de aquellos que en oficio de Paſtores ſon lobos de ſu ganado!

5 Modére el Cura ſu condicion, temple, y reforme ſus paſiones, que con muy poca paciencia que gaſte en ſufrir la de ſus ſubditos, ſerá de ellos alabado. Finalmente, mire él de qué ſuerte quiere que le trate ſu Prelado, y aſsi trate á ſus Feligreſes: enſeñeles la doctrina, y con una conſtante ſuavidad, blandura, y dulzura les dé paſto eſpiritual. ¡O qué de ello puede el modo! Qué eficáz que es el agrado! Si á eſte ſe le junta la conſtancia, qué de ello puede el egemplo, mudo Maeſtro, y eficáz, que lleva á los hombres dulce, y alegremente á lo mejor! Qué de ello podémos ſi querémos! Qué riguroſa ha de ſer la cuenta á los Paſtores, de lo miſmo que pudimos, y no quiſimos hacer, echando al poder la culpa que tuvo la voluntad.

6 Enſeñe por ſu perſona la doctrina: no ſe contente con fiarla á los Sacriſtanes, ú otros comunes Maeſtros de los lugares. Para todos es preſtado lo que es para el Cura propio. No eſcuſará á los Miniſtros de Dios la comiſion que ellos dieron, quando ellos faltaron á la que les dió el Señor. No ha hecho Dios Curas á los Sacriſtanes: á cada uno pedirá Dios cuenta de lo que le dió. De las eſpaldas del Cura, y del Obiſpo ha de cobrar Dios la oveja que ſe perdió por ſu culpa, no de las del Sacriſtán: que ayuden eſtos es bien, pero no que ſea ſu fatiga mi deſcanſo, y que llegue á penſar que ha de ſer mi ſalvacion ſu merito, y ſu ſudor. Grande engaño creer, que han de ſalvarnos los merecimientos agenos ſin los propios!

7 No ſe deſprecie el Cura de enſeñar por ſí miſmo la doctrina: qué gran tentacion! La mayor dignidad de lo criado es enſeñar la palabra del Señor, y palabra del Señor es la Doctrina Chriſ-

(a) *Ve homini illi, per quem ſcandalum venit!* Matth. 18. v. 7.

Chriſtiana, los Miſterios de la Fé, los Mandamientos Divinos, los fundamentos de toda la perfeccion, las raizes de donde ſe cria el arbol, que ſube mas alto que las eſtrellas, y llega haſta el Cielo Empireo, el alimento mas ſuſtancial de la Igleſia, la ſemilla que vino á ſembrar deſde el Cielo el Verbo Eterno Encarnado. ¡Ay del Obiſpo, ay del Cura, que tuviere eſto por poco! Ay de aquel, que ſe deſprecia de tan alto miniſterio! Qué de almas que ſe han perdido por la falta de enſeñanza! Qué daños no cauſa al mundo el no tratar eſto con una perpetua inſtancia!

8 Por eſto es bien que ſepan los Curas, que es ſu unica obligacion el enſeñar la doctrina, y que de ello les ha de pedir Dios, y el Prelado eſtrecha cuenta: que nunca merecen mas, que al enſeñarla: que nunca le ofenden mas, que al omitirla: que la ignorancia agena ha de ſer ſu propia condenacion: que no baſta ſu virtud (ſi puede haberla con tan intolerable omiſion) ſi las culpas que el Cura puede evitar con la doctrina condenan á los demás.

§. XXIV.

DE LOS DIEZMOS, Y PRIMICIAS, y el cuidado que pertenece en eſto á los Curas.

DICTAMEN I.

LOS Diezmos, y las Primicias ſon la hacienda privilegiada de Dios, el ſello de ſu Dominio: puſolo en todas las coſas, para que le reconozca el hombre como á Señor, y Criador. (a) Ha de cuidar mucho el Cura de la defenſa, y obſervancia de eſte ſagrado tributo, y dár bien bien á entender á todos ſus Feligreſes, quán grande es el merito que vá embuelto en pagarle á Dios ſu renta.

2 A los Reyes, que nos defienden, prontamente les pagamos los vaſallos los tributos: á los padres, que nos crian, les debemos la reverencia, y ſuſtento: á los Maeſtros, que nos enſeñan,

(a) Geneſ. 14. v. 20.

ſu ſalario ; ¿ por qué no á Dios, Rey de los Reyes, Criador, Padre, y Maeſtro, á quien debemos la hacienda, los ſentidos, la vida, las facultades, y potencias, las almas la redencion, vocacion, y ſalvacion ? Dános los diez, no le darémos el uno ? Dános los ciento, no le darémos los diez? Dános los mil, no le darémos los ciento ? Pudo dejarnos el uno, y llevarnos los nueve ſu Divina Mageſtad, pues todo es ſuyo : pudo dejarnos los nueve, y ordenar que le tributaſſemos noventa : pudo dejarnos los ciento, y mandar le pagaſſemos novecientos, y no quiſo ſe pagaſſe el decimo numero, ſin que ſe quedaſſe el hombre con los nueve; ¿ y le trampeamos un tributo, que primero me enriquece, y me ſocorre, que ſe le pague al Señor?

3 No es tributo el de los Diezmos, es privilegio grandiſsimo del hombre ſer tributario de Dios : es honra de nueſtra humildad, y humanidad pagar penſion á aquella Eterna Divinidad. ¿ Quando mereció la humana naturaleza tributar á la Divina? Quando mereció el mundo, que Dios quiſieſſe tener hacienda, patrimonio, y heredad entre los hombres ? Quando merecieron las criaturas, que ſe avecindaſſe á ellas, y quiſieſſe tener ſus bienes con ellas ſu Supremo Criador ? Son los Diezmos el patrimonio de Dios : ſon ſu renta, ſu heredad, ſu mayorazgo.

4 A Dios hurta ſu renta el que defrauda ſus Diezmos: (b) á Dios le dá lo peor, el que para sí reſerva los mejores frutos, y dá á la Igleſia los peores : á Dios engaña, á quien no puede engañar el que retarda, ó defrauda, ó quita, ó empeora, ó minora los Diezmos, y las primicias. Ay de aquel, que triſte ſe le eſpera la fortuna! Ay de aquel, que en eſta vida le niega á Dios ſu tributo ! él ſerá tributado á eterna condenacion. Ay de aquel, que aqui no diezma ! él ſerá en la otra vida dezmado.

5 Reſerva Dios en el Paraíſo el Arbol de la ciencia á nueſtros primeros padres, dejaron los demás, y fueron tranſgreſores del precepto en ſu fruta. ¡ Qué dura que fue la ſentencia ! Qué grave, y larga la condenacion ! Hoy lloramos ſus hijos aquel bocado ¿por qué ? Porque ſe atrevieron á comer de lo reſervado á Dios en ſus Diezmos. Come, y con mano temeraria los uſurpa, y los defrauda : ſale del Paraíſo deſterrado Adán, y en ſus hijos, con la enſeñanza de aquellos penitentes padres, comienza el cul-

(b) Malach. 3. v. 8.

culto, y la adoracion. Paga el ſanto Abél tributo, dá lo mejor á ſu Dios: Caín le dá los peores frutos, tarde, y de mala manera. (c) Admite Dios los del uno, y aparta ſus ojos de los otros: Caín ſobre villano con Dios, fratricida con ſu hermano, lo mata, y Dios le caſtiga, y maldice, y con ſeñal ſellada de maldicion acaba aſacteado por Lamech, (d) y hace cabeza á los precitos, y condenados; y Abél ſanto, dezmatario, y fiel ſacrificante, hace cabeza á los buenos. ¡Ay de aquel, que parece á Caín en la groſería, y villanía de darle á Dios lo peor, tarde, y de mala manera! El que le ſigue en eſta vida, defraudando le acompañará en las eternas penas padeciendo. Dichoſo, y de Dios bendito el que parece al ſanto Abél en la fidelidad del dezmar: eſte le acompañará eternamente en la gloria del gozar.

6 Sobre eſto habemos eſcrito una Carta Paſtoral, por ſer tan neceſario, é importante guardarle ſu hacienda á Dios, no defraudarle ſu renta: tenganla preſente, y leanla con frequencia los Curas, y alli verán quantas bendiciones dá Dios á los buenos dezmatarios, quantas maldiciones á los malos. Enſeñen eſta doctrina, y que es graviſsimo pecado por la codicia minorar los ſacrificios, y el culto, y las limoſnas, y ſocorros que Dios les dá á ſus Miniſtros, y es robo eſte de ſuprema magnitud, porque ſe roban los Calices, los Altares, y lo que es mas que todo, ſe ſitia por hambre á Dios en ſus Miniſtros, y Sacerdotes.

7 No ſolo han de cuidar los Curas de que fielmente ſe paguen los Diezmos, ſino de que juſtamente ſe cobren, y reſtituyan por los Terceros, y Colectores, porque lo que el Labrador, y el Paſtór fielmente paga, juſto es que el Colector con fidelidad recoja, y guarde, y reparta, donde no, pagarálo con eterna pena. El Tercero, ó Colector ſea igual al recoger, fiel al guardar, juſto, y recto al repartir: al recoger no reſerve á unos, ni á otros, ſino que todos los montones cobre con igualdad, y verdad lo que le toca, ſin fraudar las medidas, ſin ſeparacion de frutos, ni elegir mas eſtos que aquellos, ſino con ingenuidad: en recogiendo, los guarde con diligencia, y al repetirlos á los intereſados, con igualdad, y juſticia; ni al Obiſpo, ni al Cabildo, ni al Cura, ni a ningun otro ſe ha de preferir en los frutos, ſino que en la cantidad, calidad, y en la ſuſtancia ſe dé á cada uno lo que

(c) Geneſ. 4. v. 4. (d) Geneſ. 4. v. 23.

que le toca. Dár los peores frutos á unos, y reſervar para el otro los mejores, es injuſticia conocida, y obliga á reſtitucion: eſcoger para sí de los montones el intereſado, es defraudar los demás: fraude, y codicia en la hacienda de Dios, es un pecado graviſsimo, digno de grande caſtigo en eſta vida, y en la otra.

8 No conſienta que cobren los intereſados los frutos antes de entrar en poder del Colector, y entonces con igualdad, y ſin excepcion de perſonas, ó de calidad de frutos; ni tolere que los Colectores, y Terceros cobren mas que ſu ſalario, y lo que ſobráre ſe reſerve para los intereſados: no ſe ſaquen de las cillas mas gaſtos que los preciſamente neceſarios, y mandan ſus Sinodales. Finalmente ſe guarde lo eſtablecido por las de nueſtros anteceſores, y lo que diſponen todos los mandamientos, que ſobre eſto ſe han deſpachado por nueſtro Tribunal, yá de oficio, yá á inſtancia de las partes.

9 Los Arcipreſtes obren por sí miſmos en el cuidado de recoger, y gobernar la hacienda de Dios. Pudiendolo hacer por sí, no lo remitan á Tenientes, ni nombren Terceros, ni Colectores, ſino de toda, y entera ſatisfacion; hombres buenos, y puntuales, no codicioſos, ni agenos de aquella verdad, y ſinceridad que es meneſter para adminiſtrar hacienda tan ſanta. Nunca nombren Terceros contra las Conſtituciones Sinodales, y mucho menos los que ſon intereſados en los Diezmos, y tuvieren parte en ellos, porque eſſo cauſa ſoſpecha; y ſi tal vez ſe hiciere, ſea ſolo donde no puede hacerſe de otra manera, y con cauſa juſtificada, y probada ante Nos, ó nueſtro Proviſor, y precediendo expreſo Decreto nueſtro, firmado de nueſtra mano.

§. XXV.

DE LA OBLIGACION DEL CURA al predicar.

DICTAMEN I.



L Cura que no predica, es perro mudo entre tímidas ovejas. (a) Vé combatido ſu ganado de los lobos, y no puede, ó no quiere, ó no ſabe ladrar, para que acuda el Paſtór, ſi yá no es Paſtór, que vé que embiſten los lobos á las ovejas, y no ſabe, ó no quiere apartarlas con el ſilvo, para que no pueda deſtruír ſu ganado.

2 El Padre Eterno embió al mundo al Verbo Eterno, y no de valde ſe llamó el Verbo Eterno *Palabra*, porque ſobre ſerlo de ſu Padre, con ſu palabra, y doctrina ſantiſsima guió, encaminó, y redujo las almas á ſu Ley ſanta, y ſagrada. Aſsi el Cura inceſantemente ha de pedir, y exhortar á los Fieles para que lo ſean mas, y perſeveren en ſerlo. Eſto encargan las Eſcrituras, eſto los Canones Sacros, eſto los Concilios, y eſto el Santo de Trento con grande ponderacion. ¿Quién es tan deſatinado, que eſpere coger el fruto ſin ſembrar? Si no arroja al ſuelo la ſemilla el Labrador, por ventura cogerá? Reditos ſin principal, quién los cobra? Lo miſmo es que pretender accidentes ſin ſuſtancia.

3 El Eſpiritu Santo bajó ſobre los Apoſtoles en lenguas repartidas, (b) porque habian de repartirſe ſus lenguas por el mundo con la predicacion, y palabra del Señor, y con ellas reducirle, y mejorarle. Los Curas hacen el oficio de Diſcipulos del Señor, y aſsi han de uſar de aquellos dones predicando, y exhortando á los Fieles que lo ſean. Sin eſto no pueden llamarſe Curas, ni Maeſtros, ni Paſtores, porque ni curan, ni procuran, ni cuidan, ni enſeñan, ni apacientan ſus ovejas.

4 Aunque no todos los Curas ſean Predicadores (que no es pequeño trabajo) pero todos pueden predicar, quando no deſde el púlpito, en la converſacion, en la caſa, en el tribunal de la pe-

(a) Iſai. 56. v. 10. (b) Actor. 2. v. 3.

penitencia, en la enſeñanza comun, y familiar, en las calles, en los campos, en las plazas, donde ſe hallare el Paſtór con ſus ovejas, alli puede apacentarlas. No oygan los Feligreſes de ſus Curas ſino palabras buenas, y ſantas, confortativas, fervoroſas. Que huyan de los vicios, que egerciten las virtudes, que mejoren la vida, que ſe acuerden de la muerte, que teman la cuenta, que ſe miren, y medíten en la eterna corona, ó condenacion. Para decir eſtas coſas no es neceſaria grandiſsima erudicion, baſta una ſencilla intencion, atencion, y fervor al ſervir ſu miniſterio.

5 Con todo eſſo, los que no ſon Predicadores por habilidad, deben buſcar quien ſubſtituya ſu oficio, y eſto á ſu coſta, ſino es que voluntariamente los Pueblos quieran traherlos, ó huviere otra coſtumbre aſſentada. Para las fieſtas ſolemnes traygan Predicadores; y ſi ſe ofreciere paſar Miſioneros de orden de ſu Prelado, ú otros que fueren á predicar, los agaſagen, y regalen, y á ſus Feligreſes les exhorten que les oygan, y que ſe aprovechen de aquella ſanta doctrina.

6 Los que no ſolo por oficio, ſino por erudicion, y dón particular los hizo Dios Predicadores, uſen, y no abuſen de él: no ſean Predicadores de sí miſmos. No quiten la gloria á Dios: no uſurpen ſus alabanzas: ſigan como buenos Oradores el intento: perſuadan á las almas lo mejor. Todo lo que no fuere eſto, ſon flores, y hojas ſin fruto, y vanidad ſin ſuſtancia. Son la higuera del Evangelio, á quien maldijo, y ſecó el Señor, porque llena de hojas, y de hermoſura no le daba fruta alguna, padeciendo grande hambre ſu Criador. (c)

7 Dios nos libre de aquel que ſe predica á sí miſmo. Dios nos libre de aquellos que decian: *Labia noſtra á nobis ſunt.* (d) Miren qué preſto paſaron á la vanidad deſatinada de decir: *Quis noſter Dominus eſt?* Que es poco menos que ſi digeran: No hay Eſpiritu, y Gracia Divina, ſino eloquencia, y ſabiduría humana; y eſte es grandiſsimo error, y aun blasfemia deſmedida.

8 Obre el Predicador como Miniſtro de Dios: ſu gracia es quien lo hace todo: noſotros no ſomos mas que débiles inſtrumentos del Señor: ſolo damos (ſi es bueno) aquello que primero nos

(c) Marc. 11. v. 13. (d) Pſalm. 11. v. 5.